Plan General de Ordenación Urbana de Zalla

FASE 3/4: AVANCE DEL PGOU Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO.

Libro I. Avance: Memoria General.

Zalla HAPO PGOU

Hiri Antolamenduko Plan Orokorra

Zalla Ayuntamiento Udala

TERRITORIO Y CIUDAD SLP

TAPER

ÍNDICE

I. CUESTIONES PRELIMINARES

1. UN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA ZALLA. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD 9
2. MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA. 11
3. EL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN GENERAL. OBJETO Y CONTENIDO. 15
4. MARCO PARTICIPATIVO. RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PREVIOS. 21
5. CRÉDITOS 31

II. MEMORIA DE INFORMACIÓN

1. OBJETO Y ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. 35
2. LOS PATRONES NATURALES Y LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DEL TERRITORIO. VINCULACIONES TERRITORIALES Y MEDIOAMBIENTALES. 37
   - **2.1. EL CONTEXTO GEOGRÁFICO 37**
   - **2.2. EL CLIMA Y EL TIEMPO ATMOSFÉRICO 39**
     - 2.2.1. CALIDAD DEL AIRE CORREDOR DEL CADAGUA 42
     - 2.2.2. LA CALIDAD ACÚSTICA ATMOSFÉRICA 42
     - 2.2.3. LAS TENDENCIAS DEL CLIMA 44
   - **2.3. GEOLOGÍA Y FORMAS DEL TERRENO 47**
     - 2.3.1. ÁREAS DE INTERÉS GEOLÓGICO 50
     - 2.3.2. GEOMORFOLOGÍA 51
   - **2.4. LOS RECURSOS HÍDRICOS NATURALES 53**
     - 2.4.1. LAS AGUAS SUPERFICIALES 54
     - 2.4.2. LAS MASAS SUBTERRÁNEAS 57
   - **2.5. BIDIVERSIDAD: FLORA, FAUNA Y HÁBITATS 64**
     - 2.5.1. LA VEGETACIÓN POTENCIAL 64
     - 2.5.2. LA VEGETACIÓN ACTUAL 67
     - 2.5.3. FAUNA ASOCIADA A LAS UNIDADES DE VEGETACIÓN 73
     - 2.5.4. LOS HÁBITATS de INTERÉS COMUNITARIO 80
   - **2.6. USOS Y COBERTURAS DEL SUELO. 85**
     - 2.6.1. CAPACIDAD AGROLÓGICA DE LOS SUELOS 85
     - 2.6.2. EL MEDIO RURAL Y LAS ZONAS FORESTALES 89
     - 2.6.3. EL PAISAJE COMARCAL 89
   - **2.7. ESPACIOS NATURALES CUSTODIADOS Y RELEVANTES 101**
   - **2.8. RIESGOS E INCERTIDUMBRES NATURALES Y TECNOLÓGICAS 105**
     - 2.8.1. LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN 105
     - 2.8.2. LOS RIESGOS GEOLÓGICOS Y SÍSMICOS 107
     - 2.8.3. LOS RIESGOS FORESTALES 108
     - 2.8.4. CONTAMINACIÓN Y EROSIÓN DEL SUELO 109
3. LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL TERRITORIO. POBLACIÓN, VIVIENDA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS 113
   - **3.1. DEMOGRAFÍA 113**
   - **3.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA IMPLANTADA Y CAPACIDAD DE CONSUMO 122**
   - **3.3. RENTAS Y ACCESO A UNA VIVIENDA ADECUADA 129**
   - **3.4. EL PARQUE RESIDENCIAL ACTUAL 131**
   - **3.5. CÁLCULO DE DEMANDA DE VIVIENDA 136**
   - **3.6. URBANISMO Y GÉNERO 140**
4. LAS CONDICIONES DERIVADAS DE LA PLANIFICACIÓN SUPRAMUNICIPAL CON INCIDENCIA EN EL TERRITORIO. 143
   - **4.1. ZALLA Y LAS NUEVAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL 2019. ..... 143**

4.1.1. MEDIO FÍSICO E INFRAESTRUCTURA VERDE. 144
4.1.2. HÁBITAT RURAL. 145
4.1.3. HÁBITAT URBANO. 145
4.1.4. PAISAJE, PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, Y RECURSOS TURÍSTICOS. 149
4.1.5. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS. 149
4.1.6. CUESTIONES TRANSVERSALES Y GOBERNANZA 150
4.2. ZALLA Y EL PLAN PARCIAL TERRITORIAL DE LAS ENCARTACIONES. 151
4.3. ZALLA Y EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL AGROFORESTAL DE 2014. 158
4.4. ZALLA Y EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE LAS MÁRGENES DE LOS RÍOS Y ARROYOS (VERTIENTE CANTÁBRICA). 165
4.5. ZALLA Y EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE INUNDACIÓN DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL. 2015-2021. 171
4.6. ZALLA Y EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE ZONAS HÚMEDAS 175
4.7. ZALLA Y EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE CREACIÓN PÚBLICA DE SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EQUIPAMIENTOS COMERCIALES. 176
4.8. ZALLA Y EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE LA RED FERROVIARIA A DE LA CAPV. 178
4.9. ZALLA Y LOS PLANES TERRITORIALES DE CARRETERAS DE BIZKAIA. 180
4.10. ZALLA Y EL TERCER PLAN DE CARRETERAS DEL PAÍS VASCO 2017-2028. 185
4.11. ZALLA Y EL PLAN DIRECTOR DE TRANSPORTE SOSTENIBLE DE EUSKADI 2030. 186
4.12. ZALLA Y EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ENERGÍA EÓLICA. 193
4.13. ZALLA Y EL PLAN DIRECTOR DE ITINERARIOS CICLABLES DE LA CAPV. 194
4.14. ZALLA Y EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE VÍAS CICLISTAS DE BIZKAIA 2023-2035. DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL. 196
4.15. EL CATALOGO DE PAISAJE DEL ÁREA FUNCIONAL BALMASEDA-ZALLA. 199
4.15.1. EL PAISAJE ACTUAL DEL ÁREA FUNCIONAL 199
4.15.2. AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DETECTADAS 201
4.15.3. OBJETIVOS GENERALES DE CALIDAD PAISAJÍSTICA PARA EL ÁREA FUNCIONAL 205
4.15.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA PARA EL VALLE DEL KADAGUA 214
4.16. ELEMENTOS REGISTRADOS EN LAS BASES DE DATOS DEL CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL VASCO EN EL MUNICIPIO DE ZALLA. 224
4.17. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (APROBACIÓN INICIAL) 229
4.18. PLANES TERRITORIALES SECTORIALES EN FASE DE AVANCE, CON TRAMITACIÓN SUSPENDIDA. 232
5. BREVE ENCUADRE HISTÓRICO DEL MUNICIPIO 235
6. EL PLANEAMIENTO GENERAL QUE SE REVISA. ANÁLISIS DE SU DESARROLLO Y EJECUCIÓN 239
6.1. LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE 1998. 239
6.1.1. OBJETO. 239
6.1.2. MODELO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO QUE SE PROPONE. 240
6.1.3. ORGANIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO DEL MUNICIPIO. 243
6.2. LAS MODIFICACIONES A LAS NNSS PRODUCIDAS 268
7. OTROS PLANES Y ESTUDIOS MUNICIPALES. 271
7.1. PLAN DE ACCIÓN DEL PAISAJE DE LA CALZADA REAL DEL CADAGUA 271
7.2. LAS ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRADA DE MIMETIZ Y ARANGUREN 279
7.3. PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL 285
7.4. EL PLAN DE ACCIÓN POSITIVA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL MUNICIPIO DE ZALLA. 287
8. LOS MUNICIPIOS COLINDANTES. PLANEAMIENTO Y CIRCUNSTANCIAS. 289

III. MEMORIA DE ORDENACIÓN

1. EL TIPO DE PLAN GENERAL QUE ZALLA NECESITA. 303
2. UN DECÁLOGO DE OBJETIVOS PARA IMPULSAR UNA ZALLA SOSTENIBLE. 307
3. LA CLASIFICACIÓN Y LA CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. INSTRUMENTOS BÁSICOS DE LA ORDENACIÓN. 317

3.1. EL SUELO NO URBANIZABLE DE ZALLA. CATEGORÍAS Y CONDICIONANTES SUPERPUESTOS. ... 320
3.1.1. LAS CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE PROPUESTAS. ... 321
3.1.2. LOS CONDICIONANTES SUPERPUESTOS Y EN ESPECIAL LA INFRAESTRUCTURA VERDE. ... 325
3.2. EL SUELO URBANIZABLE. ... 332
3.2.1. LOS ÁMBITOS DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO PROPUESTOS. ... 337
3.2.2. EL SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO. ... 352
3.3. EL SUELO URBANO. ... 355
3.3.1. EL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO. ... 355
3.3.2 EL SUELO URBANO CONSOLIDADO ... 368
3.4. LA REGULACIÓN DE LOS USOS. ... 383
3.4.1 LOS USOS EN EL SUELO NO URBANIZABLE. ... 383
3.4.2. LOS USOS EN EL SUELO URBANO Y URBANIZABLE. ... 384
4. LA PROPUESTA DE LA RED DE SISTEMAS QUE COHESIONEN Y ARTICULEN ELTERRITORIO. ... 387
4.1. EL SISTEMA DE COMUNICACIONES Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE. ... 387
4.1.1. LA RED DE VÍAS PÚBLICAS. ... 387
4.1.2. EL SISTEMA FERROVIARIO. ... 391
4.1.3. LA RED BÁSICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS DE CARÁCTER TERRITORIAL. ... 392
4.2. LA RED DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO DE CARÁCTER GENERAL. ... 395
4.3. LA RED DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA. ... 399
5. ZALLA, MUNICIPIO ACCESIBLE Y SALUDABLE. ESTRATEGIAS PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE. ... 401
5.1. LA INTERRELACIÓN ENTRE EL SISTEMA DE COMUNICACIONES Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE. ... 401
6. LAS REDES Y ESPACIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. ... 411
6.1. EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA ... 412
6.2. REDES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ... 416
6.3. REDES DE TELECOMUNICACIONES. ... 417
6.4. REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO. ... 417
6.5. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS ... 418
7. CONDICIONES Y CRITERIOS PARA REGULAR LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ... 421
7.1. OBJETO Y NORMATIVA MARCO DE REFERENCIA ... 421
7.2. LA ESTRUCTURA PRETENDIDA PARA LA CATALOGACIÓN DE LOS BIENES PROTEGIDOS. 426
7.2.1. EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO. ... 427
7.2.2. SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO. ... 431
7.2.3. EL SISTEMA DE PROTECCIÓN ETNOLÓGICA, ... 436
8. SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO. ... 437
8.1. MARCO NORMATIVO ... 437
8.2. OBJETIVOS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES: LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO PIEZA ESENCIAL EN LA DEFINICIÓN DEL MODELO DE CIUDAD. ... 438
8.3. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PGOU EN FUNCIÓN DEL GÉNERO. ... 440
9. AVANCE PREVIO DEL ESTUDIO DEL IMPACTO LINGÜÍSTICO DEL PGOU. ... 447
9.1. INTRODUCCIÓN. ... 447
9.2 El PUNTO DE PARTIDA. ... 449
9.3. ANÁLISIS BÁSICO DEL EUSKERA EN ZALLA. ... 450
9.4. AFECCIÓN DEL NUEVO PGOU SOBRE EL EUSKERA. CONCLUSIONES. ... 458

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

Plan General de Ordenación Urbana de Zalla

I. CUESTIONES PRELIMINARES

CP.01. UN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA ZALLA. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD.

CP.02. MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA.

CP.03. EL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN GENERAL. OBJETO Y CONTENIDO.

CP.04 MARCO PARTICIPATIVO. RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PREVIOS.

CP.05. CRÉDITOS.

1 /CP

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

UN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PARA ZALLA. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD.

Transcurridos 25 años desde la aprobación y entrada en vigor de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Zalla, no sólo se ha modificado la realidad económica y social que sirvió de base para la elaboración del planeamiento municipal, sino también el marco jurídico de referencia de las políticas de ordenación del territorio y urbanismo. Y este marco de referencia es determinante no sólo para la configuración formal, sino también para el contenido sustantivo del planeamiento urbanístico de un municipio. En concreto, destacar que se han aprobado en Euskadi dos Directrices de Ordenación Territorial con ámbito territorial, 2014 y revisión 2019, y en 2011 el Plan Territorial Parcial del Área Funcional en el que se integra Zalla, PTP del Área Funcional Balmaseda-Zalla (Encartaciones). Todo ello sin contar con numerosos Planes Territoriales Sectoriales con incidencia en el municipio.

Estos cambios también han afectado en profundad en la legislación básica estatal en materia de suelo. El cambio de orientación acontece con la aprobación de la Ley del Suelo estatal 8/2007 (LS07) y el posterior Decreto Legislativo 2/2008 (TRLS 08). Luego se refuerza con la aparición de la Ley 8/2013 de, 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. Ambas reformas posteriormente han sido integradas en el RDL 7/2015, de aprobación del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU 2015).

Este nuevo bloque de legislación estatal incorpora una serie de mandatos a la planificación urbanística (y territorial) realizados desde la protección ambiental y el requerimiento de la sostenibilidad. En especial, impone el criterio de la limitación del consumo de suelo objeto de transformación urbanística: sólo se puede ordenar el "suelo preciso para satisfacer las necesidades que lo justifiquen" (artículo 10 TRLS08). Es un mandato, desde el principio del desarrollo sostenible, dirigido a los órganos competentes de la ordenación territorial y urbanística sobre el grado de consumo de suelo objeto de posible transformación urbanística, y que determina que el suelo objeto de transformación deba ser sólo el preciso y el justificado para satisfacer las necesidades de interés general. Señala que "el suelo, además de ser un recurso económico, es también un recurso natural, escaso y no renovable. Desde esta perspectiva, todo el suelo rural tiene un valor digno de ser ponderado (…)". Igualmente, la Ley 8/2013 de, 26 de junio, intenta reforzar las técnicas para permitir priorizar las actuaciones de revitalización y reciclaje de la ciudad consolidada.

Estas razones son suficientes para la revisión completa del planeamiento urbanístico de Zalla, y que el municipio pueda disponer de un planeamiento general, no sólo adaptado, sino totalmente formulado desde las nuevas exigencias de ordenación urbanística impuestas por la legislación y la ordenación territorial de ámbito supramunicipal, incorporando nuevos postulados sobre el desarrollo sostenible desde su elaboración.

Pero es que, además, la Ley 2/2014, de 2 de octubre, de modificación de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo estableció en su artículo único una modificación de la disposición transitoria segunda de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, relativo a la vigencia

y adaptación de planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, ampliando el plazo a 15 años (desde 2006) para que todos los planes generales y normas subsidiarias quedaran adaptados “con aprobación definitiva” a las determinaciones de la citada Ley 2/2006. Es decir, que en junio de este año 2021 ha quedado concluido el plazo.

Zalla necesita un nuevo planeamiento urbanístico municipal para ajustar el modelo de ciudad a una nueva realidad caracterizada, de un lado, por un cambio en el territorio como soporte y como paisaje, y de otro lado, por un cambio en los modos de usar la ciudad por los propios ciudadanos y en las nuevas estrategias que adoptan los operadores y actores que inciden en el desarrollo urbano.

El proceso de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Zalla constituye también y, sobre todo, una importante oportunidad en tres consideraciones:

- Para que surjan nuevas ideas sobre la ciudad y las formas de vivir.
- Participación ciudadana para promover el acuerdo y el convenio entre vecinos, empresas, instituciones y administraciones.
- Fijar los compromisos a cumplir por los responsables públicos que acuerden y aprueben el plan.

En definitiva, lograr un gran consenso y un firme compromiso entre los agentes sociales, económicos y políticos en torno a un mismo proyecto de desarrollo para todo el territorio municipal, e impulsar de forma coordinada políticas de impacto territorial coherente con este planteamiento global, son las condiciones cardinales de una buena planificación que, en definitiva, definen su verdadera importancia.

2/CP

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA.

El Plan General de Ordenación Urbana -como cualquiera de los instrumentos de planificación- está sujetos a la ley y al conjunto del sistema jurídico.

En la medida que los instrumentos de planificación urbanística afectan al territorio y a las actividades que se desarrollan en el mismo, es evidente que los planes deben respetar el conjunto de disposiciones que regulan los diversos elementos del territorio y de las actividades que en él se desarrollan.

La potestad discrecional de planeamiento territorial y urbanístico se encuentra sometida a diversos límites:

a. Límites derivados de la propia legislación urbanística y territorial, así como del sistema de planificación establecido.
b. Otros límites derivados de la legislación con incidencia en la ordenación urbanística y territorial del ejercicio de múltiples competencias sectoriales.

Ocurre que el marco normativo que incide en la ordenación urbanística y territorial es muy extenso. Por ello, y sin ánimo de ser exhaustivo, indicamos a continuación la referencia a la legislación más destacada en cada materia.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 2/2014, de 2 de octubre, de modificación de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo.
- Ley 11/2008, de 28 de noviembre, por la que se modifica la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística.
- Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación.
- Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la promoción de la accesibilidad.
- Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco.
- Ley de expropiación forzosa aprobada el 16 de diciembre de 1954, así como su Reglamento de 26 de abril de 1957.
- Decreto 69/2020, de 26 de mayo, de ordenación de la cartografía y de la información geográfica del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.
- Decreto 128/2019, de 30 de julio, por el que se aprueban definitivamente las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 123/2012, de 3 de julio, de estándares urbanísticos.
- Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de Valoraciones de la Ley de suelo.

- Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.
- Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del catastro inmobiliario.
- Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el cual se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actas de naturaleza urbanística.

VIVIENDA.

- Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda.
- Decreto 117/2018, de 24 de julio, de la inspección técnica de los edificios en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 39/2008, de 4 de marzo, sobre régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo.
- Orden de 3 de noviembre de 2010, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, sobre determinación de los precios máximos de las viviendas de protección oficial.
- Orden de 11 de marzo de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se corrigen errores de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se aprueban las Ordenanzas de Diseño de Viviendas de Protección Oficial.
- Orden de 12 de febrero de 2009, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las Ordenanzas de Diseño de Viviendas de Protección Oficial.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el cual se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

- Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto Legislativo 1/2014, de 15 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco.
- Decreto 234/1996, de 8 de octubre, por el que se establece el régimen para la determinación de las zonas de presunción arqueológica.
- Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) y Programa Marco Ambiental.
- Red Natura 2000 y Red Vasca de Espacios Naturales.
- Plan Vasco de Lucha contra el Cambio Climático.
- Catálogo de Áreas de Interés Faunístico de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

- Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.
- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 3/1998 de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.
- Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, corregida el 16 de febrero de 2015.

AGUA.

- Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 20/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental y de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.
- Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. (Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2015-2021).
- Decreto 449/2013, de 19 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV (Vertientes Cantábrica y Mediterránea).
- Decreto 415/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Vertiente Cantábrica).
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

ZONAS HÚMEDAS.

- Decreto 231/2012, de 30 de octubre, de modificación del Decreto por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 160/2004, de 27 de julio, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Orden de 3 de mayo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se modifica el Inventario de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

CARRETERAS, CAMINOS E INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS GENERAL

- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
- Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.
- Ley 5/2018, de 29 de noviembre, de tercera modificación de la Ley reguladora del Plan General de Carreteras del País Vasco
- Ley 6/2004, de 21 de mayo, de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea
- Norma Foral 2/2011 de Carreteras de Bizkaia.
- Catálogo de Carreteras de la Diputación Foral de Bizkaia.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES.

- Decreto 177/2014, de 16 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 515/2009, de 22 de septiembre, por el que se establecen las normas técnicas higiénico-sanitarias y medioambientales de las explotaciones ganaderas.
- Decreto 81/2006, de 11 de abril, de núcleos zoológicos del Gobierno Vasco.

- Decreto 168/1997, sobre Explotaciones Agrarias prioritarias en la CAPV y se determinan las unidades mínimas de cultivo en los distintos Territorios Históricos y las comarcas de la CAPV.
- Norma Foral 3/1994, de 2 de junio, de Montes y Administración de Espacios Naturales Protegidos. Bizkaia.
- Plan Forestal Vasco (1994 – 2030).

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.

- Ley 10/2019, de 27 de junio, de ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales.
- Ley 13/2016, de 28 de julio, de Turismo.
- Ley 8/2004, de 12 de noviembre, de Industria de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Decreto 101/2018 de 3 de julio de viviendas y habitaciones de viviendas particulares para uso turístico.
- Decreto 396/2013 de 30 de julio de ordenación de los campings y otras modalidades de acampada.
- Decreto 199/2013, de 16 de abril, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento turístico en el medio rural.
- Decreto 198/2013, de 16 de abril, por el que se regulan los apartamentos turísticos.
- Decreto 200/2013, de9 de julio, de ordenación de los albergues turísticos.
- Decreto 102/2001, de 29 de mayo, por el que se establece la ordenación de los establecimientos hoteleros

CONTAMINACIÓN DEL SUELO, VERTIDOS Y RUIDO.

- Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido
- Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

IMPACTO DE GÉNERO.

- Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre Mujeres y Hombres.
- Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Resolución 40/2012, de 21 de agosto, de la Directora de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno «por el que se aprueban las Directrices sobre la realización de la evaluación previa del impacto en función del género y la incorporación de medidas para eliminar desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres».

IMPACTO LINGÜÍSTICO.

- Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. (BOPV nº 70, 2016/04/14).
- Decreto 179/2019, de 19 de noviembre, sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi.

3/CP

Zalla HAPO PGOU

Hiri Antolamenduko Plan Orokorra

EL DOCUMENTO DE AVANCE DEL PLAN GENERAL. OBJETO Y CONTENIDO.

El presente documento constituye la FASE DE AVANCE de la revisión del planeamiento general de Zalla, integrado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Zalla, tipo b), aprobadas definitivamente mediante Orden Foral 291/1998, de 20 de mayo, con publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia, núm. 234 de 5 de diciembre de 1998. Con posterioridad, se procede a la aprobación del Texto Refundido por Orden Foral 183/1999, de 18 de marzo, y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia, núm. 97 de 25 de mayo de 1999, que incluía las áreas que quedaron suspendidas con la Orden Foral 291/1998, de 20 de mayo.

El Plan General de Ordenación Urbana se promueve por el Ayuntamiento de Zalla y se formula de conformidad con los artículos 61 y 62 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Igualmente, el contenido del Plan General se adaptará al Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre (texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana) y demás legislación urbanística de desarrollo.

El presente documento cumple la función de Avance a efectos del artículo 87 de la citada Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, que establece que las administraciones públicas competentes para formular los planes generales deberán elaborar avances que definan los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación a establecer y que sirvan de orientación para la redacción de dichos planes cuando se pretenda la primera elaboración del plan general o cuando se proyecte la revisión total o parcial de uno vigente. **Igualmente, cumple la función del artículo 26 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.**

A los efectos de lo establecido en el Título Quinto (Evaluación Ambiental) de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, y en especial en base a lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, **el presente Avance tiene también el carácter de Borrador de Plan, que junto con el Documento Inicial Estratégico permiten iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria**, a la que de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.A de la citada Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.

En general, la legislación urbanística ha venido expresando el sentido de los avances de los planes generales, como el instrumento oportuno para que los ciudadanos puedan conocer y participar, mediante la presentación de sugerencias y alternativas, en las soluciones generales de la ordenación urbanística de su municipio. Tiene, por ello, **el documento de Avance la vocación de propiciar la participación en la definición de la estructura general del Plan General de Ordenación Urbana. A partir de esta definición, y una vez contrastada su aceptación por los ciudadanos, podrán seguir desarrollándose los trabajos de redacción en los aspectos más concretos de cara a la conformación del documento para la fase de aprobación inicial.**

En concreto, el artículo 87 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, establece que las administraciones públicas competentes para formular los planes generales deberán elaborar avances que definan los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación a establecer y que sirvan de orientación para la redacción de dichos planes cuando se pretenda la primera elaboración del plan general o cuando se proyecte la revisión total o parcial de uno vigente. Establece también este artículo que la aprobación de los avances de planeamiento tiene solo efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción del correspondiente instrumento de planeamiento, como, por otra parte, viene reconociendo reiteradamente la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Igual sentido y finalidad les otorga a los avances del planeamiento general el artículo 26 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

De lo que se trata con el documento de Avance es de fijar la atención y el interés en las grandes opciones del Plan, en la concreción de sus objetivos y en la conveniencia de los instrumentos preparados para su ejecución. Se invita al público y a las instituciones a expresar sus opiniones sobre tales cuestiones, sus deseos sobre el desenvolvimiento de la ciudad, sus sugerencias, sus propuestas alternativas o complementarias, sus críticas o correcciones, y, sobre todo, su aportación al debate colectivo ciudadano, que es la forma adecuada de contribuir positivamente a la definitiva redacción y racionalidad del Plan.

Muchas de las propuestas y, fundamentalmente, las de ordenación y calificación de piezas urbanas, tienen por objeto ofrecer la imagen de una forma de intervenir en la ciudad, para poder evaluar su capacidad de alcanzar los objetivos propuestos. Su diseño no se considera todavía terminado ni excluyente de otros alternativos, y debe ser entendido como expresión de un análisis de dichas piezas urbanas y como imagen y verificación de la capacidad real de esas piezas para intervenir en la ordenación de la ciudad.

Es necesario advertir que no todas las piezas ni zonas urbanas son acometidas ni resueltas con análoga profundidad ni precisión. Aquellos temas urbanos más directamente relacionados con el desarrollo de los principales objetivos del Plan, así como las áreas y elementos de la ciudad de mayor peso en la estructura general, son tratados en este Avance con mayor precisión, mientras otras áreas cuyos tratamientos y resolución tienen carácter menos estructural en el conjunto, quedan más difusas o sólo tentativamente tratadas. Sin embargo, ello no debe inducir a pensar que, al final, la preocupación por resolver los problemas de áreas locales sea menor.

Y, por último, también es necesario reseñar que, en algunos casos puntuales, se han planteado alternativas para localizar actuaciones urbanísticas a fin de enriquecer el debate y madurar la decisión. Pero, en general, se presenta un conjunto de grandes decisiones de forma clara, porque el proceso previo ha permitido analizar con detalle la opción más conveniente respecto a las diferentes oportunidades que se presentaban en el territorio. En cualquier caso, este Avance incorpora dosis suficientes de flexibilidad para permitir recoger nuevas propuestas que, respondiendo a los objetivos y criterios formulados, y asumidos por la Corporación, surjan en el proceso de participación y puedan perfeccionar soluciones concretas incluidas en este documento.

El presente Avance o Borrador del Plan se estructura en los siguientes documentos:

1. **CUESTIONES PRELIMINARES**. Se trata del presente apartado, que explicita la naturaleza y procedencia de la revisión del planeamiento urbanístico general vigente de Zalla, el marco jurídico de referencia y un resumen del proceso de participación pública desarrollado hasta el momento y los resultados del mismo.

2. **MEMORIA DE INFORMACIÓN**, entendida no como una fase autónoma de constitución de un banco de datos descriptivo que, eventualmente, alimente la formulación de un posterior diagnóstico, sino concebida como una interpretación objetiva de la realidad urbana y territorial, capaz de identificar los problemas según su relevancia relativa y de describir las potencialidades del territorio que nos inviten a formular procesos alternativos.

3. **MEMORIA DE ORDENACIÓN,** que intenta explicitar el modelo urbano-territorial propuesto, que se concibe como síntesis de las determinaciones del Plan en forma de imagen final pretendida. En ella se contienen los objetivos de la ordenación que se proponen y la definición de la estructura general y orgánica de territorio mediante una primera aproximación a las propuestas que giran en torno a la "Infraestructura Verde", a la clasificación de suelo, a los sistemas que articulan y cohesionan el territorio, y a las infraestructuras básicas necesaria para la funcionalidad el modelo. Se complementa con un avance de catalogación de los bienes que se consideran deben ser objeto de protección patrimonial, de la caracterización de las futuras normas, y del contenido y estructura de los preceptivos estudios económicos; de viabilidad y de sostenibilidad económica.

   La Memoria de Ordenación, también incluye un apartado específico sobre el impacto de género y un Avance Previo sobre el estudio de impacto lingüístico del PGOU.

Los Planos de Información y de Avance de Ordenación se incluyen y acompañan a esta Memoria General, y pretenden reflejar la representación gráfica de los contenidos de las mismas en el territorio. Los planos han sido elaborados sobre cartografía SIG elaborada a partir de fuentes catastrales y de la administración regional, procediendo a la actualización y normalización de la misma a los actuales estándares de calidad y compatibilidad.

A partir de este Avance y para integrar nuevas aportaciones se deben dirigir los esfuerzos a delimitar con la mayor precisión posible el grado de intervención de las distintas instancias públicas, establecer deseables compromisos de colaboración con la iniciativa privada y recoger aspiraciones y derechos no detectados hasta este momento de los agentes sociales afectados. En este sentido hay que tener presente que cada una de las normas, acciones y procedimientos que constituirán el Plan General de Ordenación Urbana de Zalla deberán responder a la puesta en práctica de una política municipal adoptada conscientemente por la Corporación y destinada a ordenar y controlar el desarrollo futuro de la ciudad.

Por último, es necesario señalar que **el presente Avance o Borrador del PGOU de Zalla es la Alternativa seleccionada de entre varias consideradas, todas ellas técnica y ambientalmente, en principio, viables**, las que se exponen brevemente a continuación.

- **Alternativa 0.** Supone el mantenimiento de la planificación urbanística general vigente, esto es, Texto Refundido por Orden Foral 183/1999, de 18 de marzo, y publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia, núm. 97 de 25 de mayo de 1999.

- **Alternativa 1.** Consiste en la revisión del planeamiento general vigente para el cumplimiento de objetivos jurídicos, urbanísticos y ambientales que se derivan de los escenarios propuestos por las Directrices de Ordenación del Territorio de 2019, la Agenda Urbana de Euskadi-Bultzatu 2050, así como los retos ante el cambio climático, los criterios de sostenibilidad urbana y la cohesión social.

  La Alternativa 1 de ordenación, plantea un modelo urbano, basado en el refuerzo de los principales asentamientos de población y en la no creación de nuevos asentamientos dispersos en el territorio. En este sentido, se clasifican como rustico los crecimientos previstos Otxaran y se reconocen exclusivamente como núcleo rural los ámbitos recogidos

en el Inventario de Bizkaia. Se propone una ordenación en suelo urbano cuya finalidad es la mejora de la accesibilidad y articulación entre los distintos asentamientos del municipio, reforzando la infraestructura verde urbana y minimizando los pasos a nivel sobre la infraestructura ferroviaria.

La propuesta del suelo urbano, integra el núcleo rural de Aretxaga, con actuaciones destinadas al mantenimiento y puesta en valor de la trama original, y a la mejora dotacional desde actuaciones colindantes. La zona de Txabarri con consolidación edificatoria también queda integrada en la trama urbana de Aranguren, planteándose actuaciones para la mejora de la urbanización y niveles de dotación del ámbito y para la conectividad urbana amable y segura entre la zona alta, al norte, y la zona de La Inmaculada, donde se concentran los principales equipamientos. El desmantelamiento de un tramo de la vía férrea entre Aranguren y Mimetiz, crea la oportunidad de disponer de un eje peatonal que unirá los dos asentamientos de población.

La propuesta de nuevos crecimientos en suelo urbanizable:

- Se asume el crecimiento residencial, en ejecución, de El Carmen Oeste (Sector R-1) que posibilita la construcción del Hospital de Zalla.

- Refuerza el entorno de Aretxaga, desde nuevos crecimientos residenciales e industriales que resuelven el contacto con el regato de Sollano y río Cagadagua, e integren otros cauces fluviales presentes en el entorno, conformando una infraestructura verde urbana en continuidad con el medio natural colindante. Se proponen nuevos suelos industriales que posibiliten la ampliación norte de las instalaciones actuales de Gallardi.

- Refuerza el núcleo urbano de Allendelagua y Aranguren, con prepuestas de crecimiento que rematan los bordes sur de estos asentamientos de población y de actividades económicas.

- Finalmente se propone como suelo urbanizable no sectorizado, como reserva de suelo a futuro, la compleción de los terrenos de ampliación de la zona de El Carmen hasta el río Cadagua así como la posibilidad de completar los vacíos entre la zona de Aranguren y El Baular, hoy con edificaciones preexistentes de vivienda y usos industriales, que permitirían reforzar la propuesta de eje cívico sobre las antiguas vías del ferrocarril, para conformar un elemento con mayor complejidad de usos públicos y dotacionales.

La propuesta de ordenación del suelo no urbanizable, establece una categorización que da respuesta a todas las determinaciones derivadas de la legislación sectorial, de las DOT, el PTP de las Encartaciones y de los PTS, principalmente del agroforestal. Se definen las categorías de suelo no urbanizable de especial protección, de mejora ambiental, forestal, agroganadera y campiña y de protección de aguas superficiales. Sobre estas categorías, y de conformidad con lo establecido en las DOT, se incorporan los condicionantes superpuestos relativos a los riesgos naturales y cambio climático y los relativos a la infraestructura verde.

El suelo no urbanizable se ordena adecuándolo a las determinaciones establecidas por las DOT 2019 y planificación sectorial de referencia.

- **Alternativa 2.** Consiste en la revisión del planeamiento general vigente para el cumplimiento de objetivos jurídicos, urbanísticos y ambientales que se derivan de los escenarios propuestos por las Directrices de Ordenación del Territorio de 2019, la Agenda

Urbana de Euskadi-Bultzatu 2050, así como los retos ante el cambio climático, los criterios de sostenibilidad urbana y la cohesión social.

La Alternativa 2 de ordenación, plantea un modelo urbano, basado en el refuerzo de los principales asentamientos de población y en la no creación de nuevos asentamientos dispersos en el territorio. En este sentido, se clasifican como rustico los crecimientos previstos Otxaran y se reconocen exclusivamente como núcleo rural los ámbitos recogidos en el Inventario de Bizkaia. Se propone una ordenación en suelo urbano cuya finalidad es la mejora de la accesibilidad y articulación entre los distintos asentamientos del municipio, reforzando la infraestructura verde urbana y minimizando los pasos a nivel sobre la infraestructura ferroviaria. Destaca el proyecto de eje cívico sobre el tramo de vía férrea que es objeto de eliminación, que se completa desde los nuevos crecimientos propuestos en suelo urbanizable, y conforma un eje cívico, parque lineal equipado desde La Inmaculada hasta El Baular.

La propuesta del suelo urbano, integra el núcleo rural de Aretxaga, con actuaciones destinadas al mantenimiento y puesta en valor de la trama original, y a la mejora dotacional desde actuaciones colindantes. La zona de Txabarri con consolidación edificatoria también queda integrada en la trama urbana de Aranguren, planteándose actuaciones para la mejora de la urbanización y niveles de dotación del ámbito y para la conectividad urbana amable y segura entre la zona alta, al norte, y la zona de La Inmaculada, donde se concentran los principales equipamientos y nuevo eje cívico sobre FFCC.

La propuesta de nuevos crecimientos en suelo urbanizable:

- Prioriza reforzar el entorno del nuevo Hospital, con la ampliación del sector residencial de El Carmen Oeste, que posibilita nuevas conexiones “seguras” con el casco urbano de Mimetiz, desde continuidad de espacios libres y nuevas conexiones viarias a distinto nivel con San Pedro. Esta propuesta permite la obtención de un nuevo espacio libre (sistema general) en la margen del rio Kadagua, que completa el parque lineal ya iniciado desde Ibaiondo.

- Refuerza el entorno de Aretxaga, desde nuevos crecimientos residenciales e industriales que resuelven el contacto con el regato de Sollano y río Cagadagua, e integren otros cauces fluviales presentes en el entorno, conformando una infraestructura verde urbana en continuidad con el medio natural colindante. Se proponen nuevos suelos industriales que posibiliten la ampliación norte de las instalaciones actuales de Gallardi.

- Se plantea la mejora de la articulación entre Aranguren-Aretxaga y Mimetiz, reforzando el nuevo eje peatonal de las vías FFCC con desarrollos residencial y terciarios en la zona de Oreña, que posibilitan la integración de las edificaciones existentes y la conformación de un parque lineal, con actividad y ocio, asociado al nuevo eje peatonal que surge tras el desmontaje de la vía férrea.

- Finalmente se propone como suelo urbanizable no sectorizado, como reserva de suelo a futuro, el desarrollo de la zona final de Allendelagua (para usos de actividad económica) y la zona final de Aranguren en su encuentro con el Campo de Futbol.

La propuesta de ordenación del suelo no urbanizable, establece una categorización que da respuesta a todas las determinaciones derivadas de la legislación sectorial, de las DOT, el PTP de las Encartaciones y de los PTS, principalmente del agroforestal. Se definen las categorías de suelo no urbanizable de especial protección, de mejora ambiental, forestal,

agroganadera y campiña y de protección de aguas superficiales. Sobre estas categorías, y de conformidad con lo establecido en las DOT, se incorporan los condicionantes superpuestos relativos a los riesgos naturales y cambio climático y los relativos a la infraestructura verde. Partiendo de estos condicionantes, la Alternativa 2, define de manera concreta la Infraestructura Verde del municipio de Zalla, concretando, sus componentes, las áreas núcleo y los conectores ecológicos, que se interconectan con los elementos del sistema de espacios libres en el suelo urbano y urbanizable.

4/CP

Zalla HAPO PGOU
Hiri Antolamenduko Plan Orokorra

MARCO PARTICIPATIVO. RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PREVIOS.

El Plan General de Ordenación Urbana, como "proyecto de ciudad", es un instrumento que expresa las grandes opciones futuras de la ciudad certificadas en la elección de un determinado modelo urbano-territorial. Por ello, la participación ciudadana resulta vital para incidir en la conformación de esta pieza básica de la gobernanza territorial de la ciudad, cuyo ejercicio corresponde a la corporación municipal.

Así lo ha reconocido la nueva legislación urbanística de Euskadi (Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo), donde se configura como un principio general, y una obligación, el posibilitar la participación ciudadana desde el inicio de la elaboración de los instrumentos de ordenación, debiendo justificarse las acciones y relaciones participativas realizadas, así como las conclusiones y su integración en los planes. Se considera así que el empoderamiento de la ciudadanía debe ser irreversible, como elemento enriquecedor e imprescindible en la definición de nuestros modelos urbanos y en su gestión responsable. Se trata de reivindicar el derecho a la ciudad como derecho fundamental.

En el artículo 108 de la citada ley se establece en el acuerdo municipal de inicio de la formulación, modificación o revisión de cualquier figura de planeamiento de ordenación estructural deberá estar acompañado de un programa de participación ciudadana en el que, según las características del municipio, se establecerán los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a los ciudadanos y ciudadanas y entidades asociativas el derecho a participar en el proceso de su elaboración.

Igualmente, la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en su Capítulo IV realiza la regulación de las condiciones que garanticen la efectiva participación ciudadana de personas y entidades o asociaciones en el proceso de elaboración de normas, instrumentos de planificación y de toma de decisiones derivadas del ejercicio de las funciones de gobierno y administración de las entidades locales vascas. Es asimismo objeto de este capítulo garantizar el derecho de participación ciudadana. Todo ciudadano o ciudadana tendrá derecho a participar en las políticas públicas. A tal fin, las instituciones garantizarán este derecho y dispondrán medios para su ejercicio.

De otro lado, en el Decreto 46/2020, de 24 de marzo de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística, en los apartados 1 y 2 del artículo 3, de Participación ciudadana en la tramitación del planeamiento territorial y urbanístico, se expone:

1. El acuerdo o resolución de inicio de la formulación, revisión o modificación de cualquier figura de ordenación territorial o de ordenación urbanística estructural deberá estar acompañado de un programa de participación en el que se establecerán los objetivos, estratégicas y mecanismos suficientes para posibilitar el derecho a participar de la ciudadanía y entidades asociativas.

2. El mencionado programa de participación ciudadana se publicará resumidamente en el Boletín Oficial del País Vasco o en el del territorio histórico correspondiente, según la administración pública promotora; se divulgará a través de las nuevas tecnologías de la información, y contendrá como mínimo los siguientes mecanismos participativos:

   a. Una guía de participación, en la que se describirán las pautas y contenidos del proceso de participación ciudadana, y sus pormenores, recogiéndose además en la misma el resumen de los contenidos que servirán como punto de partida del proceso participativo.

   b. Sesiones abiertas al público explicativas del contenido de la iniciativa y las posibles alternativas presentadas en la tramitación del expediente.

   c. Material divulgativo que deberá prepararse junto con los documentos legalmente exigidos al objeto de facilitar su difusión y comprensión.

Así lo ha hecho el Ayuntamiento de Zalla. Se detalla a continuación, de manera sintética, el proceso de participación realizada hasta la fecha.

LA PARTICIPACION PUBLICA DURANTE LA FASE DE REDACCION DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE AVANCE.

Durante la fase anterior de redacción de los trabajos de Información Urbanística previos a la redacción del presente Avance del Plan General de Ordenación Urbana se han desarrollado **análisis de cuestionarios** (que se dispusieron tras publicar un Informe Previo con datos básicos para encuadrar las reflexiones de la ciudadanía) **y talleres de participación presencial**, además de la disposición del portal web https://zallaplanorokorra.eus/ con un buzón abierto de forma permanente.

Las aportaciones online han sido fundamentalmente consultas sobre propiedades o casuísticas concretas.

1. ANALISIS DE CUESTIONARIOS.

En cuanto al cuestionario, con 30 aportaciones, se detectaron algunos consensos y disensos:

EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS:

No se da un consenso sobre la adecuación de la cuantía de los equipamientos (51% si/ 48% no). Si se comparte que no están repartidos de forma equitativa por Zalla (59% no), aspecto lógico al ser un municipio polinuclear con áreas dispersas.

Las carencias se cuentan fundamentalmente en: sanitarios, ocio-cultura; y muy por detrás en percepciones los de atención a ancianos, educación y guarderías. Se insiste en la necesidad de mayor número de instalaciones deportivas.

EQUIPAMIENTOS PRIVADOS:

Se perciben insuficientes (57%) y especialmente mal repartidos en el municipio (68%). No destacan por ser inaccesibles económicamente (56%). Las carencias se perciben en los mismos tipos que los públicos: salud, ocio-cultura, atención a personas mayores y educación. Vuelve a insistirse en la necesidad de más espacios deportivos.

ESPACIOS PÚBLICOS:

Se perciben correctos mayoritariamente (63%) y el 55% considera que el arbolado es suficiente. No se consideran descuidados (60%) y no se considera necesaria mayor monumentalización (73%). Los espacios favoritos de esparcimiento son: el monte, bidegorri y paseos peatonales, Bolumburu, parque Zelai y Herriko Plaza. Los espacios se consideran seguros mayoritariamente (66%).

ENTORNO NATURAL:

No hay unanimidad, pero el 52% considera que no está en un estado adecuado por falta de mantenimiento y falta de nuevas actividades y accesibilidad que fomenten su disfrute. Se da un uso importante de los espacios naturales (92% lo utiliza), sobre todo como lugar de esparcimiento y de deporte. Se dan también salidas escolares, que se consideran ampliables para conocer mayor educación ambiental. No hay unanimidad sobre si debe ser más restrictivo el uso.

MOVILIDAD:

Los principales desplazamientos cotidianos son al trabajo y al ocio. No se perciben personas cuidadoras en el cuestionario. Se dan desplazamientos largos en el 34% de la población. La gran mayoría (90%) tiene vehículo privado de tipo motorizado. Se percibe correcta la conexión entra partes del municipio (65%). Se considera (68%) que las vías actuales no permiten la convivencia de diversos tipos de movilidad y se considera necesario contar con vías de tipo exclusivo.

Movilidad Peatonal:

Las calles del municipio muestras déficits para personas con movilidad reducida (58%). No se percibe (54%) que compitan en zonas peatonales las personas viandantes con otros vehículos (bicis, patinetes…). Se considera posible una movilidad peatonal entre núcleos de Zalla (90%).

Transporte público: El 68% no lo utiliza por no considerarlo adecuado (72%), especialmente por motivos de horarios. Se señalan algunas deficiencias de accesibilidad y adecuación de la flota. Se considera (52%) que el municipio tiene una conexión adecuada en cuanto a líneas y se considera (72%) que se deben incorporar nuevas formas de transporte.

Movilidad Motorizada:

El 51% cuenta con aparcamiento privado en régimen de alquiler. El 57% aparca en la calle. No se utilizan zonas de aparcamiento regulado en el día a día (92%).

El tiempo de aparcar en la zona de residencia y en la zona de trabajo es de unos 2 a 5 minutos. No se dan problemas de estacionalidad para aparcar, no hay temporadas altas notables. El 53% considera que usa el vehículo privado motorizado por obligación, especialmente por ahorro de tiempo. El 54% aspira a reducir su uso.

VIVIENDA:

El 73% de los núcleos familiares no disponen de más de una vivienda. En realidad, es un porcentaje alto el que en consecuencia si dispone de otra vivienda disponible. El 65% considera suficiente y adecuado el parque residencial actual, por lo que el 34% considera que se debe crecer. No se encuentran viviendas para la compra ni para el alquiler adecuadas. Se comprenden

anormalmente altos los precios de la vivienda a la venta (61%). En general no se aspira a cambiar de vivienda (73%).

El principal tema referido como mejora es el de aparcamiento y accesibilidad. No se observan problemas de servicios. La tipología preferida es unifamiliar (66%) e integrada en el espacio urbano (66%). No se aspira a cambiar de zona del municipio (87%). No se observa un impacto negativo del turismo en el mercado de la vivienda (81%).

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

No se perciben problemas en los inmuebles de actividad económica (82%) ni generan conflictos por su ubicación (82%). El suelo dedicado a actividades económicas se considera suficiente (75%). Los locales comerciales son suficientes y la oferta adecuada, aunque se considera positivo diversificar los sectores económicos y tipos de actividades. Los sectores que se consideran más adecuados son: tecnología, hospedaje y logística. Se mencionan los cuidados de tercera edad y un bachillerato público.

2. LOS TALLERES REALIZADOS.

Los talleres se convocaron en el mes de octubre del 2022, los cuales, por ejes, tuvieron como punto de partida la pregunta "¿cómo podemos conseguir un futuro más habitable para todas las personas?". Se ordenaron en dos sesiones:

- 1.ª sesión: movilidad e infraestructuras, espacio público y equipamientos, paisaje y zonas rurales.
- 2ª sesión: vivienda, actividad económica, y desarrollos urbanísticos.

Se optó por una metodología de mesas de conversación para la elaboración de un DAFO basado en una serie de ejes de debate sobre los que se han aplicado enfoques de género de forma transversal.

En total, en las dos sesiones han participado 14 personas.

En cuanto al género, la participación masculina ha sido mayor que la femenina, con un 78,8% respecto a un 21,4%. Respecto a la representación en torno a la franja de edad, el 35,7% de las personas participantes tienen entre 46-60 años, y han participado en la misma proporción en la franja poblacional de entre 61-75 años, con una participación del 35,7%. Le siguen las personas con una edad intermedia entre los 31-46, con un 28,6% de participación. El nivel de participación en las franjas de edad >18 y 18-30 ha sido nula.

Las conclusiones de los Talleres se exponen a continuación:

MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS:

La movilidad es la base de nuestros pueblos, ciudades y territorios. En el caso de Zalla, el tren, que hace las veces de conexión, es a su vez, uno de los grandes obstáculos que encuentra el municipio. Se habla de que Zalla tiene una clara necesidad para eliminar esa barrera, se remarca que el soterramiento del tren sería una oportunidad importante para Zalla, en aras de conectar los dos lados de las vías y mejorar la cohesión social del municipio, se indica que hace falta una solución global.

En cuanto al servicio de transporte público, se indica que tanto el servicio de tren como el de autobús es insuficiente, tiene poca frecuencia, y no existe servicio de transporte público nocturno.

Se remarca que el servicio ferroviario es de una calidad pésima, tanto por la duración de los trayectos, como por la calidad del servicio (averías, retrasos, frecuencias bajas...). Se comenta que el tren no hace la función de conectora que debería tener. En cuanto a la ubicación de las paradas de tren, estas se valoran positivamente. Siguiendo con el servicio ferroviario, la idea fuerza es que el tren divide el pueblo, unida a esta idea se habla de que los pasos a nivel se valoran como puntos críticos, y se indica que algunos de ellos, como el de Ibarra no cumple con las garantías de seguridad mínimas. Se habla de que hoy en día hay sobre la mesa un plan para eliminar los pasos a nivel en Aranguren, pero se indica que la propuesta recoge la construcción de un muro, que no permitirá una conexión entre ambos lados de la vía, se comparte que la propuesta que se plantea seguirá dividiendo Aranguren en dos. Se comenta que este plan también contempla un paso de peatones subterráneo en Aranguren, que se comenta puede ser un punto crítico desde la perspectiva de género, en cuanto a la sensación de inseguridad que pueda generar.

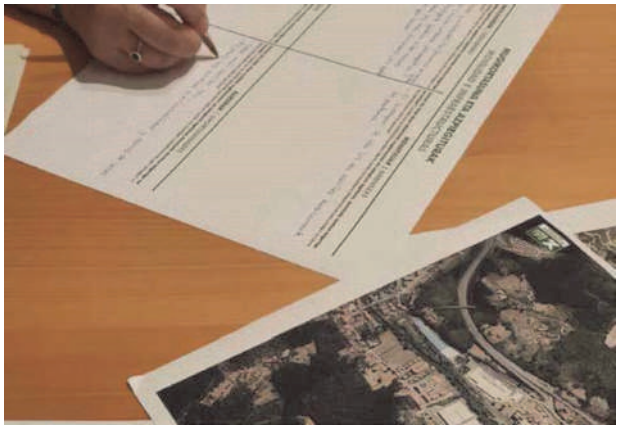

Respecto al servicio de autobuses, se indica que se debería impulsar Zalla como núcleo de comarca, ofreciendo enlace con Carranza y Bilbao. Surge la idea de crear una pequeño termibús intermodal, para impulsar que Zalla sea referente de comarca. Respecto a las paradas existentes se comenta que sería interesante crear una nueva parada en la zona de Eroski. Surge la idea de poner en marcha una Zalla bus, con diferentes recorridos que de servicio a las zonas más alejadas del centro y ayude a conectar los servicios públicos más alejados, tales como: la guardería, el polideportivo, el ambulatorio, el mercado, el barrio de Otxaran, la zona de la Herrera, la zona de Venta al Sol...

Respecto a la movilidad peatonal, la idea central es que no está completa, y tiene muchos puntos inconexos. Una de las cuestiones que inquietan a la ciudadanía es la falta de conexión peatonal entre las diferentes zonas del municipio, principalmente entre los mayores núcleos poblacionales de Mimetiz y Aranguren. Se nombra también la falta de conexión entre el centro de Mimetiz y la zona deportiva donde se encuentra el polideportivo.

En cuanto a los espacios peatonales, se valora positivamente la peatonalización de la zona del Ayuntamiento, aunque se indica que este cambio a generado acumulación de tráfico rodado en otras zonas, tales como el cruce de Artabe, del que se indica que es problemático y no es seguro. En cuanto a la accesibilidad, se comenta la falta de accesibilidad y de mantenimiento de algunas calles, entre otras la calle Hermanos Maristas. Como idea general, respecto a la movilidad peatonal se habla de crear más zonas peatonales, además de crear itinerarios seguros, conexos y accesibles para toda la ciudadanía, con espacios de paso anchos y sin obstáculos.

En cuanto a los Bidegorris, se valoran positivamente los existentes, aunque se indica que falta conexión en algunos puntos, por ejemplo, en el tramo entre Mimetiz y Aranguren. Se comenta la falta de mantenimiento del bidegorri trasero. También se habla de la necesidad de conectar el Bidegorri con Balmaseda y de crear más carriles bici Respecto a la convivencia entre el peatón y la bicicleta, se indica que el Bidegorri se usa como vía peatonal, y surge conflicto entre

las personas que van en bici y a pie. En cuanto al uso de la bicicleta otro de los problemas que se identifica es la convivencia entre ciclistas y coches, por la falta de arcenes seguros. Aparece la idea de la posibilidad de implantar un sistema de bicicleta público.

En cuanto al uso del vehículo privado motorizado, se indica que dado el emplazamiento de Zalla y la autovía, la conexión exterior mediante vehículo privado es fácil. Se indica que la comarcal que va a Sopuerta condiciona al municipio, se propone realizar una nueva conexión desde la autovía (desde la herradura al castillo de la piedra), con el fin de evitar el paso de vehículos por el centro del pueblo. En cuanto a la red interior, se indica la falta de aparcamientos en el núcleo urbano, la zona de polideportivo y en las salidas de los colegios. Ligada a esta idea, se indica que la falta de aparcamiento hace que se haga un mal uso de la calle Lanzagorta, con coches aparcados en doble fila...

Se recoge la idea de que debe existir una red de movilidad de calidad para que exista una buena conexión en el municipio, priorizando la escala de peatón. Se concluye que la conectividad interna, así como, la conexión externa son dos temas a trabajar de cara al Avance. Dentro del municipio es fundamental que todos los equipamientos y servicios tengan fácil acceso, así como todos los barrios por muy periféricos o aislados que estén; se menciona expresamente la necesidad de fortalecer la conexión entre Mimetiz y Aranguren y buscar la cohesión de las zonas que divide el tren.

ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS.

En cuanto a servicios la ciudadanía ve mucho que mejorar en cuanto al espacio público, espacios verdes y equipamientos, los actuales parecen no ser suficientes o estar faltos de mantenimiento. Respecto a los equipamientos hay dos cuestiones claras: en primer lugar, la renovación y ampliación de varios edificios dotacionales y en segundo lugar la creación de nuevos servicios.

El equipamiento deportivo actual se define como obsoleto y pequeño, se propone ampliarlo. Se demandan más espacios deportivos que den pie a generar más opciones de deporte.

Respecto a los equipamientos sanitarios, se indica que el ambulatorio se ha quedado pequeño, se nombra la necesidad de un espacio cubierto en el exterior. Por otro lado, se comenta que en este ámbito se va a realizar un nuevo hospital comarcal, que dará servicio a la comarca, la implantación de este servicio se valora positivamente, además se ve como oportunidad para crear un nuevo espacio público y regenerar la zona del Barrio del Carmen.

En cuanto a los equipamientos educativos, se comenta que existe una propuesta para construir un nuevo instituto, pero surgen dudas sobre la viabilidad de la actuación, dado que se preveía ese desarrollo en una zona inundable. Respecto a los colegios, se indica que los entornos escolares son poco seguros debido al tráfico motorizado.

Los equipamientos culturales actuales, se valoran positivamente, pero se comenta que pueden optimizarse y poner en valor algunos de ellos, tales como: El Antzoki, El antiguo ayuntamiento, la casa de cultura de Aranguren, y el antiguo matadero de Aranguren.

Se echan en falta los siguientes equipamientos o servicios: más espacios, locales, que posibiliten generar actividades para las y los niños y los y las adolescentes; una escuela de música; un centro de día; actividades para gente mayor. Asimismo, se recoge la idea de que las lonjas vacías son espacios con potencial para acoger nuevos servicios, y está podría ser una solución para dar salida a los bajos que en la actualidad se encuentran infrautilizados.

La creación de una red de equipamientos es fundamental para un modelo de ciudad accesible, por lo tanto, aparece la necesidad de conectar los equipamientos existentes, idea que también se planteaba en el apartado de la movilidad.

La red, la trama urbana, las calles son lo que constituyen el espacio público. El espacio público es para el peatón, para la persona, y tiene que ser amable y accesible para cualquiera.

Además, tiene que servir de red y de paso, pero también de encuentro y de estancia. Ligada a esta reflexión, que La Plaza Municipal, no es un espacio que invite al encuentro y debería revitalizarse, se plantea que debería de tener otro carácter para que pudiese funcionar como tal, se plantean algunas estrategias, tales como: ampliar la plaza al aparcamiento, instalar servicios...

Respecto a las zonas verdes. La ciudadanía opina que los parques actuales de Artebizkarra, los jardines del Ayuntamiento y la Plazoleta de los Tilos son amables. Se indica que el parque infantil de Artebizkarra tiene gran uso, dado que se encuentra cerca de locales hosteleros. La plazoleta de los Tilos se usa por la gente mayor.

PAISAJE Y ZONAS RURALES.

Zalla es un municipio con una gran superficie catalogada como suelo no urbanizable y la naturaleza es inmediata, dispone de un gran patrimonio natural. En cuanto al desarrollo de las zonas rurales, se indica que muchos núcleos han perdido su esencia rural, y son pocas las personas que se dedican al primer sector.

Se valoran como fortalezas en el aspecto paisajístico y natural, la zona de La Brena y Bolumburu. Respecto a la zona de esparcimiento de Bolumburu, se comenta que la zona está masificada, existe problema de suciedad y hay problemas de acceso y aparcamiento. En cuanto a la zona de la Brena se indica que es una zona de oportunidad, se emplaza la posibilidad de convertir el edificio de la Brena en un refugio de montaña.

Otro de los recursos naturales que se valora de manera positiva es el río Cadagua, se indica que el mantenimiento, cuidado y limpieza del río Cadagua y sus riberas es fundamental para un mayor aprovechamiento del mismo. Se comenta que sería interesante que en el mismo cauce se pueden generar espacios de esparcimiento y ocio; así como zonas de baño.

Se indica que la zona de huertos junto al río es un espacio de muchas posibilidades, que hoy en día se utiliza por mucha gente como zona de paseo. Se identifican las carencias que tiene hoy en día la zona (caminos estrechos, problemas de accesibilidad, falta de fuentes, bancos...).

Se comenta que es una zona de mucho potencial, por su valor paisajístico y cultural, que podría convertirse en una nueva área de esparcimiento. Se incide sobre el tema de las huertas, se habla sobre posibilitar la construcción de edificaciones para aperos de labranza, pero de una manera ordenada, dado que hoy en día la estética de las chabolas (chatarra, uralita...) y un desarrollo no ordenado, no ayuda a poner en valor el paisaje rural. Ligado a este tema se pone sobre la mesa el tema de los huertos urbanos, como proyecto interesante a impulsar Respecto al acceso a los barrios rurales, se indica que hace falta mejorar los viales y los caminos que

los conectan, mejorando la seguridad peatonal en los mismos. Por ejemplo, se indica que los caminos de conexión a Sollano, Herrera y Aranguren no disponen de aceras y no son seguras, así como el camino entre Gabeo y Arzabe. También se traslada la falta de conexión con el barrio de Aretxaga. Además del tema de la seguridad, se comenta que los caminos secundarios y de barrios no se mantienen adecuadamente (suciedad, barro, ramas...) En cuanto a los recorridos peatonales existentes en el entorno natural, se valoran de manera positiva, se indica que existe gran oferta de rutas que posibilitan disfrutar de la naturaleza y la montaña. No obstante, se indica que se debe controlar el uso y cierre no autorizado de caminos, no permitiendo privatizar caminos públicos.

El paisaje urbano también es paisaje y es por ello que necesita atención. Se recoge como debilidad, la cantidad de pasos a nivel de los que dispone Zalla, aspecto que incide de forma notable en la composición paisajística del municipio. Se indica la necesidad de crear nuevos espacios/ parques más cercanos a los núcleos urbanos y con mejor acceso.

VIVIENDA.

La cuestión de la vivienda no es un tema nuevo, pero sí uno de los retos actuales, en Zalla y en el resto de municipios y ciudades. No hace falta entrar en números ya que el diagnóstico actual de la vivienda es evidente: el parque de vivienda es viejo, la falta de accesibilidad es notoria, la configuración urbana no es equilibrada, el número de casa vacías es alto, y el precio de la vivienda es muy elevado. Todas estas cuestiones nos afectan de una u otra manera a toda la población. Las cuestiones de accesibilidad conciernen a las personas con movilidad reducida, personas mayores, personas con carrito… En cambio, el precio y el mercado de vivienda, a pesar de ser un problema colectivo, influye de manera más directa a la gente joven. Ante esta situación, las ciudadanas y los ciudadanos de Zalla expresan lo siguiente.

En primer lugar, se indica que existe dificultad de acceso a la vivienda para las personas jóvenes, tanto para compra como para el alquiler, el precio medio del alquiler ronda los 500-600 euros, un precio elevado teniendo en cuenta el poder económico de la juventud. Se habla de falta de nuevos modelos de vivienda para la emancipación de las personas jóvenes.

Se habla sobre la regeneración residencial, abordando así el tema de la accesibilidad universal. En Zalla un amplio número de viviendas carece de ascensor, y esa cuestión trae que una gran parte de la población de gente mayor tenga muchas limitaciones a la hora de salir de casa. Se aprecia que es un problema importante en las siguientes zonas: El Carmen, San Miguel, Lanzagorta...Ligado al tema de las personas mayores se habla sobre la necesidad de apartamentos tutelados o viviendas dotacionales para mayores, en las que puedan disfrutar de una accesibilidad universal y puedan compartir espacio con más gente, dando respuesta de esta manera también al tema de la soledad.

Se indica que no hay vivienda nueva en Zalla, la mayoría de las viviendas son antiguas y con necesidad de reformas. Además, se indica que las últimas construcciones son de hace 15 años, falta vivienda nueva asequible. Se habla de la inexistencia de parque público de viviendas en Zalla, y se incide en que la creación de un parque de público de viviendas en alquiler social es primordial, así como alquileres asequibles para los colectivos más vulnerables.

Por último, se deben mencionar y tener presentes las condiciones y límites del pueblo de Zalla a la hora de generar nuevos desarrollos urbanísticos de uso residencial: el río y su zona inundable, y las vías del tren. Se propone cómo opción el desarrollo la ladera, dejando de lado las zonas más llanas, que en este caso son inundables al estar cercanas al río.

W

ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Zalla, como centro de la zona consta de una zona industrial potente y una buena red de servicios. La conexión con la autovía se ve como ventaja y oportunidad a la hora de crear nuevos servicios.

Respecto al desarrollo industrial de Zalla, se indica que hace falta planificar zonas industriales que den respuesta a las necesidades concretas de las empresas, los polígonos tipo no valen, se necesita suelo industrial vacante para llevar a cabo nuevos negocios, pero sin una tipología tipo definida. Se transmite que las empresas hoy en día tienen necesidades diferentes (oficinas, centros de logística...) y la planificación debe tener este aspecto presente.

En el tema industrial una de las grandes preocupaciones de la ciudadanía es cómo recuperar los suelos industriales en desuso, dado que existe una gran huella industrial en el municipio: Los Plomos (La Herrera), Glefaran... Se comenta que algunas pueden servir de suelo industrial, pero otras necesitan una reconversión, un cambio de uso. Por ejemplo, se plantea realizar un aula de la naturaleza en la zona de Los Plomos. Se valora positivamente que algunos edificios en desuso hayan sido reconvertidos como equipamientos públicos, por ejemplo, el Edificio de la Guata en Aranguren.

Se comenta que hace décadas, la actividad forestal fue uno de las actividades más potentes en Zalla, se añade que hay buenas tierras para su desarrollo, pero hoy en día no se plantea cómo una actividad económica a desarrollar, se comenta que con el cierre de la papelera se acabó con ese sector. Se comenta que hubo un proyecto de biomasa que podría haber impulsado el sector, pero no salió adelante. Se indica que las únicas empresas funcionado en los últimos 30 años, son las ligadas al sector de la alimentación, servicios, transporte. el sector servicios es el motor económico del municipio. La actividad comercial del municipio es fuerte y cohesionada, la compra de los productos de primera necesidad se realiza en el municipio. No obstante, dada la cercanía con Bilbao el pequeño comercio se ve amenazado, por un lado, por los grandes centros comerciales, utilizados hoy en día como espacios de ocio; y por otro lado, por las compras online y las grandes distribuidoras Otro de los problemas que se menciona es la poca concienciación sobre el desarrollo de la comarca. Se traslada que la actividad que mejor funciona es la de la hostelería Por otro lado, se añade que existe mucho local comercial vacío, por un lado, por la tipología de los mismos (locales de 20m2 previstos como garajes) y por otro lado, por el precio de los alquileres.

DESARROLLOS URBANÍSTICOS

La buena situación geográfica y la cercanía a Bilbao, incluso el crecimiento de la población joven se entiende como fortalezas a la hora de realizar desarrollos urbanísticos. Aun así, se debe tener en cuenta la orografía, el ferrocarril y las zonas inundables ya que son los factores principales que condicionarán los desarrollos que se planteen.

Si analizamos los desarrollos urbanísticos posibles por usos, vemos que hay una necesidad clara en cuanto a dotaciones deportivas. Como ya se ha mencionado en el ámbito de espacio público y equipamientos.

Las zonas industriales y de actividad económica deben reforzarse, consolidarse y llenarse antes de crear nuevas. La descontaminación de los suelos industriales para revitalizar esas zonas y desarrollar nuevos usos es uno de los temas a trabajar de cara al Avance. Los desarrollos residenciales se ven como oportunidad para repensar el modelo de vivienda y de ciudad: viviendas accesibles, de alquiler social, viviendas comunitarias para personas mayores…

En todos los desarrollos urbanísticos la conectividad, movilidad y accesibilidad tienen que ser factores primordiales. Todo desarrollo urbanístico nuevo deberá tener su conexión tanto peatonal como por bicicleta, y acceso al transporte público. Además de esto, la mixtura de usos se considera de interés.

5/CP

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

CRÉDITOS

EQUIPO TÉCNICO REDACTOR:

Por encargo del **Ayuntamiento de Zalla,** este trabajo ha sido realizado por la **UTE Zalla Garatuz,** bajo la responsabilidad del siguiente Equipo Redactor:

DIRECTORES:

Manuel Ángel González Fustegueras
Arquitecto y Urbanista.

Sebastián Olmedo Pérez
Licenciado en Derecho especializado en Ordenamiento del Territorio, Derecho Urbanístico, Derecho Administrativo y Medio Ambiente.

Jon Ander Azpiazu Juaristi
Arquitecto.

Unai Gómez Arriaran
Arquitecto.

COORDINADORES:

Reyes Pata Vila
Arquitecta. Experta en Ordenación del Territorio y Tecnología SIG.

Martzel Arriaga Irazabal
Arquitecto Urbanista.

ESPECIALISTA EN CIENCIAS SOCIALES. PARTICIPACIÓN CIUDADANA. GÉNERO:

Miguel González Márquez
Doctor en Antropología Urbana y Licenciado en Historia.

TÉCNICO MEDIOAMBIENTAL:

Damián Macías Rodríguez
Licenciado en Geografía. Doctor por la Universidad de Sevilla.

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS URBANOS Y MOVILIDAD:

Indalecio de la Lastra Valdor
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

EQUIPO TÉCNICO:

Juan Carlos Puerto Andares
Arquitecto analista de activos inmobiliarios. Experto en Gestión Catastral, Valoraciones y Tecnología SIG.

Juan Antonio Lobato Becerra
Arquitecto y Sociólogo. Experto en Derecho Urbanístico.

María de la Luz Frías Piñero
Arquitecta. Medio Urbano. Sistemas de Información Geográfica.

Andrea Goikoetxea Galán
Arquitecta.

Garazi Robredo Manero
Arquitecta.

Victoria Ruiz Pomar.
Economista.

Oscar Medina Márquez
Geógrafo.

Juan Manuel Benítez Domínguez
Geógrafo.

Francisco Javier Pedro Jiménez
Técnico superior en construcción y delineación.

Cristóbal Muñoz García
Técnico Superior en Construcción.

EDICIÓN Y DISEÑO.

Juan de Dios Olmedo Pérez
Técnico en infografía y diseño gráfico.

Pedro Pablo Millán Naranjo
Graduado en Diseño Gráfico.

EQUIPOS COLABORADORES

Hiritik-at
Participación ciudadana. Género.

Biok Comunicación
Comunicación

Anartz Ormaza Ugalde
Asesor de euskara

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

Plan General de Ordenación Urbana de Zalla

II. MEMORIA DE INFORMACIÓN.

MI.01. OBJETO Y ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

MI.02. LOS PATRONES NATURALES Y LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DEL TERRITORIO. VINCULACIONES TERRITORIALES Y MEDIOAMBIENTALES

MI.03. LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL TERRITORIO. POBLACIÓN, VIVIENDA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

MI.04 .LAS CONDICIONES DERIVADAS DE LA PLANIFICACIÓN SUPRAMUNICIPAL CON INCIDENCIA EN EL TERRITORIO.

MI.05. BREVE ENCUADRE HISTÓRICO DEL MUNICIPIO.

MI.06. EL PLANEAMIENTO GENERAL QUE SE REVISA. ANÁLISIS DE SU DESARROLLO Y EJECUCIÓN.

MI.07. OTROS PLANES Y ESTUDIOS MUNICIPALES.

MI.08. LOS MUNICIPIOS COLINDANTES. PLANEAMIENTO Y CIRCUNSTANCIAS.

1 /

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

OBJETO Y ESTRUCTURA DE LA INFORMACIÓN EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

El paso previo de la formulación de cualquier propuesta de ordenación consiste en identificar los problemas y formular un diagnóstico coherente que delimite con nitidez la situación de partida. Esta primera fase corresponde a lo que en la legislación urbanística se denomina Información Urbanística.

La Ley atribuye a las figuras de planeamiento general una concepción generalista y extensiva, plasmada en la voluntad de regular todos los procesos que inciden en el territorio. Pues bien, esta misma ambición se traslada a la información urbanística, que es diseñada con la vocación exhaustiva de considerar todos los aspectos que puedan determinar o condicionar el uso del territorio. Por tanto, todo planeamiento general ha de contener una relación mínima de estudios a lo largo de su proceso de formulación, que podemos sintetizar en los siguientes aspectos:

- Características naturales del territorio.
- Los usos del suelo y su significado socioeconómico local.
- Los espacios custodiados y el paisaje.
- Riesgos e incertidumbres naturales y tecnológicas.
- Aptitud de los terrenos para su utilización urbana.
- Las condiciones sociales y económicas del territorio.
- Características de la población.
- El estado actual de las redes de infraestructuras y los servicios urbanos básicos
- Análisis del planeamiento general vigente y su desarrollo.
- Incidencia de la planificación territorial.

La realización del conjunto de los estudios indicados supone un esfuerzo técnico y una activación de recursos muy importante que no siempre se ven justificados por su traducción decisiones concretas de planeamiento. Por otro lado, con frecuencia constituyen impulsos puntuales, limitados al momento de formulación del planeamiento, que carecen de continuidad en la actualización de la información, obligando a repetir periódicamente el esfuerzo inicial, además de impedir el proceso de monitorización continua de la ejecución del Plan.

Por consiguiente, la información urbanística no es una fase autónoma de constitución de un banco de datos descriptivo que, eventualmente, alimentará la formulación de un posterior diagnóstico, sino que se constituye en el momento de formular una interpretación objetiva de la realidad urbana y territorial capaz de identificar los problemas según su relevancia relativa y de describir las potencialidades del territorio que nos inviten a formular procesos alternativos.

El entendimiento de la ciudad y el territorio como realidades en proceso de cambio, como sistemas dinámicos y no como meros objetos, significa que la intervención urbanística debe enfocar prioritariamente los procesos de transformación real del territorio. Esto demanda, a su vez, establecer una correspondencia conceptual y metodológica entre el plano de análisis,

el diagnóstico, los criterios y objetivos y la intervención urbanística. Es decir, demanda realizar una captura selectiva de aquella información más relevante para poder establecer la ordenación deseada y la estrategia de cambio.

La lectura de la ciudad y del territorio desde sus piezas diferenciales y desde las dinámicas de transformación permite establecer los ámbitos espaciales de la intervención urbanística, diseñando, en su caso, procesos alternativos. La secuencia metodológica de la elaboración del Nuevo Plan que se propuso en su día se ve, de esta forma, enriquecida, con una visión mucho más compleja y dialéctica de los hechos urbanos y territoriales. Esta posición se fundamenta en el proceso de participación pública, al dotar a los ciudadanos de un proceso de información adecuado a los objetivos marcados por el planeamiento y, por lo tanto, suministrándoles unos mecanismos de control de las decisiones que de otro modo carecerían.

Con este planteamiento de la cuestión podemos destacar las dos características fundamentales que tiene para nosotros el proceso de Información Urbanística:

a) La Información como proceso abierto

Es tal el esfuerzo técnico y humano exigido para elaborar la Información de un Plan General y de tal complejidad los factores que intervienen en el desenvolvimiento constante de una ciudad, que no debemos concebir las conclusiones extraídas como un resultado definitivo. Al contrario, este conocimiento de la ciudad es, por su propia naturaleza, provisional; por tanto, el proceso ha de quedar abierto al menos mientras dure la redacción del Plan General (ya que en cualquier fase puede requerirse una ampliación de la información sobre algún aspecto urbano-territorial que no haya sido contemplado) y, en muchos casos, en el transcurso del tiempo que exija su desarrollo y gestión posterior, una vez aprobado.

b) La información como proceso que se retroalimenta

Con ello queremos decir que todos los contenidos que, a continuación, se describirán se consideran necesarios, pero no suficientes. El propio proceso de redacción del Plan puede abrir vías y campos de análisis que no han sido contemplados inicialmente y que deberán ser incorporados en el momento en el que surja una necesidad concreta.

En cuanto a la información urbanística como tal, ésta no debe considerarse como una etapa terminada y cerrada, sino que acompañará al Plan como un instrumento auxiliar continuo. Por tanto, como venimos insistiendo, el diagnóstico no está totalmente concluido, continuándose su elaboración hasta la denominada aprobación inicial.

Nos encontramos en un período en la historia urbanística de las ciudades, donde difícilmente se acomete un proceso de planeamiento *ex novo*, que no complemente, desarrolle, asuma, revise o sustituya a otro precedente. Por ello, hemos entendido que la mejor forma de valorar la situación de partida de la ciudad en sus aspectos globales es realizar un análisis sobre el contenido y grado de desarrollo y cumplimiento de aquellos documentos de planeamiento que, desde su escala de intervención y nivel de concreción, han aportado (o no), con carácter previo, soluciones a los problemas urbanos y territoriales.

La estructuración del contenido de la presente Memoria de Información se sustenta en los apartados que se desarrollan a continuación, y que formaron parte del documento de Información y Diagnóstico realizado con carácter previo a esta fase de Avance.

2/MI

Zalla HAPOU
Hiri Antolamenduko Plan Orokorra

LOS PATRONES NATURALES Y LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DEL TERRITORIO. VINCULACIONES TERRITORIALES Y MEDIOAMBIENTALES.

2.1. EL CONTEXTO GEOGRÁFICO

El municipio de Zalla ocupa una superficie aproximada de 31 km2 sobre el eje del río Kadagua, eregido este curso como el principal fundamento vertebrador de la geografía municipal y del área funcional Zalla-Balmasema, dentro del Valle de Salcedo, distante unos 24 kilómetros de Bilbao, en dirección Oeste. A 96 metros de altitud sobre el nivel del mar, cuenta con 8.441 habitantes.

Sus límites dentro de la comarca de Encartaciones, están señalados por la colindancia en la mitad septentrional con Sopuerta, Galdames y Güeñes, en la mitad meridional Balmaseda, Gordexola y el municipio burgalés de Villasana de Mena. Desde un marco general socioeconómico Zalla está fuertemente volcada hacia Bilbao con una importante economía terciaria y presencia del sector industrial junto con los núcleos de Balmaseda y Güeñes.

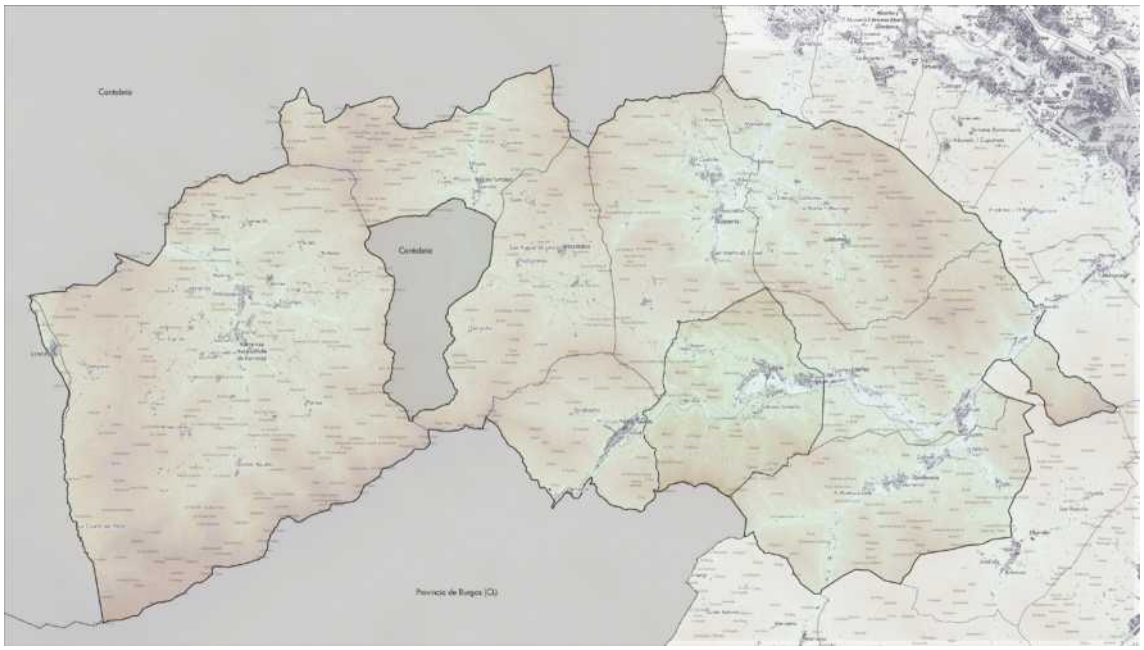

Comarca de Encartaciones. Área Funcional Balmaseda-Zalla

Dentro del Área Funcional Balmaseda-Zalla (Encartaciones) coincidente con la comarca tradicional de las Encartaciones, se sitúa en el extremo occidental del Territorio Histórico de Bizkaia ocupando una superficie de 430 km2 en la que reside una población cercana a los 30.413

habitantes, lo que nos da una densidad de 70,9 habitantes/ km2, cinco veces inferior a la de la Comunidad Autónoma.

El Área está constituida por 10 municipios: Artzentales, Balmaseda, Galdames, Gordexola, Güeñes, Valle de Carranza, Lanestosa, Sopuerta, Trucios-Turtzioz y Zalla.

Se puede observar una comarca de contrastes, el tradicional aislamiento geográfico de buena parte de su territorio ha convivido con la proximidad al área metropolitana de Bilbao. Y es que las características físicas del medio natural, y especialmente su orografía, han marcado notablemente la evolución y el desarrollo de este espacio. Territorio fuertemente montañoso y compartimentado en cuatro valles, limita las posibilidades de comunicación interna y del área con las áreas limítrofes.

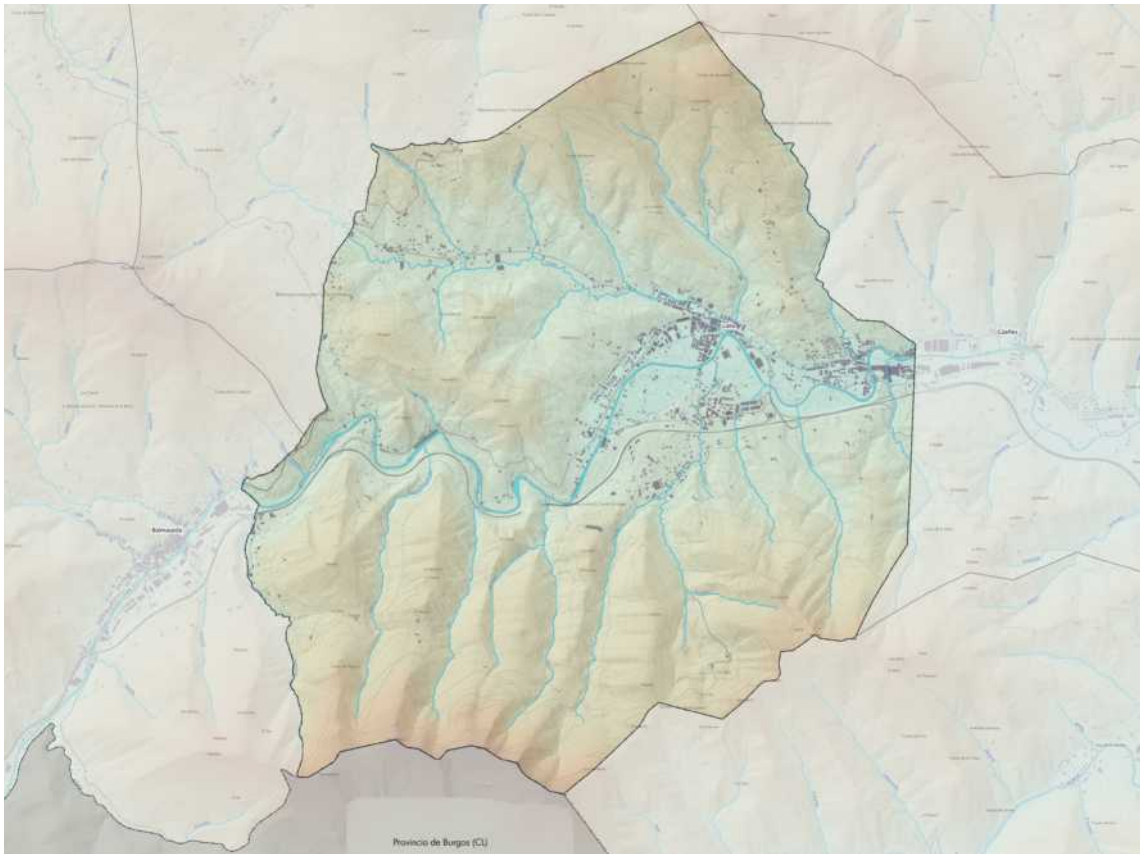

Figura 2. Emplazamiento de Zalla

Las Encartaciones, tiene dos zonas bien diferenciadas, que cuentan con puntos de partida y problemáticas distintas:

- La zona Occidental con un marcado carácter rural, conformada por Lanestosa, Valle de Carranza, Trucios-Turtzioz y Artzentales; vinculada al medio natural y a la actividad del sector primario.

  La zona Occidental no posee esta vinculación tan directa con el Bilbao Metropolitano, debido a la dificultad de accesos impuesta por la orografía que no sólo limita la comunicación con las áreas limítrofes sino también las conexiones internas. Los municipios de Valle de Carranza, Lanestosa, Trucios-Turtzioz y Artzentales se encuentran más vinculados geográficamente hacia Cantabria y conservan rasgos netamente rurales. Presentan una población con una tendencia negativa con altos índices de envejecimiento, a pesar de lo cual han conseguido

mantener parte de su población, debido principalmente a las actividades vinculadas al sector primario que todavía tienen relativa importancia económica.

- La zona Oriental con un carácter más antropizado que engloba, Balmaseda, Zalla, Güeñes, Sopuerta, Galdames y Gordexola; vinculada directamente con el corredor viario del Cadagua, las infraestructuras ferroviarias existentes y afectado por la presión del Bilbao Metropolitano.

  La zona Oriental vinculada al Valle del Cadagua, el cual discurre en una dirección este a oeste y constituye la vía natural de comunicación con Bilbao, con quien tiene fuertes vinculaciones. En ambas márgenes de este río se ha concentrado la mayoría de la población de la comarca (60%) y gran parte de la actividad económica que se desarrolla (70%). En él se asientan los municipios de Güeñes, Zalla y Balmaseda, con una economía terciaria que cuenta con un importante bagaje y presencia del sector industrial. Esta zona ha experimentado un limitado crecimiento demográfico.

  Por su parte los municipios de Sopuerta, Gordexola y Galdames constituyen espacios de transición que comparten características y problemáticas intermedias a los dos ámbitos contrastados anteriormente. [1]

2.2. EL CLIMA Y EL TIEMPO ATMOSFÉRICO

Las Encartaciones se encuentran en las comarcas de Valles Atlánticos y Montañas Septentrionales caracterizado por un clima típicamente atlántico muy húmedo y templado. El clima de la zona se puede calificar por su régimen de precipitaciones en los ombrotipos u ombroclimas de húmedo a hiperhúmedo y por su régimen de temperaturas en los termotipos de mesotemplado a supratemplado.

Zalla se encuentra en la región de la vertiente atlántica, presenta un tipo de clima mesotérmico, moderado en cuanto a las temperaturas, y muy lluvioso. Se denomina clima templado húmedo sin estación seca, o clima atlántico. En este clima el océano Atlántico ejerce una influencia notoria. Las masas de aire, cuyas temperaturas se han suavizado al contacto con las templadas aguas oceánicas, llegan a la costa y hacen que las oscilaciones térmicas entre la noche y el día, o entre el verano y el invierno, sean poco acusadas. El factor orográfico explica la gran cantidad de lluvias de toda la vertiente atlántica del País Vasco, entre 1.200 y más de 2.000mm de precipitación media anual.

En cuanto a las temperaturas es de destacar una cierta moderación, que se expresa fundamentalmente en la suavidad de los inviernos. De esta forma, a pesar de que los veranos son también suaves, las temperaturas medias anuales registran en la costa los valores más altos de Euskal Herria, unos 14ºC. Aunque los veranos sean frescos, son posibles, sin embargo, episodios cortos de fuerte calor, con subidas de temperatura de hasta 40ºC, especialmente durante el verano.

La temperatura media anual es suave, ronda los 14º C, las temperaturas medias máximas se han venido produciendo en el mes de agosto, en torno a los 19º C. Los meses con temperaturas medias más bajas se sitúan en diciembre o enero, con temperaturas próximas a los 9º C. El riesgo de heladas no es muy alto aunque se pueden producir desde el final del otoño al principio de primavera en las mayores altitudes y en áreas con baja exposición solar.

[1] *Fuentes de Información: se han utilizado varias fuentes de información para la elaboración del estudio de caracterización del medio físico-natural que proceden de la administración regional, estatal y principalmente de la memoria de información Balmaseda-Zalla y del Catálogo de Paisaje Balmaseda-Zalla elaborado en 2011 por la administración regional.*

A nivel local, se producen notorias variaciones y particularidades. Se da un contraste de temperaturas, e incluso de precipitaciones, acusado debido a las diferencias altitudinales y la menor o mayor exposición a los vientos cargados de humedad del noroeste que provoca el factor orográfico. Las menores altitudes de todo el Área se dan en el valle del Kadagua lo que provoca que sea ésta una de las zonas con las temperaturas más cálidas. Por otra parte, la proximidad a la costa y al mar, con el consiguiente efecto suavizador de temperaturas, provoca en el valle del río Barbadún una modulación al alza de las temperaturas y un ligero menor índice de precipitaciones.

Las precipitaciones medias anuales oscilan entre los 1.100 y los 1.700 mm, siendo máximas en el mes de noviembre y produciéndose las mínimas durante julio. Las precipitaciones en forma de nieve son poco frecuentes en la zona y con baja persistencia y, normalmente, se producen en los meses de enero o febrero en las cotas más altas. No existen periodos de aridez.

Otros fenómenos habituales en todas las estaciones del año son las nieblas matinales muy persistentes en las zonas de fondo de los valles y que no "levantan" hasta pasado el mediodía. Se presentan especialmente intensas en los valles de los ríos Kadagua y Karrantza y esto hace que se incremente el nivel de humedad.

El clima del municipio de Zalla es de tipo oceánico, donde destacan las temperaturas suaves que oscilan entre los 7-8ºC en enero los 20ºC. El frío y la humedad invernal y suelen resultar en una intensa niebla que caracteriza al valle. El factor orográfico también influye en la precipitación media anual que en el municipio de Zalla es de entorno a los 1.200 mm. Según la estación meteorológica, la Garbea en Balmaseda.

El régimen térmico

En el registro histórico disponible, la temperatura media anual alcanza los 13ºC, siendo el mes más caluroso el de julio con media de 20ºC y el más frío el mes de diciembre con 6ºC.

En la región, por su latitud, se encuentra dentro de lo que se denomina zona templada. La vertiente atlántica, a la que pertenece el municipio de Zalla, presenta un tipo de clima mesotérmicos, moderado en cuanto a las temperaturas y bastante lluvioso.

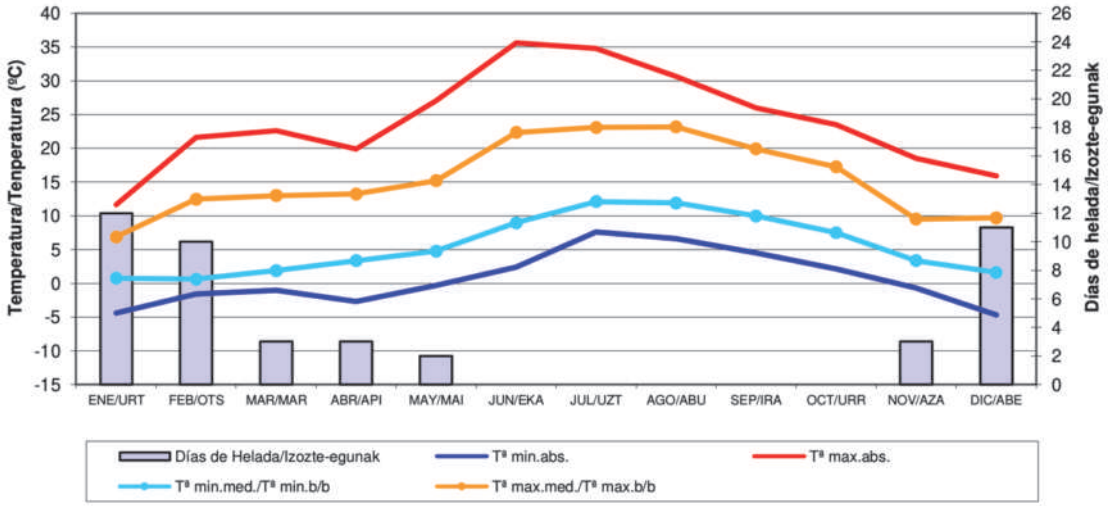

Respectos a las heladas, el intervalo de helada segura, periodo (meses) en el que la media de las mínimas diarias es inferior a 0ºC no es el caso de la zona de estudio, que que la influencia marítima hace de las temperaturas una mayor armonización.

El intervalo de helada probable, periodo (en meses) en el que la media de las mínimas diarias es superior a 0º C, pero en las que, al mismo tiempo, la media de las mínimas absolutas es inferior a 0ºC. El periodo de helada probable está comprendido entre los meses de noviembre a marzo.

Las Precipitaciones

La precipitación media anual para dicho periodo de tiempo es de 1.171 mm. Las precipitaciones están entorno a los 95 mm mensuales, aunque este valor varia significativamente dependiendo del mes, siendo el mes más lluvioso marzo (valores entorno a los 162 mm) y el más seco julio (entorno a los 30 mm).

Por otro lado cabe indicar que aunque la intensidad de las precipitaciones sea inferior en algunos meses, el número de días de precipitación mensual se encuentra comprendido entre 9 y 18 días.

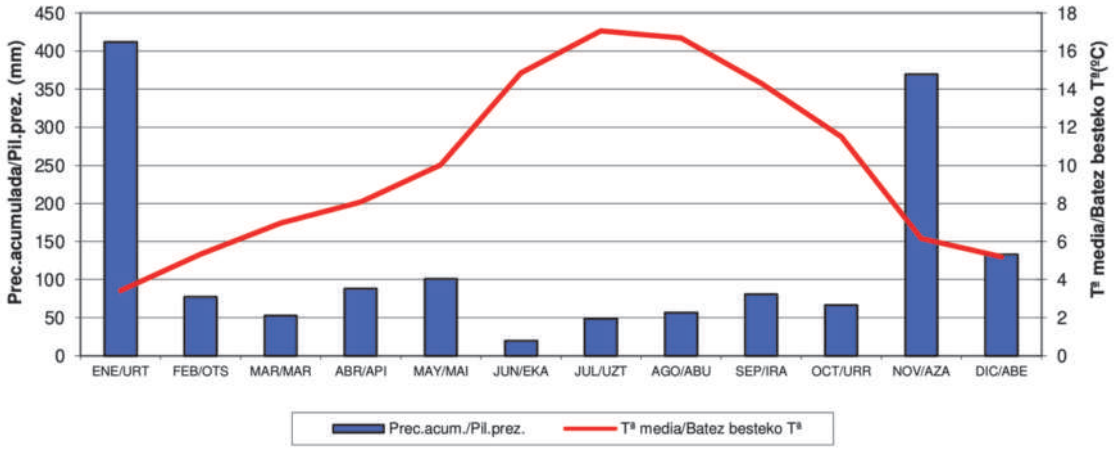

Vientos predominantes

Los vientos dominantes son los del W-NW de origen atlántico y, por tanto, húmedos. Hay una interminable sucesión de borrascas que, junto a sus frentes asociados, afectan al municipio dejando caer considerables precipitaciones.

Los vientos que llegan a Zalla reciben diferentes denominaciones en función de la dirección de la que provienen. De esta forma, son conocidos los vientos llamados de Abrego, procedentes del sur, el Karrantzano del oeste, el Cierzo que llega del norte, y el Regañón del noroeste. Junto a estos también hace acto de presencia, en el municipio, el Solano o viento cálido y sofocante.

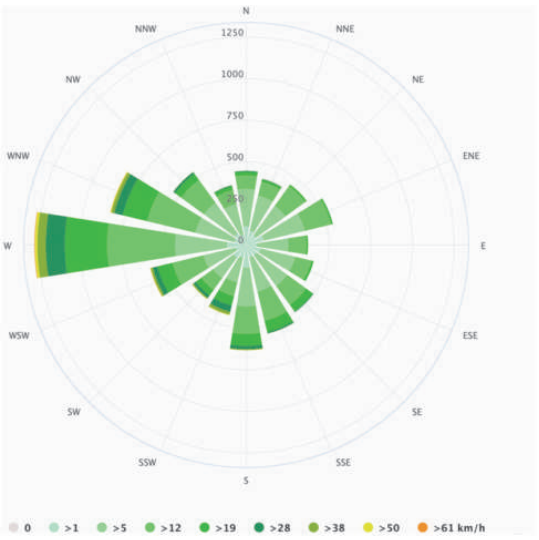

Rosa de vientos. Fuente: AEMET.

2.2.1. CALIDAD DEL AIRE CORREDOR DEL CADAGUA

El informe sobre la calidad del aire en el ámbito del corredor del Cadagua abarca a tres municipios en torno a la estación de Zalla, completándose además con la localidad de Balmaseda y Güeñes.

Esta Red de calidad del aire de la CAPV está estructurada por estaciones que son representativas de la calidad del aire de zonas más extensas y por otras que responden a problemáticas más locales y que se han ido implantando en los últimos años debido a la cercanía de industrias contaminantes a los núcleos urbanos y a la creciente sensibilidad ciudadana. Dentro de este grupo, la estación de Zalla, se implantó en el año 2007 para controlar la calidad del aire en un entorno con carácter urbano industrial. Los contaminantes que se miden desde esta estación son el NO2, SO2, CO, ozono y partículas con un tamaño inferior a 10 μm (PM10). Desde la instalación de la estación de calidad del aire, los niveles registrados de NO2, SO2, CO y ozono han estado dentro de los valores límite establecidos en la normativa de calidad del aire. Sin embargo la implantación de nuevas actividades industriales en el valle, ha suscitado la necesidad de realizar estudios más pormenorizados estando pediente de los resultados.

Según los datos de Eustat (Fuente: Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Estadística de Contaminación Atmosférica. Gobierno Vasco), el porcentaje de días al año con calidad de aire “buena” o “admisible” en el municipio de Zalla es de 98,9% (2005), 98,6% (2007), 100% (2009), 100% (2011) y 100% (2013). En cuanto a los focos de emisión de contaminantes se destaca la Cantera Andaroleta situada al norte de la localidad de Zaramillo. Para medir su posible afección a la contaminación atmosférica se han ubicado en varios puntos del municipio unidades móviles de medición del departamento de Calidad del Aire del Gobierno Vasco.

2.2.2. LA CALIDAD ACÚSTICA ATMOSFÉRICA

El ruido ambiental puede tener distintas repercusiones sobre quienes lo padecen, dependiendo de su intensidad y de la exposición y vulnerabilidad al mismo de las personas. Sin embargo, los criterios de sostenibilidad en los que se fundamenta la legislación abogan por hacer compatibles usos enfrentados y para que el desarrollo económico, con frecuencia causante de la contaminación acústica, contribuya a mejorar la calidad de vida de la población.

Zalla dispone desde el año 2013 de un mapa de ruido del término municipal con objeto de la revisión del Plan General. En este momento se detectaron los focos y niveles en cumplimiento de la normativa Decreto 213/2012 proporcionando referencias sobre la calidad acústica. A este estudio se debe añadir el estudio acústico del corredor del Cadagua.

Los focos de ruido ambiental más destacables son:

- La carretera BI-636 (Corredor del Kadagua) que atraviesa el municipio de este a oeste.
- Las carreteras BI-3651, BI-3636 y BI-3602 que unen los diferentes barrios.
- Las líneas de ferrocarril Bilbao-Balmaseda- La Robla y Bilbao-Santander, que atraviesan el municipio, gestionadas por ADIF, antes FEVE.

Los resultados ponen de manifiesto que para el ruido total, el periodo nocturno es el más desfavorable. Excepto en el caso del ferrocarril, que el periodo más desfavorable es la tarde, y el ruido de origen industrial cuando se trate de focos que no funcionan en el periodo nocturno o que lo hacen reduciendo su emisión en más de 10 dB(A).

Los objetivos de calidad acústica nocturnos en las zonas urbanizadas existentes se superan como consecuencia del tráfico viario en las calles Nicolás María Urgoiti, Los Trabajadores, Nuestra Señora del Rosario, Hermanos Maristas Lanzagorta, Gallardi y en las carreteras BI-636, en caseríos cercanos, BI-3602 a su paso por el barrio de Otxaran y BI-636 en el Bo de Nocedal.

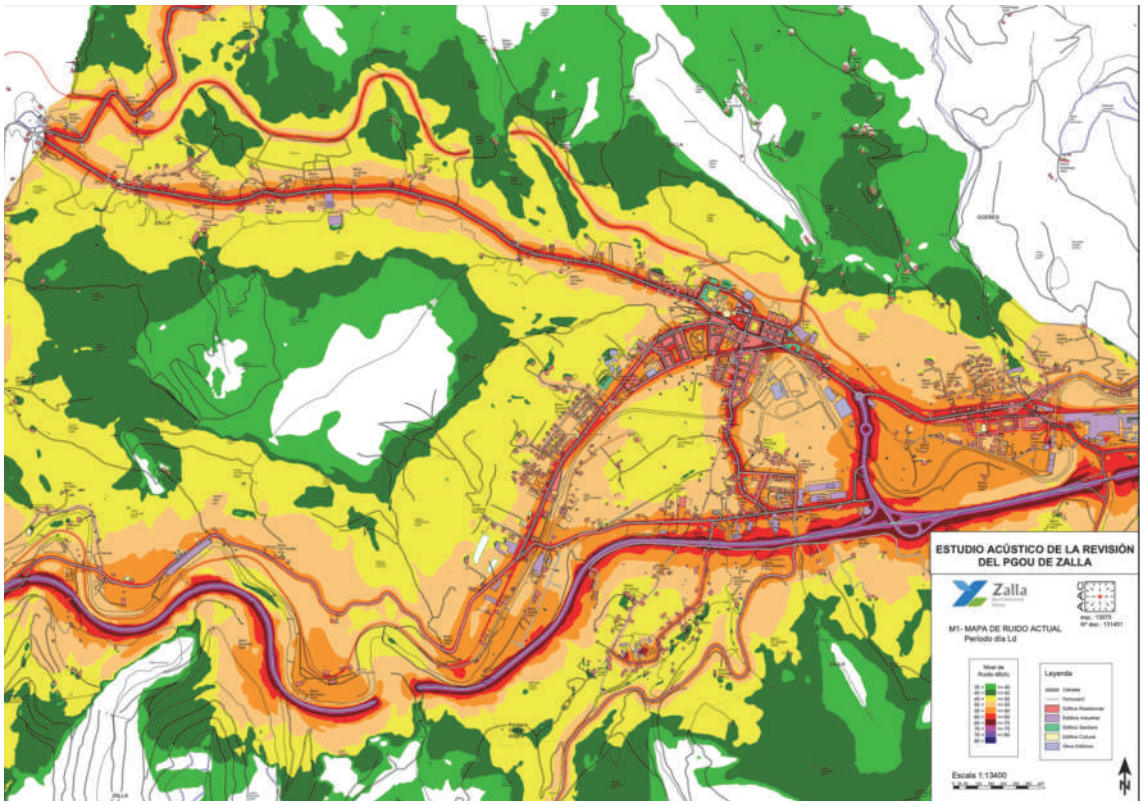

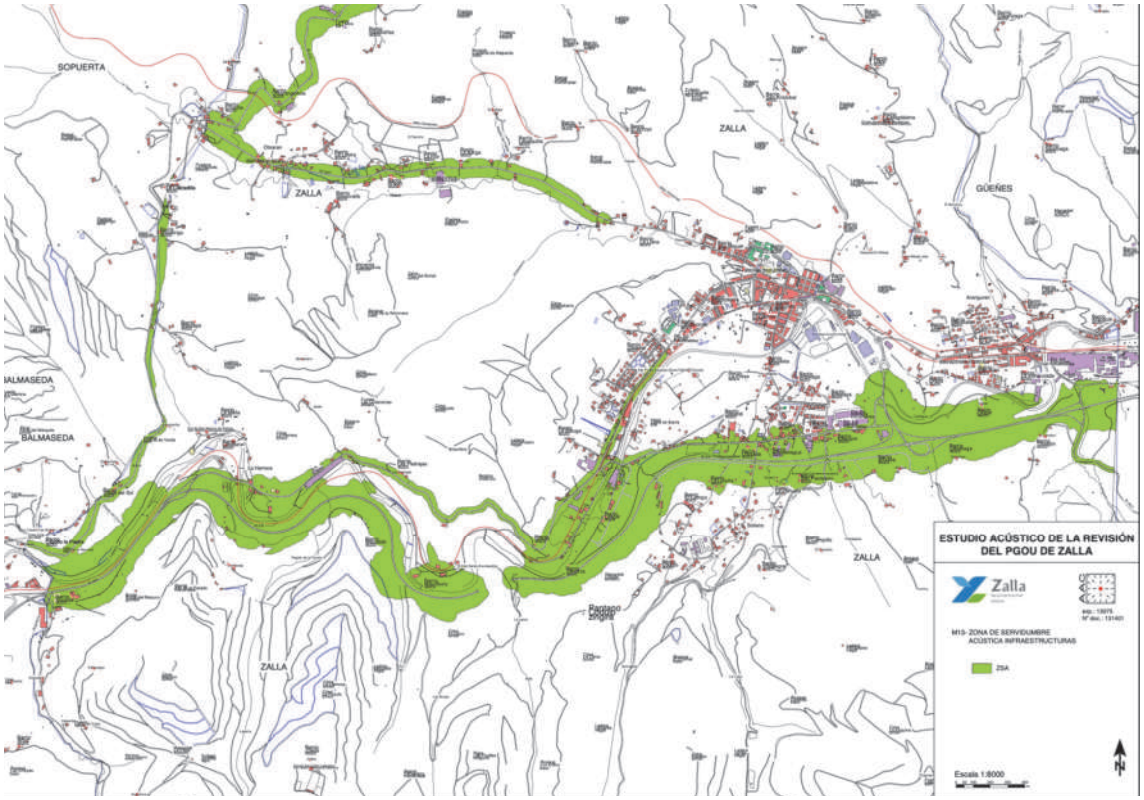

En cuanto al ruido producido por el ferrocarril a su paso por Zalla, en ningún caso por sí mismo, supone la superación de los objetivos de calidad acústica (OCA) establecidos.

La industria puede superar los OCA en las zonas residenciales próxima a la zona industrial de Aranguren (Papelera), en el resto no se superan los OCA aplicables. Sin embargo en este sentido hay que tener en cuenta que pueden existir focos de ruido que generen molestia por eventos de menor duración. Las actividades, deben cumplir también sus exigencias en la licencia ambiental, que pueden hacer referencia periodos de menor duración que los OCA.

La cartografía de servidumbre acústica de las infraestructuras indica una huella principal del viario de primer orden.

2.2.3. LAS TENDENCIAS DEL CLIMA

Una proyección climática es la respuesta simulada del sistema climático a diversos escenarios de emisiones o de concentración de gases de efecto invernadero y aerosoles, frecuentemente basada en simulaciones mediante modelos climáticos. Las fuentes de incertidumbre en las proyecciones de cambio climático pueden agruparse en tres factores principales: incertidumbre asociada al escenario, debido a las inciertas emisiones y concentraciones futuras de los GEI y aerosoles; incertidumbre asociada a la modelización, debido a las limitaciones de los modelos numéricos que tratan de representar el sistema climático; y la incertidumbre asociada a la variabilidad natural, incertidumbre asociada a la variabilidad interna del sistema.

Tal y como señala el IPCC el calentamiento del sistema climático es inequívoco y desde la década de 1950 muchos de los cambios observados no tienen precedentes en las últimas décadas o milenios. La atmósfera y el océano se han calentado, la cantidad de nieve y hielo han disminuido y el nivel del mar se ha elevado.

El conocimiento detallado de las condiciones climáticas actuales y de las prospectivas climáticas regionalizados constituyen la referencia en los procesos de evaluación de la vulnerabilidad e impactos, así como de las medidas de adaptación al cambio climático en la planificación sectorial.

La regionalización espacial reduce la escala para adaptar las proyecciones de los modelos climáticos globales utilizados en los informes del IPCC a las características regionales o locales influenciadas por la orografía, el contraste tierra-mar o el uso del suelo en el territorio.

Actualmente en Europa la iniciativa Euro-CORDEX es la encargada de realizar las proyecciones regionales de cambio climático para el siglo XXI. Bajo la iniciativa Klimatek 2016 del Gobierno Vasco se han realizado además proyecciones climáticas de alta resolución espacial (1 km x 1 km) para los escenarios RCP4.5 y RCP8.5 a partir de las simulaciones realizadas en el proyecto Euro-CORDEX. En función de los datos disponibles más actualizados se establece la tendencia de las variables climáticas, extrapolables para Zalla donde se prevén los siguiente datos:

Temperaturas:

La temperatura media muestra una clara tendencia positiva para todo el periodo de estudio, con un incremento máximo de unos 3,5ºC, respecto al periodo medio 1971-2000, a finales de siglo. El incremento es bastante homogéneo en todo el territorio, con un incremento ligeramente mayor al oeste.

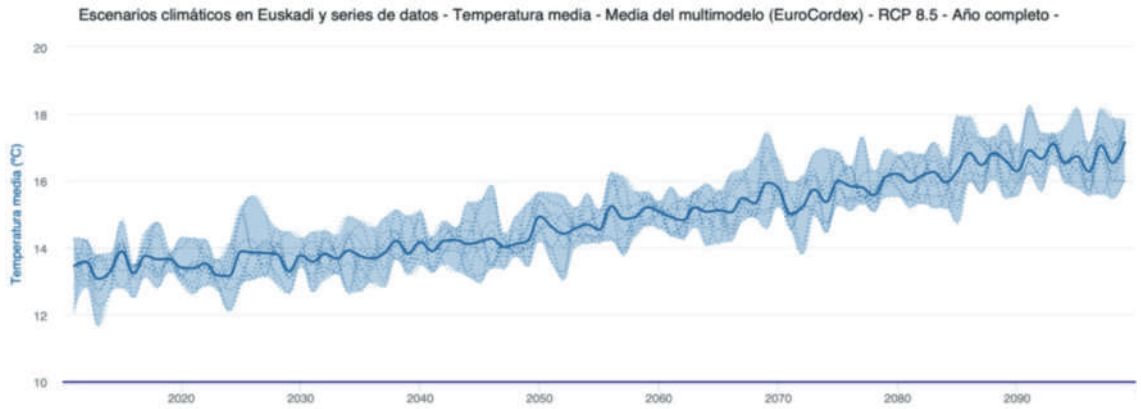

Escenarios climáticos. Fuente: klimatec-2016

En línea con el Proyecto Klimatek, en Bizkaia, la temperatura media global en 2019 fue alrededor de 1,1°C superior a la del periodo 1850-1900. En Gipuzkoa, por su parte, la temperatura media anual muestra también una ligera tendencia positiva a partir de 1971 (0,024°C año-1). La temperatura media de invierno no muestra ninguna tendencia significativa, al contrario que el resto de las estaciones, con el calentamiento más acusado en primavera, seguida del verano. Respecto a la precipitación no se observa una significativa desde 1970.

Las proyecciones regionales para el S. XXI en Bizkaia prevén un incremento de entre 1,4-2,4°C a mediados de siglo y de 2,7-3,9°C a finales de siglo (ambas estimaciones para el peor de los escenarios de emisión). Asimismo, se proyecta un incremento en la frecuencia e intensidad de las olas de calor, aumento del número de noches tropicales en verano o descenso del número de días de heladas.

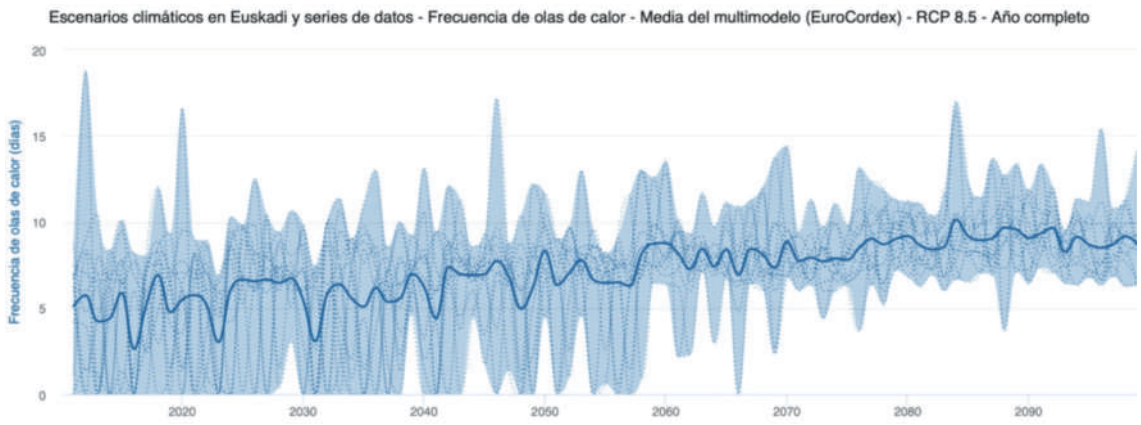

Escenarios climáticos de olas de calor. Fuente: klimatec-2016

Precipitaciones:

El cambio proyectado para la precipitación total en días húmedos es menos clarificadora. El escenario RCP8.5 refleja para el último periodo una clara disminución de la precipitación, especialmente en la región oeste, alrededor de 10 mm/día. Esta región experimentará una disminución de la precipitación para todos los periodos y escenarios. Sin embargo, para el primer periodo ambos escenarios proyectan un incremento de la precipitación en una gran área del territorio, en torno a 3 mm/ día.

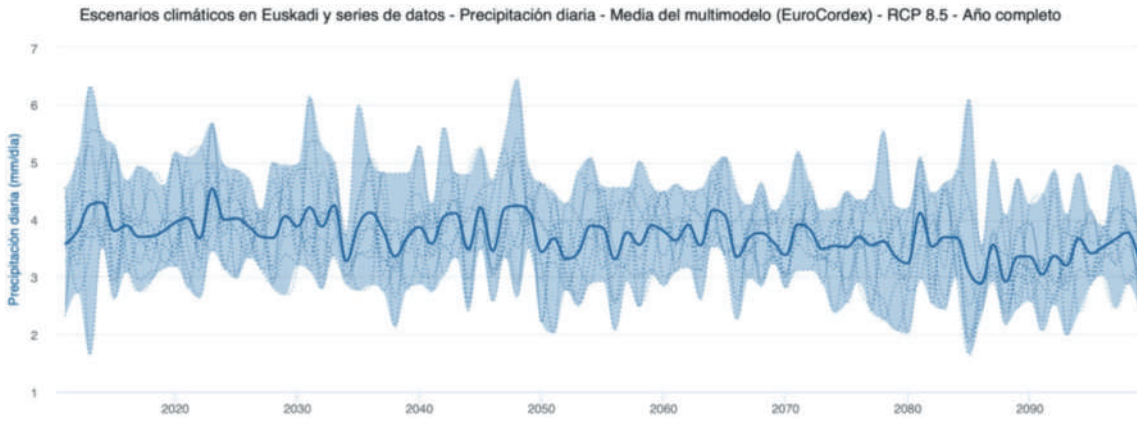

Escenarios climáticos para la precipitación. Fuente: klimatec-2016

Se indica en el Proyecto Klimatek, respecto a la precipitación, que las proyecciones no muestran cambios importantes hasta finales de siglo, cuando se prevé un descenso de la precipitación anual media entorno al 11%, en el peor de los escenarios, y de un 5% para el escenario más favorable. Es probable que la precipitación se concentre en un menor número de días, con precipitaciones más intensas, seguidos de periodos sin precipitación.

Por su parte, el seguimiento de la evolución del clima en la región, se ha establecido la Estrategia Klima 2050 con una serie de indicadores que permiten medir, a largo plazo, su variación. Esta información es obtenida periódicamente de la red de estaciones meteorológicas ubicadas en diferentes puntos del territorio y será analizada, con una perspectiva temporal amplia, para poder concluir si existe una alteración de los patrones climáticos y en qué grado se produce.

La Estrategia de Cambio Climático del País Vasco –KLIMA 2050 de la CAPV se formula como instrumento compartido por para reforzar las medidas implementadas hasta el momento y adoptar otras nuevas que permitan diseñar un futuro de desarrollo sostenible.

Por su parte la Estrategia Klima 2050, vinculada a las iniciativas mencionadas, establece 7 líneas estratégicas en el Plan de Acción:

Línea de Actuación 1.- Favorecer un espacio urbano acogedor y territorio diverso y con capacidad de adaptación

Línea de Actuación 2.- Municipio energéticamente responsable y eficiente y con una movilidad amigable

Línea de Actuación 3.- Un municipio responsable y eficiente en el uso de recursos y con un entorno saludable

Línea de Actuación 4.- Economía que se adapta al cambio y a los retos y que aprovecha para crear riqueza, empleo de calidad y empleo verde

Línea de Actuación 5.- Municipio activo a nivel social, que protege la igualdad y la convivencia de personas, culturas y lenguas

Línea de Actuación 6.- hacia una nueva gobernanza basada en las nuevas tecnologías y en una ciudadanía sensibilizada, participativa y corresponsabilizada

Línea de Actuación 7.- Gestión municipal innovadora y transversal, basada en una gobernanza transparente, fiable y eficiente.

En el País Vasco, las emisiones de gases de efecto invernadero (emisiones GEI), causantes del cambio climático, experimentaron en el año 2015 un aumento del 1% respecto al año anterior. En relación al año 2005, las emisiones han disminuido un 24%, estando ligeramente por debajo de la senda marcada para conseguir los objetivos de la Estrategia de Cambio Climático del País Vasco KLIMA2050.

2.3. GEOLOGÍA Y FORMAS DEL TERRENO

Desde el punto de vista geológico las Encartaciones se enmarca en dominio tectónico denominado Cuenca Vasco-Cantábrica, en el anticlinorio de Bizkaia, estructura de dirección general Noroeste-Sureste, que configura el armazón del relieve vizcaíno. Se trata de un anticlinorio fuertemente erosionado y reducido a una serie de grandes crestas de arenisca, tajadas en hoces o gargantas por los ríos. El Área Funcional aparece así formada por una sucesión de vaguadas, barrancos, lomas y depresiones, rodeadas más o menos completamente por relieves montañosos, constituyendo un claro ejemplo de modelado de erosión selectiva a expensas de materiales cretácicos de diversa resistencia, dispuestos según una estructura predominantemente monoclinal. Así, las cubetas que se alinean en el centro del Área Funcional fueron vaciadas por la erosión, que actuó de forma especialmente activa sobre las margas. Estas cubetas aparecen recubiertas por depósitos aluviales escalonados en terrazas, que, hacia la periferia, enlazan con los glacis situados al pie de los escarpes montañosos.

Estratigráficamente los materiales que afloran en el territorio pertenecen casi en su totalidad al Mesozoico, en concreto al Cretácico Inferior que abarca los períodos Aptiense y Albiense. En estos materiales del Cretácico aparecen calizas arrecifales y paraarrecifales (del complejo Urgoniano), lutitas, limolitas, conglomerados, margas y areniscas (del complejo Supraurgoniano) y argiolitas, limolitas, areniscas, margas y margas calcáreas (del complejo Purbeck-Weald).

Pueden diferenciarse tres grandes subunidades estructurales:

- El anticlinal de Galdames y Montes de Triano
- El anticlinal de Karrantza
- Anticlinal de Ganekogorta

Existen en el área numerosas zonas kársticas de importante valor geológico que merece la pena ser destacadas:

- Área kárstica Karrantza-Los Jorrios
- Área kárstica de la Zona Minera de Bizkaia-Agrupación de los Montes de Triano
- Agrupación Alineación Lújar-Alén
- Otra más pequeña en Sopuerta.

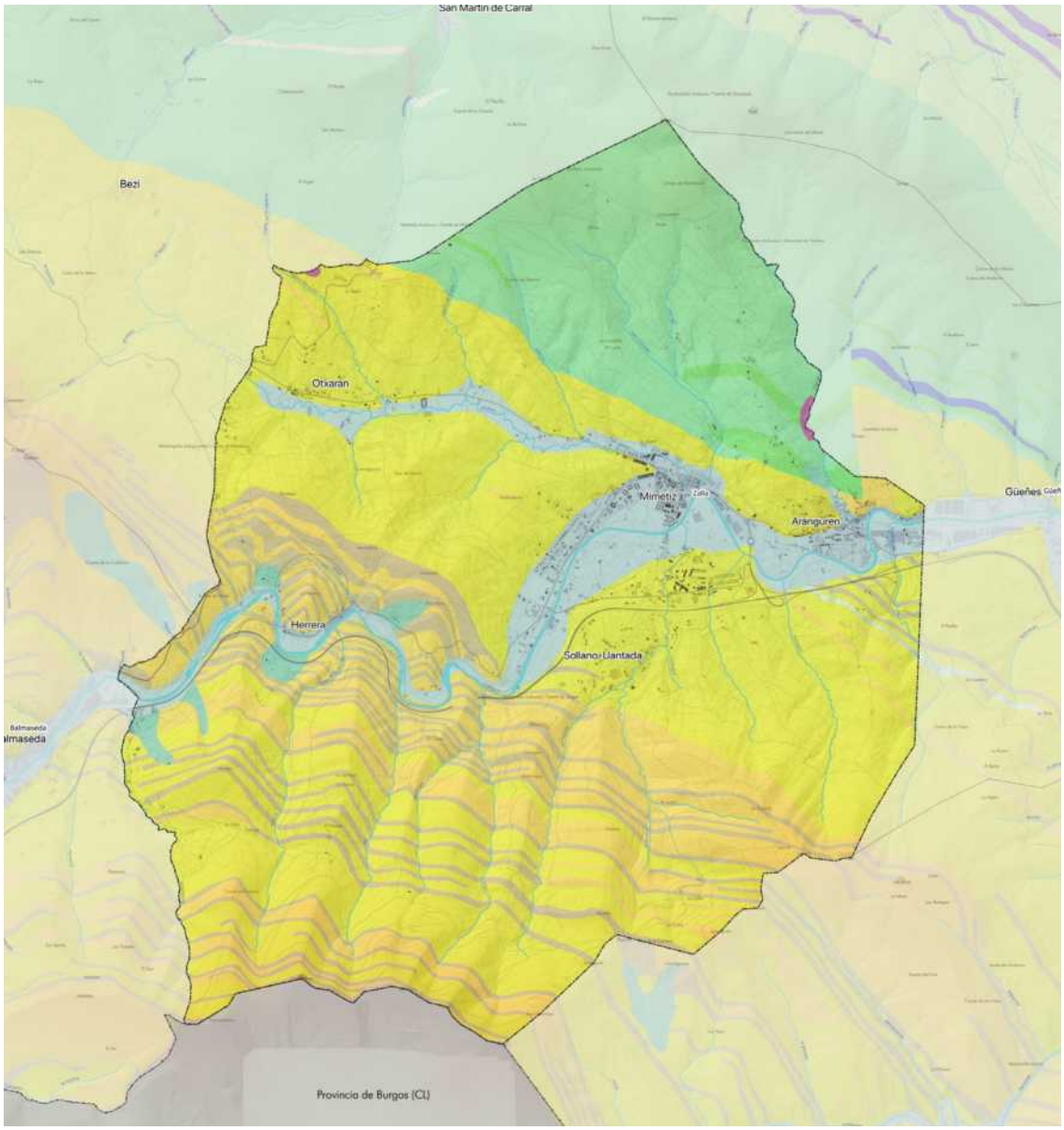

Materiales Litológicos

- 01 - Arenas, areniscas
- 20 - Areniscas y lutitas
- 21 - Lutitas
- 05 - Depósitos aluviales
- 25 - Calizas masivas con rudistas y corales
- 26 - Margocalizas y margas oscuras
- 25 - Coluviones potentes
- 23 - Brechas calizas en matriz margosa
- 56 - Limolitas calcáreas y margas decalcific
- 11 - Areniscas limolitico-arcillosas
- 31 - Gravas silíceas
- 09 - Areniscas y limolitas
- 06 - Depósitos antropogénicos

Recorrido de Interés Geológico

- Paraje de la Herrera

Formaciones litológicas. Fuente: CAPV.

En particular, Zalla participa de la misma sucesión de materiales fruto de los depósitos marinos y aluviales, esta alternancia de areniscas y aluvio-coluviales se encuentran interrumpida por las margas con altos niveles de calcarenitas distribuidas en una faja latitudinal en el norte de la localizad, paralelo al río Cadagua.

Los depósitos superficiales son el derivado de la actividad morfogenética erosiva más reciente:

- **Areniscas y lutitas** (21). Es un término definido para los tramos donde las areniscas y las lutitas aparecen en proporciones similares sin un dominio claro de ninguna de las dos litologías.

  Las areniscas son cuerpos lenticulares con estructura lateral variable. Se encuentran bien estratificadas en bancos desde cm a dm, con laminación paralela y cruzada debida a "ripples".

  Las lutitas están compuestas por materiales detríticos de tamaño de grano fino (limo a arcilla). Gran parte de ella se encuentra en avanzado estado de transformación, apreciándose las zonas carbonosas, también se aprecian sulfuros dispersos o concentrados en pequeños nódulos que confieren color rojizo a las rocas.

  Las areniscas y lutitas se disponen en bancos alternantes centimétricos-decimétricos. Se debe destacar que el aumento de areniscas va emparejado con el aumento de la potencia de sus bancos y al mayor desarrollo de las series turbídicas de Bouma.

- **Depósitos aluviales** (25). Ubicados en ambas márgenes del rio Kadagua, los depósitos aluviales están constituidos por acumulaciones de materiales de diferentes granulometrías con variabilidad tanto en vertical como en horizontal. Normalmente son gravas redondeadas englobadas en una matriz arenolimosa. Es importante destacas que sobre estos depósitos se ubican gran parte de los asentamientos humanos, construcciones y otras obras.

- **Depósitos coluviales** (26). Son depósitos de ladera con presencia esporádica en el municipio. Se trata de materiales muy diversos que presentan la característica común de haberse formado por la acción de la gravedad. Los coluviales son de dos tipos: coladas de barro, y acumulaciones de bloques silíceos algo redondeados y con abundante fracción arcillosa.

- **Depósitos antropogénicos** (27). Son acumulaciones de materiales muy heterogéneos en cuanto origen y tamaño que normalmente se corresponden con escombreras y vertederos, incluyéndose también rellenos para obras civiles. En el municipio se identifican varios ejemplos de pequeño tamaño.

  La diversidad geológica en la zona es escasa, por lo que la Estrategia de Geodiversidad 2020 de la CAPV no señala elemento de interés alguno. No obstante, se deben indicar la cima catolgada de Trasmosomos en la Sierra de sierra de Santxosolo y el recorrido geológico en tonor a los crestones aresnicosos del paraje de la Herrera.

<u>Estructura geológica</u>

Desde el punto de vista estructural, la zona se sitúa al oeste del dominio tectónico conocido como Arco Vasco, dentro de la zona externa del mismo, en su articulación con el Arco de Balmaseda, y cerca del paso a la Franja Cabalgante de Ramales. La zona es más o menos

coincidente con las unidades de Jgorre+Gorbea. Dichas unidades son claramente diferenciables hacia el sureste, mientras que los accidentes que las separan pierden importancia hacia el noroeste, en nuestra zona. Este amplio conjunto de unidades se extiende al sur del Anticlinorio de Bilbao, abarcando gran parte de su flanco sur, y se caracteriza por una relativa calma tectónica que contrasta con la tectónica compleja que domina en el núcleo del Anticlinorio y en su flanco norte.

Uno de los accidentes tectónicos más relevantes es la falla de Alen que limita el sinforme de Sopuerta por el Suroeste. Pudo tener una actuación sinsedimentaria en combinación con la fractura de tranguron: entre esa área y los desgarres de Santa Lucía se localizan brechas sedimentarias *slumps* y bruscos cambios laterales, todo ello en la serie basal de la formación Balmaseda.

Los materiales aflorantes en la zona de estudio se localizan en el flanco suroeste del anticlinal de Bilbao, cuya traza axial discurre al noreste de Zalla, y a favor de la cual afloran los materiales del Barremiense y del Aptiense inferior.

Dentro de este flanco sur los buzamientos son muy suaves, entre 20º y 45º, y constituye una serie de monoclinal ininterrumpida de gran continuidad a escala regional. Todo el conjunto está limitado al norte por la falla de la Muñecas. Al sur por la de Alen, y se amortigua hacia el sureste pasando a la serie monoclinal.

El anticlinal en su conjunto aparece cortado por una serie de fallas subparalelas a las estructuras que funcionan como inversas de vergencia norte o como desgarres dextrosos de salto variable. Entre las que atraviesan el flanco sur puede destacarse:

- **Falla de Alén**, con brechas de falla y mineralizaciones asociadas en la zona noroccidental de Trucíos, perdiendo salto hacia el sureste de Zalla, donde origina pliegues oblicuos a su traza y desaparece en los desgarres de Santa Lucía en Basauri

- **Fallas axiales del anticlinal de Bilbao**, que hunden su charnela.

- **Falla de la cuadra-Blllaro**, jalonada de potentes diques de cuarzo, que ocupa el lugar del plano axial como eje del anticlinal, sufre relevos hacia el noroeste.

- **Falla de Saratxo** que se amortigua hacia el noroeste al confluir con la anterior. Sufre hacia el sureste diversos cambios de dirección confundiéndose en el haz de fracturas de Ordaola, Pagasarri.

Al noreste de Zalla se desarrollan fracturas con direcciones entre N85º y N100° E, que se observan en los materiales más rígidos como las areniscas de la formación Ereza, las calizas de Galdames, no se observan en íos materiales más dúctiles (margas).

Las escasas fallas menores de dirección N 45° E como las de la zona de Aranguren pueden ser consecuencia de una preformación en su fase inicial, siendo retocada por los esfuerzos sucesivos y desgarros tardíos de las fases sucesivas.

2.3.1. ÁREAS DE INTERÉS GEOLÓGICO

Se incluyen en este apartado aquellos rasgos geológicos existentes en el área de estudio que, por su singularidad, características o dificultades de observación en condiciones normales, presentan algún tipo de interés científico, didáctico o divulgativo. Dentro de los puntos de interés geológico inventariados para el municipio de Zalla, únicamente se pueden indicar los siguientes:

- Crestones areniscosos ubicados en el pico de la Herrera considerado como área de interés geológico.

- Brecha 0362: punto de interés geológico situado en “el Barranco”. Se trata de un contacto considerado de alto interés.

- Serie 0361: contacto geológico en terreno margocalizo valoradas como recorrido de interés geológico.

2.3.2. GEOMORFOLOGÍA

El contexto Las Encartaciones se estructura en cuatro grandes valles: Karrantza, Turtzioz, Artzentales y Kadagua, siendo la morfología resultante considerablemente pronunciada, conformando una continua sucesión de colinas y montañas surcadas por valles de anchura variable. Estos valles tienen características físicas muy homogéneas y una uniformidad en el aprovechamiento de los recursos naturales, los usos del suelo.

La orografía del ámbito es muy abrupta, con pendientes superiores al 30% en la mayor parte del territorio (Ordunte y límite sur, zona norte y cresterías de Galdames y Triano). El resto del territorio presenta pendientes entre el 10% y el 30% y únicamente los fondos de valle de los ríos y algunas pequeñas lomas presentan pendientes inferiores al 5%. La pendiente es un factor que condiciona en gran medida el desarrollo de determinadas actividades dada la dificultad de estabilización de los terrenos con pendientes superiores al 30%.

Por otro lado, el territorio presenta una fisiografía muy diversa, caracterizada por las zonas montañosas y los cursos fluviales encajados en estrechos valles. El modelado fluvial está representado con más o menos profusión en todos los valles, principalmente en el de los ríos Kadagua y Herrerías, donde la llanura aluvial está bien desarrollada y se conservan terrazas a distintos niveles. Algunos picos sirven de punto de referencia en el paisaje de cada término y proyectan su sombra sobre poblaciones y valles. Nos referimos al Ganekogorta (998 mts) y Alonsótegui; al Pico La Cruz (802 mts) y Galdames; al monte Alen (798 mts) con respecto a Sopuerta; al Kolitza (879 mts) para Balmaseda; a las Peñas de Ranero (719 mts) para Karrantza, o el Mazo (814 mts) para Lanestosa.

Zalla, se caracteriza por presentar rasgos físicos uniformes. En la zona central del municipio, muestra una unidad fluvial coincidiendo con el río Kadagua y su afluente Otxaran, siendo las dos morfologías dominantes en el municipio las colinas y los montes. Al norte, está equilibrada la relación entre monte y colinas, y al sur del río Kadagua, la zona montañosa domina sobre las colinas. Estas unidades condicionan a su vez, el desarrollo de suelos, vegetación, fauna y asentamientos urbanos.

Entre los principales caracteres geomorfológicos se destacan:

- <u>Altitud</u>

  se dan importantes diferencias de cota, las altitudes oscilan entre 80 metros en el valle del río Kadagua, y los puntos más elevados que se localizan al S y SO del municipio, en terreno compuesto por argílitas, areniscas y lutitas, alcanzando en algunos puntos los 698 metros (Espaldaseca Mendía). En la zona N del municipio, las mayores altitudes existentes superan los 500 metros, (Artegi Haizpunta), (539 metros).

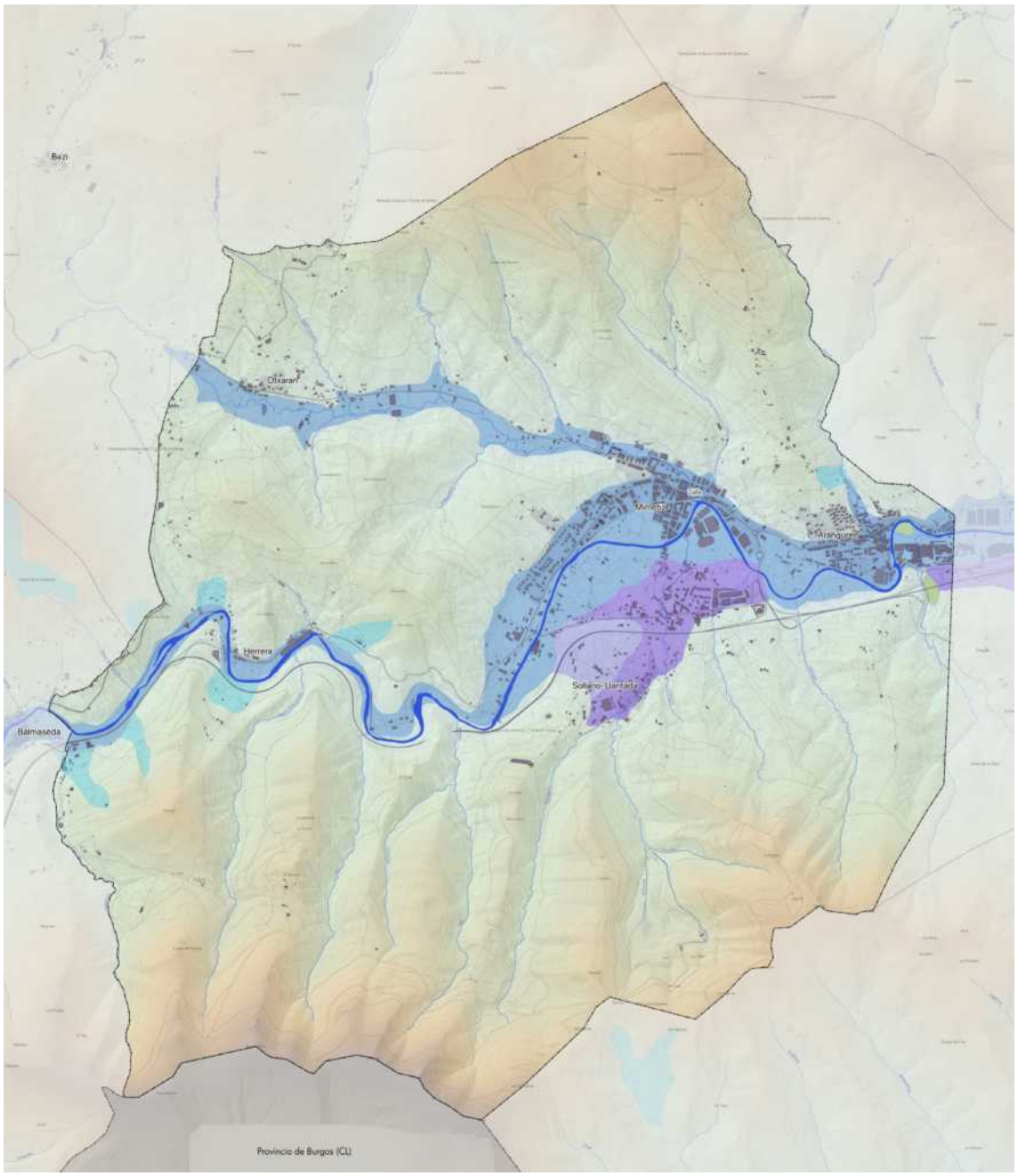

GEOMORFOLOGÍA

- Coluvial de bloques / Bloke-kolubiala
- Aluvial / Alubiarra
- Terraza alta / Terraza altua
- Terraza / Terraza
- Escombreras y rellenos / Hondakindegiak eta betegarriak

- Pendientes

  Presenta zonas con pendientes variables, en general, altas. Las zonas con relieve más suave en Zalla se localizan en las márgenes del río Kadagua y su afluente Otxaran, que es donde se asientan los principales núcleos de población del municipio. En general predominan en el municipio pendientes comprendidas entre el 20 y el 50 % y no se localizan zonas representativas con pendientes comprendidas entre el 3% y el 20%.

  Las zonas con pendiente más acusada (mayores al 50 %) son el pico de la Herrera, además de diferentes montes ubicados al sur del municipio como son: el monte de la Puzula, Peñacana y Espaldaseca.

- Exposiciones

  Se caracteriza por tener un relieve muy accidentado en un alto porcentaje de su superficie, lo cual da lugar a una amplia variedad en las exposiciones, por el contrario en la zona llana del municipio predomina una exposición a todos lo vientos.

  Al Sur del municipio (sur del río Kadagua), se puede indicar que predomina la exposición norte (nordeste, Noroeste); en áreas del norte del río Kadagua en cambio predominan las exposiciones Sursuroeste.

- Permeabilidades

  Como aspecto general se puede considerar que los materiales presentes en la zona de estudio son prácticamente impermeables (las limolitas, areniscas y lutitas son las litologías más comunes), aspecto que además se ve potenciado por las pendientes existentes. Unicamente los depósitos coluviales ubicados junto a los depósitos aluviales del río Kadagua y su afluente Otxaran, así como algún pequeño vertedero pueden presentar una permeabilidad alta, por otra parte los depósitos aluviales asociados a los arroyos presentes una permeabilidad media.

2.4. LOS RECURSOS HÍDRICOS NATURALES

La configuración geográfica de los valles, unida a su profundidad y a la escasez de suelo han provocado una tendencia a colonizar de forma directa las escasas superficies de vegas existentes con unos criterios de ordenación de las márgenes poco generosos con las necesidades fucionales, naturales y urbanas los ríos.

Plan Territorial Sectorial de las márgenes de los ríos y arroyos (vertiente cantábrica) pretende acometer esta decisión ordenándolos mediante la zonificación. Las márgenes de los ríos y arroyos se zonifican y/o tramifican a través del PTS de la siguiente forma:

1. Zonificación de las márgenes según su Componente Medioambiental.

2. Tramificación de los cursos de agua según sus Cuencas Hidráulicas.

3. Zonificación de las márgenes según su Componente Urbanística.

2.4.1. LAS AGUAS SUPERFICIALES

El emplazamiento de los núcleos urbanos de Zalla, se disponen en forma de rosario aprovechando las zonas más llanas en los valles semiencajados, surcados estos, por el principal curso fluvial superficial de la zona, el río Cadagua. A este tributan en forma de espina de pez varios arroyos de menor entidad, pero también dejando una profunda huella en la topografía. El gran eje vertebrador pertenece a la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental gestionada por la administración estatal.

En el contexto del área funcional la red hidrográfica es densa, con numerosos ríos que descienden desde los Montes de Ordunte y el resto de las elevaciones montañosas hasta el Cantábrico. La existencia de una fuerte pluviosidad en el Área, unida a la presencia de fuertes pendientes, a su corto recorrido y a la angostura de los valles determinan el carácter torrencial de estos ríos, de gran poder erosivo, frenado en buena medida por la cubierta vegetal cuando ésta se conserva.

En general las cabeceras de estos ríos poseen una buena calidad y un adecuado nivel de conservación de sus márgenes, pero la degradación en sus últimos tramos deja inconexas las unidades físicas que van atravesando y los espacios naturales que tocan en su discurrir. Sin embargo, los tramos más bajos en los que se ubican las zonas urbanas presentan un grado de antropización muy importante con una muy baja calidad de sus aguas.

El río Cadagua

El río Kadagua nace en la localidad burgalesa del mismo nombre, discurre durante el primer tercio de su longitud por dicha provincia castellana. Posee una cuenca de 463, 1 Km2 (una de las mayores de Bizkaia), con orientación Este-noreste, y con una longitud total de 322 Km.

El rio penetra en Bizkaia por el Serón y discurre por las poblaciones de Balmaseda, Zalla, Güeñes, Sodupe y Alonsótegi, hasta desembocar finalmente en la ría de Bilbao a la altura de Zorrotza.

En la cuenca pueden diferenciarse tres tramos. En el primero que transcurre desde su nacimiento hasta Zalla presenta, además de hayedos y robledales bien conservados, alisedas ribereñas en buen estado, asl como pastizales que confieren una buena estructura vegetal en ese tramo. En él se halla situado, entre el limite de la provincia de Burgos y la presa de la Penilla, el coto de pesca de Balmaseda.

El segundo tramo discurre entre Zalla y Güeñes. Aquí también existe un acotado desde la presa de la Mella hasta el puente del Charco. En este segundo tramo, el rlo ha sufrido un cambio drástico al haber sido canalizado y dragado en parte de su cauce. Ello ha determinado la destrucción prácticamente com pi eta de la vegetación asociada a las riberas.

En el último tramo, y especialmente desde Aranguren, el Kadagua presenta un aspecto muy degradado, ya que a lo anteriormente expuesto hay que añadir la existencia de diferentes tipos de factorías (metalúrgicas, químicas, y papeleras entre otras) ubicadas junto al río.

Los principales afluentes del río Kadagua a su paso por Zalla tienen una componente hidráulica todos ellos de entre 1 y 10 km2:

Margen	Nombre	Sup. Cuenca km2
Izquierda	Otxaran-Retola erreka	11,1
	San Cristóbal erreka	1,7
	Maruri erreka	3,4
Derecha	Angostura	
	Sollano	
	Zeladilla erreka	2,1
	Fuentefría erreka	1,7
	Kalleja erreka	5,8
	Katxupin erreka	1,4
	Errekaguren	

Además de la corriente principal del río Kadagua, existen afloramientos y pequeños embalses de agua superficial presentes en la cuenca.

A. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES

El ciclo hidrológico natural y la actividad humana son determinantes en la calidad de las aguas, según el Plan Hidrológico de la cuenca Cantábrico Oriental. Esto implica que la porción atribuida al ciclo natural debe ser identificada, medida y separada de la evaluación del impacto de la actividad humana, por lo tanto, las variables de calidad deben considerarse como variables aleatorias. En consecuencia, es útil describir las mismas tanto en términos estadísticos, tales como parámetros de distribución, como en términos de características de la cuenca.

Según el estudio y análisis de los valores históricos, se puede concluir que buena parte de las características de las aguas superficiales continentales de la DH del Cantábrico Oriental obedecen a una cierta zonificación que tiene que ver con las agrupaciones litológicas presentes en la demarcación, existiendo una correlación entre las tipologías y litologías calcáreas y los valores más altos de los parámetros.

Las aguas de la DH del Cantábrico Oriental presentan valores de conductividad que varían desde 250 mS/cm hasta los 1000 mS/cm, si bien la mayoría de los datos son menores de 700 mS/cm.

En general, hay un buen ajuste de los umbrales de conductividad y pH a las distintas tipologías presentes, si bien se considera que en determinadas ocasiones, bien por litologías locales más salinas, bien por variabilidad estacional del caudal que modifica sustancialmente los valores de las variables en el periodo estival, los umbrales de IPH asociados a determinadas litologías son demasiado estrictos. Es por ello que en la evaluación de estado se han utilizado umbrales de fisicoquímicos generales no variables por tipología.

El municipio de Zalla está integrado en el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia y su saneamiento se realiza a través del Sistema del Alto Cadagua. La aguas residuales son recogidas por el tramo ZallaGuenes, llegan hasta la EDAR de Güeñes donde son depuradas y devueltas al río Cadagua.

Calidad biológica del agua

En términos generales, los sistemas acuáticos representan uno de los ecosistemas más fuertemente impactados por las actividades humanas. El impacto sobre las aguas es muy diverso debido tanto a la variedad de ecosistemas susceptibles de ser afectados así como a las variadas actividades humanas que ocasionan a su vez numerosas alteraciones que pueden conducir a la degradación de un medio natural e incluso a la no utilización del recurso.

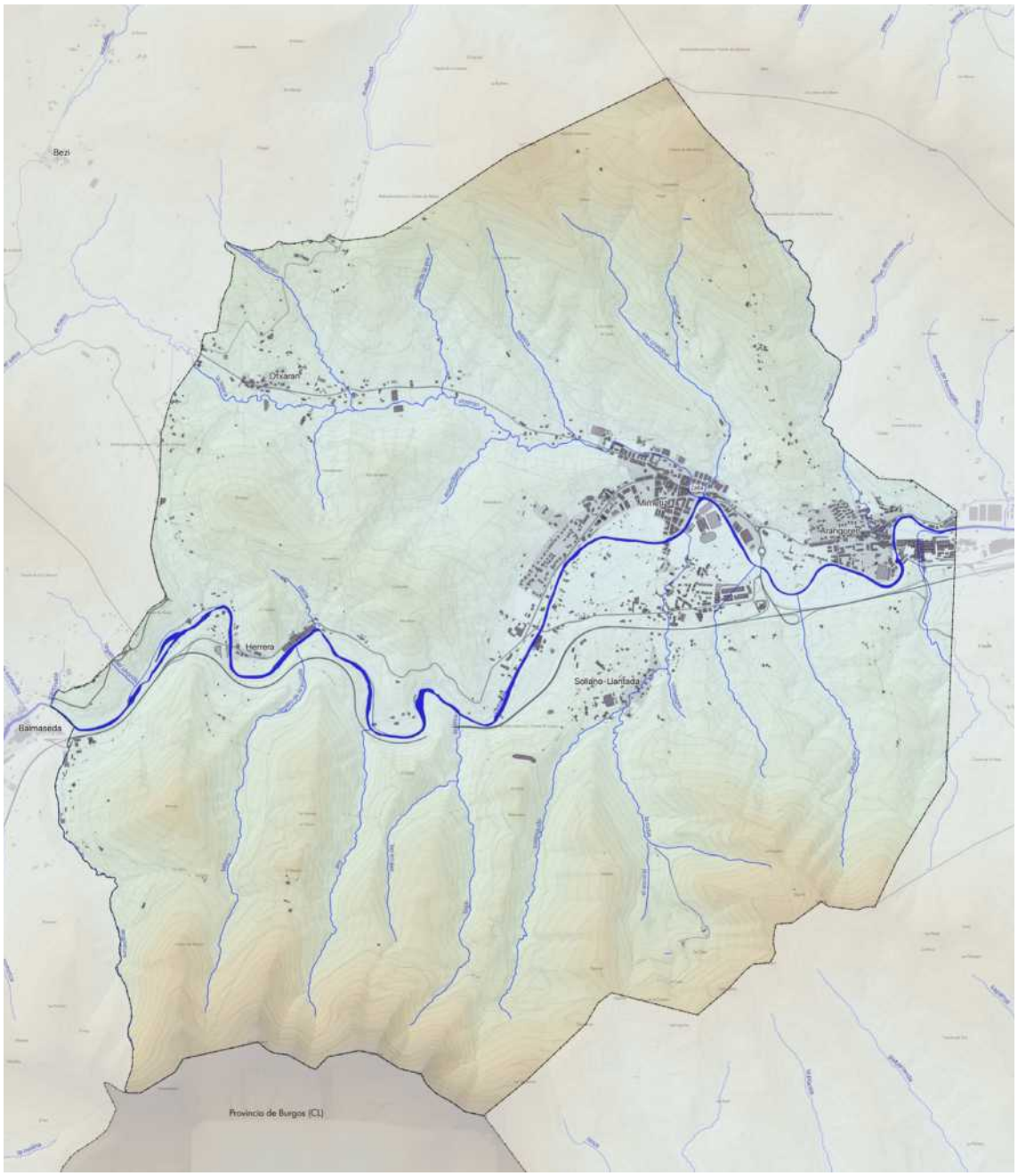

Trama fluvial. Fuente: www.GeoEuskadi.eu

Desde el punto de vista ecológico, un río o cualquier otro ecosistema está contaminado cuando existe un desequilibrio cualitativo y/o cuantitativo entre la entrada o producción y salida o descomposición de materiales. Por lo tanto, la contaminación es la evolución con respecto a un estado natural y en el caso de los ríos, el estado natural está definido por las condiciones del rio anteriores al impacto.

En el río Kadagua contrasta la calidad excelente de las aguas en su cuenca alta con el impacto recibido al atravesar el río los núcleos urbanos de Balmaseda, Zalla, Güeñes y Sodupe. La ampliación de la estación de tratamiento de aguas residuales de Güeñes, con la incorporación de los vertidos de Gordexola y Sodupe, supone una mejora para esta cuenca vizcaína.

A su paso por el municipio de Zalla, el río Kadagua forma parte de la masa de agua Kadagua-A, según la clasificación hecha a partir de la Directiva Marco de Aguas (DMA). Esta masa está caracterizada por la estación KAD372 que se controla desde hace 15 años. Las condiciones físico-químicas del agua han mejorado mucho y desde el año 2002 cumplen su objetivo medioambiental al igual que la comunidad fitobentónica. Sin embargo, según determinan los indicadores biológicos de la Red de Seguimiento de los Ríos de la CAPV en su informe de la campaña 2008 presenta un estado ecológico Moderado.

En verano, se ha constatado el incumplimiento del objetivo medioambiental de la DQO en aguas bajas (ver Informe de la Red de Seguimiento del Estado Químico de los Ríos de la CAPV. Campaña 2008).

Por otra parte, el bosque ripario presenta un mal estado, sobre todo por falta de cobertura, y las alteraciones hidromorfológicas deficiente, debido a detracciones y afecciones en la continuidad y conectividad fluvial del tramo en que está ubicada la estación.

2.4.2. LAS MASAS SUBTERRÁNEAS

La totalidad del término municipal se emplaza en el Dominio Hidrogeológico Anticlinorio Sur, participando de las características de la Unidad Hidrogeológica de Balmaseda Elorrio. En concreto, en el norte municipal se halla el sector Jorrio-Sodupe, único del Dominio que tiene una representación clara. También se debe señalar las masas ligadas a los suelos Cuaternarios que tienen en Zalla una buena representación.

A. UNIDAD HIDROGEOLÓGICA BALMASEDA ELORRIO

La MASb Balmaseda-Elorrio (parte de la antigua U.H. 01.08), a la que corresponde el código de identificación 016.303, se localiza en la zona oriental de la Demarcación (016) incluyendo numerosos núcleos de población, normalmente de pequeño tamaño, diseminados por el territorio de la MASb de estudio. Destacan las poblaciones del Elorrio, Durango, Bilbao, Amorebieta, Balmaseda y Zalla.

En el estudio del EVE (Ente Vasco de la Energía, 1996), la zona en la que se localiza la masa Balmaseda-Elorrio no se adscribe a ninguna unidad. Estas áreas, según el citado estudio, se caracterizan por estar compuestas de materiales que, mientras que a escala regional presentan un bajo interés hidrogeológico, a escala local son más interesantes.

Desde el punto de vista estructural, la masa Balmaseda-Elorrio está integrada en el Dominio Hidrogeológico Anticlinorio Sur, que ocupa la mitad septentrional del Dominio de la Plataforma Alavesa-Anticlinorio de Bilbao y la parte más meridional del Arco Vasco. Ambos dominios estructurales están separados por un accidente mayor que es la falla de Bilbao.

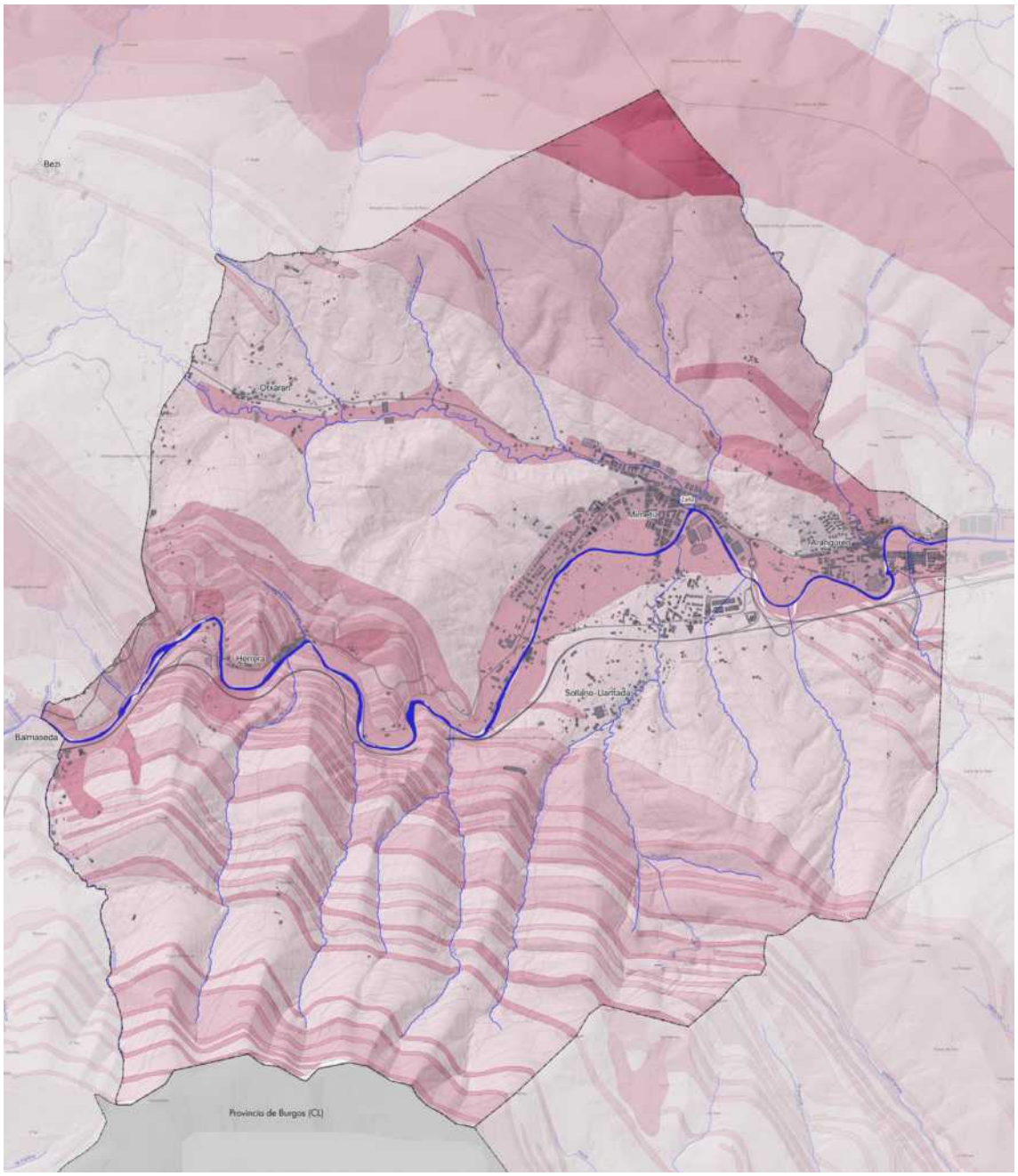

VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS

- 0 - Sin vulnerabilidad apreciable
- 1 - Vulnerabilidad muy baja
- 2 - Vulnerabilidad baja
- 3 - Vulnerabilidad media
- 4 - Vulnerabilidad alta
- 5 - Vulnerabilidad muy alta

Trama fluvial. Fuente: www.GeoEuskadi.eu

Estructuralmente la zona de estudio, que se localiza en parte central del Dominio Hidrogeológico Anticlinorio Sur, está influenciada por las características geológicas del norte y del sur de la unidad. La mitad norte, con frecuentes pliegues, fallas y fracturas, de dirección predominante NO-SE, está asociada a estructuras mayores como el anticlinorio de Bilbao, anticlinal de Aralar y falla de Bilbao. Como consecuencia de la complejidad tectónica, los afloramientos se muestran muy compartimentados, originando una orografía abrupta. En la mitad Sur, sin embargo, los materiales presentan continuidad lateral debido a una mayor tranquilidad en las condiciones de sedimentación. La tectónica aquí es más suave disponiéndose los materiales en forma monoclinal con bajos buzamientos (30°) hacia el SO.

Funcionamiento Hidrogeológico

El funcionamiento hidrogeológico de la masa Balmaseda-Elorrio atendiendo a las FGPs definidas y a la información descrita en el estudio del EVE (1996):

- Calizas arrecifales y bioclásticas cretácicas

  Estos materiales dan lugar a pequeños acuíferos compartimentados, de naturaleza carbonatada, permeables por fisuración y karstificación, y cuyos límites naturales los determinan los materiales impermeables que los rodean.

  En general se considera que funcionan como acuíferos libres en los que la permeabilidad predominante se ha generado por disolución, organizándose redes preferenciales responsables de las variaciones de caudal que pueden presentar las surgencias de la masa acuífera.

  La alimentación se produce por infiltración directa de las precipitaciones, encontrándose favorecida en zonas próximas a la unidad Aramontz por la abundancia de formas exokársticas. También en áreas puntuales puede existir alimentación añadida por parte de pequeños arroyos que se sumen en el contacto de las calizas arrecifales.

  El drenaje tiene lugar a través de múltiples manantiales aunque también pueden producirse descargas difusas con salidas a lo largo de los cauces de las masas de agua superficial identificadas.

- Gravas y arenas cuaternarias

  Estos materiales cuaternarios dan lugar a acuíferos detríticos, en general no consolidados, de porosidad intergranular, elevada anisotropía y generalmente reducidas potencias. El nivel piezométrico se encuentra muy próximo a la superficie topográfica, lo que combinado con las suaves morfologías que dan lugar los depósitos y la facilidad de excavación, ha posibilitado tradicionalmente un pronto aprovechamiento de sus recursos subterráneos.

  Los acuíferos cuaternarios suelen estar conectados hidráulicamente a los cursos superficiales que los recorren, con relaciones de influencia/efluencia variables en función de la penetración del cauce superficial, de las alturas relativas de la lámina de agua en el acuífero y en el río, de los parámetros hidráulicos de los materiales y del grado de colmatación del lecho del cauce. También suelen presentar conexión hidráulica con acuíferos próximos asociados a materiales consolidados.

B. EL SECTOR JORRIO-SODUPE

Se extiende desde el Macizo de Jorrios (cuenca del río Agüera), limitando ya con Cantabria, formado por calizas arrecifales, hacia Sodupe (cuenca del río Kadagua), dándose un cambio de facies hacia materiales calcareníticos de permeabilidad media. No es posible una delimitación clara de los acuíferos presentes en este sector, ya que el más importante (Macizo de Jorrios-Gordon) se prolonga por Cantabria, fuera ya de los límites del Mapa, y el resto se asocia a reducidos afloramientos aislados de calizas arrecifales con relaciones hidráulicas descono-cidas con los materiales de permeabilidad media circundantes (figura 4).

La recarga de los acuíferos se produce principalmente por infiltración de las aguas de precipitación, proceso favorecido en ciertas zonas, como en el Macizo de Jorrios y en el de Gordon, por la existencia de un espectacular desarrollo kárstico de cuencas endorreicas (torcas, hoyos) y la consiguiente escasa presencia de suelo y vegetación. En otras áreas, como en el arroyo de Peñalba (próximo a Trucios), también hay que considerar la recarga con aguas de escorrentía superficial procedente de formaciones de escasa permeabilidad y que terminan infiltrán-dose, incluso totalmente en época de estiaje, en los sumideros presentes en el cauce.

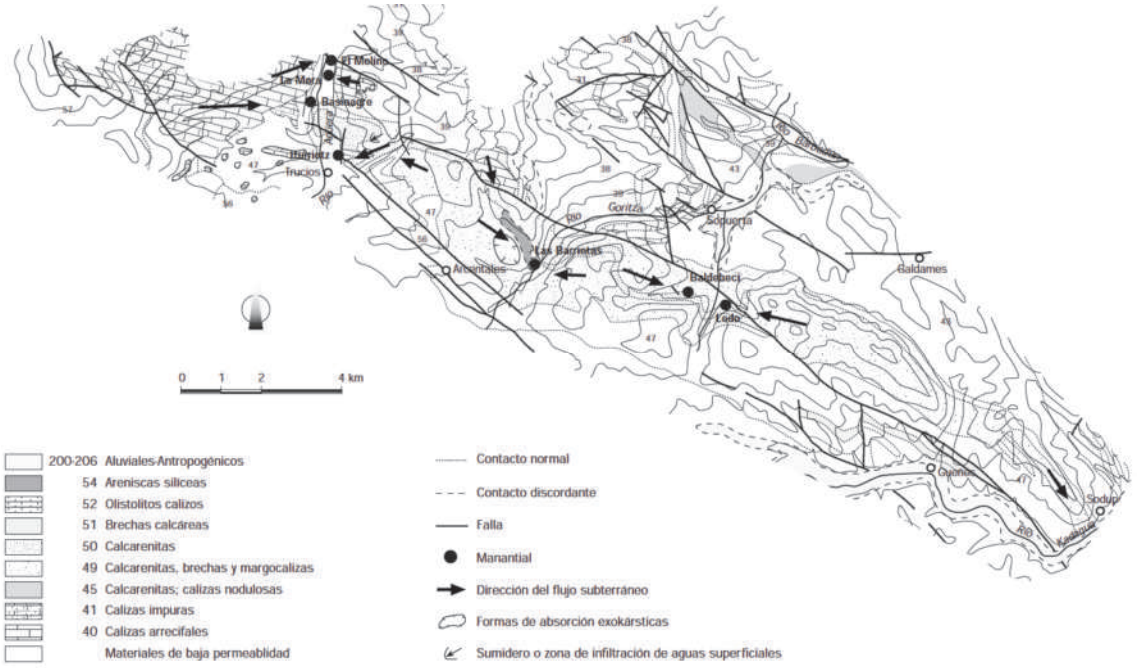

La descarga se realiza a través de manan-tiales y directamente al cauce de los ríos que atraviesan el sector (Agüera, Goritza, Barbadun o Mercadillo, Kadagua). Los manantiales más importantes se ubican en el área de Agüera, en contacto con las calizas, junto al río, y en algunos casos, Basinagre o Cueva del Refugio y la Mora, se trata de surgencias de tipo trop-plein, en las que a medida que el nivel piezométrico en el acuífero asciende se activan salidas situadas a cotas superiores. El ejemplo más espectacular de este tipo de comportamiento es el de la Mora, salida más alta del manantial, activa sólo en situaciones de aguas altas aportando entonces caudales de varios metros cúbicos por segundo.

También son a destacar el manantial Iturriotz, situado en el arroyo de Peñalba, influenciado por la infiltración, total en estiaje, de ese arroyo, y el conjunto de surgencias que configuran el llamado manantial las Barrietas, junto al río Goritza, que drenan materiales de naturaleza fundamentalmente calcarenítica. El resto de manantiales de cierta entidad considerados en

el mapa, distribuidos a lo largo del sector, se asocian siempre a las calcarenitas o a las calizas arrecifales.

Aunque en este sector no hay estaciones de aforo permanente, varios puntos han sido objeto de control durante períodos amplios en el marco de estudios hidrogeológicos. Así, las aporta-ciones del río Agüera fueron controladas en varias secciones, a la entrada y salida de las calizas, evidenciándose la concentración de flujos subterráneos hacia ese tramo del cauce, sobre todo en el sector de la presa de El Molino. Comportamiento similar ha sido observado en el río Goritza y en el río Barbadun, recibiendo ambos aportes subterráneos directos proce-dentes de los materiales calcareníticos.

El manantial Iturriotz, también llamado Laguanaz y Ojo La Fuente, fue objeto de control continuo de caudal durante algunos años (1983-85) siendo sus aportaciones medias del orden de 90 l/s. Similares aportaciones pueden tener el resto de surgencias asociadas al río Agüera,(Basinagre, la Mora, el Molino), aunque la gran variabilidad de caudales observados, desde varios m3/s hasta casi el agotamiento, y su funcionamiento de tipo trop-plein dificultan una estimación más precisa.

El esquema de flujos subterráneos del sector aparece en la figura 4. Como se ha comentado con anterioridad, los flujos se organizan convergiendo hacia los ríos, que consti-tuyen el nivel de base. En el área del Macizo de Jorrios se han efectuado algunos ensayos con trazador, usando la fluoresceína sódica y el cloruro de litio, lo que ha permitido verificar relaciones entre sumideros y manantiales o ríos.

Así, se ha puesto de manifiesto que la importante surgencia la Mora ubicada en la orilla derecha del río Agüera, es un punto de descarga no sólo del pequeño afloramiento carbonatado que origina el Macizo de Gordon sino también del propio Macizo de Jorrios, ubicado éste en la margen izquierda del río, evidenciándose así la existencia de una circu-lación sifonante bajo el cauce del río. Los traza-dores también aparecieron en el manantial Basinagre y directamente en el cauce del Agüera. Coloraciones realizadas en sumideros del Macizo de Jorrios pero en territorio de Cantabria también han tenido su salida hacia esta parte del río Agüera. En algunos ensayos las tasas de trazador recuperado han sido muy bajas (<10%) lo que ha llevado a pensar que en algunos sectores de Jorrios-Gordon las reservas puedan ser importantes.

Como ejemplo de ensayo con trazador, en la figura 5 se observan los resultados del efectuado en Octubre de 1987, con cloruro de litio, en un sumidero del arroyo de Peñalba, próximo a Trucios, y que salió por la surgencia Iturriotz. La tasa de restitución fue del 95%, lo que muestra la bondad del ensayo. La velocidad media estimada para el tránsito del trazador desde el sumidero hasta el manantial, distante 1.280 m, fue de unos 11 m/h, en las condiciones de reali-zación del ensayo (observar el hidrograma del manantial). Velocidades algo más altas, del orden de 17-20 m/h, han sido evidenciadas en el Macizo de Jorrios en similares condiciones de caudales.

Respecto al balance hídrico hay que tener presente lo anteriormente expuesto sobre las condiciones de afloramiento de las calizas y la falta de conocimiento del comportamiento de las calcarenitas asociadas (ya que no se tiene constancia de sondeo alguno), a lo que hay que añadir el problema que para los estudios de detalle supone el límite administrativo con Cantabria. En consecuencia, los datos que se aportan son estimaciones, realizadas en base a las medidas puntuales disponibles.

En el área del río Agüera, para una exten-sión de afloramiento del orden de 17 km2, una lluvia útil de 950 mm y un coeficiente de infiltra-ción oscilando entre el 100% en buena parte de los afloramientos carbonatados y un 50% en los calcareníticos, resultan unos recursos

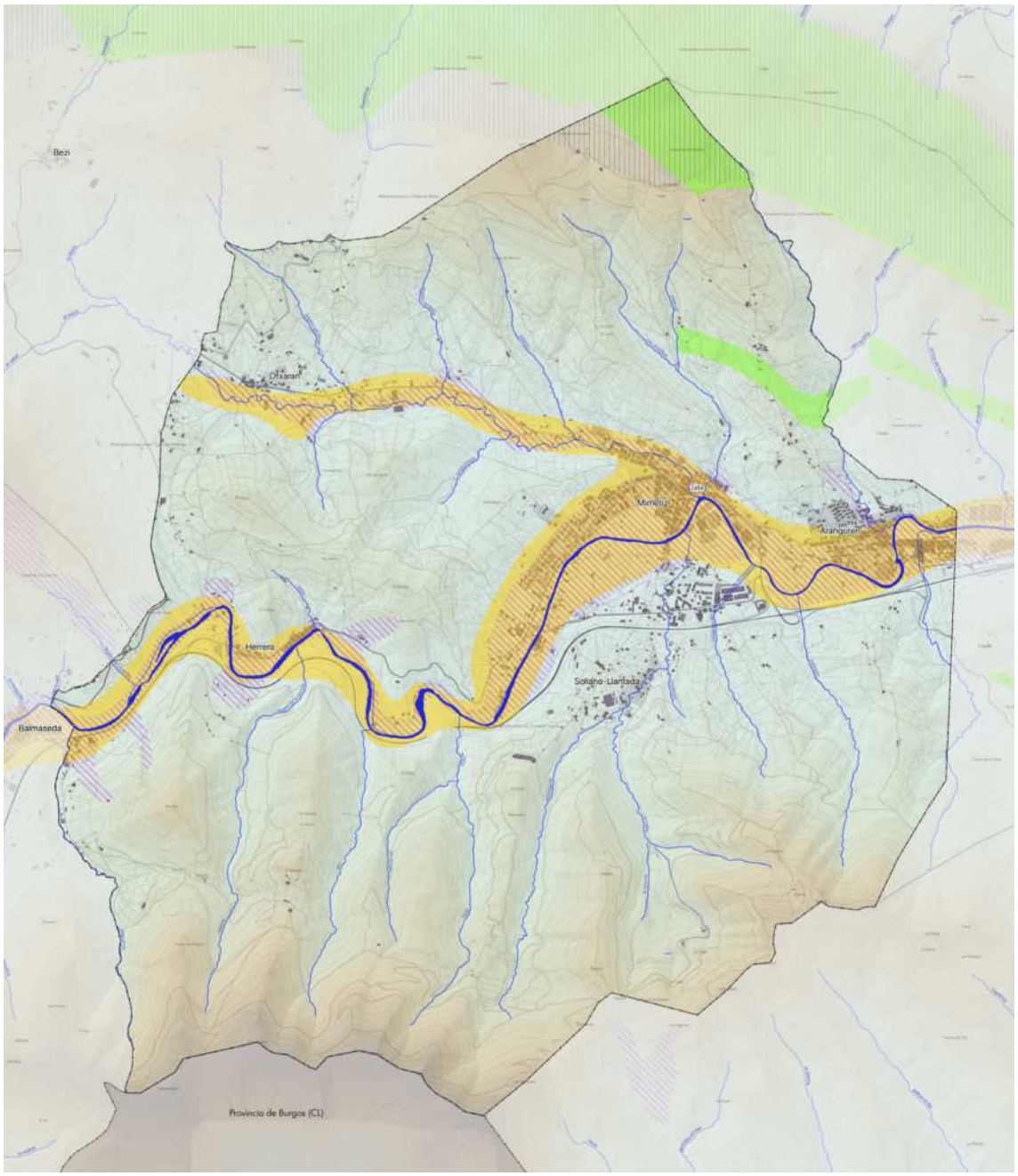

MASAS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Sectores de masa acuíferas
- Cuaternario_Balmaseda-Elorrio
- Jorrios_Sodupe

- Zona de Interés Hidrogeológico
- Zona Vulnerable: acuífero

renovables medios anuales de 14 Hm3. Estos recursos son drenados por las surgencias próximas al río Agüera y directamente al propio río.

Teniendo en cuenta que la lluvia útil dismi-nuye hacia el Este y aplicando el coeficiente de infiltración citado para los materiales calcarení-ticos, resultan unos recursos anuales del orden de 3,5 Hm3 tanto para los aportes drenados por el arroyo Goritza, a través de las Barrietas sobre todo, como para los drenados por el río Barbadun, a través de los manantiales Baldebeci y Ledo fundamentalmente. Un valor menor, 1,5 Hm3, serían los recursos drenados al río Kadagua, en el extremo oriental del sector.

En consecuencia, se estiman unos recursos anuales para la totalidad del sector de 19 Hm^3

C. EL SECTOR SUELOS CUATERNARIOS DE ZALLA

Los depósitos cuaternarios dan lugar a acuíferos detríticos, en general no consolidados, de porosidad intergranular y elevada anisotropía. Su régimen va desde libre a confinado.

El nivel piezométrico se encuentra muy próximo a la superficie topográfica. Este hecho, combinado con las suaves morfologías a que dan lugar los depósitos y la facilidad de excavación, ha posibilitado tradicionalmente un pronto aprovecha-miento de sus recursos subterráneos. De hecho, los acuíferos cuaternarios han contribuido en gran medida, y hasta fechas recientes, al abastecimiento de las poblaciones dispuestas sobre ellos, generalmente a partir de pozos de uso doméstico. Existe un elevadísimo número de puntos de agua relacionados con estas formaciones.

Generalmente se trata de pozos excavados de gran diámetro (0,5-1 m), poca profundidad y rendimientos muy bajos. La mayor parte de ellos no son utilizados hoy en día, y en muchos casos han sido cerrados. Debido a este hecho y a la escasa información que se tiene de ellos no se incluyen en el inventario.

Otra consecuencia de la posición superficial del nivel piezométrico es la presencia de zonas húmedas, especialmente en las zonas de descarga, producto de la intersección de la superficie piezométrica con la topográfica.

Los acuíferos cuaternarios suelen estar conectados hidráulicamente a los cursos superficiales que los recorren, con relaciones de influencia/efluencia variables en función de la penetración del cauce superficial, de las alturas relativas de la lámina de agua en el acuífero y en el río, de los parámetros hidráulicos de los materiales y del grado de colmatación del lecho del cauce. También suelen presentar conexión hidráulica con acuíferos próximos asociados a materiales consolidados.

Presentan características hidroquímicas muy variables, en función de numerosos aspectos, tales como la litología de los depósitos y del sustrato rocoso, del quimismo del agua de recarga y de procesos de contaminación. En este sentido, la proximidad del nivel piezométrico a la superficie topográfica conlleva una elevada vulnerabilidad a la contaminación. La implantación de núcleos urbanos y actividades agrícolas e industriales (favorecida por la topografía prácticamente llana de los depósitos) ha planteado en determi-nadas ocasiones un importante problema de contaminación, como consecuencia de vertidos, ya sean en el cauce del río o directamente sobre la superficie del acuífero.

El de Zalla destaca por ser de tipo fluvio-aluvial interior. Los cuaternarios fluvio-aluviales interioresse articulan en un complejo sistema de terrazas entre las que destacan por su importancia hidrogeológica la terraza actual o llanura de inundación (0-5 m sobre el río) y la

terraza baja (5-10 m sobre el río). Las terrazas superiores dan acuíferos colgados, siempre de poca importancia.

Pueden dividirse en dos grandes grupos: grupo de la cuenca cantábrica y grupo de la cuenca mediterránea. Los cuaternarios de la cuenca cantábrica se caracterizan, por lo general, por un limitado desarrollo, tanto en lo que se refiere a su extensi n (hasta 13 km2, en el cuaternario de Durango) como a su espesor (la potencia media no suele superar 10 m). Localmente, sin embargo, y en relación con la presencia de un sustrato rocoso triásico, se pueden dar potencias superiores a 30 m (Mungia). Por otro lado, predominan en ellos las facies finas. En consecuencia, las transmisividades que se obtienen suelen serreducidas (4-10 m2/día).

El escaso espesor de cuaternario provoca que el curso superficial discurra generalmente sobre el sustrato rocoso. Este hecho, combinado con la relativa baja permeabilidad de los depósitos, impide la subordinación de estos acuíferos a los cursos de agua. El funcionamiento de estos acuíferos es libre, si bien todos ellos presentan fen menos locales de confinamiento.

La composición de las aguas es bicarbonatada cálcica, de mineralización media. La calidad se ve afectada con frecuencia por contaminación de origen industrial (cuaternarios de Durango y Zalla). Los recursos propios de estos acuíferos son muy escasos y no son susceptibles de ser aumentados sensiblemente mediante recarga inducida. Los pozos existentes son por lo general de gran diámetro, de antiguo uso doméstico y en desuso hoy en día. Su productividad es muy baja, inferior a 1 l/s y, por tanto, el interés desde un punto de vista hidrogeológico es muy reducido.

2.5. BIDIVERSIDAD: FLORA, FAUNA Y HÁBITATS

Las condiciones climáticas, edafológicas y orográficas de Zalla pertenecen al subsector biogeográfico vasco oriental, incidiendo directamente en la vegetación y el paisaje presente. Sus condiciones biogeográficas se encuadran en la Región atlántica-centroeuropea, Superprovincia atlántica, Provincia cantábrica-atlántica, Sector cantábrico vasco y Subsector cántabro meridional.

El subsector se caracteriza bioclimáticamente por registrar unos veranos muy lluviosos. Predominan los sustratos silíceos y comparte series de vegetación con el Santanderino-Vizcaino. Sin embargo, debido a las características del clima y el sustrato, la proporción en que aparecen es diferente. Destaca la presencia de Carpinus betulus. La serie acidófila del roble Hyperico pulchri-Querceto roboris-S. es más frecuente debi- do a la éxtensión de los sustratos ácidos. Los encinares, en cambio, son muy escasos. Los hayedos del Saxifrago hirsutae-Fageto-S. se encuentran en cotas muy bajas, a partir de 300 m, debido a las elevadas precipitaciones. L a serie basó:fila CariciFageto-S. cuenta con comunidades del Teucrio-Genistetum occi- dentalis como matorral de sustitución.

2.5.1. LA VEGETACIÓN POTENCIAL

La vegetación del Área Funcional pertenece a la región Eurosiberiana dentro de los pisos bioclimáticos colino (Zalla) y montano. El colino asciende hasta unos 600 metros y el piso montano que se elevaría hasta los 1.300 metros. La diversidad de sustratos, materiales y morfologías, unida a una intensa acción transformadora por parte del hombre se traduce en la existencia de una notable variedad de paisajes vegetales, que a grandes rasgos se corresponden con distintas combinaciones de altitud, litología e insolación.

En términos de vegetación, los valles y montañas pertenecen al piso colino, desde el mar hasta los 600 metros de altitud, dominarían los bosques de roble pedunculado, solo interrumpidos por algunos pequeños encinares con robles tipo “quejigo”· en los afloramientos calizos y por alisedas junto a los cursos de agua.

Por encima del nivel del roble, el haya pasaría a ser dominante, salvo en las solanas con fuertes pendientes y suelos escasos, donde se extendería el marojo que en esta zona aparece ya por encima de los 400 m.

La vegetación potencial de grandes bosques ha desaparecido quedando relegada a masas discontinuas. Las principales unidades de vegetación presentes son:

- Bosque mixto atlántico o bosque mesofítico, de robles y fresnos (Polysticho setiferi-Fraxinetum excelsioris).

- Robledal acidófilo (Hyperico pulchri-Quercetum roboris) Se desarrollan sobre suelos ácidos originados sobre sustratos como las areniscas.

- Hayedo basófilo o calcícola (Carici sylvaticae-Fagetum sylvaticae). Se desarrolla sobre calizas y sobre margas y calizas margosas.

- Hayedo acidófilo (Saxifrago hirsutae-Fagetum sylvaticae). Se distribuye por encima de los 500 metros sobre sustratos ácidos, donde busca la humedad.

- Aliseda cantábrica (Hyperico androsaemi-Alnetum glutinosae). Es la formación vegetal propia de los boques de ribera de toda la zona.

- Encinares cantábricos (Lauro nobilis-Quercetum ilicis). Constituyen formaciones muy densas con sotobosques cerrados.

- Marojales de Quercus pyrenaica (Melampyro pratensis-Querceto pyrenaicae). Aparece en las laderas de los Montes de Ordunte sobre sustratos silíceos como las areniscas.

- Robledal de Quercus petraea. Crecen entre los pisos colino y montano, preferentemente sobre suelos de areniscas.

La vegetación climácica se encuentra actualmente ocupando una superficie poco significativa, representada por pequeños rodales de robledal, pequeños tramos de aliseda cantábrica en las zonas menos alteradas de los márgenes de los ríos y encinar cantábrico en La Herrera.

La aliseda cantábrica se trata del bosque potencialmente dominante en todos los cursos de los rios y arroyos de la región. La especie propia de este bosque, el aliso (Alnus glutinosa), aunque está condicionado por el encharcamiento frecuente del suelo, gelyzación, etc. puede llegar a colonizar taludes, descarnaduras del terreno y depresiones muy húmedas.

Generalmente, y debido a que la mayoria de los ríos de la región discurren por angostos valles, suele tratarse de estrechos bosques de galeria en estrecho contacto con el robledal-bosque mixto.

Las especies características asociadas son: Fraxinus exce/sior, Carex pendula, C. remota, Circaea /utetiana, Myosotis lamottiana, Chaerophytlum hirsitum, Cardamina raphanifolia, Ranuncu/us repens, etc.

El bosque acldófilo y robledal-bosque mixto atlántico es la agrupación vegetal dominante en lo potencial en el municipio de Zalla. Se diferencian dos tipos de bosques con dominio de roble pedunculado (Quercus robur) según el tipo de suelo en que se sitúen:

- Bosques acidófilos. Estos bosques ubicados sobre suelos fuertemente ácidos de ladera agrupan plantas marcadamente acidófilas como son los helechos (Blechnum spícant, Dryopteris dilata/a, Pterldíum aqu/1/num), Hyperícum Pulchrum, Teucrium scorodonía, Deschampsia flexuosa, Pseudarrhenathenum longífolíum, Híeracíum /aevígatum, Lonícera perycíclemenum etc. Además, entre las especies de mayor porte destacan el castaño (Caslanea saliva), peral silvestre (Pyrus cordata), abedul (Selu/a celliberíca) y Frangula a/nus.

- Robledal-bosque mixto atlántico. Se desarrolla sobre suelos débilmente ácidos próximos a la neutralidad. En ellos también domina el Quercus robur, sin embargo cuenta con mayor diversidad de flora asociada. Entre las especies arbóreas destacan el fresno (Fraxinus exce/sior), avellano (Corylus avellana), castaño (Castanea sativa), arce menor (Acer campestre), algún tilo (Tilia platyphyl/os), olmo de montaña (U/mus glabra), sauce (Salix atrocinerea), aliso (Alnus glutinosa), acebo (Ilex aquifolium), espino, cornejo, haya, etc. Entre las especies herbáceas predominan: Polystichum setiferum, Asplenium scolopendrium, Hypericum androsaemum, Mercurialis perennis, Sanícula europaea, Geum urbanum, Lamiastrum galeobdolon, Symphytum tuberosum, Vicia sepium, Ruscus aculeatus, Metica uniflora, Carex sylvatica, Silla /ilio-hyacinthus, Brachypodium sy/vaticum, Rubus sp, etc., muchas de ellas también presentes en hayedos eutrofos.

El marojal es la formación de la especie torcono o marojo (Quercus pyrenaica) que se establece preferentemente sobre terrenos sueltos, arenosos, bien drenados, sitos sobre sustratos silíceos en ambiente soleado y poco neblinoso. Suele situarse por encima de los 400 m (incluso más abajo), dominando las pendientes y laderas de las montañas silíceas.

En el área cantábrica, su presencia potencial es pequeña en comparación con los bosques dominantes, quedando relegado en el municipio de Zalla, a la parte del sur del territorio. Las plantas presentes en los marojales son principalmente especies acidófilas (frecuentes en los brezales-argomales) entre las que destacan las argomas y brezos además de Pseudarrhenatherum longifolium, Pteridium aquilinum, Arenaría montana, Deschapsia flexuosa, Potentiffa erecta, Vaccinium myrtilfus, Me/ampyrum pratense, Agrostis curtisii, etc.

La vegetación del encinar cantábrico sobre terrenos silíceos es de carácter marcadamente mediterráneo relicta de tiempos y climas pretéritos. La encina (Quercus ilex) presenta una marcada preferencia por sustratos básicos, principalmente calizas, estableciéndose sobre suelos secos, a veces descarnados, en exposiciones soleadas del piso colino o parte inferior del montano. En Bizkaia es bastante frecuente, especialmente en las zonas costeras.

Las plantas asociadas a la encina cantábrica son, entre otras, el labiérnago (Phiffyrea latifolia), zarzaparrilla (Smilax aspera), madroño (Arbutus unedo), laurel (Laurus nobilis), hiedra (Hedera helix), Rosa sempeNirens, Rubia peregrina, Rhamnus alaternus, etc. Otras especies presentes, aunque mucho menos frecuentes son: Prunus mahaleb, Acer monspessu/anun, Pistacia terebinthus,y Osyris alba entre otras, que indican el tránsito hacia los carrascales del sur de la divisoria de aguas.

Su presencia potencial en el municipio de Zalla quedaría limitada a pequeñas manchas en el centro y sur del territorio.

La potencialidad del quejigal-robledal calcícola, en Zalla, se limita a una pequeña área al norte del municipio. Las especies dominantes de este tipo de bosques, Quercus faginea, Quercus pubescens, Quercus robur, Quercus pyrenaica y sus híbridos, se encontrarían en estrecha relación con el robledal bosque mixto.

En general, estas manchas se sitúan en la solana de laderas pedregosas, a veces margosas albergando un estrato herbáceo dominado por Brachypodium pinnatum o Helictrichon cantabricum y plantas basófilos del "prebrezal atlántico".

2.5.2. LA VEGETACIÓN ACTUAL

El paisaje actual muestra, al igual que en el resto del Territorio histórico, una fuerte intervención humana. Amplias zonas de la montaña han sido repobladas con pino de Monterrey (Pinus radiata, Pinus insigne) y otras coníferas exóticas, mientras los valles están cubiertos por prados y cultivos.

Considerando la vegetación como el resultado de la interacción de una serie de factores físicos, biológicos y antrópicos, como ya se han descrito los bosques climácicos en la vegetación potencial, a continuación se analizarán la vegetación existente resultante de la degradación de la vegetación potencial.

La vegetación actual está constituida por:

- Bosques: aliseda cantábrica, robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico, marojal y encinar cantábrico

- Matorrales: brezal-argomal-helechal atlántico y brezal alto montano

- Herbáceas: lastonar de *Brachypodium pinnatum* u otros mesófilos y prados y cultivos atlánticos

- Antrópica y ruderal: plantaciones forestales, parques urbanos y jardines y vegetación ruderal-nitrófila

Tal y como puede observarse en la siguiente tabla, la unidad de vegetación más abundante dentro del municipio corresponde a las repoblaciones forestales (5), siendo la especie predominante el *Pinus radiata*, seguido de los prados y cultivos atlánticos (4). Es importante señalar que se trata de terrenos con carácter netamente forestal.

	Clase	Hectáreas
1	Frondosas	205,96
2	Alisedas	19,22
3	Matorral	292,56
4	Prados	745,43
5	Forestal mos	775,33
6	Ruderal-Nitrófila	5,18
7	otros	67,57

Bosques

En la actualidad los bosques propios de la zona se conservan en una extensiones reducidas y siempre más o menos alterados. Casi toda el área de extensión del robledal acidófilo se encuentra ocupada por repoblaciones forestales y prados-cultivos atlánticos.

La aliseda cantábrica ha sido destruida casi en su totalidad por la acción del hombre al haber sido transformadas en prados y cultivos las riberas de los tramos medios y bajos de los ríos, recurriendo cuando era necesario al drenaje de los terrenos. Estas áreas era donde las alisedas adquirían un mayor desarrollo al ensancharse los valles. Por otra parte repoblaciones de chopos y plátanos acompañan a la mayoría de las alisedas cuando no las han sustituido.

La mayor parte de las alisedas del municipio han sido afectadas por la expansión de las plantaciones forestales y la presión social-industrial que alcanza las riberas de ríos y arroyos.

La zona mejor conservada se localiza en el Arroyo Otxaran, a la altura de La Llana. Asimismo, también se identifican sistemas rupícolas en buen estado de conservación en Bolumburu, donde hay alisos en ambas márgenes del río. La mayor parte se encuentra incluida dentro del área natural, histórica y recreativa de su mismo nombre. También se conserva aliseda cantábrica en la margen derecha del Kadagua desde la Herrera hasta Bolumburu, siendo la margen izquierda del Kadagua la más degradada.

En la actualidad, el área potencial del robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico ha sido ocupada por plantaciones de coníferas, prados y cultivos atlánticos. Las representaciones existentes, mayoritariamente en fase juvenil o muy degradada, han quedando reducidas a pequeños enclaves de vaguadas, laderas de fuertes pendientes y zonas con suelos profundos en general.

En este sentido, los bosquetes de frondosas que aún perduran, tanto en fase juvenil o muy degradada como en fase de bosque maduro, tienen un gran valor debido principalmente a su escasez.

Concretando en el área de estudio, cabe decir que este tipo de bosque se encuentra representado por pequeñas manchas dispersas en todo el municipio con un estado de conservación normal; y destaca la ladera del bosque mixto Araña con una superficie de 7 Has. También se encuentra el robledal acidófilo, degradado o en fase juvenil, combinado en numerosas ocasiones con el robledal acidófilo bosque mixto disperso en todo el municipio en pequeñas áreas.

El marojal está muy poco representado en ámbito de estudio quedando reducido a una pequeña masa en Peñacana, al sur del municipio, a una latitud por encima de los 600 m

El hecho de que el encinar cantábrico ocupe terrenos muy poco aptos para cualquier explotación agropecuaria y de que se ha abandonado la práctica del carboneo ha permitido que en la actualidad subsistan masas considerables de este tipo de bosque. Sin embargo, como consecuencia de estas prácticas, las encinas son de porte mediocre.

En Zalla el encinar cantábrico queda reducido a una mancha en el valle del Kadagua, Pico de la Herrera, que constituye la parte más seca del municipio, ubicada sobre sustrato silíceo. En algunos casos, la presencia de roble puede ocultar el verdadero tipo de bosque existente.

Matorrales

Los matorrales que a continuación se describen son formaciones que suceden a los bosques tras su destrucción o degradación. Los tipos de matorrales que se encuentran en el área objeto de estudio son el brezal-argomal-helechal y el brezal alto montano.

El brezal-argomal-helechal atlántico comprende agrupaciones vegetales dominadas por brezos (Erica sp), argomas, (Ulex europaeus, U. galli) y helecho común (Pteridium aquilinum), participando en diversas proporciones plantas de los tres grupos ofreciendo diferentes aspectos fisionómicos, pero cuya interrelación es muy patente. Es el tipo de matorral más abundante de la vertiente cantábrica y sustituye a diferentes bosques acidófilos tales como robledales, tocornales, etc.

El carácter de la formación, la dominancia de unas plantas sobre otras, depende tanto del grado de acidez-oligotrofia del suelo, como del manejo al que se ha visto sometido por parte del hombre: quemas, pastoreo, siega, etc.

Las especies dominantes en los suelos más pobres y ácidos son los brezos (Calluna vulgaris, Erica cinerea, E. vagans, Daboecia cantabrica). Señalando suelos arenosos y extremadamente oligotrofos suelen aparecer, entre los brezos, “pasillos” de pasto en el que abunda Agrostis curtisii.

En algunas manchas, el hombre ha favorecido mediante siegas el helecho común, que es todavía un elemento importante en las labores del caserío (cama de ganado-estiércol). En estos casos, el helecho forma un estrato monoespecífico. En otras ocasiones, la aparición del helecho se ha dado por el abandono de los prados.

Las etapas más avanzadas hacia el bosque vienen representadas por los argomales que además indican la presencia de suelos mejor conservados que en el caso de los brezales. Junto a los argomales se identifica frecuentemente la gramínea Pseudarrhenatherum longifolium, helecho común y algunos brezales anteriormente citados.

Además de los brezos, argomas y helechos, son muy frecuentes las siguientes especies: Potentilla erecta, Lithodora diffusa, Polygala serpyllifolia, Laserpitium prutenicum subsp. dufourianum, Serratula tinctoria subsp. seoanei, Gentiana pneumonanthe y Cirsium filipendulum.

Estas manchas de vegetación se localizan, mayoritariamente, en la mitad sur del municipio. Este tipo de vegetación suele aparecer en los lugares donde se han realizado talas recientes de plantaciones forestales, sin embargo cabe indicar que estas zonas se suelen repoblar al poco tiempo, por lo que este tipo revegetación no perdura mucho en estas áreas.

El brezal alto montano constituye el etapa de sustitución de hayedos acidófilos y marojales montanos, ocupando los claros de estos bosques o áreas muy próximas. Se caracteriza por la presencia del brezo blanco (Erica arborea subsp. riojana), el helecho común, el arándano, etc.

En el municipio de Zalla, se distinguen algunas pequeñas manchas, al suroeste del municipio, donde aparecen entre áreas dominadas por el brezal-argomal-helechal atlántico y ejemplares de marojal a una altitud superior a los 600 m.

Dentro del matorral también se han incluido los setos de arbustos que separan unas fincas de otras, y el matorral más denso que incluye especies arbustivas de mayor tamaño. La conservación de los setos es de gran interés pues son muchas veces el único refugio para las especies (árboles, arbustos o herbáceas) propias de la vegetación potencial de la zona, tras haber

sido eliminados los bosques primitivos. También constituyen un importante factor de diversidad ecológica, permitiendo la vida a muchas aves y otros animales; proporcionan, además, sombra al ganado durante las horas más calurosas del verano.

Aunque la conveniencia de su conservación desde una perspectiva medioambiental es indudable, las nuevas técnicas de ganadería y agricultura han despreciado los setos, de tal modo que en la actualidad han perdido gran parte de su importancia en el paisaje.

La representación de esta unidad en toda la zona de estudio es frecuente, pero indicar que sobre todo abunda al sur del cauce del río Kadagua.

Vegetación herbácea

Lastonar de Brachypodium pinnatum u otros pastos mesófilos: Conformando agrupaciones herbáceas densas, estos lastonares aparecen dominados por esta gramínea, la cual es una de las hierbas más abundantes del País. Invade claros forestales, prados y pastos poco cuidados, terrenos marginales, etc., evitando únicamente los suelos más ácidos. El lastón puede encontrarse acompañado de plantas propias del brezal-argomal o de prebrezal además de especies tales como Campanula glomerata, Pimpinella saxifraga, Polygala vulgaris, etc.

Los lastonares que se dan en suelos arcillosos, más o menos profundos, se transforman en prados con estercolado y siegas. Las argomas y helechos, o el zarzal, pueden iniciar la sucesión progresiva hacia el robledal acidófilo o el robledal-bosque mixto. Cuando cubren suelos más pedregosos, calizos, pueden derivar hacia el prebrezal, o por el contrario, en la serie regresiva, hacia los pastos petranos calcícolas.

Estas formaciones no son muy abundantes en el municipio, localizándose la mayoría de ellas al norte del mismo, donde aparecen inmersas entre plantaciones forestales y robledales.

Después de las repoblaciones forestales de coníferas, los prados y cultivos atlánticos son los elementos principales del paisaje de la zona. Se trata de formaciones herbáceas naturales o seminaturales, verdes todo el año, constituidas por plantas perennes en su mayoría, adaptadas a las labores del caserío (siega y estercolado) y al ganado. Los mejores prados ocupan suelos profundos de valles, pero tampoco faltan en terrenos más secos, con suelos más superficiales.

Plantas características de la flora de los prados son gramíneas (Anthoxanthum odoratum, Cynosurus cristatus, Lolium spp., Festuca arundinacea, Poa pratensis y Dactylis glomerata), compuestas (Taraxacum gr. praestans-officiale, Crepis vesicaria subsp. haenseleri, Bellis perennis) y leguminosas (Trifolium pratense, T. repens, T. dubium, Lotus corniculatus), entre otras. Otras especies son también: Plantago lanceolata, Linum bienne, Ranunculus acris, Rumex acetosa, etc. En los prados algo secos abundan plantas como: Rhinanthus mediterraneus y R. angustifolius.

En ocasiones, también se siembran con alfalfa (*Medicago sativa*) y el raigrás (*Lolium* sp.) ya que estas especies producen un forraje de muy buena calidad. Frecuentemente aparecen asociados a manzanales y otros frutales como nogales, cerezos, perales, etc.

Los cultivos, de no hallarse en la vega del río, ocupan generalmente pequeñas parcelas junto a los caseríos. Se pueden distinguir los cultivos de forraje (remolacha y nabo) y las huertas, donde se cultivan, además de maíz, legumbres y hortalizas para el consumo humano tales como: puerros, berzas, cebollas, lechugas, tomates, habas, vainas, pimientos, etc. Estas huertas suelen ocupar los mejores terrenos y se estercolan con regularidad.

Los prados que se localizan en los alrededores de los caseríos, están ocupados por plantas forrajeras; maíz, alfalfa, tréboles, etc. Además de la mezcla que se da entre los cultivos y prados, este tipo de plantación hace más difícil la identificación y separación entre ellos.

Vegetación antropógena y nilrófila

Las plantaciones forestales constituyen la formación mayoritaria del ámbito de estudio. Se trata de formaciones arbóreas homogéneas, tanto en edad de los árboles como en espaciamiento de los mismos. Generalmente son monoespecíficas, aunque con frecuencia se dan "mosaicos" de pequeñas plantaciones de especies diferentes debido a la disparidad de ambientes existentes y a la atomización de la propiedad privada en montes y valles.

En los niveles más bajos predomina las repoblaciones de Pinus pinaster y eucaliptus, mientras que en las montañas se encuentra profusamente extendido el Pinus radiata o P. insignis y mucho menos abundantes alerces (*Fitzroya* sp.) y Chamaecyparis lawsoniana. En los niveles más altos, pueden aparecer pequeñas plantaciones de roble americano (Quercus rubra). Las orillas de los ríos presentan algunos cultivos de chopos y menos abundantes Platanus híbrida· La Robinia pesudoacacia aparece naturalizada en algunos lugares.

La dinámica de estas plantaciones es muy rápida, con turnos cortos de 25-30 años, para las especies más extendidas. En la zona aparecen a veces con un sotobosque del bosque precedente, lo que indica las posibilidades de retorno a las condiciones naturales; sin embargo, la práctica de tala a matarrasa y la fuerte roturación en estos cultivos desemboca en el paulatino empobrecimiento y acidificación del suelo, sobre todo cuando la pendiente es fuerte, favoreciendo especies del brezal como Ulex o Erica, que a menudo indican suelos erosionados y de difícil reversibilidad.

Los parques urbanos y jardines constituyen las zonas arboladas cultivadas en las áreas urbanas del municipio. Generalmente se componen de especies exóticas y aunque no son muy abundantes en el municipio, cabe destacar los presentes en el área de Mimetiz.

Con respecto a la vegetación ruderal nitrófila, en la red viaria aparecen un conjunto de especies de mediano y gran tamaño, en general perennes o bienales, moderadamente nitrófilas y que se extienden con rapidez aprovechando la apertura de nuevas vías de comunicación. Pueden, igualmente, invadir terrenos eriales y baldíos. La mayor parte de las plantas de esta comunidad tiene un desarrollo tardío y presentan el máximo apogeo entre mediados y finales de verano.

En ambientes muy humanizados y transitados pueden encontrarse, entre otras, las siguientes especies: *Polygonum aviculare, Sagina apetala, Amaranthus deflexus, Polycarpon tetraphyllum, Coronopus didymus, Poa annua*.

En los yermos urbanos y escombreras, aparece una comunidad de plantas formada por especies anuales de tamaño medio y desarrollo finiestival que ocupan ambientes fuertemente nitrogenados. Muchas de estas plantas proceden de otras latitudes y buena parte de ellas pertenecen a las familias Chenopodiaceae y Amaranthaceae, aunque por el carácter abierto de estas comunidades pueden encontrarse especies muy diversas, en general tránsfugas del resto de agrupaciones ruderales.

No es difícil encontrar en este tipo de ambientes: *Chenopodium murale, Chenopodium album, Chenopodium ambrosiodes, Amanthus blitoides, Amaranthus retroflexus, Amaranthus hybridus, Urtica dioica, Solanum nigrum, Sonchus asper, Picris hieracioides, Picris echioides, Crepis vesicaria, Senecio vulgaris, Datura stramonium*.

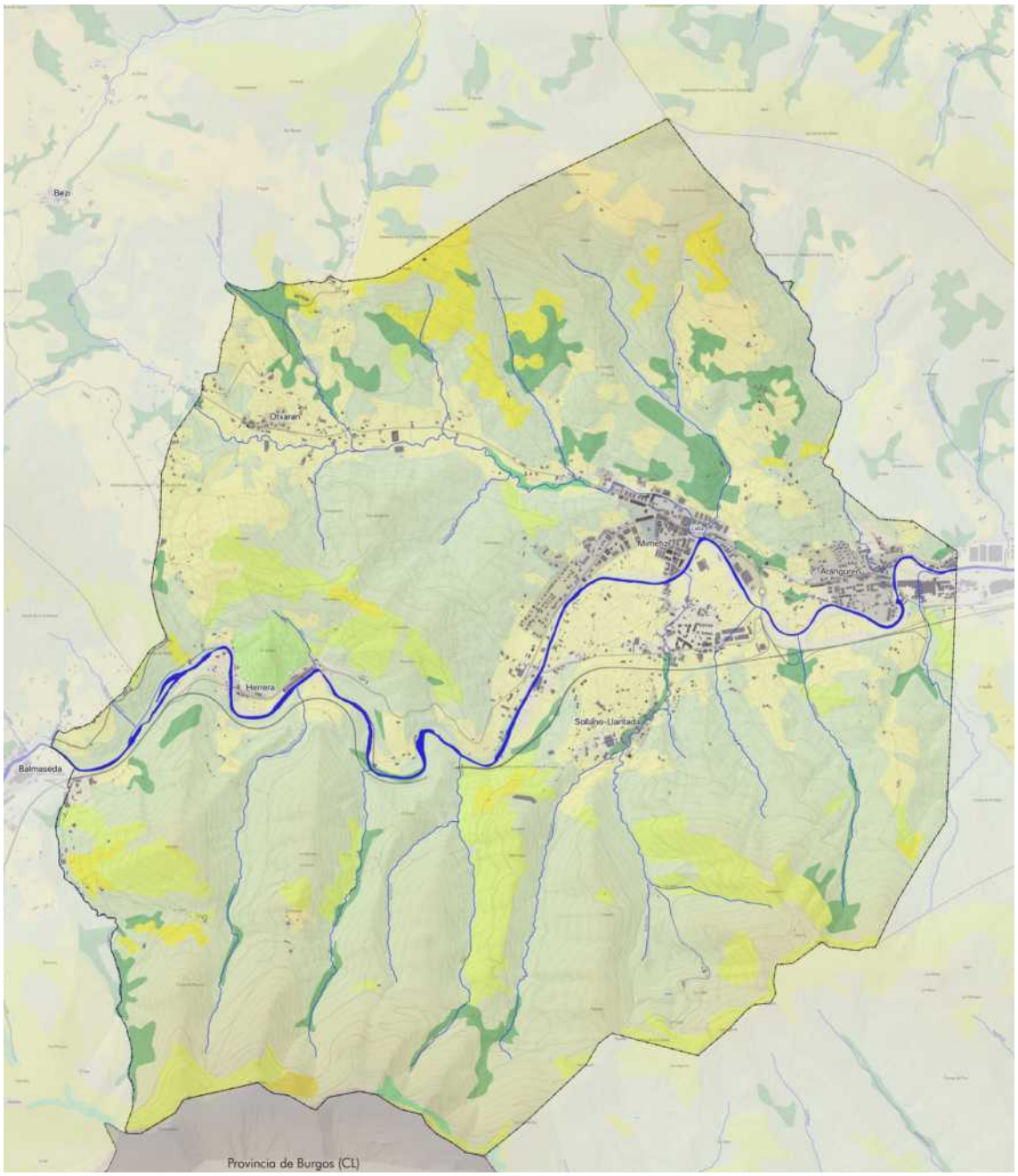

UNIDADES DE VEGETACIÓN

- Bortal o matorral alto termoatlántico
- Brezal alto montano
- Brezal-argomal-helechal atlántico
- Lastonar de Brachypodium pinnatum u otros pastos mesófilos
- Parques urbanos y jardines
- Plantaciones forestales
- Prados y cultivos atlánticos
- Vegetación ruderal-nitrófila (núcleos habitados, baldíos)
- Encinar cantábrico
- Aliseda cantábrica
- Robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico
- Marojal o tocornal

Unidades de vegetación. Fuente CAPV

A. LA FLORA AMENAZADA

Según la información disponible procedente de diversos trabajos[2] sobre flora singular y/o amenazada, en el municipio de Zalla recae una cuadrícula 1 kmx1 km donde se ha citado la especie *Cistus psilosepalus*, especie propia de pastos y matorrales sobre sustratos silíceos.

En principio, la cita de Cistus correspondería al vecino municipio de Güeñes, aunque la cercanía y similares condiciones de Zalla harían conveniente, dado el elevado grado de fragmentación y restringida distribución en la CAPV de esta especie señalada como Vulnerable por el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas[3] , realizar un análisis específico en la cuadrícula señalada, como parte del estudio de ECIA. De esta forma, y en caso de que las prospecciones arrojen un resultado positivo, la normativa urbanística deberá recoger medidas preventivas para asegurar la protección de esta especie.

2.5.3. FAUNA ASOCIADA A LAS UNIDADES DE VEGETACIÓN

Para la definición de los distintos hábitats de interés será necesario recurrir al tipo de hábitat (acuático, terrestre o mixto) y después a las unidades de vegetación. Es posible distinguir así en el emplazamiento y sus proximidades los siguientes hábitats:

- Hábitats o ambientes acuáticos, ligados a los cursos de agua y manantiales.

- Hábitats o ambientes terrestres, constituidos principalmente por las repoblaciones de coníferas, el lastonar y prados, y las formaciones de matorral (zarzales, argomales y setos).

En estos hábitats se distinguen las siguientes unidades ambientales diferentes a las que puede referirse la fauna de vertebrados:

- Bosques galería de alisos y comunidades vegetales de ribera procedentes de su degradación.

- Campiña, donde se engloba todos los ambientes en mosaico que incluyen cultivos de huerta y frutales, cultivos de herbáceos para diente o siega (prados), y también ambientes ruderales en torno a núcleos de población dispersa, así como bosquetes relícticos aclarados, setos y matorral.

- Matorral, del que se distinguen el zarzal y el brezal-argomal-helechal atlántico.

- Bosques de repoblación: principalmente pinares de Pinus radiata.

- Bosques mixtos de frondosas.

- Encinar cantábrico.

- Bosques galería de alisos y comunidades vegetales de ribera procedentes de su degradación.

Fauna asociada a zonas húmedas: ríos y riberas.

El bosque de ribera está representado principalmente por la aliseda, aunque por zonas se dan intrusiones de otras especies. Las orillas del río Kadagua y las de algunos arroyos de montaña están asociadas a sistemas de arbolado en los que se puede ver volar y alimentarse, y en algunos casos anidar a una variada avifauna. Como especies más estrechamente ligadas a este medio acuícola encontramos al martín pescador (*Alcedo atthis*), la lavandera castañeda (*Mostacilla cinerea*), que cría en muros, puentes o taludes siempre muy próximos al agua; la lavandera blanca (*Motacilla alba*), que también se ubica en campiñas con pequeños cursos de agua y cerca de viviendas aisladas y el ruiseñor bastardo (*Cettia cetti*), que se le encuentra en los matorrales de las alisedas o en el suelo donde crían y se alimentan de insectos en el buen tiempo y semillas en invierno. Otras especies que frecuentan este hábitat aunque no se asientan permanentemente en él son: la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*), muy ligada a setos, bosquetes y arbustos ribereños, cuya transformación en tierras de cultivos las haría desaparecer; el chochín (*Trglodytes troglodytes*); el zorzal común o malviz (*Turdus philomelos*); el carbonero común (*Parus major*), más ligado a robledales poco tupidos; y el pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*).

Las aguas del río Cadagua sustentan una comunidad piscícola importante. Existe un coto de pesca ordinario en Zalla entre el área recreativa de la Herrera y el puente del Charco de trucha común (*Salmo trutta fario*).

Las loinas (*Chondrostoma toxostoma*) son las especies más típicas de los cursos medios de los ríos. Se alimentan de algas adheridas a las piedras del fondo y se desplazan río arriba con fines reproductores. Su conservación esta ligada a evitar la presión humana e industrial. Los piscardos (*Phoxinus phoxinus*), son la especie más abundante en la Comunidad Autónoma Vasca. Colonizan todo el curso del río y son de carácter gregario. Se alimentan principalmente de pequeños invertebrados y se reproducen en corrientes vivas y con poca profundidad. Las anguilas (*Anguilla anguilla*) es otra de las especies que abundan en este ecosistema. De costumbres sedentarias, nocturnas y territoriales, son muy voraces y llevan a cabo la reproducción emigrando aguas abajo en un largo viaje hasta el mar de los Sargazos donde desovan.

Además, en las campañas de seguimiento de la calidad de los ríos, se han identificado otras especies como barbos (*Barbus graellsi*), lochas (*Barbatula barbatula*) y carpines (*Carassius auratus*), esta última es la única especie introducida detectada.

Por otra parte, encontramos en regatos al cangrejo autóctono o de patas blancas (Austropotamobius pallipes). Esta especie sufre un acusado peligro de extinción debido a la peste del cangrejo (afanomicosis), que hace más de una década hizo desaparecer las principales poblaciones. Ecológicamente, su papel es importantísimo en la limpieza de los fondos de río de restos de materia orgánica en descomposición, así como por la disminución en la eutrofización de las aguas.

Aunque ocupan una variada gama de hábitats (campiña, robledal y bosque mixto fresco, cultivos y barbechos, etc.), los tritones desarrollan parte de su vida y reproducción en lagunas, charcos, abrevaderos y otras masas de agua. Por lo general no les gustan las aguas corrientes, aunque el tritón palmeado (*Triturus helveticus*) si llega a ocupar pequeños arroyos en zonas montañosas. Otra especie presente en la zona es el tritón jaspeado (*Triturus marmoratus*). Otros anfibios presentes en la zona son: la salamandra común (*Salamandra salamandra*) que tiende a ocupar los pisos montano y colino, el sapo partero (*Alytes obstetricans*), el sapo común (*Bufo bufo*), la rana verde o común (*Rana perezi*) que prefiere los cursos de agua corriente suave, la rana patilarga (*Rana iberica*) en arroyos de montaña y la rana bermeja (Rana temporaria) que es la especie más terrestre de las mencionadas. Todas las especies se reproducen o bien en charcas o en ríos y arroyos y desarrollan parte de su actividad en ambientes terrestres variados.

Los reptiles asociados al medio acuático que manifiestan su presencia en la zona son la culebra de agua o viperina (*Natrix maura*) y la culebra de collar (*Natrix natrix*). La primera vive en el medio acuático y se aleja poco de él. Se alimenta de anfibios y peces y su conservación depende del buen estado de las aguas. La segunda, es muy terrestre y solamente acude al agua en ocasiones. Se alimenta de ranas, sapos, tritones y renacuajos; en menor medida captura peces. Ocupa hábitats muy variados aunque muestra preferencia por la campiña.

Las especies características de pequeños mamíferos relacionadas con este ecosistema y presentes en la zona son: el turón común (Mustela putorius), que se alimenta de roedores, anfibios, pájaros y larvas de insectos; el topo común (*Talpa europaea*), que busca las orillas de los ríos y los suelos profundos y húmedos donde abundan las lombrices; el topo occidental (*Talpa occidentalis*), presente solamente en la zona noroccidental del País Vasco y poco abundante; el topillo rojo (*Clerhrionomys glareolus*), en bordes de regatos y zonas pedregosas húmedas; la rata de agua (*Arvicola sapidus*); el ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*) y el ratón casero (*Mus musculus*) son especies que aunque sus hábitats son variados se acomodan perfectamente en las orillas de ríos y arroyos; por último, la musaraña común (*Crocidura russula*), habita en las orillas de ríos con dominancia del estrato herbáceo o de cultivos.

Ámbitos de Campiña

En esta unidad, se reúnen los medios que históricamente se han visto alterados en mayor medida por la acción humana: prados, huertas, frutales y asentamientos humanos, bien sea de forma dispersa (caseríos aislados) o bien agrupados en barrios y núcleos.

Dado lo heterogéneo de esta unidad, la fauna a ella asociada es abundante y diversa. La comunidad de vertebrados está compuesta por especies europeas, cuya presencia estaría de acuerdo con las condiciones impuestas por este tipo de hábitat; se ven favorecidas las especies más tolerantes hacia el hombre y también aquellas propias de hábitats herbáceos. Entre los mamíferos son abundantes los roedores e insectívoros, tales como musarañas y topillos, ratones de campo y ratas, topos en prados y huertas abandonadas.

Algunas especies características son las siguientes: tritón palmeado, tritón jaspeado, sapo partero, sapo común, lución, lagarto verde, lagarto verdinegro, lagartija roquera, culebra de collar, víbora cantábrica, ratonero común, cuco, lechuza común, torcecuellos, pito verde, bisbita arbóreo, lavandera blanca, mirlo, zorzal común, papamoscas gris, alcaudón dorsirrojo, estornino común, gorrión molinero, jilguero, escribano cerillo, topo común, musaraña común, musaraña de Millet, musarañita, musgaño patiblanco, topillo rojo, topillo lusitano, topillo pirenaico, topillo común, ratilla agreste, ratón de campo, ratón casero, rata campestre, erizo común, comadreja y zorro.

Zonas de Matorral

El matorral atlántico es una etapa serial típica de los bosques caducifolios atlánticos. Si bien para los mamíferos se trata de un medio pobre, a menudo presentan una comunidad herpetológica realmente variada. La comunidad ornitológica presenta algunas especies propias de espacios abiertos, no muy frecuente en otros lugares próximos.

Las especies con posible presencia son: sapo partero, sapo común, lagarto verde, lagartija roquera, lagartija de turbera, chochín, acentor común, tarabilla común, escribano cerillo, musaraña de Millet, topillo rojo, ratón de campo y erizo común.

Bosques de repoblación

Por lo general, se trata de un hábitat pobre en recursos lo que, en sentido general, se refleja en una comunidad de bajo número de especies. Otra característica de estas unidades es su tipo de explotación a ciclo corto y a matarrasa, que genera un ecosistema permanentemente inmaduro, dominado fundamentalmente por especies oportunistas.

La comunidad faunística de estas áreas está formada por algunas especies de carácter forestal adaptadas a esta nueva situación. La especie de ave más común en invierno es el carbonero garrapinos, pudiendo aparecer también el chochín. En el caso de los anfibios y reptiles la persistencia de algunas pequeñas charcas o puntos de agua en alguna de estas zonas, es la base para un aumento de la riqueza faunística en sus inmediaciones.

Especies características: sapo común, rana roja, lución, gavilán, chochín, petirrojo, reyezuelo listado, herrerillo capuchino, carbonero garrapinos, agateador común, piquituerto, musaraña de Millet, topillo rojo, ratón de campo, lirón careto, ardilla, gineta y zorro.

Bosque mixto de frondosas

Dada la estructura de la vegetación arbórea del robledal, el paso de luz es suficiente para permitir el asentamiento de un sotobosque rico en especies vegetales, lo que repercute en una variedad faunística elevada. Sin embargo, el hecho de que por lo general se trate de manchas de pequeña superficie, limita las posibilidades de asentamiento de las especies de mayor tamaño.

Aunque la riqueza faunística de estas áreas debería ser mayor que las anteriormente citadas, al tratarse de manchas de extensión reducida y muy afectadas por la intervención humana la presencia de vertebrados es menor de la deseada. La conservación de estas manchas de arbolado es fundamental para permitir la supervivencia de muchas especies de vertebrados.

Las especies más características de este hábitat faunístico son: tritón palmeado, tritón jaspeado, rana roja, lución, lagarto verde, lagartija ibérica, lagartija roquera, culebra de collar, víbora atlántica, cuco, pito verde, pico menor, bisbita arbóreo, chochín, petirrojo, zorzal común, curruca mosquitera, curruca capirotada, mosquitero común, papamoscas gris, carbonero palustre, herrerillo común, trepador azul, arrendajo, camachuelo, musaraña de Millet, musgaño patiblanco, topillo rojo, ratilla agreste, ratón de campo, ardilla y zorro.

Encinar cantábrico

El encinar se establece sobre suelos secos, esqueléticos, en exposiciones soleadas del piso colino, muestra una marcada preferencia sobre sustratos básicos (calizas principalmente, a veces margas) aunque en Zalla se localiza asentado sobre sílice

Las especies más características de estos hábitats faunísticos son: eslizón tridáctilo, lagartija roquera, lución, culebra de esculapio, lagarto verdinegro, colirrojo real, curruca rabilarga, chatocabras gris, busardo ratonero, abejero europeo, culebrera europea, gavilán, azor, alcotán, musaraña común, ratón de campo, topillo pirenáico, ardilla, lirón careto, zorro, corzo, comadreja, gato montés, gineta común, tejón, jabalí.

A. ESPECIES AMENAZADAS

Las especies amenazadas están señaladas por diferentes convenios y normas regulatorias entre los que se diponen:

Convenio de Berna

Convenio para la conservación de la vida silvestre y medio natural en Europa, de 19-9-1979, ratificado por España el 13-5-1986. Anexos actualizados el 11-12-1987 (BOE, 7-6-1988). Su finalidad es la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa. Su ámbito es Europeo, aunque sus efectos traspasan las fronteras de la Unión Europea.

Establece para las especies animales y sus hábitats dos niveles de protección:

- ANEXO II.- Fauna estrictamente protegida (En peligro de extinción).
- ANEXO III.- Fauna protegida (Vulnerable).

En el territorio de estudio y sus proximidades se encuentran especies incluidas en el Anexo II y en el Anexo III.

Directiva de aves silvestres (1979)

Tiene por objeto la protección, la administración y la regulación de dichas especies y su aprovechamiento. Se clasifican en 4 categorías:

- I.- Especies con medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar la supervivencia y reproducción en su área de distribución.
- II/1.- Especies cuya caza queda regulada por la legislación nacional, pudiéndose cazar en la zona geográfica marítima y terrestre de aplicación de la Directiva.
- II/2.- Especies que solo podrán cazarse en los Estados en las que se las menciona.
- III/1.- Establece un régimen general de protección, permitiendo la captura de los ejemplares siempre que ésta sea de forma lícita.

Directiva HÁBITAT (1992)

Tiene por objeto contribuir a garantizar la biodiversidad en el ámbito de la Unión Europea, mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Se señalan aquellas especies presentes en la zona de estudio de acuerdo con la lista contenida en el Anexo II, IV y V.

- ANEXO II.- Especies de interés comunitario para cuya preservación es necesario designar zonas especiales de conservación.
- ANEXO IV.- Incluye especies de interés comunitario que requieren protección estricta.
- ANEXO V.- Incluye aquellas especies cuya recogida y explotación pueden ser sujetos a reglamentación.

Catálogos de especies amenazadas

Con el amparo de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. se crea el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, en el que se incluyen las especies, subespecies o poblaciones cuya protección efectiva exija medidas específicas por parte de las Administraciones Públicas. Las especies en cuestión quedan catalogadas en dos anexos:

- ANEXO I.- Especies y subespecies “en peligro de extinción”.

- ANEXO II.- Especies y subespecies “de interés especial”.

Conforme al Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (D 167/1996) se clasifican las siguientes categorías:

- En peligro de extinción (P): Especies cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.

- Vulnerables (V): Especies que corren el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas o sus hábitats no son corregidos.

- Raras (R): Especies o subespecies cuyas poblaciones son de pequeño tamaño, localizándose en áreas geográficas pequeñas o dispersas en una superficie más amplia, y que actualmente no se encuentran “en peligro de extinción” o sean “vulnerables”.

- De interés especial (I): Especies que, sin estar contempladas en ninguna de las categorías precedentes, son merecedoras de una atención particular en función de su valor científico, cultural o por su singularidad.

Especie	Nombre común	Conv. Berna	Dir. Aves	Dir. Habitat	Cat. Nacional	Cat. Vasco[1]
AVES						
Cuculus canorus	Cuco	III			II	
Tyto alba	Lechuza				II	
Apus apus	Vencejo común	III			II	
Jynx torquilla	Torcecuellos	II			II	I
Picus viridis	Pito real	II			II	
Hirundo rustica	Golondrina común	II			II	
Delichon urbica	Avión común	II			II	
Anthus trivialis	Bisbita arborea	II			II	
Motacilla cinerea	Lavandera cascadeña	II			II	
Motacilla alba	Lavandera blanca	II			II	
Neophron percnopterus	Alimoche					V
Troglodytes troglodytes	Chochín	II			II	
Prunella modularis	Acentor común	II			II	
Erithacus rubecula	Petirrojo	II			II	
Saxicola torquata	Tarabilla común	II			II	
Turdus merula	Mirlo común	III	II/2			
Turdus philomelos	Zorzal común	III	II/2			
Cettia cetti	Ruiseñor bastardo	III			II	
Hippolais polyglotta	Zarcero común	II			II	
Sylvia atricapilla	Curruca capirotada				II	
Phylloscopus collybita	Mosquitero común	II			II	
Muscicapa striata	Papamoscas gris	II			II	
Parus cristatus	Herrerillo capuchino	II			II	
Parus ater	Carbonero garrapinos	II			II	
Parus caeruleus	Herrerillo común	II			II	
Parus major	Carbonero común	II			II	
Certhia brachydactyla	Agateador común	II			II	
Lanius collurio	Alcaudón dorsirrojo	II			II	

Especie	Nombre común	Conv. Berna	Dir. Aves	Dir. Habitat	Cat. Nacional	Cat. Vasco[1]
Garrulus glandarius	Arrendajo					
Corvus coronae	Corneja negra					
Passer domesticus	Gorrión común					
Passer montanus	Gorrión molinero	III			II	
Fringilla coelebs	Pinzón	II			II	
Serinus serinus	Verdecillo	III				
Carduelis chloris	Verderón común	III				
Carduelis carduelis	Jilguero	III				
Carduelis cannabina	Pardillo	III				
Emberiza citrinella	Escribano cerillo	II			II	
Alcedo athis	Martín pescador	II	I		II	I
MAMIFEROS						
Erinaceus europaeus	Erizo común					
Sorex coronatus	Musaraña de Millet	III				
Sorex minutus	Musaraña enana					
Rhinolophus ferrumequinum	Murciélago grande d herradura	II	II	II y IV		V
Myotis emarginata	Murciélago de oreja partida	II	II	II y IV	V	V
Miniopterus schreibersii	Murciélago de cueva	II	II	II y IV		V
Rhinolophus euryale	Murciélago mediterráneo de herradura	II	II	II y IV	V	P
Crocidura suaveolens	Musaraña campesina	III				
Neomys anomalus	Musgaño de cabrera	III				
Neomys fodiens	Musgaño patiblanco	III				
Suncus etruscus	Musarañita	III				V
Talpa europaea	Topo común					
Clethrionomys glareolus	Topillo rojo					
Arvicola sapidus	Rata de agua					
Pitymys pyrenaicus	Topillo pirenaico					
Pitymys lusitanicus	Topillo lusitanico					
Microtus agrestis	Ratilla agreste					
Micromys minutus	Ratón espiguero					
Apodemus sylvaticus	Ratón de campo					
Mus musculus	Ratón casero					
Mustela nivalis	Comadreja	III				
Mustela lutreola	Visón europeo	II		II y iv	V	P
PECES						
Phoxinus phoxinus	Piscardo					
Anguilla anguilla	Anguila					
Barbus graellsii	Barbo de Graells					
Barbatula barbatula	Locha					
Chondostroma miegii	Loina					
Salmo trutta fario	Trucha común					
Carassius auratus	Carpín					
ANFIBIOS						
Triturus helveticus	Tritón palmeado	III		IV	II	
Alytes obstetricans	Sapo partero	II			II	
Bufo bufo	Sapo común	III				
Rana perezi	Rana común	III		V		
REPTILES						
Lacerta viridis	Lagarto verde	II		IV	II	
Lacerta vivipara	Lagartija de turbera	II			II	
Podarcis muralis	Lagartija roquera	II		II, IV	II	
Anguis fragilis	Lución	III			II	
Vipera seoanei	Víbora de Seoane	III			II	
Natrix maura	Culebra de agua	III			II	
Natrix natrix	Culebra de collar	III			II	

B. ZONAS DE DISTRIBUCIÓN PREFERENTE Y PLAN DE GESTIÓN DEL VISÓN EUROPEO

En el municipio de Zalla se localizan Zonas de Distribución Preferente[4] y Áreas de interés especial[5] para diversas especies según se indica en el anexo a este informe, donde además se incluye un listado[6] general de las especies potencialmente presentes en el ámbito que puede resultar útil para el estudio de ECIA.

Destaca la importancia de varios cursos fluviales del municipio, incluido el río Kadagua, para el visón europeo (*Mustela lutreola*), especie catalogada "En Peligro de Extinción" en la CAPV y recogida en los anexos II y IV de la Directiva 92/43/CE, que es además objeto de un Plan de Gestión específico en Bizkaia.

El Plan de Gestión se regula en el DECRETO FORAL 118/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo, Mustela lutreola (Linnaeus, 1761), en el Territorio Histórico de Bizkaia, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas. La trama de arroyos de Zalla está condicionada por la posible presencia del Visón Europeo como áreas de interés especial y tramos a mejorar.

2.5.4. LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

La presecia de hábitats, según clasificación EUNIS-2019, se asocia en Zalla a las zonas naturales y alteradas, con las siguientes formaciones:

A. HÁBITATS NATURALES

- **Marojales ibéricos**

  EUNIS 2019: G1.7B1 su correspondencia en el Anexo I Directiva hábitat: 9230

  Son bosques dominados por el marojo (Quercus pyrenaica), de los que prácticamente no queda ninguna masa madura. En el estrato arbóreo también hay pino royo (Pinus sylvestris) y haya (Fagus sylvatica) y en el arbustivo son comunes brezos (Erica vagans, Calluna vulgaris) y gayuba (Arctostaphylos uva-ursi). El helecho (Pteridium aquilinum) puede ser abundante y son frecuentes algunas herbáceas como Lathyrus linifolius, Asphodelus albus o Teucrium scorodonia.

  Las condiciones ecológicas se adscriben al piso montano con ombrotipo subhúmedo-húmedo y suelos ácidos y arenosos sobre areniscas o calcarenitas.

  Su flora presenta: *Quercus pyrenaica, Erica vagans, E. cinerea, Calluna vulgaris, Genista pilosa, Arctostaphylos uva-ursi, Lathyrus linifolius, Asphodelus albus, Teucrium scorodonia, Potentilla montana, Pteridium aquilinum*.

- **Aliseda Ribereña**

  EUNIS 2019 G1.21 (Z) su correspondencia en el Anexo I Directiva hábitat: 91E0 prioritario*

  Este tipo de hábitat se distribuye a lo largo de las riberas ibéricas occidentales y septentrionales, siendo más común en las zonas silíceas.

  La aliseda es un bosque ribereño que se sitúa en primera línea respecto al cauce, en suelos muy húmedos o encharcados, influidos por las crecidas periódicas.

  Se trata de un bosque cerrado y umbroso, sobre todo en los barrancos angostos, donde forma galerías al contactar las copas de ambas orillas. La falta de luz limita la presencia de elementos leñosos, aunque en las más abiertas se pueden observar Frangula alnus, *Crataegus monogyna, Sambucus nigra, Evonymus europaeus, Salix salviifolia, S. atrocinerea*, etc. El estrato herbáceo suele llevar especies como *Ranunculus ficaria, Glechoma hederacea, Oenanthe croccata, Carex laevigata*, etc.

- **Praderas Montanas**

  EUNIS 2019 E1.72 *su correspondencia en el Anexo I Directiva hábitat: 6230* prioritario*

  Son formaciones de prados densos dominados por gramíneas y que con frecuencia incorporan especies de los brezales cantábricos con otea, con los que suelen presentarse asociados. En ocasiones tienen aspecto de helechal como consecuencia de la dominancia de *Pteridium aquilinum*. Las condiciones ecológicas se adscriben al piso montano, ombrotipo al menos húmedo y en suelos ácidos de profundidad variada.

  Su flora presenta Danthonia decumbens, Agrostis curtisii, A. capillaris, Festuca rubra gr., Galium saxatile, Jasione laevis, Luzula campestris, Polygala serpyllifolia, Potentilla erecta, P. montana, Veronica officinalis, Brachypodium pinnatum subsp. rupestre, Carex caryophyllea, Cerastium fontanum, Hypochoeris radicata, Lotus corniculatus, Plantago lanceolata, Ranunculus bulbosus, Nardus stricta*.**en el piso altimontano*

- **Brezal atlántico de *Erica-Ulex***

  EUNIS 2019 F4.23 (X) *su correspondencia en el Anexo I Directiva hábitat: 4030*

  Formaciones arbustivas mesófilas o xerófilas de suelos ácidos o descarbonatados, más o menos secos y de textura arenosa o franco-arenosa, que se encuentran desde el nivel del mar hasta 1.900 m de altitud. Aunque pueden distribuirse en mosaico con otras formaciones de matorral y/o pastizal, las formaciones características de este hábitat son generalmente densas, de talla media- baja y dominadas mayoritariamente por *Calluna vulgaris* y especies de brezo (*Erica spp*.), de aulaga (*Genista spp., Ulex spp*.) y de jara (*Cistus spp*.). Son formaciones características de zonas atlánticas y mediterráneas con influencia oceánica, tanto del tercio norte como de la mitad occidental de la Península Ibérica, además de Ceuta. Penetran hacia el interior peninsular a través de las cadenas montañosas.

  La mayoría de los brezales de este hábitat se caracterizan por la pobreza de su estrato herbáceo, sobre todo en lo que se refiere a la diversidad. No obstante, cabe destacar tres especies: *Agrostis curtisii, Pedicularis sylvatica y Stachys officinalis*, presentes en casi todos los brezales que constituyen este tipo de hábitat, desde las Islas Británicas al norte de Marruecos.

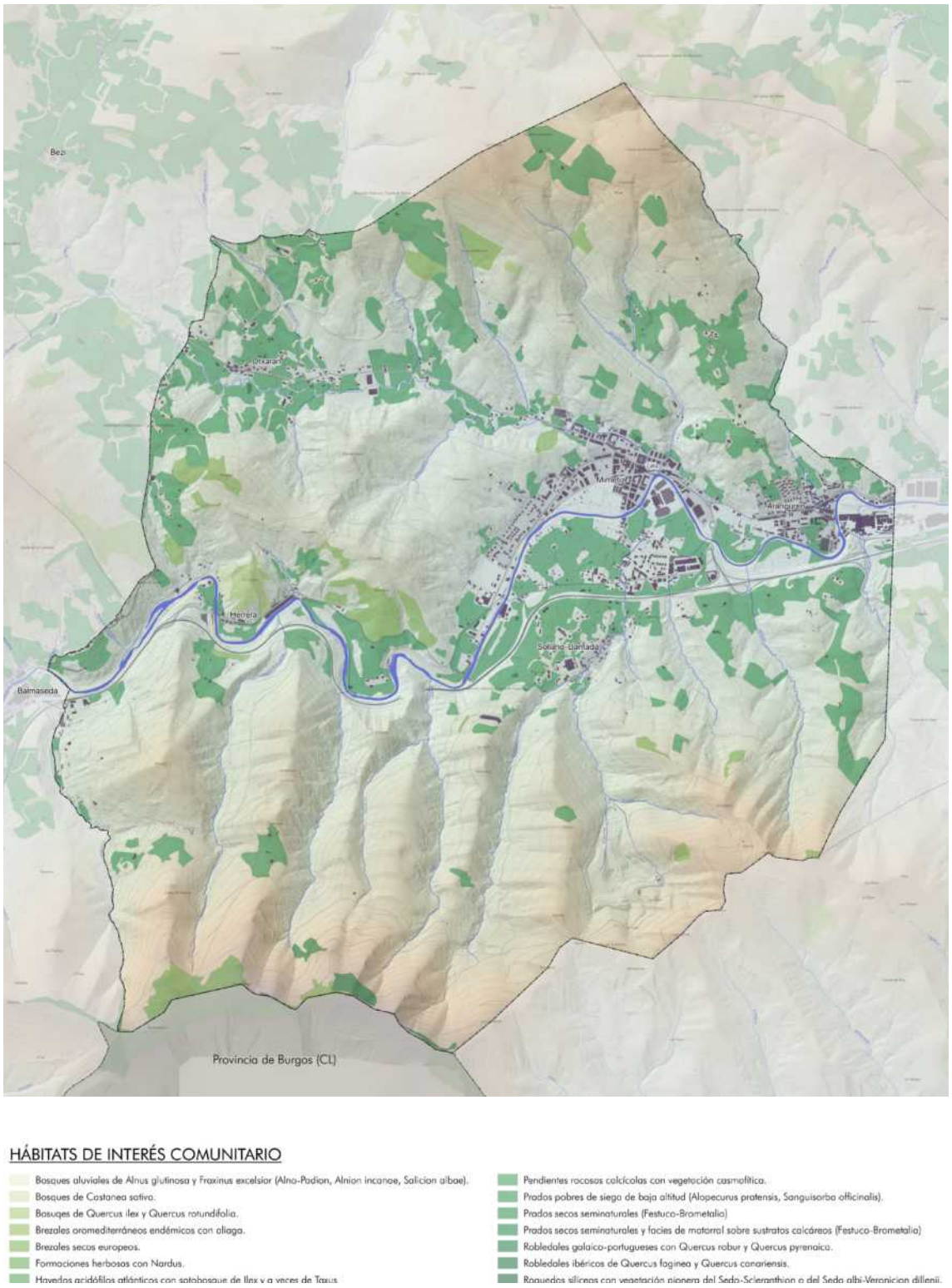

HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

- Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).
- Bosques de Castanea sativa.
- Bosques de Quercus ilex y Quercus rotundifolia.
- Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
- Brezales secos europeos.
- Formaciones herbosas con Nardus.
- Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de Ilex y a veces de Taxus.
- Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.
- Prados pobres de siega de baja altitud (Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinalis).
- Prados secos seminaturales (Festuco-Brometalia)
- Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia)
- Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica.
- Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis.
- Roquedos silíceos con vegetación pionera del Sedo-Scleranthion o del Sedo albi-Veronicion dillenii.

Hábitats del municipio de Zalla según el código Red Natura, recogidos en el anexo I de la Directiva de Hábitats.

El hábitat 4030 es definido por el Manual de interpretación de los hábitats de la Unión Europea (EUR25, abril 2003) como "brezales mesófilos o xerófilos que crecen sobre suelos silíceos, podsolizados, en climas húmedos atlánticos o sub-atlánticos, en las zonas bajas y de media montaña del centro, norte y oeste de Europa", distinguiendo varios subtipos, perteneciendo los brezales vascos de la costa al subtipo Brezales atlánticos de Erica-Ulex. Ulicenion minoris; Daboecenion cantabricae p.; Ulicion maritimae p.: Brezales ricos en tojos (Ulex) de los climas atlánticos.

- **Bosques de Castaños**

EUNIS 2019 G1.7D *su correspondencia en el Anexo I Directiva hábitat: 9260*

Son bosques dominados por el castaño al que suelen acompañar robles pedunculados y marojos, algún fresno y diversos arbolillos como avellanos; en el estrato arbustivo son comunes brezos, zarzas y en ocasiones oteas. En el estrato arbustivo son frecuentes brezos y oteas de los matorrales que los sustituyen y entre las plantas trepadoras abundan la hiedra y Tamus communis. La flora del estrato herbáceo muestra el carácter más o menos ácido de los suelos en los que viven; en los más ácidos son frecuentes el helecho Blechnum spicant, el hipérico Hypericum pulchrum y la gramínea Deschampsia flexuosa. Este tipo de bosques han sido favorecidos por el hombre dada su importancia años atrás en el mundo rural como fuente de alimento humana y animal. Sin embargo el castaño se trata de un árbol autóctono en la Península Ibérica, como muestran análisis polínicos del Cuaternario.

Flora: Castanea sativa, Quercus robur, Q. pyrenaica, Fraxinus excelsior, Corylus avellana, Crataegus monogyna; Frangula alnus; Ulex gallii, Rubus sp.pl.; Hedera helix, Tamus communis; Athyrium filix-femina, Brachypodium sylvaticum, Circaea lutetiana, Deschampsia flexuosa, Euphorbia amygdaloides, Hypericum androsaemum, H. pulchrum, Oxalis acetosella, Ruscus aculeatus, Teucrium scorodonia, Viola riviniana.

Las condiciones ecológicas se adscriben al piso colino, ombrotipo de húmedo a hiperhúmedo, en suelos generalmente ácidos sobre esquistos, cuarcitas, granito, arenicas o calizas.

B. HÁBITATS NO NATURALES Y ANTRÓPICOS

- **Plantaciones de *Pinus radiata***

EUNIS 2019 G3.F (P) sin correspondencia en el Anexo I Directiva hábitat.

Las plantaciones de frondosas agrupan aquellos bosques caducos que han sido plantados de forma artificial para su explotación. Las especies de coníferas son las especies más empleadas para la explotación forestal. Su rápido desarrollo hace que sean especies que dominen en el paisaje. La especie más conocida es *Pinus radiata*, también llamado pino de Monterrey o intsignis pinua.

Otras formaciones no naturales presentes en Zalla se adscriben a huertas, invernaderos y zonas pisoteadas

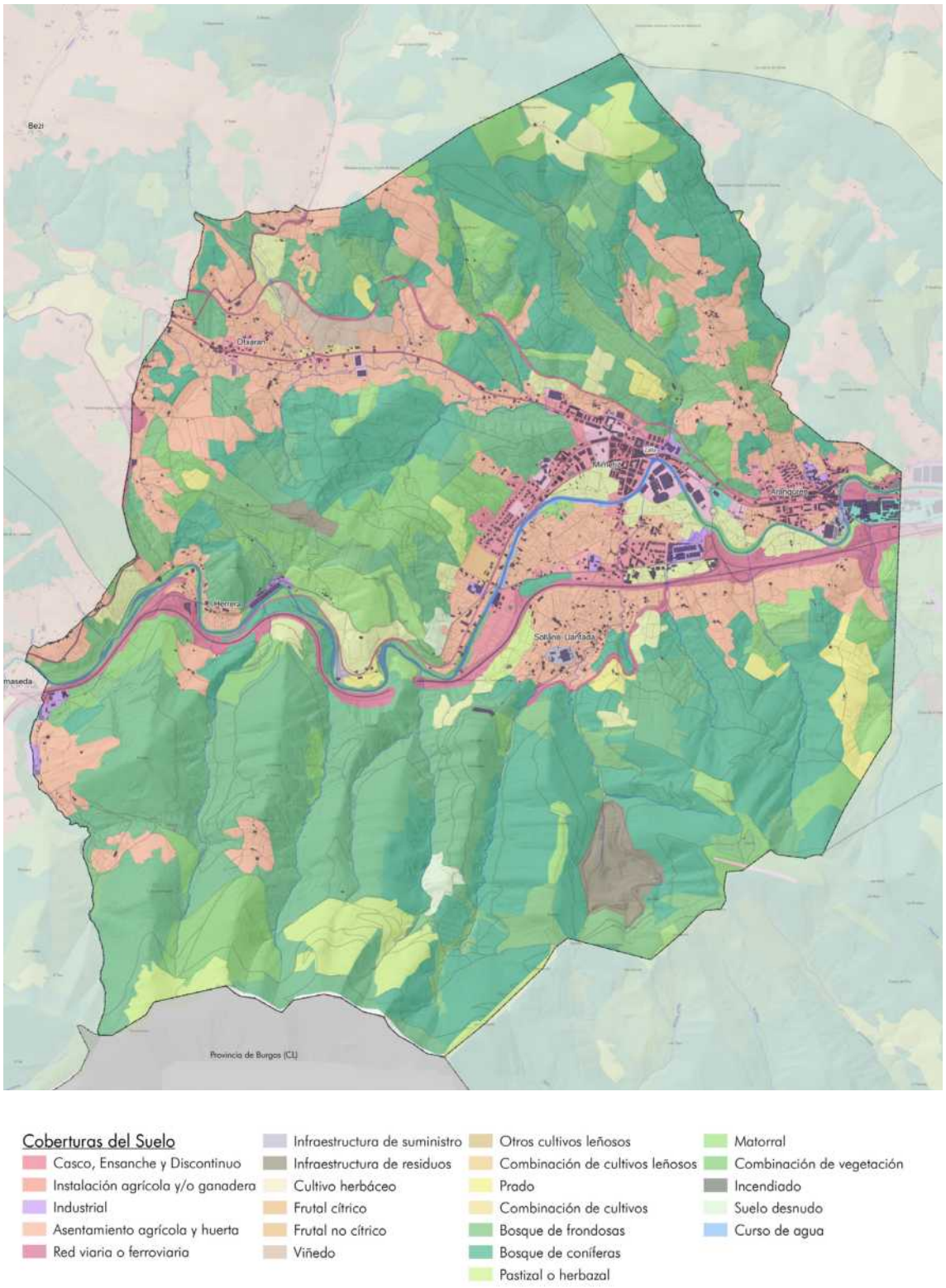

Figura 10. Usos del suelo según SIOSE-2014. Fuente: IGN

2.6. USOS Y COBERTURAS DEL SUELO.

La cobertura de usos derivada de las unidades naturales y seminaturales, se concretan en las siguientes zonas homogéneas:

1. Zonas humanizadas. En esta unidad se tienen en cuenta todas las zonas donde la actividad humana: jardines, suelos urbanos continuo y discontinuo, viario de menor rango, etcs, En total ocupan el 2,56% de la superficie del municipio ditribuido en las zonas más llanas junto al Cadagua y lecho del río Otxaran.

2. Zonas húmedas. En esta unidad están recogidos los hábitats relacionados con el agua, por ejemplo: ríos, arroyos, humedales y alisares. El mayor representante de esta categoría se encuentra en la presencia de los dos principales arroyos que estructuran el valle: Cadagua y Otxaran. Suponen un total de 0,20%, superfice poco significativa para la incidencia en la ordenació urbana y repercusiones ambientales en Zalla.

3. Entorno rural. Son hábitats relacionados con trabajos rurales tradicionales y sus asentamientos, por ejemplo: herbazales, huertas, árboles frutales, setos y caseríos. El entorno rural ocupa aproximadamente 27% del municipio.

4. Prados y matorrales. Son, en general, matorrales formados por diversos arbustos. Son unidades del proceso de sucesión de los bosques, y predominan especies diferentes, dependiendo de las características locales: helechos, argomas, brezos, etc. Los prados y los matorrales ocupan un 13,92% de la superficie del municipio.

5. Bosques dedicados a la explotación. A esta unidad pertenecen todas las plantaciones artificiales del municipio. Existen tanto bosques de árboles perennifolios como de árboles caducifolios. En total, ocupan un 49,56% del municipio.

Representación en Zalla	Usos y coberturas del suelo
2,56%	Urbano: continuo y ensanche
0,40%	Instalación forestal
0,44%	Servicio dotacional
0,64%	Suelo industrial
23,02%	Asentamientos agrícolas y Huertas
3,38%	Infraestructuras técnicas
0,98%	Parques de residuos
0,47%	Arbolado de frutales
4,17%	Combinación de cultivos y veg. natural
49,56%	Bosque de frondosas mixtos y de coníferas
13,92%	Combinación de vegetación
0,28%	Suelo desnudo
0,20%	Cursos de agua

2.6.1. CAPACIDAD AGROLÓGICA DE LOS SUELOS

Para la determinación y cartografía de los tipos de suelos existentes en el área de estudio y de su capacidad de uso, se ha consultado, entre otros, el “Estudio Geomorfológico Sintético” coordinado y elaborado por la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco (1990).

Factores de formación

El suelo, como elemento del ecosistema natural, cumple una función importante. Es un espacio vivo que sirve de nutriente a plantas y animales, garantiza la renovación de las aguas subterráneas y representa un sistema de filtrado y amortiguación vital.

La definición de suelo como "cuerpo natural formado por la interacción del clima y vegetación sobre el material geológico y en relación con la unidad geomorfológica" tiene un sentido convergente del conjunto de factores del medio natural. Sus características morfológicas, físicas y químicas son el reflejo (fenotipo) de las interacciones de esos factores. Además es necesario conocer determinadas actuaciones antrópicas que con excesiva extensión han marcado una evolución regresiva y, por tanto, los han apartado de sus condiciones de equilibrio (zonalidad).

El estudio se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes factores: clima, vegetación, litología, relieve y actividad humana.

Características de los suelos

Las características fundamentales de los suelos presentes en el ámbito de estudio corresponden al cambisol y al fluvisol.

Cambisoles

Son suelos que tienen un horizonte B cámbico (a menos que esté cubierto por 50 cm o más de material nuevo), sin otros horizontes de diagnóstico que un horizonte A ócrico o úmbrico, un horizonte cálcico o uno gypsico. El horizonte B cámbico puede faltar cuando hay presente un horizonte A úmbrico de más de 25 cm de espesor; carente de salinidad elevada; carente de las características de diagnóstico de Vertisols o Andosols; carentes de un régimen de humedad árido; carentes de propiedades hidromórficas en los primeros 50 cm de profundidad.

Hay nueve divisiones de los Cambisols, de los cuales están presentes en el área de estudio las siguientes cinco clases:

- Cambisols eútricos. Tienen un horizonte A ócrico y una saturación de bases de 50% o más en un espesor de entre 20 y 50 cm de la superficie, pero que a esa profundidad no son calcáreos.

- Cambisols dístricos. Tienen un horizonte A ócrico y una saturación de bases de menos del 50% entre los 20 y 50 cm de la superficie.

- Cambisols gleycos. Tienen un horizonte A ócrico o úmbrico y presentan propiedades hidromórficas en una capa de 50 a 100 cm de profundidad desde la superficie.

- Cambisol cálcico Tienen un horizonte A ócrico y evidencias del movimiento del carbonato, su % de carbonato no debe bajar del 15%.

- Cambisol crómico. Tienen un horizonte A ócrico y presentan propiedades de saturación de un color en un espesor de entre 20 y 50 cm de la superficie

La mayor superficie observada en el ámbito de estudio corresponde al cambisol gleyco y dístrico. En una menor proporción aparecen los demás.

Fluvisoles

Se trata de suelos desarrollados sobre depósitos aluviales recientes que no tienen más horizontes de diagnóstico (a menos que estén enterrados por 50 cm o más de material nuevo) que un horizonte A ócrico o úmbrico, un horizonte H hístico o un horizonte sulfúrico. De acuerdo con el uso en esta definición, los depósitos aluviales recientes son sedimentos fluviales, marinos, lacustres o coluviales caracterizados por una o más de las siguientes propiedades:

a) con un contenido de materia orgánica que disminuye irregularmente en la profundidad o que permanece superior al 0,35% a una profundidad de 125 cm (los estratos delgados de arena pueden tener menos materia orgánica si el sedimento más fino de abajo llena los requerimientos).

b) que reciban material fresco a intervalos regulares y/o que presenten una estratificación fina.

c) que tengan material sulfuroso dentro de los 125 cm de profundidad.

Hay cuatro subdivisiones de los Fluvisols, de las cuales solamente una se encuentra representada en el ámbito de estudio, concretamente en las inmediaciones del río Kadagua y su afluente Otxaran.

- Fluvisols eútricos. Estos tienen una saturación de bases > 50% a una profundidad de 20 a 50 cm de la superficie, pero a esa profundidad no son calcáreos.

A. CLASES Y CAPACIDAD DE USO

La representación cartográfica de las clases de Capacidad de Uso del Suelo deriva de una interpretación del Mapa de Suelos en el que éstos están agrupados de acuerdo con sus potencialidades y limitaciones, esto es, de acuerdo a sus capacidades para soportar los cultivos usuales o su uso normal sin que necesiten tratamientos especiales y sin que durante un período largo de tiempo sufran deterioros.

Para el “Natural Resources Conservation Service”, la clasificación de Capacidad de Uso es una clasificación interpretativa que se basa en los efectos combinados del clima y de las características permanentes de los suelos, en sus riesgos de destrucción, en sus limitaciones de uso, en su capacidad productiva y en las necesidades de explotación del mismo.

Para la separación y definición de las Clases se consideran diversos niveles de explotación del suelo, niveles indicadores del grado de limitaciones y que corresponden poco más o menos a una realidad del aprovechamiento histórico de los mismos. Así se consideran:

Uso agrícola:

A - Cultivo intensivo.
B - Cultivo moderadamente intensivo. C - Cultivo poco intensivo o extensivo.

Uso no agrícola:

D - Pastos permanentes.
E - Explotación de monte bajo.
F - Explotación forestal con pocas restricciones.
G - Explotación forestal con muchas restricciones.

H - Vegetación natural o de protección.
I - Usos urbanos.
J - Usos industriales, etc.

Los suelos de las tres primeras Clases (A, B y C) poseen capacidades de uso muy elevado, elevado y moderado, respectivamente. Los suelos de las Clases D y E no son, normalmente, susceptibles de utilización agrícola.

De A hacia E aumenta el número y/o el grado de limitaciones de utilización y los riesgos de destrucción del suelo. De A hacia C disminuye el número de cultivos que es posible cultivar y las respuestas a la explotación del suelo son cada vez menos favorables.

Los suelos incluidos en D (capacidad de uso baja) no son normalmente susceptibles de utilización agrícola durante muchos años. Sin embargo, lo podrán ser en casos excepcionales y durante períodos cortos; los suelos de esta clase pueden, sin grandes riesgos, ser usados para pastos, explotaciones de monte bajo o monte alto.

Los suelos incluidos en E (capacidad de uso muy baja) son apenas susceptibles de explotación forestal y con muchas restricciones; más propios para bosque de protección y recuperación de la vegetación natural.

Con respecto al ámbito de estudio, se encuentran representadas todas las clases de capacidad de uso, aunque predominan las clases C y D, moderada y baja respectivamente.

- Los suelos de **clase C** tienen las siguientes características:
- Suelos con capacidad de uso moderada.
- Limitaciones acentuadas.
- Riesgos de erosión elevados.
- Susceptibles de utilización agrícola poco intensiva y de otras utilizaciones.

El número de limitaciones y restricciones de uso es mayor que en la clase B, necesitando una explotación todavía más cuidadosa o de prácticas de conservación más complejas. El número de cultivos y de rotaciones es también, en principio, más reducido. Las zonas de tipo C se localizan en donde la pendiente es menor, aunque la mayor limitación de uso viene dada por la pendiente.

La **clase D** por su parte, presenta estas características:

- Suelos con baja capacidad de uso.
- Limitaciones severas.
- Riesgos de erosión de elevados a muy elevados.
- No susceptibles de utilización agrícola, salvo casos muy especiales.
- Pocas o moderadas limitaciones para pastos, explotación de monte bajo y explotación forestal.

Las limitaciones que presentan restringen el número de cultivos, no siendo prácticamente viable la agricultura; sólo en casos excepcionales y en condiciones especiales pueden ser cultivadas durante períodos no muy largos, pero siempre sujetos a grandes restricciones. El uso en la zona se corresponde con las repoblaciones de coníferas de crecimiento rápido.

Dentro de las clases de capacidad de uso, nos podemos encontrar subclases que vienen diferenciadas principalmente por las limitaciones que presentan: pendiente (p), afloramientos rocosos y pedregosidad (r) y características físicas (f).

De la misma forma, se hallan distintas unidades de capacidad de uso, por: pendientes (p*), espesor efectivo (x*), afloramientos rocosos y pedregosidad (r*), características físicas (f*) y características químicas (q*).

Como se ha citado, la capacidad de uso predominante se corresponde con las clases de uso C y D. Su limitación se debe principalmente a la pendiente y en menor medida a las características físicas. La única capacidad de uso muy elevada se corresponde con los fluvisoles eútricos en torno río Kadagua y su afluente Otxaran. A excepción de estos fluvisoles el tipo de suelo predominante es el de cambisoles. No obstante, en trabajo de campo se ha observado que dentro de estas grandes áreas consideradas como de capacidad baja o media existen algunos enclaves de reducida superficie, cercanos a caseríos y de escasa pendiente en los que debido a su uso como huertas durante años la capacidad de uso puede considerarse alta, ya que han sido labrados y abonados repetidamente.

2.6.2. EL MEDIO RURAL Y LAS ZONAS FORESTALES

El alcance del suelo agrícola como un valor que va más allá del mero soporte, reconociendo su "*carácter irreproducible, su escasez y su importancia para las actividades primarias",* ha derivado en la aprobación del Plan Territorial Sectorial Agroforestal.

El PTS-Agroforestal establece, en desarrollo de las cualidades de ordenación del Medio Físico de las Directrices, las siguientes Categorías:

- Agroganadera y Campiña Alto Valor Estratégico,
- Agroganadera y Campiña Paisaje Rural de Transición,
- Forestal-Monte Ralo, Forestal, Pastos Montanos, Pastos Montanos-Roquedos,
- Mejora Ambiental y
- Protección de Aguas Superficiales.

En el ámbito municipal de Zalla están presentes todas las categorías anteriores, salvo la subcategoría Pastos Montanos-Roquedos.

2.6.3. EL PAISAJE COMARCAL

El Catálogo de Paisaje Balmaseda-Zalla, elaborado por la administración regional vasca, aporta la información y análisis del paisaje en el ámbito de Zalla.

A. LOS FACTORES HUMANOS: EL PROCESO HISTÓRICO DE COLONIZACIÓN Y SU INFLUENCIA EN EL PAISAJE

Para una mejor explicación, este apartado se ha subdividido en diferentes ámbitos geográficos. A continuación se explica cada uno de ellos.

La unidad Balmaseda – Zalla – Güeñes

Forman estos tres municipios el Valle del Kadagua y hasta tal punto se identifican con él que sus límites coinciden esencialmente con las divisorias con otros valles.

Así, desde la Sierra de Ordunte, con la cumbre del Kolitza (879 m.) que nos separa del valle de Trucios, la cadena montañosa desciende hasta el Santo Domingo (718 m.) que nos separa de Artzentales, o valle del Kolitza; solo aquí el límite queda interrumpido por la penetración de Sopuerta que parece quiso alcanzar el Kadagua, posteriormente el límite norte recupera la divisoria en Avellaneda para discurrir por las cumbres, Pico Cinto (534 m.) Artegi (542 m.)

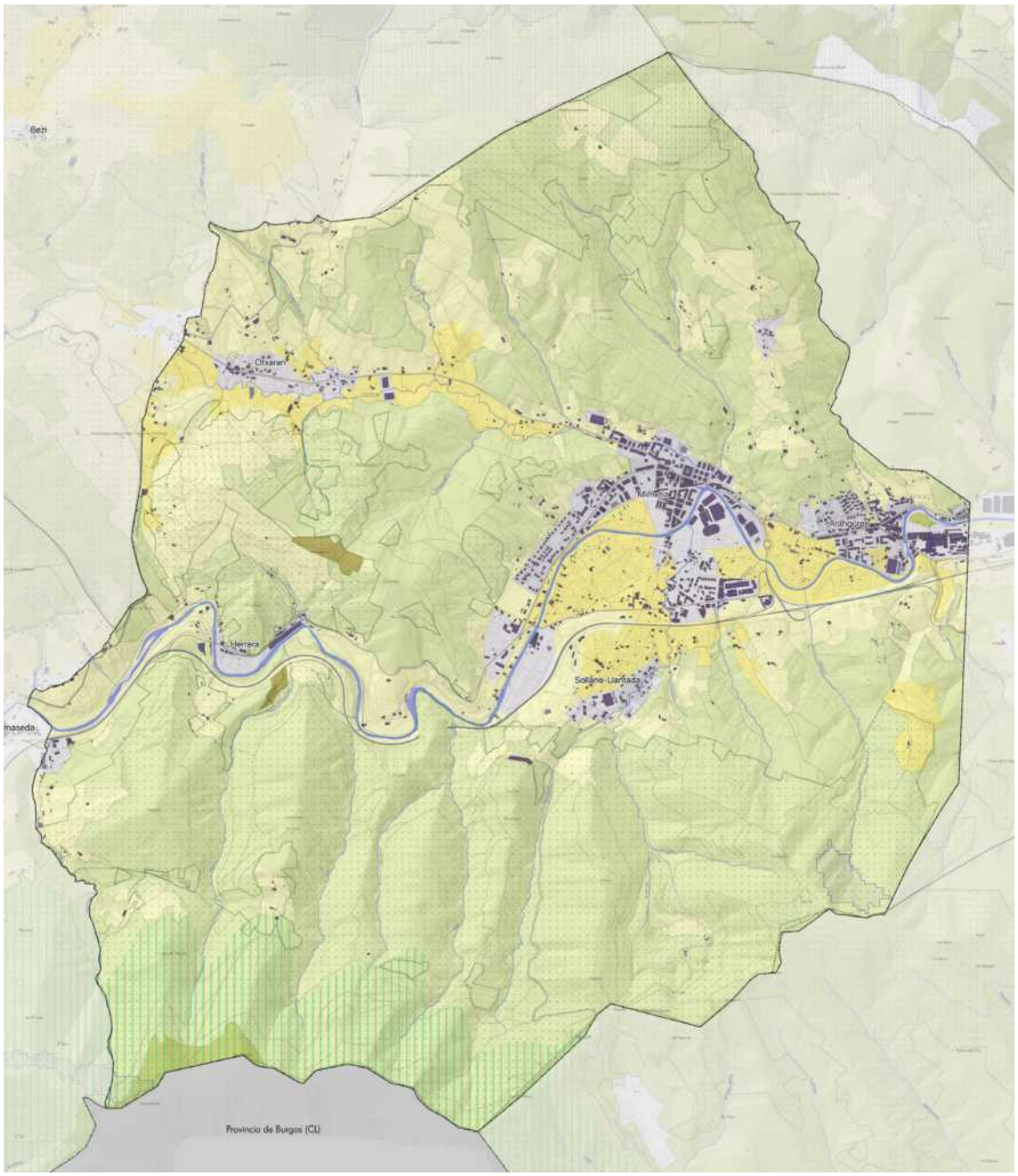

Zonas de ordenación del PTS Agroforestal. Fuente: Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes

y Ubieta (632 m.), que nos separan de los valles de Sopuerta y Galdames, desde Ubieta / La Cruz, tras el antiguo collado de Arnabizkar, nuestro territorio atrapa el Eretza (887 m.) y lleva la frontera por el arroyo Castaños que vierte hacia oriente.

La frontera del oeste se apoya en dos arroyos afluentes del Kadagua que nos separan de Castilla y que logran que las cumbres de Peñalosa (654m.) y Picorredondo (677m.) a norte y sur pertenezcan a la comarca.

Desde este pico la alineación montañosa que parece continuar Ordunte hacia el este, con los Picos de la Bandera (696m.) y el Torno (676m.), forma el límite de nuestro valle indicando aquí la frontera con Gordexola y continuándola por la divisoria con este valle por las cumbres ya mas bajas de, La Peña (515 m.) Ilso (564m.) y Carobo (565m.), desde aquí, en un escalón ya más bajo, seguimos la ladera norte de la divisoria pues el Santuario de Berbikiz que marca la divisoria y que fue la primitiva Iglesia de los valles de Salcedo y Gordexola pertenece hoy a este último y parece que ello produjo un desplazamiento de la frontera de la divisoria a las laderas.

Se recupera la divisoria en el monte Mendoza, monte isla sobre Sodupe, muy importante pues articula la llegada de los tres ríos, Kadagua, Herrerías y Zaldu. Desde aquí la frontera va ascendiendo tímidamente por las laderas del Ganekogorta en competencia con Zaldu, para ya en La Quadra controlar todo el valle hasta la cumbre del Ganekogorta en un escenario virgen y privilegiado que contrasta con las agresiones que ha sufrido el desfiladero entre el Eretza y el Ganeko, desde Zaramillo hasta Sodupe.

La ocupación humana señala ya restos prehistóricos en el Eretza y en la dorsal que se dirige hacia el Gameran, e igualmente al pie del Kolitza en su vertiente norte, son sin duda monumentos de carácter religioso ligados a la ocupación de las cumbres con pastos de altura, la deforestación permanente de las grandes cumbres se considera originada en estas fases prehistóricas siendo por tanto un paisaje ya humanizado.

El análisis del paisaje y las antiguas tradiciones indican que las aldeas nacen en las laderas en una situación mas protegida que en el valle, oteando este y los caminos para evitar sorpresas, no parece existir aquí como en Sopuerta o Galdames un castro indoeuropeo que luego diese origen a diversas aldeas a sus pies, aunque podía intuirse en las cumbres de La Cabana-Artegi-Zipar-Larrea, sobre Zalla y Güeñes, o en Lujar sobre Sodupe, o incluso en Castillejos-Santo Domingo sobre Balmaseda, y en cotas más bajas quizás Mendoza sobre Sodupe, los Cerros del Castillo y Castillo de Piedra, confirmando estas hipótesis aparece San Juan de Berbekiz como un santuario que dominaba Salcedo y Gordexola y que la tradición afirma como la primera Iglesia del valle, en muchos casos son las ermitas las que detectan estos antiguos poblados o castros antecesores a las aldeas.

Es curioso que este poblamiento de aldeas a media ladera apenas se da en Balmaseda, donde las fuertes pendientes y su carácter casi de desfiladero parece no aconsejar esa civilización, aun así se descubren, Pandozales, El Zoco, Jáuregui, y pequeñas casas aisladas, Aldai, Iturrigarri, Laborrieta, Labrara, y muy alta Las Bernillas, sería interesante saber cuales de esas casas hoy aisladas fueron antiguas aldeas, al sur de Balmaseda aparecen Arbiz, Zernoza, La Pedrera y también Las Eruzas, y Cenarro.

La situación cambia en Zalla con muchas mas aldeas, Luchaco, Zolla, Patzalza, Urtechu, Llano, La Magoslera, San Cristóbal, Bilbato, Perín, Arana, Montellano,Basdaga, La Herrera, en las laderas del norte, y también hacia el sur Murga, Torremonte, Vistalegre, Intxorbe, Zokita, la Breña y Somocurcio, y a ellas se añade el valle de Otxaran con Santibáñez, Somavalle, Otxaran, El Callejo, todas estas aldeas altas representan sin ninguna duda la primitiva ocupación del valle;

algunas al pie de la Cabana parecen basarse en antiguos caminos altos señalados por ermitas, La Magdalena, San Cristóbal, Santibáñez.

En Güeñes aun es más claro el proceso, con Ubieta Urrutira Eskarzaga, Saratxaga, Ametzaga, Santa Marina, Norza, Taramona, Lejarza, Goikuria, Ibargu, con santuarios tan antiguos como San Lorenzo o antiguos caminos señalados por Santa Marina, La Magdalena, o San Pedro; en el sur aparecen, Orijana, La Jara, Allende, Jandiola, Arzabe, o Mendoza, y mas hacia el este Urtiaga, Garai, Trasarana, Moriza, Iartu.

En los desfiladeros del este, en La Quadra y Zaramillo, desaparecen estas aldeas y como sucedía en Balmaseda aparecen castillos bajos que defienden los pasos, San Miguel, en Lacabe.

Creemos que en épocas ya mas serenas las aldeas descienden a los valles, y es aquí donde aparecen las casas-torres con sus ferrerías, molinos e incluso ermitas, generando una nueva colonización del valle ligada ya al río, sus puentes y sus caminos; surgen así los conjuntos torreados de La Mesa, Bolumburu, Mendieta, Sollano Llantada, Santxosolo, Sodupe, Jorgi, La Quadra, indicando ya una estructuración en grandes familias que controlaban los caminos, las ferrerías y molino; muy probablemente las torres situadas a más altura indican una aristocracia anterior: Maruri, Murga, Somovalle.

El número de torres indica también que esta cultura es más fuerte en Gordexola, de donde quizás pasa al valle de Salcedo donde el río era más difícil de domesticar. Para compensar el poder de estas casas-torres del río es para lo que se funda Balmaseda, la gran villa de las Encartaciones y que indica una nueva civilización, probablemente se fundó en el área de desfiladeros porque allí no dominaban el espacio las casas-torres como en Zalla y Güeñes.

Y es muy probablemente el ejemplo de Balmaseda el que anima a crear la parroquia de Güeñes como centro espiritual del valle y lugar de reunión de las aldeas, en competencia con las ermitas controladas por las casas-torres como pudo suceder en Sodupe o en La Quadra.

Siguiendo el ejemplo de las primitivas ferrerías, la revolución industrial ocupó el fondo del valle con las factorías de Zalla, Balmaseda, luego Güeñes, y logró transformar pequeñas agrupaciones en grandes conurbaciones dando a Zalla una primacía que compitió con Balmaseda y que casi absorbe a Güeñes.

El desarrollo moderno de Zalla o Sodupe alteró la estructura espacial antigua con Balmaseda como único núcleo importante, y Güeñes como unión de las aldeas del valle; incluso el actual desarrollo de Zalla indica lo desectructurada que puede quedar la actual visión del valle por los desarrollos modernos; ya no quedan restos de sus ciudades indoeuropeas, pero se mantienen las aldeas altas, aunque muchas han desaparecido por la presión de los pinares, quizás las mas altas y antiguas. Por fortuna las aldeas de media ladera aun siguen vivas, incluso en mejores condiciones que las casas fuerte del valle, pero las que han triunfado son las conurbaciones de Sodupe, Güeñes, Zalla y Balmaseda, apoyadas por las grandes factorías industriales de Zalla, Güeñes y Balmaseda.

Hoy el desarrollo futuro parece prever seguir ocupando el fondo de valle con áreas industriales y, lo que es más preocupante, uniendo todos los municipios en una conurbación urbana a lo largo del río y la carretera, aislándose de laderas y cumbres, en un continuo urbanizado que haría desaparecer los núcleos diferenciados, y que aislaría la naturaleza como un escenario para su contemplación a un lado y otro de esa ciudad lineal.

B. EL PAISAJE ACTUAL

En el contexto de la comarca de las Encartaciones, se puede adelantar que el paisaje actual es de una gran complejidad, en tan pequeño territorio posee dos valles fluviales en dirección oeste-este que discurren limitados por cumbres cercanas a los 900 m., que forman una gran cadena norte-sur que los ríos excavaron, para descender luego a cotas cercanas a los 600 m., para encontrarse con una gran cordillera caliza que alcanzó los 1.000 m. en el Ganekogorta; y que tienen que excavar los dos ríos ya unidos para poder salir hacia el mar. Aun complejiza más el paisaje el que estos dos ríos, Kadagua y Herrerías, posean afluentes como el Otxaran, Rodalega, Zaldu, con valles paralelos y perpendiculares a los valles principales.

Pero a estos dos valles oeste-este se añaden, fronterizos por el norte cuatro cuencas fluviales, la cubeta de Sodupe – Galdames; el valle, más esbelto del Agüera; la gran cuenca del Karrantza y el valle, casi desfiladero, de Lanestosa, cada uno de estos valles posee su personalidad por sus bordes montañosos, su altitud. En todos ellos sus ríos tuvieron que excavar el gran arco calizo que limitó la región por el norte, creando complejos desfiladeros; pero además poseen la gran sierra de Ordunte, muy elevada y escarpada, a cuyos pies nacen los ríos que formarán estos valles.

Se añade a esta complejidad que la divisoria del valle de Trucios y el Kolitza – Barbadun es una meseta que define Artzentales; un territorio de gran personalidad que actúa como divisoria con mayor altitud y presencia. Además, la cuenca del Kolitza – Barbadun recibe dos arroyos desde el este, el Galdames y el Limón, con lo que posee dos valles transversales perpendiculares al eje norte- sur del valle.

En ámbito de Zalla y del Área, emana la trilogía bosques, agricultura y ganadería, con bosques de hayedos, robledales, encinares y bortales; con agricultura cerealista y de viñedos; y ganadería ovina y bovina; pero las ferrerías mermaron los bortales y los robledales y encinares, que han sido sustituidos por pinares y en parte, en el norte, por eucaliptales. La agricultura desapareció, así como la ganadería ovina, quedando tan solo una economía de explotación forestal y ganadera a la que se añadió con la revolución industrial la explotación minera y el sector industrial con factorías, en el Kadagua esencialmente.

Estos tres elementos, forestal, ganadero e industrial, son los que han definido el paisaje actual, con menos riqueza que el antiguo.

La **unidad forestal** ha dominado los valles del sur hasta expulsar, casi totalmente, el sector ganadero y agrícola, ocupando sus prados y deshabitando caseríos y aldeas, como ha sucedido en Gordexola y Kadagua, concentrándose la población en el fondo del valle.

La pérdida de esa riqueza paisajística puede ser compensada por esas enormes extensiones de pinares, muy cuidadas, y que en el futuro van a preservar y desarrollar el bosque autóctono en las áreas denominadas de bosque de conservación.

Esa presión forestal se percibe también en Sopuerta – Galdames, donde el sector ganadero está casi desapareciendo, sin definir este valle una vocación clara alternativa. En Artzentales y los valles del oeste, los prados han resistido el avance de los pinares, aunque se augura un futuro nuevo avance de éstos, pero aquí se conservan mas restos de bosque autóctono que, con las protecciones precisas, esta ya en general salvaguardado.

La **actividad agroganadera** se concentró en las explotaciones lácteas, para ir pasando a las de carne y ve hoy volver a aparecer el sector ovino. Pero todo ello con grandes incertidumbres; los prados en Gordexola casi han desaparecido; quedan en el Kadagua en las laderas sur; en

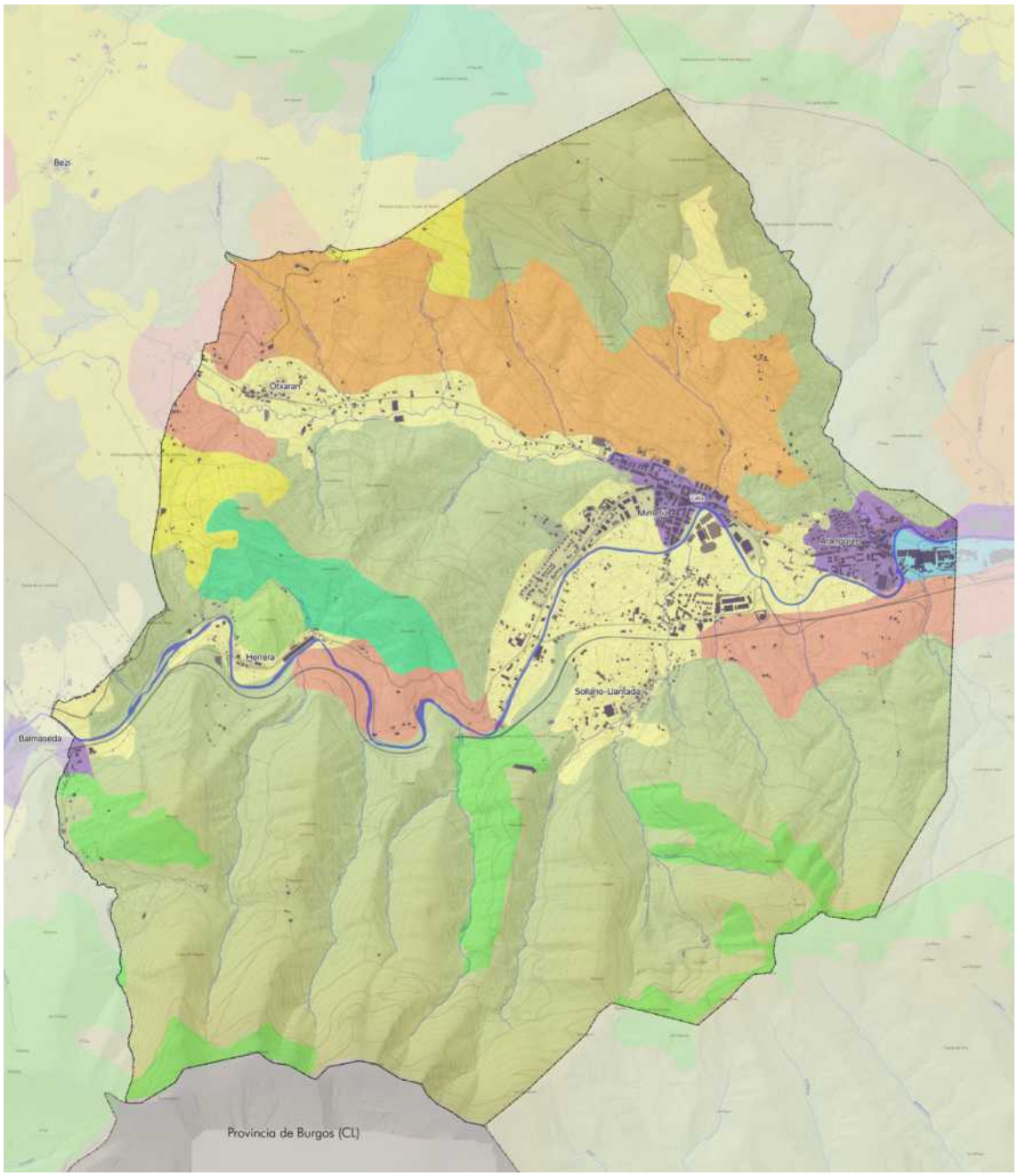

PAISAJE

SUBNIDADES

- Agrario con dominio de prados y cultivos atlanticos con setos en dominio fluvial
- Agrario con dominio de prados y cultivos atlnticos en dominio fluvial
- Frondosos perennifolias en dominio fluvial
- Industrial en dominio antropogénico
- Matorral en dominio fluvial
- Mosaico agrario con plantaciones forestales en dominio fluvial
- Mosaico agrario forestal en dominio fluvial
- Mosaico forestal en dominio fluvial
- Mosaico forestal matorral en dominio fluvial
- Mosaico periurbano en dominio fluvial
- Plantaciones forestales en dominio fluvial
- Urbano en dominio antropogénico

Sopuerta muy debilitados; y en Galdames, aún en la zona de Larrea y la divisoria; en Artzentales y Trucios son aun dominantes y sus bordes de bosquetes dan una gran balanza al paisaje. Pero donde los prados cobran mayor presencia, también por los grandes concentraciones de explotaciones, es en Karrantza y Lanestosa, donde aun el paisaje de prados se percibe como un factor económico importante en la región.

El sector minero desapareció ya en Sopuerta, Galdames y Artzentales, y en su lugar han quedado restos de paisaje convertidos hoy en áreas de ocio y visita. El sector industrial del Kadagua ha resultado la base para conformar áreas netamente de uso industrial acompañados de barriadas y arrabales que en definitiva ha venido a degradar la imagen del valle y de la escena urbana. Hoy, con un sector industrial en decadencia, sirven como ciudades dormitorio del Gran Bilbao.

Por ello el Kadagua es el paisaje más confuso y alterado, con un fondo de valle en el que permanecen los usos ganaderos a punto de ser absorbido por la expansión urbana, que se advierte capaz de crear un continuo urbano, con un río Kadagua fragmentado y aislado. A esta complejidad se adiciona en la composición paiajística la presencia de la autovía, las infraestructuras eléctricas y un ampli parque de nuevos asentamientos industriales.

C. LOS PAISAJES SIGNIFICATIVOS

En los paisajes significativos del ámbito se detallan aquellos activos del paisaje que destacan por constituir elementos relevantes: cortados, desfiladeros, largas cumbres de pastos de altura, magníficos paisajes de prados y robledales, cumbres y serranías calizas, prados de fondo de valle. En el emplazamiento del municipio de Zalla se debe observar, no solo los exitentes en la geografía municipal, sino dentro de las dinámicas paisajísticas del valle del Cadagua y las cumbres, tal y como expresa el Catálogo de Paisajes Balmaseda-Zalla:

Balmaseda

En el Kadagua el primer paisaje significativo es el de Balmaseda, en su término el valle se hace más estrecho, con montañas muy altas en sus límites, Kolitza (879 m.), La Bandera (696 m.). Esta puerta de Bizkaia se cierra hacia Zalla con un largo desfiladero, La Herrera, donde a lo largo de la historia se defendió de las invasiones procedentes del este. A esta situación tan comprometida geográficamente y quizás en parte por ello, une el dominio de los pinares en sus laderas, y otra singularidad, la villa medieval y monumental de Balmaseda.

Es por tanto un paisaje muy singular y de gran personalidad, en el norte, la cordillera forma un gran arco Kolitza – Garbea, que forma los arroyos de Kolitza y el Acebo que bordearán Balmaseda. Ese gran arco puede considerarse que continuaba por la Alta y Bolumburu formando el desfiladero, hacia el sur las vertientes del Celadilla y Banderas definen el arroyo Angostura que separa Balmaseda del desfiladero de la Herrera.

Zalla - Güeñes

Tras Balmaseda el valle se amplía con Zalla y Güeñes hasta Sodupe, caben así en el valle prados de fondo de valle, aldeas a media ladera y laderas boscosas que desde el Somocurcio (686 m.) y el Ilso (564 m.) descienden hacia Berbikiz y nos separan de Gordexola.

Este amplio valle posee los núcleos de Zalla, Güeñes – Sodupe, poseía los mayores prados de fondo de valle y, en general, ha sido muy alterado y afectado por la urbanización, su imagen un tanto desordenada y confusa altera la percepción de toda la comarca.

Conserva aun una sección muy rica, las cumbres rocosas de Zipar, Artegi, La Cruz y Lujar al norte, y el conjunto de Alecun e Ilso al sur, los bosques de pinares que han ido envolviendo antiguas aldeas, sobre todo en el sur, las aldeas con sus prados en el norte, las múltiples ermitas que van señalando las laderas, San lorenzo, Santa Marina, La Magdalena, San Pedro, y por último los núcleos del fondo de valle con sus antiguas casas torres y sus puentes y molinos; sobre toda esta trama las áreas industriales y los nuevos barrios que ocuparán las vegas, fragmentando la gran diafanidad del valle y alterando su unidad; y sin duda en medio el gran protagonista, el río, en muchas áreas aun oculto y casi olvidado, pero cuya recuperación con sus bosques de ribera y prados son la gran oportunidad de este paisaje.

Valle de Otxaran

Complementario a este paisaje aparece el pequeño valle de Otxaran con el arroyo Retola, nace este arroyo en las laderas del Cabeza y Cabana, que flanquean Avellaneda, y al sur en las laderas del Garbea, al oeste nace en la divisoria con el Kolitza ya en Artzentales, entre Bezi y la Herbosa.

Hacia el sur el valle queda definido por la pequeña sierra de la Alta y Bolumburu, desprendida del Garbea y que formará en el Kadagua los desfiladeros de la Herrera, este pequeño valle es un paisaje significativo pues aunque afluente del Kadagua, se parece mucho más a Artzentales en la disposición de bosques prados y pequeñas aldeas. Esta sin embargo más alterado por las vías de tráfico que lo atraviesan y fragmentan y las variantes que soportaron las aldeas.

Valle del río Herrerías

Tratamos ahora el último valle sur de la comarca, el valle del Herrerías y su afluente el Zaldu. El Herrerías define Gordexola, un valle mas pequeño que el del Kadagua, y con una gran personalidad, al igual que en el Kadagua, el fondo del valle ha soportado los modernos desarrollos y corre el riesgo de convertirse en un continuo urbano. En él se descubren las antiguas casas torres y el centro urbano donde se sitúa la Iglesia de San Juan, pero hacia las cumbres las laderas estaban puntuadas por pequeñas aldeas, al norte las que descendían desde San Juan de Berbikiz, origen del poblamiento del valle, y al sur las que descendían del Alto de la Bandera; sobre todo estas últimas han visto desaparecer sus prados, sustituidos por los pinares y eso hace peligrar la subsistencia de los pequeños caseríos.

Pues si algo hay que destacar es el dominio forestal del valle y la desaparición de su carácter ganadero. Esto aun es mas significativo en el extremo occidental, allí, como sucedió en el Kadagua, las montañas adquieren mayor altura, las pendientes son mas fuertes y eso hizo que existieran muy pocas aldeas a media ladera, por ello el dominio forestal es aun mayor concentrándose el poblamiento en el fondo del valle.

El inicio de este paisaje singular dentro del valle del Herrerías puede considerarse en el desfiladero que se sitúa tras el núcleo del Pontón, está provocado por la cercanía de las cumbres del Ilso (564 m.) y por las estribaciones del Santurce (486 m.) Los núcleos que en él se dan son los de Iratzagorria y Artekona, y aparecen también formados por varias casas torres.

D. LAS UNIDADES DE PAISAJE DE ZALLA

Se pueden establecer dos unidades paisajísticas en el ámbito de estudio que exceden a los límites municipales. Estas unidades proceden del Catálogo de Paisaje Balmaseda-Zalla.

1. **Unidad Valle del Cadagua**

Componentes básicos

Esta unidad comprende el valle del Kadagua en todo su recorrido, abarcando los municipios de Balmaseda, Zalla y Güeñes, y parte de Sopuerta y Gordexola. Sus límites norte con los límites de la unidad de Ordunte, que señalan las estribaciones de Ordunte desde el Kolitza a la Garbea y Sabugal, continúan por la divisoria de la Alta, que nos separa del valle de Otxaran y que pertenece a otra unidad del paisaje, y continúan por la divisoria del río Barbadun por las cumbres del Cabana, Zipar, Larrea que nos separa de Sopuerta y Galdames; culmina hacia el este en la divisoria del Lujar y de las laderas de Eretza, cuya cumbre pertenece a la unidad de Grumeran-Eretza, alcanzando por los desfiladeros del Kadagua Zaramillo al final del Área Funcional.

Su frontera sur sigue también la divisoria con el río Herrerías y coincide con la frontera con el valle de Gordexola, discurre por las cumbres de la Bandera, Somocurcio, Ilso, Berbikiz y Mendoza, alcanzado el Herrerías-Zaldu y discurriendo de nuevo por las laderas del desfiladero del Kadagua en frontera con la unidad del paisaje del Ganekogorta.

Es por tanto una unidad lineal coincidente con el valle y que posee una sección muy rica, cumbres rocosas al norte, en ocasiones pastos de altura aunque de muy poca entidad, laderas de repoblación que han ocupado antiguos robledales, prados y antiguas aldeas; prados y aldeas a media ladera, y fondo de valle con algún prado, huertos y aldeas y sobre todo la implantación de los núcleos, los mas importantes de Encartaciones con Balmaseda, Zalla, Güeñes, Sodupe.

Factores naturales

Se trata de una unidad de paisaje muy alterada no solo por las repoblaciones, de forma que apenas quedan manchas de robledal, sino sobre todo por la urbanización de fondo de valle que amenaza con crear un continuo urbano; la desordenada urbanización, las infraestructuras, las líneas eléctricas han alterado la imagen del valle y contribuyen a dar una imagen negativa de las Encartaciones; por el fondo del valle discurre el mas importante elemento natural, el río, cuya recuperación con márgenes y prados puede ser la clave para

devolver al valle su carácter, hay que añadir también la armonía que mantienen aun las laderas de prados rodales y aldeas al norte de Zalla y Güeñes.

Sus valores naturales se apoyan en los pequeños hayedos del Kolitza, los robledales del valle del Kolitza, en Pandozales, los robledales que descienden de Larrea hacia Güeñes, los de la divisoria con Galdames, los encinares bajo Lejarza, los bortales de los desfiladeros bajo el Eretza, los robledales en torno a Berbikiz, y algunos restos de bortales o madroñales al sur de Balmaseda. Se añaden a ello los bosques de ribera del Kadagua aun con grandes árboles en algunos tramos con alisos, fresnos, álamos, sauces.

Factores humanos

La riqueza cultural es muy variada: los yacimientos prehistóricos al pie del Eretza y en Larrea y la Cruz, el poblado indoeuropeo en Bolumburu, la vía romana de Balmaseda hacia Castro, los santuarios del Kolitza, San Lorenzo, Santa Marina, San Pedro, La Magdalena y San Miguel al norte, los de San Juan de Berbikiz, San Martín, San Pantaleón y San Isidro al sur, el camino de Santiago, las aldeas con su arquitectura popular de tipología vasca y castellana, las trece casas-torre conservadas, las cuatro casas-palacio, la villa monumental de Balmaseda, las Iglesias parroquiales, los puentes y las más de veinte casas de indiano, muchas con sus jardines exóticos.

A este rico patrimonio se puede añadir el de la revolución industrial, las antiguas fábricas y por que no, la antigua papelera testimonio de una larga época industrial. Supone también una riqueza el trazado de sus líneas ferroviarias con puentes, estaciones, así como la antigua carretera, y sus infraestructuras y trazados, pues el valle tuvo siempre un carácter de corredor de comunicación entre el mar y Castilla.

La unidad es atravesada por la comarcal BI-6318 y BI- 6210, y por los ferrocarriles de vía estrecha Bilbao-Santander y Bilbao-La Robla, el GR-123 procedente de Ordunte desciende hasta Balmaseda para dirigirse luego hacia la Bandera y Somocurcio hacia Gordexola.

Es importante señalar el gran número de líneas eléctricas que atraviesan la unidad y la presencia del gran centro de transformación de Güeñes, que altera notablemente todo el oriente de la unidad. El PTP señala un área de sistema agrario con alto valor paisajístico en las laderas de prados y aldeas que descienden de La Cruz y Larrea.

Evaluación

Esta UP concentra la gran parte de la población de Encartaciones, poseyó la industria que justificó su suelo forestal, posee las vías de comunicación que atraviesan la comarca y es por tanto su embajador, su rostro más visible y también más problemático.

La valoración, no negativa, pero que rebaja la valoración de toda la comarca procede de la visión de esta unidad del paisaje, definida por el valle del Kadagua.

Y lo es sobretodo por la ocupación del fondo de valle; por el crecimiento de sus núcleos; por la tipologías de crecimiento ajenas a la tradición, por su carácter de suburbios, por su suelo industrial poco cuidado; su río con poca presencia; las infraestructuras viales modernas prepotentes que muestran una naturaleza descarnada, un desprecio de la escala, de los valores del valle y sus laderas.

Es esta ocupación sin respeto y sin personalidad del valle, la pérdida de carácter de Zaramillo, Sodupe, Aranguren, Zalla, Balmaseda, el ocultamiento de su patrimonio; y sin embargo cuantos valores ocultos, el gran río, sus prados aun vitales, sus aldeas a media ladera, el patrimonio de sus núcleos, el gran casco de Balmaseda, las masas forestales de Balmaseda, los desfiladeros de la Herrera, las cumbres calizas del Artegi y Larrea, las alturas del oeste hasta el Somocurcio y el Ilso. Es preciso mostrar estos valores, ponerlas en valor, sobre todo desde la infraestructura viaria que atraviesa el valle, es preciso ordenar el crecimiento de los núcleos, salvaguardar sus límites, evitar tipologías colectivas extrañas, reducir las líneas eléctricas principal y secundaria, dar valor al río y sus bosques de ribera, evitar las nuevas agresiones de los nuevos polígonos, evitar las modificaciones topográificas de estos elementos, evitar nuevas ocupaciones, poner en valor los suelos abandonados y repristinar sus núcleos, salvaguardando su patrimonio, esencialmente su arquitectura popular y sus casas y jardines indianos.

A ello se añadiría la recuperación de los desfiladeros del Kadagua tan abandonados y afectados por la autovía y la subestación.

Es urgente acometer las acciones en esta unidad, es la tarjeta de presentación no sólo de Encartaciones, sino de Bizkaia para las entradas desde Castilla, y es también el escenario de la vida de gran parte de su población.

2. **Unidad Trucios – Artzentales – Otxaran**

Componentes básicos

Esta unidad de paisaje abarca la meseta de Artzentales y se extiende hacia el valle de Trucios, hacia Avellaneda y hacia el Valle de Otxaran, se limita al norte por el macizo montañoso de Trucios y del Betayo y Alen, y al sur por las estribaciones del Kolitza en la unidad del paisaje de Ordunte, y por la divisoria con el Kadagua en El Garbea y la Alta; hacia el oeste la unidad del paisaje incorpora todo el valle de Trucios hasta las laderas boscosas de la Escrita, pero en nuestro ámbito limita con el municipio de Villaverde.

Hacia el este sus límites coinciden con los límites del valle de Otxaran en su encuentro en Zalla con el Kadagua.

Como vemos es una unidad que engloba territorios de Trucios, Artzentales, Sopuerta y Zalla, se sitúa además en el centro geográfico de Encartaciones y también en su centro político, Avellaneda.

Factores naturales

Nacen o por lo menos discurren por ella los cursos altos del río Agüera, del Kolitza y del arroyo Retola de Otxaran que vierte al Kadagua, nada menos que tres cuencas fluviales.

Esta es quizás la clave de la región, su carácter de alta meseta, de divisoria, de control de las comunicaciones, no solo las norte-sur, Avellaneda, sino también las este-oeste, Traslaviña, San Miguel. Por ello en la región se sitúa el centro político, Avellaneda y también el árbol sagrado que reunía a la población de Artzentales. Sin duda en la unidad podían descubrirse tres subunidades, Trucios, Artzentales y Otxaran- Avellaneda, pero hemos considerado que es preferible unificar antes que dividir.

Pero curiosamente esta alta meseta, esta divisoria no supone un puerto boscoso sino un alto micropaís de prados y rodales con pequeñas aldeas, que han logrado conservar la armonía de aldeas, prados, robledales, a pesar de las repoblaciones forestales del norte y del sur.

Factores humanos

Culturalmente, la unidad posee una riqueza excepcional, veintiuna casas-torre y palacios, herederas de las antiguas torres, mas de veinte ermitas y templos parroquiales, alguno mas excepcional como el de Trucios y dándose aquí también la tipología de santuario y coso taurino, y en la arquitectura popular la tipología de casa truciana con sus balconadas de madera, la casa cántabra, la casa castellana y ejemplos antiguos de caserío vasco, a ello añaden las casas indianas y los molinos y ferrerías del Agüera, completa el conjunto cultural el casco de Trucios, monumental, y la casa de juntas de Avellaneda.

Surcan la unidad la vía romana que pasando por Avellaneda y Otxaran unía Castro con la Meseta, otra hipotética vía romana que por Trucios se dirigía a Carranza, y sin duda una antigua conexión este-oeste que originó Traslaviña y que controlaba el antiguo castillo templario de San Miguel.

Se añade a estos la nueva vía verde que siguiendo el antiguo ferrocarril de Traslaviña a Castro permite desde el mar por Sopuerta y Galdames llegar hasta nuestra unidad, también aunque tangencialmente pasa el GR-123 al norte de Trucios, por Gordon.

La unidad la surcan las carreteras locales por Trucios hacia Guriezo y las de Balmaseda hacia Somorrostro y Castro, además la comarcal 6210 mantiene la tradición de comunicación este-oeste de la comarca, igualmente el ferrocarril Bilbao- Santander, de vía estrecha la atraviesa en paralelo a la comarcal.

Gran parte de la unidad es considerada por el PTP como sistema agrario con valor paisajístico, esencialmente Artzentales centro y Avellaneda-Otxaran.

Evaluación

Esta Unidad acoge parte del territorio de cuatro municipios, Trucios, Artzentales, Sopuerta y Zalla, en su área de núcleos y aldeas donde los prados y los bosquetes entre ellos, son aun definidores del paisaje. Es un paisaje muy representativo de la antigua cultura agrícola, ganadera, y forestal de estos valles, donde aun se conserva el encanto del paisaje y de las aldeas con un patrimonio muy valioso.

Para mantener estos valores sería preciso que la unidad del paisaje mantuviese sus explotaciones ganaderas, hoy complementadas con una agricultura creciente del cultivo del txakoli, y que las defendiese del avance de los pinares y eucaliptales, es igualmente preciso salvaguardar su patrimonio, sus casas-torres, su arquitectura popular truciana, sus palacios, sus casas castellanas, evitar los destrozos de los nuevos trazados viarios, concentrar sus líneas eléctricas, poner en valor sus cursos fluviales, Agüera, Kolitza y su patrimonio hidráulico,y es importante exigir en las nuevas arquitecturas el respeto a la arquitectura popular, así como el evitar la excesiva extensión de los nuevos núcleos hipotecando gran parte de los mejores prados.

Es preciso quizás también señalar que los ganaderos deseaban la unificación de esta unidad con las de Carranza y Lanestosa como muestra de una misma civilización rural.

2.7. ESPACIOS NATURALES CUSTODIADOS Y RELEVANTES

El ámbito de estudio es una zona altamente ocupada por la actividad industrial y explotaciones forestales. Consultada los espacios de la Red Natura, Espacios Naturales y de interés ambiental, no se hallan ninguno en el municipio de Zalla, salvo un árbol singular catalogado.

A pesar de la ausencia de espacios custodiados por figura alguna de protección, se debe traer a la luz las funciones ecológicas para la biodiversidad de las áreas más elevadas, además de los hábitats de interés comunitarios ya indicados.

Árboles singulares

En el municipio de Zalla tan solo se localiza un ejemplar de esta última figura, que están inventariados, aunque no están sujetos a ninguna figura de protección. Los árboles singulares son ejemplares de árboles que por sus características extraordinarias o destacables (tamaño, edad, historia, belleza, situación...) merecen una protección especial.

El único árbol catalogado en Zalla es un roble pedunculado (Quercus robur) con las siguientes características:

- Roble de código EN-08 que es nieto del árbol de Gernika y se encuentra en la Ermita de San Pedro Zarikete.

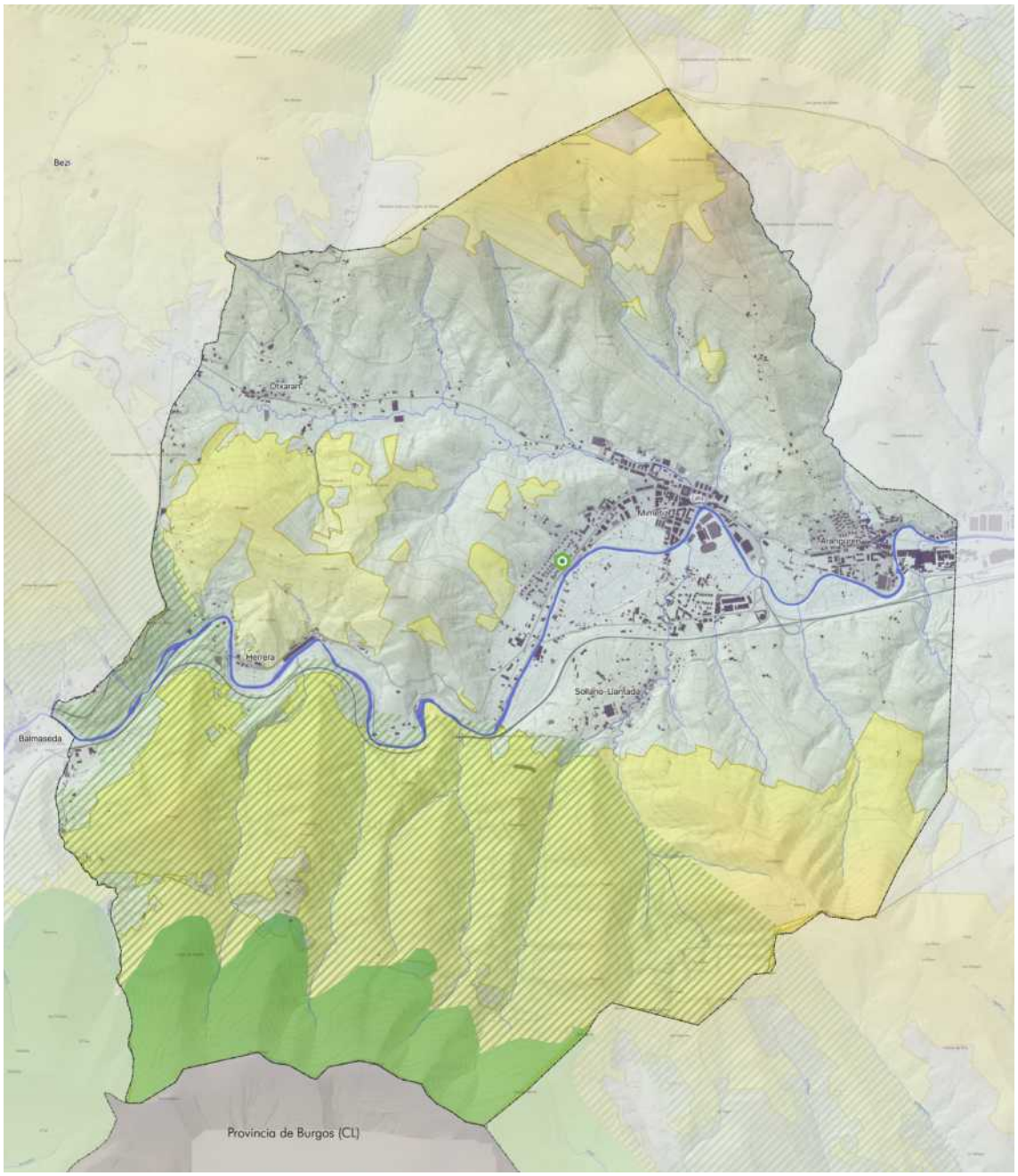

ESPACIOS y LUGARES NATURALES DE INTERÉS

- Corredor Ecológico de Enlace: Gorbeia-Arkamo-Gibijo-Arrastaria-Ordunte
- Área de Amortiguación del Corredor Ecológico
- Propuesta arbol singular: roble pedunculado
- Montes de Utilidad Pública

Corredores Ecológicos

El establecimiento de la Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad Autónoma de Euskadi tiene como objetivo principal fomentar la conexión y la coherencia ecológica de la Red natura 2000, como establece el artículo 10 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestre.

Los corredores ecológicos comprenden un espacio continuo, a modo de pasillo, que facilita la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres.

La estructura de esta Red de Corredores Ecológicos se configura en torno a los espacios-núcleo a conectar. Los corredores y áreas de enlace son los elementos de conexión, mientras las áreas de amortiguación se sitúan rodeando tanto las zonas a vincular como los elementos conectores citados. Estas áreas se definen como zonas destinadas a mitigar los efectos de borde procedentes de las actividades antrópicas que, al igual que los corredores de enlace, corresponden fundamentalmente a paisajes manejados agrícolas y agroforestales. En ellas, y en menor nivel de exigencia que en las otras figuras de la Red de Corredores, se proponen medidas y criterios a adoptar en relación a la prevención de impactos, la conservación y, en su caso, la restauración de elementos de vegetación natural, y la explotación sostenible de los aprovechamientos agrícolas, forestales, ganaderos y cinegéticos. Por lo tanto, estos factores deberán tenerse en cuenta a la hora de la consecución del Plan.

Los tramos fluviales de especial interés conector son los que juegan un destacado papel conector entre otros elementos estructurales de la Red y que les dotan de una mayor coherencia. La red fluvial contribuye también a la conectividad de los hábitats, objetivo fundamentalmente en función de la continuidad, calidad y envergadura de las formaciones de vegetación natural presentes en las riberas.

En cuanto al municipio de Zalla existe una zona en la parte sur del límite del municipio que actúa de corredor de enlace. Dicho corredor corresponde con el de Gorbeia-Arkamo-Gibijo-Arrastaria-Ordunte y pertenece al código R1. También puede distinguirse al sur del municipio otra zona más amplia que la que ocupa el área del corredor, que coincide con el área de amortiguación.

Montes de Utilidad Pública

Es de destacar que en el municipio existen dos montes de utilidad pública que ocupan el 41,42% de la superficie de Zalla: M.U.P. Azolla con una superficie de 136 Has y M.U.P. de Zalla con una superficie de 1.150 Has.

los montes de utilidad pública son considerados y calificados como no urbanizables de protección especial por los diversos instrumentos del Planeamiento urbanístico.

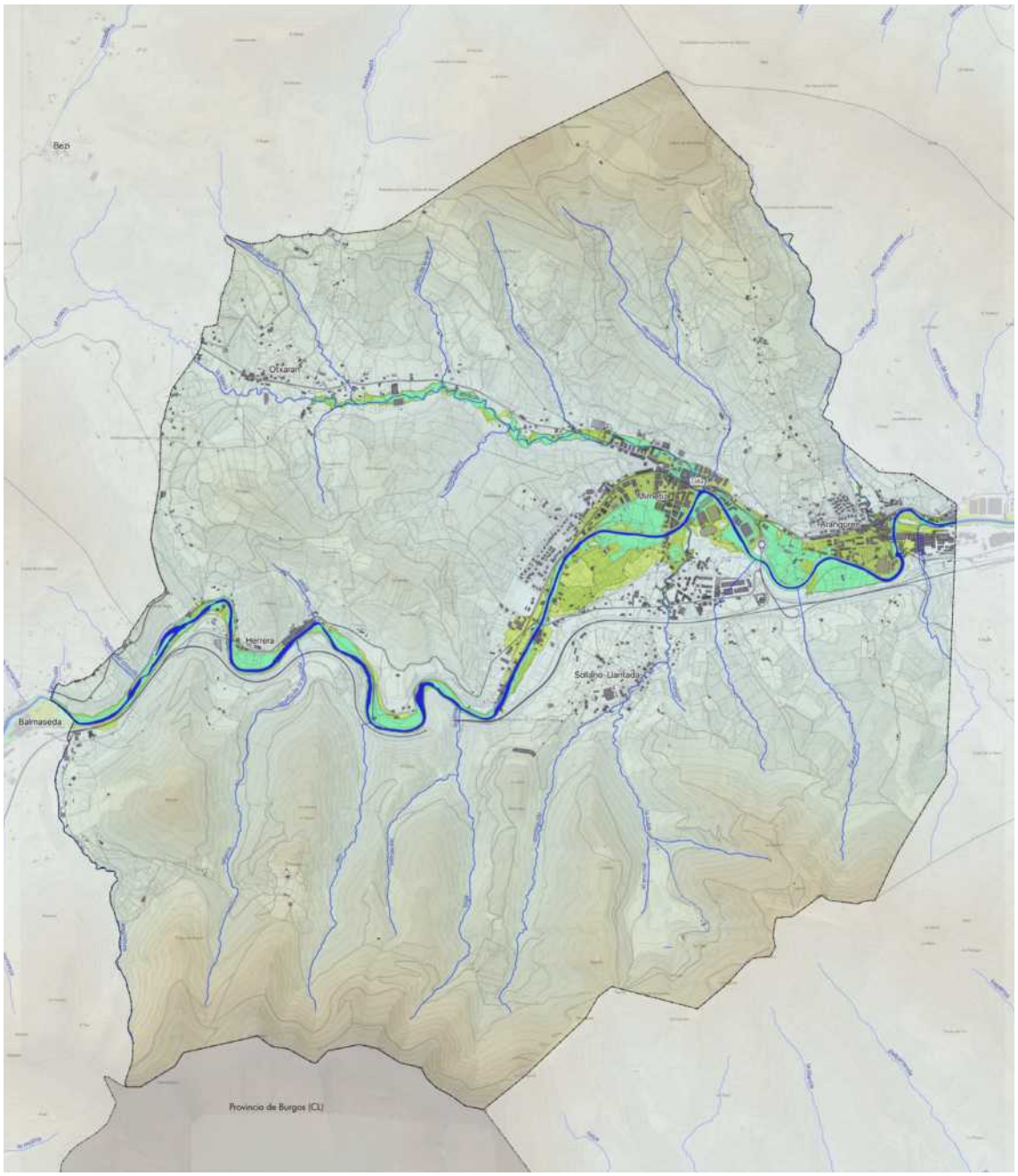

Áreas afectadas por la huella inundable para un periodo de retorno de 500 años. Fuente: Agencia Vasca del Agua

2.8. RIESGOS E INCERTIDUMBRES NATURALES Y TECNOLÓGICAS

El medio natural presenta una dinámica caracterizada por la existencia de un conjunto de procesos naturales y antrópicos que pueden ocasionar daños a bienes y personas. En ocasiones, estos procesos pueden sufrir aceleraciones, a veces inducidas por el hombre y otras por causas naturales, que dan lugar a roturas bruscas del equilibrio natural y al desencadenamiento de mecanismos de alta energía.

2.8.1. LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN

Las grandes precipitaciones y sus consecuentes riadas, en su contexto catastrófico, constituyen uno de los más graves peligros naturales que amenazan a la comunidad por los daños y pérdidas que ocasionan en personas, bienes y servicios. Este peligro de las inundaciones se transforma en muchas zonas en patente riesgo, agravado como consecuencia del progresivo incremento del uso del territorio y de los asentamientos de población que la sociedad realiza en las zonas potencialmente inundables.

Estas circunstancias que concurren en las inundaciones, como factores desencadenantes de situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, hacen necesario el empleo coordinado de todos los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas e incluso a los particulares.

En la zona de estudio se cuenta con un área con riesgo potencial significativo de inundación (ARPSI) según el documento de Revisión y actualización de los Mapas de peligrosidad y riesgo de inundación (MAPRI 2º ciclo) de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, con las siguiente información:

<table>
<tr><th colspan="2">CÓDIGO DEL ARPSI:</th><th colspan="3">ES017-BIZ-6-1</th></tr>
<tr><th colspan="5">DATOS DE LOCALIZACIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="2">Demarcación:</td><td colspan="3">D.H. CANTÁBRICO ORIENTAL</td></tr>
<tr><td colspan="2">Código de masa de agua:</td><td colspan="3">ES073MAR002900</td></tr>
<tr><td colspan="2">Cauce/s:</td><td colspan="3">KADAGUA - SOLLANO - ERRETOLA - MARURI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Núcleo/s afectado/s:</td><td colspan="3">Mimetiz, Sollano-Llantada, Aranguren, La Herrera, Güeñes</td></tr>
<tr><td colspan="2">Municipio/s:</td><td colspan="3">Zalla, Güeñes</td></tr>
<tr><td colspan="2">Provincia / Territorio Histórico:</td><td colspan="3">BIZKAIA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Comunidad Autónoma:</td><td colspan="3">PAÍS VASCO</td></tr>
<tr><th colspan="5">MAPAS DE RIESGO</th></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Nº de habitantes que pueden verse afectados dentro de la zona inundable</td><td>ALTA PROB.</td><td>MEDIA PROB. (T100)</td><td>BAJA PROB.</td></tr>
<tr><td>984</td><td>4.577</td><td>6.662</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Vías de comunicación afectadas</td><td>ALTA PROB.</td><td colspan="3">BI-3602, BI-3636, BI-3651, FEVE</td></tr>
<tr><td>MEDIA PROB. (T100)</td><td colspan="3">BI-3602, BI-3636, BI-3651, FEVE</td></tr>
<tr><td>BAJA PROB.</td><td colspan="3">BI-3602, BI-3636, BI-3651, FEVE</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="4">Riesgos dentro de la zona inundable</td><td colspan="2">EDAR ☐</td><td>Instalaciones Industriales (PRTR) ☐</td></tr>
<tr><td colspan="2">☒ Patrimonio cultural</td><td colspan="2">☒ Protección Civil</td></tr>
<tr><td colspan="2">☐ Captación agua</td><td colspan="2">☐ Uso recreativo</td></tr>
<tr><td colspan="2">☐ ZEC</td><td colspan="2">☐ ZEPA</td></tr>
</table>

El Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental es el principal instrumento para una adecuada gestión del riesgo de inundación de la demarcación. En Zalla, el lecho del río Cadagua es ocupado por los modelos estimados para un periodo de retorno de 500 años, afectando a los núcleos urbanos de Mimetiz, Sollano-Llantada, Aranguren, La Herrera y emplazamientos industriales, según se muestra en la figura siguiente:

De acuerdo con el último informe del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC)[3], los registros climáticos históricos muestran cambios significativos en la frecuencia e intensidad de los episodios de precipitaciones intensas. En el caso particular de Europa, existe evidencia de que estos episodios de fuertes precipitaciones han aumentado a lo largo del periodo de tiempo para el que existe registro climático. Es probable que esta acentuación de los episodios tormentosos pueda ocasionar un incremento de los niveles de peligrosidad de inundación, al menos a una escala global.

En el caso concreto de la CAE, las predicciones climáticas son muy sensibles a los modelos utilizados y los escenarios de cambio conside- rados. Los estudios de carácter regional que abarcan el territorio del País Vasco ofrecen resultados muy variables. Benito et al. (2005)[7], por ejemplo, predice un aumento de los fenómenos convectivos en el ámbito de la CAE que podría derivar en un agravamiento de las crecidas. El trabajo «Evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos en régimen natural», sin embargo, no encuentra una variación significativa en la distribución de las precipitaciones máximas para la CAE.

Teniendo en cuenta esta incertidumbre, las EPRIs de la CAE concluyen que la posible influencia del cambio climático en la frecuencia e intensidad de las precipitaciones máximas no puede tenerse en cuenta de forma explícita a efectos de cálculo de zonas inundables. Todos los estudios realizados consideran válidos los caudales máximos de avenida calculados sin tener en cuenta el cambio climático, independientemente de que en un futuro, con nuevos datos y modelos climáticos más avanzados, pueda incorporarse esta variable en el análisis de inundabilidad.

2.8.2. LOS RIESGOS GEOLÓGICOS Y SÍSMICOS

El País Vasco se puede considerar como una zona de actividad sísmica baja. A lo largo de la historia, los fenómenos sísmicos descritos en su territorio no indican terremotos de especial intensidad. Por otra parte, los diferentes estudios realizados sobre la probabilidad de ocurrencia de fenómenos sísmicos de intensidad igual o superior a VII (escala EMS), para un periodo de 500 años no muestran zonas susceptibles de ocurrencia. Zalla, pertenece al Dominio de la Plataforma Alavesa-Anticlinorio de Bilbao.

Dominio de la Plataforma Alavesa - Anticlinorio de Bilbao

En el dominio del la Plataforma Alavesa – Anticlinorio de Bilbao se incluyen los materiales situados entre el Sinclinal de Miranda-Treviño situado al Sur y la falla de Bilbao, que da paso a los materiales correspondientes al dominio del Arco Vasco, al Norte. En este dominio se engloban dos unidades que tradicionalmente en la bibliografía geológica se han tratado de forma individual: el anticlinorio de Bilbao y la Plataforma Alavesa. La inexistencia de ninguna discontinuidad cartográfica entre ambas hace que su individualización no tenga bases geológicas consistentes y, por tanto, parece conveniente tratarlas de forma conjunta.

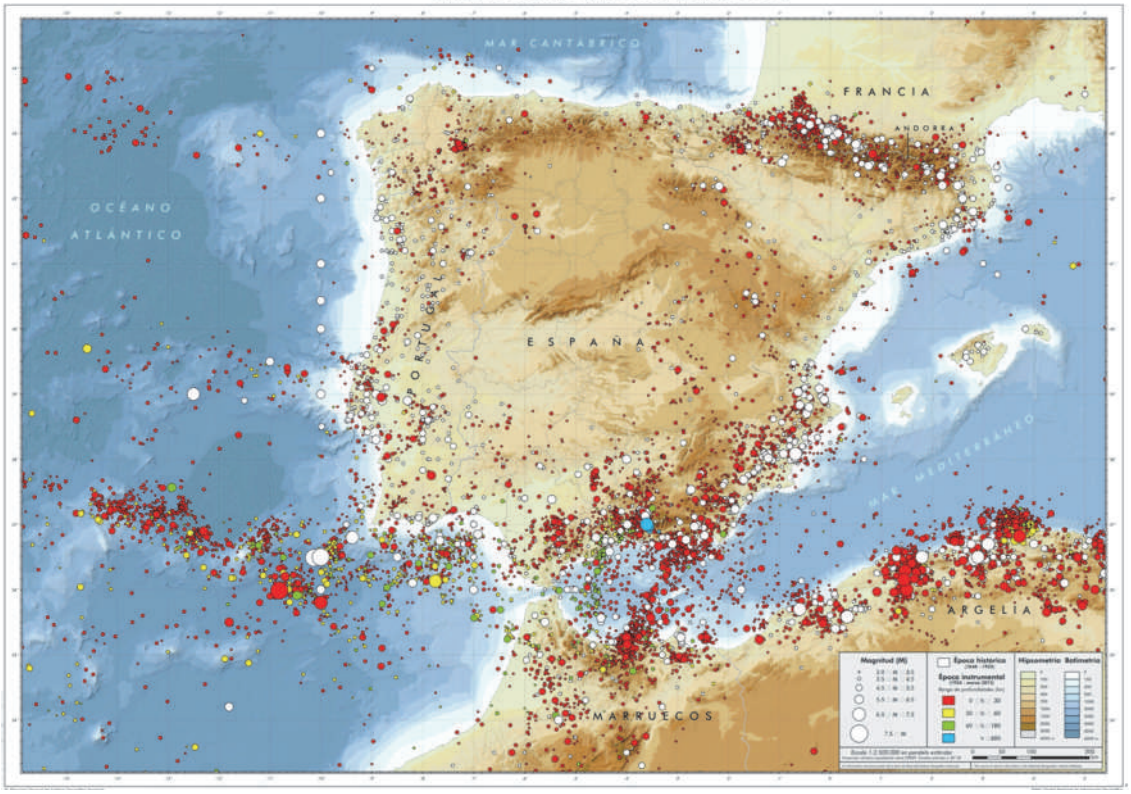

Mapa de sismicidad. Fuente: IGN

Por tanto, el límite norte del dominio corresponde a la falla de Bilbao, estructura que no aparece delineada por un único accidente, sino que corresponde a una sucesión de varios cabalgamientos. Al norte de este dominio se han definido una serie de grandes pliegues, formados por materiales del Cretácico Inferior, que dibujan una estructura general de tipo Anticlinorio. Estos pliegues forman una banda de dirección NO-SE con una anchura variable de entre 5 y 20 Km., que en su sector occidental (Montes de Ordunte) varía progresivamente de rumbo, hasta adquirir una orientación NE-SO y configurar de este modo la estructura conocida como arco de Balmaseda. Estas estructuras están afectadas por una fracturación muy acusada y atravesadas

por gran cantidad de fallas de desgarre y fallas inversas, en general de vergencia norte y escaso buzamiento.

El flanco sur del Anticlinorio de Bilbao se dispone en continuidad con los materiales que constituyen la denominada Plataforma Alavesa, constituida por una sucesión monoclinal de materiales eminentemente margosos del Cretácico Superior. En general, todos estos materiales presentan una suave inclinación (máximo 20°) hacia el sur, únicamente trastocada por algunos pliegues muy abiertos de geometría cilíndrica y plano axial vertical.

Las intensidades definidas para esta zona oscilan entre II y VI, creciendo la intensidad hacia el Este. Gran parte de la actividad sísmica de esta zona tiene lugar en relación con la falla de Bilbao, banda de deformación alargada siguiendo las direcciones tectónicas regionales (NW-SE), que se extiende desde prácticamente Punta Lucero (Bizkaia) hasta las proximidades de Leintz Gatzaga (Gipuzkoa) y que corresponde al límite entre los dominios del Arco Vasco y de la Plataforma Alavesa. El terremoto de mayor magnitud -3.2- registrado en la zona estaría asociado a este accidente tectónico. Sin embargo, dentro de la zona del Arco Vasco, la mayor actividad sísmica se concentra en la Sierra de Aralar, donde se localizan varios epicentros, si bien todos ellos de magnitudes inferiores a 3.2. Estos terremotos están asociados a la estructura conocida como cabalgamiento de Aralar. Los materiales afectados corresponden a secuencias esencialmente carbonatadas del Jurásico y del Cretácico Inferior y ocupan un sector de aproximadamente 10 Km. de ancho y 30 Km. de largo que hacia el este culmina en el accidente conocido como falla de Hendaia. El aumento de la intensidad sísmica hacia el oeste es consecuencia, más que de un aumento en la cantidad de terremotos, en su proximidad a regiones sísmicamente más activas (norte de Navarra y País Vasco-Francés). Los terremotos localizados en estas regiones afectan de manera secundaria a las regiones más orientales del País Vasco y generan el aumento de la intensidad sísmica en esta región.

2.8.3. LOS RIESGOS FORESTALES

La problemática de los incendios forestales se puede contemplar desde una doble vertiente, por una parte considerando el daño inmediato que ocasiona un incendio forestal en las personas y en los bienes, y por otra teniendo en cuenta la negativa incidencia que tiene la destrucción de masas forestales en el medio ambiente

El fuego constituye un factor ecológico al que las especies forestales han intentado, con diversas estrategias y éxito variable, adaptarse para poder sobrevivir. Las condiciones climáticas de gran parte del País Vasco no propician el hecho de que se produzcan fuegos naturales, por lo que las especies arbóreas no suelen estar adaptadas a este fenómeno.

Las condiciones climáticas de la vertiente cantábrica y de las montañas alavesas son idóneas para los bosques caducifolios, propios de ambientes húmedos y sin variaciones fuertes de temperaturas. Estos bosques crean un microclima húmedo totalmente opuesto al avance del fuego pero con una vulnerabilidad altísima si lo hace, en ciertas condiciones anormales.

No se puede decir lo mismo de ciertos tipos de vegetación que también existen en la CAVP las coníferas, los matorrales o los encinares son formaciones forestales que suelen presentar más facilidades para el avance del fuego si se dan condiciones de sequedad de suelo y ambiente y de abundancia de material combustible en la cubierta del suelo.

Visto el fuego como un factor ecológico más, cuya periodicidad depende de las condiciones climáticas y de ciertos procesos naturales que constituyen el primer foco de calor concentrado (rayos, acción solar), se debe cambiar de planteamiento cuando entra en juego la acción humana.

Esta acción humana, sea intencionada o sea por negligencia, rompe con toda periodicidad natural y hace que las adaptaciones de las distintas especies forestales ante los fuegos naturales queden en un segundo plano. Ante los incendios provocados por el ser humano, de mayor frecuencia y generalmente más violentos, las estrategias naturales y adaptaciones mencionadas pierden su potencial de regeneración.

La magnitud de estos daños ecológicos es proporcional al tiempo que ha tardado el fuego en pasar y se suele traducir en daños socioeconómicos: no sólo la pérdida de madera para el propietario (cantidad y calidad) sino también la merma de todos los valores de protección natural que los sistemas forestales poseen y que benefician a toda la sociedad.

Actualmente se dispone del Plan Especial de Emergencia por riesgo de Incendios Forestales, son los siguientes objetivos:

- Prever la estructura organizativa que permita la dirección y coordinación del conjunto de las administraciones públicas, en situaciones de emergencia por incendios forestales.
- Prever los mecanismos de aportación de medios y recursos de intervención en emergencias por incendios forestales para aquellos casos en que los previstos en los planes correspondientes se manifiesten insuficientes.
- Prever los mecanismos de solicitud y recepción y, en su caso, aportación de ayuda estatal para su empleo en extinción de incendios forestales.
- Establecer el sistema de información meteorológica para la estimación de peligro de incendios forestales, a nivel de la comunidad, y prever los procedimientos de aviso e información a los órganos competentes de los territorios históricos y municipios.

Para realizar el análisis de riesgo se tienen en cuenta los siguientes factores: a) Inventario Forestal de la CAV; b) Mapa de combustibilidad. Zalla, se encuentra entre los municipios con un riesgo osciante entre medio-alto y moderado alto.

2.8.4. CONTAMINACIÓN Y EROSIÓN DEL SUELO

El suelo es un recurso natural y un hábitat. En una escala temporal humana, se considera un recurso no renovable.

El suelo es la capa de transformación de la corteza sólida terrestre, formada bajo el influjo de la vida y de las condiciones ambientales y sometida a un constante cambio estacional y a un desarrollo peculiar, función de su situación geográfica. Aparece como resultado de un conjunto de procesoso físicos, químicos y biológicos sobre el medio rocoso original (roca madre) denominados genéricamente meteorización.

Los fenómenos más intensos de meteorización tienen lugar en un espesor limitado, los dos primeros metros de la superficie donde se asienta la actividad biológica. Los factores que condicionan las características de la meteorización y por lo tanto, la evolución de un suelo, son el clima, la topografía, los organismos vivos, la roca madre y el tiempo transcurrido. El resultado es la formación de un perfil de suelo, sucesión típica de capas horizontales que denota el conjunto de factores que han intervenido en su formación.

Desde el punto de vista de su composición, el suelo es un material complejo compuesto por sólidos (materia mineral y materia orgánica), líquidos (sobre todo el agua, que en ocasiones, es un componente más de las rocas) y gases (aire y vapor de agua, esencialmente). A su vez, los gases y los líquidos llevan sustancias disueltas o en suspensión que pueden adherirse a la matriz sólida.

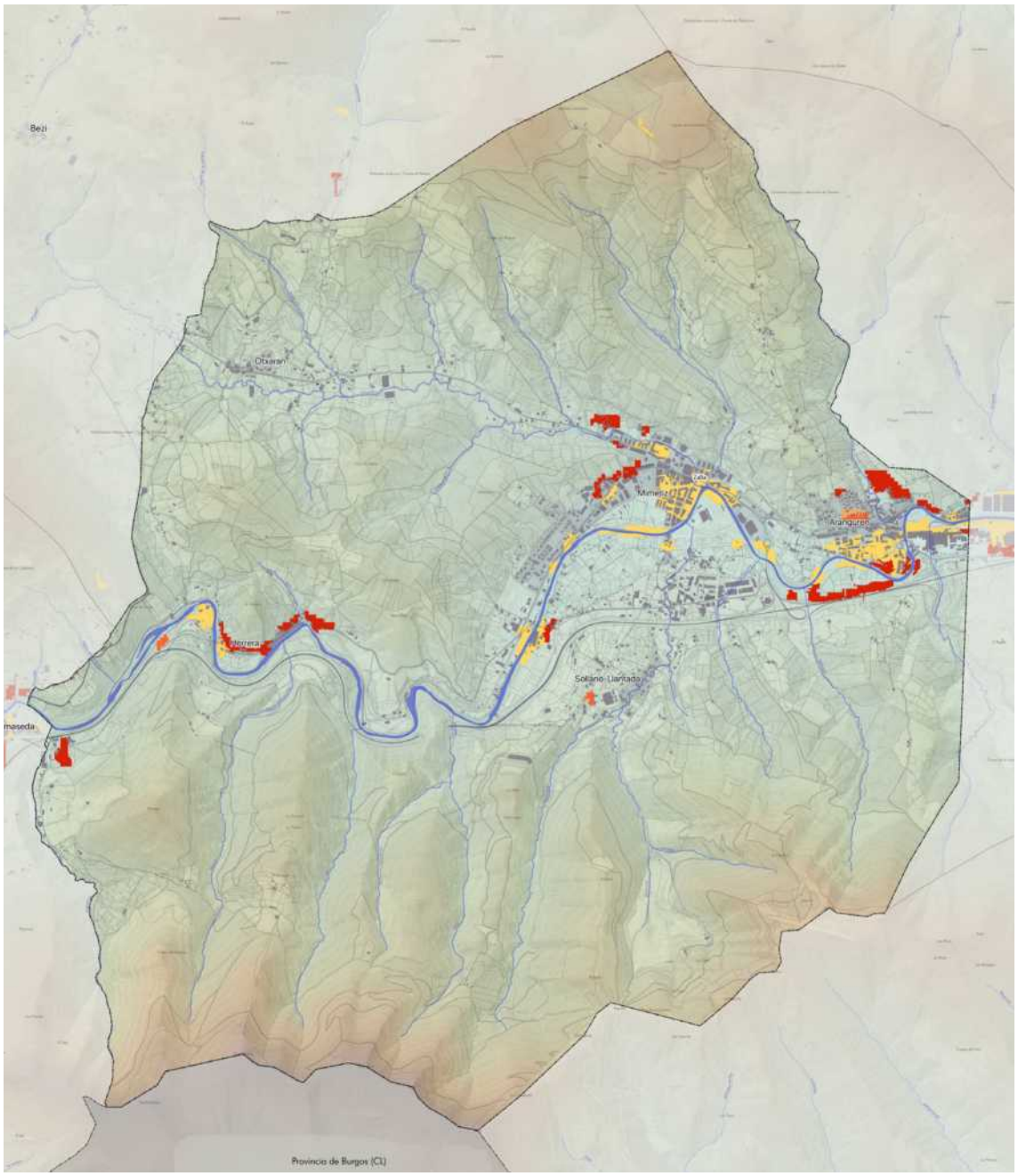

Áreas afectadas por erosión. Fuente: Medio Ambiente de la CAPV

A. LA EROSIÓN DEL SUELO

La erosión del suelo, en sus diversas manifestaciones, puede considerarse como uno de los principales factores e indicadores de la degradación de los ecosistemas en el territorio nacional, con importantes implicaciones de índole ambiental, social y económica.

La erosión, en tanto que importante agente de degradación del suelo, constituye además uno de los principales procesos de desertificación a escala nacional y a escalas territoriales menores, entendiendo por desertificación *"la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, resultante de diversos factores tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas",* según la definió la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (París, 1994).

El Mapa de erosión de suelos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, señala en Zalla una escasa incidencia de la erosión. No osbtante se debe indicar la erosión producida por los cauces. La erosión en cauces se produce cuando la tensión de arrastre o tractiva de la corriente de agua supera la resistencia de los materiales que conforman el lecho o las márgenes del cauce. Este tipo de erosión es un fenómeno íntimamente ligado a la torrencialidad de las cuencas hidrográficas, caracterizada por su régimen pluviométrico e hidrológico, su geomorfología y los fenómenos de erosión (laminar, en regueros, movimientos en masa) que se producen en sus laderas.

La erosión en cauces provoca no sólo pérdidas de tierras fértiles y efectos ecológicos negativos sobre los ecosistemas de ribera, sino también importantes daños materiales e incluso personales cuando se asocia a episodios torrenciales de gran intensidad. Zalla está incluida en el área con pérdidas de suelo entre rango de > 10 y ≤ 25 Tha/año.

Las principales zonas de erosión con mayor tasa se concentran a lo largo del fondo de valle del río cadagua y en la confluencia con el río Otxaran.

B. ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINATES. INVENTARIO DE SUELOS CONTAMINADOS

Una importante consecuencia de la multifuncionalidad de este recurso y de su limitada disponibilidad –y una de las principales causas de su degradación– es la concurrencia, cada vez mayor, de diferentes usos del suelo.

Tras años de una inadecuada utilización y la aparición de los primeros signos de alarma, ha sido necesario poner en marcha los mecanismos para que esos usos pudieran desarrollarse de una forma sostenible sin poner en peligro este recurso natural, escaso y no renovable, y que resulta cada vez más afectado por la actividad antrópica que perturba sus características físicas, químicas y biológicas y llega en algunas ocasiones a producir alteraciones graves.

La protección del suelo constituye un deber básico de las personas físicas o jurídicas poseedoras de suelos y de quienes sean sus propietarias, que conlleva la obligación de conocer y controlar la calidad del suelo, así como de adoptar medidas preventivas, de defensa, de recuperación y de control y seguimiento.

Son actividades e instalaciones potencialmente contaminantes del suelo aquellas que, ya sea por el manejo de sustancias peligrosas, ya sea por la generación de residuos, sean susceptibles de causar con mayor probabilidad la contaminación del suelo. En Zalla ,se señalan en la siguiente figura las parcelas objeto de contaminación del suelo por actividad industrial y vertederos.

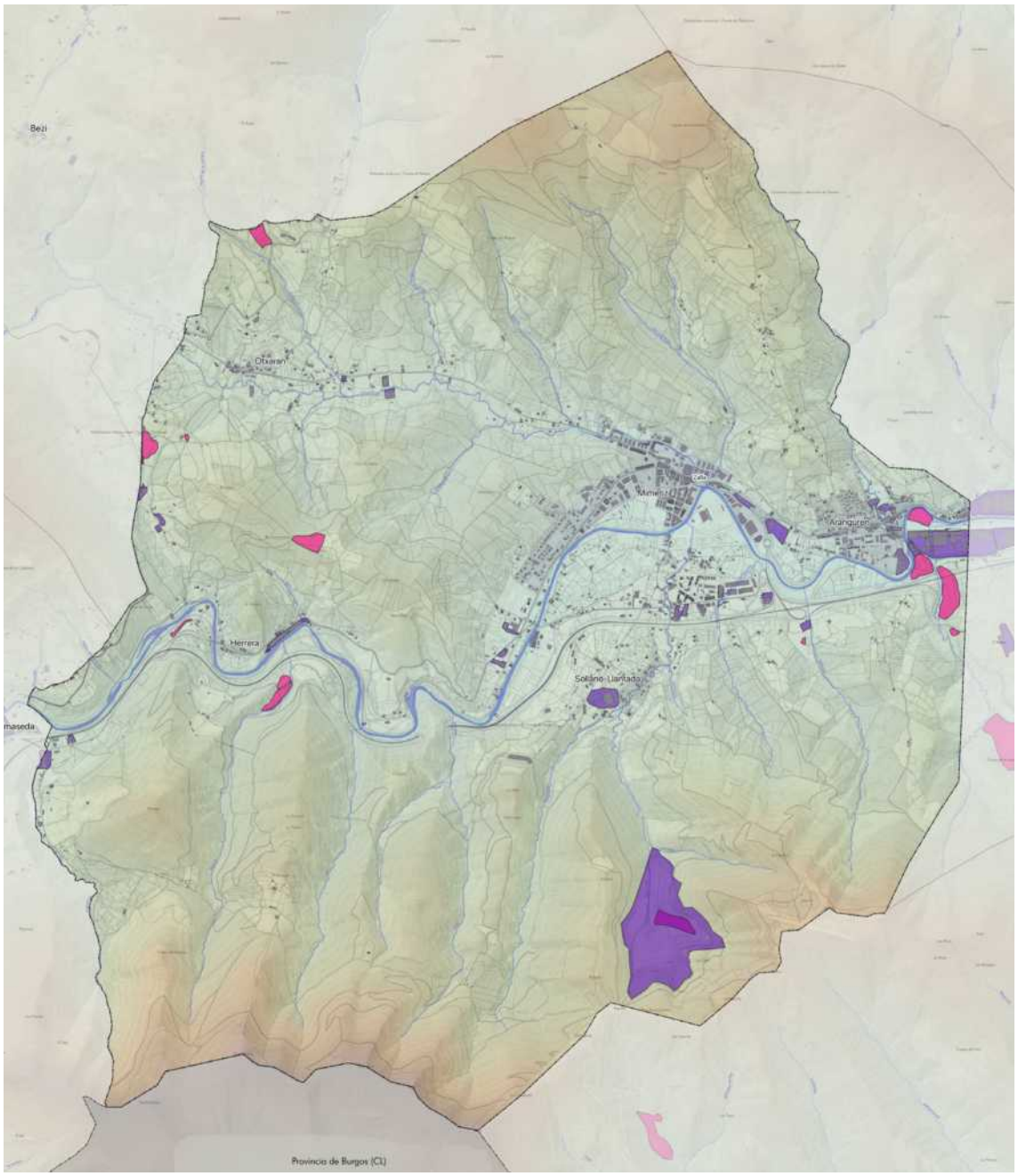

Áreas afectadas por erosión. Fuente: Medio Ambiente de la CAPV

3/MI

Zalla HAPOU
Hiri Antolamenduko Plan Orokorra

LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL TERRITORIO. POBLACIÓN, VIVIENDA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS

3.1. DEMOGRAFÍA

El proceso demográfico

Zalla cerró el año 2021 con 8447 habitantes según los datos de su padrón de habitantes, que se reparten al 50% entre hombres y mujeres, lo que supone un equilibrio entre sexos. Esta cuantía supone una leve contracción respecto al año anterior de un 0,4%, cifra que da continuidad a una tendencia de leve decrecimiento iniciada en el 2019. Es preciso tener en cuenta al analizar este tramo que se debe en buena parte a la pérdida de flujos externos de población derivadas de la crisis sanitaria ya que, hasta el momento, se contaba con tendencia de crecimiento permanente.

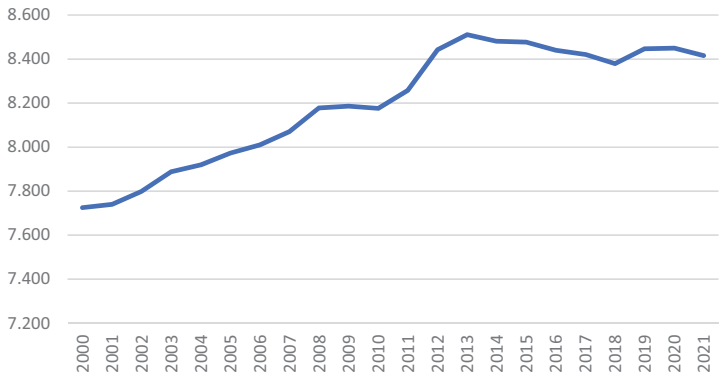

Evolución de la Población. Zalla. Padrón (INE).

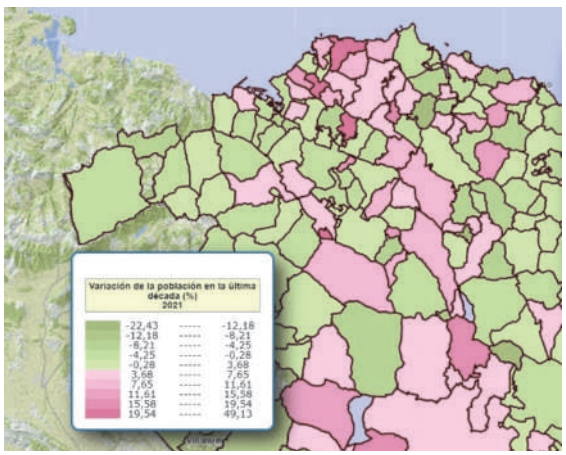

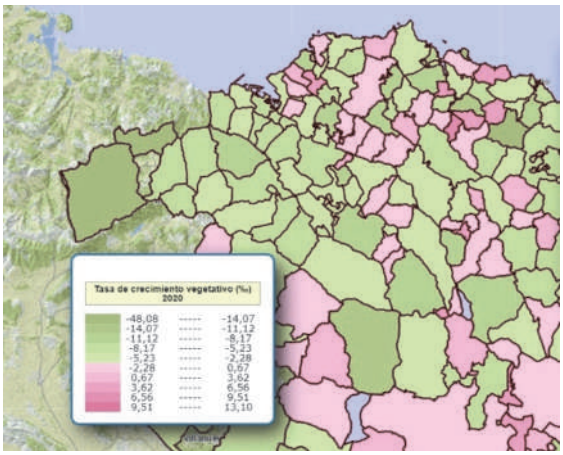

De hecho, desde el año 2000 al 2021 se ha crecido un 8,9%, lo que supone un 0,45 anual. Salvando el periodo de crisis sanitaria, solamente se dieron saldos negativos en los años 2010 y en el periodo 2014-2018 y de forma moderada. En conclusión, Zalla ha crecido de forma permanente en los últimos veinte años ganando en torno a 1.000 habitantes. Estableciendo una comparativa con e los siguientes municipios en tamaño dentro de su comarca, Balmaseda y Güeñes, puede observarse que la tendencia de crecimiento es compartida en la zona. Otros núcleos cuentan con tendencias similares e inversas, pero la diferencia de tamaño hace que los casos no puedan compararse del mismo modo.

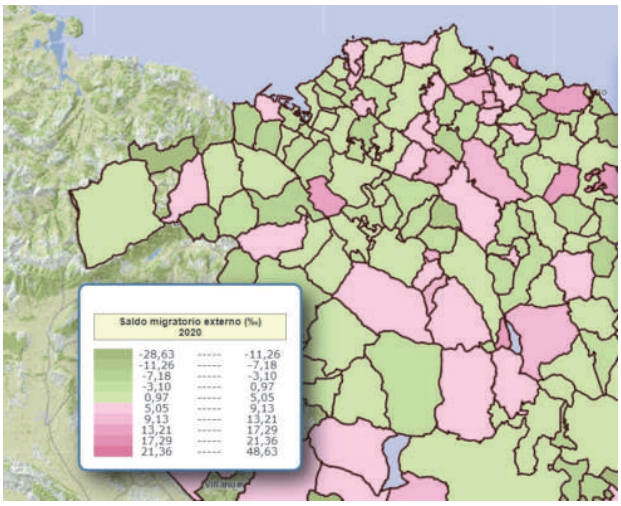

Hay que puntualizar que la realidad de los núcleos que componen Zalla es distinta entre sí. Solamente Mimetiz y Sollano-Llantada han crecido de manera considerable. El resto de ámbitos ha perdido población de forma diferente. Aranguren lo ha hecho de forma muy moderada frente a La Herrera y Otxaran que si han vivido contracciones a destacar.

Núcleos	2021	2000 a 2021
Aranguren	1939	-11
La Herrera	149	-23
Mimetiz	5253	522
Otxaran	63	-12
Sollano-Llantada	592	215

Estos datos que se ofrecen por núcleos no casan del todo con las secciones censales, que son el dato con mayor estandarización y que nos permitirá establecer relaciones más evidentes. Aun así, podemos establecer similitudes de modo que Aranguren es el Distrito 2, con una sola sección mientras que en el Distrito 1 se reparten de modo que, Mimetiz núcleo son las secciones 1 y 3, Sollano y La Herrera el 2 y Otxaran, con parte de la salida desde Mimetiz es la sección 4.

La tendencia de crecimiento debe explicarse atendiendo a varios factores: los flujos migratorios y el crecimiento natural. Así, puede observarse que el crecimiento vegetativo no es la razón de crecimiento ya que, en los últimos veinte años, solo han sido más los nacimientos que las defunciones en seis años y con pocas diferencias, mientras que, a la inversa, se han dado diferencias mucho más pronunciadas.

Por tanto, el crecimiento debe explicarse a través de los flujos migratorios, que salvo el periodo de influencia de la crisis sanitario de la covid-19 ha sido positivo. Debe especificarse que el saldo migratorio interno destaca sobre la provincia de Bizkaia, que muestra datos negativos. Zalla, por lo tanto, se ha convertida en un municipio con capacidad de atracción de población llegada desde otros municipios de la provincia. También cuenta con notable capacidad de atracción de población extranjera, que desde el año 2000 a la actualidad ha pasado del 1,3 sobre el total al 9,7%.

Esta tendencia tiene un claro reflejo en la estructura de la población actual según su origen, donde un 42% es original de otros puntos de la provincia frente al 34% de nacidos en Zalla, una diferencia similar a la de Güeñes y mayor que en Balmaseda, donde la cifra es prácticamente idéntica. A la vez, en torno al 12% proviene del resto del estado y el 9,4% del extranjero. De la población nacida en el extranjero, destacan las personas llegadas de Rumanía (26%) y Marruecos (17%), muy por encima del resto de nacionalidades.

Año	Nacimientos	Fallecidos	Diferencia
2020	47	71	-24
2019	58	71	-13
2018	69	75	-6
2017	53	75	-22
2016	85	92	-7
2015	69	80	-11
2014	75	66	9
2013	83	73	10
2012	65	59	6
2011	74	78	-4
2010	66	74	-8
2009	81	75	6
2008	81	77	4
2007	73	65	8
2006	70	75	-5
2005	85	84	1
2004	88	77	11
2003	60	81	-21
2002	67	82	-15
2001	50	70	-20
2000	43	72	-29

Ámbito	Nacimiento	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
C.A. de Euskadi	Bizkaia	39,16	39,04	38,99	38,92	38,79	38,65	38,60	38,33	38,16
	Otras provincias	25,28	24,73	24,25	23,76	23,29	22,78	22,32	21,81	21,33
	Extranjero	2,24	2,75	3,17	3,68	4,28	5,06	5,81	6,76	7,50
Bizkaia	Bizkaia	69,28	69,34	69,44	69,48	69,38	69,19	68,97	68,63	68,42
	Otras provincias	26,24	25,67	25,20	24,67	24,17	23,65	23,14	22,64	22,15
	Extranjero	2,13	2,65	3,02	3,52	4,13	4,86	5,60	6,47	7,18
Encartaciones	Bizkaia	78,74	78,69	78,75	78,73	78,42	78,16	77,88	77,37	77,25
	Otras provincias	18,26	17,93	17,54	17,11	16,87	16,48	16,13	15,70	15,39
	Extranjero	1,40	1,84	2,22	2,66	3,19	3,89	4,53	5,49	5,93
Zalla	Bizkaia	79,95	79,52	79,27	79,28	78,72	78,50	77,91	77,00	76,71
	Otras provincias	17,30	17,06	16,60	16,40	16,22	15,60	15,41	14,85	14,57
	Extranjero	1,33	2,09	2,91	3,12	3,89	4,67	5,42	6,89	7,42

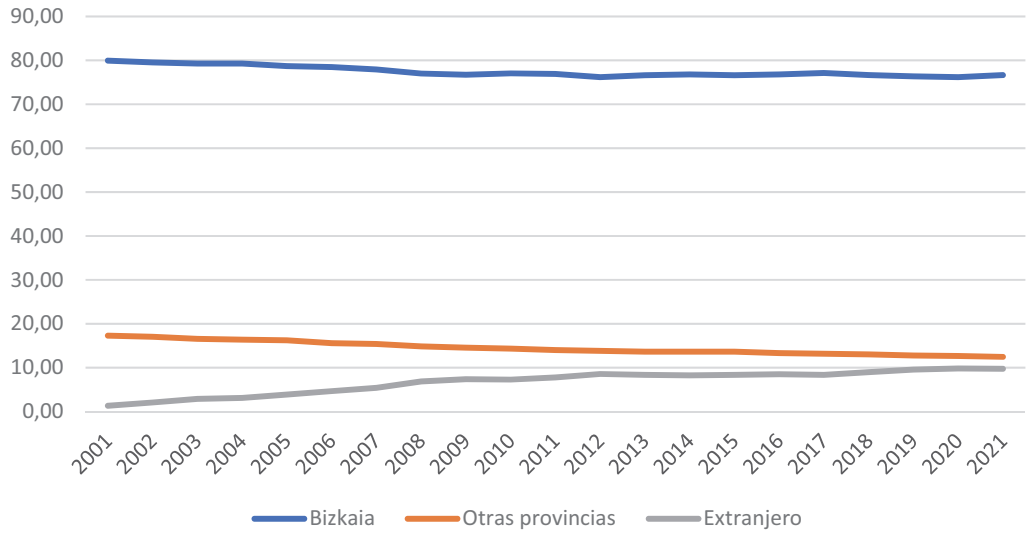

Población según origen. Zalla, Eustat.

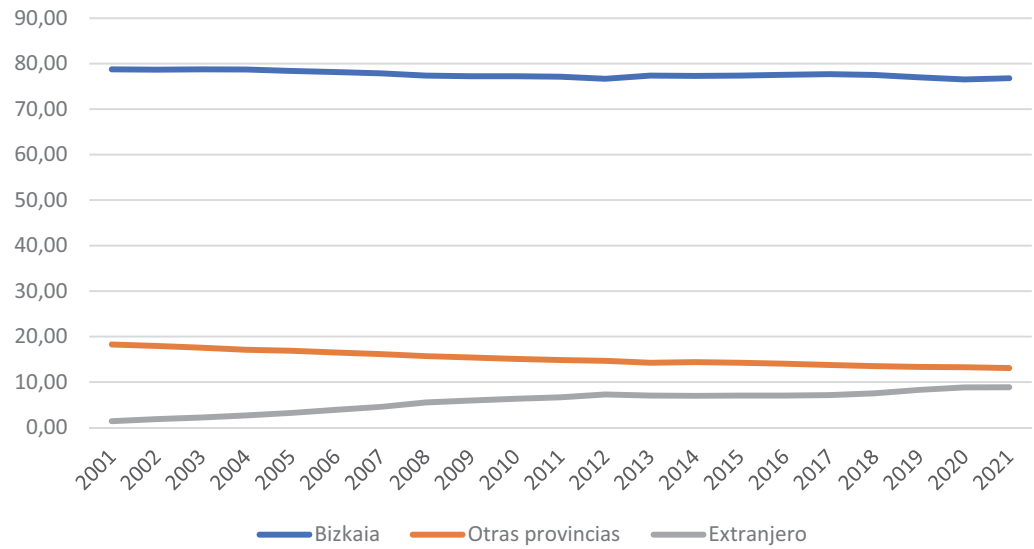

Población según origen. Encartaciones, Eustat.

2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
38,13	38,11	38,05	38,32	38,28	38,32	38,34	38,29	38,22	38,03	37,77	37,84
20,97	20,61	20,25	19,49	19,78	19,49	19,20	18,89	18,57	18,20	17,80	17,42
7,80	8,10	8,49	8,56	8,41	8,56	8,76	9,10	9,53	10,19	11,04	11,25
68,54	68,62	68,64	69,64	69,39	69,64	69,79	69,78	69,71	69,47	69,00	69,30
21,78	21,38	21,00	20,19	20,50	20,19	19,87	19,54	19,17	18,75	18,32	17,87
7,43	7,77	8,12	7,95	7,89	7,95	8,11	8,45	8,89	9,55	10,46	10,69
77,24	77,15	76,68	77,40	77,32	77,40	77,55	77,71	77,52	77,00	76,54	76,82
15,07	14,85	14,67	14,21	14,36	14,21	14,02	13,76	13,52	13,33	13,26	13,06
6,31	6,63	7,28	7,02	6,97	7,02	7,05	7,14	7,53	8,26	8,83	8,84
77,03	76,88	76,18	76,61	76,79	76,61	76,79	77,14	76,66	76,36	76,19	76,64
14,36	14,02	13,87	13,63	13,63	13,63	13,34	13,18	13,04	12,81	12,69	12,48
7,31	7,78	8,57	8,38	8,25	8,38	8,52	8,37	9,01	9,58	9,83	9,73

En resumen, puede afirmarse que Zalla, encuadrada en su entorno, no muestra diferencias notables y se caracteriza por una tendencia de crecimiento basada en la atracción de población.

A nivel interno, no obstante, si se encuentran diferencias en sus zonas ya que hay secciones que prácticamente duplican la presencia de población extranjera.

Distrito	Sección	N.º extranjeras	Total	(%)
1	1	**116**	**1824**	6,36
1	2	**60**	**931**	6,44
1	3	**255**	**2236**	11,40
1	4	**100**	**1497**	6,68
2	1	**197**	**1958**	10,06
Totales:		728	**8446**	8,62

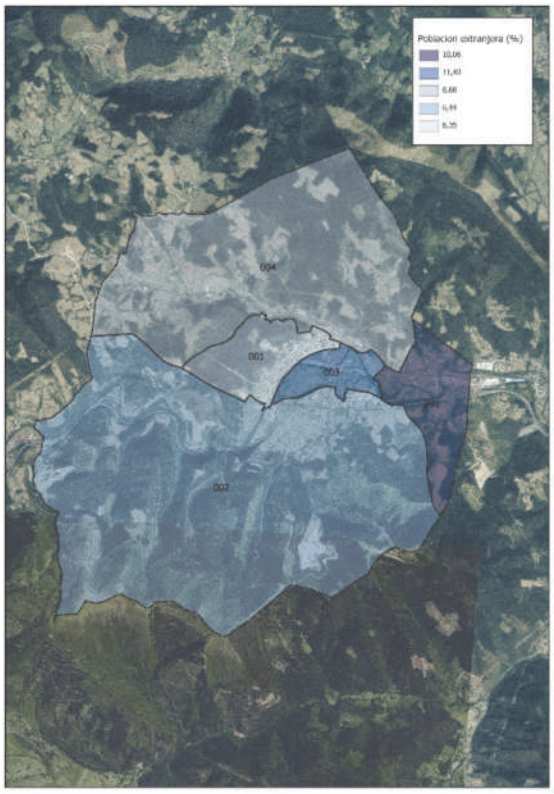

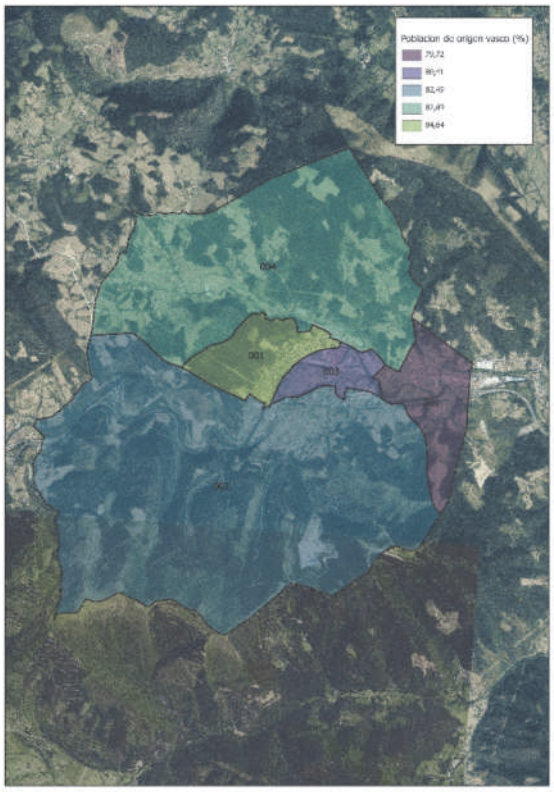

La estructura de la población

Como todo su entorno, Zalla presenta una pirámide de población regresiva propia de sociedades desarrolladas. Se percibe un envejecimiento al verse un ensanchamiento de las franjas de población mayores de 35 y una base estrecha. No obstante, la atracción de población en la última década en edad de procrear hace que también se percibe un crecimiento en las franjas de edad de menores de 15 años.

Grandes grupos de población por edad	
15 años y menos	13,14%
65 años y más (envejecimiento)	23,01%
75 años y más (sobre envejecimiento)	10,50%

En la cúspide de la pirámide puede identificarse un envejecimiento femenino por longevidad que implica soledad. Este es un factor a tener en cuenta a la hora de aplicar un análisis con perspectiva de género ya que la soledad se liga con la vulnerabilidad por falta de apoyo mutuo y medios económicos.

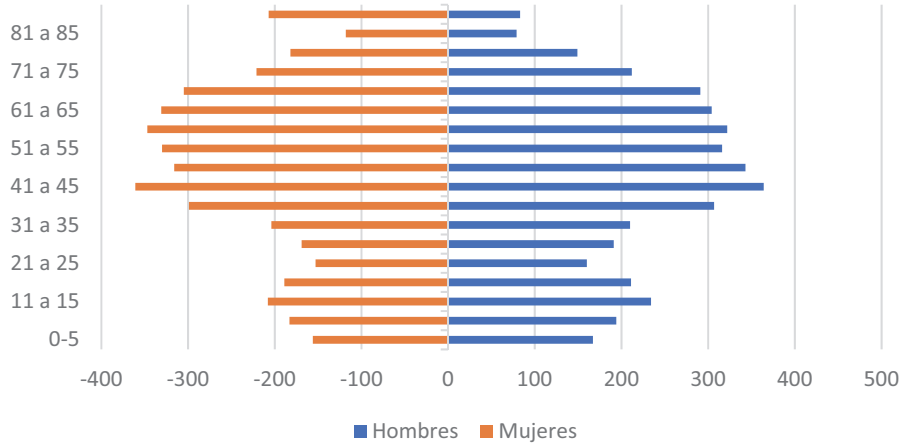

Pirámide de Población. Padrón 2021.

Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	167	156	323
6 a 10	194	183	377
11 a 15	234	208	442
16 a 20	211	189	400
21 a 25	160	153	313
26 a 30	191	169	360
31 a 35	210	204	414
36 a 40	307	299	606
41 a 45	364	361	725
45 a 50	343	316	659
51 a 55	316	330	646
56 a 60	322	347	669
61 a 65	304	331	635
66 a 70	291	305	596
71 a 75	212	221	433
76 a 80	149	182	331
81 a 85	79	118	197
85 y más	83	207	290

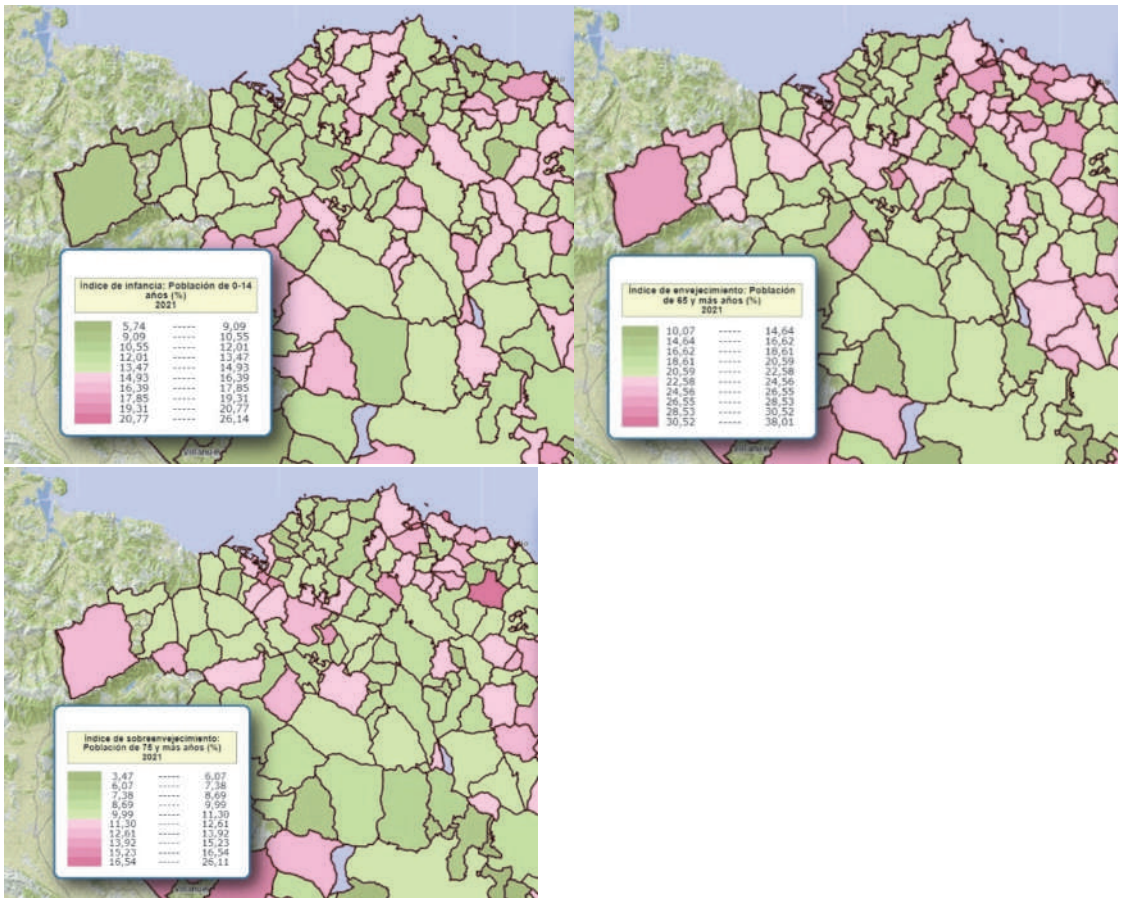

Envejecimiento general y ámbitos intramunicipales

Distrito	Sección	Mayores de 65	Total	65%
1	1	**459**	**1824**	25,16
1	2	**204**	**931**	21,91
1	3	**490**	**2236**	21,91
1	4	**353**	**1497**	23,58
2	1	**437**	**1958**	22,32
Totales:		**1943**	**8446**	23,00

Distrito	Sección	Mayores de 65	Total	75%
1	1	**459**	**1824**	25,16
1	2	**204**	**931**	21,91
1	3	**490**	**2236**	21,91
1	4	**353**	**1497**	23,58
2	1	**437**	**1958**	22,32
Totales:		**888**	**8446**	10,51

Distrito	Sección	Mayores de 65	Total	15%
1	1	**206**	**1824**	11,29
1	2	**128**	**931**	13,75
1	3	**294**	**2236**	13,15
1	4	**204**	**1497**	13,63
2	1	**278**	**1958**	14,20
Total	**Total**	**1110**	**8446**	13,14

En relación al envejecimiento, son las secciones 001 (oeste de Mimetiz) y 004 (salida de Mimetiz a Otxaran) las que tienen mayor porcentaje de población mayor de 65 y 75 años. A la inversa, son la 001 de Aranguren y 003 de Mimetiz las que presentan una población más joven.

Este dato se explica por la recepción de población del exterior. Así, son estas secciones también las que presentan menor porcentaje de población de origen vasco con un 5% de diferencia respecto a las que más, las 001 y 004 de Mimetiz y Otxaran.

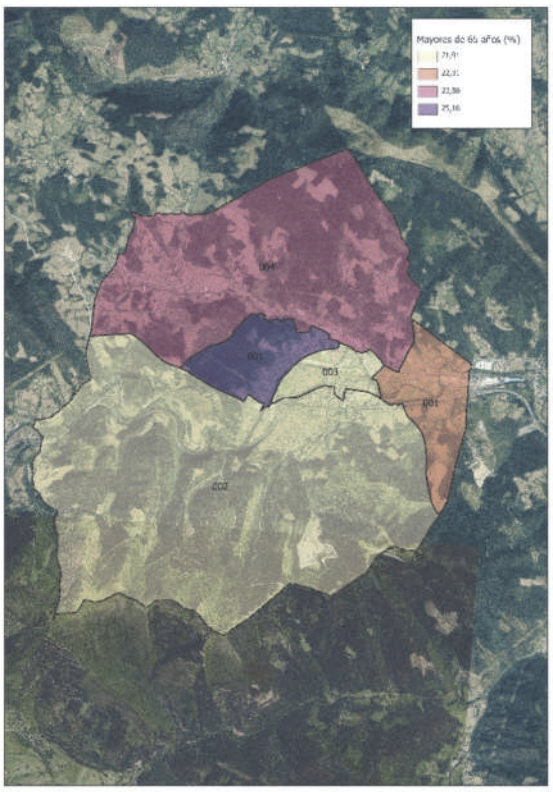

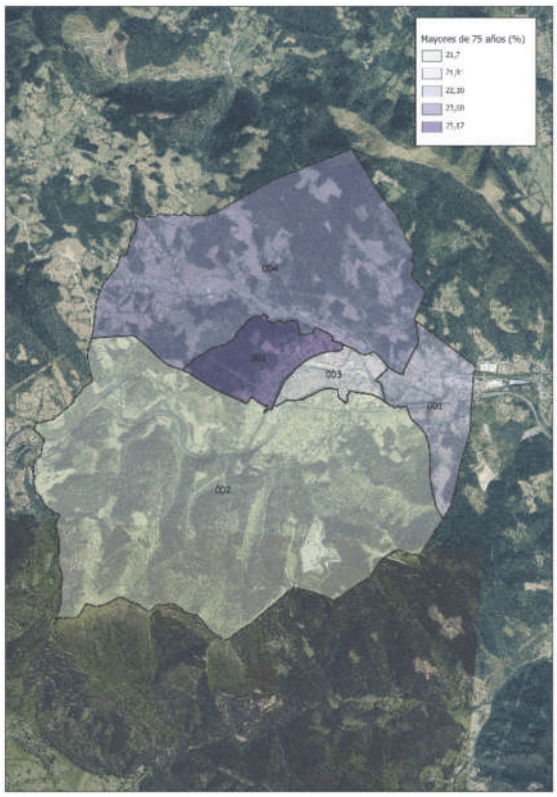

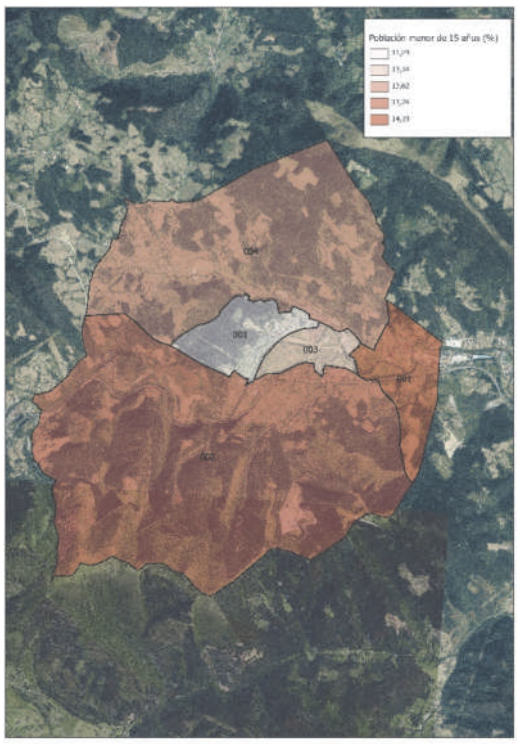

Hogares

Según los datos del Censo 2011 el número de hogares ascendía a 3.245, de los cuales **son mayoría los hogares de dos o más personas (80%)**. Las parejas con hijos suponen un 59% del total, las parejas sin hijos un 18,8% y le siguen en representación sobre el total el **20% de hogares unipersonales**.

Cabe prestar especial atención a los hogares de un solo sostenedor (monoparentales y monomarentales), que rondan el 9% del total de los hogares. Tanto los hogares unipersonales como los monoparentales requieren, con sus particularidades internas, una especial atención.

Dentro de los unipersonales se observa como con mayor riesgo de vulnerabilidad los de **personas solas mayores de 65** (que son un 8% sobre el total de hogares), donde a su vez **predominan las mujeres** con un 5,7% frente al 2,3%.

Son hogares con riesgo de vulnerabilidad los de una sola persona sostenedora (745 monoparentales y 675 unipersonales). En el caso de contar con personas dependientes este hecho se agrava. Así, lo que se recoge como padre o madre **con hijos menores de 25 años (9%).** En este tipo de hogar se repite el condicionante de género, pues son monomarentales el 75,8% de los hogares de un solo sostenedor frente al 24,2% de monoparentales.

Tamaños Hogar	Nº Hogares	(%)
1 persona	675	20,80
2 personas	915	28,20
3 personas	935	28,81
4 personas	565	17,41
5 personas	140	4,31
6 o más personas	20	0,62

INE, Censo 2011.

Tipos de hogar según estructura de convivencia	Nº Hogares	(%)
Total	3245	
Una mujer sola menor de 65 años	205	6,32
Un hombre solo menor de 65 años	210	6,47
Una mujer sola de 65 años o más	185	5,70
Un hombre solo de 65 años o más	75	2,31
Padre o madre con algún hijo/a menor de 25 años	125	3,85
Padre o madre con todos sus hijo/as de 25 años o más	100	3,08
Pareja sin hijos	690	21,26
Pareja con hijos en donde algún hijo/a es menor de 25 años	945	29,12
Pareja con hijos en donde todos los hijo/as de 25 años o más	315	9,71
Pareja o padre/madre con algún hijo/a menor de 25 años y otra(s) persona(s)	125	3,85
Otro tipo de hogar	265	8,17

INE, Censo 2011.

Hogares por tipo	8360	(%)
Pareja sin hijos	1575	18,84
Pareja con hijos	4890	58,49
Padre con hijos	180	2,15
Madre con hijos	565	6,76
No existe núcleo	1150	13,76

INE, Censo 2011.

En cuanto al **tamaño medio de los hogares**, dato que extraemos relacionando el número total de habitantes por el de hogares, se extrae que **es de 2,5 personas por vivienda** (8446 habitantes /3344 viviendas). Este dato no cuenta con variaciones por secciones, pues no tienen una diferencia entre ellas de más del 0,20.

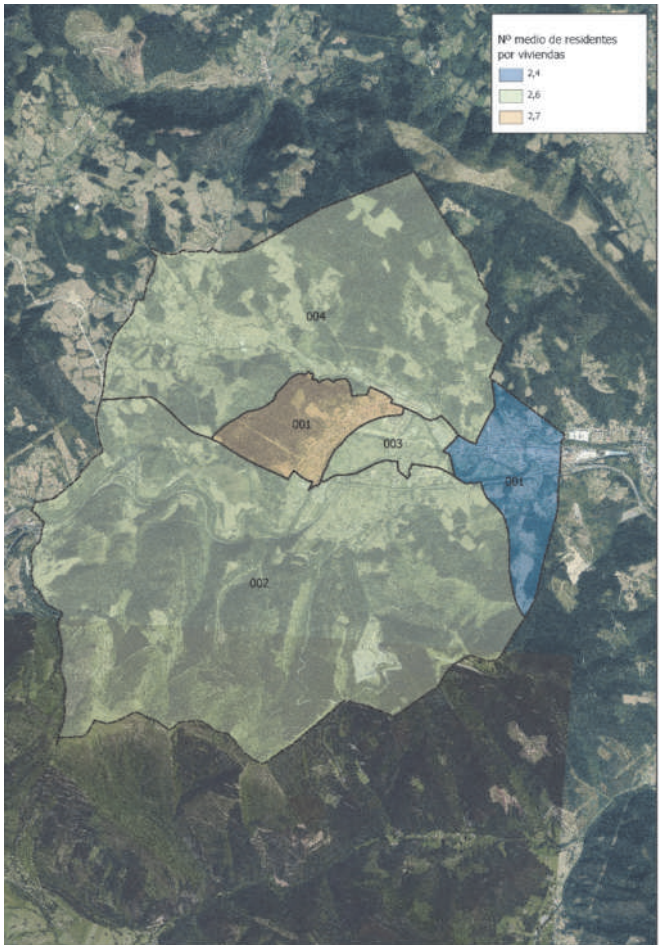

3.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA IMPLANTADA Y CAPACIDAD DE CONSUMO

En relación a los sectores económicos, los últimos datos definitivos publicados por Eustat (2018) recogen que el porcentaje del Valor Añadido Bruto de la Industria es de 8,8%, el de los servicios es de 76,7%, el de la construcción es de 6,7% y el del sector primario (agricultura y ganadería) es de 1%. Los datos sobre los Valores Absolutos Brutos muestran un municipio de poco peso industrial y bajo peso del sector primario. Si se pone en relación con las dinámicas comarcales se reafirman las tendencias. En términos porcentuales, los niveles de los sectores son -3% en industria, -6% en primario y un mayor peso en servicios con +8%. Si el análisis se hace en relación directa con Balmaseda y Güeñes se observa que sigue por detrás en industria, se asemeja en servicios y destaca ligeramente en construcción.

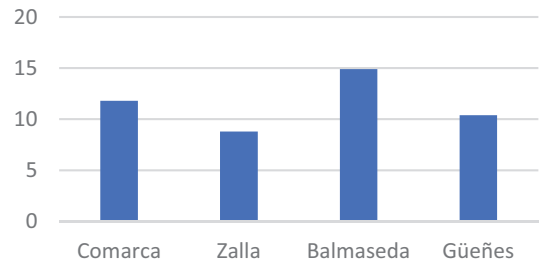

Industria. VAV %. Eustat 2019.

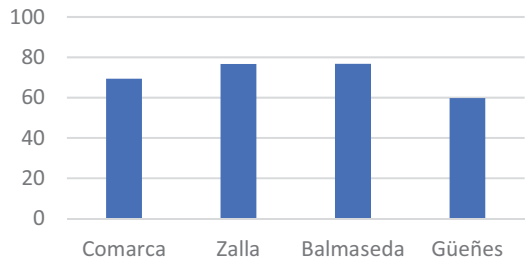

Servicios. VAB %. Eustat 2019.

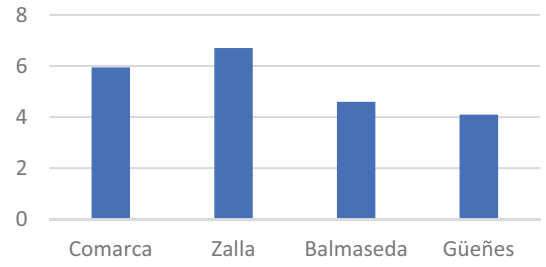

Construcción- VAB%. Eustat 2019.

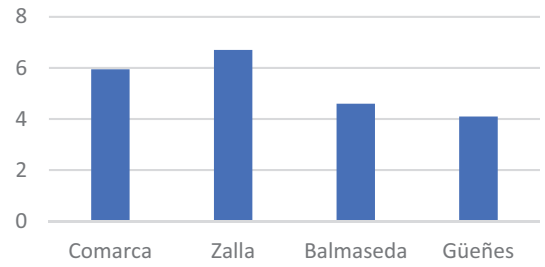

Sector Primario. VAB %. Eustat 2019.

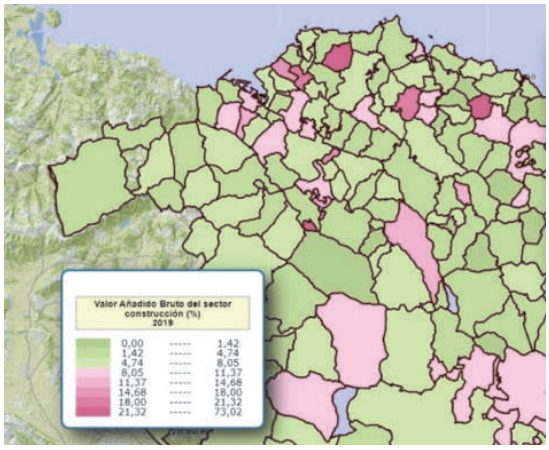

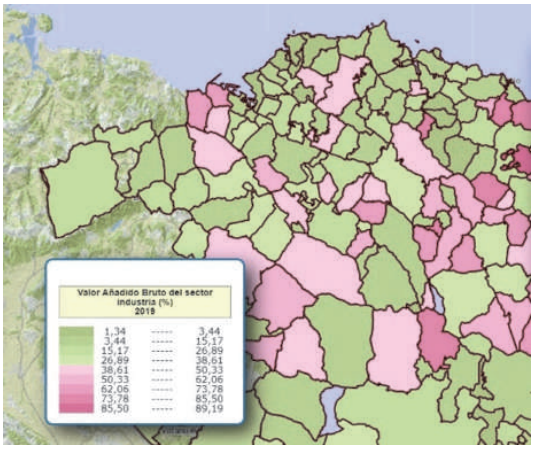

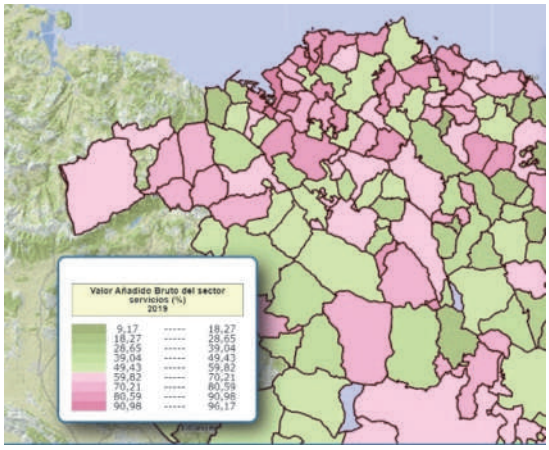

Zalla destaca en el peso de los servicios sobre la dinámica comarcal. Dentro de los servicios, se observa un peso mayor en el sector privado (el aporte del comercio, la hostelería y el transporte), por su parte, que en el sector público (la educación, la administración, la sanidad y otros servicios sociales).

Según los datos definitivos del 2020 que ofrece Eustat, Zalla cerró el año con una tasa de desempleo del 12,9. Esta cifra es ligeramente superior a la media comarcal, aunque muestra mejor situación que Valmaseda. El municipio cerró el año rondando las 500 personas desempleadas, entre las cuales se da una mayor presencia de mujeres que de hombres (309 frente a 210). EN términos de edad se da un mayor impacto del desempleo en la franja de mayores de 45 años.

Por sectores vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 342 personas, seguido de las personas sin empleo anterior con 70 parados, la industria con 45 parados, la construcción con 44 parados y por último la agricultura con 18 parados.

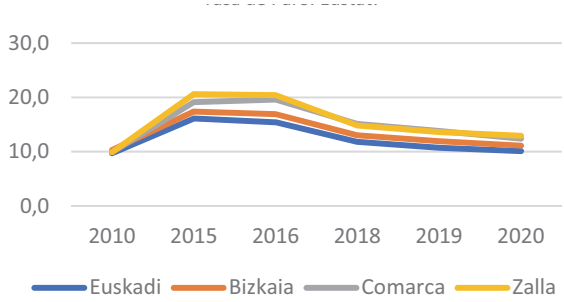

Tasa de Paro. Eustat.

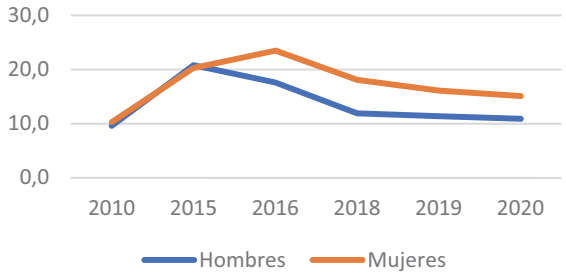

Desempleo por sexos. Eustat

		2010	2015	2016	2018	2019	2020
C.A. de Euskadi	**Total**	9,7	16,1	15,4	11,8	10,7	10,1
	Hombres	10,3	16,7	14,5	10,5	9,6	9,2
	Mujeres	9,1	15,5	16,3	13,1	12,0	11,1
Bizkaia	**Total**	10,3	17,4	16,9	13,0	11,9	11,1
	Hombres	10,9	18,1	16,3	11,9	10,8	10,4
	Mujeres	9,5	16,6	17,5	14,2	13,0	11,9
Enkartazioak / Encartaciones	**Total**	9,9	19,1	19,6	15,1	13,8	12,4
	Hombres	9,9	18,8	17,9	12,6	11,4	10,6
	Mujeres	9,9	19,5	21,5	17,9	16,5	14,4
Zalla	**Total**	9,9	20,6	20,4	14,8	13,6	12,9
	Hombres	9,6	20,8	17,6	11,9	11,4	10,9
	Mujeres	10,3	20,3	23,5	18,1	16,1	15,1

En relación con los años anteriores, el municipio ha vivido un menor proceso de afiliaciones (un -0,9%) que se extrae, sobre todo, de la pérdida de trabajadores autónomos y agrarios.

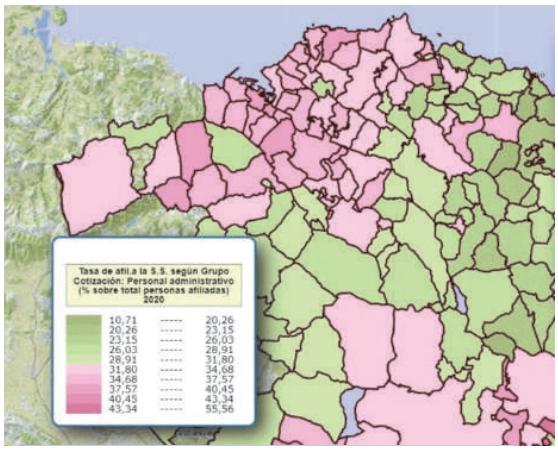

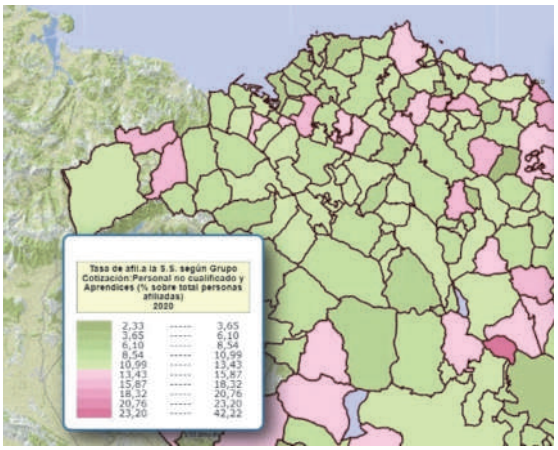

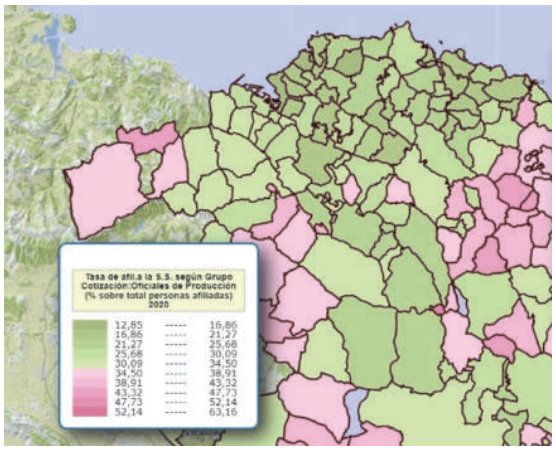

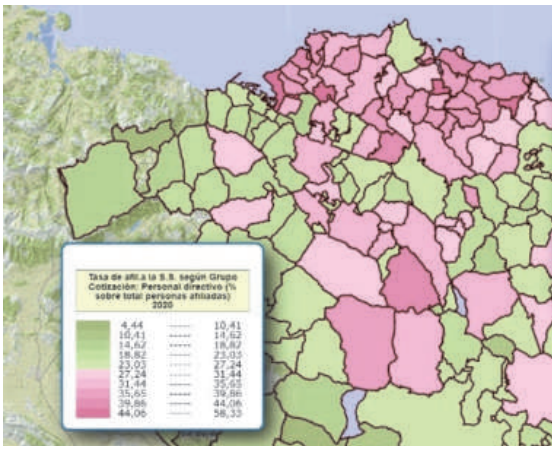

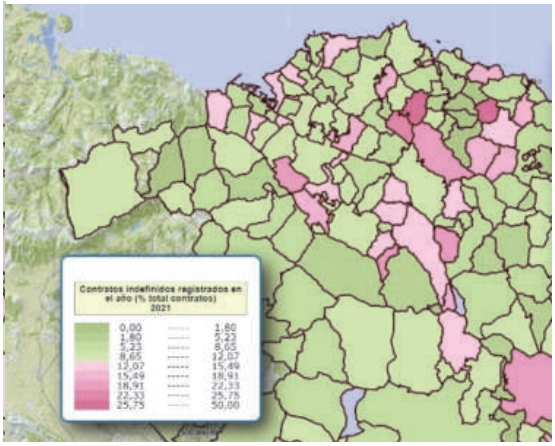

En términos de desempleo, las mujeres están un 3% aproximado por encima de los hombres, lo que responde a la dinámica provincial y del conjunto de Euskadi. Muestra mejores datos de inclusión que la comarca.

RENTAS:

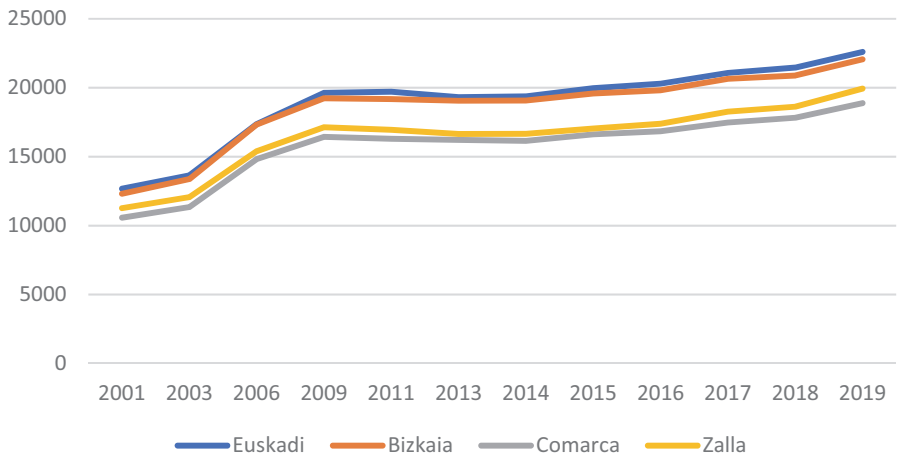

Evolución de Rentas Totales

En relación a las rentas debemos observar dos datos claves relativos al urbanismo: las de las unidades de consumo, que como tales buscan su acceso a la vivienda; y las personales, para comprender qué sucede ante ese mismo tema cuando los hogares solamente cuentan con un sostenedor. También se aplica la perspectiva de género.

Las **rentas totales personales** (del trabajo, del capital inmobiliario, mobiliario, actividades y transferencia) **son en Zalla de 19.938 euros**, una cuantía en torno a 1.000 euros mayor que en el conjunto comarcal (18.889 euros), 2.000 menos que la provincia del conjunto de Euskadi. Esta cuantía datada en 2019 **ha crecido 8.869 euros en los últimos veinte años**, **una cifra similar a la de las otras referencias**.

En términos de rentas medianas de hogares y unidades de consumo también se lee un crecimiento. Todo ello permite afirmar que Zalla cuenta con una economía creciente.

Observando esta realidad en sentido evolutivo vemos que, dentro de las diferencias entre Zalla y su comarca y el resto de ámbitos de análisis, no se dan ciclos diferentes, pues las líneas de crecimiento viven los mismos ritmos. Como es de esperar se observa un fuerte aumento en los años de crecimiento generalizado derivado de la facilidad de crédito y crecimiento del

sector inmobiliario seguido de un periodo de contracción leve y una recuperación lenta pero prácticamente constante desde el 2014.

Afinando más el análisis puede observarse que en el caso de las rentas disponibles se da una menor diferencia entre ámbitos.

Zalla. Rentas 2019	
Media Persona	14.265
Media Hogar	36.420
Media Unidad Consumo	21.259
Mediana U. Consumo	19.950
Bruta media persona	16.870
Bruta Media Hogar	43.069

Según los últimos datos de Eustat (2018) muestran un municipio con **rentas media por unidad de consumo personales** de 21.259 euros.

Analizando las rentas según origen se puede observar también que Zalla responde a las dinámicas generales. Del dinamismo de los sectores económicos expuestos y del acceso al empleo en los mismos se extrae la mayoría de las rentas, pues suman el 59,80% del total de las mismas las derivadas del trabajo. Esta cuantía de Zalla se repite en el ámbito comarcal de las Encartaciones, la provincia y el conjunto de Euskadi (60%).

Las rentas derivadas de actividade**s** (las que suponen por parte del contribuyente una ordenación por cuenta propia de medios de producción o recursos humanos propios para dar bienes o servicios) no distan respecto a la comarca. Son en Zalla el 5,7% y el 6,11% en las Encartaciones. Si se observa una diferencia en relación a la provincia y al conjunto de Euskadi, que rondan el 4,6%.

	Totales	Del Trabajo	Mobiliario	Inmobiliario	Actividades	Transferencias	Disponible
Euskadi	22.601	13.563	1.448	501	1.056	6.033	18.821
%	.	60,01	6,41	2,22	4,67	26,69	83,28
Bizkaia	22.059	13.320	1.288	458	1.037	5.955	18.387
%	.	60,38	5,84	2,08	4,70	27,00	83,35
Comarca	18.889	11.190	592	336	1.154	5.617	16.125
%	.	59,24	3,13	1,78	6,11	29,74	85,37
Zalla	19.938	11.922	593	428	1.111	5.885	16.934
%	.	59,80	2,97	2,15	5,57	29,52	84,93

	Totales	Del Trabajo	Mobiliario	Inmobiliario	Actividades	Transferencias	Disponible
Euskadi	10.154	6.366	552	-74	791	2.519	7.904
Bizkaia	10.058	6.309	386	-67	830	2.599	7.786
Comarca	9.324	5.390	222	2	938	2.772	7.523
Zalla	10.739	5.845	402	-10	1.010	3.492	8.674

Del mismo modo, tampoco destaca sobre el resto de ámbitos de análisis el porcentaje de rentas derivadas del capital inmobiliario (alquileres o cesiones de usos y disfrutes). Es de un 2,15% en Zalla, porcentaje ligeramente superior al resto de referencias: Comarca (1,7%), provincia (2%) y Euskadi (2,2%).

Sin embargo, es preciso analizar las diferencias interiores que encierran los datos medios de las rentas, pues se observan diferencias sociales, especialmente entre sexos; y territoriales, con quiebras entre secciones y distritos.

De partida, cabe destacar que se da una diferencia de 3.500 euros entre las secciones más y menos ricas. En términos de sexo, se comprueba que en todos los tipos de renta según su origen se da una constante: los hombres tienen mayor acceso a las rentas que las mujeres.

Es muy notable el sesgo en cuanto a la renta disponible, pues la de los hombres casi duplica a la de las mujeres (21.415 frente a 12.741, una diferencia de 8.674 euros. Esta brecha supera en aproximadamente 1.000 euros a la del conjunto de Euskadi y la provincia.

Este escenario, dentro del marco del diagnóstico para la planificación urbana en que nos encontramos, lleva a tener especialmente en cuenta la realidad de las mujeres respecto al acceso a la vivienda y los servicios que deban proyectarse.

En cuanto a las diferencias internas según ámbitos se observa una situación clara de segregación que podría reducirse a una peor situación de Aranguren respecto al resto y, a la inversa, una situación destacada de la 001 de Mimetiz. Esa polarización se observa con claridad en el caso de los datos sobre rentas totales y disponibles per cápita.

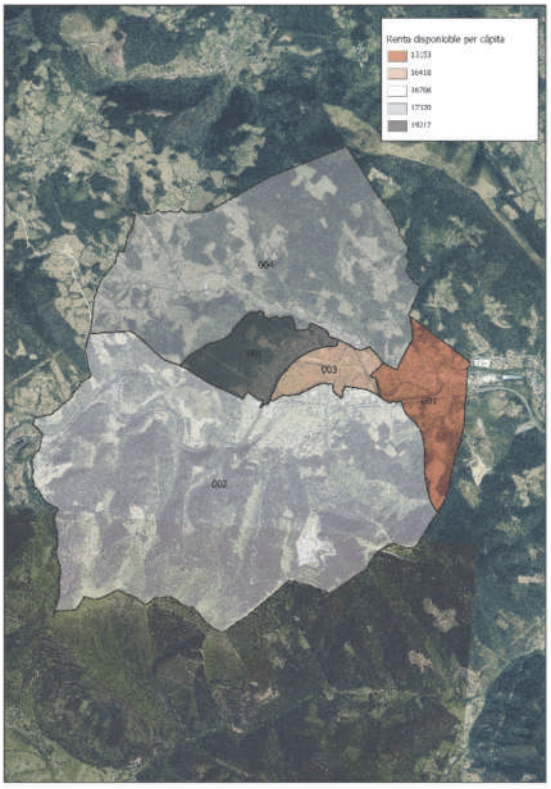

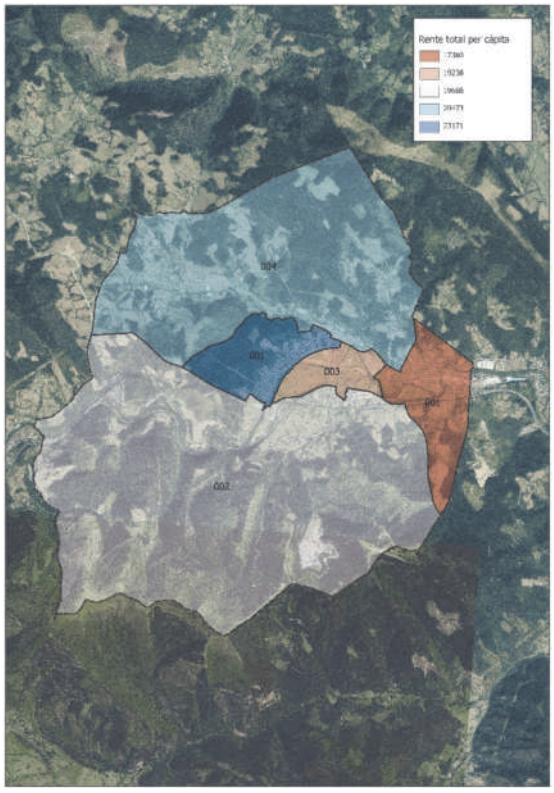

Analizando las rentas derivadas de las actividades económicas por cuenta propia, sin embargo, no se repite exactamente el patrón diferencial anterior. Se da un mayor peso en las secciones que corresponden a las zonas de hábitat diseminado. Puede relacionarse con el establecimiento de actividades en la misma propiedad de la residencia, véanse por ejemplo actividades del sector primario o, en otros códigos, freelancers deslocalizados.

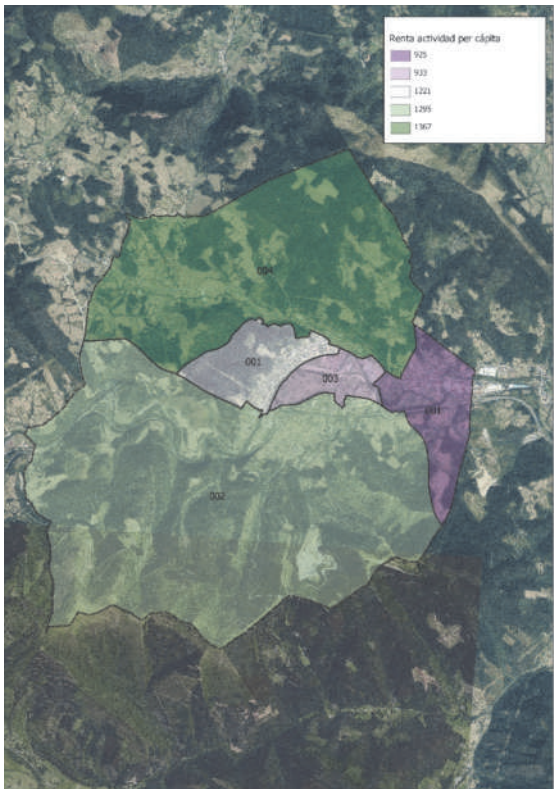
Renta actividad per cápita
925
933
1221
1295
1367
004
001
003
002

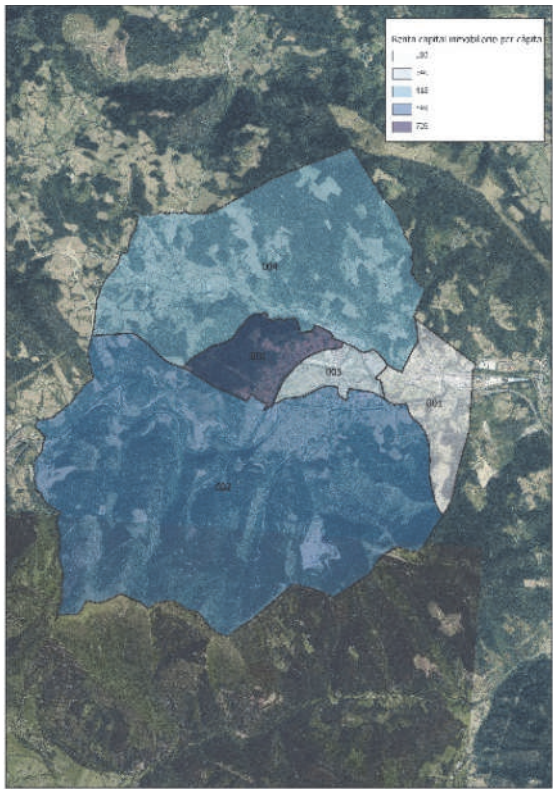
004
003
001
002

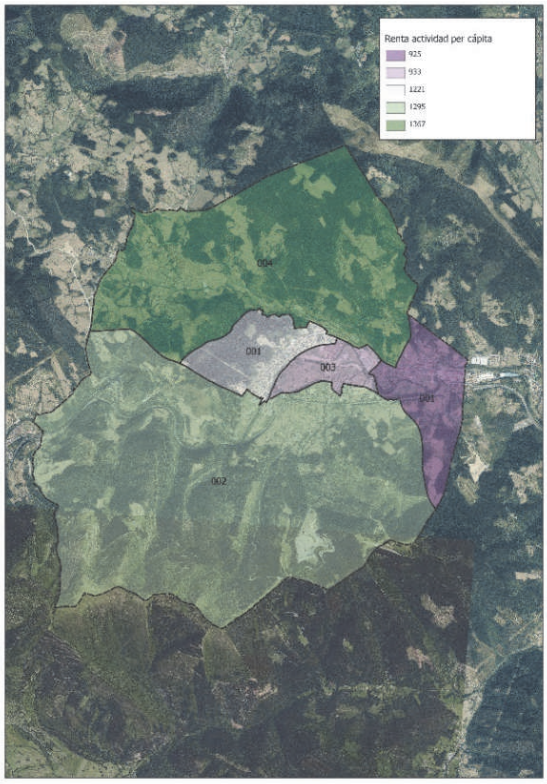
Renta actividad per cápita
925
933
1221
1295
1367
004
001
003
002

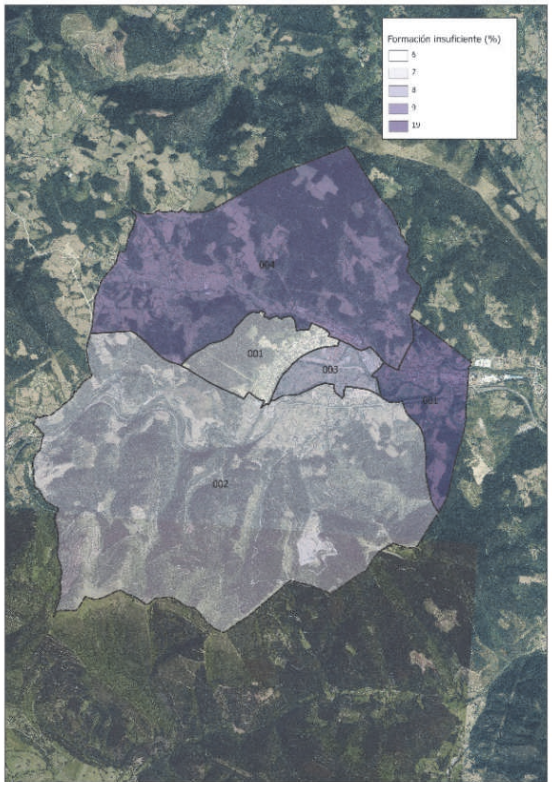
Formación insuficiente (%)
6
7
8
9
19
004
001
003
002

A la vez, analizando las contraprestaciones o utilidades, en dinero o en especie, que deriven del trabajo personal o de la relación laboral y que no tengan el carácter de rendimientos de actividades económicas, se observa un mayor beneficio en la sección 001 de Mimetiz, lo que puede identificarse a la vez con un mayor grado de especialización.

También se observa la situación de ventaja en el dato de rentas derivadas del capital inmobiliario. Existe un mayor número de rentistas en la sección 001 de Mimetiz.

3.3. RENTAS Y ACCESO A UNA VIVIENDA ADECUADA

Aquí se aborda una cuestión fundamental en la estrategia urbanística como es el acceso a una vivienda adecuada. Este análisis se centra fundamentalmente en la capacidad de acceso de los sectores con mayor riesgo de vulnerabilidad, pues deben contar con atención prioritaria. Para ello se relacionan tres factores: estado del parque de viviendas y precios, tipos de acceso disponible y capacidad de consumo.

Según los portales Idealista, Fotocasa y la consultora CoHispania, el precio unitario medio del metro cuadrado de vivienda construido de Zalla fue en el 2018 de 1.839 euros con una variación típica de 501 euros. Aplicado a la superficie media de parcela residencial que ofrece Eustat y el Censo para el año 2011, que es el último dato disponibles, el precio medio de la vivienda más habitual es de 162.000 cuando se trata de apartamentos de 60 a 80 metros cuadrados. En el caso de las casas, que no se presentan como opción viable a la resolución de problemas de acceso, los precios suben hasta los 260.000 euros. Tanto la disposición de oferta como el acceso ha proliferado por dinámicas de mercado, que ha llevado a la compra de las mismas sin acumulación notable de stock.

Centrándonos en los apartamentos, según los calculadores de hipotecas de los portales inmobiliarios, las hipotecas de las viviendas de 160.000 euros, con una entrada de 40.000 euros para su concesión, rondan los 450 euros mensuales.

Este precio debe relacionarse con las rentas disponibles para entender el grado de acceso a la vivienda, que a la vez tiene conexión, en el caso de su imposibilidad, con la vulnerabilidad social de determinados sectores sociales. Analizamos las rentas de unidades de consumo y las rentas personales para ajustarnos a las realidades de los modelos de hogar.

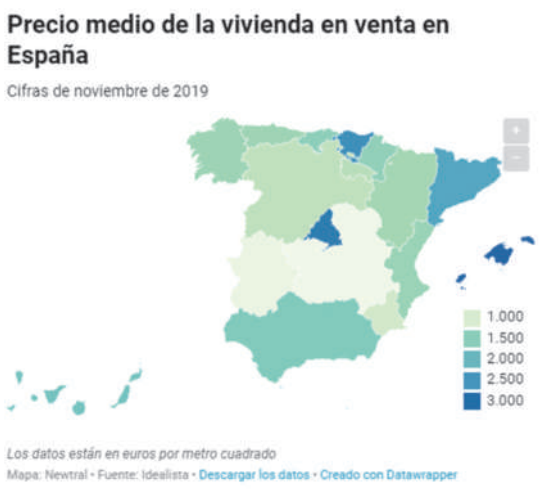

Se parte así de dos supuestos: 1) que la vivienda en alquiler supera o ronda la cuota mensual de dinero destinado a la compra (Newtral afirma que en Bizkaia se da un 20% más de precio en el caso del alquiler) y 2) que el porcentaje de las rentas a invertir en la vivienda no pone en riesgo el resto de necesidades cuando no supera el 30% de los ingresos, situación no coincidente con la realidad del Estado, donde se da una media del 40% según la OCDE, que incluso se acentúa en grandes ciudades. Por ello tomaremos como medida la forma de acceso actual, del 40% de la renta, en relación al tamaño medio.

Así, con una media de renta por unidad de consumo de 21.529 puede afirmarse que una unidad de consumo destinaría, en el mejor de los casos, un 20% de sus ingresos mensuales (1.772) al pago de una hipoteca de una casa de 160.000 euros. En conclusión, **una unidad de consumo media tiene la capacidad de acceder a la compra de un apartamento básico con el que cubrir sus necesidades de habitación.**

Este dato, que no se muestra negativo respecto al acceso, cambia al tomar como referencia las rentas medias por persona, que serían los ingresos disponibles en caso de hogares unipersonales y monoparentales. Así, con una media de 14.265 euros al año por persona se destinaría casi el 40% de los ingresos (de 1.189 euros) a la adquisición de una vivienda habitual en las condiciones hipotecarias descritas (una entrada de al menos 40.000 euros) en caso de vivir solo o con menores a cargo. No obstante, se debe ser prudente en este sentido ya que la opción de la compra se presenta compleja por falta de capacidad de ahorro, por lo que es preciso centrar el análisis en buena medida en el caso del alquiler.

Así, si se aplica el aumento de precio medio de diferencia entre compra y alquiler, un 20% en la provincia, el precio del mismo se sitúa en una media de 540 al mes). El porcentaje de renta aplicado por una unidad de consumo subiría hasta entorno al 30% y, **como dato a reseñar por riesgo potencial, el porcentaje de rentas de una persona (14.265), propio de hogares unipersonales y monoparentales (o más bien monomarentales) ronda el 45% en el mejor de los casos.** Son estos últimos casos los que merecen atención especial ya que, en cuanto al régimen de acceso a la vivienda, es el alquiler el recurso más habitual por parte de quienes tienen inestabilidad laboral, poca capacidad de ahorro para pedir hipotecas y/o necesidades de resolución habitacional a corto plazo (véanse por rupturas de parejas) o desaparición de unidad de convivencia (propio de la tercera edad).

Afinando más, puede afirmarse que el riesgo de inaccesibilidad a una vivienda adecuada es especialmente femenino, pues la soledad por vejez, la monoparentalidad (fundamentalmente de monomarentalidad) y las rentas medias más bajas se dan especialmente entre mujeres. Si se toma como referencia la renta disponible media de las mujeres (12.741) vemos que supera el 40% en caso de alquiler.

Y volviendo el análisis aún más concreto sobre sectores con mayor riesgo de vulnerabilidad, aplicando la diferencia de rentas de la media de Zalla y de las secciones censales con menos recursos, vemos que éstas (el distrito 2 y la sección 3 del distrito 1), con una media de 13.000 euros por persona, llegarían a emplear aproximadamente el 50% en caso de hogares monoparentales y unipersonales.

Esta aproximación cerca el riesgo de vulnerabilidad en los casos de mujeres solar o con hijos de estas secciones como perfil aproximado mayoritario de riesgo en relación al acceso a la vivienda. El problema se agrava por una falta de oferta de vivienda en alquiler, que en realidad se presenta como la única opción para quienes no cuentan con una capacidad de ahorro de 40.000 euros para la entrada.

Si los datos que hemos expuesto anteriormente se relacionan con el precio de la vivienda sobre el plano se pueden comprender cuales serán las zonas que expulsarán habitantes que se empobrezcan y cuales serán las zonas que serán receptoras de dicho sector. Así, los hogares que, por defunciones, separaciones u otros factores pasen a ser hogares de un solo sostenedor tendrán una situación potencial de movimiento interno. Serán la zona de Aranguren la principal receptora.

3.4. EL PARQUE RESIDENCIAL ACTUAL

Los datos que recoge Eustat sobre vivienda, manteniendo el análisis del municipio dentro de su entorno según datos del 2020 (los últimos que se recogen como definitivos), nos ofrecen información sobre la antigüedad del parque residencial, el confort, la calefacción y la accesibilidad, el número y proporción de viviendas principales y el número de establecimientos colectivos.

Si se analiza la situación de la vivienda en sentido comparado, puede afirmarse que Zalla cuenta con un parque residencial ligeramente más joven que su entorno inmediato y la provincia. Tiene una antigüedad media de 42 años, 6 menos que Balmaseda y 4 menos que Güeñes. EN relación a la provincia tiene 5 años menos. Analizando las viviendas familiares con más de 50 años, Zalla muestra mejor situación que el resto de demarcaciones ya que cuenta con un 27%, lo que supone más de un 10% de diferencia a la baja.

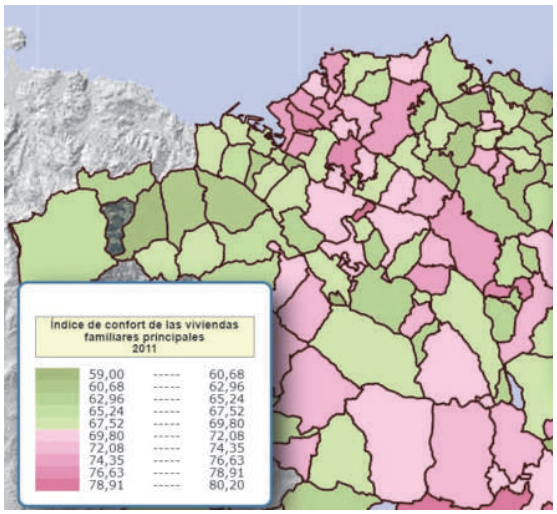

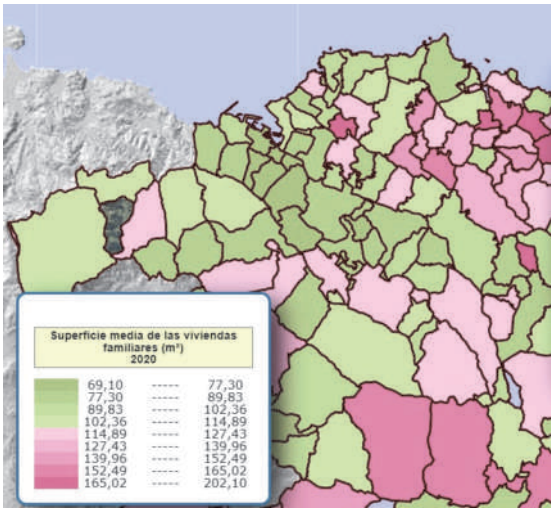

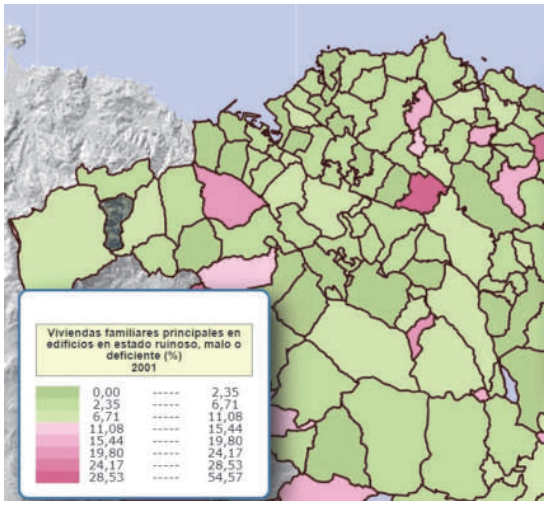

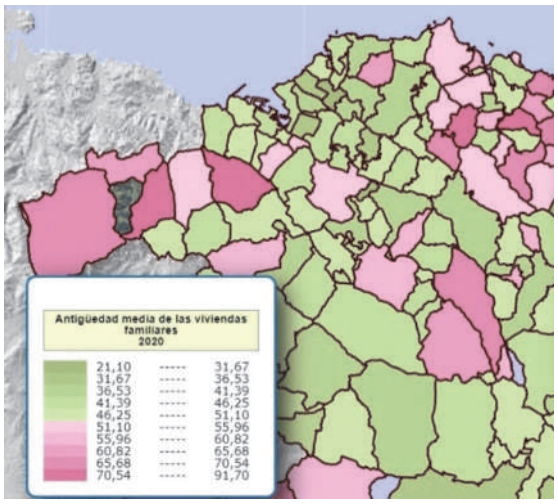

Esta realidad se explica por el proceso demográfico que se ha analizado en el primer punto. Se ha dado una atracción de población en los últimos veinte años que ha implicado la ampliación del parque residencial con vivienda nueva. De hecho, son las tipologías nuevas las que se presentan como atractivos para las familias que se incorporan. Este dato se reafirma más adelante, cuando se expongan el alto nivel de viviendas vacías y su ubicación.

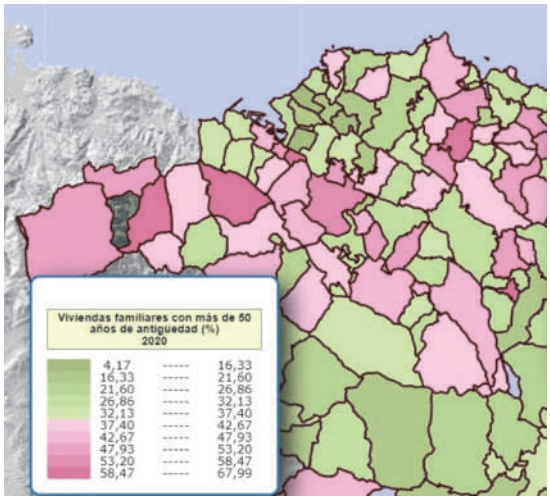

Esta actividad de renovación del parque residencial lleva a su vez a que el Índice de Confort sea positivo en estándares medios de su entorno comarcal y provincial.

En resumen, la siguiente tabla muestra los valores del parque residencial del conjunto de Zalla:

	2020
Total	3969
No consta	0
Antigüedad media	43,5
Superficie útil media	88,5
1-3 habitaciones	135
4	711
5	2465
6	456
>=7	202
1 baño	2496
2 ó más	1466
Sin baño	7
Con ascensor	1940
Sin ascensor	2029

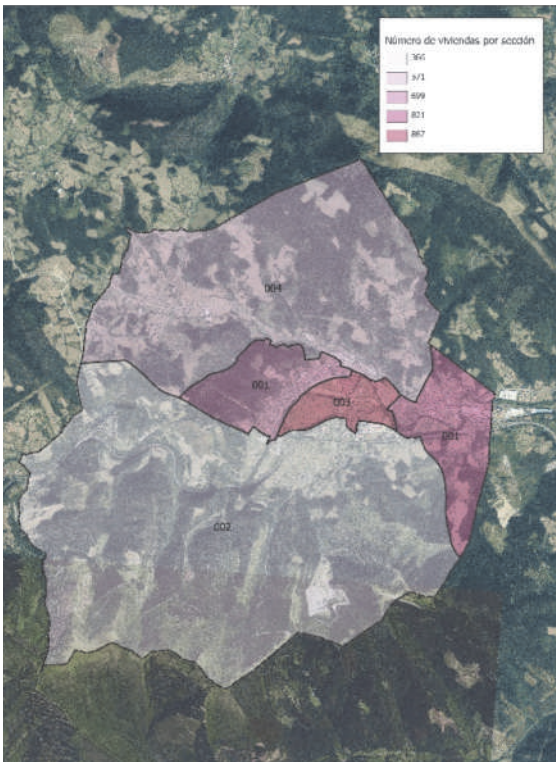

Este análisis, que se basa en una serie de parámetros (baños, antigüedad, agua caliente, calefacción, telecomunicaciones, suministro de gas y superficie útil) que, analizados por secciones dentro de Zalla, muestra realidades diversas. Se puede comprobar que la zona de Avenida lehendakari Aguirre destaca en general y, sobre todo, con la zona de Aranguren.

	Número medio de residentes	Antigüedad media	Superficie útil media	Con calefacción (%)	Con ascensor (%)
Zalla	**2,6**	**42,1**	**88,5**	**79,4**	**51**
Distrito 01. Sección 001	2,7	34,3	98,9	89,5	67,8
Distrito 01. Sección 002	2,6	53,2	90	66,5	27,1
Distrito 01. Sección 003	2,6	40,5	85,6	81,6	58,8
Distrito 01. Sección 004	2,6	41,7	93,3	77,3	58,3
Distrito 02 Sección 001	2,4	45,7	79,1	75,7	34

La realidad intramunicipal se puede observar en los siguientes planos, donde se reafirma la tendencia expuesta.

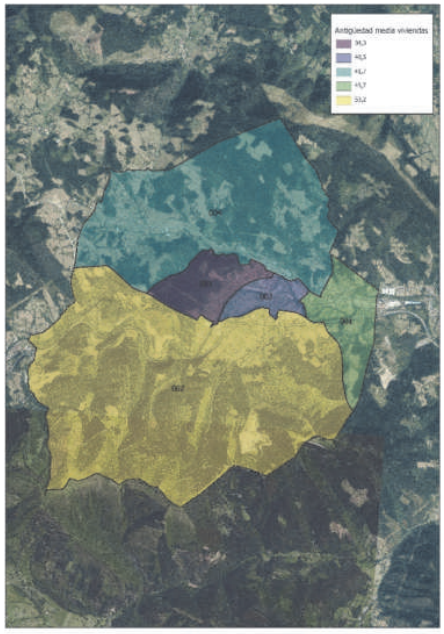

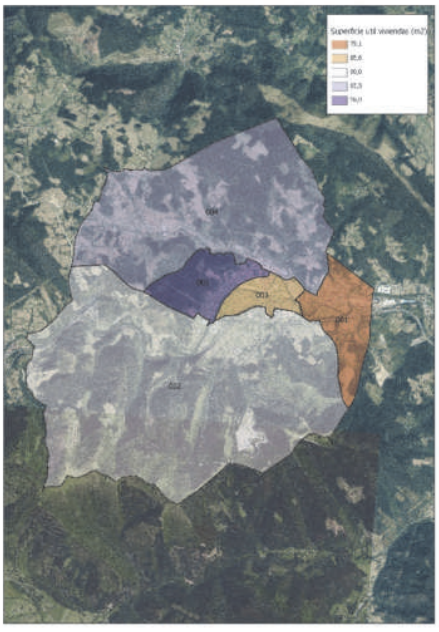

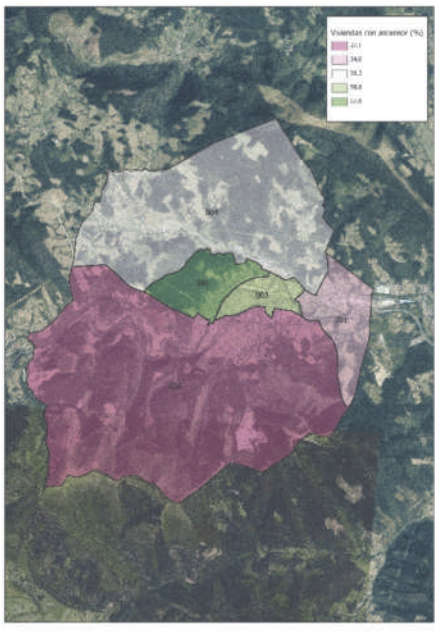

En relación a los datos expuesto debe reseñarse la identificación que en el año 2015 (con datos del censo del 2011) se hicieron de dos áreas degradadas en Aranguren y Mimetiz.

Área degradada de Aranguren: En Aranguren se localizan zonas como el barrio Muñeran, Mendialde, Avda. Los Trabajadores y el barrio La Inmaculada. El criterio para la delimitación del ámbito ha sido incluir en el mismo los edificios de viviendas más antiguos y, por lo tanto, más necesitados de rehabilitación y el espacio urbano más necesitado de renovación. El resultado es un ámbito discontinuo y heterogéneo que constituye el ámbito del presente estudio.

En esta zona se ha dado una contracción de la población en los últimos veinte años. Los niveles de desempleo son iguales que los de Zalla en conjunto (otra cosa son las rentas).

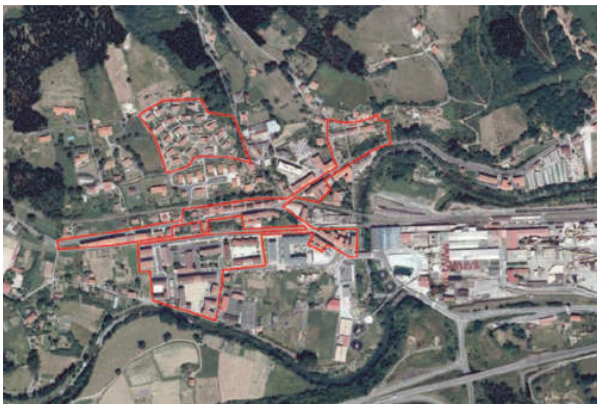

Los datos que se sumaron a la antigüedad del parque residencial como condicionantes de degradación fueron: falta de conexión con el resto de la trama y vías destacadas, protagonismo del automóvil en el espacio público y difícil aparcamiento, poco patrimonio edificado, espacios públicos poco cuidados y falta de zonas verdes, falta de comercio y muchos bajos sin actividad económica.

En el caso de Mimetiz, con los mismos criterios, se delimitaron zonas que conforman el área degradada: se han identificado varias zonas como pueden ser el barrio San Miguel, Ligueti, La Cantera, Lusa, Barrio del Carmen, El Charco, Avda. Taramona y Luis Sesé. Se repite la tendencia demográfica de la pérdida de jóvenes, se da un 3% más de desempleo que en zalla en conjunto.

Sin embargo, en un sentido transversal que añade a la cuestión residencial la cuestión social, es preciso señalar que **no se encuentran estas zonas dentro de los barrios vulnerables de Euskadi.** Queda patente en el estudio de 2020 del Gobierno Vasco titulado *Actualización del modelo de identificación y geotipologización de áreas urbanas vulnerables de la CAPV*, donde no se trata ninguna de las zonas del municipio.

Por otra parte, contamos afortunadamente con un **estudio relativamente reciente sobre la vivienda vacía**, concretamente un informe encargado por el Ayuntamiento en el año 2015 en el que se censaron puerta a puerta las mismas por zonas.

El estudio estadístico estima que existen 303 viviendas vacías en Zalla, el 7,8% del total de viviendas del municipio. De ellas, 200 viviendas pertenecen a particulares, 48 a promotores privados y 3 a la Administración Pública.

Este estudio divide por núcleos y diseminados en 7 zonas. Mimetiz son las zonas 1,2 y 3 mientras que Aranguren es el 4. Los diseminados son el resto. En términos porcentuales relativos a la cuantía, se concluye que la zona con mayor índice de vivienda vacía es la Zona 1 con hasta el 39% del total, lo sigue la 4 con el 24,36%, la 2 con el 18,53% y la 3 con el 11%. Se extrae de aquí la alarmante situación de la zona 1 (Mimetiz) y 4 (Aranguren).

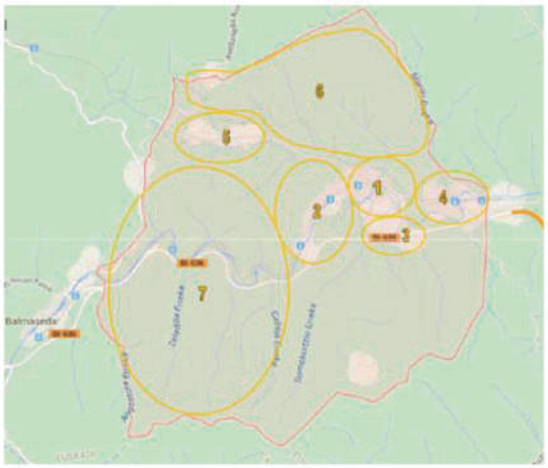

	Nº de Viviendas TOTAL	% Viviendas TOTAL
MUNICIPIO	3875	100%
Zona 1	1523	39,30%
Zona 2	718	18,53%
Zona 3	453	11,69%
Zona 4	944	24,36%
Zona 5	104	2,68%
Zona 6	38	0,98%
Zona 7	95	2,45%

	% Viviendas VACIAS respecto de su propia zona	% Viviendas VACIAS respecto del municipio
MUNICIPIO	7,82%	100%
Zona 1	7,64%	38,42%
Zona 2	3,30%	7,81%
Zona 3	9,65%	14,43%
Zona 4	8,02%	25,00%
Zona 5	11,43%	3,93%
Zona 6	12,50%	1,57%
Zona 7	28,17%	8,84%

En relación a la propiedad, son el 66% de particulares, el 16% de promotores privados y el 17% no se ha logrado averiguar. Solamente en la zona 2, de crecimiento posterior al resto, se dan más en manos de promotores. Empero, el dato debe revisarse ya que es un stock con alto potencial de compra.

Sobre el estado, se extrajo que prácticamente ninguna vivienda tiene más de 60 años,

mientras que otro 23% tiene menos de 15 años y que más de la mitad están en buen estado.

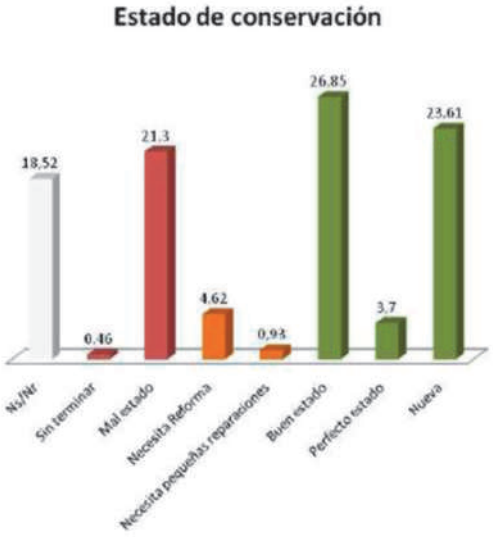

Pero el estado de conservación de la vivienda vacía por zonas es muy variable. Mientras las viviendas nuevas o en buen estado se concentran en las zonas 1 y 2; -en menor medida en la 4-, las viviendas con necesidad de reformas parciales o totales afecta a las zonas 6, 7 y 3.

Las viviendas vacías, en su mayoría, son de mas de 80 metros cuadrados de superficie útil, por lo que su no puesta en uso no se relaciona con falta de adecuación en este sentido en la mayoría de casos. También cuentan con saneamiento adecuado y calefacción individual. Tipológicamente son pisos en su mayoría (88%).

Sobre la situación en el mercado: al menos el 31% de las viviendas deshabitadas se encuentran ofertadas en el mercado. De ellas, el 26% lo hacen en venta, y solo el 5% en alquiler. Asimismo, en un 30% de los casos, las viviendas llevan cinco años o más ofertadas en el mercado.

Pese a la vigente obligación legal de que las viviendas en venta o alquiler deben disponer de certificado de eficiencia energética, solo el 1% de las viviendas en el mercado cuentan con él.

Para su puesta en uso, se recogieron una serie de medidas. Respecto al consumidor: financiación sin intereses de reformas, subvención directa, asesoramiento y acompañamiento y sensibilización sobre la necesidad de aprovechamientos de este tipo de recursos. Respecto a los propietarios se expone la necesidad de concienciar de la puesta en el mercado de alquiler, los programas BIZIGUNE (del Gobierno Vasco, que hace de intermediario y aseguradora) y ASAP (colaboradores para intermediación). Incluso se señala la pertinencia de la creación de un programa propio en Zalla.

También se propusieron medidas a las entidades financieras como la firma de convenios entre administraciones públicas y entidades financieras, medidas fiscales con bonificaciones del 50% del IBI y facilidades en la concesión de licencias.

A la inversa, se propusieron medidas sancionadoras sobre el IBI e incluso de expropiación en casos de abandono de responsabilidades.

3.5. CÁLCULO DE DEMANDA DE VIVIENDA

La aproximación a la demanda de vivienda se desarrolla en este punto contrastando tres fuentes: el cálculo directo de la demanda no satisfecha según el Padrón, el cálculo que ofrece el PTP y el cálculo que debe regir este punto, que es el establecido en las DOT. Se utilizan estas fuentes para profundizar en la reflexión sobre la capacidad de crecimiento a la hora de plantear estrategias habitacionales poniendo en relación la cuantía con las estructuras de los hogares, el estado del parque residencial y las demandas.

- El PTP ofrece cálculos para dos escenarios, a 8 y a 16 años añadiendo el dato a restar de viviendas por ejecutar. Son unas 1.200 viviendas en 16 años, unas 75 viviendas al año.

  Es preciso tener en cuenta que el escenario de los años sobre los que se basa el análisis y la proyección no son exactamente los mismos que los de la presente revisión del planeamiento, aunque sirven como dato orientativo. Así, aplicando esta ratio al horizonte de 10 años del futuro PGOU, según las fórmulas se extraerían 750 viviendas.

MUNICIPIO	c1	c2	c3	c4		c5	Ofta max		Ofta. min.	
							8años	16 años	8 años	16 años
ARTZENTALES	0	10	25	0,35	104	14	153	203	101	134
BALMASEDA	100	-35	294	0,25	767	0	1.126	1.498	743	988
CARRANZA (VALLE)	0	-63	103	0,35	378	0	418	556	229	305
GALDAMES	0	3	42	0,35	141	21	207	275	137	182
GORDEXOLA	0	45	64	0,35	265	0	374	497	242	322
GÜEÑES	100	110	257	0,25	713	0	1.180	1.569	824	1.096
LANESTOSA	100	-3	14	0,35	47	0	158	210	135	180
SOPUERTA	0	50	93	0,35	374	18	535	712	348	463
TRUCIOS-TURTZIOZ	0	6	21	0,35	83	12	122	162	81	108
ZALLA	200	200	297	0,25	888	0	1.585	2.108	1.141	1.518
TOTAL A.F.	500	323	1.210		3.760	65	5.858	7.790	3.981	5.296

POBLACIÓN DE PARTIDA: Año 2007

C4=(VOB + C2 +C3) * CR

OFERTA MÁX. A 8 años: La rigidez empleada es la que se desprende de las DOT.

OFERTA MAX. A 16 años: Oferta máx a 8 años por 1,33

OFERTA MÍN. A 8 años: La rigidez empleada es la de 8 años dividida entre dos

OFERTA MIN. A 16 años: Oferta mínima a 8 años por 1,33

PLANEAMIENTO MJNICIPAL VIGENTE
Número de viviendas

	Nº actual de viviendas				Nº viviendas por ejecutar (libres+VPO)				Nº Total de viviendas			
	SU	SAPU	SNU	TOTAL	SU	SAPU	SNU	TOTAL	SU	SAPU	SNU	TOTAL
ARCENTALES	93	0	278	371	3	32	49	84	96	32	327	455
BALMASEDA	3.355	0	251	3606	662	597	17	1.276	4.017	597	268	4.882
CARRANZA	369	97	985	1451	112	230	423	765	481	327	1.408	2.216
GALDAMES	261	0	245	506	36	80	63	179	297	80	308	685
GORDEXOLA	496	181	226	903	250	57	0	307	746	238	226	1.210
GÜEÑES	3.121	0	0	3121	489	475	0	964	3.610	475	0	4.085
LANESTOSA	156	2	20	178	70	18	0	88	226	20	20	266
SOPUERTA	796	141	488	1425	97	325	44	466	893	466	532	1.891
TRUCIOS	162	32	103	297	87	20	31	138	249	52	134	435
ZALLA	3.005	330	568	3903	159	118	24	301	3.164	448	592	4.204
TOTAL	11.814	783	3.164	15.761	1.965	1.952	651	4.568	13.779	2.735	3.815	20.329

Fuente: UDALPLAN 2008

Los datos también se reafirman en la Memoria de seguimiento del PTP, actualizada en el año 2020.

MUNICIPIO	PTP a 8 años Nº máximo Viviendas	DOT Cuantificación residencial máxima	UDALPLAN 2019 VIV.PROPUESTAS (urbano+SNU)
ARTZENTALES	153	122	120 (102+18)
BALMASEDA	1.126	572	1.682 (1.672+10)
CARRANZA (VALLE)	418	172	775 (367+408)
GALDAMES	207	77	166 (112+54)
GORDEXOLA	374	265	321 (294+27)
GÜEÑES	1.180	758	933 (933+0)
LANESTOSA	158	19	62 (62+0)
SOPUERTA	535	403	628 (590+38)
TRUCIOS-TURTZIOZ	122	33	135 (104+31)
ZALLA	1.585	837	551 (528+25)
Total	**5.858**	**3.258**	**5.373**

- Cálculo en base a dinámica poblacional y realidad actual según padrón: A su vez, los resultados de los análisis del cálculo de demanda de vivienda por elaboración propia basada en la proyección de población según datos del padrón continuo rondan los mismos resultados. Basamos esta aproximación en dos factores, la demanda actual no satisfecha y el crecimiento de población.

  La demanda generada por crecimiento demográfico, que se basa fundamentalmente en la producida por la llegada de nuevos habitantes. Esta se calcula extrayendo las tasas de crecimiento del Padrón, de las que a su vez se extraen diversos escenarios posibles. Concretamente se han usado 4:

  a. Optimista: una tasa del 0,45 anual. Se extrae del periodo 2000-2020.
  b. Moderado: una tasa de 0,29 anual, que responde a la última década.
  c. Pesimista: una tasa del -0,07 anual, que se extrae del último quinquenio.
  d. Prudente: una tasa del 0,22 anual, que se extrae de la media entre el escenario moderado y pesimista.

  Se resume su aplicación en la siguiente tabla:

	Optimista	**0,45**	**Moderado**	**0,29**	**Pesimista**	**-0,07**	**Prudente**	**0,22**
	Población	Crecimiento	Población	Crecimiento	Población	Crecimiento	Población	Crecimiento
2021	8.484	38	8.470	24	8.440	-6	8.465	19
2022	8.522	38	8.495	25	8.434	-6	8.483	19
2023	8.561	39	8.520	25	8.428	-6	8.502	19
2024	8.600	39	8.545	25	8.422	-6	8.521	19
2025	8.638	39	8.569	25	8.416	-6	8.539	19
2026	8.677	39	8.594	25	8.411	-6	8.558	19
2027	8.717	39	8.619	25	8.405	-6	8.577	19
2028	8.756	39	8.644	25	8.399	-6	8.596	19
2029	8.796	40	8.670	25	8.393	-6	8.615	19
2030	8.835	40	8.695	25	8.387	-6	8.634	19
2031	8.875	40	8.720	25	8.381	-6	8.653	19
2032	8.916	40	8.745	25	8.375	-6	8.672	19
2033	8.956	40	8.771	25	8.370	-6	8.691	19
2034	8.996	40	8.796	26	8.364	-6	8.710	19
2035	9.037	41	8.822	26	8.358	-6	8.730	19
2036	9.078	41	8.848	26	8.352	-6	8.749	19
2037	9.119	41	8.873	26	8.346	-6	8.768	19
2038	9.160	41	8.899	26	8.340	-6	8.788	19
2039	9.201	41	8.925	26	8.334	-6	8.807	19
2040	9.243	42	8.951	26	8.329	-6	8.826	19

Este crecimiento de población debe relacionarse con el tamaño medio del hogar, que ronda los 2,4 habitantes por vivienda. Se proyecta así en el plazo de 10 años de aplicación del futuro PGOU:

Escenarios a 10 años	**Crecimiento**	**2,4 por hogar. Nuevos Hogares:**
Optimista	470	195,83
Moderado	299	124,58
Pesimista	-71	-29,58
Prudente	226	94,17

La demanda actual no satisfecha comprende a la población que, en edad de emancipación, no se emancipa por incapacidad de acceso a una vivienda adecuada. Se toma como referencia el informe "*Juventud, emancipación y necesidad de vivienda en Euskadi 2019*" del Observatorio Vasco de la Juventud, distinguen tres periodos: el grupo de jóvenes de los 18 a los 24 (donde apenas el 8% logra emanciparse, lógico por alargarse las etapas de formación y retrasarse el acceso al mercado laboral), la franja de los 25 a los 29 años (en la que logran emanciparse el 33% y donde se da por supuesto al menos la voluntad y temporalización adecuada para contar con recursos propios) y la de los 30 a 34 años (en un 70%, siendo jóvenes plenamente adultos e integrados en el mercado laboral). La suma de población en estas franjas de población es de 774habitantes, 360 (25 a 29 años) y 414 (30 a 35 años).

Así, comprendemos que el 67% de la primera franja (25 a 29 años, que resulta de 241 habitantes) y el 30% de la segunda (de 30 a 35, que suman 124), al no lograr emanciparse, son un grupo a atender de manera especial en el cálculo de demanda de vivienda. Suman actualmente 365 jóvenes potencialmente demandantes de vivienda. Aplicando los tamaños medios de hogar de 2019 (2,4) resultan 152 nuevos hogares.

Estos cálculos no tienen aplicando el índice de esponjamiento que señalan las DOT para el caso. De este modo, la suma del escenario que se entiende lógico de crecimiento y a la demanda actual no satisfecha de hogares (152) se le debe multiplicar por 2,41.

Escenarios	Demanda futura	Demanda actual	Esponjamiento	Demanda Total
Optimista	195,83	175	2,41	890
Moderado	124,58	175	2,41	719
Pesimista	-29,58	175	2,41	349
Prudente	94,17	175	2,41	646

- El cálculo según de las Directrices de Ordenación del Territorio,

Para el caso concreto del Área Funcional de Encartaciones se propone para 2018-2026:

Necesidades residenciales estimadas:	1.354 viviendas.
Necesidades esponjadas:	3.485 viviendas.
Reducción por vivienda deshabitada:	326 viviendas.
Capacidad residencial sin limitaciones.	3.159 viviendas.
Capacidad máxima:	3.258 viviendas.
Factor de esponjamiento:	2,41

Cantidades que resultan inferiores a las resultantes de la aplicación de Los métodos de cálculo de las DOT de 1997, previstas por el vigente Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Encartaciones, que como visto anteriormente se cuantificaban en el horizonte de 16 años en 7.790 y 5.296, de máximo y mínimo respectivamente; y de 5.858 y 3.981, de máximo y mínimo, para el horizonte temporal de 8 años. Y **resultando para Zalla, a 8 años, un total de 837 viviendas,** frente a las que, para el mismo período de tiempo, preveía el PTP: 1.585 viviendas

7. taula. 2018-2026ko planeamendurako aurreikusitako Bizitegi-ahalmena — Tabla 7. Capacidad residencial estimada para el planeamiento 2018-2026

Lurralde Eremua / Ámbito Territorial	2016ko etxe-parkea / Parque viviendas 2016	Bizitegi beharrak / Necesidades resid.		Gehienezko bizitegi-ahalmena / Capacidad residencial máxima			
		Bizitegi Beharrak / Necesidades residenciales	Harrotze-faktorearekin / Neces. Esponjadas	Jenderik gabeko etxe murriztea / Reduc. Viv. deshabitada	Bizitegi-ahalmena mugarik gabe / Cap. Resid. sin limitaciones	Gehienezko Ahalmen / Capacidad máxima	Harrotze-faktorea / Factor de Esponjamiento
EAE/CAPV	**1.042.646**	**82.918**	**198.558**	**20.857**	**177.701**	**180.872**	**2,18**
1. Lurralde historiko bakoitzeko / 1. Por territorio histórico							
Araba / Álava	162.384	18.761	44.961	3.247	41.714	**36.665**	1,95
Bizkaia	540.835	37.084	88.691	10.820	77.871	**86.490**	2,33
Gipuzkoa	339.427	27.073	64.906	6.790	58.116	**57.717**	2,13
2. Eremu Funtzional bakoitzeko / 2. Por Área Funcional							
Enkarterriak/Encartaciones	16.325	1.354	3.485	326	3.159	**3.258**	2,41
Goierri	33.437	2.521	6.467	669	5.798	**6.016**	2,39
Bilbao Metropolitarra / Bilbao Metropolitano	415.700	25.108	58.385	8.316	50.069	**58.452**	2,33
Donostialdea-Bidasoa Beherea / Donostialdea-Bajo Bidasoa	190.135	14.344	33.055	3.802	29.253	**28.245**	1,97
Durangaldea	34.815	3.716	8.662	697	7.965	**8.097**	2,18
Debabarrena / Bajo Deba	35.595	1.951	4.838	712	4.126	**5.006**	2,57
Busturialdea-Artibai	40.549	2.436	6.364	809	5.555	**6.149**	2,52
Arratia	7.075	887	2.408	143	2.265	**2.205**	2,49
Arabako Errioxa / Rioja Alavesa	8.539	881	2.409	171	2.238	**2.096**	2,38
Aiara / Ayala	20.317	1.811	4.767	407	4.360	**4.082**	2,25
Debagoiena /Alto Deba	30.509	1.886	4.674	610	4.064	**4.633**	2,46
Mungialdea	13.679	2.713	7.102	274	6.828	**6.120**	2,26
Tolosaldea	22.449	2.240	6.002	449	5.553	**4.710**	2,10
Araba Erdialdea / Álava Central	137.814	16.531	39.070	2.756	36.314	**31.671**	1,92
Urola Kosta	35.708	4.527	10.870	716	10.154	**10.132**	2,24

En conclusión:

De todos los datos se extrae que el tope del crecimiento que las DOT señalan se muestra adecuado para la necesidad de escenarios moderados y prudentes, e incluso cubre la del mejor de los casos. No se perciben conflictos entre marcos y dinámicas de población. A partir de aquí es preciso afinar con las tipologías y los regímenes de acceso.

3.6. URBANISMO Y GÉNERO

En esta etapa de diagnóstico se han podido comprobar diferencias entre hombres y mujeres en diversas dimensiones. Se extraen fundamentalmente los siguientes ejes:

- El factor de la monomarentalidad: los hogares monomarentales superan a los monoparentales. Como modelos de hogares de un solo sostenedor con personas dependientes, apuntan a la condición femenina como factor de riesgo de vulnerabilidad.

- El factor de la soledad y la vejez: una longevidad mayor entre mujeres que entre hombres, que puede observarse en la cúspide de la pirámide de población, hace de la condición de la vejez y la soledad factores especialmente femeninos. Sumado al condicionante de las bajas pensiones, que es generalizado, y especialmente de las no contributivas, la condición femenina como factor de riesgo de vulnerabilidad.

- El factor del mercado laboral y la ocupación: las encuestas de población activa muestran que las mujeres cuentan con una menor integración en el mercado laboral que se explica por una mayor dedicación a las tareas de cuidado. El mundo productivo se contrae en estos casos por mayor peso en el reproductivo, que se traduce, por ejemplo, en jornadas

menores o directamente en exclusión del mercado laboral. La condición femenina, una vez más, se presenta como factor de riesgo de vulnerabilidad.

- Los equipamientos:

En términos de cobertura de centros de enseñanza, el municipio cumple las exigencias básicas.

La cobertura y situación de partida del municipio en relación a las tareas de cuidados se abordará de forma específica en los talleres de participación con un eje exclusivo de género que tratará de comprender más allá de los números la influencia de las condiciones espaciales sobre la vida cotidiana de las personas cuidadoras. La situación, a priori, no dista de la realidad del entorno. Los datos que ofrece Eustat sobre disposición de espacios para juegos infantiles y esparcimiento son aptos, aunque las fuentes son anticuadas.

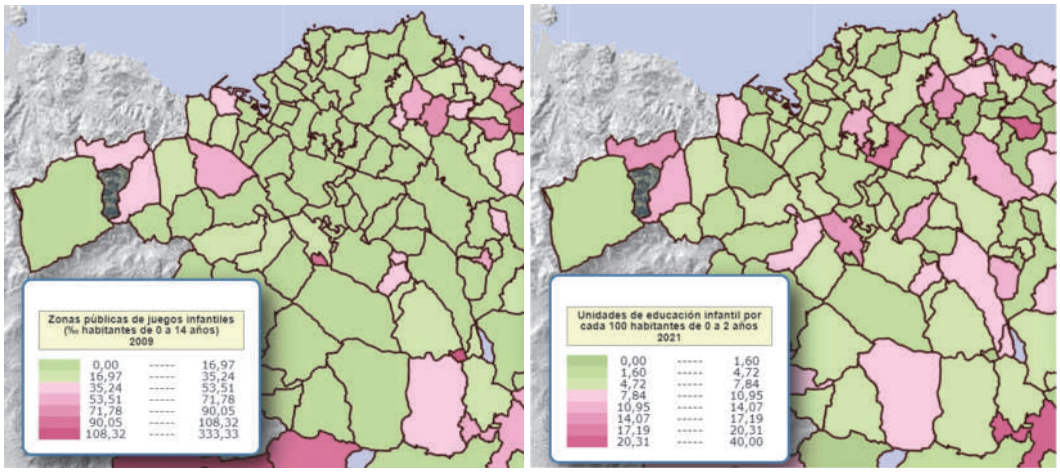

- Diferencias en cuestión de renta:

Marcada brecha entre hombres y mujeres en cuanto a las rentas totales. Una diferencia en las rentas derivadas del trabajo y de las actividades económicas señala una menor y peor integración de las mujeres en la economía. Puede observarse en el epígrafe XX dedicado a las actividades, donde se observa menor ocupación y mayor temporalidad.

Se observa, a la inversa, una mayor representación de mujeres en las rentas derivadas del capital inmobiliario. Este dato debe tomarse con prudencia ya que existe la costumbre de escriturar los bienes inmobiliarios a nombre de las mujeres.

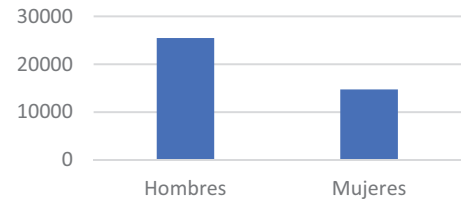

Diferencia rentas totales

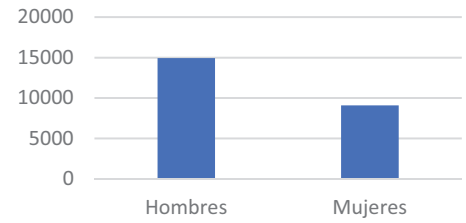

Diferencia Rentas del Trabajo

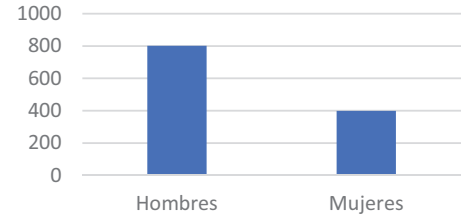

Diferencia Capital Mobiliario

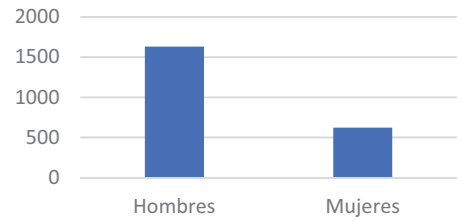

Diferencia Renta de Actividades

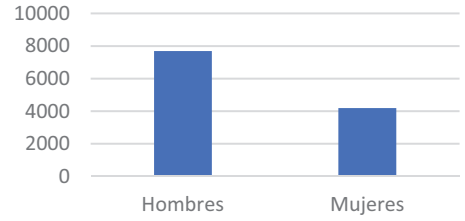

Diferencia Rentas Transferencias.

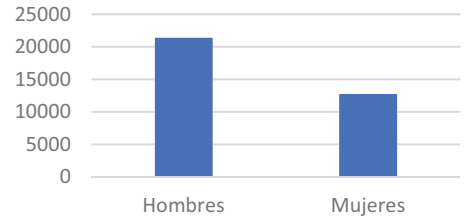

Diferencia Rentas Disponibles.

- La influencia en el acceso a la vivienda: se trata de un tema clave en el urbanismo junto al nivel de equipamiento y dotación. Vemos aquí que el conjunto de datos anteriores, especialmente los condicionantes de rentas, hacen que la situación de las mujeres sea generalmente más compleja en el acceso a una vivienda adecuada.

En conclusión, **la situación de las personas cuidadoras y de las personas con rentas bajas, mayoritariamente mujeres, debe ser atendida de forma específica en relación a la disposición de vivienda, equipamientos, dotaciones y diseño de movilidad.**

4/MI

Zalla HAPOU
Hiri Antolamenduko Plan Orokorra

LAS CONDICIONES DERIVADAS DE LA PLANIFICACIÓN SUPRAMUNICIPAL CON INCIDENCIA EN EL TERRITORIO.

4.1. ZALLA Y LAS NUEVAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL 2019.

La revisión de las Directrices de 1997 se erige sobre una serie de principios rectores de adecuación del modelo territorial a los nuevos retos territoriales que, en definitiva, son aquellos que destacan el valor añadido del modelo territorial revisado respecto al modelo territorial de las DOT de 1997.

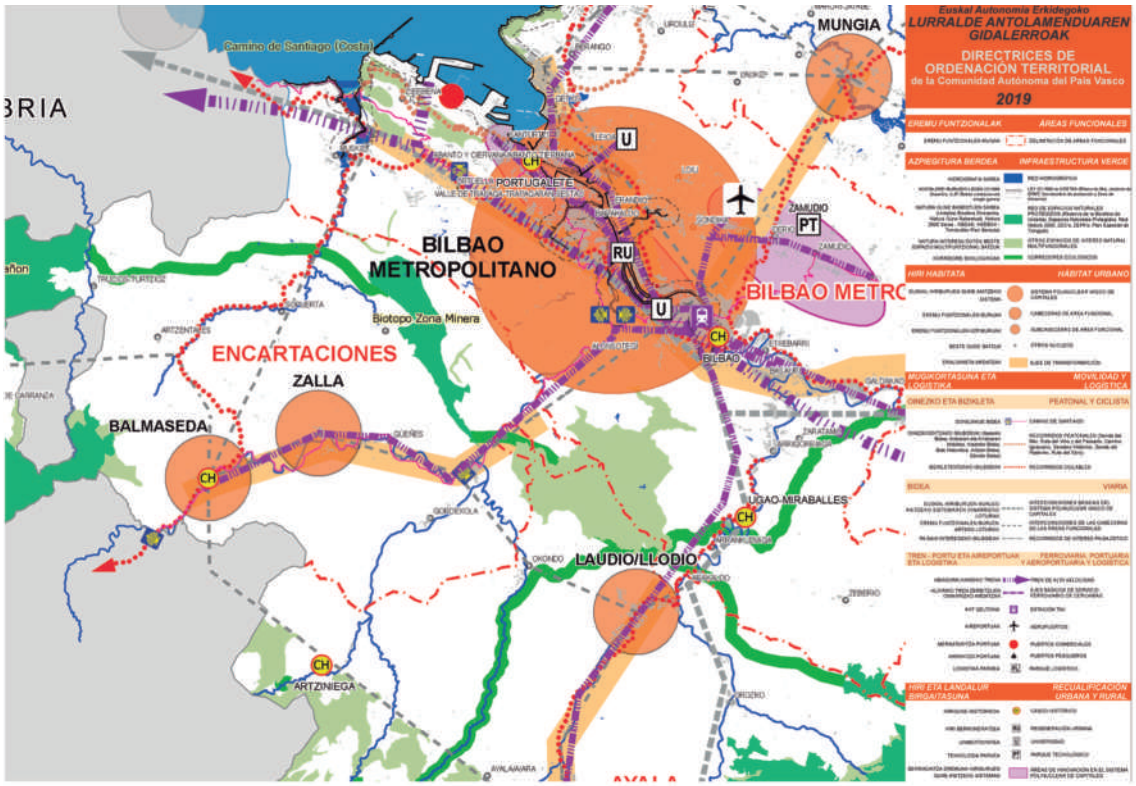

Mapa Síntesis DOT 2019. Encuadre al entorno territorial de Zalla.

El modelo territorial que se propone en la revisión mira hacia un territorio que sea sostenible, inclusivo, inteligente, equilibrado, interrelacionado y participativo. Se trata, básicamente, de una prolongación en el tiempo del modelo territorial establecido por las Directrices de 1997, con la actualización disciplinar de la materia al momento presente, y que queda definido por los siguientes elementos:

4.1.1. MEDIO FÍSICO E INFRAESTRUCTURA VERDE.

A. DIRECTRICES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO.

La ordenación del medio físico establece los usos propiciados, admisibles o prohibidos, en base a seis categorías de ordenación y a una serie de condicionantes superpuestos. Además, se señalan unas directrices para los elementos y procesos del medio físico, y para control de las actividades. **Las categorías de ordenación propuestas:**

- Especial Protección.
- Mejora Ambiental.
- Forestal.
- Agroganadera y Campiña.
- Pastos Montanos.
- Protección de Aguas Superficiales

Los condicionantes superpuestos limitan o condicionan el régimen de usos establecido para cada categoría de ordenación del medio físico y son los siguientes:

- De riesgos naturales y cambio climático: vulnerabilidad de acuíferos, riesgos geológicos, áreas inundables, y riesgos asociados al cambio climático.

- De infraestructura verde: espacios protegidos por sus valores ambientales, Reserva de la Biosfera de Urdaibai, y corredores ecológicos y otros espacios de interés natural multifuncionales.

Los usos en el medio físico se clasifican en cinco bloques:

- Protección Ambiental: incluye la conservación, la mejora ambiental y las actividades científico-culturales.

- Ocio y Esparcimiento: incluye el recreo extensivo, el recreo intensivo y las actividades cinegéticas y piscícolas.

- Explotación de los Recursos Primarios: incluye la agricultura, los invernaderos, la ganadería, la actividad forestal, las industrias agrarias y las actividades extractivas.

- Infraestructuras: incluye las vías de transporte, las líneas de tendido aéreo, las instalaciones técnicas de servicios de carácter no lineal, las escombreras y los espacios para el depósito de los residuos sólidos.

- Usos Edificatorios: incluyen los crecimientos urbanísticos apoyados y no apoyados en núcleos preexistentes, los edificios de utilidad pública e interés social, el residencial aislado vinculados a explotación agraria, el residencial aislado y las instalaciones peligrosas.

Mediante una Matriz de Ordenación del Medio Físico se establece una regulación de los usos del medio físico para cada categoría de ordenación y para cada condicionante superpuesto, y se establece un código para su regulación: uso propiciado; uso admisible; y uso prohibido.

La revisión del planeamiento general de Zalla, en la regulación de suelo no urbanizable, debe ajustar la delimitación de las categorías y los condicionantes superpuestos, así como el

régimen de usos establecido para cada categoría y condicionante, pudiendo solo adaptarlos a las condiciones propias del municipio y a la escala de trabajo.

B. INFRAESTRUCTURA VERDE Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS.

En el caso del planeamiento urbanístico las DOT establecen **la obligación de delimitar cada espacio protegido por sus valores ambientales, corredores ecológicos y de otros espacios multifuncionales que afecten a su territorio estableciendo una regulación adecuada; así como incluir la infraestructura verde local conectada con la del Área Funcional y con la de la CAPV, y considerar como parte de ésta infraestructura verde a nivel local los espacios calificados como sistemas generales**, y opcionalmente los sistemas locales, de espacios libres y zonas verdes, sobre los cuales serán de aplicación los siguientes principios:

1º La continuidad de los diferentes espacios de zonas verdes.

2º La preservación del valor ecológico y refuerzo de servicios de ecosistemas, dotando de elementos ecológicos que puedan mejorar la calidad de vida y acercar la naturaleza a las personas.

3º Con en especial atención al Cambio Climático, promover la permeabilización de los espacios libres de la ciudad construida.

4.1.2. HÁBITAT RURAL.

En las DOT se establecen Directrices Recomendatorias que pretenden **preservar el suelo agrario existente frente a las influencias e intervenciones urbanísticas e infraestructurales**, así como asegurar la continuidad de las explotaciones agrarias como instrumento básico del desarrollo socioeconómico en el medio rural a partir de modelos de producción acordes con las funciones ambientales y territoriales que desempeña la actividad agraria, potenciando la rentabilidad de las explotaciones agrarias como factor determinante para fijar población y promover el empleo rural.

4.1.3. HÁBITAT URBANO.

A. SISTEMA URBANO: EL SISTEMA POLINUCLEAR DE CAPITALES, LA RED DE CABECERAS Y SUBCABECERAS DE LAS ÁREAS FUNCIONALES Y LOS EJES DE TRANSFORMACIÓN.

El sistema urbano se estructura a través de tres elementos fundamentales:

- El sistema polinuclear de capitales de los Territorios Históricos
- La red de cabeceras y subcabeceras de las Áreas Funcionales
- Los Ejes de Transformación

Señalar que la redacción y aprobación de los Planes Territoriales Parciales de las distintas Áreas Funcionales ha avalado la delimitación de las Áreas Funcionales establecida en su momento por las DOT 1997, aunque el proceso de participación llevado a cabo con la revisión de las DOT ha introducido alguna reflexión en torno a la delimitación de las Áreas Funcionales de Gernika-Markina (por la dificultad de estructuración de las dos comarcas Gernika y Lea Artibai), y Álava Central (por su extensión y la incorporación de áreas rurales que precisan de un tratamiento específico).

De otro lado, con el objeto de garantizar la adecuada articulación entre los referidos ámbitos, **evitando su consideración como unidades territoriales de carácter aislado, se ha considerado necesario la introducción de un elemento que permita orientar, impulsar y coordinar los diferentes procesos de renovación y transformación** que se desarrollen en los mismos. Con dicho fin, se propone la incorporación de la figura denominada como "**Ejes de transformación".** Se plantean como actuaciones estructurantes para la renovación, la articulación y el reforzamiento de los espacios centrales de las Áreas Funcionales que permite avanzar hacia la configuración de un Territorio en Red policéntrico, con nodos más fuertes y más estrechamente interrelacionados a través de los elementos infraestructurales del Sistema Relacional de las DOT.

Zalla queda integrada, al igual que antes, en el Área Funcional de Encartaciones, de la que es considerada, junto a Balmaseda, como cabecera, y que junto a Güeñes conforman el tramo central del Eje de Transformación del Kadagua. Las directrices territoriales en lo relativo a este Eje de Transformación son las siguientes:

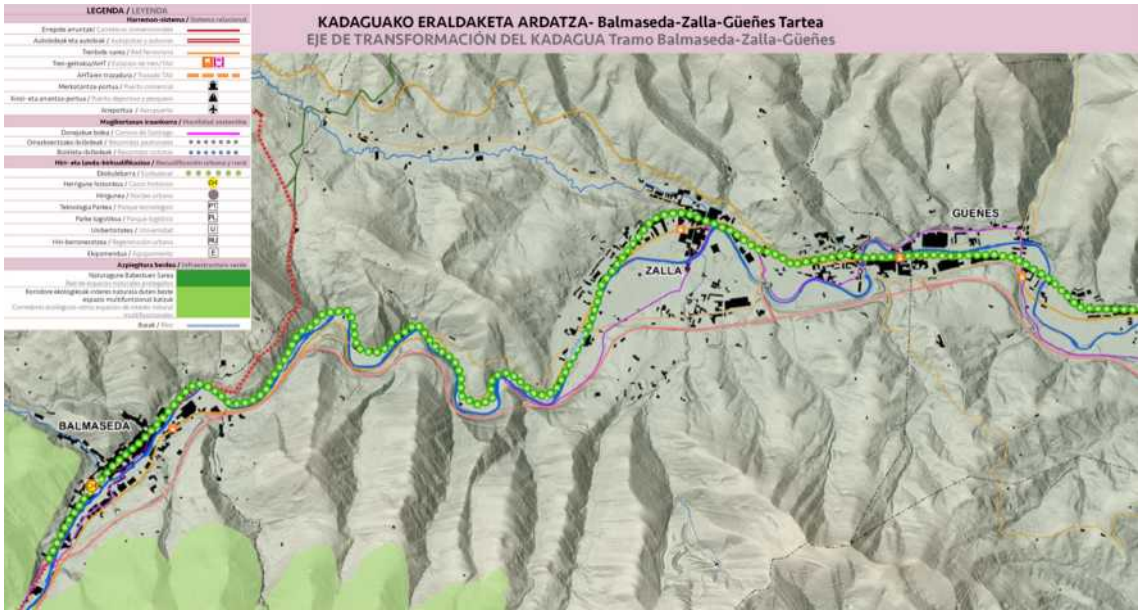

DOT 2019. Eje de transformación del Kadagua. Tramo Balmaseda-Zalla-Güeñes

a) **El río Kadagua actuará como corredor ecológico,** acogiendo zonas verdes y espacios de enlace con las áreas de interés ambiental del entorno teniendo en consideración los riesgos de inundabilidad existentes.

b) **Promover desarrollos más compactos que generen puntos de centralidad e identidad urbana**, equipamientos y espacios productivos, transporte colectivo, ejes ambientales y espacios públicos que constituyan oportunidades asociadas a este Eje de Transformación para lograr una mayor diversidad funcional y espacios más diversos y sostenibles.

c) **Poner en valor los espacios ocupados por zonas industriales abandonadas a lo largo del eje del Kadagua** apoyados en la elevada conectividad exterior que proporciona a este ámbito la nueva variante Supersur, considerada como una oportunidad importante para la dinamización de estos espacios durante los próximos años.

d) **Transformar en ecobulevares los antiguos viarios interurbanos** y desarrollar operaciones urbanas estructurantes esenciales para la evolución de un espacio dominado por desarrollos poco densos y a veces carentes de estructura.

e) **Articular un espacio urbano más integrado en el eje Balmaseda-Zalla-Güeñes que permita disponer de una base urbana con mayor potencial de servicios** y con una mayor capacidad para atraer y dinamizar el conjunto del área.

B. REGENERACIÓN URBANA.

Son los Planes Territoriales Parciales los que han de definir los espacios que deben ser objeto de regeneración con el fin de evitar su degradación o de conseguir su recuperación para usos, total o parcialmente distintos, así como de los programas a desarrollar a estos efectos y de las medidas de apoyo encaminadas a incentivar su realización. En cualquier caso, serán los ayuntamientos los que, a través de sus planes municipales, deben delimitar estas áreas.

C. PERÍMETRO DE CRECIMIENTO URBANO.

Las Directrices que se determinan para el planeamiento urbanístico son:

Orientar dentro del Perímetro de Crecimiento Urbano establecido por los PTP las nuevas iniciativas urbanísticas e integrar los nuevos desarrollos en la trama urbana preexistente, completándola, densificando las áreas con escasa intensidad de uso del suelo, y **renovando los espacios desocupados o susceptibles de acoger nuevos usos**.

Priorizar las actuaciones de densificación, renovación o crecimiento situadas en el entorno de los puntos de acceso a sistemas de transporte, siendo las zonas accesibles a pie desde las estaciones de metro, cercanías y tranvías interurbanos los ámbitos preferentes para la localización de dotaciones y equipamientos con alta demanda.

Revisar de acuerdo con la definición del Perímetro de Crecimiento Urbano la inclusión como suelo no urbanizable agroganadero de alto valor estratégico, **los suelos urbanizables que han quedado obsoletos** como consecuencia de las dinámicas urbanas residenciales o de actividades económicas.

D. SUELO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Se establece que los Planes Territoriales Parciales serán los responsables últimos del dimensionamiento de los grandes paquetes de suelo para actividades económicas. No obstante, con independencia de las referencias generales establecidas en las Directrices de Ordenación Territorial y de las que señale el Plan Territorial Sectorial para la Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas de la CAPV, **se habilita a que cada municipio pueda prever un máximo de 3 hectáreas de suelo cuando exista capacidad de acogida suficiente sin provocar impactos significativos sobre el medio natura**l. También se considera necesaria la modificación del Plan Territorial Sectorial de creación pública de suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales, básicamente para adecuarse a la sentencia del Tribunal Supremo declarando nulas las limitaciones del PTS que respondan a criterios económicos.

E. CUANTIFICACIÓN RESIDENCIAL.

La cuantificación residencial propuesta ahora en las DOT se asienta en un doble criterio:

La ausencia de condiciones a la capacidad residencial del suelo urbano, la cual sólo queda limitada por las edificabilidades máximas legalmente impuestas en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

La aplicación del método general de cuantificación residencial a los planes urbanísticos que clasifican suelo urbanizable.

El procedimiento para establecer la cuantificación residencial del planeamiento se recoge en forma de Anexo IV "Cuantificación Residencial" de las Normas de Aplicación. La metodología descrita en dicho Anexo IV resulta de aplicación en la revisión o modificación tanto de los Planes Territoriales Parciales como de los planeamientos urbanísticos, teniendo los valores concretos resultantes recogidos en el citado anexo un carácter ilustrativo.

La cuantificación resulta de la suma de las siguientes magnitudes: (I) Necesidades de vivienda principal por variación de la población residente o por variación del tamaño medio familiar; (2) Demanda de vivienda secundaria; (3) Previsión de viviendas deshabitadas por variación de las viviendas ocupadas; y (4) Correcciones del modelo territorial establecidas en el Plan Territorial Parcial. A las que se aplica un "factor de esponjamiento", que es un índice que convierte la cifra de necesidades en la capacidad residencial máxima del suelo calificado en el planeamiento, a fin de garantizar la eventual satisfacción de tales necesidades. El factor de esponjamiento variará entre un 2,2 y un 3,0 y se aplicará según los cinco niveles en los que se clasifican los municipios. Y una reducción de la capacidad residencial por recuperación de parte de las viviendas deshabitadas existentes, y que debe ser como mínimo de un 2% del número total de viviendas del parque residencial existente.

Para el caso concreto del Área Funcional de Encartaciones se propone para 2018-2026:

Necesidades residenciales estimadas:	**1.354 viviendas.**
Necesidades esponjadas:	**3.485 viviendas.**
Reducción por vivienda deshabitada:	**326 viviendas.**
Capacidad residencial sin limitaciones.	**3.159 viviendas.**
Capacidad máxima:	**3.258 viviendas.**
Factor de esponjamiento:	**2,41**

Cantidades **que resultan inferiores a las resultantes de la aplicación de Los métodos de cálculo de las DOT de 1997, previstas por el vigente Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Encartaciones**, que como visto anteriormente se cuantificaban en el horizonte de 16 años en 7.790 y 5.296, de máximo y mínimo respectivamente; y de 5.858 y 3.981, de máximo y mínimo, para el horizonte temporal de 8 años. **Y resultando para Zalla, a 8 años, un total de 837 viviendas, frente a las que, para el mismo período de tiempo, preveía el PTP: 1.585 viviendas**

F. COMPATIBILIZACIÓN DE PLANEAMIENTOS.

La identificación de grupos de municipios susceptibles de compatibilización se identificó por las DOT de 1997, ahora, sin embargo, se considera que el lugar más adecuado **para proponer estos ámbitos en función de sus especificidades estratégicas territoriales son los Planes Territoriales Parciales, y, en su caso, los propios municipios afectados los que planteen sus ámbitos de interrelación.** Como **novedad**, también se establece como mecanismo alternativo de compatibilización **la redacción de un Plan de Compatibilización que recoja las específicas determinaciones que habrán de contenerse en el planeamiento general de cada uno de los municipios** afectados para garantizar la compatibilización que se pretende.

4.1.4. PAISAJE, PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, Y RECURSOS TURÍSTICOS.

A. PAISAJE.

El paisaje debe ser una referencia en la ordenación del territorio, y ha de tenerse en cuenta de manera integral, considerando tanto los paisajes sublimes como los cotidianos, con medidas de protección de los más frágiles y restauración de los degradados. Por tanto, es necesario integrar el paisaje en la elaboración y desarrollo de los instrumentos de planificación territorial y urbanística, y ponerlo en valor como un factor de calidad desde el punto de vista social, cultural, económico y de bienestar. **En ese sentido resulta que en la revisión del planeamiento urbanístico de Zalla se potencien tanto las actuaciones del Plan de Acción del Paisaje de la Calzada Real del Kadagua.**

B. PATRIMONIO CULTURAL.

En la revisión de las DOT se ha teniendo en la evolución conceptual experimentada en las últimas décadas, que ha derivado en una noción de patrimonio cultural amplia e integral que supera notablemente la visión monumental, más restringida, basada en bienes individualizados, que era predominante en el momento en el que se regularon las DOT del año 1997. De especial importancia tiene para Zalla **el Conjunto Monumental del Camino de Santiago a su paso por el municipio** (y los bienes asociados al mismo), con un potencial todavía por desarrollar, como ruta de peregrinación; o las zonas arqueológicas, o de presunción arqueológica, y bienes de interés cultural o inventariados.

C. PATRIMONIO NATURAL.

Los dos marcos de referencia de las nuevas Directrices son la Estrategia de Biodiversidad 2030 y la Estrategia de Geodiversidad 2020. Por tanto, es objetivo de la revisión **hacer del patrimonio natural vasco un activo compatible con el modelo de desarrollo socioeconómico sostenible** y puesta en valor como instrumento de oportunidad.

D. RECURSOS TURÍSTICOS.

En las DOT, de acuerdo con la Ley 13/2016, de 28 de julio, de Ordenación del Turismo, **propone redactar un Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Recursos Turístico**s, que deberá ser no sólo una herramienta de inventario y ordenación de recursos territoriales y de regulación de su utilización y desarrollo turístico, sino también permitirá la articulación entre los recursos y el territorio para facilitar su consumo a través de diferentes productos turísticos y la del propio territorio, como escenario de articulación de consumos y actividades turísticas.

4.1.5. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS.

A. AGUA.

La revisión del modelo territorial en materia de agua gira en torno a la gestión del riesgo de inundación; las alteraciones morfológicas de las masas de agua superficiales; el abastecimiento de agua y el saneamiento; la calidad de las masas de agua; y las zonas protegidas. Una cuestión novedosa respecto a las DOT de 1997 es el establecimiento de una serie de diferentes categorías de zonas protegidas relacionadas con el agua, cada una con sus objetivos específicos de protección, su base normativa y las exigencias correspondientes a la hora de designación, delimitación, seguimiento y suministro de información. Además, cada demarcación hidrográfica tiene la obligación de establecer y mantener actualizado su Registro de Zonas Protegidas (RZP). Dicho registro incluye todas aquellas zonas que hayan sido declaradas objeto de protección

especial en virtud de una norma comunitaria específica relativa a la protección de las aguas superficiales o subterráneas o a la conservación de los hábitats o las especies que dependen directamente del agua.

B. ENERGÍA.

La revisión se centra en los dos ejes principales de la Estrategia Energética de Euskadi 2030 (3E-2030): la eficiencia energética y las energías renovables

C. ECONOMÍA CIRCULAR.

La transición a un modelo basado en una economía circular, donde los productos y recursos utilizados se mantengan dentro del flujo económico el mayor tiempo posible, constituye una prioridad básica para lograr un desarrollo sostenible, en el que se reduzca al mínimo la generación de residuos. La economía circular en el marco de la revisión de las DOT se despliega en torno a dos ejes: la gestión de residuos y el suelo como recurso.

MOVILIDAD Y LOGÍSTICA.

La revisión de las Directrices de Ordenación Territorial en materia de movilidad sostenible se despliega en torno a la movilidad multimodal, englobando la no motorizada o peatonal y ciclista, la movilidad viaria, la movilidad ferroviaria, portuaria y aeroportuaria, y el modelo logístico.

En lo que respecta al ferrocarril, de gran trascendencia para Zalla, las propuestas de las DOT 2019 se alinean con los planes sectoriales correspondientes, y por lo tanto se sigue apostando en Las Encartaciones por:

- Desdoblamiento ferroviario Balmaseda–Zaramillo.
- **Tratamiento de la red ferroviaria en Mimetiz.**
- Impulso de la red ferroviaria Bilbao-Santander. Nuevo apeadero en Mimetiz.
- Puntos de Intermodalidad.

Y para las estaciones del ferrocarril de FEVE se propone:

- El desplazamiento de las actuales estaciones de Zaramillo, La Cuadra y Sodupe al nuevo trazado.
- **El desplazamiento del apeadero de Aranguren y eliminación de pasos a nivel**
- La creación de dos nuevas estaciones en Balmaseda eliminando la actual.

En cuanto al transporte aéreo, al igual que el PTP, el helipuerto previsto en Zalla se plantea ligado a la construcción del hospital de Alta Resolución previsto.

4.1.6. CUESTIONES TRANSVERSALES Y GOBERNANZA

Desde la aprobación de las DOT en 1997 ciertas cuestiones han adquirido una especial relevancia en el diseño y gestión de las políticas públicas y han de ser igualmente tenidas en cuenta en la ordenación del territorio y, en consecuencia, en la revisión de las DOT. Se trata de nuevas cuestiones transversales que, sin tener una naturaleza de carácter territorial propiamente dicha, también tienen una incidencia en el territorio. En este sentido son tratadas en la revisión de las DOT las cuestiones siguientes: **accesibilidad universal, perspectiva de género, cambio climático, salud, euskera, e interrelación territorial.**

La gobernanza de las Directrices de Ordenación Territorial abarca materias clasificadas en diferentes planos: un primer plano relacionado con el desarrollo de las DOT a través los PTP o PTS y las estrategias de coordinación, organización y gestión; otro segundo plano relativo a la participación y a la integración administrativa; y un tercer plano vinculado con el seguimiento. Finalmente, como elemento nuclear están las Normas de Aplicación que son contempladas de forma adecuada en un formato separado y propio como lo establece la legislación.

4.2. ZALLA Y EL PLAN PARCIAL TERRITORIAL DE LAS ENCARTACIONES.

En el año 2011 se aprueba el Plan Territorial Parcia de las Encartaciones, que tiene por objeto la ordenación del Área Funcional Balmaseda-Zalla (Encartaciones), que coincide con la comarca tradicional de las Encartaciones, situada en el extremo occidental del Territorio Histórico de Bizkaia, ocupando una superficie de 430 km² en la que reside una población que supera en la actualidad los 31.000 habitantes. Está constituida por 10 municipios: Artzentales, Balmaseda, Galdames, Gordexola, Güeñes, Valle de Karrantza, Lanestosa, Sopuerta, Trucios-Turtzioz y Zalla.

Comarca de contrastes, en el que el tradicional aislamiento geográfico de buena parte de su territorio ha convivido con la proximidad al área metropolitana de Bilbao. Territorio fuertemente montañoso y compartimentado en cuatro valles, limita las posibilidades de comunicación interna y de la comarca con las áreas limítrofes. En las Encartaciones se pueden distinguir tres zonas diferenciadas, que cuentan con puntos de partida y problemáticas distintas:

La zona Oriental, con un carácter más antropizado, vinculada directamente con el corredor viario del Valle del Kadagua (y a las infraestructuras ferroviarias existentes), que constituye la vía natural de comunicación con el Bilbao Metropolitano, con quien tiene fuertes relaciones.

La zona Occidental con un marcado carácter rural, conformada por los municipios de Artzentales Lanestosa, Trucios-Turtzioz y Valle de Karrantza, vinculados al medio natural y a la actividad del sector primario. No posee una vinculación tan directa con el Bilbao Metropolitano como la zona Oriental, debido a la dificultad de accesos impuesta por la orografía que no sólo limita la comunicación con las áreas limítrofes sino también las conexiones internas.

Los municipios de Sopuerta, Gordexola y Galdames, que constituyen espacios de transición que comparten características y problemáticas intermedias de los dos ámbitos anteriores.

Para Zalla o que afectan directamente a municipio, en concreto, se proponen desde el PTP:

- **OPERACIONES ESTRATEGICAS.** Las Operaciones Estratégicas (OE) constituyen los espacios estratégicos de Las Encartaciones, en los que se concretan las propuestas del PTP de cara a materializar su operatividad.

  - OE-3: Zalla Nodo de Servicios, a través de una serie de actuaciones encaminadas a fomentar su centralidad en Las Encartaciones, como punto de encuentro o cruce, favoreciendo además la accesibilidad al mismo. Se propone:

    - **Refuerzo de los equipamientos de rango comarcal.**
    - **Potenciar el equipamiento comercial de Zalla como punto estratégico en cuanto a accesibilidad.**
    - **Hospital de Alta Resolución en Mimétiz. Ampliación de la reserva de suelo actualmente prevista para futuras ampliaciones. Se incluye un Helipuerto**
    - **Nueva estación en la línea ferroviaria Bilbao-Santander** (AE-8).

El Hospital de Alta Resolución, cuenta ya con licencia, se va a ejecutar en la zona de Mimetiz, como Centro de Especialidades y sin helipuerto. La Nueva Estación de Zalla, se corresponde con el Apeadero, ejecutado en 2011, de Plaza Euskadi.

- OE-4: Actividades Económicas en el Eje del Kadagua. La construcción del Corredor del Kadagua y las previsiones de mejora de la línea de cercanías de FEVE Bilbao-Balmaseda, convierten al valle del Kadagua en una zona de gran potencial y atractivo para la instalación de nuevas actividades económicas, como una alternativa más asequible a la de la propia área metropolitana. Se propone, en concreto:

  - **Operación de Reconversión en Nocedal.**
  - **Operación de Reversión del Sector I-5 Ibarra.**
  - **Nuevos desarrollos de actividades económicas en Malabrigo, Allendelagua, Sollano y Nocedal.**

  Queda fuera del ámbito identificado como nuevos desarrollos de actividades económicas del Eje del Kadagua, el Sector I-7 de Gobeo, colindante al Sector I-5 Ibarra, que no se ha desarrollado.

- OE-5: Desarrollo Económico en el Eje Occidental. Para ello **se propone en el cruce de Malabrigo una nueva área de actividades económicas (mixta terciario-industrial)**, vinculado directamente con el corredor del Kadagua por el "Enlace de Malabrigo", a caballo entre los términos municipales de Sopuerta y Zalla. La superficie aproximada ocuparía unas catorce (14) hectáreas de las que cinco (5) hectáreas corresponderían a Sopuerta y nueve (9) hectáreas a Zalla.

- OE-7: Parque Fluvial del Kadagua. Esta operación estratégica se localiza en el entorno **próximo a las márgenes del río Kadagua a su paso por los municipios de Balmaseda, Zalla y Güeñes**. El objetivo de esta Operación Estratégica es, por tanto, conseguir **crear un autentico eje verde** que estructure el recorrido central urbano que acompaña el río Kadagua, de manera que estos espacios de mayor protagonismo tengan, por añadidura, un valor ambiental que aumente el atractivo de la imagen urbana y la calidad de vida de los ciudadanos.

- **ACCIONES ESTRUCTURANTES.** Acciones encaminadas a vertebrara la estructura territorial de la comarca (Acciones Estructurantes).

  - AE-1: Enlace de Malabrigo. **Conexión de la BI-636 con la BI-630 y articulación de la BI-630 con la BI-2701 y la BI-3602.** Infraestructura para mejorar la intercomunicación entre las tres vías principales del área y garantice una adecuada conexión con la zona Occidental conformada por Lanestosa, Valle de Karrantza, Trucios-Turtzioz y Artzentales, **Se consideraba la propuesta viaria más importante de todas las realizadas, estando recogida en el Plan de Carreteras de Bizkaia.**

    El enlace de Malabrigo se encuentra en fase de proyecto.

  - AE-4: Desdoblamiento del Corredor del Kadagua. **Desdoblamiento de la BI-636.** Se trata de un eje viario con características de autovía, entre la Solución Sur (A-8) y Aranguren, que continúa hasta el límite con Burgos, como una vía rápida de un carril por sentido, sin atravesar núcleo urbano alguno. **El planeamiento municipal de Zalla debe tratar que los crecimientos tanto residenciales como industriales previstos, mantengan una distancia adecuada que posibilite y no hipoteque la prolongación de la autovía hasta Balmaseda.**

- AE-5: Variantes Urbanas y reconversión de Calles Urbanas. **Reconversión en calle urbana de la BI-3636.**

- AE-6: Desdoblamiento Ferroviario Balmaseda-Zaramillo. **Duplicación de vía desde Aranguren hasta Nocedal. En Zalla, se plantea una variante** de tal manera que insertada en la trama urbana existente, se minimicen afecciones. **Desde Zalla hasta salir del núcleo urbano se prevé duplicar la vía existente**. Asociada a esta Acción Estructurante, se encuentra la propuesta del P.T.P. de mejorar la integración urbana de la línea en Mimétiz (Zalla).

  Se encuentra en fase de estudio el desdoblamiento ferroviario propuesto en el tramo de Aranguren.

- AE-7: Tratamiento de la Red Ferroviaria en Mimétiz. **Soterramiento o trazado en trinchera del ferrocarril y eliminación de pasos a nivel.** Se propone el tratamiento de la traza ferroviaria en el área central de Mimétiz, en los que a ambos lados de la vía cuenta con suelo urbano residencial existente, reduciendo el mayor número de pasos a nivel posibles. **Como consecuencia directa, mejorará tanto la conectividad urbana entre los barrios de Artebizkara y Landarondo con la zona de Aretxaga, El Carmen y los futuros crecimientos previstos** de manera segura, evitando las retenciones del tráfico rodado y mejorando el servicio actual al posibilitar adicionalmente, el incremento de las frecuencias ferroviarias y la velocidad comercial.

- AE-8: Impulso de la Red Ferroviaria Bilbao-Santander. **Nuevo apeadero en Mimetiz a la altura de la plaza de Euskadi.** Para fomentar e impulsar la red ferroviaria Bilbao-Santander se establece entre sus propuestas la ejecución de un nuevo apeadero en Mimétiz (Zalla) a la altura de la plaza Euskadi, que debe garantizar la accesibilidad del mismo con el centro urbano de Mimétiz, dado que el ferrocarril discurre a media ladera por la zona Norte bordeando los barrios de Lusa y La Llana, con el fin además, de posibilitar la eliminación un paso a nivel de FEVE próximo a ese punto (PN-24-0144).

  El Apeadero de Plaza de Euskadi se encuentra ya ejecutado.

- AE-9: Puntos de Intermodalidad. **Punto intermodal en Aranguren y Mimétiz.** En Aranguren: Punto intermodal ligado a la captación de viajeros procedentes del entorno inmediato (Galdames y Güeñes) y parada de autobús ya existente (línea de Bizkaibus A0651) pero susceptible de mejora. Sin posibilidad de aparcamiento para automóviles, pero si se debe incorporar equipamiento para depósito de bicicletas. En Mimétiz: Punto intermodal ligado a la captación, en combinación con el autobús (líneas de Bizkaibus A0651 y A0652), de viajeros procedentes del entorno inmediato con posibilidad de aparcamiento para automóviles y bicicletas.

- AE-10: Malla Verde. El objetivo es crear un sistema integrado por los equipamientos de espacios libres, las Áreas de Esparcimiento, las Vías Verdes, la red ciclable, los grandes parques de carácter supramunicipal, los Centros de Interpretación de la Naturaleza y los sistemas agrarios con valor paisajístico propuestos por el PTP. En Zalla se proponen:

  - **Conexión de la red ciclable Balmaseda-Zalla-Güeñes-Sodupe con la red ciclable destinada al ocio.**

- **Potenciación del Camino de Santiago y de la Calzada Romana como itinerario naturalístico.**
- **Reconversión del antiguo trazado de ferrocarril Bilbao-La Robla en vía verde.**
- **Parque Fluvial del Kadagua (OE-7)**
- **Sistemas Agrarios Paisajísticos (OE-10)**

- AE-11: Plan de Encauzamiento del Kadagua.

  Se han desarrollado las actuaciones previstas en la zona de Mimetiz, quedando pendientes las de Aranguren.

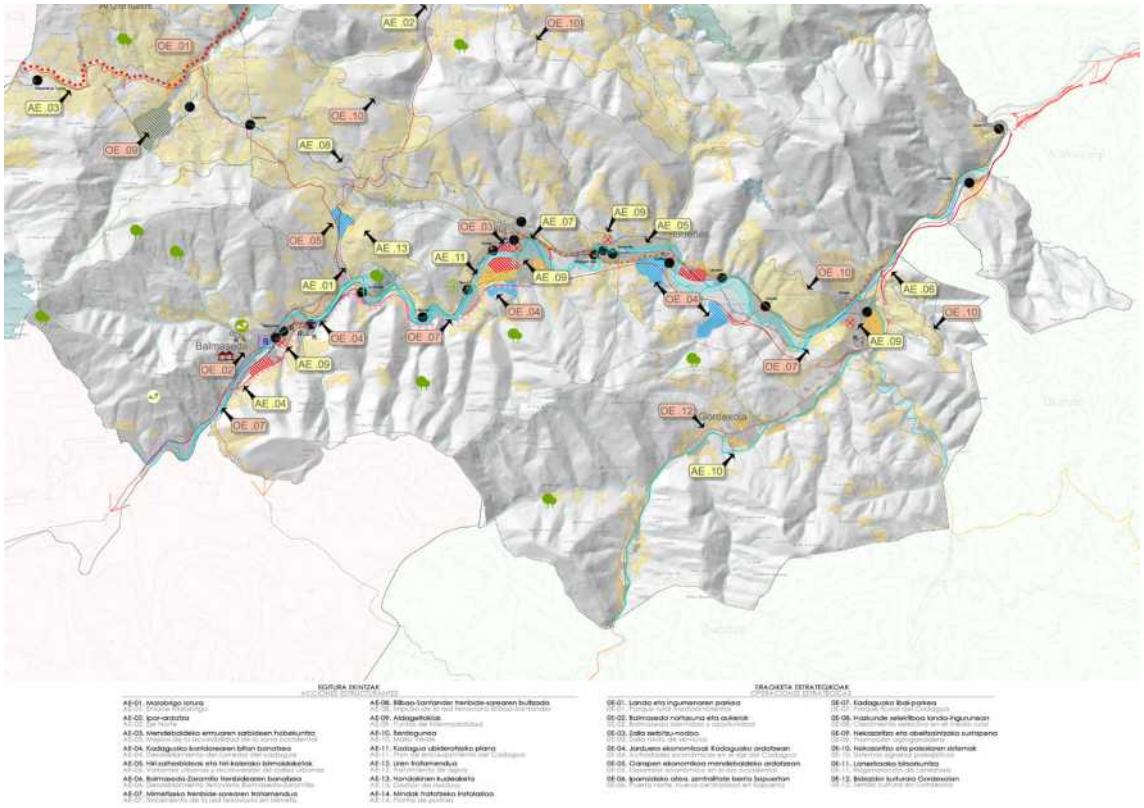

PPT del Area Funcional Balmaseda-Zalla (Encartaciones). Actuaciones Estratégicas.

- **DE LA ORDENACIÓN DEL MEDIO FISICO.** Se señala que el planeamiento general de Zalla debe recoger las determinaciones generales del Título II de las Normas de Ordenación y en concreto **la consideración de Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Encinar de La Herrera y Árbol Singular Roble de San Pedro de Zarikete.**

- **RELATIVA A LOS ASENTAMIENTOS URBANOS**

  - **Reversión, por desclasificación, del Sector B-6 Otxaran de las Normas Subsidiarias por su inadecuada implantación.**

  - **Propuesta de nuevo desarrollo de media-alta densidad: Mimétiz (18,29 Has.).** Crecimiento del núcleo desde el triángulo del Carmen hacia el Sur y de Mendieta hacia el Oeste por la zona de Gallardi.

- **Propuesta de nuevos desarrollos de media densidad:**

  - **Gallardi (17,57 Has.):** Crecimiento del núcleo de Mendieta hacia el Sur por la zona de Gallardi, a continuación de la zona de desarrollo residencial de media-alta densidad de Mimétiz, propuesta por el PTP.

  - **Aretxaga (6,32 Has.):** Desarrollo residencial al Este del núcleo de Aretxaga.

- Reserva de suelo para viviendas sometidas a algún tipo de régimen de protección pública de acuerdo con las determinaciones de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo.

- **Cuantificación del número de viviendas a definir por el planeamiento general:**

  Para 8 años:

  Oferta Mínima : 1.141 viviendas
  Oferta Máxima: 1.585 viviendas

  Para 16 años:

  Oferta Mínima: 1.518 viviendas
  Oferta Máxima: 2.108 viviendas

  Señalar que, no obstante estos datos del PTP, la Disposición Transitoria Cuarta de la Revisión de las DOT de 2019, especifica en cuanto a la cuantificación residencial, que hasta la adaptación de los Planes Territoriales Parciales la Revisión de las Directrices, **el planeamiento urbanístico utilizará como capacidad residencial máxima el menor de los dos valores máximos que resulten del Plan Territorial Parcial en vigor y de la aplicación de las nuevas fórmulas de cálculo que establece la Revisión de las DOT.**

- **Suelo de actividades económicas:**

  - **Reconversión de la zona industrial consolidada (Sectores A-1 Tejera, UT-4 Nocedal, UI-5 La Tejera y T-1 Nocedal), a caballo entre Balmaseda y Zalla, a una actividad terciario-comercial (4,00 Has. en la parte de Zalla)**

  - **Reversión del sector I-5 Ibarra (4,53 Has.)**

  - **Nueva área mixta terciario-industrial en Malabrigo a caballo entre Sopuerta y Zalla (9,00 Has. en el sector de Zalla)**

  - **Ampliación de los dos sectores existentes en Allendelagua, entre el barrio de Gallardi y el Corredor del Kadagua (5,00-6,00 nuevas Has.)**

  - **Nueva área mixta terciario-industrial en Sollano (10,00 Has.)**

  - **Ampliación del área de reconversión de Nocedal (2,00 Has.)**

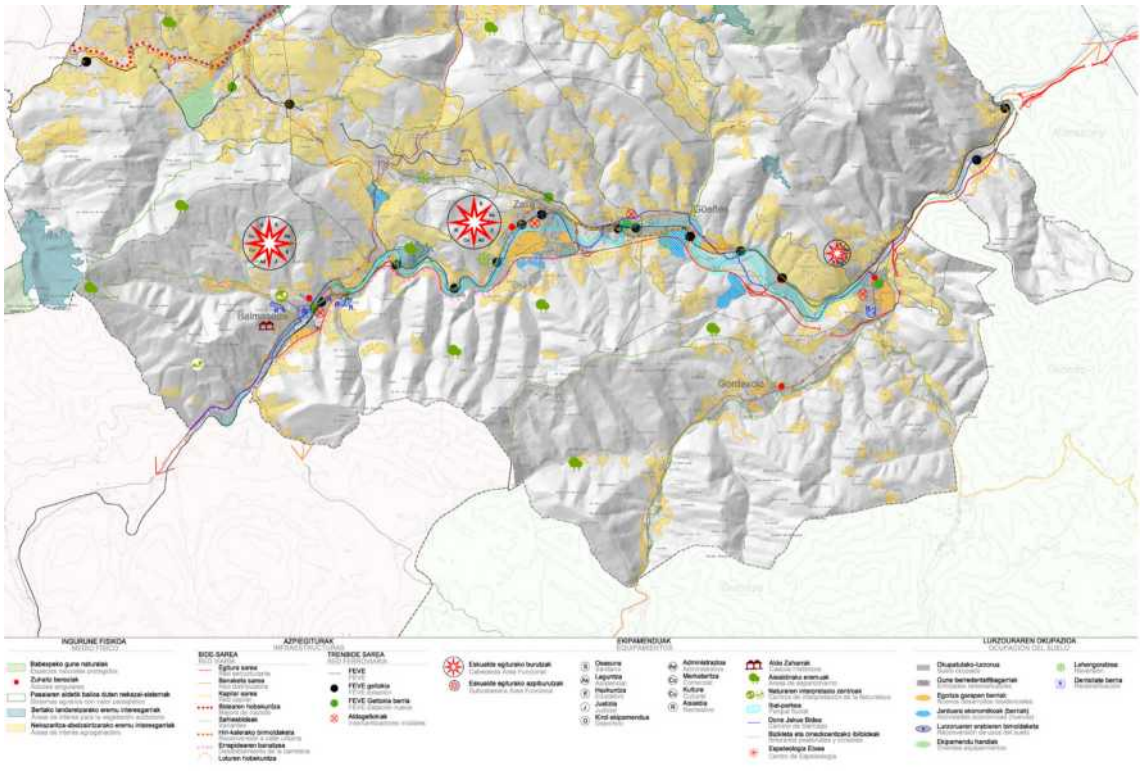

PPT del Area Funcional Balmaseda-Zalla (Encartaciones). Modelo propuesto.

Podemos concluir que de la inejecución de prácticamente las actuaciones propuestas por el Plan Territorial Parcial derivan las principales problemáticas con las que se enfrenta en la actualidad el municipio de Zalla.

Esto ya fue puesto de manifiesto en la primera memoria de seguimiento que al amparo del punto 3 del artículo 4 de la normativa del PTP se realizó en junio de 2017, donde se identificaban los desajustes que se habían producido en el ámbito en su contraste con los cambios socioeconómicos acaecidos. Y donde se concluía que **el Área Funcional de Las Encartaciones seguía estando desconectada de los procesos de desarrollo de la Comunidad Autónoma y que, aunque ya las DOT1997 planteaban estrategias de difusión de actividades y recursos del Bilbao Metropolitano hacia este territorio, quedaba mucho por hacer para reforzar este ámbito.**

Recientemente se ha producido una nueva memoria de seguimiento que ha tenido como principal finalidad chequear el PTP a la luz de las DO 2019, amén de continuar con la tarea de seguimiento, obviamente. Es por ello que esta memoria se estructura siguiendo los grandes capítulos de las DOT 2019, analizando las determinaciones del PTP, así como las políticas sectoriales que las administraciones han venido desarrollando hubieran desarrollado. Además, se comparan los datos de Udalplan más recientes disponibles (Udalplan 2019) con el que recoge datos del primer año de vigencia del Plan Territorial (Udalplan 2011).

Se vuelve a concluir es esta última memoria que n**o se han dado ni el desarrollo industrial, ni la implantación de grandes equipamientos, que se preveían en el PTP, y por tanto, tampoco el consiguiente desarrollo residencial que se pretendía.**

De las 14 acciones estructurantes y las 12 operaciones estratégicas previstas, ha habido avances principalmente en aquellas cuyo objetivo era la protección o mejora del patrimonio natural.

No se han realizado las infraestructuras o equipamientos propuestas por el PTP, es decir, el Equipamiento para el Desarrollo Agroganadero-Empresarial en Valle de Carranza y otro en Artzentales, el gran Equipamiento Deportivo-Turístico en Sopuerta y el hospital de Alta Resolución en Zalla; y sólo se ha llevado a cabo un equipamiento privado en el área reservada en Artzentales para un Equipamiento para el Desarrollo Agroganadero- Empresarial. Por otro lado, contradictoriamente, en Zalla, el Plan Especial relativo al Sistema General de Parque de Bomberos no se encontraba reflejado en el PTP.

Aunque en esta última memoria de seguimiento (2020) se declara que El PTP del Área Funcional de Encartaciones desarrolla un Modelo Territorial que es coherente con las DOT 2019, y apuesta por la protección y puesta en valor de su patrimonio natural, por un modelo de ciudad densa, compacta y con mezcla de usos, por la regeneración urbana, por el mejor aprovechamiento de los recursos; también es cierto que **las DOT 2019 incorporan nuevos conceptos** como los servicios de los ecosistemas, el cambio climático, la perspectiva de género, la salud, la accesibilidad universal, el euskera, la participación y la gobernanza, que **es más que posible** que ello implique **que en el plazo de elaboración del nuevo PGOU de Zalla asistamos, a su vez, a un proceso de revisión del PTP de las Encartaciones** para incorporar las nuevas perspectivas, en todos aquellos aspectos que no fueran contemplados en el momento de su redacción, y que por tanto, también deben ser tenidos en cuenta en el proceso de revisión de planeamiento general de Zalla.

Por ejemplo.

1. En relación al medio físico y la infraestructura verde, en cuanto a las categorías de ordenación, se observa que las categorías del PTP son acordes con las DOT 2019, pero con ligeros cambios en las denominaciones, que habrán de corregirse. Además, deberán actualizarse los límites de los ámbitos de "Especial Protección" según las figuras de protección aprobadas (ZEC, biotopos protegidos, etc.) e incluir los corredores ecológicos como condicionantes superpuestos en las determinaciones de ordenación. Aunque El PTP recoge las áreas "Agroganaderas de Alto Valor Estratégico" del PTS Agroforestal, no incluye en la ordenación los condicionantes de "Montes de Utilidad Pública" y Montes protectores" según lo dispuesto en el ciado PTS Agroforestal.

2. El Perímetro de crecimiento urbano es una nueva figura de las DOT 2019, y por tanto, el PTP no realiza indicaciones concretas al respecto. Esta delimitación, que debe estar ligada a la rama existente, es muy importante para preservar los vacios territoriales entre núcleos y potenciar las conexiones ecológicas transversales.

3. La cuantificación residencial propuesta por el PTP es sensiblemente superior a la cifra obtenida por las DOT 2019, pasando de las 5.858 viviendas como máximo a los 8 años a las 3.258. A este respecto cabe recordar que el PTP y el planeamiento municipal deberá adecuarse a la cuantificación residencial de las DOT 2019. Por tanto, a la hora de realizar la revisión del planeamiento municipal, además de ajustar el número máximo de viviendas a lo indicado en las DOT 2019, se debe estudiar las necesidades reales de cada municipio y considerar la desclasificación de suelo urbanizable residencial.

4. En cuanto al paisaje y el patrimonio cultural, nos encontramos ante materias que tienen un carácter novedoso como conceptos de ordenación territorial, por lo que la respuesta dada por el PTP a las mismas debería revisarse. En concreto, en relación al paisaje, y aunque el Área Funcional cuenta con un catálogo y determinaciones del paisaje (2018), el Decreto 90/2014 establece los instrumentos para la integración del paisaje y su desarrollo como una dimensión específica de la ordenación del territorio, en consonancia con lo promulgado por el Convenio Europeo del Paisaje del año 2000. En lo que respecta al

Patrimonio Cultural, aun siendo adecuado el tratamiento del mismo en el momento de su redacción, la aprobación de la Ley 6/2019 obliga al PTP a su adaptación a la misma.

5. Respecto a la gestión sostenible de los recursos, el planteamiento del PTP en el área funcional recoge las infraestructuras y los planes previstos por cada administración sectorial, lo que ofrece un correcto funcionamiento de la gestión, si bien las nuevas propuestas de las DOT 2019 van en la línea de la necesidad de una gestión integrada, sostenible y circular de los recursos, lo que debería ser una nueva línea de planteamiento en una futura revisión del PTP.

6. La ordenación de la movilidad y la logística llevada a cabo por el PTP contiene determinaciones que, en general, están alineadas con las determinaciones de las DOT 2019 y con los planes sectoriales vigentes, lo que ha supuesto un comportamiento correcto del PTP en esta materia. Como elemento de mejora deberían revisarse los puntos de posible conflicto entre la infraestructura gris y la infraestructura verde, con el fin de garantizar la conectividad ecológica de los espacios naturales del área funcional.

7. Las novedosas "cuestiones transversales" de las DOT 2019 (accesibilidad universal, perspectiva de género, cambio climático, salud, euskera e interrelación territorial) deberían, lógicamente, ser tenidas en cuenta en la revisión del planeamiento territorial para su mejora.

4.3. ZALLA Y EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL AGROFORESTAL DE 2014.

Aprobado definitivamente por Decreto 177/2014, de 16 de septiembre, tiene como objetivos principales la defensa y protección de la tierra y en general del sector agrario y sus medios, la concreción del panorama rural actual y el impulso de una ordenación territorial que plantee la planificación desde criterios rurales. Por tanto, es doble función que pretende cubrir el Plan Territorial Sectorial (PTS) Agroforestal: la propuesta de una ordenación territorial enfocada a asegurar la viabilidad de un espacio rural vasco pluriactivo y multifuncional; y la apertura de una vía de penetración de dicho modelo en los procesos decisorios en materia de ordenación territorial.

Sectorialmente, el PTS se centra en la regulación en el Suelo No Urbanizable (SNU) de los usos agrarios y forestales, y su ámbito de ordenación abarca la totalidad de la CAPV, excluidas las áreas urbanas preexistentes, entendiéndose como tales aquellas áreas que a la fecha de su aprobación definitiva estén clasificadas por el planeamiento general municipal como suelo urbano, urbanizable o apto para urbanizar.

Se excluyen también los Espacios Naturales Protegidos (Parques Naturales y Biotopos Protegidos), el ámbito de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y las zonas húmedas, ordenadas pormenorizadamente en el PTS de Zonas Húmedas, y las zonas de Especial Protección Litoral definidas por el PTS del Litoral.

En cuanto al Suelo No Urbanizable protegido por los Planes Territoriales Parciales (PTP) en vigor, la zonificación del PTS Agroforestal tiene un carácter subsidiario en estas zonas -dada la prevalencia jurídica de los PTP-, salvo en las zonas de Alto Valor Estratégico definidas por el mismo, donde se hace prevalecer la normativa más estricta de ambos instrumentos de ordenación territorial.

Como base para la regulación del Suelo No Urbanizable el PTS realiza una definición y contraste entre elementos normativos y aspectos puramente del medio físico, estructurada de la siguiente forma:

- **Definición de usos y actividades.**

  A partir del esquema propuesto en las DOT 1997, se realiza una definición de los usos y actividades a considerar en las diferentes zonas, que efectúa algunas matizaciones, como la no consideración del Uso Conservación (no es un uso en sí mismo, sino un objetivo), la integración del Uso Invernaderos dentro del Uso Agricultura y la inclusión de los caminos rurales y pistas como nuevo uso diferenciado.

- **Categorías de Ordenación.**

  Basadas en las Directrices de Ordenación Territorial de 1997, con algunas precisiones y modificaciones. La categoría *Especial Protecci*ón no se delimita específicamente aunque se incluyen como condicionante superpuesto las Áreas y Espacios de Interés Naturalístico de las DOT, las áreas incluidas en la Red Natura 2000 (LIC, ZEPA), los enclaves declarados Humedales RAMSAR de Importancia Internacional, la Red de Corredores Ecológicos, las Áreas con Paisaje Poco Alterado y cualquier otra superficie que según el criterio que establecen las DOT 1997 reúna las características para ser calificada de Especial Protección. A partir de ellas, y como señalan las DOT, serían los PTP o el planeamiento municipal los que se encargarían de definir como de Especial Protección las zonas pertinentes dentro de sus respectivos ámbitos de aplicación.

  El PTS considera que todo suelo tiene o puede tener una vocación agroforestal en mayor o menor medida, por lo que no se ha asignado a ningún ámbito la Categoría *Sin Vocación de Uso Definido* de las DOT 1997.

  La categoría ***Agroganadera y Campiña*** de las DOT 1997 se divide en dos subcategorías:

  - *Alto Valor Estratégico*. integran tanto los suelos con mayor capacidad agrológica como los terrenos de explotaciones agrarias que, por su modernidad, rentabilidad o sostenibilidad, se consideran estratégicas para el sector, de manera que su mantenimiento y su preservación frente a otros usos se consideran prioritarios.

  - *Paisaje Rural de Transición.* Agrupa zonas cultivadas de menor capacidad productiva que la subcategoría anterior (mayores pendientes) o de áreas de campiña cubiertas por prados y pequeños rodales forestales en mosaico con aquellos. Se encuentran en inmediato contacto con zonas Agroganaderas de Alto Valor estratégico o con amplias Zonas forestales, tendiendo vocacionalmente su uso, en general, hacia uno de estos dos sentidos.

Las categorías ***Forestal* y *Pastos Montanos*** de las DOT 1997 se agrupan en una categoría superior denominada *Monte* que a su vez se divide en cuatro categorías:

- *Forestal*: incluye aquellos terrenos que por su uso actual o por vocación de uso (riesgos, protección de cuencas, etc.), presentan una clara vocación para mantener una cubierta arbolada, incluyendo tanto bosques autóctonos, con un elevado interés naturalístico, como plantaciones de especies alóctonas, entre las que destaca, por su extensión el Pino radiata.

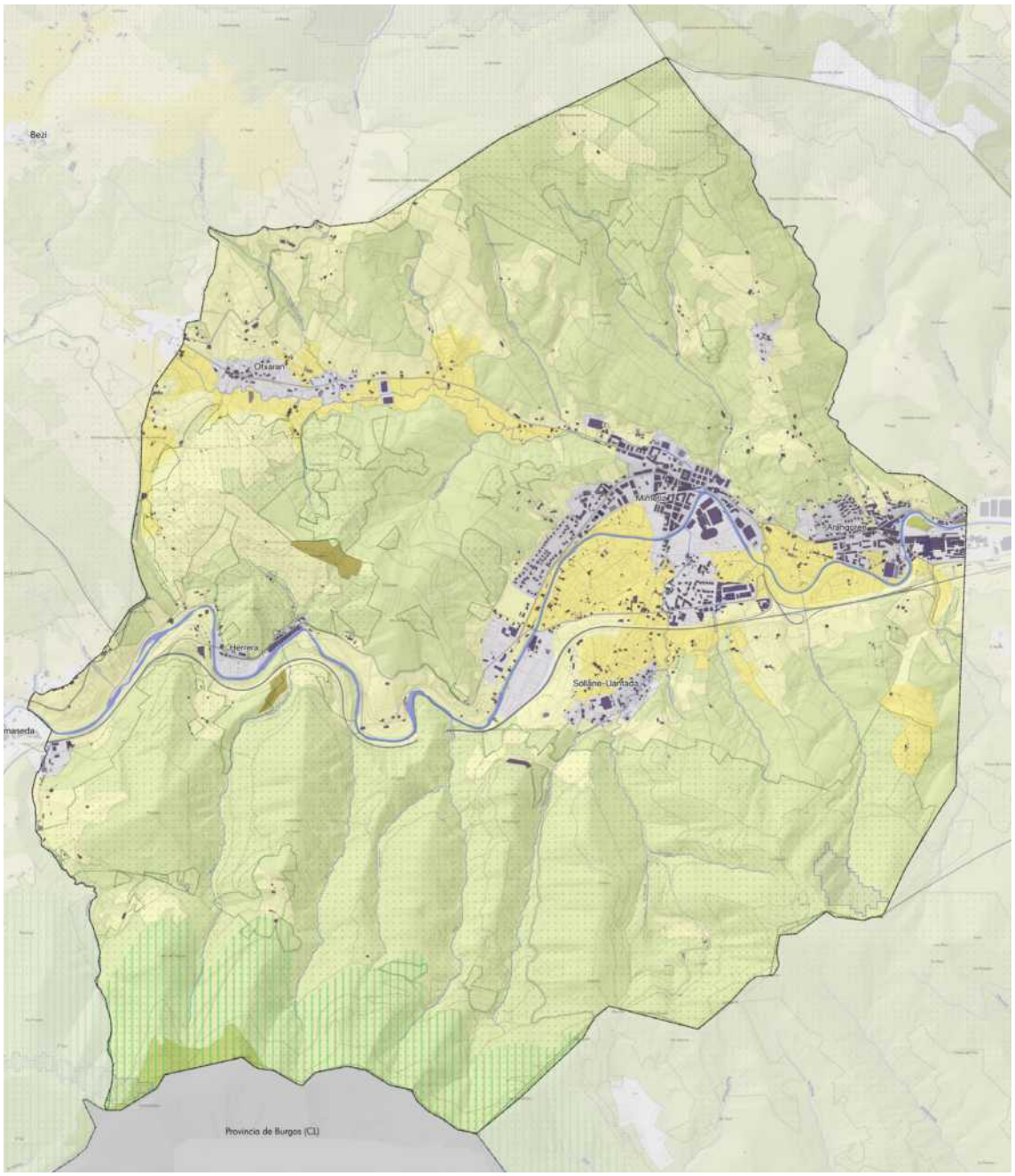

PLAN TERRITORIAL AGROFORESTAL

CATEGORÍAS

- Agroganadero: Alto valor estrategico
- Agroganadera: Paisaje Rural de Transicion
- Forestal
- Forestal-Monte Ralo
- Mejora Ambiental

CONDICIONANTES SUPERPUESTOS

- Corredores ecológicos: enlace
- Áreas vulnerables a la contaminación de acuíferos
- Montes de Utilidad Pública
- Riesgo de Erosión

- *Forestal-Monte Ralo:* se trata de zonas no arboladas o con arbolado ralo o degradado (zonas de matorral, zonas kársticas o elevada pendiente, montes públicos roturados e illecos alaveses, etc.)

- *Pastos Montanos:* formado por aquellos céspedes rasos y densos situados en cotas altas, con un aprovechamiento ganadero intenso, aunque estacional, y asociados a una cultura pastoril tradicional, así como zonas de montaña en las que se han realizado mejoras de pastos mediante desbroce u otros métodos o bien pastizales recientemente implantados.

- *Pastos Montanos-Roquedos:* que incluyen los grandes paredones rocosos, con resaltes casi verticales, característicos de las formaciones calizas en las montañas vascas, cuyo aprovechamiento agroforestal es prácticamente imposible debido a su inaccesibilidad, siendo un hábitat destacado de flora de gran singularidad y rareza y como refugio y nidificación de fauna amenazada.

La Categoría ***Mejora ambiental*** agrupa aquellas zonas degradadas, con escaso suelo o con grandes muestras de erosión actual, en las que hay que realizar con la mayor brevedad posible labores de mejora y restauración del ecosistema con el fin de evitar que continúe la pérdida del recurso. También se incluyen las canteras actualmente existentes, tanto en activo como abandonadas, cuya ordenación deberá ser abordada por la legislación existente en la materia.

Por último, la Categoría ***Protección de Aguas Superficiales*** está constituida por los ríos y arroyos de la CAPV y su correspondiente zona de protección, que se establece en el PTS de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la CAPV.

En Zalla, en el Suelo No Urbanizable, se dispone principalmente de las categorías de:

Agroganadero y Campiña
Alto valor estratégico
Paisaje rural de transición

Forestal y pastos montanos
Forestal
Monte ralo

Mejora ambiental

- **Condicionantes Superpuestos:**

Limitan la forma en que se pueden desarrollar sobre las Categorías de Ordenación determinadas actividades, según el tipo de riesgo que se presenta en cada caso, y de acuerdo a los criterios y directrices para el tratamiento de los elementos del medio físico y regulación de actividades en los diferentes ámbitos establecidos en las DOT 1997.

Nos encontramos en Zalla con los siguientes condicionantes superpuestos:

- Áreas Vulnerables a la contaminación de acuíferos.
- Áreas erosionables.
- Montes de utilidad pública
- Corredores ecológicos: función de enlace Gorbeia Arkamo-Gibijo-Arrastaria Ordunte

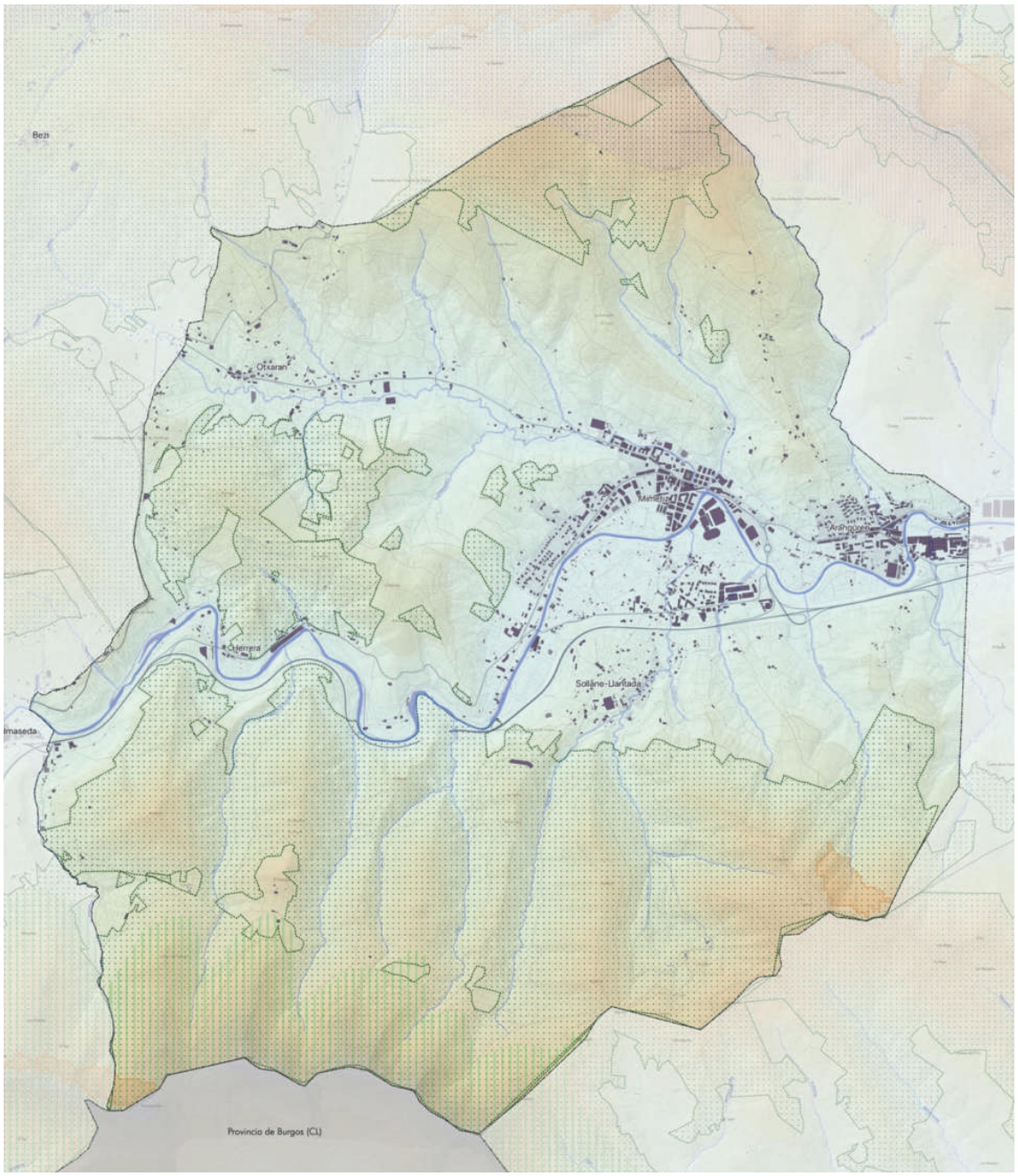

CONDICIONANTES SUPERPUESTOS

- Zonas con Riesgos de Erosión
- Corredores ecológicos: enlace
- Zonas Vulnerables a la contaminación de acuíferos
- Montes de Utilidad Pública

A partir de estas definiciones el PTS desarrolla una serie de criterios de aplicación general y unas normas específicas aplicación en cada una de las Categorías de Ordenación. Los criterios de aplicación general van encaminados a orientar a los distintos organismos públicos intervinientes, y algunos de ellos toman como base una norma que regula una actividad sectorial concreta. Entre estos criterios se incluyen aspectos tales como las condiciones de edificación para nuevas construcciones agrarias en Suelo No Urbanizable, el control de residuos orgánicos, las huertas de ocio, etc.

En las normas específicas, a los efectos de determinar la viabilidad o inviabilidad de su implantación, los usos y actividades se regulan según el mecanismo establecido en las DOT 1997, por lo que tendrán la condición de, según los casos, propiciados, admisibles o prohibidos. Así, en la Matriz de Regulación de Usos en las Categorías de Ordenación (o Matriz de Ordenación), se enfrentan los potenciales usos (en filas) que se desarrollan en el territorio de cara a regular su implantación en las diferentes Categorías de Ordenación (en columnas).

USOS	CATEGORIAS DE ORDENACION							
	AGROGANADERO Y CAMPIÑA		MONTE				MEJORA AMBIENTAL	PROTECCIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
	Estratégico	Paisaje Transición	Forestal-Monte Ralo	Forestal	Pastos Montanos	Pastos Montanos-Roquedos		
PROTECCION AMBIENTAL								
Mejora ambiental	2	2	1	2	2	2	1*	1
OCIO Y ESPARCIMIENTO								
Recreo extensivo	2	2	2	2	2	2	2	-
Recreo intensivo	2a	2a	2a	2a	2a	3	2a	-
Actividades cinegéticas y piscícolas	2	2	2	2	2	2	2	2
APROVECH. DE RECURSOS PRIMARIOS								
Prácticas agrarias	1	1*	2*	2a*	3	3	3	2*
Construcciones ligadas a explotación agraria	3a*	2a*	3a*	3a*	3	3	3	3
Prácticas ganaderas	2	2	2*	2*	1*	2*	2*	2*
Construcciones ligadas a explotación ganadera	3a*	2a*	3a*	3a*	3a*	3	3	3
Prácticas forestales	2a*	2*	1*	1*	2*	2*	1*	2*
Construc. ligadas a explotación forestal	3a	2a	3a	3a	3	3	3	3
Industrias Agrarias	3a	2a	3a	3a	3	3	3	3
Actividades extractivas	-	-	-	-	-	-	-	-
INFRAESTRUCTURAS								
Vías de transporte[35]	-	-	-	-	-	-	-	-
Caminos rurales y pistas	2a	2a	2a	2a	2a*	3	2a	-
Líneas de tendido aéreo	2a	2a	2a	2a	3a	3	2a	-
Líneas subterráneas	2a	2a	2a	2a	3a	3a	2a	-
Inst. Técnicas de servicios Tipo A	3a	2a	2a	3a	3	3	3	-
Inst. Técnicas de servicios Tipo B	2a	2a	2a	2a	2a	3a	2a	-
Escombreras y vertederos de residuos sólidos	3a	3a	3a	3a	3	3	3a	-
USOS EDIFICATORIOS								
Crecim. Apoyados en núcleos preexistentes	3a	2a	2a	3a	3a	3	2a	-
Crecim. No apoyados en núcleos preexistentes	3a	3a	3a	3a	3	3	3a	-
Edificios de Utilidad Pública e Interés S.	3a	3a	3a	3a	3a	3	3a	-
Resid. aislado vinculado a explotación	2a*	2a*	3a	3a	3a	3	3	3
Resid. aislado no vinculado a explotación	3	3	3	3	3	3	3	-
Instalaciones peligrosas	3a	3a	3a	3a	3a	3	3a	-

1. *Propiciado: Se denomina uso propiciado de una zona al que predomina en ella y la caracteriza desde un punto de vista funcional y físico,* ***2.*** *Admisible,* ***3.*** *Prohibido*
a. *En los casos señalados con esta letra, los procedimientos de EIA de planes o proyectos considerarán de manera específica en dicha evaluación la afección sobre la actividad agroforestal y la aplicación de medidas correctoras en los términos recogidos en el PEAS (Documento D del PTS Agroforestal). Para proyectos sobre la subcategoría de alto valor estratégico, se exigirá la emisión de informe por el órgano foral competente en materia agraria.*

Los ***3a*** *significan un Uso no deseable, pero admisible en caso de venir avalado por los PTP, o de certificarse su admisibilidad en base al procedimiento anterior".*

* = Usos agroforestales con matizaciones en este PTS o a concretar por el ordenamiento foral
- : Usos a regular desde otros documentos de planeamiento

ERABILERAK	ANTOLAMENDU KATEGORIAK							
	NEKAZARITZA ETA ABELTZAINTZA ETA LANDAZABALA		MENDIA				INGURUMEN HOBEKUNTZA	AZALEK O UREN BABESA
	Estrategikoa	Trantsiziko paisaia	Basoa-mendi meatsa	Basoak	Larre menditarrak	Larre menditarrak-Haitzak		
INGURUMEN BABESA								
Ingurumen-hobekuntza	2	2	1	2	2	2	1*	1
AISIALDIA ETA ATSEDENA								
Aisia estentsiboa	2	2	2	2	2	2	2	-
Aisia intentsiboa	2a	2a	2a	2a	2a	3	2a	-
Ehiza- eta arrantza-jarduerak	2	2	2	2	2	2	2	2
LEHEN MAILAKO BALIABIDEEN APROBETXAMENDUA								
Nekazaritza-jarduerak	1	1*	2*	2a*	3	3	3	2*
Nekazaritza-ustiapenera lotutako eraikinak	3a*	2a*	3a*	3a*	3	3	3	3
Abeltzaintza-jarduerak	2	2	2*	2*	1*	2*	2*	2*
Abeltzaintza-ustiapenera lotutako eraikinak	3a*	2a*	3a*	3a*	3a*	3	3	3
Basogintza-jarduerak	2a*	2*	1*	1*	2*	2*	1*	2*
Basogintza-ustiapenera lotutako eraikinak	3a	2a	3a	3a	3	3	3	3
Nekazaritza-industriak	3a	2a	3a	3a	3	3	3	3
Ateratze-jarduerak	-	-	-	-	-	-	-	-
AZPIEGITURAK								
Garraio-bideak[25]	-	-	-	-	-	-	-	-
Landa-bideak eta pistak	2a	2a	2a	2a	2a*	3	2a	-
Aireko linea elektrikoak	2a	2a	2a	2a	3a	3	2a	-
Lurpeko lineak	2a	2a	2a	2a	3a	3a	2a	-
A motako zerbitzuen inst. teknikoak	3a	2a	2a	3a	3	3	3	-
B motako zerbitzuen inst. teknikoak	2a	2a	2a	2a	2a	3a	2a	-
Hondakin solidoen obra-hondakindegiak eta zabortegiak	3a	3a	3a	3a	3	3	3a	-
ERAIKUNTZA ERABILERAK								
Lehendik diren nukleoetan babestutako hazk.	3a	2a	2a	3a	3a	3	2a	-
Lehendik diren nukleoetan babestu gabeko hazk.	3a	3a	3a	3a	3	3	3a	-
Onura publiko eta giz. inter. eraikinak	3a	3a	3a	3a	3a	3	3a	-
Ustiategiari loturiko bizitegi bakana	2a*	2a*	3a	3a	3a	3	3	3
Ustiategiari lotu gabeko bizitegi bakana	3	3	3	3	3	3	3	-
Instalazio arriskutsuak	3a	3a	3a	3a	3a	3	3a	-

***1.** Faboratua: Faboratutako erabilera, zona batean nagusi dena eta ikuspegi funtzional eta fisikotik karakterizatzen duena da. **2**. Onargarria, **3.** Debekatua*

***a.** Letra honekin adierazitako kasuetan, plan edo proiektuen ingurumen-inpaktuaren ebaluazio-prozedurek berariaz hartuko dituzte kontuan ebaluazio horretan nekazaritza- eta basogintza-jardueraren gaineko afektazioa eta neurri zuzentzaileen aplikazioa AAEPan jasotako baldintzetan (D dokumentua, NBALAParen I. eranskina). Balio estrategiko handiko azpikategoriari buruzko proiektuetarako, nekazaritza-arloan eskuduna den foru-organoak dagokion txostena egitea eskatuko da.*

***3a** horiek nahi ez den erabilera dira, baina onargarria LZPek bermatzen badituzte, edo aurreko prozeduran oinarrituta onargarria dela ziurtatzen bada".*

* = Nekazaritza- eta basogintza-erabilera hauek ñabardurak dituzte LAP honetan edo foru-antolamenduak zehaztu behar ditu
- : Bestelako planeamendu-dokumentuekin arautu beharreko erabilerak

En general, para los usos que de manera irreversible hipotecan el recurso suelo se establecen las mayores cautelas en su planificación en las Categorías de mayor valor, sectorial o natural. Estos usos no son deseables en estas Categorías, estando en unos casos prohibidos y en otros se establecen salvaguardas para que en caso de realizarse se hayan descartado previamente otras alternativas posibles, se establezcan medidas correctoras del impacto ambiental y el ocasionado sobre la actividad agroforestal. En Categorías de menor valor, la mayor parte de los usos infraestructurales o edificatorios se consideran admisibles, si bien se prescribe también la evaluación de la afección sobre la actividad agroforestal a través de las evaluaciones de impacto ambiental. Los Usos Agrarios se admiten prácticamente en todas las Categorías. No obstante, en algunos casos se dan matizaciones para determinadas prácticas o construcciones vinculadas a estos usos.

Para las zonas con Condicionantes Superpuestos se dan unas directrices que hacen referencia a las diferentes normas reguladoras a las que se remiten.

El PTS incluye, además, una serie de instrumentos de actuación, los siguientes.

- Guía metodológica para la evaluación de la afección sectorial agroforestal ocasionada por el desarrollo de planes, programas y proyectos, para facilitar la valoración de la afección sobre el suelo agroforestal en los procedimientos de evaluación ambiental de planes y proyectos.

- Entidades de Gestión de Suelo Rural. Planteadas ante la necesidad de creación de estructuras tanto para la gestión de suelos agrarios dentro del propio sector, a través de

la disponibilidad de fondos de suelos agrarios, propios o cedidos temporalmente por sus propietarios como para la participación en procesos de ordenación del territorio, gestionando las directrices y normas de ordenación sectorial enmarcadas en este PTS con vistas a que las variables agrarias sean tenidas en consideración por el planeamiento.

- Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF) previstos por la Ley 43/2003 como instrumentos de planificación forestal a elaborar por las Comunidades Autónomas en territorios forestales con características geográficas, socioeconómicas, ecológicas, culturales o paisajísticas homogéneas, de extensión comarcal o equivalente. El PTS Agroforestal incorporará automáticamente los PROF a sus contenidos cuando estos sean aprobados, asumiendo sus disposiciones.

- Ordenación de los espacios de Interés Natural, delimitados con carácter inicial orientativo, y que puede ser ajustada por el planeamiento territorial o urbanístico.

4.4. ZALLA Y EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE LAS MÁRGENES DE LOS RÍOS Y ARROYOS (VERTIENTE CANTÁBRICA).

Aprobado definitivamente mediante Decreto 415/1998, de 22 de diciembre, del Consejo del Gobierno Vasco, fue redactado en desarrollo de las determinaciones al respecto realizadas en el capítulo 8 de las DOT 1997. Por Decreto 449/2013, de 19 de noviembre, se aprueba una modificación del Plan Territorial Sectorial para, entre otras cosas, incorporara al documento del PTS los nuevos criterios de uso del suelo en función de su grado de inundabilidad y los nuevos mapas de inundabilidad elaborados tras nuevos estudios.

Todo el municipio de Zalla se ubica dentro de la cuenca del río Kadagua, que presenta una extensión de 483,1 km2, superada sólo por las mayores cuencas del País Vasco (Oria, Nervión, Ibaizabal y Zadorra), lo que coloca al Kadagua en un lugar destacado en cuanto a dimensiones se refiere. En el término municipal de Zalla se desarrollan también una seri de arroyos que nutren al Kadagua, siendo los más destacables; en la margen izquierda: Erretola, San Cristóbal y Maruri, y en la margen derecha: Zeladilla, Fuentefría, Zokulla, Calleja, Sollano y Katxupin.

El esquema morfológico de la cuenca muestra cómo está limitada la misma entre el borde plano de Sierra Salvada por el Sur (donde comienza la meseta castellana), el espinazo de los Montes de Ordunte y sus estribaciones por el Noroeste y el Sistema Ganekogorta-Goikogana, como resto del pliegue de Gorbea por el Este, abriéndose paso hacia la cuenca principal del Nervión entre los altos de Ganekogorta-Eretza. El único embalse de cierta entidad (22 Hm3) es el Ordunte, que recoge aguas de una cuenca próxima a los 50 km2 en territorio castellano.

El tramo vasco del río Kadagua presenta en general una sección transversal angosta, con grandes tramos encajonados y solo algunas zonas más amplias de deposición, como las vegas de Aranguren (en Zalla) y Sanchosolo, mientras el Herrerías dispone de mayor amplitud y ofrece llanuras de cierta extensión en Gordexola (Ibarra, Molinar, Zubieta) y sobre todo en su zona de enlace con el Kadagua, en Sodupe.

El esquema funcional de esta cuenca, presenta dos ritmos distintos. En el tramo bajo, éste no se diferencia del que marca la zona de Bilbao, pero entre Zalla-Balmaseda se crea un eje con dos polos de actividad, que acapara la mayor parte del movimiento laboral, comercial y social y adquiere prácticamente carácter de comarca.

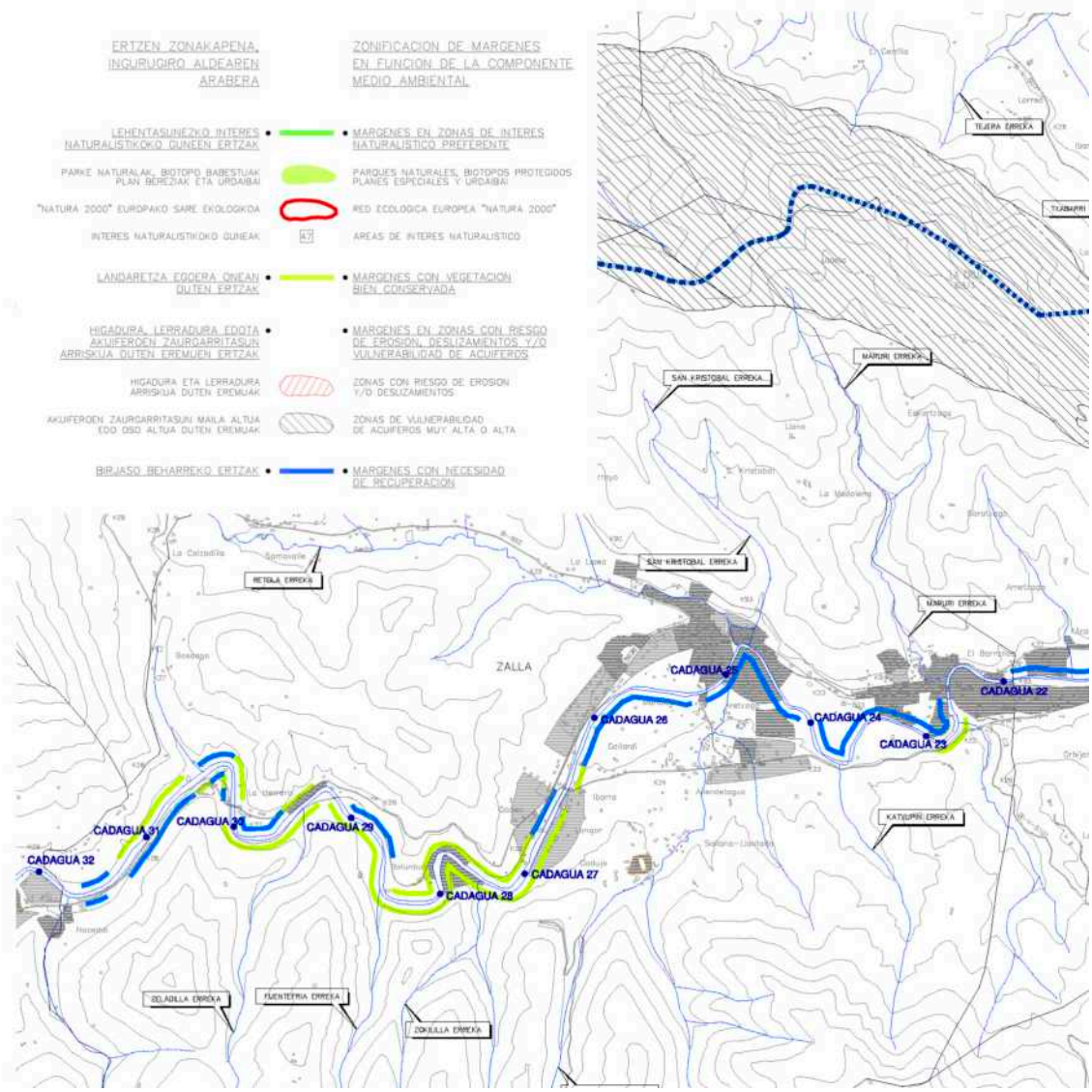

PTS de ordenación de márgenes de ríos y arroyos: Vertiente Cantábrica (Bizkaia). Componente Medioambiental. Río Kadagua a su paso por Zalla

Una de las propuestas fundamentales de este PTS es la división de todos los cursos de agua por tramos de problemática homogénea y su zonificación en base al análisis de tres componentes: **Medioambiental, Hidráulica y Urbanística.**

En función de cada una de las componentes y de la tramificación y zonificaciones establecidas se aplica la normativa.

El principal objetivo del Plan es el de integrar en su justa medida cada una de las tres componentes compatibilizando el potencial urbanístico de los terrenos ubicados en el fondo de los valles con la problemática hidráulica derivada de las inundaciones y con la preservación de las condiciones naturales de las márgenes.

En función de la **Componente Medioambiental** el Plan distingue específicamente cuatro zonas: Márgenes en Zonas de Interés Naturalístico Preferente, Márgenes con Vegetación de Ribera Bien Conservada, Márgenes en Z onas con Riesgo de Erosión, Deslizamiento y/o Vulnerabilidad de Acuíferos, y Márgenes con necesidad de Recuperación.

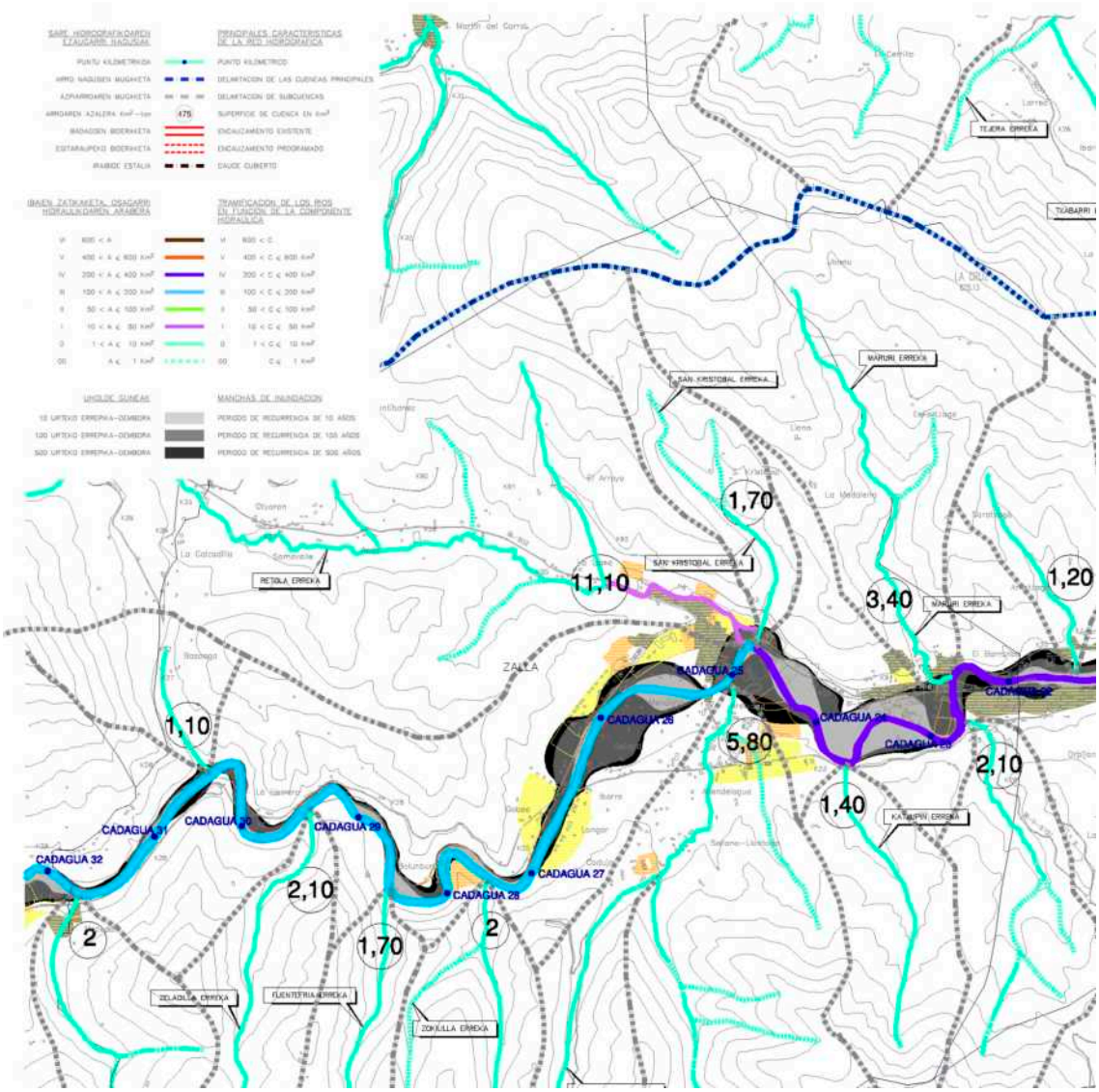

PTS de ordenación de márgenes de ríos y arroyos: Vertiente Cantábrica (Bizkaia). Componente Hidráulica. Río Kadagua a su paso por Zalla

El PTS señala **en el río Kadagua que de la vegetación original solo quedan islas desconexas, que en el caso de los encinares cantábricos han sufrido una fuerte regresión** tras los incendios de 1989-90, mientras las plantaciones industriales de pino insigne (y últimamente eucalipto globulus) ocupan más del 75% de la superficie capaz de soportarlas, habiendo creado en torno a las papeleras de Aranguren un foco consumidor de apeas comparable a los de Tolosa en el Oria o Durango en el Ibaizábal.

A su paso por Zalla, el río atraviesa una zona de valle de marcados contrastes, ya que combina áreas como La Herrera, en el límite municipal con Balmaseda, en las que el río discurre prácticamente encajonado, con las zonas de Ibarra o Aretxaga, con vegas relativamente amplias cubiertas de cúmulos aluviales. En el ámbito de su **conformación medioambiental** es una realidad que, actualmente, **el río Kadagua se encuentra degradado debido a procesos antrópicos**, principalmente por la ocupación de las riberas por la industria y el urbanismo moderno lo que, de manera lógica, ha provocado la pérdida progresiva de la calidad

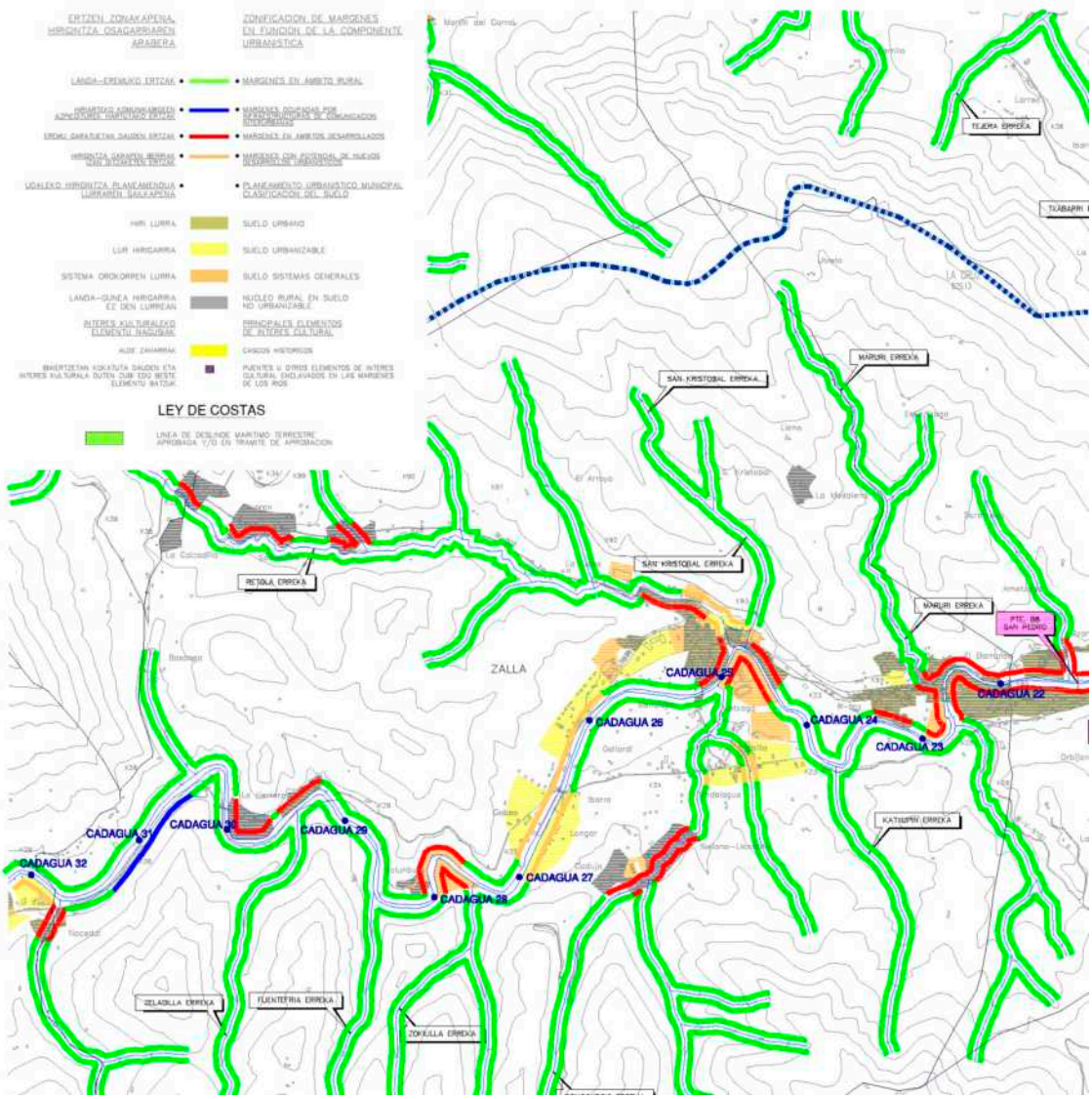

PTS de ordenación de márgenes de ríos y arroyos: Vertiente Cantábrica (Bizkaia). Componente Urbanística. Río Kadagua a su paso por Zalla

En función de la **Componente Hidráulica,** el Plan ramifica los ríos y arroyos en niveles, desde arroyos con cuenca afluente entre 1 y 10 km2 de superficie hasta tramos de ríos con superficie de cuenca afluente superior a 600 km2., **correspondiendo al r**ío Kadagua **lo que se especifican a continuaci**ón:

- **Tramos de Categoría V (400<C<600 Km2):** Kadagua, de 0 a 14,6 km. (Confluencia con el Izalde).
- **Tramos de Categoría IV (200<C<400 Km2):** Kadagua, de 14,6 a 24,7 km. (Confluencia con el Arroyo San Cristobal).
- **Tramos de Categoría III (100<C<200 Km2):** Kadagua, de 24,7 a 36 km (límite de la CAPV)

Finalmente, según la **Componente Urbanística** el Plan diferencia cuatro zonas: Márgenes en Ámbito Rural, Márgenes ocupadas por Infraestructuras de Comunicaciones Interurbanas, Márgenes en Ámbitos Desarrollados y Márgenes en Ámbitos con Potencial de Nuevos Desarrollos Urbanísticos.

Las márgenes del río Kadagua a su paso por Zalla dispone, fundamentalmente, de Márgenes en Ámbitos Desarrollados, aunque también con algunos márgenes en Ámbito Rural y con Potencial de Nuevos Desarrollos.

El planeamiento municipal ha de establecer en las márgen**es de los cauces en Suelo No Urbanizable la categor**ía **de "Suelo No Urbanizable de Protecci**ón **de Aguas Superficiales", con las zonas derivadas del PTS y adem**ás **recoger sus criterios sobre una banda de 100 metros de anchura a cada lado de los cauces.**

En las Márgenes **en** Á**mbitos Desarrollados** el criterio general es la consideración del río, además de cómo tal, como un elemento de la máxima importancia en la configuración del paisaje urbano y como un vehículo privilegiado para la integración del medio natural en el interior de las ciudades. **En el caso de Zalla, el retiro m**ín**imo de la edificaci**ón **para los nuevos desarrollos cumplir**á **con el siguiente cuadro:**

Niveles de tramos de cauce	Retiro mínimo de la edificación en metros	
	Con línea de deslinde o encauzamiento definida (en metros)	Sin línea de deslinde o encauzamiento definida (en metros)
VI	15	30
V	15	25
IV	15	22
III	12	16
II	10	14
I	10	12
0	10	12

En las márgenes consideradas según la componente urbanística **como Márgenes en Ámbito Rural se respetará obligatoriamente un retiro mínimo a la línea de deslinde de cauce público de 50 metros, por tratarse con tramos de ríos con cuenca afluente superior a 100 km2** (Niveles III y IV). **De forma complementaria, en una banda de 100 metros de anchura a cada lado de los cauces, tan sólo se permitirán aquellas construcciones, actividades y usos del suelo propios del Suelo No Urbanizable**. Además, no se realizarán rectificaciones artificiales de su trazado, **salvo las intervenciones que la autoridad hidráulica competente considere necesarias para la prevención de inundaciones o para la construcción de obras públicas**. Estas márgenes pasarán a considerarse Márgenes con Potencial de Nuevos Desarrollos Urbanísticos en el momento que sobre ellas se produjera una reclasificación del suelo como Urbano o Urbanizable para proceder a su desarrollo urbanístico.

En las Márgenes en Ámbitos con Potencial de Nuevos Desarrollos Urbanísticos se plantea una normativa para los retiros de la edificación que favorezca la preservación de la vegetación de ribera existente y garantice la viabilidad de las obras de encauzamiento necesarias, en su caso, para la defensa ante las inundaciones. Los retiros mínimos para la edificación y la urbanización son más exigentes que en las márgenes de las zonas desarrolladas, estableciéndose en 26-30 y 11(16)-15(20) metros, respectivamente, para aquellos tramos de cauces de Nivel III-Nivel IV. La superficie de suelo que resulta entre la línea de deslinde del cauce público y la línea de retiro mínimo de la urbanización podrá tener el carácter de sistema local de espacios libres y computar a los efectos de los estándares para las cesiones de espacios libres definidas en el Anexo del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo (sistema de dotaciones públicas de espacios libres L2/2006).

Como se anunció al principio, casi una década después desde la entrada en vigor del PTS, el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco estimó necesaria **una modificación del plan que incorporara al documento del PTS los nuevos criterios de uso del suelo en función de su grado de inundabilidad y los nuevos mapas de inundabilidad**

elaborados por la Dirección de Aguas, la regulación específica de los espacios declarados como LIC Fluviales dentro de la Red Natura 2000 y la identificación y localización planimétrica de dichos espacios, según las indicaciones de la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, así como de homologar los contenidos del PTS en relación con las disposiciones de la Directiva Marco del Agua, 2000/60/CE, de la Unión Europea y de la Ley 1/2006, de Aguas, del Parlamento Vasco, aprobadas con posterioridad a la entrada en vigor del PTS.

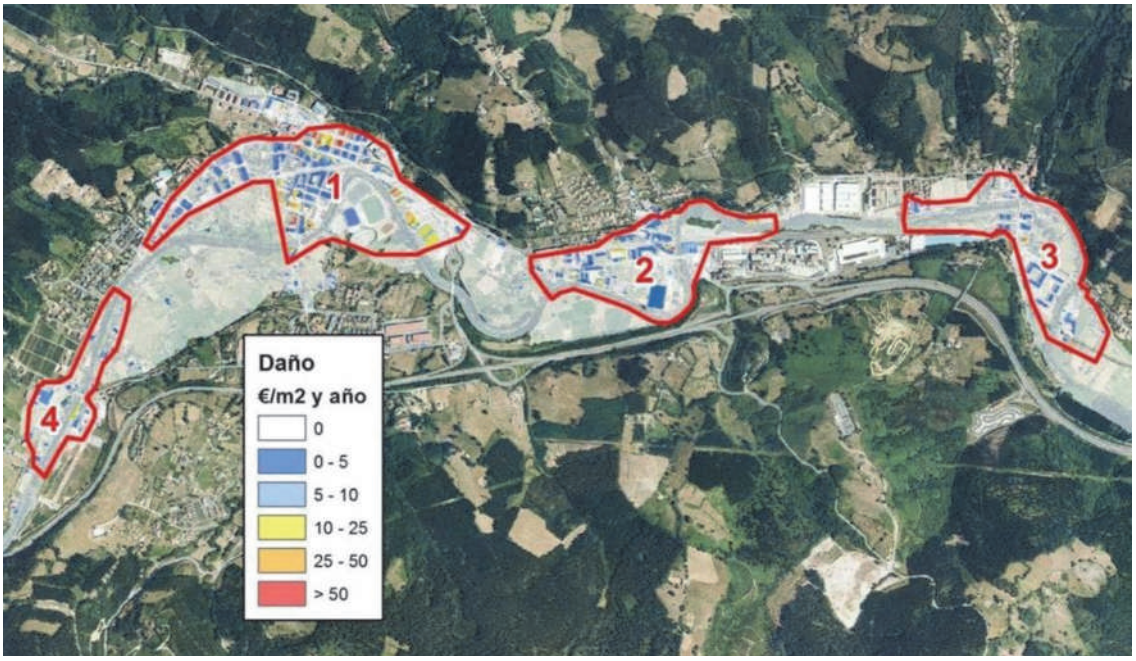

Zalla. Daños previsibles por inundaciones. Fuente: Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

En Zalla se identifica un Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundabilidad (ARPSI), la identificada con el código: ES017-BIZ-6-1 ZALLA-GÜEÑES, que alcanzaría uno 9,42 Kms, y que afectaría fundamentalmente al río Kadagua, pero también a los arroyos afluentes de Erretola, Sollano y Maruri. Esta ARPSI **se adscribe al Grupo I**, que son aquellas cuya protección estructural es más importante, debido a que los riesgos son muy altos o los daños potencialmente catastróficos.

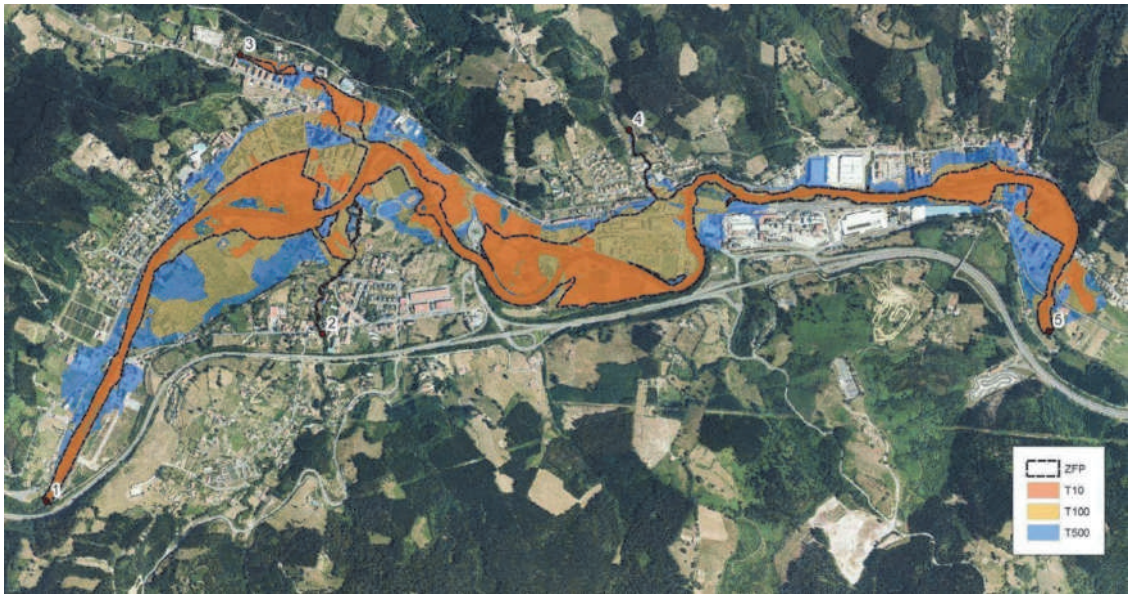

Zalla. Zona de Flujo Preferente e inundabilidad en períodos de retornos de 10, 100 y 500 años. Fuente: Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

4.5. ZALLA Y EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGOS DE INUNDACIÓN DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL. 2015-2021.

Con fecha 15 de enero de 2016, por Real Decreto 20/2016, se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

El objetivo principal del Plan es definir y justificar, en el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental un conjunto de actuaciones ordenadas y priorizadas encaminadas a reducir las consecuencias adversas de las inundaciones para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras en las zonas identificadas con un potencial significativo de riesgo de inundación.

Para cada zona de riesgo (ARPSI) se evalúa la mejor solución para el horizonte de aplicación del Plan (6 años) teniendo en cuenta para ello las limitaciones presupuestarias existentes y la necesidad de aplicar los fondos disponibles de manera eficiente. En consecuencia, las decisiones sobre la tipología, la entidad y el ámbito geográfico de las distintas medidas tienen en cuenta los beneficios esperados con su implantación y la inversión necesaria para ello, identificando las administraciones responsables de su ejecución y la forma de financiación. Además, incorporan aspectos tales como la extensión de la inundación, las vías de evacuación y zonas con potencial de retención, las llanuras aluviales, los objetivos medioambientales, la gestión del suelo y del agua, la ordenación del territorio, el uso del suelo, la conservación de la naturaleza y la navegación e infraestructuras portuarias.

El PGRI abarca todos los aspectos de la gestión del riesgo de inundación, centrándose en la prevención, protección, preparación y recuperación/evaluación, incluidos la previsión de inundaciones y los sistemas de alerta temprana, y teniendo en cuenta las características de la cuenca o subcuenca hidrográfica considerada. En su caso, se incluye la promoción de prácticas de uso sostenible del suelo, medidas para la restauración hidrológico-agroforestal de las cuencas, la mejora de la retención de aguas y la inundación controlada de determinadas zonas en caso de inundación.

Zalla se encuentra afectada el Área con Potencial Significativo de Riesgo de Inundación (ARPSI), con Código: ES017-BIZ-6-1 ZALLA-GÜEÑES, que, con carácter general, trae causa de la superación de la capacidad del cauce principal (Kadagua) por los caudales de avenida. Existen además sobreelevaciones de la cota de lámina causadas por la existencia de azudes y puentes. Los primeros desbordamientos se producen para periodos de retorno muy inferiores a 10 años de periodo de retorno anegando zonas verdes, prados y huertas. La pérdida de capacidad de las llanuras de inundación no es absorbida por la capacidad de desagüe del cauce principal. El período de retorno de inundación generalizada, en la que se ocupa la totalidad de la llanura de inundación en ciertos tramos del río Kadagua dentro del ámbito de la ARPSI en el término municipal de Zalla, es de 25 años. Afecta fundamentalmente al río Kadagua, pero también a los arroyos afluentes de Erretola, Sollano y Maruri. **A dicha ARPSI se la considera del Grupo I, es decir: de riesgo muy alto o daños potencialmente catastróficos en caso de eventos con baja probabilidad de ocurrencia.**

La identificación que de dicha ARPSI se realiza en el Plan de Gestión de Riesgo de Inundación es la siguiente:

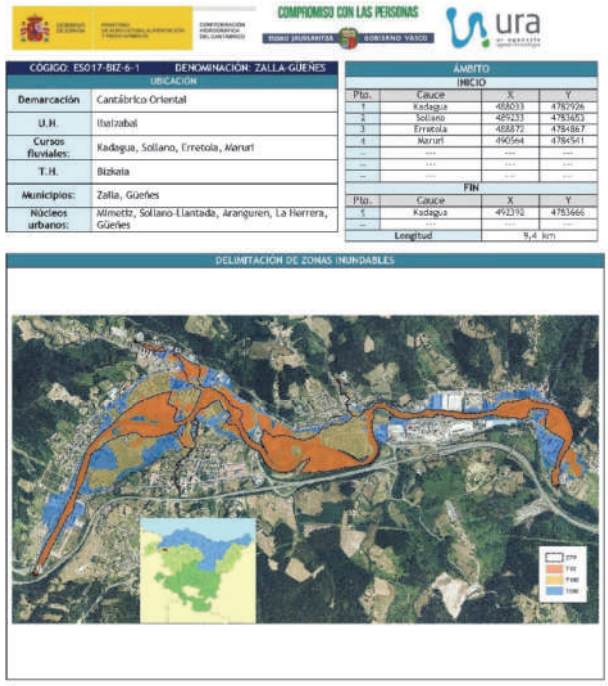

COMPROMISO CON LAS PERSONAS

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACION DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL - ARPSI DE ZALLA - GÜEÑES

CÓDIGO: ES017-BIZ-6-1 **DENOMINACIÓN: ZALLA-GÜEÑES**

UBICACIÓN

Demarcación	Cantábrico Oriental
U.H.	Ibaizabal
Cursos fluviales:	Kadagua, Sollano, Erretola, Maruri
T.H.	Bizkaia
Municipios:	Zalla, Güeñes
Núcleos urbanos:	Mimetiz, Sollano-Llantada, Aranguren, La Herrera, Güeñes

ÁMBITO

INICIO

Pto.	Cauce	X	Y
1	Kadagua	488033	4787926
2	Sollano	489233	4783453
3	Erretola	488872	4784867
4	Maruri	490564	4784541
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

FIN

Pto.	Cauce	X	Y
5	Kadagua	492392	4783666
...	...	...	...

Longitud 9,4 km

DELIMITACIÓN DE ZONAS INUNDABLES

TOPOGRAFÍA Y BATIMETRÍA

Modelo Digital del Terreno de 2008 (tecnología LIDAR, resolución de pixel 1 m con precisión en cota de 15 cm) con levantamiento batimétrico específico para lecho y márgenes de 2012. Nuevos seudotaquimétricos y aforos de obstáculos al flujo.

HIDROLOGÍA

Caudales obtenidos a partir del ábaco del Plan Hidrológico Norte II
UD (m³/s)

CAUCE	PK inicial	PK final	ACO	Q10	Q100	Q500
SOLLANO	0+736	0+000	11	17	31	46
SOLLANO	0+422	0+000	11	17	31	46
ERRETOLA	0+825	0+000	31	40	66	101
KADAGUA	8+567	6+443	290	327	469	722
KADAGUA	6+443	6+176	314	355	509	782
KADAGUA	6+176	1+489	314	355	509	782
MARURI	0+566	0+000	7	11	21	30

HIDRÁULICA

Simulación en régimen estacionario, lento y 1 dimensión mediante software HEC-RAS. Rugosidad del cauce estimada según formulación de Cowan y de llanuras de inundación en función del uso de suelo. Se han incorporado al cálculo 23 puentes y 3 azudes.

RESUMEN DE RIESGOS

Nº de habitantes que pueden verse afectados dentro de la zona inundable		455 hab/año
Daños económicos medios esperables en zona inundable		1.549.959 €/año
Vías de comunicación afectadas	T10	BI-3602, BI-3636, BI-3651, FEVE
	T100	BI-3602, BI-3636, BI-3651, FEVE
	T500	BI-3602, BI-3636, BI-3651, FEVE
Riesgos ambientales dentro de la zona inundable		☐ EDAR ☐ ETAP ☐ Empresas Riesgo Químico
Interferencias con Registro de Zonas Protegidas del Plan Hidrológico		☑ CAU ☐ PEASE ☐ ZAB ☐ ZSE ☐ ZH ☐ RN2000 ☐ PPAMT ☐ ZPE fluvial ☑ ZPE otras
Otros Elementos		

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Prioridad	Grupo 1
Causas de la inundación	Con carácter general la causa del desbordamiento está relacionada con la superación de la capacidad del cauce principal por los caudales de avenida. Existen además sobreelevaciones de la cota de lámina causadas por la existencia de azudes y puentes.
Objetivo de defensa	T100

COMPROMISO CON LAS PERSONAS

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACION DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL - ARPSI DE ZALLA - GÜEÑES

MECANISMO DE INUNDACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROBLEMÁTICA

Los primeros desbordamientos se producen para periodos de retorno muy inferiores a 10 años de periodo de retorno anegando zonas verdes, prados y huertas (Puntos naranja en el Mapa de situación).

Las llanuras de inundación en Güeñes se ven interrumpidas por los terraplenes del ferrocarril y de la carretera Güeñes-Zalla, así como muros de mampostería que delimitan las fincas. La pérdida de capacidad de las llanuras no es absorbida por la capacidad de desagüe del cauce principal. En la zona canalizada con muros de hormigón se estrecha el río sobreelevando la lámina.

Aguas abajo de Aranguren, existe un edificio cuyos muros estrechan el ancho natural del cauce. Aguas abajo del azud de Aranguren, se observa una falta de sección del cauce. Las márgenes están constreñidas por edificios y naves industriales y el cauce obstruido por los puentes del ferrocarril para avenidas superiores al periodo de 50 años. La pendiente del trasdós del azud es suave, de manera que parece ser una zona de sedimentación de materiales. Existe una vía de flujo una vez superada la coronación de la mota de la margen izquierda hacia el núcleo urbano de Aranguren. La sección útil del cauce en el meandro de Mimetiz en Zalla es insuficiente. El puente del Charco obstruye para T500 y el de Arechaga para T50/T100.

El periodo de retorno de inundación generalizada, en la que se ocupa la totalidad de la llanura de inundación en ciertos tramos del río Kadagua dentro del ámbito de la ARPSI en el T.M. de Zalla, es de 25 años. En el caso de Güeñes, el periodo de retorno de inundación generalizada es 500 años.

La estación de aforo asociada al ARPSI es Aranguren (COC1), situada en el meandro de Mimetiz en el T.M de Zalla.

PRIMEROS DESBORDAMIENTOS

T < 10 años	Pto. 1: Río Kadagua (MD) huertas en el barrio de Nemdieta, Zalla.
	Pto. 2: Río Kadagua (MD) huertas en el barrio de Ojibar, Zalla.
	Pto. 3: Río Erretoia (MD) en la calle José Etxezarraga, Zalla.
	Pto. 4: Río Kadagua (MD) entre la Calle Pereral y el cauce, Güeñes.
	Pto. 5: Río Kadagua (MD) prado cerca de la calle Enkarterri.

PUNTOS DE INTERÉS Y PRINCIPALES OBSTRUCCIONES

Punto A: río Kadagua, puente Enkarterri		Obstrucción A: La diferencia de cota de la lámina de agua, de 0,96 m, es debida a la existencia del puente de la calle Enkarterri-Etxarte en Güeñes. Al eliminar el puente se reduce el salto en 0,54 m.
Punto B: río Kadagua, puentes del ferrocarril		Punto B: Los puentes del ferrocarril en Aranguren y el ancho insuficiente del cauce generan sobreelevaciones. La diferencia de cota de la lámina de agua debida a la existencia del primer puente del ferrocarril, de 1,46 m, se reduce al eliminarlo en 1,35 m.

Punto C: río Kadagua, puente del Charco		Obstrucción C: El puente de El Charco genera una obstrucción para T500 que supone un salto de lámina de agua de 1,20 m. Al eliminar el puente, el salto se reduce a 0,25 m.
Punto D: río Kadagua, puente Ibarra		Obstrucción D: El puente de Ibarra genera una pérdida de carga de 0,92 m para T100. Al eliminarlo, el salto se reduce en 0,84 m.

MAPA DE SITUACIÓN

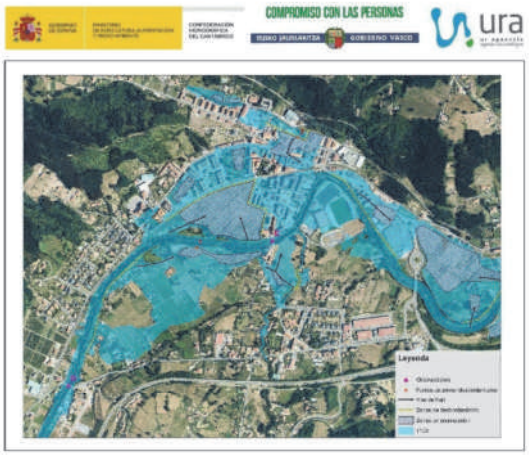

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACION DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO ORIENTAL
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL - ARPSI DE ZALLA - GÜEÑES

PATRIMONIO CULTURAL

- Patrimonio arquitectónico:

UTM X	UTM Y	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN ACTUAL	PROTECCIÓN PROPUESTA
492430	4784561	Casas baratas	-	Inventariable
489209	4784745	Palacio-casa del Marqués de Nurga	-	Inventariable
488907	4783789	Caserío Ibarra- 12	-	I
488132	4783193	Caserío Gobeo	-	I

- Patrimonio arqueológico:

UTM X	UTM Y	DENOMINACIÓN	PROTECCIÓN ACTUAL	PROTECCIÓN PROPUESTA
489195	4784743	Casa-torre de Nurga	Presunción Arqueológica	-
489339	4784723	Casa-torre de Taramona	Presunción Arqueológica	-
489350	4784307	Casa-torre de Nencleta	Presunción Arqueológica	-
488175	4783320	Casa-torre de Gobeo	Presunción Arqueológica	-

PRINCIPALES CONDICIONANTES AMBIENTALES PARA LOS PLANES DE GESTIÓN

- Deberá considerarse las figuras de protección legal que afectan a este ARPSI. Las actuaciones que se propongan en este ARPSI deberán atender, en todos los casos, a lo dispuesto en el Plan de Gestión del visón europeo (*Mustela lutreola*).
- El diseño de las actuaciones previstas en este ARPSI, muy especialmente para las actuaciones de carácter estructural, deberá ajustarse al criterio general de evitar o minimizar la afección a las masas de aliseda que conservan las márgenes del río Kadagua, al tratarse de un hábitat cuya conservación es de interés prioritario a nivel europeo.
- En todos los casos se deberá tener en cuenta la LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
- La presencia de parcelas con suelo potencialmente contaminado podría suponer un condicionante a considerar en el diseño de las actuaciones que se integren en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación que se elabore. En este sentido, en caso de que se propongan actuaciones sobre estas zonas, se deberá estar a lo dispuesto en la Ley 1/2005, de 4 febrero, en cuanto al procedimiento de obtención la Declaración de calidad del suelo de dichas parcelas.

PRINCIPALES CONDICIONANTES AMBIENTALES

ESPACIOS Y ESPECIES PROTEGIDOS

- El río Kadagua es Área de Interés Especial para el visón europeo (*Mustela lutreola*)[1]
- El ARPSI se clasifica como Área de Interés Especial para los siguientes murciélagos:
  - Murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*)
  - Murciélago de Geoffroy (*Myotis emarginatus*)
  - Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*)
  - Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*)

OTROS VALORES AMBIENTALES RELEVANTES

- Las riberas del río Kadagua constituyen el hábitat de interés comunitario prioritario 91E0*. Los valores naturalísticos de mayor valor serán las masas de vegetación de ribera que conserva en mejor estado, y que pueden caracterizarse como masas de aliseda cantábrica.
- El PTS de Ríos clasifica diversos tramo del río Kadagua como Zonas con Vegetación Bien Conservada (ZVBC)
- Dos estaciones de muestreo de la Red de Control de aguas en río: KA0026 (Estado Ecológico Bueno), y KA0372 (Estado Ecológico Moderado)

RIESGOS AMBIENTALES

- Suelos potencialmente contaminados: El área definida como ARPSI alberga en su perímetro, total o parcialmente, 32 parcelas incluidas en el "Inventario de emplazamientos que soportan o han soportado actividades potencialmente contaminantes del suelo", elaborado por IHOBE.

[1] Decreto Foral 118/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión del visón europeo, Mustela lutreola (Linnaeus, 1761), en el THB, como especie

Para las ARPSIs englobadas en el Grupo I, se ha procedido dentro del Plan de Gestión de los Riesgos de Inundación al estudio de medidas estructurales de protección.

Para ello, como criterio general y con el objetivo, por un lado, de reducir el impacto global de la solución en el ecosistema, y por otro, de adoptar las medidas más eficientes desde el punto de vista económico, una vez establecido el periodo de retorno de protección, se han ido incorporando progresivamente actuaciones, desde las menos agresivas (eliminación de obstáculos y protecciones de borde) a las que suponen mayor impacto ambiental y coste económico (incremento de la capacidad hidráulica). En la medida de lo posible, se acude a diseños ambientalmente compatibles y se actúa de manera selectiva en el espacio para garantizar que se alcance el nivel de protección requerido con la menor intervención posible.

Además, antes de iniciar el estudio de posibles opciones de defensa se acomete la caracterización del mecanismo de inundación, que engloba la identificación de puntos de desbordamiento, principales obstáculos, vías de flujo, etc., permitiendo así establecer la problemática del ARPSI y plantear medidas más eficaces.

Con el objetivo de maximizar el resultado de la inversión aplicada, la aproximación al problema se ha efectuado en las siguientes etapas:

- Elección del periodo de retorno de protección
- Definición de ámbitos
- Análisis de posibles obras de defensa
- Elección preliminar de la solución óptima

Lógicamente el encaje de las soluciones propuestas es necesariamente preliminar y deberá ser desarrollado en profundidad en los preceptivos proyectos constructivos, que pueden suponer además modificaciones en la configuración de las obras previstas.

En cada una de las ARPSIs se incluye una aproximación, hasta donde en este momento de planificación es posible y la tipología del abanico de eventuales intervenciones lo permiten, de las características de las actuaciones que se proponen como opciones factibles. El objetivo de esta aproximación, que incorpora también un análisis muy preliminar de afecciones ambientales esperables y de costes y rentabilidad, es únicamente, poder estimar una priorización de inversiones a este nivel de planificación. Obviamente, ni el análisis económico ni, mucho menos, el de afecciones ambientales de las diversas opciones, sustituyen, en modo alguno, al que haya que realizar a nivel de los proyectos y de su tramitación administrativa, desde todas las normativas de aplicación.

En todos los casos, esa selección estimativa y muy preliminar de las medidas finales a proponer ha ido precedida de un análisis multicriterio que incluye:

- **Estimación de la rentabilidad económica de la obra**: El artículo nº7 de la Directiva Europea de Inundaciones establece que la adecuada gestión del riesgo de inundación debe efectuarse teniendo en cuenta los costes incurridos en su reducción y los beneficios esperados. En consecuencia, son más deseables las soluciones que supongan una mayor disminución de los daños esperables por euro invertido. Para evaluar este aspecto se han obtenido los índices beneficio/coste y los VAN de cada opción.

- **Estimación de la posible afección ambiental asociada**: El efecto de las obras en el medioambiente, en sus distintas componentes, ha sido estimado de manera que han primado las soluciones que suponían, a priori, un menor impacto. Además, todas las medidas previstas serían compatibles con los objetivos ambientales para las masas de agua recogidos en la planificación hidrológica y respetan la legislación vigente en materia ambiental.

- **Integración urbanística**: Las nuevas obras quedan integradas en la trama urbana, evitando en lo posible la reubicación de usos consolidados, manteniendo los servicios existentes y no alterando significativamente la movilidad.

Para la ARPI de Zalla ya se ha realizado un Proyecto de defensa contra inundaciones del río Kadagua a su paso por Mimetiz, consistente, básicamente, en:

- La sustitución del Puente del Charco por otro de mayor sección hidráulica, sin afectar al edifico colindante. En concreto, un puente nuevo de 41 metros de luz, sin apoyos en el cauce.

- La construcción de un nuevo puente, sin apoyos en el cauce, de acceso al Polideportivo, y cruza la nueva corta o canal de aguas altas construido

- La creación de una corta seca o canal de derivación entre las instalaciones deportivas y el sector Aretxaga, ocupando el velódromo con el fin de que funcione como doble cauce en episodios de aguas altas. Se trata de un canal trapezoidal que generará un espacio verde de ocio en aguas bajas y que acogerá buena parte del caudal de las aguas altas.

- La ampliación de la sección de desagüe aguas arriba del puente del Charco, sin afectar significativamente a las riberas en buen estado del río y permitir así que las aguas altas puedan desaguar hasta el entorno del puente.

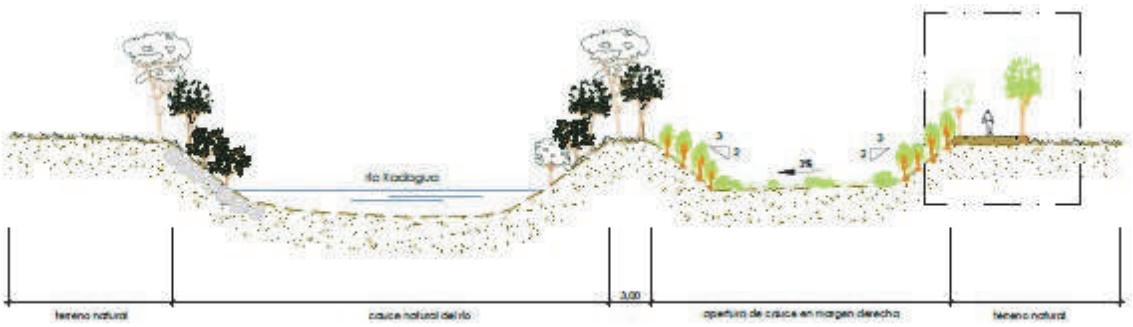

Sección tipo de la ampliación en la zona del Carmen

Este conjunto de actuaciones también permite liberar de la Zona de Flujo Preferente y de la inundabilidad correspondiente a la avenida de 100 años de periodo de retorno la parcela en Mimetiz, en El Carmen, donde está prevista la construcción de un centro sanitario público.

Concluida la actuación en Mimetiz, la defensa ante inundaciones del Kadagua en Zalla tiene pendiente de resolución todavía las del barrio de Aranguren.

4.6. ZALLA Y EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE ZONAS HÚMEDAS

En 2004 se aprobó definitivamente el PTS de Zonas Húmedas de la CAPV (Decreto 160/2004, de 27 de julio), en 2011 se modificó el Inventario de Zonas Húmedas (Orden de 3 de mayo de 2011), y en 2012 se realizó una modificación al PTS (Decreto 231/2012, de 30 de octubre)

El objetivo declarado del PTS es otorgar a las zonas húmedas, o humedales en general, tanto costeros como interiores, y que constituyen uno de los ecosistemas más ricos y singulares y a la vez más frágiles de la biosfera, la debida protección, así como un tratamiento integrador compatible con el ordenamiento territorial.

El PTS desarrolla las determinaciones de las DOT 1997 a través de un inventario y de una clasificación de los humedales de la Comunidad Autónoma, así como la regulación de los usos y actividades, permitidas o prohibidas, en función de la capacidad de acogida en las zonas húmedas objeto de ordenación específica.

El PTS establece una clasificación de las zonas húmedas en tres grupos:

- Grupo I. Se incluyen los humedales afectados por la declaración como Espacios Naturales Protegidos en el momento de la aprobación del PTS.
- Grupo II. Se incluyen tanto los humedales protegidos por planeamiento especial urbanístico como aquellas que son ordenadas pormenorizadamente por el propio PTS.
- Grupo III: Correspondiente al resto de las zonas húmedas, incluso artificiales, que resultan inventariados.

En Zalla no se identifican zonas húmedas de ninguno de los tres grupos.

4.7. ZALLA Y EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE CREACIÓN PÚBLICA DE SUELO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EQUIPAMIENTOS COMERCIALES.

Aprobado definitivamente mediante Decreto 262/2004, de 21 de diciembre, para dar cumplimiento a lo establecido por el apartado 5 del capítulo 9 de las DOT 1997, se plantean los siguientes objetivos:

- Identificar sectorialmente el modelo de ordenación territorial de las DOT en relación con la regulación urbanística del suelo para actividades económicas.

- Establecer un instrumento de coordinación para el proceso de elaboración de los planes territoriales parciales.

- Enunciar unos criterios generales para la programación de las operaciones de creación pública de suelo para actividades económicas.

- Sistematizar la ordenación territorial de las grandes superficies comerciales.

Respecto al Área Funcional de las Encartaciones se plantea:

a) Criterios de ordenación

Se considera que la comarca un panorama general de estancamiento demográfico y falta de impulso económico que se ha reflejado en la desaparición de empresas y la falta de inversiones alternativas.

Se propone una política de incentivación activa mediante la creación de un polígono comarcal de iniciativa pública. Se entiende conveniente su localización **en la parte Este de la comarca, entre Sodupe y Güeñes,** con la finalidad de ejercer como polo de atracción de actividades entre la comarca y el Bilbao Metropolitano.

b) Territorialización de la gestión de suelo.

El Área Funcional se configura como una unidad comarcal para la gestión integrada del suelo para actividades económicas.

c) Pautas de localización prioritaria.

Los municipios del Área Funcional de las Encartaciones se categorizan del siguiente modo:

- **Municipios de interés preferente**: Güeñes y **Zalla.**
- Municipios de crecimiento moderado: Balmaseda.
- Municipios de bajo desarrollo: Arcentales, Carranza, Galdames, Gordexola, Lanestosa, Sopuerta, Trucios.

d) Áreas de incentivación.

Áreas de incentivación para la dinamización de cabeceras comarcales con déficit de empleo industrial: **Zona de Zalla-Güeñes.**

e) Operaciones de creación pública del suelo.

En el Área Funcional de Las Encartaciones se propone llevar a cabo **un estudio de localización y de viabilidad de alternativas para la creación de un nuevo Polígono de escala comarcal, de entre 25 y 50 hectáreas, en el tramo de valle entre Solupe y Güeñes.**

f) Pautas de cuantificación del suelo

A Superficie de los suelos ocupados en la actividad por las instalaciones de actividad económica ya existentes: 85 Has.

B Superficie correspondiente a los suelos libres calificados y considerados como oferta viable. Se aplica un factor de minoración del 0,50 sobre la oferta total de suelo libre calificado: 60 Has.

C Superficie correspondiente a los suelos necesarios para absorber la acogida de las nuevas operaciones de promoción pública previstas en el Plan y que deban ser objeto de recalificación por no estar contempladas en el planeamiento urbanístico vigente: 20/50 has.

D Superficie correspondiente a los nuevos suelos necesarios para absorber la demanda previsible en el horizonte del Plan: 20/50 has.

Cuantificación global Área Funcional de Las Encartaciones (A+B+C+D): 200/250 has.

En cualquier caso, es necesario reseñar sobre la cuantificación del suelo para actividades económicas, que en el PTS se establece tan sólo la regulación del dimensionamiento global de la oferta total de suelo para actividades económicas a prever en cada Área Funcional. Debe ser, sin embargo, labor posterior del Plan Territorial Parcial, y, subsidiariamente, de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, el traslado de estas pautas de dimensionamiento de forma desagregada al conjunto de los planeamientos generales de los diferentes municipios del Área Funcional, disponiendo un reparto ponderado, en el tiempo y en el espacio, del volumen global de las reservas espaciales previstas para un periodo de 16 años en el conjunto de su ámbito territorial.

g) Regulación de los grandes equipamientos comerciales

Según la argumentación del epígrafe 7.2, **Zalla se considera un municipio de centralidad comarcal de Categoría B,** junto con Balmaseda y Güeñes. El resto de los municipios del Área Funcional se categorizan como C. Estas consideraciones deben ser tenidas en cuenta el FTP para la previsión, localización y dimensionamiento de los grandes establecimientos comerciales, en función de su posición estratégica respecto de las redes de comunicaciones, su peso poblacional, su disponibilidad espacial y su idoneidad urbanística para la acogida de este tipo de centros.

La Categoría B implica: centralidad comarcal, para la que se establecen las siguientes dimensiones superficiales para los establecimientos:

- Superficie neta máxima de plataforma explanada: 40.000 m2
- Superficie máxima de techo edificado: 13.000 m2

4.8. ZALLA Y EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE LA RED FERROVIARIA A DE LA CAPV.

Aprobado definitivamente mediante Decreto 41/2001, de 27 de febrero, es el instrumento de ordenación territorial que, dentro del marco global definido por las DOT 1997, define las actuaciones de establecimiento y desarrollo de la totalidad de la red ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco, vinculando con sus determinaciones sobre el uso del suelo afectado por las mismas a los planes urbanísticos y permitiendo efectuar las reservas de suelo precisas para su ejecución. Constituye, por tanto, el instrumento planificador y regulador que sirve de referencia para la intervención tanto sectorial como urbanística precisa para el desarrollo de sus determinaciones. Se ha llevado a cabo una modificación del PTS de la Red Ferroviaria en el Bilbao Metropolitano y otros municipios, mediante Decreto 34/2005, de 22 de febrero. Con el fin, principalmente, de incorporar las nuevas líneas del metro y obras de desdoblamiento de la línea de Euskotren.

El planteamiento estratégico de la actuación ferroviaria planteado en el PTS puede resumirse en los puntos siguientes:

- Potenciar el servicio de transporte colectivo en cercanías.

- Aumento de oferta en los mercados suburbanos: Se trata de concentrar el servicio en aquellos puntos en los que la demanda es más acusada en razón de la progresiva saturación del entorno de las capitales.

- Establecimiento de unos umbrales adecuados de calidad de la oferta ferroviaria: Se plantea la adopción de intervalos mínimos de 30 minutos para relaciones medias y de 15 minutos para relaciones suburbanas, como niveles de oferta independientes en principio de la demanda, pero coherentes con la calidad que se pretende en base a su protagonismo futuro.

- Expansión de su zona de Influencia mediante mejoras de la cuenca de captación: Se plantea como actuación crítica el aumentar el radio de influencia virtual de las estaciones, mediante mejoras de su accesibilidad peatonal, introducción de la accesibilidad ciclista e implantación de esquemas mediante autobuses colectores coordinados tarifariamente.

- Potenciación del tráfico de mercancías: Incorporación de desdoblamientos y cruzamientos para incrementar la funcionalidad de la red en cuanto al tráfico mixto de viajeros y mercancías.

- Acceso a puntos de intermodalidad vascos: Acceso a los puertos marítimos de Bilbao, Pasaia y Bermeo, así como acceso a puntos de generación de mercancía pesada con origen/destino dentro de la Comunidad Autónoma a puntos de intermodalidad.

Las actuaciones que constituyen el objeto del Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria, a l referirse a un elemento vertebrador y ordenador del territorio, están caracterizadas por su marcado índole territorial y alcance supramunicipal. Respecto de las administraciones, y concretamente los municipios, quedan vinculados por tales determinaciones en el ejercicio de su acción urbanística; en especial:

a) Al zonificar y calificar suelos en sus instrumentos de planeamiento general.

b) Al formular o aprobar instrumentos de ordenación de desarrollo, así como Proyectos de Urbanización.

c) Al formular o aprobar instrumentos de ejecución urbanística; así como al aprobar la constitución y tutelar el funcionamiento de las Entidades Urbanísticas de Colaboración.

d) Al formular las Normas y Ordenanzas de uso y edificación de los predios, cualquiera que sea su clasificación urbanística; y concretamente, al establecer parámetros tales como alineaciones y retranqueos.

e) En los actos de control y disciplina urbanística.

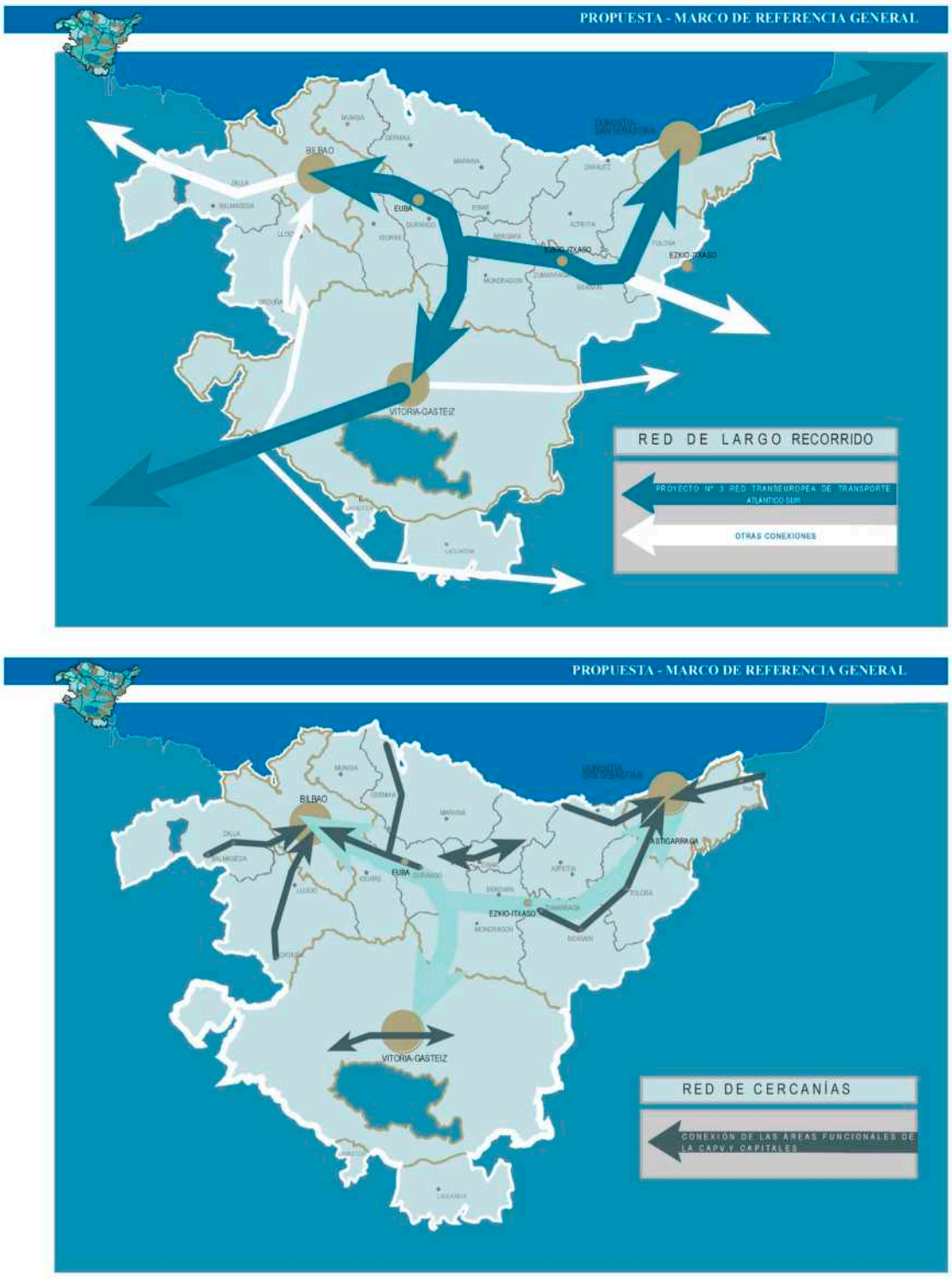

PTS de la Red Ferroviaria en la CAPV. Esquema resultanrte de la ordenación.

En el caso del Área Funcional de Las Encartaciones las previsiones son:

- **Desdoblamiento Ferroviario Balmaseda-Zaramillo**. Duplicación de vía desde Aranguren hasta Nocedal. En Zalla, se plantea una variante de tal manera que insertada en la trama urbana existente, se minimicen afecciones. Desde Zalla hasta salir del núcleo urbano se prevé duplicar la vía existente. Asociada a esta propuesta se encuentra la de mejorar la integración urbana de la línea en Mimetiz.

  Se encuentra en fase de estudio el desdoblamiento desde Aranguren hasta Mimetiz.

- **Tratamiento de la Red Ferroviaria en Mimetiz.** Se propone el tratamiento (soterramiento o trinchera) de la traza ferroviaria en el área central de Mimetiz, en los que a ambos lados de la vía cuenta con suelo urbano residencial existente, reduciendo el mayor número de pasos a nivel posibles.

- **Impulso de la Red Ferroviaria Bilbao-Santander.** Para fomentar e impulsar la red ferroviaria Bilbao-Santander se establece entre sus propuestas la ejecución de un nuevo apeadero en Mimetiz a la altura de la plaza Euskadi, que debe garantizar la accesibilidad del mismo con el centro urbano de Mimetiz, dado que el ferrocarril discurre a media ladera por la zona norte bordeando los barrios de Lusa y La Llana, con el fin, además, de posibilitar la eliminación un paso a nivel de FEVE próximo a ese punto (PN-24-0144). **Se encuentra ejecutado**

- **Punto intermodal en Aranguren y Mimetiz.** En Aranguren: Punto intermodal ligado a la captación de viajeros procedentes del entorno inmediato (Galdames y Güeñes) y parada de autobús ya existente (línea de Bizkaibus A0651) pero susceptible de mejora. Sin posibilidad de aparcamiento para automóviles, pero si se debe incorporar equipamiento para depósito de bicicletas. En Mimetiz: Punto intermodal ligado a la captación, en combinación con el autobús (líneas de Bizkaibus A0651 y A0652), de viajeros procedentes del entorno inmediato con posibilidad de aparcamiento para automóviles y bicicletas.

4.9. ZALLA Y LOS PLANES TERRITORIALES DE CARRETERAS DE BIZKAIA.

EL PRIMER PTS DE CARRETERAS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA.

El I Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Bizkaia se aprobó mediante Norma Foral 8/1999 de 15 de abril. Este PTS recogía con carácter vinculante los análisis y diagnóstico, los objetivos previstos, la generación, evaluación y selección de alternativas, el estudio de implicaciones medioambientales y urbanísticas de las mismas, y el establecimiento de las características técnicas, con una representación gráfica de escala 1/20.000.

El I PTS de carreteras de Bizkaia articulaba los criterios y objetivo de la política de actuación que entronca en tres niveles diferentes:

1. Construcción de una nueva red viaria
2. Gestión de la red existente
3. Gestión de la demanda de movilidad motorizada.

En lo que afecta a Zalla se proponían las siguientes actuaciones, que también se recogen el PTP del Área Funcional de Las Encartaciones:

El enlace de Malabrigo. La conexión de la BI-636 con la BI-630 y articulación de la BI-630 con la BI-2701 y la BI-3602. **Este enlace se encuentra en fase de proyecto**.

Desdoblamiento de la BI-636. Se trata de un eje viario con características de autovía, entre la Solución Sur (A-8) y Aranguren, que continúa hasta el límite con Burgos, como una vía rápida de un carril por sentido, sin atravesar núcleo urbano alguno. **La propuesta de desdoblamientos se encuentra ejecutada hasta Zalla.**

Reconversión en calle urbana de la BI-3636. Este sistema viario se encuentra **parcialmente cedido.**

EL AVANCE DEL II PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE CARRETERAS DE BIZKAIA.

El I Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Bizkaia nace en el año 1999 como instrumento de planificación sectorial en la Red Funcional de carreteras de Bizkaia. Dado el desarrollo a nivel demográfico y económico que ha sufrido el Territorio Histórico de Bizkaia en los últimos 20 años, ha sido necesario abordar a lo largo de ese periodo la redacción de distintos instrumentos de planificación cuyo objetivo no era más que el de revisar, actualizar y complementar el I PTS de Carreteras, adaptándolo a los cambios acaecidos en la sociedad vasca.

A lo largo de sus años de vigencia, dicho Plan ha sufrido tres modificaciones ordinarias y una sustancial, que permitieron adaptarlo a las nuevas necesidades urbanísticas y de accesibilidad surgidas en el ámbito del Bilbao Metropolitano con posterioridad a su aprobación.

1. Primera modificación ordinaria referida al ámbito “Urban Galindo”.
2. Segunda modificación ordinaria referida a la península de Zorrotzaurre.
3. Tercera modificación puntual en el ámbito de la Antena de Sakoni.
4. Modificación Sustancial referente a la inclusión de la Variante Sur Metropolitana.

De especial trascendencia resultó también el Plan Especial de Accesibilidad Bizkaia 2003. El objeto de dicho Plan era, por un lado, aportar nuevas soluciones a la problemática del aumento de tráfico y de la congestión en que se encontraba el tramo metropolitano de la autopista A-8, problemas que habían superado con creces todas las previsiones que se habían realizado en su momento dentro del Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Bizkaia, y por otro diseñar un sistema de gestión del corredor formado por la N-634 y el tramo de dicha autopista que discurre entre Erletxe y Ermua, teniendo en cuenta que en el año 2001 la Administración Central del Estado transfirió esta infraestructura, AP-8 Basauri-Behobia, a la CAV y por la LTH en el 2002 desde la CAV, a los TTHH de Bizkaia y Gipuzkoa y considerando que en el año 2003 vencía la concesión sobre la misma.

En este Plan Especial se introdujo un nuevo mecanismo de financiación consistente en la explotación de las infraestructuras destinadas a dar servicio a los tráficos de largo recorrido mediante el correspondiente cobro de un canon o peaje a los usuarios (contribuyentes y no contribuyentes) de las mismas, empleando los fondos así obtenidos en la mejora y ampliación de dichas infraestructuras o en la construcción de nuevas infraestructuras asociadas a ellas (alimentadores): **Eje del Ballonti, Enlace Portugalete-Sestao-Santurtzi y Corredor del Kadagua, éstos libres de peaje.**

Para empezar a redactare el II PTS se constituyó un Ponencia Técnica que funcionó durante los años 2008-2009, de la que resultó una serie de propuestas de actuaciones:

- Nuevas actuaciones a las ya recogidas en el I PTS.

  - Nuevos accesos a la A-8 en Euba y Ermua.
  - Variante de las Carreras, (carretera N-634 en las proximidades de Muskiz).
  - Terceros carriles en el corredor del Txorierri.
  - Tramo de regulación en Areatza, (N-240).
  - Variante Muxika en el corredor Gernika-Lumo.
  - Variante de Izurtza en la C-6211 (carretera Durango-Urkiola).
  - Variante de Muskiz en el eje Muskiz-Otxaran.
  - Variante Sur de Markina en el eje Markina-Xemein-Gipuzkoa.
  - Cubrimiento de La Avanzada.

- Actuaciones a descartar del I PTS:

  - Nueva infraestructura Rontegi-Loiu de acceso Oeste al Aeropuerto.
  - Nueva infraestructura Zabalburi de Acceso a la Estación Intermodal.
  - Variante de Población del Valle de Trápaga.
  - Nueva infraestructura Zorrotza - San Inazio.
  - Duplicación de calzada en los tramos: Zorrotzaurre, Zorrotzaurre-Burtzeña, Burtzeña-Barakaldo y Barakaldo-Axpe.
  - Nueva infraestructura variante de Zorrotza.
  - Variante de población Barrika – Txipio.
  - Variante de población Urberuaga1 – Urberuaga2.
  - Variante de población Gatika1 – Gatika2
  - Variante de población Dima.
  - Nueva infraestructura Dima – Barazar.
  - Variante de población Forua1 – Forua2.

- Actuaciones modificadas con el objeto de dar respuesta a la necesidad de conseguir una equidad territorial en cuanto a la accesibilidad, de forma que se garantizara la igualdad de oportunidades para todos los habitantes de las diferentes comarcas. Esta modificación afectó a los denominados Ejes Radiales:

  - Eje Lea-Artibai. Vía rápida entre Markina (Urberueaga-Plazakola), Ondarroa y Lekeitio.
  - Eje Durangoaldea. Construcción del desdoblamiento entre la autopista AP-8 en Gerediaga y Elorrio.
  - Eje Urdaibai. Construcción de una vía rápida entre Autzagane y Muxika.
  - Eje de Arratia. Construcción desdoblamiento entre AP-8 (Boroa) e Igorre
  - Eje Mungia-Bermeo. Se trata de un tramo de desdoblamiento que permite ampliar la autovía de Mungia hasta Bidebieta, y un segundo tramo de construcción de una vía rápida entre Bidebieta y Bermeo.
  - Variante de Ermua: Se trata de una circunvalación urbana con dos tramos, sur y oeste.

Más tarde, a lo largo de los años 2017 y 2018, se desarrolló en el seno de la Comisión de Desarrollo Económico y Territorial de las Juntas Generales una Ponencia Técnica sobre el Plan Territorial Sectorial de Carreteras, con el objetivo de definir los criterios y directrices generales que deben regir la elaboración del nuevo PTS.

Los resultados de esta Ponencia Técnica son de importancia fundamental para el desarrollo del II PTS de Carreteras de Bizkaia, ya que en él se establecen las directrices a seguir para la

elaboración del mismo, además de recoger un listado concreto de actuaciones que deberán estar incluidas en el Plan, ya que es un documento que ha sido aprobado en Juntas Generales.

Dicha Ponencia Técnica señala que, como resultado de los cambios de tendencia, modificaciones del marco socioeconómico e incorporaciones a la Red de Infraestructuras (ya producidas o previstas) acaecidos a lo largo de los últimos años se ha configurado una situación actual que presenta una problemática caracterizada por:

- Rigidez del modelo de pago por disposición en situaciones de crisis económica como la sufrida a lo largo del período 2010-2016.

- Constatación del potencial del Decreto Foral 166/2.016 para la equiparación de la percepción del coste de transporte entre los contribuyentes vizcaínos.

- Falta de madurez de la red viaria debido a su actual configuración incompleta, a la inadecuada conectividad entre la N-634 y la AP-8, y a la falta de infraestructuras de desarrollo adecuadas.

- Falta de desarrollo de una gestión integral en el corredor del Nerbioi (AP-68/BI-625).

- Falta de gestión de vehículos pesados en corredores comarcales y en el acceso al Puerto de Bilbao, lo cual introduce una distorsión en el uso de la Red por parte de ese tráfico, de manera que se generan impactos no deseados en el territorio y se hace un uso inadecuado de las infraestructuras disponibles, transvasando de forma ineficiente tráficos de vehículos pesados de largo recorrido desde la red de alta capacidad a la red convencional.

- La constatación de que los cambios socioeconómicos y de desarrollo territorial en el Bilbao Metropolitano aconsejan priorizar la solución más adecuada al mallado de la ría.

- La identificación en la Red de cuellos de botella que suponen puntos de vulnerabilidad del funcionamiento del sistema viario (tramos que disponen de capacidad limitada y que suponen el bloqueo de la Red en caso de incidente: Larraskitu-Buia en la A-8, Puente de Rontegi, Tramo Universidad-Kukularra en la BI-637, deficiencias de capacidad en la A-8/AP-8)

En definitiva, se visualizan algunas disfunciones del sistema actualmente vigente y que parece necesario analizar y corregir en este momento.

Para resolver esta problemática percibida, se consideraba conveniente acometer en este momento los necesarios ajustes para que el sistema responda en el futuro de manera más eficiente al nuevo escenario planteado y a los retos que se vislumbran, de manera que resulte una solución sostenible desde todos los puntos de vista: social, técnico, medioambiental y financiero. Para ello se realizaron las siguientes propuestas, estableciendo, a su vez, prioridades, siempre entendiendo que el hito que determina la inclusión de una infraestructura en uno u otro sexenio es el inicio del proceso de licitación de las obras.

1. <u>Actuaciones a incluir en el Plan con cargo a los presupuestos públicos</u>:

Prioridad 1. Sexenio 1 (2020-2026)

Nuevo enlace de Euba
Mallado de la ría desde el corredor Uribe Kosta
Tercer carril de Barazar en la N-240

Desdoblamiento Aranguren-Zalla en la BI-636
Nueva infraestructura Kadagua-Malabrigo en la BI-630
Variante de Ermua Oeste (Fase 1, Urtia)
Eliminación de cuellos de botella entre Kukularra y Sestao

Prioridad 1. Sexenio 2 (2026-2032)

Tercer carril en la AP-8, tramo Larrea-Etxano
Nuevo semienlace de Zaldibar
Conexión del eje del Arratia (N-240) con la AP-8 en Boroa (tramo Boroa-Igorre)
Variante de Ermua Oeste (Fase 2, Goitondo)
Ampliación de capacidad en la A-8, tramo Gallarta-El Haya, redefiniendo la antigua VSM tramo Ic, pendiente del PEAB 2003

Prioridad 2 (2032-2044)

Nueva infraestructura Túnel de Kanpazar en la N-636
Nueva infraestructura Bentakoereka (Arrigorriaga)-Bakiola (Arrankudiaga)
Desdoblamiento BI-625, tramo enlace de acceso a AP-68-Enlace de Zaratamo

2. **Actuaciones a incluir en el Plan con financiación por parte de los usuarios de la parte de la Red sometida al pago de peaje. Las actuaciones se estructuran en tres líneas de actuación diferenciadas:**

Línea de actuación I, destinada a la eliminación de barreras e impactos urbanísticos:

Variante de Rekalde
Cubrición de la Avanzada

Ambas consideradas como actuaciones prioritarias

Línea de actuación II destinada a garantizar la Integración territorial de las comarcas periféricas:

Lea-Artibai (BI-633/BI-2405): tramo Urberuaga-Berriatua-Ondarroa
Urdaibai (BI-635): tramo Gorozika-Gernika
Mungia-Bermeo (BI-631): tramos I (Mungia-Bidebietas) y II (Bidebietas-Bermeo)
Margen derecha (N-633/BI-2704/BI-2731): Unbe + Alternativa Norte a La Avanzada: Bolue. Universidad-Parque Tecnológico
Zona minera (BI-2701/N-634): tramo Sopuerta-Muskiz-Gallarta
Enkarterri (BI-630): tramo Truzios-Karranza
Eje transversal (BI-2120/BI-2121/BI-2636): tramos Plentzia-Maruri + Fruiz-Muxika + Markina-Etxebarria (Variante de Markina)

Línea de actuación III destinada a garantizar la redundancia en la red viaria metropolitana:

Segundo mallado de la Ría: Enlace Universidad-Puente de Axpe y Kueto-Carmen
Variante Este de Bilbao: Miraflores-Ibarsusi
Túnel de Santo Domingo
Segundo acceso al Puerto

Respecto a la posibilidad de acometer la financiación de alguna de estas infraestructuras por concesión administrativa mediante pago por disponibilidad, se establece la condición de contar con el acuerdo previo de las Juntas Generales.

3. **Medidas de gestión**. Adicionalmente a las actuaciones en infraestructura, se incluyen también tres medidas de gestión:

- Interconectividad vehículo-infraestructura (para dar servicio en el futuro a vehículos conectados y autónomos)

- Modelo de gestión de vehículos pesados para mitigar las disfuncionalidades existentes en la actualidad

- Ampliación a la AP-68 del Decreto Foral 166/2016 de limitación de gasto por uso de las autopistas a las personas físicas contribuyentes en Bizkaia, desde el momento en que dicha autopista sea transferida por parte del Estado.

4.10. ZALLA Y EL TERCER PLAN DE CARRETERAS DEL PAÍS VASCO 2017-2028.

El Decreto 307/2010 de 23 de noviembre aprobó la revisión del Segundo Plan General de Carreteras del País Vasco, correspondiente al periodo 2005-2016. Dicho Decreto 307/2010, de 23 de noviembre, disponía en su artículo 2 que el Plan General de Carreteras tendría una duración de 12 años. Transcurrido ese periodo correspondía aprobar el Tercer Plan General de Carreteras.

Por Decreto 63/2020, de 19 de mayo, se aprobó el Tercer Plan General de Carreteras del País Vasco, correspondiente al periodo 2017-2028.

En Bizkaia, de la planificación revisada del Segundo Plan General de Carreteras, de las que han quedado pendientes, se consideran para su ejecución las siguientes actuaciones:

Dentro del Programa de Obra Principal:

Subprograma Nuevas Infraestructuras

- Corredor radial N-240, (Autovía Boroa-Lemoa-Igorre). .
- Variante en Rekalde (A-8), dependiente de iniciativa desde Planeamiento Urbanístico.
- Variante Este de Bilbao Ibarsusi-Zubialdea-Miraflores, (BI-631), necesaria a largo plazo para mejorar y acondicionar uno de los principales accesos a Bilbao y al aeropuerto de Bilbao.
- Corredor radial Mungia-Bermeo en la BI-631.
- Fases restantes de la Variante Sur Metropolitana hacia el Este, Larraskitu-Venta Alta y Venta Alta-Kortederra, considerándose necesario el primer tramo de cierre de la variante con la AP-68, y manteniéndose el tramo Venta Alta-Kortederra como actuación a futuro, fuera del periodo de vigencia del Plan.
- Corredor Urberuaga-Berriatua en la BI-633, (tramos Urberuaga-Plazakola y Berriatua-Gardotza).

Subprograma de Duplicación de Calzada:

- Tramo Orueta-Galbarriatu de la BI-631, (que se trata de un desdoblamiento), para el se considera como más conveniente, debido a los problemas de geometría identificados, la alternativa de duplicación de calzada para el tramo completo hasta Derio, mediante el denominado Túnel de Santo Domingo.
- Tramo de la BI-628 en Urbinaga, (Galindo-Kueto), que completa las características del corredor hasta Portugalete, y cuya ejecución se considera necesaria.

Subprograma Ampliación de Capacidad:

- Permeabilidad A-8/N-634 en Amorebieta-Etxano y tercer carril A-8 Larrea-Montorra, necesario para completar la actuación de terceros carriles en la A-8.
- Tramo de ampliación de capacidad incluido como parte de la Variante Sur Metropolitana correspondiente al Enlace y Viaducto de La Arena en la A-8, necesaria a futuro para evitar problemas de capacidad.
- Ampliación del Enlace del Aeropuerto en la N-633, actuación ligada al desarrollo de suelos al Norte del Aeropuerto y financiada desde dicha iniciativa.

Del Programa de Acondicionamiento se consideran las siguientes actuaciones por Subprogramas:

- Subprograma Mejora de Trazado y Ampliación de plataforma: Se incluyen los tramos Gorozika-Muxika en la BI-635, con necesidad confirmada de rectificación de su trazado, y Iurreta-Amorebieta en la N-634, para el que se asigna una actuación más bien de acondicionamiento y reordenación de accesos.
- Subprograma Reordenación de Intersecciones y Control de accesos: Prevista y confirmada su necesidad en el tramo Zaldibar-Berriz de la N-634.
- Las siguientes variantes de población: Lemoa en la N-240; Larrauri en la BI-631; y Berriatua en la BI-633.

Como puede comprobarse no resulta ninguna propuesta que afecta de alguna manera al municipio de Zalla.

4.11. ZALLA Y EL PLAN DIRECTOR DE TRANSPORTE SOSTENIBLE DE EUSKADI 2030.

Aprobado en junio de 2017, este Plan Director de Transporte Sostenible de Euskadi 2030 pretende dar continuidad al plan que se elaboró para el periodo 2002-2012, y que está alineado con el cumplimiento de las directrices europeas definidas en el Libro Blanco de Transporte que fue elaborado por la Comisión Europea en 2011, así como con la Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador-Europa 2020.

EL PDTS tiene como misión lograr un modelo de transporte sostenible e integrado como instrumento de cohesión social y de desarrollo socio-económico de Euskadi.

Se plantean 6 objetivos:

- **Objetivo 1**

Fomentar un desarrollo económico, sostenible, inteligente y responsable

- **Objetivo 2**

  Promover una accesibilidad universal, en correspondencia con una planificación territorial adecuada

- **Objetivo 3**

  Impulsar un nuevo equilibrio de los modos de transporte

- **Objetivo 4**

  Potenciar la posición estratégica de Euskadi en Europa

- **Objetivo 5**

  Fomentar un uso eficiente y responsable del transporte

- **Objetivo 6**

  Desarrollar un sistema de transporte público integrado

  Los objetivos 2 y 3 son los que tiene una mayor vinculación con la planificación urbanística,

OBJETIVO 2

Promover una accesibilidad universal, en correspondencia con una planificación territorial adecuada

La accesibilidad es un aspecto que, durante los próximos anos, ira adquiriendo cada vez más protagonismo. Esta tendencia estará marcada, en cuanto a la movilidad se refiere, principalmente por el envejecimiento poblacional. Por todo ello, disponer de un sistema de transporte accesible, junto a una planificación territorial adecuada, es un objetivo fundamental.

Se plantean las siguientes estrategias y líneas de actuación

Estrategia

2.1. *Impulsar un transporte sostenible garantizando la accesibilidad, en coordinación con una planificación territorial sostenible.*

Línea de actuación 2.1.1: Integrar el desarrollo urbano sostenible, y en consecuencia el transporte sostenible, en los criterios territoriales

a) **Fomentar** la elaboración de Planes Territoriales Parciales y **los planes municipales de desarrollo urbano con criterios de sostenibilidad, promoviendo un equilibrio residencia-empleo.**

b) Aprobar una Ley de Movilidad Sostenible consensuada e integradora.

Línea de actuación 2.1.2: Impulsar una planificación integrada de los usos del suelo y la movilidad bajo criterios de sostenibilidad económica, medioambiental y social.

a) Impulsar la participación de las autoridades del transporte en la emisión de informes sobre instrumentos de ordenación territorial.

b) **Integrar los Planes Generales Ordenación Urbana con los Planes de Movilidad Urbana** y los Planes de Movilidad de los polígonos industriales y tecnológicos.

Línea de actuación 2.1.3: Promocionar acciones dirigidas a mejorar las condiciones socio-sanitarias de la sociedad y los profesionales del transporte.

a) Adaptar las nuevas tecnologías priorizando su utilidad y eficiencia especialmente en personas mayores, en línea con la Estrategia de Innovación Publica del Gobierno Vasco.

b) Fomentar un transporte amigable, integrándolo en la planificación de la movilidad urbana y el transporte público y difundiendo dichas prácticas.
c) Aprobar el Plan Director de Itinerarios Ciclables de la CAPV.

Estrategia

2.2. *Gestionar la demanda de movilidad con alternativas de transporte sostenible.*

Línea de actuación 2.2.1: Avanzar hacia un modelo de transporte más sostenible en términos económicos, sociales y medioambientales, y que promuevan una mejor calidad de vida.

a) **Fomentar la implantación de las iniciativas previstas en los Planes de Movilidad de los municipios.**

b) Incrementar la seguridad vial, en línea con la estrategia marcada por el Plan Estratégico de Seguridad Vial y Movilidad Segura y Sostenible, protegiendo los colectivos más vulnerables, mejorando la seguridad en las carreteras secundarias y corrigiendo comportamientos inadecuados.

Línea de actuación 2.2.2: Elaborar propuestas de acciones preventivas de conformidad con los diagnósticos del Observatorio del Transporte de Euskadi. La elección de acciones y su programación corresponderá a la Autoridad del Transporte de Euskadi.

a) Identificar concurrencias de servicios de transporte, así como de necesidades latentes o existentes no cubiertas hasta ahora.

Línea de actuación 2.2.3: Tender hacia un nivel adecuado de accesibilidad a todas las zonas del territorio, actuando, preferentemente, sobre aquellas peor dotadas o de relevante expansión económica.

a) Impulsar las actuaciones para la adecuación de la accesibilidad de todas las zonas de Euskadi contempladas en el Plan General de Carreteras y en los demás instrumentos de planificación, así como el uso de los servicios de transporte público, especialmente, el de automóviles de turismo, para facilitar esa accesibilidad.

Línea de actuación 2.2.4: Realizar un seguimiento anual de los costes y tarifas del transporte con simulación de resultados por el uso de diferentes alternativas.

a) Mantener una vía de información de las tarifas y costes mediante la herramienta del simulador de costes del transporte con periodicidad anual.

b) Poner a disposición una herramienta que permita simular los costes asociados al uso de diferentes alternativas de transporte.

Línea de actuación 2.2.5: Potenciar la implantación de medidas disuasorias que permitan reducir la presión del tráfico de vehículos privados en el acceso a los principales núcleos urbanos.

a) Fomentar medidas que mejoren la accesibilidad de los modos de transporte más sostenibles, con el objetivo de **reducir el tráfico en el acceso a los principales núcleos urbanos y especialmente en las Zonas de Trafico Limitado y en las Zonas de Bajas Emisiones.**

b) Priorizar el servicio de transporte público en el acceso a las ciudades y núcleos poblacionales de gran demanda de movilidad, frente a la utilización del uso del vehículo privado.

Línea de actuación 2.2.6: Establecer medidas disuasorias sobre la utilización individualizada del vehículo privado, entre otras.

a) Desarrollar medidas que fomenten vehículos de alta ocupación.

b) Impulsar las iniciativas colaborativas como el coche compartido, especialmente el de vehículos menos contaminantes como los electricos y el car-sharing corporativo.

Línea de actuación 2.2.7: Fomentar la utilización de carriles, vías y rutas especiales y/o exclusivas, para la gestión del tráfico tanto permanente como temporal, y especialmente en los accesos a las ciudades.

a) Implantar sistemas avanzados de gestión de tráfico como carriles reversibles y/o carriles BUS-VAO.

b) Realizar campanas de sensibilización y comunicación orientadas a facilitar el uso de carriles reversibles y/o BUS-VAO.

Línea de actuación 2.2.8: Fomentar Sistemas Inteligentes de Transportes (ITS) en el desarrollo de la actividad del Transporte y para la ordenación y gestión de tráficos en los ámbitos regional, comarcal, metropolitano y urbano. Utilización de las infraestructuras de forma más racional y eficiente.

a) Fomentar y apoyar la implantación de nuevas tecnologías de información y comunicación en el sector del Transporte.

b) Fomentar el desarrollo de los elementos tecnológicos que permitan realizar el control y la identificación de los vehículos privados de alta ocupación (zonas OTA, autopistas, etc.).

c) Impulsar a través de la Federación Basque Country Logistics & Mobility (BCLM) iniciativas y proyectos en materia de ITS.

Línea de actuación 2.2.9: Promover un Sistema de Información de Transporte Publico de viajeros en la CAV mediante el que se pueda obtener información actualizada de itinerarios, operadores y tarifas entre cualquier origen y destino dentro de la CAV.

a) Avanzar hacia un sistema Open Data del transporte.

b) Creación de un seguimiento dentro de la ATE en materia de sistemas de información del transporte que proyecte "Moveuskadi" como la herramienta principal para informar al respecto.

Estrategia

2.3. *Avanzar hacia una accesibilidad y movilidad sostenible en los principales centros generadores de actividad.*

Línea de actuación 2.3.1: Apoyar la liberación de espacios urbanos en las ciudades del tráfico rodado, reservándolos para el uso peatonal, la bicicleta y los servicios públicos de transporte en circunstancias económicas favorables.

a) Apoyar la realización de estudios que fomenten el uso peatonal, de la bicicleta y de los servicios públicos de transporte en las ciudades.

b) **Peatonalizar los principales núcleos urbanos y especialmente en las Zonas de Trafico Limitado y en las Zonas de Bajas Emisiones.**

c) **Apoyar la puesta en marcha de aparcamientos disuasorios en detrimento de los aparcamientos en los centros urbanos.**

Línea de actuación 2.3.2: Garantizar la accesibilidad del entorno rural proporcionando un sistema de transportes eficiente y de calidad, y que contribuya al desarrollo rural.

a) Mejorar la accesibilidad del servicio de transporte escolar en las zonas rurales.

b) **Impulsar acciones que mejoren la accesibilidad del entorno rural.**

Línea de actuación 2.3.3: Propiciar la adecuación y homogeneización de criterios municipales sobre los servicios de distribución urbana.

a) Impulsar la elaboración de un programa de recomendaciones que permita a los operadores y cargadores utilizar los medios de transporte más sostenibles en términos económicos, sociales y medioambientales.

b) **Actualizar las buenas prácticas para la movilidad sostenible, y fomentar su implantación.**

Línea de actuación 2.3.4: Fomentar el desarrollo de Planes de Transporte en los diferentes centros de actividad de Euskadi.

a) Crear un grupo de trabajo para la definición del marco regulador de los Planes a realizar.

b) Requerir a las empresas con más de 500 trabajadores la redacción de un Plan de Transporte Sostenible anual, en línea con las conclusiones obtenidas en los estudios de gestión de la movilidad de empresas significativas de la CAPV

c) Desarrollar planes de transporte para centros de actividad como centros hospitalarios, universitarios, parques tecnológicos, centros comerciales o establecimientos comerciales de más de 100.000 m2 y zonas con empresas o industrias que sumen más de 2.000 trabajadores.

d) Fomentar la puesta en marcha de **caminos escolares seguros.**

e) Facilitar ayudas para los Planes de desplazamiento de empresas que estén basados en soluciones intermodales y sostenibles.

Línea de actuación 2.3.5: Definir e implantar planes para la mejora de la accesibilidad en las estaciones y nodos de transporte prioritarios.

a) Identificar las estaciones y nodos prioritarios donde intervenir.

b) Definir e implantar los planes de accesibilidad.

OBJETIVO 3

Impulsar un nuevo equilibrio de los modos de transporte.

Este objetivo trata de establecer un nuevo equilibrio más sostenible en el uso de los diferentes modos de transporte de Euskadi. Para ello, se impulsará la intermodalidad tanto para el transporte de personas como de mercancías y se fomentaran aquellos modos de transporte más sostenibles en términos económicos, sociales y medioambientales. Se hace hincapié en impulsar e incentivar los modos de transporte más sostenibles, como son el marítimo y el ferroviario, reduciendo así las emisiones y colaborando en el cumplimiento de los objetivos y obligaciones medioambientales de Euskadi. En concreto, la red ferroviaria de Euskadi, pese a tener una densidad importante, esta responde a trazados y funcionalidades diseñados en el siglo XIX y, por tanto, requiere de una modernización para lograr un mayor uso del ferrocarril como medio de transporte.

Estrategia

3.1. *Potenciar el desarrollo de la intermodalidad tanto en el transporte de personas como de mercancías, desarrollando una red de transporte público de viajeros coordinada e integrada y una red de infraestructuras logísticas multimodal.*

Línea de actuación 3.1.1: Impulsar programas de apoyo a la incorporación del concepto "intermodal" en el Transporte, tanto a nivel de Empresa como de la Sociedad en general.

a) Facilitar programas de apoyo para el transporte combinado de mercancías tren-mar y tren-carretera.

b) Fomentar y **promocionar el uso de la bicicleta** en los desplazamientos intermodales de la última milla, a través de medidas como el *bike sharing* y la disposición de aparcamientos de bicicletas.

Línea de actuación 3.1.2: Impulsar medidas que permitan el desarrollo de los transportes combinados.

a) Potenciar la intermodalidad entre las empresas de transporte mediante el desarrollo de medidas para facilitar el short-sea shipping y el transporte ferroviario.

b) Fomentar la incorporación dentro de los planes logísticos urbanos del concepto de centro logístico de proximidad para reducir la movilidad motorizada.

c) Potenciar y mejorar las conexiones ferroportuarias.

Estrategia

3.2 *Fomentar el uso de los modos de transporte más sostenibles, especialmente el sistema ferroviario*

Línea de actuación 3.2.1: Mejorar el transporte ferroviario en términos de competitividad y accesibilidad, modernizando sus infraestructuras y optimizando su funcionalidad.

a) Fomentar el sistema ferroviario como eje vertebrador del sistema de transporte de Euskadi, integrando las futuras estaciones de Alta Velocidad en las redes de transporte urbano y metropolitano.

b) Ampliación y mejora de la red de tranvías y el sistema ferroviario metropolitano y urbano.

c) Desarrollo de servicios de transporte ferroviario conjunto entre Donostia y Baiona.

d) Desarrollo de servicios intercitys entre las capitales vascas dentro de la Nueva Red Ferroviaria.

Línea de actuación 3.2.2: Desarrollar las actuaciones institucionales necesarias para, entre otros, avanzar en la transferencia de competencias pendientes.

a) Desarrollar el nuevo modelo de gestión coordinado y complementario de los aeropuertos vascos.

b) Aprobar la Ley de Puertos y Transporte Marítimo

Estrategia

3.3. *Impulsar la sustitución del petróleo en el transporte por energías alternativas, reduciendo el impacto ambiental y la vulnerabilidad ante una futura escasez de esta energía.*

Línea de actuación 3.3.1: Reducir la dependencia del sector transporte con respecto al petróleo.

a) Propiciar la descarbonización progresiva del transporte

b) Fomentar la reutilización de materiales para la rehabilitación o construcción de infraestructuras.

c) Incentivar y facilitar la optimización de la Distribución Urbana de Mercancías.

d) Fomentar la renovación de la flota de vehículos, tanto ligeros como pesados, especialmente por aquellos con combustibles alternativos (gas natural, eléctrico, etc.).

e) Fomentar la realización de programas de auditorías para optimizar la gestión de flotas.

f) Impulsar estudios e iniciativas que propongan la puesta en marcha del tren de carretera.

g) Elaborar e implementar el Plan Integral de Movilidad Eléctrica.

h) **Priorizar aquellos proyectos de infraestructuras que generalicen los modos de transporte con menos emisiones de gases de efecto invernadero.**

4.12. ZALLA Y EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ENERGÍA EÓLICA.

Fue aprobado definitivamente mediante Decreto 104/2002, de 14 de mayo, con el objetivo se ser el instrumento útil para la fijación de pautas y criterios orientadores en la selección de los emplazamientos de parques eólicos en Euskadi, tanto desde el punto de vista combinado energético-económico como medioambiental, de manera que se consiga el mejor acomodo territorial de estas instalaciones, dentro de la ordenación vigente resultante de las DOT.

El ámbito material del Plan Territorial Sectorial viene constituido exclusivamente por los parques eólicos que cuenten con más de ocho aerogeneradores, viertan la energía generada en la red general y tengan así mismo una potencia instalada superior a 10 MW. El resto de instalaciones eólicas quedan fuera del ámbito de aplicación del PTS y requieren, para su ejecución, de la preceptiva autorización industrial de las instalaciones y en su caso de la correspondiente evaluación de impacto ambiental, y se someterán en cuanto a su implantación a la legislación del suelo. De este modo, desde la perspectiva urbanística, si se pretendiera instalar en suelo no urbanizable, en zonas en las que el planeamiento municipal no lo impida, previamente a la concesión de la licencia precisarán obtener la autorización administrativa señalada a la legislación urbanística para las instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en tal clase de suelo.

El Plan identifica, selecciona e integra en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma Vasca los emplazamientos eólicos más idóneos, para el aprovechamiento de este recurso natural y autóctono, y con el objetivo de que tal planificación quede enmarcada dentro de una política global de ordenación del territorio, con la necesaria coordinación de los intereses sectoriales concurrentes en el desarrollo eólico. Los emplazamientos se dividen en dos grupos:

El Grupo I está formado por los emplazamientos preferentes (Ordunte, Ganekogorta, Oiz, Mandoegui, Elgea-Urkilla y Badaya) mientras que el Grupo II (Gazume, Kolometa, Arkamo, Montes de Iturrieta y Cruz de Alda-Arlaba) está formado por los emplazamientos en los que únicamente se permitirán instalaciones cuando se acredite la dificultad objetiva para el cumplimiento de los objetivos energéticos en los del Grupo I.

La instalación de un parque eólico de los incluidos en el objeto del PTS, en emplazamiento no previsto en el mismo, requerirá su previa modificación.

El municipio de Zalla queda fuera de los emplazamientos señalados por el Plan Territorial Sectorial. Por ello, este documento no tiene incidencia en el planeamiento urbanístico del municipio.

4.13. ZALLA Y EL PLAN DIRECTOR DE ITINERARIOS CICLABLES DE LA CAPV.

El Plan Director de Itinerarios Ciclables (PDIC) de la Comunidad Autónoma se configura como una herramienta dinámica de planificación y de coordinación estratégica de las infraestructuras para la movilidad en bicicleta en la Comunidad Autónoma Vasca, con la finalidad de valorizar, facilitar y promover la utilización de la bicicleta como modo de transporte. Se plantea también como un instrumento de la necesaria coordinación entre los PTS de cada Territorio Histórico.

Con la redacción del PDIC se plantea:

a. Definir una red de infraestructuras ciclables de carácter interurbano en el ámbito de la Comunidad Autónoma, junto con las administraciones implicadas y mediante la participación y consulta a los agentes interesados.

b. Acordar estrategias complementarias para la promoción de su uso y de la bicicleta en general, a fin de conseguir un aumento de la cuota de participación de la bicicleta en el reparto modal (en detrimento del vehículo automóvil).

Plan Director define la red básica de itinerarios ciclables interurbanos de la CAPV, la estimación económica para su implantación, la definición de actuaciones complementarias de coordinación para la consecución de una red homogénea y armonizada y la definición de los instrumentos de gestión para la coordinación de las actuaciones propuestas para su materialización y para potenciar el uso de la bicicleta.

La configuración de la red se establece a largo plazo, sin alcance temporal (dejando su concreción y priorización a cada uno de los PTS territoriales forales), y su definición se basa en criterios de tipo:

- Territorial, por cuanto se plantea estructurar, mediante vías ciclables, los diferentes territorios; y comunicarlos entre sí y con otras Comunidades y entorno vecino; y

- Funcional, de forma que facilite el uso cotidiano de la bicicleta a partir del análisis de la demanda, así como el acercamiento al medio rural y natural

Asimismo, el Plan establece una priorización de criterios de aplicación que garanticen la continuidad y funcionalidad de los itinerarios, así como los criterios marco para la colaboración y posible financiación concertada entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones (cooperación interinstitucional).

La red queda estructurada en tres niveles (1, 2 y 3) diferentes pero complementarios, que explican también la metodología seguida para definir la red horizonte a partir de la superposición jerárquica seguida en la definición de esos tres niveles, suponiendo una propuesta de red adaptable a los diferentes escenarios administrativos y económico-financieros que se puedan plantear a futuro.

- **Red de Nivel 1**: es aquélla que cumple la función de interconexión entre los tres territorios históricos y de estos con las comunidades autónomas vecinas y el estado francés (representando una alternativa-propuesta para EuroVelo), además de conectar las poblaciones mayores a 25.000 habitantes, así como conectar con las principales estaciones intermodales de transporte colectivo.

- **Red de Nivel 2**: definida con el objetivo de conectar con la red anterior a los municipios con una población superior a 10.000 habitantes y las principales áreas de actividad económica y de concentración de empleo funcionalmente integradas en ellos. Además, permite la conexión de todas las áreas funcionales entre sí y avanzar en la articulación básica de éstas.

- **Red de Nivel 3**: extiende la red a otros importantes ámbitos estratégicos de desarrollo de suelo para actividades económicas además de posibilitar la conexión futura a la red de municipios menores de 10.000 habitantes. Así mismo, facilita el desarrollo de redes a escala de área funcional.

Estructuración de la red básica por itinerarios ciclables

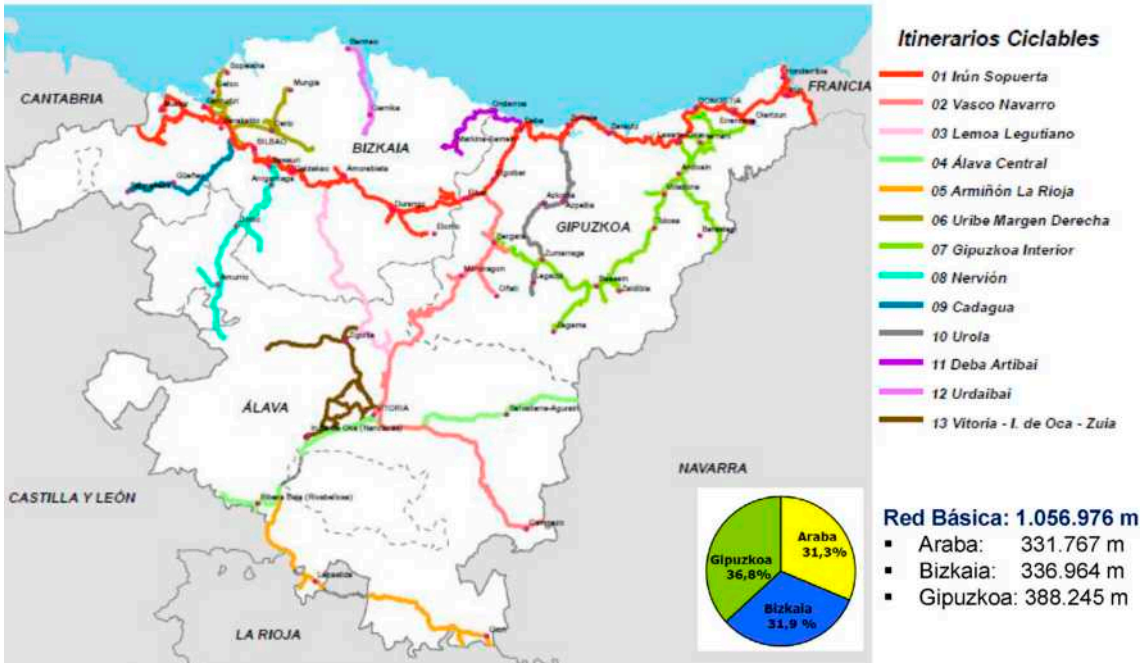

Plan Director de Itinerarios Ciclables de la CAPV. Esquema de red básica. Presentación 2016.

Zalla queda incorporada al itinerario 09 perteneciente a la Red de Nivel 2, denominado Kadagua.

4.14. ZALLA Y EL PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE VÍAS CICLISTAS DE BIZKAIA 2023-2035. DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL.

El criterio sobre el que se construye el Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Bikaia (PTSVCB) se asienta en "la eficiencia y responsabilidad en la movilidad y en su adecuación a los retos ambientales y de desarrollo sostenible, así como en la asignación de un papel destacado a la bicicleta, con garantías funcionales y de utilidad para el ejercicio de la movilidad responsable, que la faculten como una alternativa real y viable" a muchos desplazamientos motorizados y donde se tenga igualmente en cuenta criterios de intervención como la seguridad, continuidad, direccionalidad, comodidad, integración y accesibilidad (tal y como establece en el artículo 7 de la Norma Foral 10/2014 de vías ciclistas forales de Bizkaia).

El PTSVCB responde, fundamentalmente, a los siguientes 6 objetivos básicos:

1. Mejorar las condiciones de conectividad, seguridad y comodidad de los desplazamientos ciclistas interurbanos.

2. Incidir sobre la actual distribución de los modos de transporte, favoreciendo el uso cotidiano de la bicicleta.

3. Contribuir a la disminución de impactos ambientales generados por el tráfico del transporte motorizado privado (emisiones de gases de efecto invernadero, ruido ambiental, etc.) y del consumo energético asociado.

4. Disponer de una Red básica de Vías Ciclistas estructurante, apoyada de forma prioritaria sobre infraestructuras preexistentes, suelos previamente alterados e integrada en el paisaje.

5. Contribuir e impulsar las políticas de igualdad de género e inclusión social favoreciendo el uso generalizado de la bicicleta.

6. Fomentar el acuerdo, compromiso y colaboración interinstitucional en torno al PTSVCB y la puesta en servicio de la red.

Y ello en base a los siguientes criterios básicos:

- Permitir la articulación territorial de Bizkaia mediante de una red de infraestructuras para el desarrollo de la movilidad interurbana en bicicleta.

- Perfilar una red de vías ciclistas segura, continua, cómoda, direccional, conectada e integrada en el medio, capaz de potenciar el uso de la bicicleta como medio de transporte.

- Configurar su trazado y caracterización estableciendo la red ciclista estructurante interurbana y asegurando su continuidad por las tramas urbanas municipales.

- Permitir la actualización continuada de la propuesta inicial de red resultante.

- Conformar la red soportándose en criterios técnicos de movilidad ciclista en su trazado y diseño.

- Constituir un Sistema General de Comunicación Ciclista para Bizkaia que ayude a conectarse a esta Red al resto de las redes ciclistas forales y locales existentes o en previsión.

- Ser útil para responder a la demanda de movilidad y a la estructuración de Bizkaia de forma coherente con el planeamiento urbanístico y territorial.

- Que sea "factible" de realizar, soportándose en un grado importante en las infraestructuras ciclistas ya habilitadas y/o planificadas.

- Garantizar un adecuado encaje en términos ambientales. - Normalizar y normativizar la corresponsabilidad de las grandes infraestructuras viarias en la promoción ciclista.

Son objetivos ambientales del PTS:

- Lograr entornos más amables y con mejor calidad del aire (mejor adaptados para gestionar el cambio climático), a partir de una gestión de la demanda de movilidad que favorezca a la bicicleta; en alianza con el peatón y el transporte colectivo y en detrimento del automóvil.

- Limitar la artificialidad de nuevos suelos, especialmente de aquellos con altos valores agrológicos y naturales.

- Contribuir a conseguir un territorio equilibrado y conectado.

- Fomentar la racionalidad y sostenibilidad en el uso de la energía: promoviendo el ahorro y la eficiencia energética, así como el uso de energías renovables.

- Favorecer el uso de sistemas de construcción sostenibles y una correcta integración paisajística y compatibilidad con el funcionamiento sostenible de los hábitats y ecosistemas por donde transcurran las vías ciclistas. Además de poner en valor su utilidad como recursos de interpretación y educación de los valores paisajísticos, histórico-culturales y ambientales.

La Red Objeto del Plan (ROP) tiene una longitud total de 349,7 km y está conformada por 5 Líneas Principales, con una longitud total de 121,1 km:

- L1; Nerbioi Ibaizabal, Arratia, Durangaldea (42,7 km)
- L2; Txorierri, Mungialdea (18,5 km)
- L3; Eskuinaldea, Uribe Kosta (16,2 km)
- L4; Ezkerraldea, Meatzalde, Enkarterri (24,3 km). A ella pertenece Zalla.
- L7; Bilbao (19,4 km)

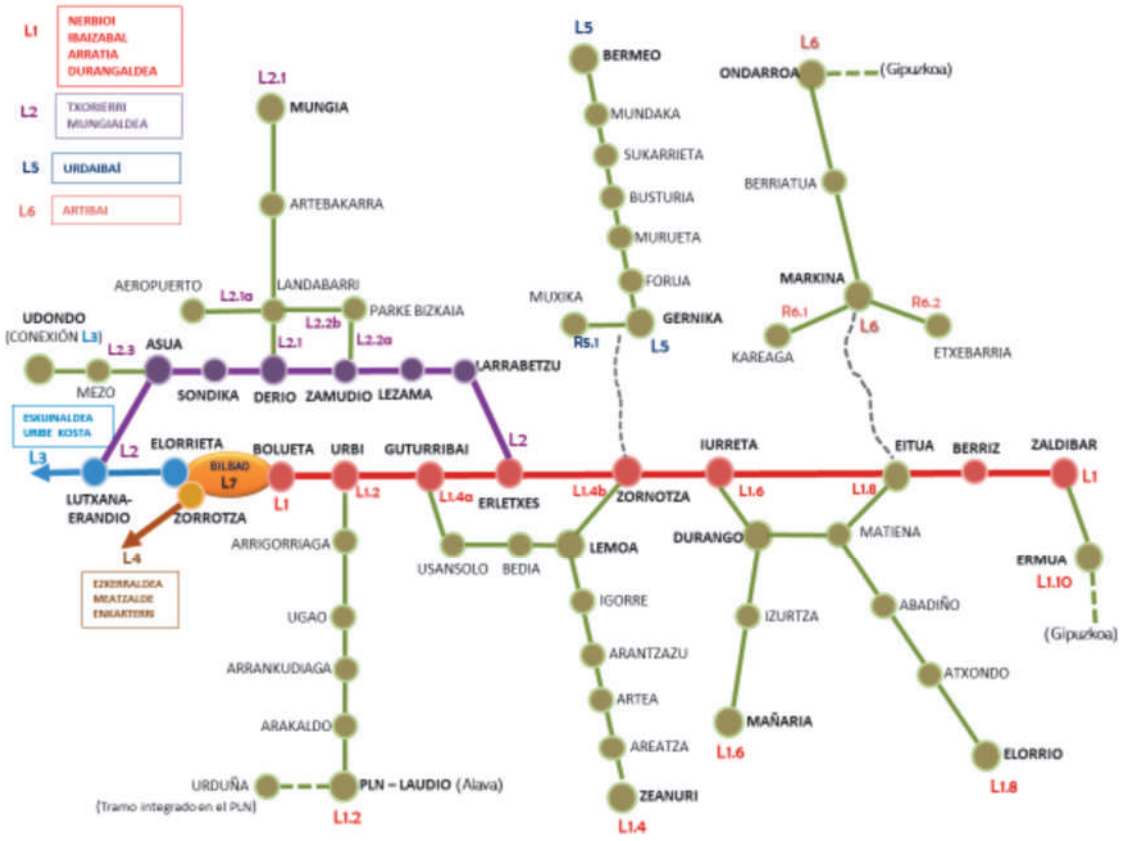
L1 NERBIOI IBAIZABAL ARRATIA DURANGALDEA
L2 TXORIERRI MUNGIALDEA
L5 URDAIBAI
L6 ARTIBAI
L2.1
MUNGIA
ARTEBAKARRA
AEROPUERTO
L2.1a
LANDABARRI
PARKE BIZKAIA
L2.2b
L2.2a
L2.1
UDONDO
(CONEXIÓN L3)
L2.3
ASUA
MEZO
SONDIKA
DERIO
ZAMUDIO
LEZAMA
LARRABETZU
ESKUINALDEA URIBE KOSTA
L3
L2
ELORRIETA
BOLUETA
URBI
GUTURRIBAI
L2
BILBAO L7
L1
L1.2
L1.4a
ERLETXES
LUTXANA-ERANDIO
ZORROTZA
L4
EZKERRALDEA MEATZALDE ENKARTERRI
ARRIGORRIAGA
UGAO
ARRANKUDIAGA
ARAKALDO
URDUÑA
(Tramo integrado en el PLN)
PLN – LAUDIO (Alava)
L1.2
L5
BERMEO
MUNDAKA
SUKARRIETA
BUSTURIA
MURUETA
FORUA
MUXIKA
GERNIKA
R5.1
L5
L6
ONDARROA
(Gipuzkoa)
BERRIATUA
MARKINA
R6.1
R6.2
L6
KAREAGA
ETXEBARRIA
L1.4b
ZORNOTZA
IURRETA
L1.6
EITUA
L1.8
BERRIZ
ZALDIBAR
L1
ERMUA
L1.10
(Gipuzkoa)
USANSOLO
BEDIA
LEMOA
IGORRE
ARANTZAZU
ARTEA
AREATZA
ZEANURI
L1.4
DURANGO
IZURTZA
MAÑARIA
L1.6
MATIENA
ABADIÑO
ATXONDO
ELORRIO
L1.8

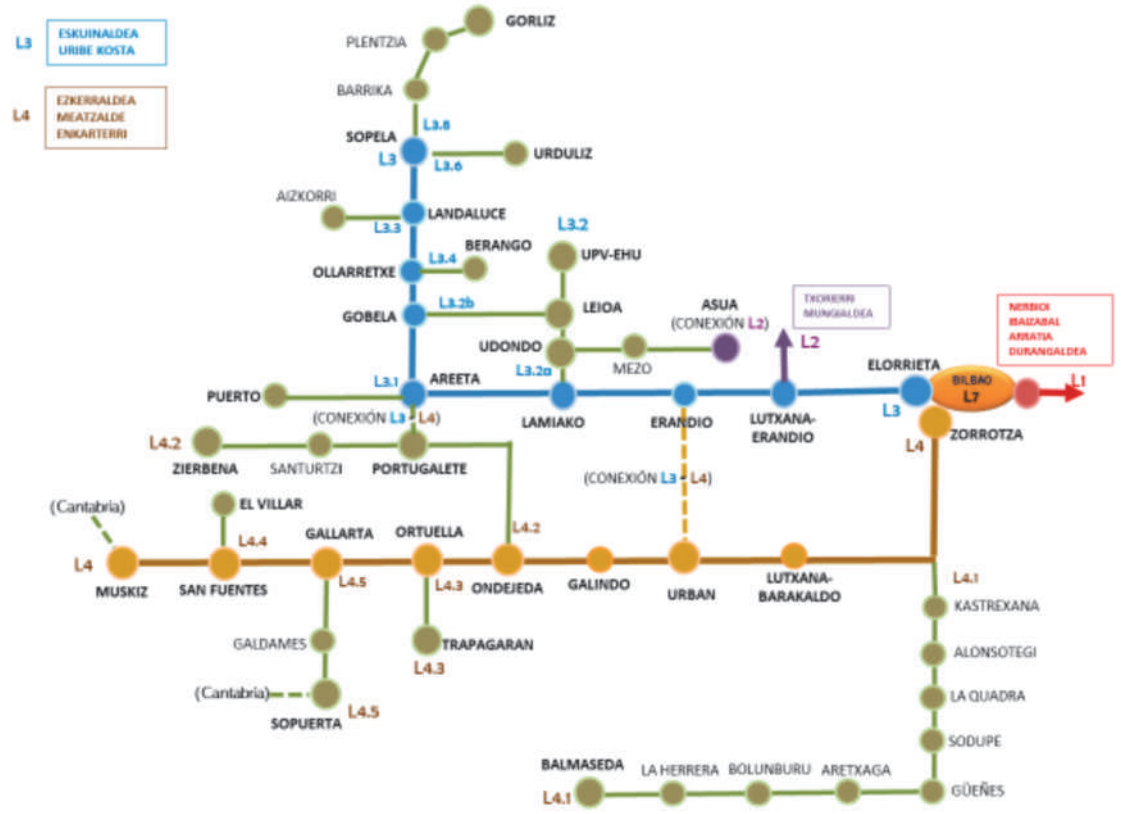
L3 ESKUINALDEA URIBE KOSTA
L4 EZKERRALDEA MEATZALDE ENKARTERRI
GORLIZ
PLENTZIA
BARRIKA
SOPELA
L3.6
L3
L3.6
URDULIZ
AIZKORRI
L3.3
LANDALUCE
L3.2
BERANGO
UPV-EHU
L3.4
OLLARRETXE
L3.2b
GOBELA
LEIOA
ASUA
(CONEXIÓN L2)
TXORIERRI MUNGIALDEA
L2
NERBIOI IBAIZABAL ARRATIA DURANGALDEA
UDONDO
MEZO
L3.1
AREETA
L3.2a
ELORRIETA
BILBAO L7
L1
PUERTO
(CONEXIÓN L3 L4)
LAMIAKO
ERANDIO
LUTXANA-ERANDIO
L3
L4
ZORROTZA
L4.2
ZIERBENA
SANTURTZI
PORTUGALETE
(CONEXIÓN L3 L4)
(Cantabria)
EL VILLAR
L4.4
GALLARTA
ORTUELLA
L4.2
L4
MUSKIZ
SAN FUENTES
L4.5
L4.3
ONDEJEDA
GALINDO
URBAN
LUTXANA-BARAKALDO
L4.1
KASTREXANA
ALONSOTEGI
LA QUADRA
SODUPE
GÜEÑES
GALDAMES
TRAPAGARAN
L4.3
(Cantabria)
SOPUERTA
L4.5
BALMASEDA
LA HERRERA
BOLUNBURU
ARETXAGA
L4.1

Y 20 Líneas Secundarias, que se corresponden con los ejes secundarios que completan las 4 Líneas Principales anteriores (5 en la L1, 2 en la L2, 6 en la L3 y 5 en la L4), posibilitando su proyección hacia nuevas comarcas, ampliando su zona de influencia y aportando capilaridad. **Zalla se encuentra incluida en la línea L.4.1. Kadagua, de Kastrexana a Balmaseda.**

Junto a estas, existen otras dos grandes Líneas o Ejes Arteriales Secundarios completan la ROP:

- L5; Urdaibai (22,7 km), con un ramal hacia Muxika
- L6; Artibai (19,9 km), con dos ramales, uno al polígono industrial Kareaga (Markina-Xemein) y otro a Etxebarria

En la actualidad, 151,6 km de esta red se encuentran ya ejecutados (43,4%) y 198 km pendientes de ejecución (56,6%).

RED OBJETO DEL PLAN – ROP PTSVCB	LONGITUD Total (m)	Eje Principal (EP)	Eje Secundario (ES)	Ejecutado total	EP ejecutado (Sobre el total ejecutado)	ES ejecutado (Sobre el total ejecutado)
TOTALES	349.727	121.135	228.592	151.652	54.877	96.775
		34,6%	65,4%	43,4%	36,2%	63,8%
L1 (NERBIOI / IBAIZABAL / ARRATIA / DURANGALDEA)	123.190	42.714	80.476	25.753	4.139	21.614
		34,7%	65,3%	20,9%	16,1%	83,9%
L2 (TXORIERRI / MUNGIALDEA)	38.583	18.482	20.101	8.859	1.922	6.937
		47,9%	52,1%	23%	21,7%	78,3%
L3 (ESKUMALDEA / URIBE KOSTA)	37.824	16.176	21.648	21.831	10.793	11.038
		42,8%	57,2%	57,7%	49,4%	50,6%
L4 (EZKERRALDEA / MEATZALDEA / ENKARTERRI)	88.085	24.328	63.757	65.121	22.308	42.813
		27,6%	72,4%	73,9%	34,3%	65,7%
L5 (URDAIBAI)	22.733	---	22.733	5.189	----	5.189
			100%	22,8%		100%
L6 (ARTIBAI)	19.877	----	19.877	9.184	----	9.184
			100%	46,2%		100%
L7 (BILBAO - GRAN INTERCOMUNICADOR)	19.435	19.435	---	15.715	15.715	----
		100%		80,9%	100%	

Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Bizkaia. Documento para la Aprobación Inicial. Síntesis. Datos globales sobre la ejecución de la Red Objeto (ROP).

4.15. EL CATALOGO DE PAISAJE DEL ÁREA FUNCIONAL BALMASEDA-ZALLA.

En el 2014 Gobierno Vasco aprobó el Decreto 90/2014 sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el objetivo de fijar los mecanismos normalizados para dar cumplimiento a dichas previsiones. El Decreto identifica instrumentos como los Catálogos del paisaje, las Determinaciones del paisaje, los Planes de acción del paisaje y los Estudios de integración paisajística. El objetivo es redactar los Catálogos y Determinaciones de Paisaje de toda la CAPV. De las 15 Áreas Funcionales en las que está dividida la CAPV, y hasta el momento se han redactado los documentos de las Áreas de Laguardia (Rioja Alavesa), **Balmaseda-Zalla (Encartaciones)**, Zarautz-Azpeitia (Urola Kosta), Donostia-San Sebastian (Donostialdea-Bajo Bidasoa) y Álava Central.

4.15.1. EL PAISAJE ACTUAL DEL ÁREA FUNCIONAL

La comarca de las Encartaciones es de una gran complejidad, en tan pequeño territorio posee dos valles fluviales en dirección oeste-este que discurren limitados por cumbres cercanas a los 900 m., que forman una gran cadena norte-sur que los ríos excavaron, para descender luego a cotas cercanas a los 600 m., para encontrarse con una gran cordillera caliza que alcanzó los 1.000 m. en el Ganekogorta; y que tienen que excavar los dos ríos ya unidos para poder salir

hacia el mar. Aun complejiza más el paisaje el que estos dos ríos, Kadagua y Herrerías, posean afluentes como el Otxaran, Rodalega, Zaldu, con valles paralelos y perpendiculares a los valles principales.

Pero a estos dos valles oeste-este se añaden, fronterizas por el norte cuatro cuencas fluviales, la cubeta de Sodupe – Galdames; el valle, más esbelto del Agüera; la gran cuenca del Karrantza y el valle, casi desfiladero, de Lanestosa, cada uno de estos valles posee su personalidad por sus bordes montañosos, su altitud. En todos ellos sus ríos tuvieron que excavar el gran arco calizo que limitó la región por el norte, creando complejos desfiladeros; pero además poseen la gran sierra de Ordunte, muy elevada y escarpada, a cuyos pies nacen los ríos que formarán estos valles.

Se suma a esta complejidad que la divisoria del valle de Trucios y el Kolitza – Barbadun es una meseta que define Artzentales; un territorio de gran personalidad que actúa como divisoria con mayor altitud y presencia. Además, la cuenca del Kolitza – Barbadun recibe dos arroyos desde el este, el Galdames y el Limón, con lo que posee dos valles transversales perpendiculares al eje norte-sur del valle.

Toda la región poseyó la trilogía bosques, agricultura y ganadería, con bosques de hayedos, robledales, encinares y bortales; con agricultura cerealista y de viñedos; y ganadería ovina y bovina; pero las ferrerías mermaron los bortales y los robledales y encinares, que han sido sustituidos por pinares y en parte, en el norte, por eucaliptales. La agricultura desapareció, así como la ganadería ovina, quedando tan solo una economía de explotación forestal y ganadera a la que se añadió con la revolución industrial la explotación minera y el sector industrial con factorías, en el Kadagua esencialmente.

Estos tres elementos, forestal, ganadero e industrial, son los que han definido el paisaje actual, con menos riqueza que el antiguo.

El forestal ha dominado los valles del sur hasta expulsar, casi totalmente, el sector ganadero y agrícola, ocupando sus prados y deshabitando caseríos y aldeas, como ha sucedido en Gordexola y Kadagua, concentrándose la población en el fondo del valle.

La pérdida de esa riqueza paisajística puede ser compensada por esas enormes extensiones de pinares, muy cuidadas, y que en el futuro van a preservar y desarrollar el bosque autóctono en las áreas denominadas de bosque de conservación.

Esa presión forestal se percibe también en Sopuerta – Galdames, donde el sector ganadero está casi desapareciendo, sin definir este valle una vocación clara alternativa. En Artzentales y los valles del oeste, los prados han resistido el avance de los pinares, aunque se augura un futuro nuevo avance de éstos, pero aquí se conservan mas restos de bosque autóctono que, con las protecciones precisas, está ya en general salvaguardado.

El sector ganadero se concentró en las explotaciones lácteas, para ir pasando a las de carne y ve hoy volver a aparecer el sector ovino. Pero todo ello con grandes incertidumbres; los prados en Gordexola casi han desaparecido; quedan en el Kadagua en las laderas sur; en Sopuerta muy debilitados; y en Galdames, aún en la zona de Larrea y la divisoria; en Artzentales y Trucios son aún dominantes y sus bordes de bosquetes dan una gran balanza al paisaje. Pero donde los prados cobran mayor presencia, también por las grandes concentraciones de explotaciones, es en Karrantza y Lanestosa, donde aún el paisaje de prados se percibe como un factor económico importante en la región.

El sector minero desapareció ya en Sopuerta, Galdames y Artzentales, y en su lugar quedaron restos de paisaje convertidos hoy en áreas de ocio y visita. El sector industrial del Kadagua dio origen a núcleos poderosos, pero con barriadas y arrabales que han degradado la imagen del valle y de los núcleos. Hoy, con un sector industrial en decadencia, sirven como ciudades dormitorio del Gran Bilbao. Por ello el Kadagua es el paisaje más confuso y alterado, con un fondo de valle aun ganadero a punto de ser absorbido por la expansión urbana, que se advierte capaz de crear un continuo urbano, con un río Kadagua fragmentado y aislado. Poco apoyan a este paisaje la autovía con sus enlaces tan poco respetuosos, las líneas eléctricas, los nuevos polígonos industriales.

Es un paisaje, este del Kadagua a la búsqueda de su identidad perdida, en la espera de lograr un nuevo equilibrio entre desarrollo urbano, río, ganadería y bosques.

4.15.2. AMENAZAS Y OPORTUNIDADES DETECTADAS

A continuación, se incluye una descripción de las principales amenazas y oportunidades detectadas en el Área Funcional. Se trata de un diagnóstico elaborado exclusivamente desde la óptica del Paisaje, por lo que hay otras cuestiones que no mencionan.

A. AMENAZAS.

1. Pérdida de patrimonio cultural

En toda el Área Funcional existe una gran cantidad de patrimonio cultural que merece ser conservado de diversos tipos: arquitectónico (casas torre, palacios, casas de indianos…), industrial (molinos, ferrerías, infraestructuras de la minería…), arqueológico (dólmenes, túmulos…), religioso (ermitas, iglesias…). Aunque algunos de los tipos citados están en buen estado de conservación, hay que indicar que existe mucho más en un estado de abandono que hace temer por su pervivencia.

En muchos casos consideramos que este patrimonio forma parte del paisaje, puesto que en general se trata de elementos icónicos que están presentes en la huella histórica del territorio.

2. Desaparición de las tipologías tradicionales

Relacionado con la anterior amenaza, hay que señalar que el Área Funcional posee unas tipológicas arquitectónicas ligadas al paisaje y que han ayudado a conformar los núcleos de población. Nos referimos fundamentalmente a los núcleos rurales, aunque también a otros núcleos de carácter más urbano, como pueden ser Lanestosa, Trucios o Balmaseda.

Quizá las tipologías más características son las de la casa torre, las casas de indianos, los caseríos y la casa truciana. Estas tipologías tienen un arraigo en el paisaje, puesto que además de dar una imagen característica a la escena urbana, son una forma de entender la relación entre la vivienda y su medio; ya sea creando jardines, prados, formando calles, plazas, etc.

La amenaza que se quiere señalar, además de la falta de rehabilitación de este tipo de arquitectura (en general peor conservada la de tipo popular), es la introducción de nuevas tipologías, principalmente la vivienda colectiva, que alteran sustancialmente la silueta de los núcleos o producen disfunciones en su paisaje al alteran la volumetría y los espacios públicos circundantes a la edificación.

3. Formación de continuos urbanos

A lo largo de la presente memoria, se ha citado en varias ocasiones este problema. El crecimiento urbano puede llegar a formar continuos urbanos que alteran el entendimiento del paisaje en núcleos urbanos aislados rodeados de naturaleza.

Aunque en algún caso, como en los núcleos a la orilla del río Cadagua, ya se produce está circunstancia. El análisis del planeamiento nos lleva a alertar sobre la formación de estos continuos, que sería especialmente preocupante en las zonas más occidentales. El caso de Karrantza es un claro ejemplo, puesto que el valle se entiende como una serie de núcleos aislados, pero la previsión de núcleos rurales de gran tamaño (si bien, limitados en cuanto al número de viviendas por la normativa), puede llegar a producir una dispersión de la edificación y la pérdida de la compacidad de estas entidades.

4. Canteras y vertederos

Como ya se ha indicado, el caso de las canteras será quizá la agresión más grave al paisaje, ya que modifican su topografía de una forma irreversible.

También los vertederos son unos elementos con impactos severos sobre el paisaje, especialmente los de gran tamaño. Pero no hay que olvidar las pequeñas escombreras y puntos de vertidos incontrolados, que también se dan cerca de carreteras y caminos.

Aunque la solución del impacto de estas actividades no es sencilla y depende de varios factores, no podemos dejar de citarlo como una grave amenaza para el paisaje.

5. Desaparición de la industria relacionada con la madera

La papelera de Aranguren o la industria del mueble ha sido uno de los motores del valle del Kadagua, ya que ha promovido la actividad forestal en toda la comarca; y esto ha creado un paisaje de pinares en las laderas y cumbres de gran parte de los valles del Kadagua y Herrerías, principalmente.

Además de la pérdida de actividad económica y puestos de trabajo, este declive de este tipo de industria ha generado ruinas industriales (naves abandonadas, instalaciones con mala imagen…).

Relacionado con el sector forestal, que es los valles citados es sin duda un generador claro de paisaje, ahora mismo este declive puede no afecte sensiblemente a la actividad forestal. Pero sí que podría llegar a ser en el largo plazo una amenaza por el abandono estas actividades forestales, con la consiguiente alteración del paisaje de los montes de los valles.

6. Abandono de los cultivos y actividades agrícolas tradicionales

Como leemos en las antiguas descripciones de Las Encartaciones, este factor ya se ha producido en gran medida. Así, analizando los usos presentes en el Área Funcional, ahora mismo la gran mayoría del suelo está dedicado a pastos y prados y áreas forestales. Se han perdido cultivos como el cereal, el viñedo (aunque últimamente está resurgiendo), los frutales, etc. También en el caso de la cabaña ganadera ha sucedió otro tanto, puesto que ahora está prácticamente integrado por ganado vacuno para carne, puesto que cada vez más se cierran explotaciones de carácter lácteo por su falta de rentabilidad económica.

Esta situación puede llegar a ser preocupante en relación al paisaje, sobre todo en los valles más occidentales (Karrantza, Artzentales y, en menor medida, Sopuerta y Galdames), puesto que implica el abandono de los prados y pastos, con la consecuente sustitución del paisaje de campiña tan característico de esta área.

7. Falta de diversificación en las actividades forestales

La gran mayoría de los montes se encuentran dedicados a la actividad forestal, exceptuando las zonas de pastos montanos y las de bosques autóctonos. Como se ha dicho, en los valles del Kadagua y Herrerías, la práctica totalidad está destinado a pinares, lo que otorga un paisaje carácter casi alpino a estos valles, con un verdor perenne todo el año.

Sin embargo, y relacionado con la anterior amenaza, el abandono de los pastos y las actividades agrícolas ha supuesto a lo largo de la historia la sustitución de estos cultivos por las especies forestales. Esta circunstancia, podría producirse en los valles occidentales si, como se ha puesto de manifiesto en la anterior amenaza, se abandonan las actividades agrícolas. Consideramos que esto no sería positivo, desde la óptica del paisaje, puesto que se pierde parte de la riqueza paisajística del Área Funcional.

8. Nuevas infraestructuras en zonas colmatadas

El eje del Kadagua es, además de la zona más poblada y densa del Área Funcional, una de las puertas al Bilbao Metropolitano y se ha colmatado de diversas infraestructuras para dar servicio tanto a la población del valle del Kadagua como a los habitantes del Bilbao Metropolitano. Así se destacan la infraestructura viaria del corredor del Kadagua, el ferrocarril, conducciones de agua y las diversas líneas eléctricas que se dirigen a la estación de Güeñes.

Puesto que este es un eje claro de infraestructuras que abastece a mucha población, parece lógico que nuevas infraestructuras aprovechen ya los trazados existentes. Con esta amenaza, queremos incidir en la necesidad de estudiar estas nuevas infraestructuras que pudieran producirse, ya que se situarían en un espacio ya degradado por este motivo.

B. OPORTUNIDADES.

1. Puesta en valor y protección del medio natural

La diversidad de paisajes y el gran valor natural del Área Funcional es una de las mayores oportunidades de Las Encartaciones. Aunque ya existe el Parque Natural de Armañón, consideramos que puede ampliarse o, incluso, crearse nuevos parques (por ejemplo, el citado en otras ocasiones de Ordunte) que contribuyan a una puesta en valor de ese medio natural tan valioso.

2. Explotación turística ligada a valores paisajísticos

En relación con la anterior oportunidad, es necesario señalar que Las Encartaciones posee numerosos atractivos para el público como el parque natural, las cuevas, el patrimonio cultural, la abundancia de zonas de ocio de y la presencia de grandes recorridos y vías verdes. Consideramos que es un factor muy importante para la explotación turística de los valores del paisaje; a su vez, si se consigue ligarlo a las actividades agrícolas, se estaría creando una sinergía entre ambas actividades económicas.

3. **Protección, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural**

También relacionado con la explotación turística está el abundante patrimonio cultural presente en Las Encartaciones. Como ya se ha señalado en las amenazas, mucho de este patrimonio se encuentra en una situación de abandono.

Consideramos que la recuperación y fomento del conocimiento de este patrimonio es otra oportunidad que puede contribuir con la actividad turística, a la vez que se conserva y mejora la imagen de los núcleos habitados.

4. El Kadagua como eje vertebrador

El río Kadagua ha sufrido grandes transformaciones a lo largo de su historia: molinos, ferrerías, industria… Es cierto que en algunos puntos se encuentra muy degradado, pero su recuperación como eje vertebrador del valle es posible. La oportunidad que se observa es la de crear un gran eje en el entorno inmediato del río, con usos destinados a la población; de tal modo que ayude a mejorar las zonas degradadas y conservar las que actualmente se encuentran en buen estado.

5. Recuperación de ruinas industriales y suelos industriales vacantes

Relacionado con la anterior oportunidad, aunque sería extensible para toda el Área Funcional, está la recuperación de los usos antes ocupados por industrias. Algunos de ellos se encuentran además en zonas de riesgo de inundación, por lo que la recuperación será de diferentes modos: en algunos casos podrá emplearse nuevamente en usos industriales, en otros casos deberá destinarse a usos relacionados con el ocio y en otros deberá destinarse a usos residenciales por su cercanía a áreas ya habitadas.

En cualquier caso, la recuperación de estos espacios supondrá una clara mejora en la percepción de la imagen de la zona, y aquí sí que nos referimos especialmente al valle del Kadagua.

6. Recuperación de actividades agrícolas

Como ya se ha señalado, la recuperación de las actividades agrícolas dotará de una diversidad agrícola histórica que se ha ido perdiendo paulatinamente. Es posible que la recuperación de estas actividades agrícolas conlleve la pérdida de otros paisajes (por ejemplo los pastos), pero se considera que esta diversidad paisajística tiene interés.

De algún modo, este proceso ya se está produciendo con la introducción de explotaciones dedicadas al cultivo del txakoli, pero aún es incipiente y se puede considerar una oportunidad para una adecuada transformación del paisaje de Las Encartaciones.

7. Integración visual de edificaciones agropecuarias, industrias e infraestructuras

Como se ha señalado en el apartado de amenazas, existe una serie de agresiones al paisaje que se han concretado fundamentalmente en las canteras, vertederos y nuevas infraestructuras. A estas, añadimos aquí las edificaciones de carácter agropecuario (granjas, pabellones agrícolas, casas de aperos…) e industrial (polígonos, grandes factorías…).

La gran presencia de vegetación y el potencial de regeneración de la naturaleza, sumado a un cuidado diseño de los elementos, pueden ser una oportunidad para la integración

de las heridas ya producidas en el paisaje; y también para la integración de las nuevas infraestructuras, construcciones o actividades que puedan suponer nuevas agresiones.

4.15.3. OBJETIVOS GENERALES DE CALIDAD PAISAJÍSTICA PARA EL ÁREA FUNCIONAL

La definición de los Objetivos de Calidad Paisajística cuenta con diferentes escalas de análisis. Aquí se tratan los objetivos de carácter genérico aplicados a todo el Área Funcional. Su conjunto conforma una síntesis global de las aspiraciones para mejorar la calidad paisajística de la misma.

1. Protección de los conjuntos geomorfológicos que estructuran el territorio y configuran el paisaje revalorizando el carácter natural del Área Funcional.

Dentro del Área Funcional Balmaseda – Zalla encontramos cuatro grandes macizos que cuentan con multitud de singularidades morfológicas, que se añaden a sus propios valores estéticos, naturales y ecológicos. Entre ellos destacan los grandes complejos kársticos de Armañón, donde se pueden hallar galerías y bóvedas subterráneas de renombre mundial; los relieves mineros producto de las actividades extractivas en las montañas de Galdames y Sopuerta; o las formaciones turbosas del Zalama, el complejo hidroturboso más oriental de la península.

A este conjunto de relieves habría que añadirle la sucesión de valles que conforman la compartimentada comarca de las Encartaciones, donde se localizan numerosos desfiladeros, encrucijada de usos y ocupaciones así como de valores naturales.

Este objetivo tiene la finalidad de proteger y preservar las singularidades del territorio encartado para maximizar su poder de atracción de cara a un desarrollo territorial vinculado con los valores paisajísticos inherentes al territorio.

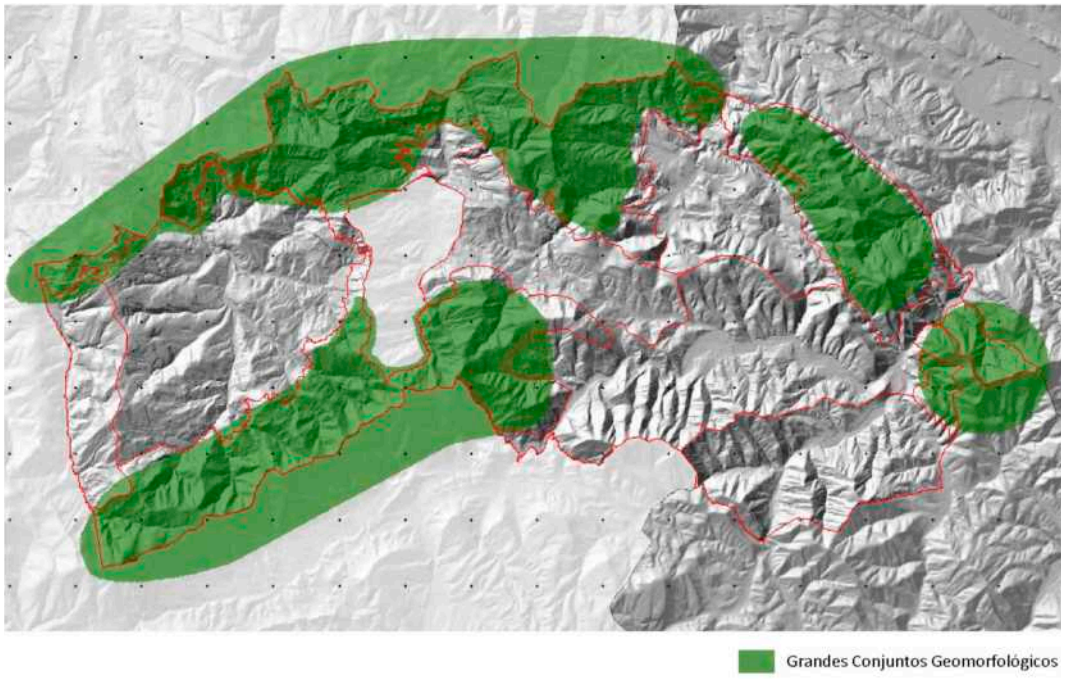

2. Conservación de los paisajes naturales, con calidad paisajística, viabilidad ecológica donde confluyan diferentes tipos de usos sin comprometer los valores naturales del lugar.

Salvando las diferencias relativas a los grados de protección y los usos permitidos de cada área, destacan las siguientes figuras y espacios:

Parque Natural: Armañón.
Biotopo Protegido: Montes de Triano y Galdames.
Red Natura 2000: Lugar de Importacia Comunitaria (LIC) de Ordunte.
Árbol Singular: Híbrido de roble pedunculado y marojo de Arcentales.

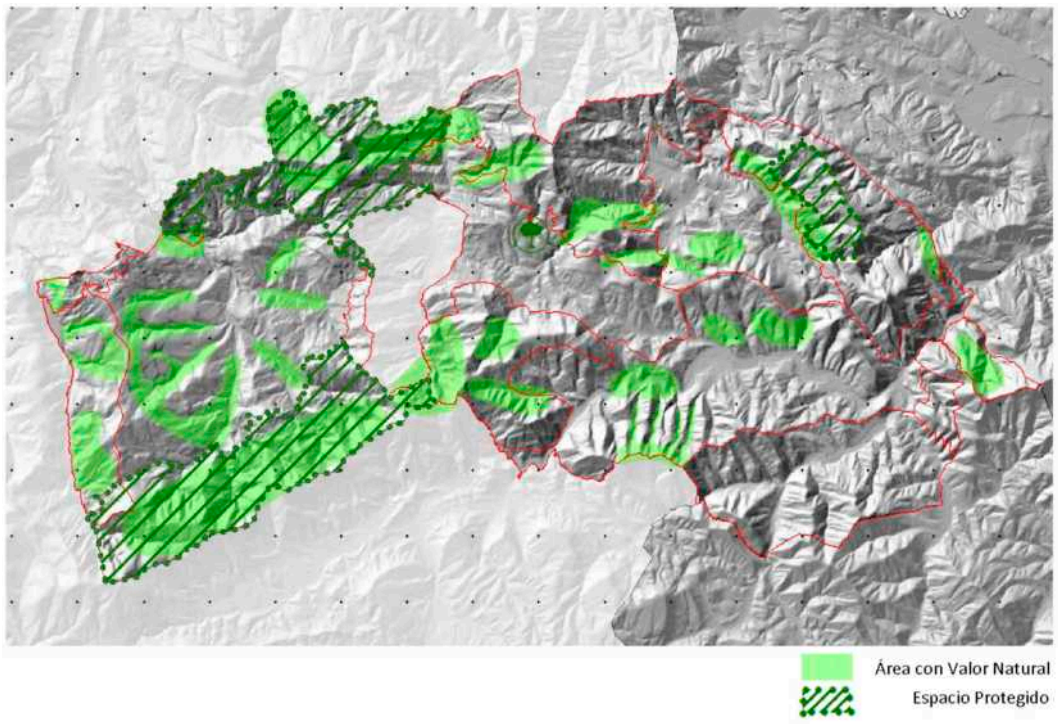

3. Restauración y conservación de los paisajes fluviales como ejes naturales del territorio y reforzando su función de conectores paisajísticos y de espacios de ocio.

La red hidrográfica es un elemento básico en la modelación del territorio, y en consecuencia, en la configuración del paisaje. La vegetación de ribera merece una especial protección y restauración en el caso de que esté degradada debido a sus numerosas funciones: proporciona materia y energía al ecosistema fluvial, sirve de refugio para la fauna, favorece la sedimentación, reduce la erosión de los márgenes, etc. Desde el punto de vista paisajístico la vegetación de ribera supone un valor estético de primer orden complementando la diversidad del territorio. Por otra parte, su fomento puede ser beneficiado mediante la creación de itinerarios paralelos a los márgenes conectando espacios abiertos de carácter lúdico. Sin embargo, la ocupación humana de los fondos de valle ha tenido consecuencias dramáticas para la conservación ecológica de los cauces del río debido a la instalación de asentamientos e infraestructuras a merced del ahogamiento de los ríos.

Es por ello, que hay que garantizar una correcta gestión y conservación de los paisajes fluviales adoptando los criterios de la Directiva Marco del Agua como marco legal de referencia del ciclo del agua, incorporando los conceptos paisajísticos y de valor social en las actuaciones a llevar a cabo, basándose en mejorar el estado ecológico de los sistemas acuáticos, potenciar la participación ciudadana, internalizar los costes de la gestión y el uso del agua y alcanzar la gestión integrada del ciclo del agua.

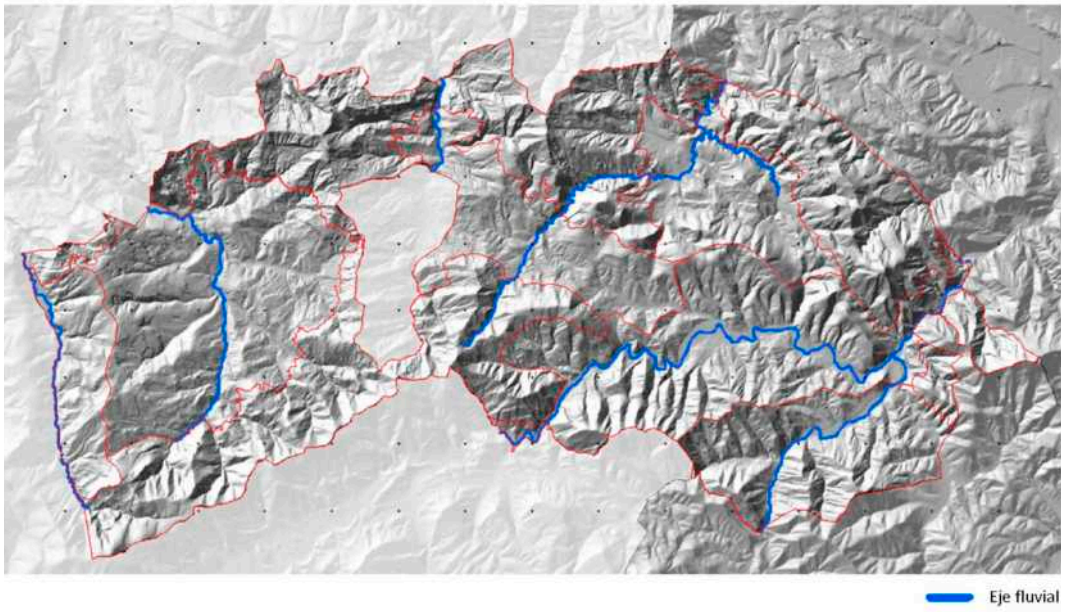

4. Preservación del paisaje agroganadero que garantice la diversidad de elementos que lo caracterizan y lo dotan de identidad propia.

La actividad agroganadera ha sido tradicionalmente uno de los principales factores configuradores del paisaje en la comarca de las Encartaciones, y aún cuenta con una importancia destacada en el sector Occidental. No obstante, se han producido numerosos cambios en relación con la actividad desempeñada. En los municipios de Arcentales y en las zonas meridionales de Galdames continúan existiendo extensas áreas que conforman un mosaico de usos agroganaderos a los que se le atribuyen altas dosis de valores estéticos, culturales e identitarios. Estos espacios han estado asociados a la estructura productiva del caserío, que adquiere progresivamente más importancia avanzando a sectores sudorientales de la comarca.

Por último, en los valles del Kadagua y Herrerías se cuentan áreas agroganaderas de extensiones muy reducidas, testimonio de lo que en el pasado tuvo una magnitud mucho mayor. En estos valles, se ha producido una especialización dedicada a la producción forestal, en la que el pino insigne ocupa vastas extensiones del territorio. Desde un punto de vista paisajístico estas extensas masas arbóreas crean un telón unitario que perjudica los valores estéticos del conjunto del territorio, rebajando la diversidad paisajística debido a la implantación de una morfología monótona. Es necesario, realizar una buena gestión de las masas arbóreas en la que las especies frondosas autóctonas adquieran una importancia destacable, delimitando tipologías de bosques (producción-conservación) en función de la accesibilidad y rentabilidad de los mismos.

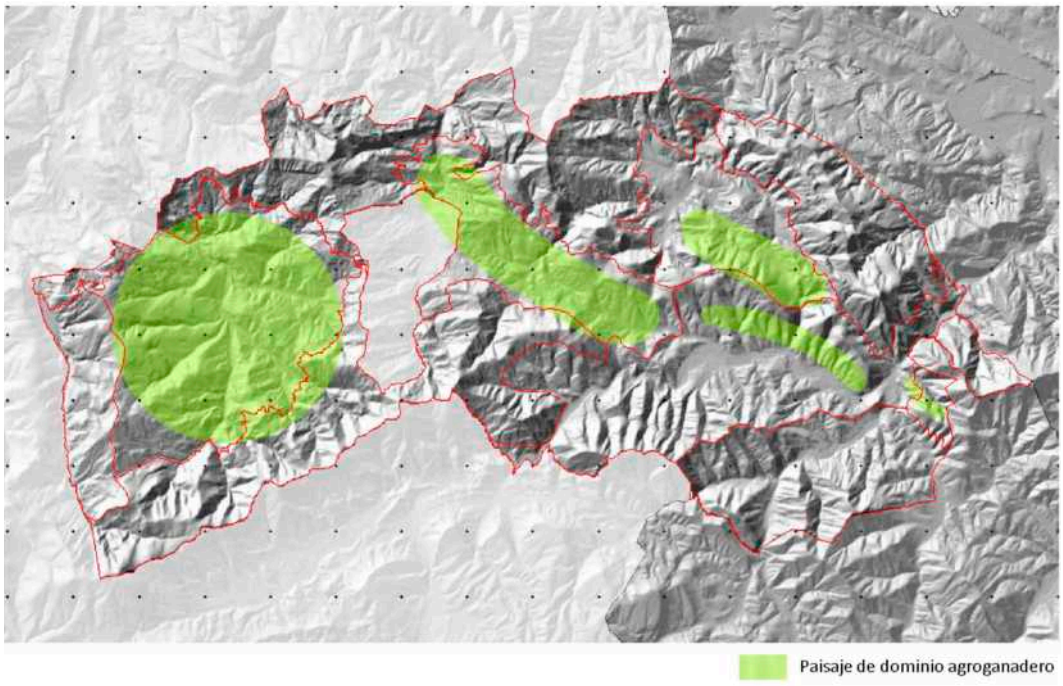

5. Creación de una estructura urbana ordenada, con crecimientos compactos.

Es importante detener esta ocupación del territorio, marcar unos límites claros a la expansión urbana y fomentar núcleos densos, contenidos en estructuras regulares, limitados y puntuados por las dotaciones, los puentes, los ríos, los bosques. Esa contención forzará a rehabilitar su patrimonio y creará densidad y vitalidad, además de optimizar los costes en limpieza, iluminación y servicios.

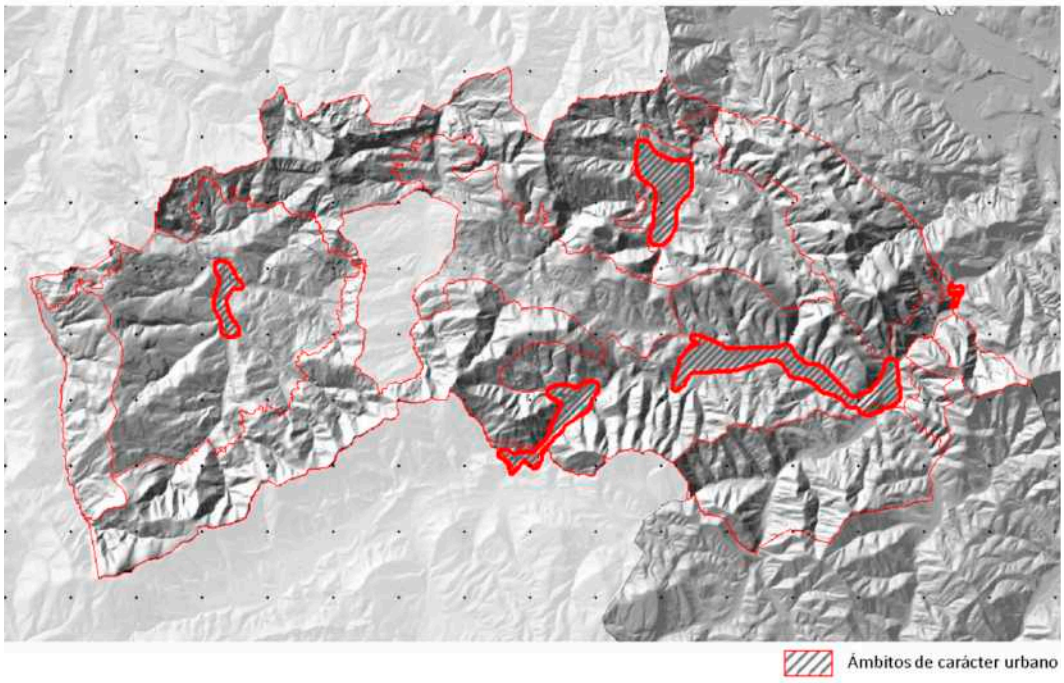

Igual problema se da en los núcleos rurales cuyos límites ocupan superficies desmesuradas y, en algunos casos, dejan a las aldeas sin prados circundantes. El Catálogo propone señalar

dentro de los núcleos unas distancias lógicas entre las construcciones, manteniendo el carácter de aldea densa típica de las Encartaciones.

6. **Integración de las entradas a los núcleos y los bordes en los límites campo-ciudad en los que se enfatice el valor natural mediante la creación de zonas arboladas como principal elemento estructurador del acceso.**

Se pretende que todos los accesos a los núcleos muestren ya un carácter urbano, modificando pavimentos, biondas, señalización, recuperando los márgenes, plantando alineaciones de plátanos, retirando iluminaciones propias de autovía, retirando vallas publicitarias y reduciendo paulatinamente su escala.

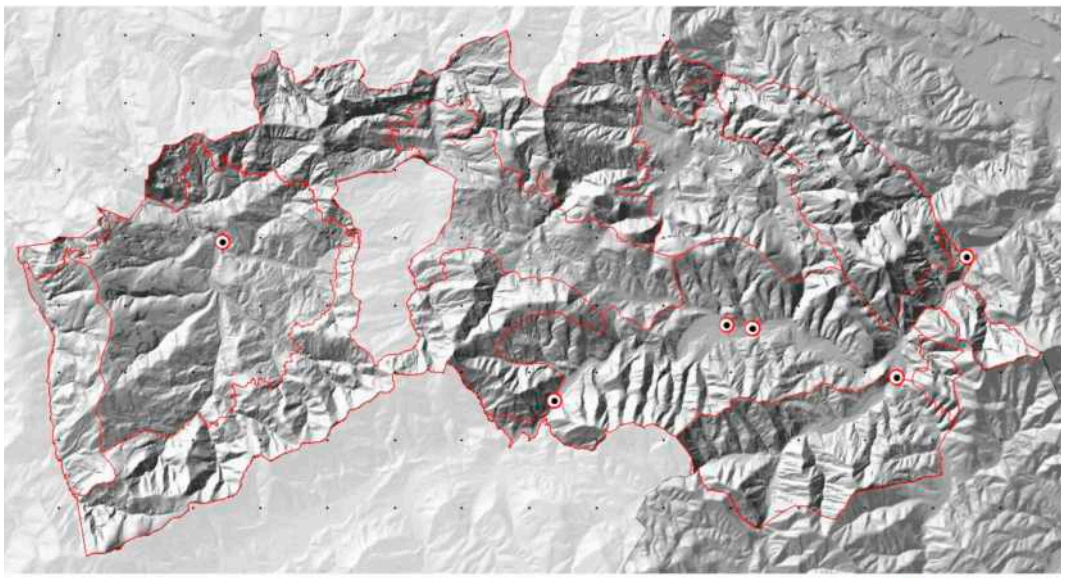

7. **Fomento de un conjunto de tipologías edificatorias integradas en el paisaje que minimice su impacto visual y logre adaptarse a la arquitectura tradicional del lugar.**

- En cuanto a las tipologías tradicionales, se han identificado en las siguientes áreas:
- La tipología de la casa cántabra se da esencialmente en Lanestosa y Karrantza.
- La tipología truciana se da en Karrantza, Trucio, Artzentales, y en parte en Sopuerta.
- La tipología castellana, con cubiertas a cuatro aguas y planta cuadradas se da en Sopuerta, Galdames, en Kadagua y Gordexola, y también en Trucios, Artrzentales, Otxaran, apareciendo también en Karrantza y Lanestosa, es difícil a veces diferenciarla de las tipologías palaciegas cultas e incluso de las casas-torres modificadas.
- La tipología de caserío vasco se da sobre todo en Gordexola, Kadagua, Galdames, aunque aparecen ejemplares antiguos en toda el área,

La tipología de vivienda adosada se considera adecuada en las áreas donde se concentra la tipología de la casa cántabra.

La tipología de vivienda aislada se considera adecuada en las áreas donde se concentra la tipología de caserío vasco.

En cuanto a la tipología de la vivienda colectiva puede adaptarse a las áreas donde se encuentran las tipologías de caserío, de casa castellana, truciana e incluso a la casa cántabra.

Uno de los temas más importantes es como la tipología de vivienda colectiva debe adaptarse a los núcleos y a su paisaje. El presente documento recomienda que la altura máxima de la edificación no supere el perfil de baja más dos alturas, destacando por encima de la cornisa la cubierta inclinada clásica en las Encartaciones.

Sobre el alzado, hay que señalar que, en las tipologías de caserío, de casa castellana y casa truciana la cubierta adquiere gran importancia; tanto que el alzado reparte en dos partes, el zócalo, y los volúmenes que la cubierta cobija, casi repartidos al 50% en la altura total. La configuración de las viviendas colectivas a estas tipologías sería muy sencilla si se consideran la planta baja y primera como una unidad compositiva del alzado (zócalo) y la planta segunda y entrecubierta como otra unidad compositiva (cubierta).

Otro de los problemas que produce la vivienda colectiva, y en ocasiones las adosadas, es la aparición de los alzados ciegos de los garajes comunes. A veces se generan largos lienzos opacos que degradan la imagen de la calle y alteran la escala de los núcleos. El Catálogo aconseja que se integren en el medio, por ejemplo, si se sitúan en semisótano apareciendo hacia la calle como un pequeño zócalo, pudiendo formar este zócalo los jardines o terrazas de las viviendas en planta baja Por otro lado, y para todas las tipologías, se recomienda la utilización de materiales tradicionales como la mampostería, los enfoscados, la madera, la teja cerámica; evitando los revestimientos industriales, los aplacados, los elementos metálicos en puertas y carpinterías, las tejas de hormigón, las conducciones de PVC, los prefabricados de hormigón, tanto en alféizares y antepechos como en ventilaciones y chimeneas.

Igualmente, en las urbanizaciones se aconseja emplear materiales naturales, enfoscados, lajas, adoquines, canto rodado, hormigón…; evitando la baldosa hidráulica, los bordillos prefabricados, los pavimentos impresos, y los asfaltados. En los ámbitos de urbanizaciones de viviendas unifamiliares y en áreas de cascos antiguos densos, se aconseja urbanizar evitando el desnivel acera-calzada, integrando ambos en un único nivel y pavimento.

Por último, atendiendo a la iluminación, se recomienda que esta se produzca de forma indirecta, utilizando las fachadas como reflectores, con baja intensidad, evitando los báculos y la contaminación lumínica que impide ver el cielo nocturno.

8. Especialización de usos industriales, logísticos, comerciales, de ocio o de otros usos terciarios, ubicados en zonas visuales no preferentes, cuyo diseño respete los entornos próximos sin perder valores identitarios y patrimoniales de las poblaciones donde se ubican.

En el Catálogo se promueve la optimización de estos suelos industriales, así como de los nuevos polígonos creados, de forma que no se planteen nuevos suelos industriales hasta lograr la ocupación total de los actuales.

En los suelos industriales futuros se procurará respetar la topografía evitando cortes de laderas, o rellenos de vegas; se propone respetar las antiguas construcciones rurales, los caminos, el arbolado y la geometría del parcelario. Se procurará que los polígonos en cuanto a su estructura, silueta y acabados, sean respetuosos con el entorno, pudiendo utilizar estructuras de madera y cierres ligeros. Se propone que los cierres y cubierta se ejecuten en color blanco o gris, tratando de no llamar la atención. Las geometrías de sus

volúmenes serán regulares En la urbanización se propone evitar vallados, sustituyéndolos por límites vegetales. La iluminación se integrará en las fachadas evitando báculos aislados y se evitará la contaminación lumínica nocturna, utilizando para ello luminarias bajas o iluminación indirecta.

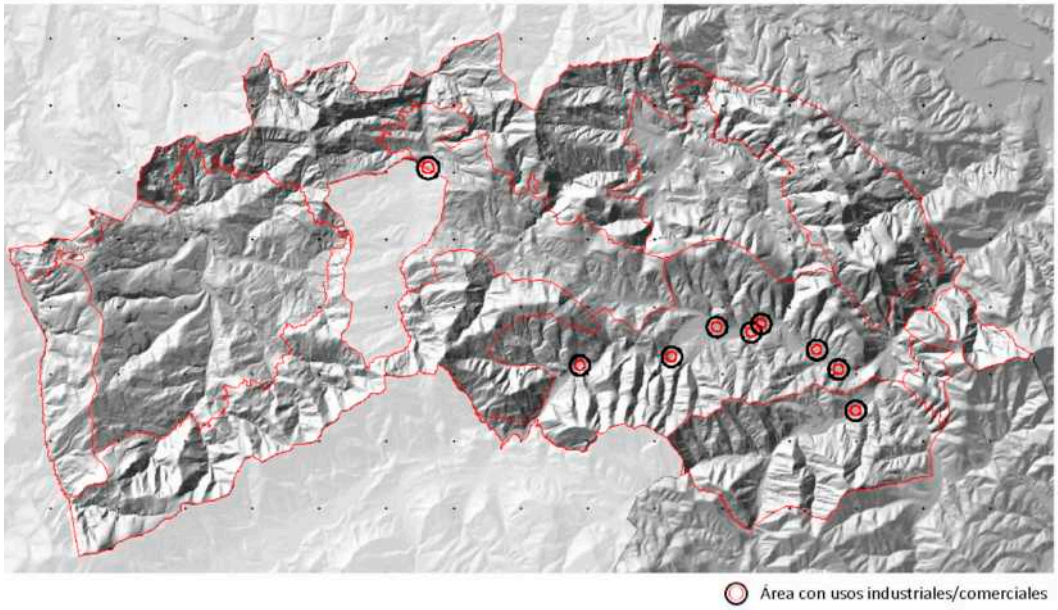

9. **Restauración y conservación de la arquitectura tradicional, así como elementos arquitectónicos de carácter religioso que garantice el mantenimiento de los valores identitarios, patrimoniales e históricos de la región.**

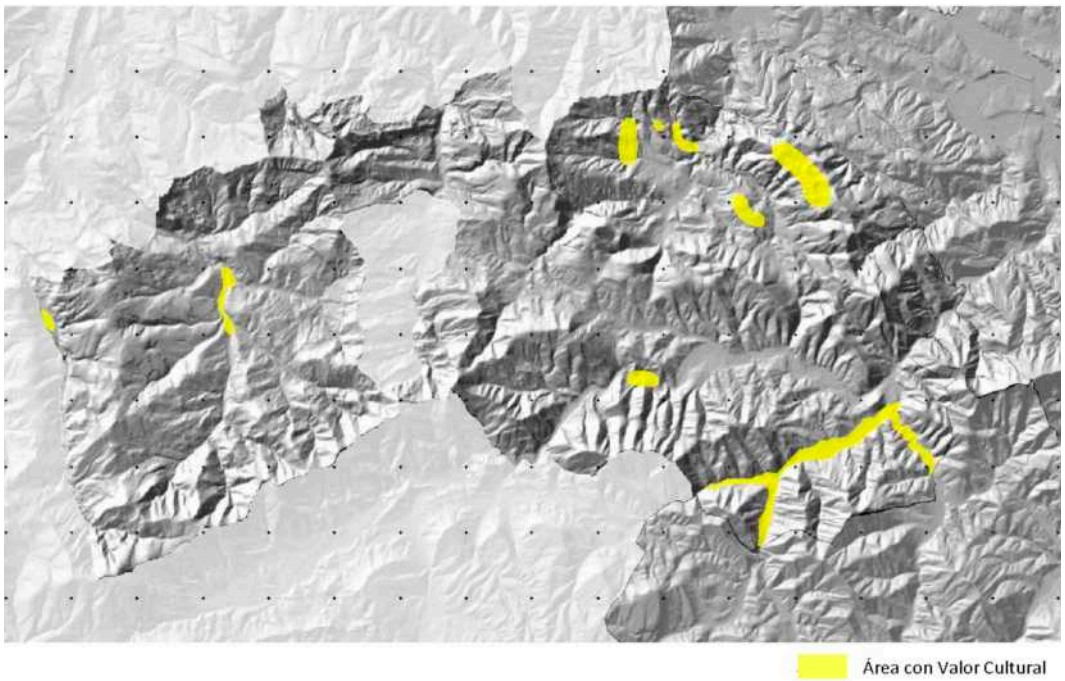

El objetivo de preservar el gran patrimonio cultural de este paisaje adquiere diferentes facetas: religioso, popular y minería. Se propone la conservación, restauración y la puesta en valor del patrimonio que se encuentre en mal estado mediante una coordinación eficiente entre las diferentes administraciones, en la que el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco tenga un papel dominante para su consecución. La planificación de

políticas de conservación y restauración orientadas al emergente turismo cultural puede favorecer la preservación del patrimonio y, a su vez, se contribuirá al desarrollo de la comarca sin dañar su identidad.

10. Restauración, adaptación e integración de las alteraciones del paisaje producto de las actividades humanas (canteras, vertederos…).

La finalidad de este objetivo consiste en adaptar las explotaciones activas en medida de lo posible mediante la creación de barreras vegetales que oculten a las mismas, una correcta gestión que respete los límites de concesión y la elaboración de estudios de restauración tras el cese de la actividad con la inclusión de criterios de carácter paisajístico. Por otro lado, se considera que los vertederos, en especial el de Zalla, suponen otra afección para el paisaje de la comarca. Los criterios de gestión y restauración son similares a los de las explotaciones extractivas.

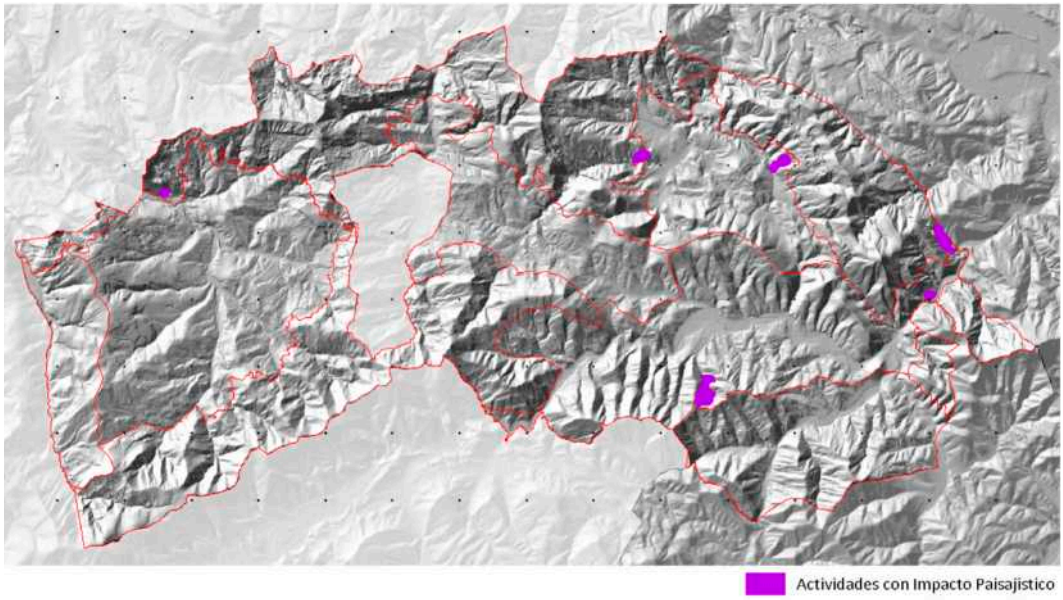

11. Integración y adaptación de las infraestructuras lineales y telecomunicaciones al paisaje sin comprometer la funcionalidad de las mismas con el objeto de causar el mínimo impacto visual y ecológico posible.

En el caso de la Comarca de las Encartaciones existe una gran problemática en este aspecto localizada a lo largo del valle del Kadagua.

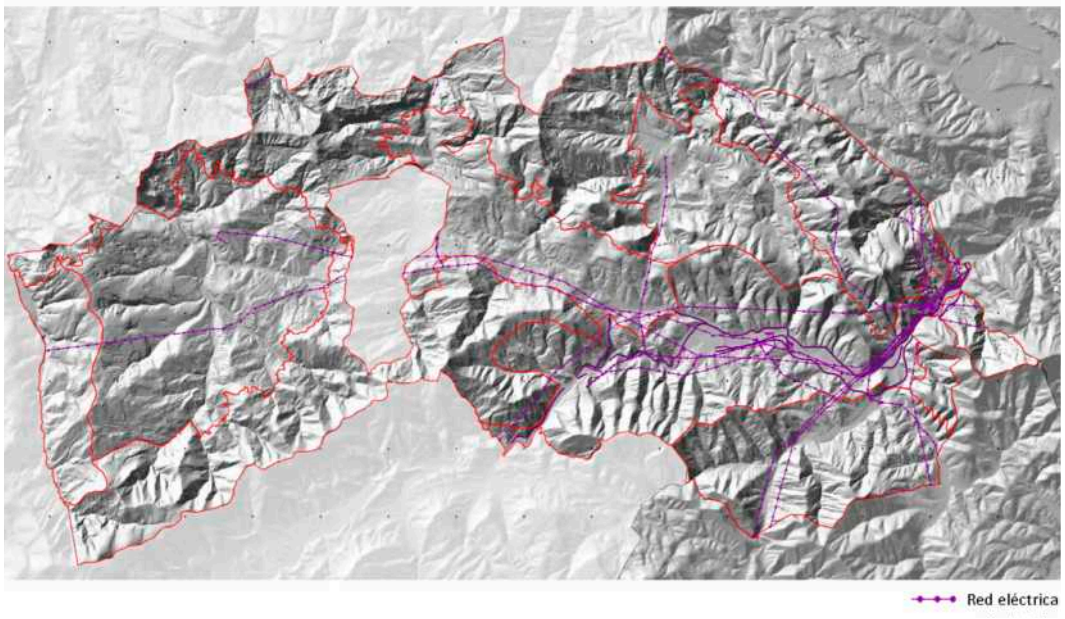

12. Creación de un conjunto de itinerarios y miradores que enfaticen las panorámicas más relevantes y permitan descubrir los matices de los paisajes de las Encartaciones.

Tradicionalmente, los elementos arquitectónicos de carácter religioso como Iglesias y ermitas se localizaban en puntos culminantes que facilitaban la observación del paisaje. Mediante la creación de itinerarios que conecten estos puntos se puede lograr un doble objetivo: por un lado, descubrir el paisaje de la región y, por otro, poner en valor el patrimonio arquitectónico de la misma. Como complemento a estas rutas se encuentra el camino de Santiago, la vía romana, los paseos fluviales, los caminos de Gran Recorrido (GRs) y las nuevas vías verdes. Así, es posible crear una trama muy rica de itinerarios. Además, esta actuación resulta muy sencilla, pues solo es preciso señalizar los caminos existentes. Esta trama dará acceso a las áreas naturales, a los cascos históricos, a las aldeas, a las áreas arqueológicas, a las cuevas y áreas mineras, a las áreas fluviales de recreo y descanso y a puntos de aparcamiento.

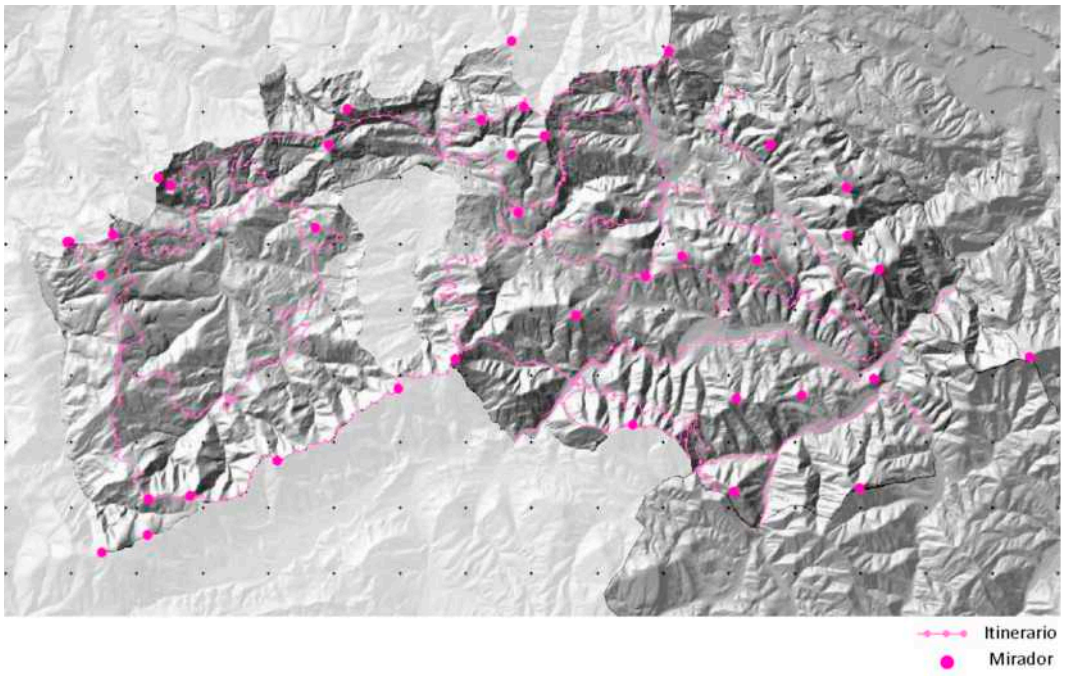

13. Mejora del conjunto de entradas al Área Funcional que ponga en valor la riqueza natural y cultural dado el carácter fronterizo de la misma.

En el Catálogo se llama la atención sobre ocho entradas a Las Encartaciones, todas singulares, donde la señalización de sus valores, la preservación de sus desfiladeros, la restauración de sus puentes, ermitas, torres, permitirá crear espacios de acceso y de información fundamentales. Podemos citar Santa Agueda, Zaldu, Zaramillo, la entrada sur a Gordexola con su Torre Negra, el desfiladero del Barbadun y sus ferrerías y vías verdes, el desfiladero de Trucios, los de Carranza con sus roquedos y encinares, el de Lanestosa y sus cuevas.

El Catálogo de Paisaje señala estos desfiladeros, estas puertas de la región como puntos preferentes de actuación y restauración, pues definen la primera imagen, en ocasiones fundamental, de una región. Además, en algunos tramos los antiguos caminos y la carretera han perdido su función, lo que facilita la creación de zonas de paradas, de descanso. El documento prevé la recuperación escénica de las carreteras con las entradas a la región como punto de partida.

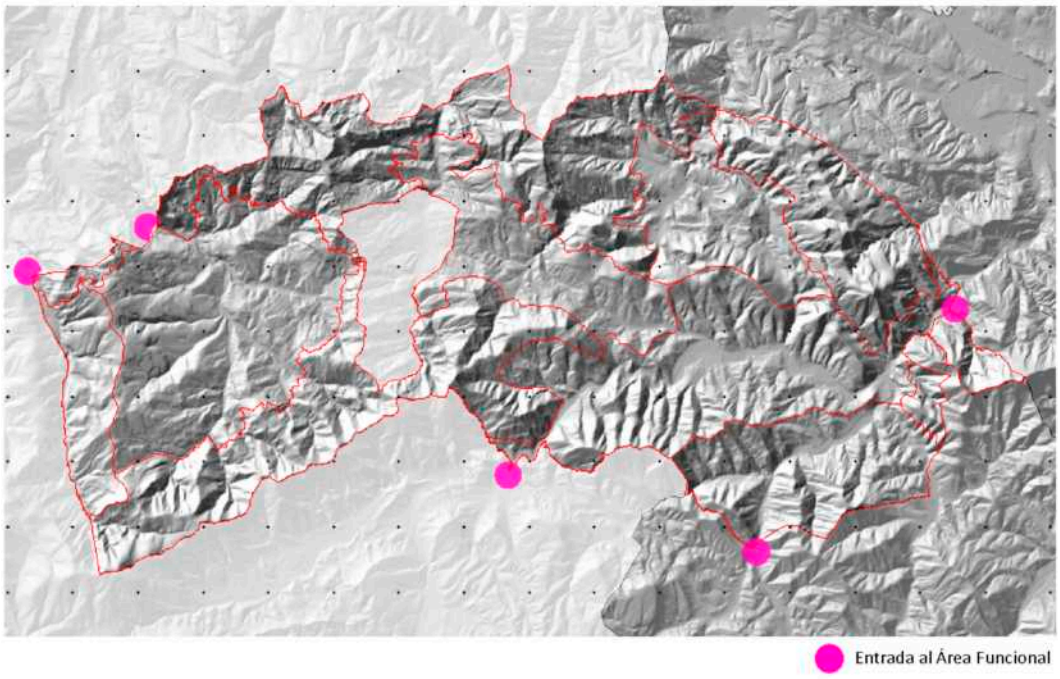

4.15.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA PARA EL VALLE DEL KADAGUA

Estos objetivos derivan de los objetivos generales propuestos para el Área Funcional.

OBJETIVO 1.

Recuperación y conservación de los bosques de ribera del río Kadagua y sus afluentes que contribuya a la diversidad y funcionalidad ecológica, y sirva de conector paisajístico de la unidad.

Las acciones propuestas son:

- Restaurar zonas ecológicamente degradadas que se localizan en entornos inmediatos a los cauces fluviales.

- Potenciar los itinerarios de los paisajes fluviales que cree una red de equipamientos de interpretación y señalización del patrimonio paisajístico e industrial ligado al río (paseos, rutas, miradores, colonias industriales, saltos de agua, etc.) Con especial consideración de los puntos más relevantes. Generar lugares de ocio periféricos donde se vincule la ciudad y los ríos cercanos con la red de caminos rurales.

- Impulsar la elaboración de estudios de integración paisajística en las actuaciones que tengan por objeto los cauces fluviales, ya sean de mejora como de construcción de viaductos u otras infraestructuras o edificaciones.

- Impulsar iniciativas de educación ambiental, redescubrimiento histórico y promoción de los entornos fluviales, tanto a su paso por los núcleos urbanos como en los espacios de interés natural.

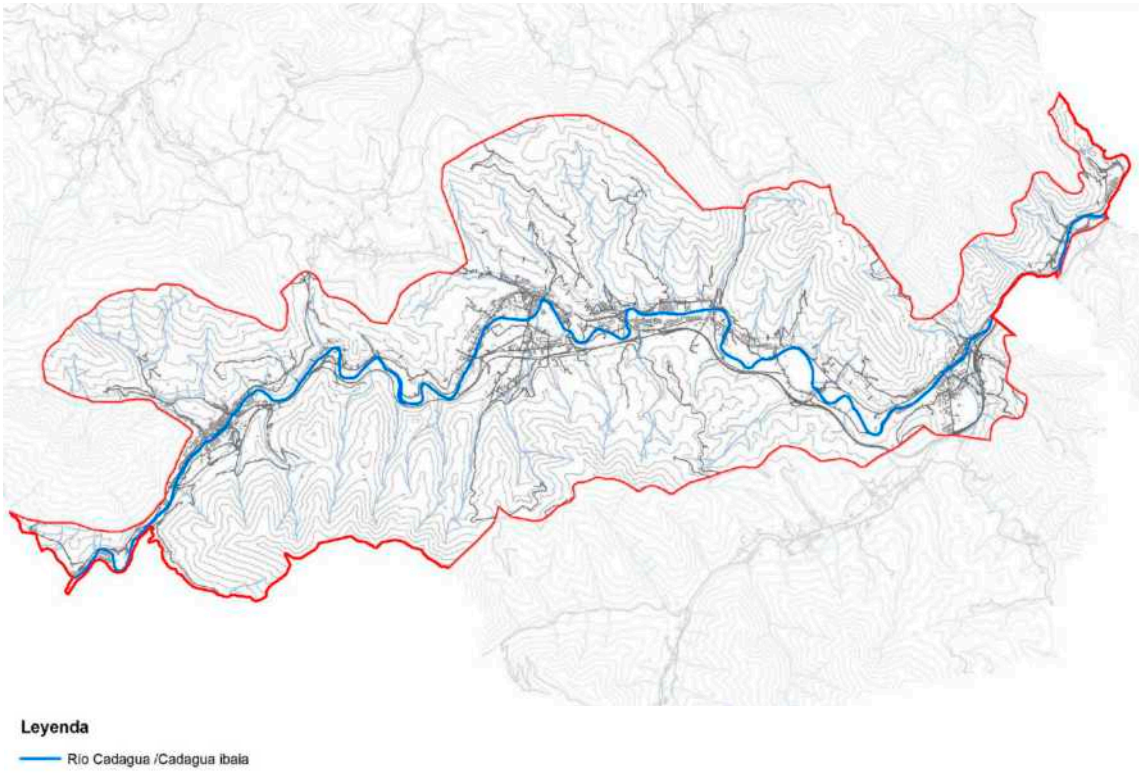

OBJETIVO 2.

Fomento de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas, promoviendo su consolidación y su expansión.

Las acciones propuestas son:

- Protección de bosques de carácter autóctono.

- Introducir criterios paisajísticos en la normativa y la planificación sectorial relativa a espacios naturales y política forestal.

- Asesorar a propietarios particulares la dedicación de parcelas sin vocación al cultivo de especies autóctonas.

- Impulsar iniciativas educativas de concienciación ecológica de espacios forestales como ámbitos de valor paisajístico.

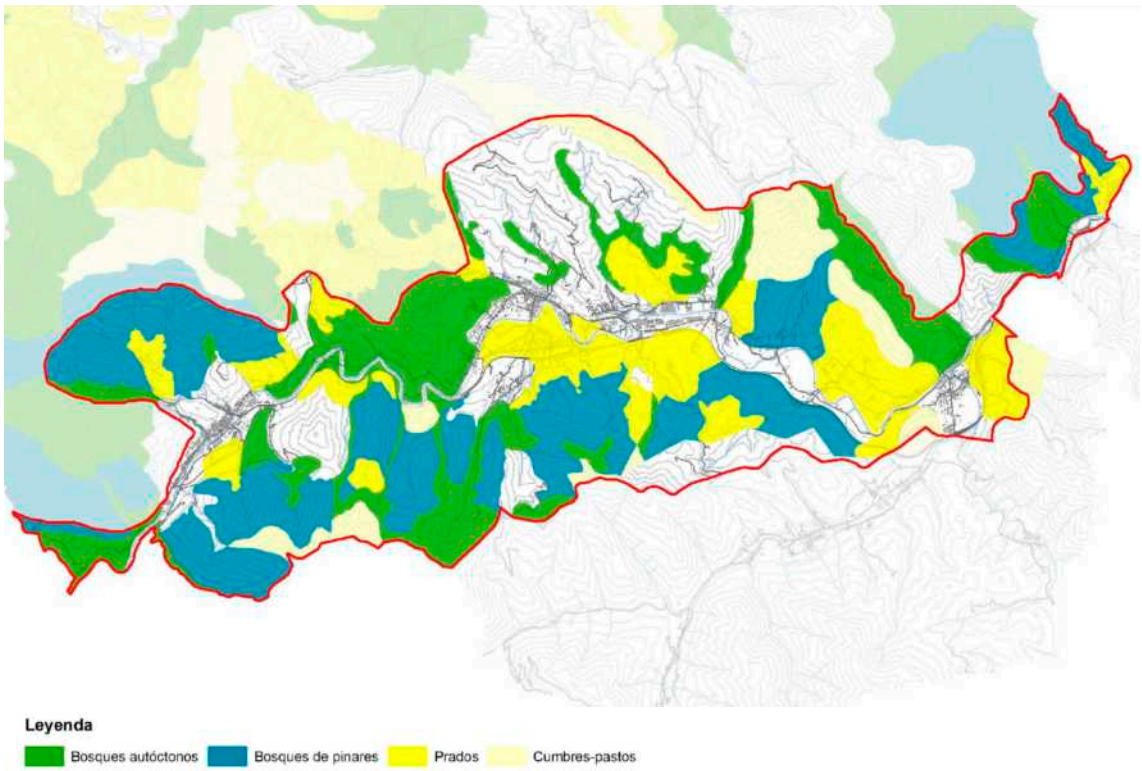

OBJETIVO 3.

Fomento de un modelo urbano compacto, evitando un continuo urbano en los núcleos de Güeñes, Zalla, Balmaseda acentuado por la urbanización dispersa y que respondan a unas necesidades reales sin poner en riesgo espacios paisajísticos circundantes.

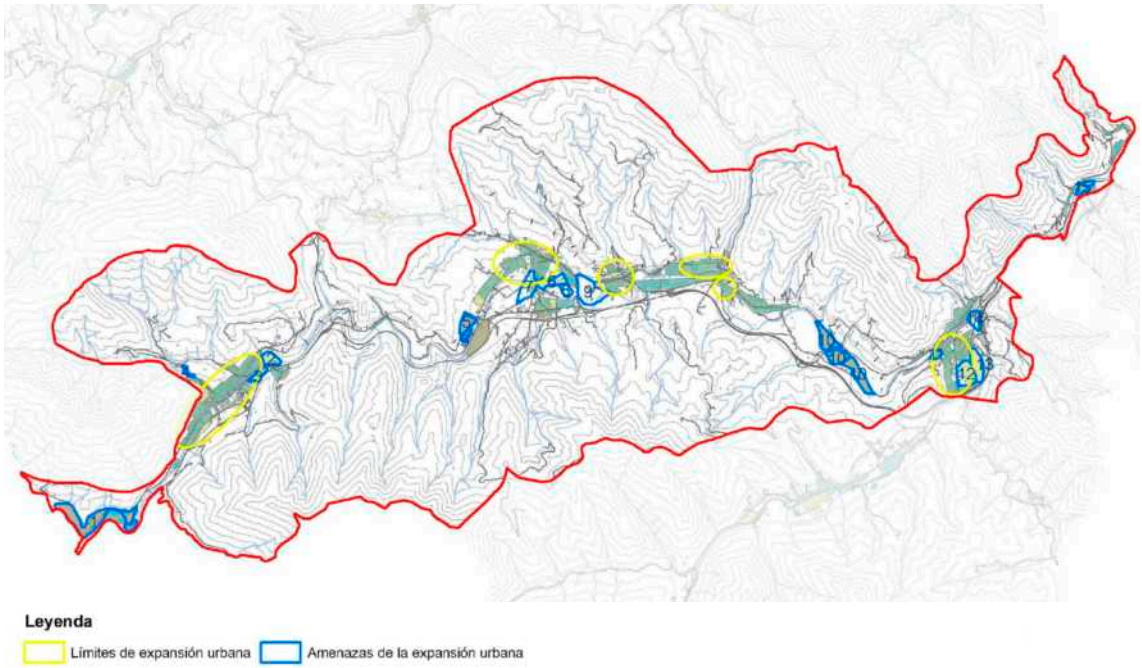

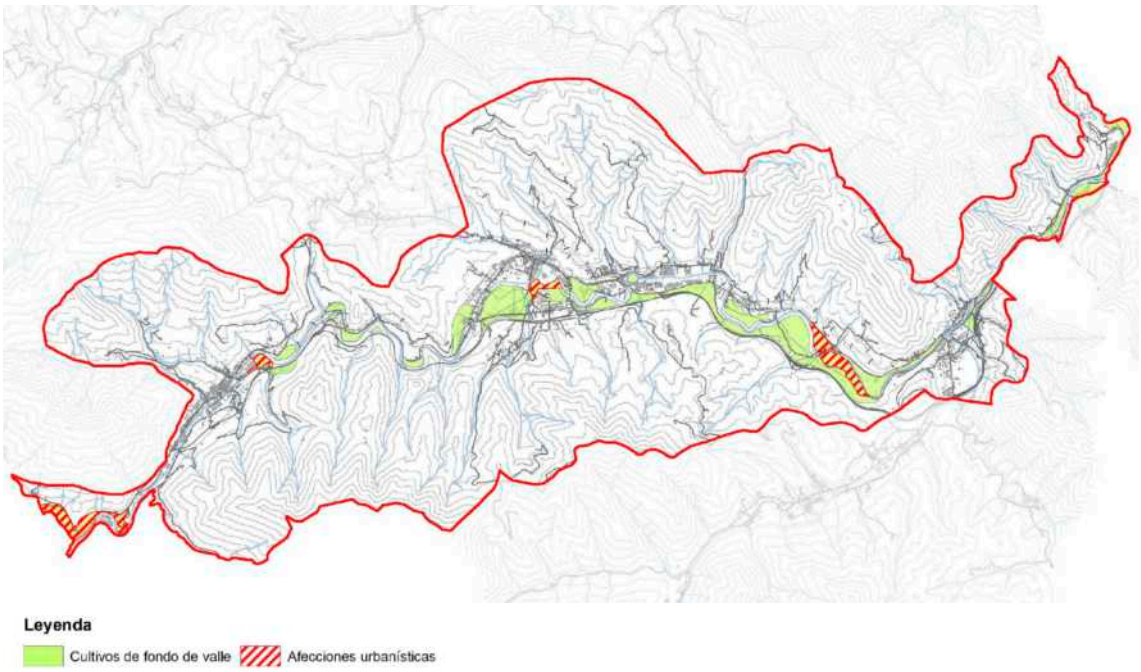

Se proponen las siguientes acciones:

- Incorporar en las disposiciones de ordenación urbanística consideraciones paisajísticas que ayuden a preservar los prados de fondo de valle de las pretensiones urbanísticas y conservar sus usos agroganaderos.

- Mejorar la calidad paisajística de los espacios periurbanos de la unidad Valle de Kadagua, conectando los prados de fondo de valle de Balmaseda, Zalla y Güeñes y creando áreas de esparcimiento e itinerarios para su uso público enlazados con el conector fluvial del Kadagua.

- Promover acciones de integración paisajística en los sectores que están en contacto con espacios naturales y/o actúan como corredor ecológico.

OBJETIVO 4.

Recuperación y planificación de puntos negros de carácter urbano y espacios sin vocación.

Las acciones propuestas son:

- Centrar las zonas de nuevos crecimientos urbanísticos en zonas degradadas (solares sin vocación, polígonos abandonados, espacios residuales contiguos a urbanizaciones…).

- Introducción en los planes de ordenación urbanística municipal, un estudio específico sobre el tratamiento paisajístico del viario de acceso a las poblaciones.

- Elaborar planes de mejora paisajística de las actividades comerciales asociadas a los ejes viarios de las entradas a los núcleos con incidencia visual.

- Incorporar arbolado, priorizando el uso de especies autóctonas, en los ejes viarios de las entradas a los núcleos con incidencia visual.

- Supresión de rótulos publicitarios en zonas de alta exposición.

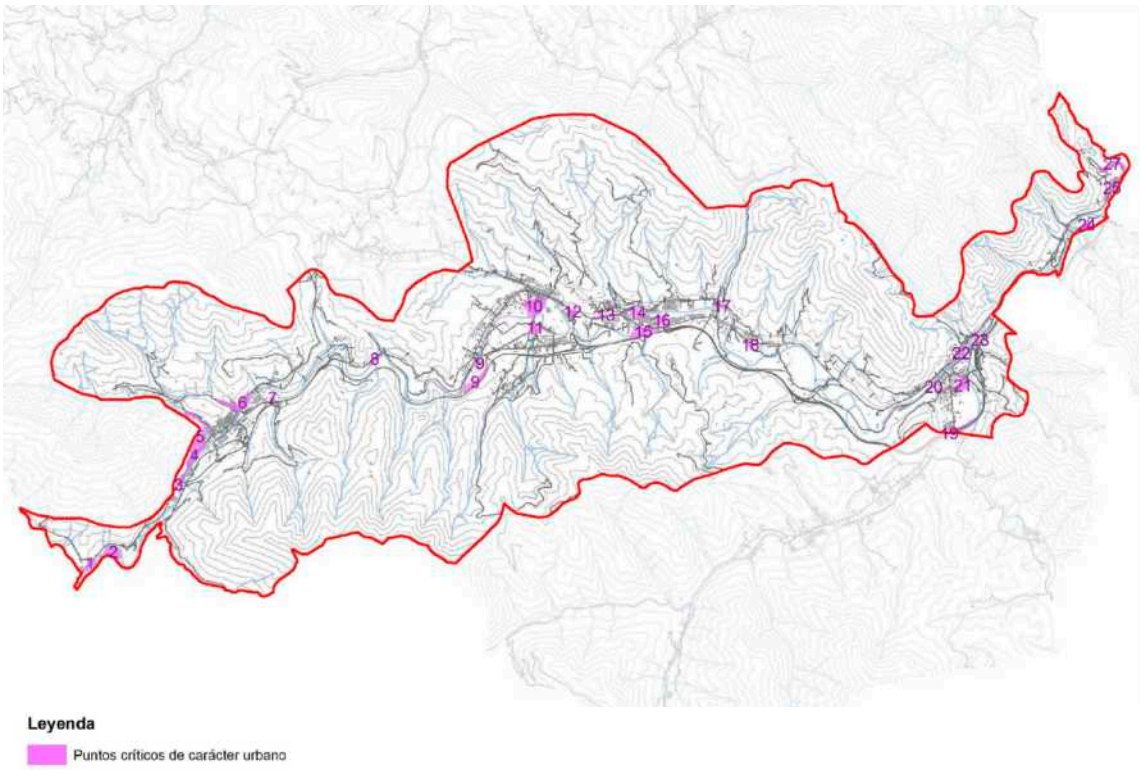

En Zalla: 8. Fábrica de plomo, 9. Polígono Longar, 10. Barrio el Carmen, 11. Accesos Aretzaga, 12. Acceso a Zalla, 13. Carretera Aranguren, 14. Meandro papelera, 15. Acceso Aranguren.

OBJETIVO 5.

Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones, de manera que se minimice el impacto visual que conlleva.

Las acciones que se proponen, son:

- Establecimiento en las ordenanzas de edificación de criterios sobre la altura y volumetría que no alteren la escena urbana de los núcleos.

- Establecimiento en las ordenanzas de urbanización de criterios sobre el cierre de parcelas y diseño de la urbanización.

- Limitar en altura la vivienda colectiva y adecuar la tipología a las características de la arquitectura tradicional de la comarca.

- Fomentar las soluciones de viviendas unifamiliares agrupadas en volúmenes que recuerden la arquitectura popular del valle.

- Fomentar la utilización de modelos existentes o desaparecidos del valle como ejemplos a imitar por las nuevas construcciones.

- Integración de los aparcamientos comunes en sótano o planta baja, de tal modo que se eviten zócalos y muros ciegos que rompan la escala de los núcleos y/o produzcan un efecto negativo sobre las calles.

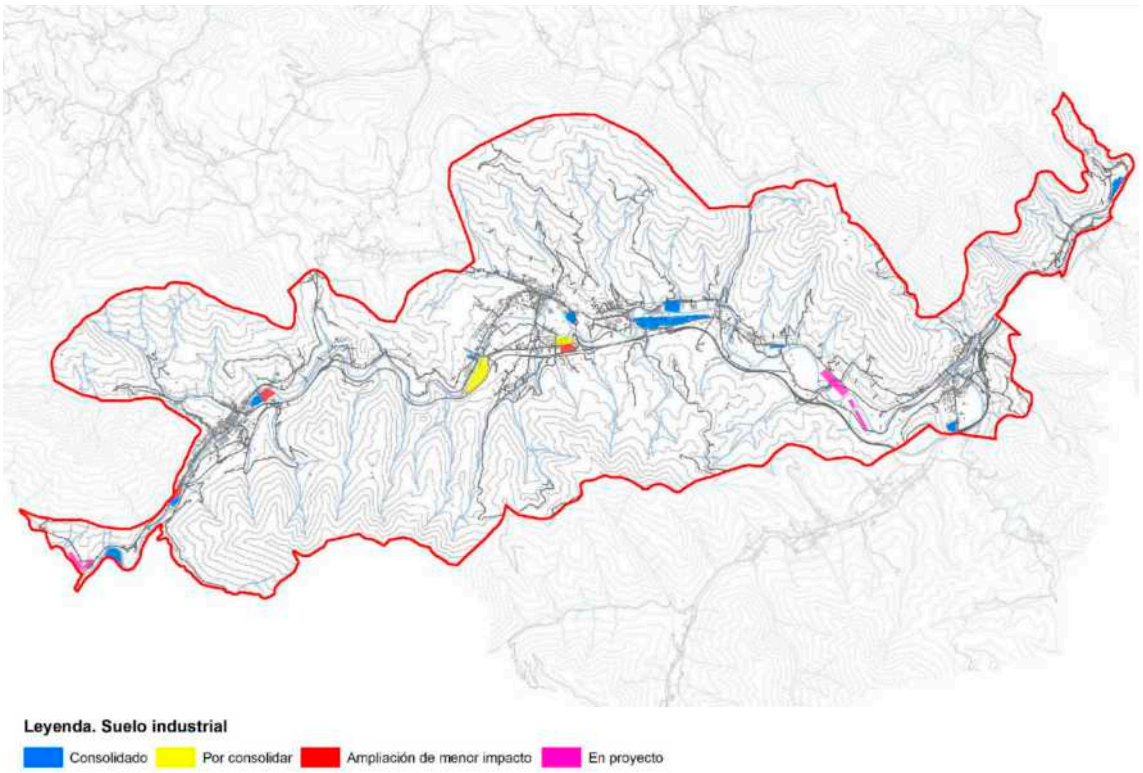

OBJETIVO 6.

Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades económicas e industriales ubicadas en zonas visuales preferentes y rediseño de las mismas teniendo en cuenta su integración en el entorno.

Se concretan las acciones siguientes:

- Redacción de estudios de adaptación paisajística de polígonos industriales y terciarios tomando en consideración criterios relativos a la exposición visual, iluminación, accesos, parámetros de diseño, etc.

- Adaptación de los suelos industriales actuales mejorando sus instalaciones.

- Apoyar los polígonos realizados fomentando la consolidación y la densificación de los ya existentes.

- Promover iniciativas de compensación fiscal para favorecer el impulso de políticas de mejora paisajística por parte de polígonos industriales y terciarios.

- Elaborar una guía de buenas prácticas para la mejora paisajística de instalaciones industriales y terciarias.

OBJETIVO 7.

Restauración y adaptación de las infraestructuras de comunicación al entorno inmediato logrando una mayor integración paisajística y disminuyendo la fragmentación del territorio.

- Reintegrar paisajísticamente las infraestructuras lineales mediante barreras y cerramientos vegetales.

- Crear pasos ecológicos en hábitats que han sido fragmentados tras la instalación de infraestructuras de comunicación.

- Habilitar vías secundarias de menor tráfico rodado para la contemplación del paisaje, creando una red de carreteras escénicas que pongan en valor los elementos de mayor interés paisajístico.

- Supresión de rótulos publicitarios en zonas de alta exposición.

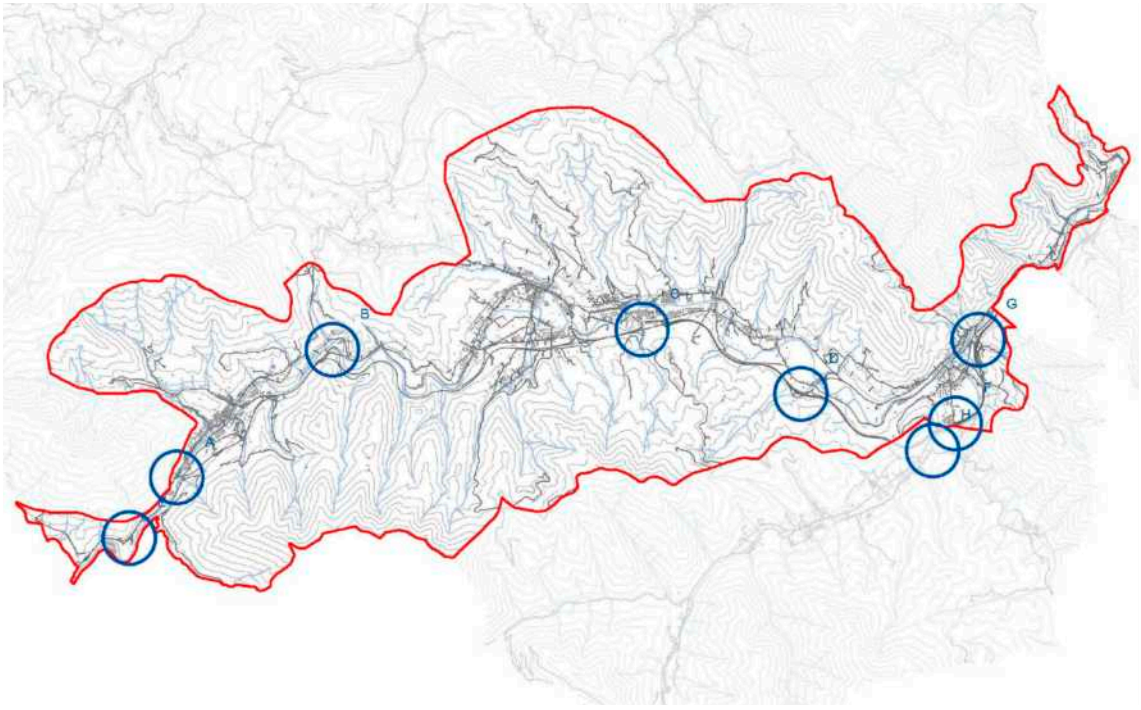

OBJETIVO 8.

Adaptación y rediseño del trazado de las infraestructuras eléctricas para que no provoquen una disminución de la calidad del paisaje y una fragmentación del mismo.

Las acciones que se proponen:

- Reproyectar líneas de alta tensión en funcionamiento hacia corredores de infraestructuras, especialmente aquellas localizadas en paisajes con valor natural, estético y simbólico.

- Soterrar líneas de alta tensión en funcionamiento en los tramos más sensibles debido a su alta exposición visual o a la alteración de las características naturales de su entorno directo.

- Retirar las líneas eléctricas fuera de servicio.

- Suprimir la línea de alumbrado de las carreteras y sus luminarias, en áreas exteriores a los límites urbanos de los núcleos.

- Soterramiento del cableado eléctrico y telefónico en los núcleos urbanos. Soterramiento del cableado de telecomunicaciones a todo el espacio exterior.

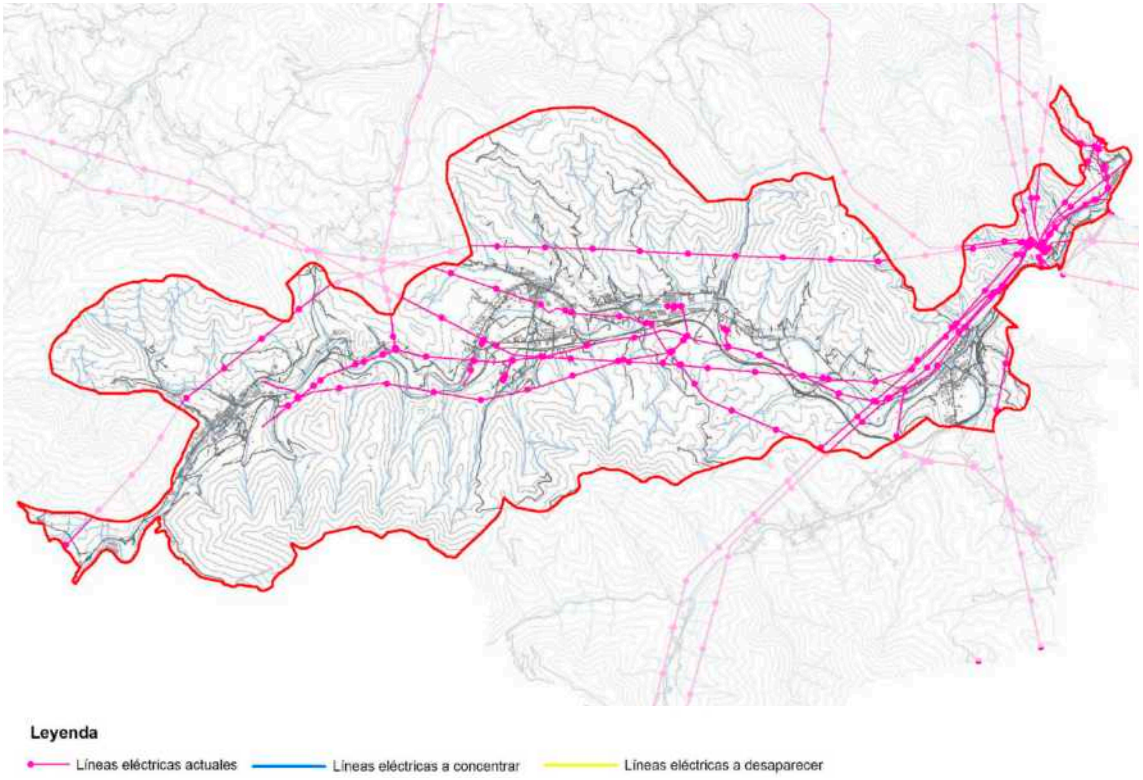

OBJETIVO 9.

Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades extractivas ubicadas en zonas visuales preferentes y rediseño de las mismas teniendo en cuenta su integración en el entorno.

Se propone las siguientes acciones:

- Realizar estudios de integración paisajística previos a la instalación de nuevas explotaciones extractivas.

- Reintegrar paisajísticamente las explotaciones extractivas mediante barreras y cerramientos vegetales.

- Favorecer el impulso de políticas de mejora paisajística por parte de las explotaciones extractivas.

- Incorporar disposiciones en términos de materia paisajística en los proyectos de restauración de las explotaciones extractivas tras el cese de la actividad.

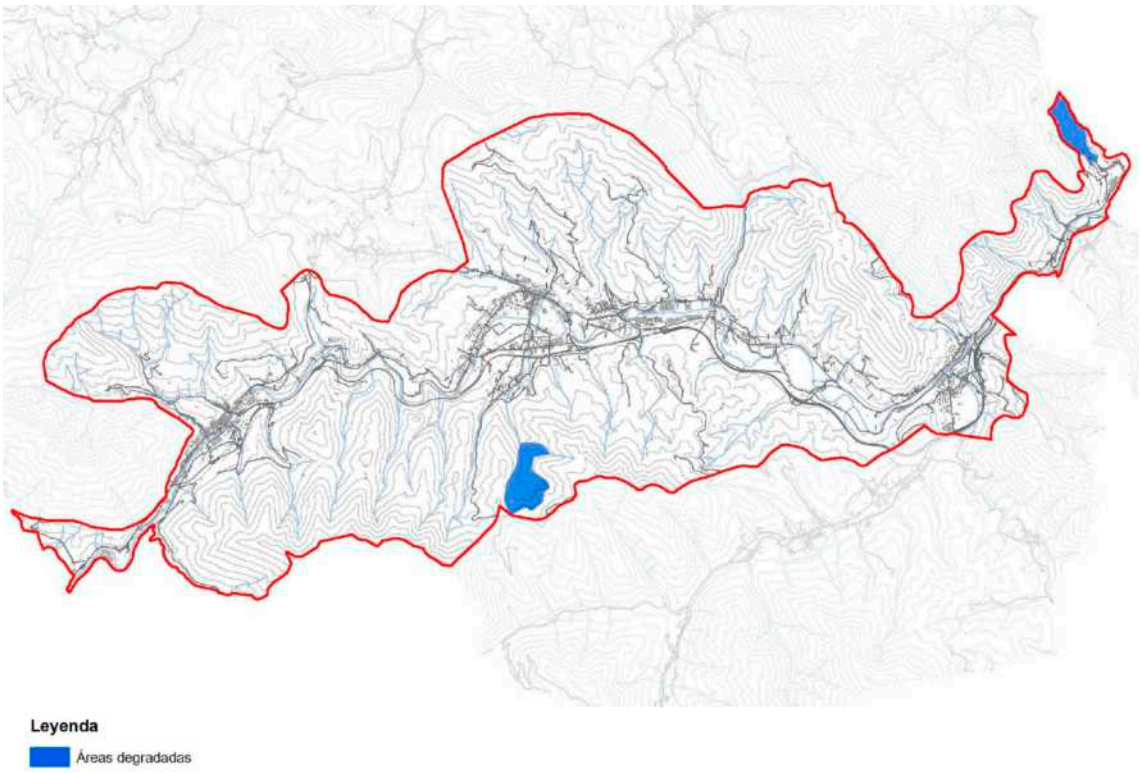

OBJETIVO 10.

Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico (culto y popular), con especial atención a las casas torre y casas de indianos que fomentan el valor identitario e histórico de la unidad.

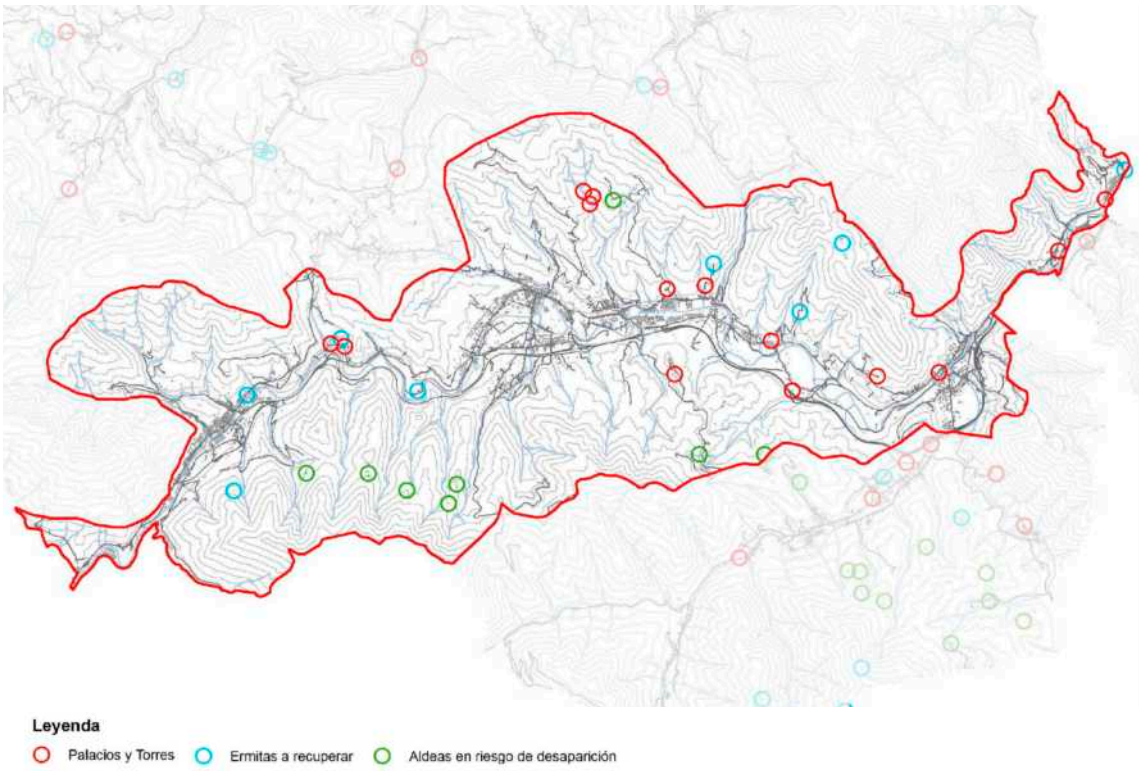

Se concretan las acciones siguientes:

- Protección de la arquitectura popular y culta, caseríos, casa castellana, casa cántabra, casa truciana, casas clásicas, palacios, casas-torres, casas indianas, molinos, ferrerías, bordas, pajares, corrales, evitando su derribo, evitando la alteración de sus fachadas, evitando la desaparición de su arbolado cercano, jardines, etc. Fomentando la mejora y reparación de sus elementos en mal estado, estructuras, carpinterías, cubiertas, chimeneas, etc. Utilizando idénticos materiales, mampostería, sillería del lugar, madera, teja cerámica, barro, ladrillo de tejar, enfoscados.

- Elaborar catálogos exhaustivos de las construcciones tradicionales, arquitectura culta (casas torre, casas de indianos…) y construcciones religiosas señalando el valor, el estado de conservación y el potencial turístico de cada elemento.

OBJETIVO 11.

Mejora de la puerta de entrada al área funcional desde Burgos por la carretera BI-636 que caracterice la realidad paisajística de la región y ponga en valor la riqueza cultural y natural de la misma.

Las acciones que se proponen:

- Impulsar proyectos de integración paisajística de las entradas al área funcional.

- Elaborar planes de mejora paisajística de las actividades comerciales e industriales asociadas a los ejes viarios de las entradas al área funcional con incidencia visual.

- Reintegrar paisajísticamente las infraestructuras lineales de entrada al área funcional mediante barreras y cerramientos vegetales.

- Promover la señalización de los elementos naturales y patrimoniales que aporten una identidad propia al área funcional.

OBJETIVO 12.

Restauración y creación de un sistema de itinerarios que permitan contemplar la diversidad de matices del Valle de Kadagua.

Se proponen como acciones:

- Mejorar la señalización de los itinerarios existentes.

- Lograr la continuidad de las vías verdes existentes.

- Creación de un itinerario histórico que una el patrimonio existente en la Unidad.

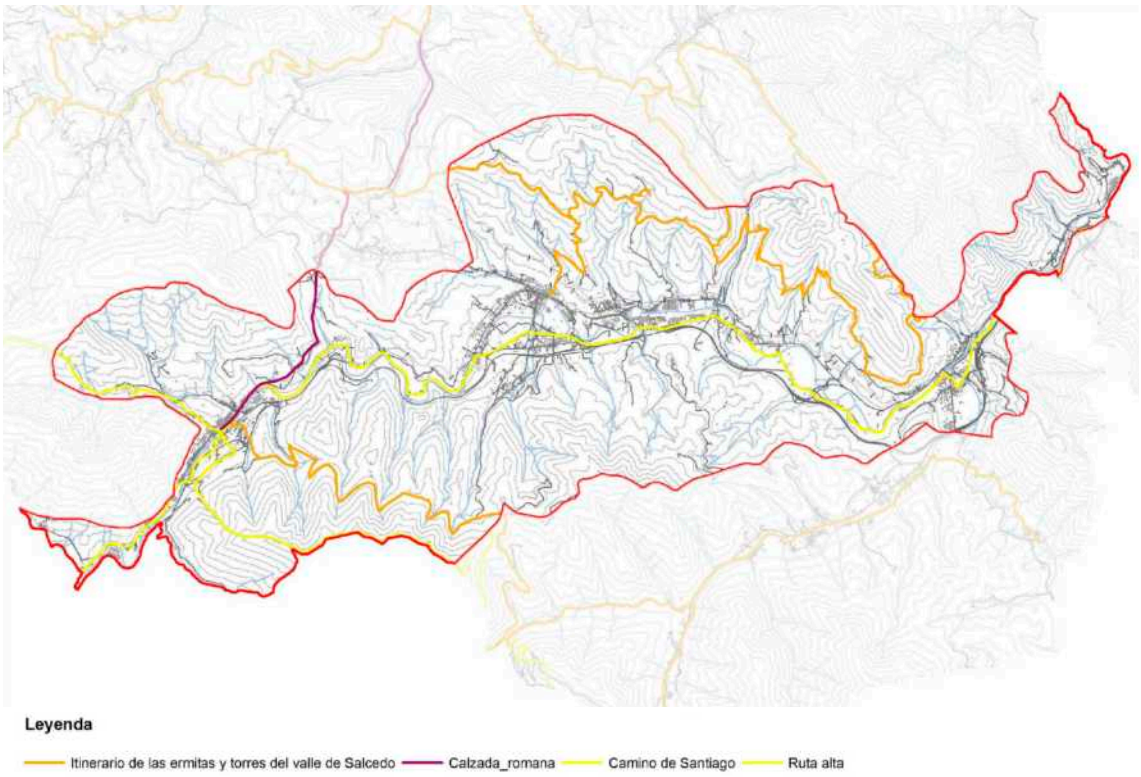

4.16. ELEMENTOS REGISTRADOS EN LAS BASES DE DATOS DEL CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL VASCO EN EL MUNICIPIO DE ZALLA.

Se exponen en este apartado aquellos bienes que de acuerdo a lo establecido en la nueva Ley 6/2019 de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, el nuevo planeamiento general del municipio de Zalla debe incorporar al Catálogo de Bienes Protegidos, y armonizar la normativa de protección del planeamiento con arreglo a las novedades que introduce esta nueva Ley, precisamente en lo que se refiere a la protección y los criterios de intervención en los bienes culturales inmuebles.

A. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

A.1. Bienes Culturales declarados por la Comunidad Autónoma del País Vasco como Monumentos/ Conjuntos monumentales.

CONJUNTO MONUMENTAL DEL CAMINO DE SANTIAGO. Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se califica como Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental. El Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma del Pals Vasco.

Elementos incluidos en el anexo IV junto con su régimen de protección en el anexo 1II en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se califica como Bien Cultural Calificado (Protección Especial), con la categoría de Conjunto Monumental, el Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV n° 19 de 27 de enero de 2012). 1

- **Trazado viario del Camino a su paso por el término municipal de Zalla.** Este trazado se encuentra sujeto a las especificaciones establecidas en el Capítulo II (El trazado viario como soporte del Camino) del Anexo III del citado Decreto 2/2012.

- **Elementos afectos al Camino.**

N° FICHA DENOMINACION

3 PALACIO URRUTIA
9 ERMITA DE SAN ANTONIO
13 TORRE DE TERREROS
20 ESCUELA DE LA HERRERA
22 TORRE DE BOLUMBURU
29 ERMITA DE SANTA ANA
35 TORRE DE LLANTADA
38 PALACIO DE GOBEO
42 ERMITA DE SAN PEDRO DE ZARIKETE
56 VILLA GEURE ETXEA
61 VILLA GOTZONERENA
67 FERRERIA DE BOLUMBURU
78 CASERIO IBARRA 13
125 CAMINO BOLUMBURU - BALMASEDA

En el caso de la Torre de Bolumburu (ficha N° 22) y de la Torre de Llantada (ficha N° 35), además de ser elementos afectos al Camino de Santiago son Bienes Culturales inventariados (Protección Media) por Orden de 14 de enero de 2002, de la Consejera de Cultura, (BOPV n° 25, de 05-02-2020) por la que se inscribieron como Bien Cultural, con la categoría de Monumento, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco cada una de las Casas-Torre de Bizkaia relacionadas en el Anexo I de dicha Orden. En el anexo III se establecen las delimitaciones del entorno de protección.

A.2. **Bienes con propuesta de declaración e inscripción como bienes culturales en el Registro de la CAPV del Patrimonio Cultural Vasco**, a través de los mecanismos que prevé la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.

N° FICHA DENOMINACIÓN

4 PALACIO DE ALLENDE
5 CASA RECALDE - SANTIBAÑEZ
7 CASA BASUALDO
12 CASA SAN CRISTOBAL
18 IGLESIA DE SAN MIGUEL
21 PALACIO MENDIA
27 BATZOKI
28 PALACIO MURGA
30 VILLA MENDIA
36 VILLA JUANITA
40 COLEGIO DE LAS IRLANDESAS
44 CASACURAL
50 PALACIO YARTO
51 CASERIO LLANO
54 CASA LLANTADA 12
57 CASA LLANTADA 7
63 PAPELERA ESPAÑOLA
63-1 ALMACÉN DE MOTORES
63-2 SUBCENTRAL ELÉCTRICA
63-3 TALLER MECÁNICO

63-4 ALMACENES Y CARPINTERIA
63-5 ALMACENES GENERALES
63-7 DEPÓSITO DE AGUA EXTERIOR
63-10 OFICINAS Y SERVICIOS
63-14 DEPURACIÓN DE AGUAS
63-15 CAUSTIFICACIÓN
64 PEALSA
64-1 PRESA Y CANAL
64-2 NAVE DE FUNDICIÓN Y RECOCIDO
64-3 NAVE CONTINUACIÓN DE LAMINACIÓN
64-4 OFICINAS Y ENERGIA
64-5 NAVE DE LAMINACIÓN
66 COOPERATIVA DEL CADAGUA
81 CASERIO LLANO 1 Y 2
100 MARIVI ETXEA
101 CASA SAN PEDRO 20
102 CASA SERRANO
103 CASA GALLARDI 18
104 CASA AVENIDA LANZAGORTA 55
106 CASA AVENIDA DE LOS TRABAJADORES 31
121 IGLESIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARIA

Hasta que sean protegidos al amparo de la Ley 6/2019, que las intervenciones que se realicen sean las de Restauración Científica y Restauración Conservadora, tal y como se definen en el anexo I "Intervenciones de Rehabilitación" contenidas en el Decreto 317/2002 sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado.

Al objeto de dotar de un entorno de protección cautelar a ese patrimonio, se recomienda que, en el caso de los inmuebles propuestos para ser declarados Monumento o Conjunto Monumental de la CAPV, se respete un retiro mínimo de 15 metros sin construcciones, ni instalaciones, ni vallados; y evitar, en cualquier caso, alteraciones que puedan desvirtuar las características ambientales del entorno.

A.3. Bienes inmuebles con propuesta de protección local.

Los bienes culturales de interés local son aquéllos que, sin poseer la relevancia de los bienes de protección especial o media, sí que reúnen alguno de los valores citados en el artículo 2.1 de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, aunque únicamente en el ámbito municipal.

N° FICHA DENOMINACIÓN

43 ERMITA DE LA MAGDALENA
6 IGLESIA DE SANTIAGO
83 CASERÍO OTXARAN BEKOA
84 CASERÍO MALABRIGO 2
17 ANTIGUO AYUNTAMIENTO
25 CASA HERMANOS MARISTAS 14
31 CASA AVENIDA LANZAGORTA 1
87 ESTACIÓN DE ZALLA

41 PALACIO SAN CRISTÓBAL
34 CASA PLAZA AUTONOMÍA 3
88 ESTACIÓN DE ARANGUREN
55 TORRE DE MENDIETA
85 CASERÍO URIBE
75 CASERÍO ALLENDELAGUA 3
71 PUENTE IBARRA
10 CHALET DE SERRANO
49 ERMITA DE SAN ANTONIO
46 ERMITA DE SAN PANTALEÓN
70 PUENTE LA HERRERA
14 IGLESIA DE SANTA ISABEL
73 CASERÍO LA HERRERA - IJALDE 5
80 CASERÍO EL CAMPO 2
79 CASERÍO EL CAMPO 3 Y 4
77 CASERÍO LONGAR 6 Y 7
76 CASERÍO LONGAR 8
37 TORRE DE GOBEO
1 CASTILLO DE PIEDRA
74 CASERÍO BOLUNBURU
53 ERMITA DE SAN ISIDRO
91 TORRE DE GOBEO (2)
90 CASA VILLAR
45 FUENTE EL TILO
2 FUENTE SAN PEDRO
107 GO MARU ETXEA
105 CASA AVENIDA LANZAGORTA 52
97 ESTACIÓN DE LA HERRERA
96 APEADERO DE ZALLA (IBARRA)
108 FRONTÓN MIMETIZ
109 FRONTÓN DEL ANTIGUO COLEGIO MARISTAS
110 FRONTÓN DE IBARREKOLANDA
111 ANTIGUO FRONTÓN DE ARANGUREN
112 PROBALEKU DE SOLLANO
113 FRONTÓN DE OTXARAN
114 CASERÍO LA LASTRA S/N
117 GRUPO DE VIVIENDAS SAN MIGUEL
129 PUENTE FFCC SOBRE EL CADAGUA
126 PUENTE FFCC SOBRE EL CADAGUA
127 PUENTE FFCC SOBRE EL CADAGUA
15-1 PORTADA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA HERRERA
8-1 PORTADA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
62-2 CASA ADOSADA A LA CENTRAL
62-1 ALOJAMIENTO DE TURBINAS Y SISTEMA ELÉCTRICO
62-3 PRESA Y CANAL
62 ELECTRA LA MELLA
60 CASA LLANTADA 20
64-6 HORNO

B. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

B.1. Zona Arqueológica incoada para su inclusión como Bien Cultural de Protección Especial.

N° FICHA DENOMINACIÓN

34 RECINTO FORTIFICADO DEL CERCO DE BORUNBURU (BOPV 23/06/2020). Resolución de 19 de junio de 2020, del Viceconsejero de Cultura, por la que se incoa y se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas el expediente para la declaración de Bien Cultural de Protección Especial, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Poblado Fortificado del Cerco de Bolumburu, sito en Zalla (Bizkaia).

La incoación de este expediente determinará respecto al Poblado Fortificado del Cerco de Bolumburu la aplicación inmediata y provisional del régimen particular de protección, así como del régimen común y especifico previsto en la Ley 6/2019, de Patrimonio Cultural Vasco, para los bienes de Protección Especial.

B.2. **Zonas de Presunción Arqueológica**. Declaradas por Resolución de 5 de mayo de 1997, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes. BOPV n° 09 de 10 de junio de 1997.

N° FICHA DENOMINACION

1 ERMITA DE S. JUAN DE HORMAZA /DE LA FLOR (E)
2 ERMITA DE SAN PANTALEÓN (E)
3 CASA-TORRE DE ARETXAGA (A)
4 CASA-TORRE DE MENDIETA (A)
5 CASA-TORRE MARROQUINA DE MONTEHERMOSO (E)
7 CASA-TORRE DE 18ARRA (E)
8 IGLESIA DE SAN MIGUEL DE ZALLA (B)
9 CASA-TORRE DE MURGA (A)
10 CASA-TORRE DE SALCEDO (E)
11 IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL (A)
13 MOLINO DE CALCI8AN (E)
14 CASA-TORRE DE SOLANO (A)
15 TORRE DE LLANTADA (B)
16 SOLAR DE LLANTADA N° 24 (B)
17 CASA-TORRE DE G08EO (A)
18 CASA-TORRE DE 80LUN8URU (B)
19 ERMITA DE SANTA ANA (B)
20 FERRERÍA Y MOLINO DE 80LUN8URU (D)
22 ERMITA DE SAN ISIDRO LABRADOR (A)
29 CASA-TORRE DE TARAMONA (E)
31 ASENTAMIENTO DE ARBALITZA (C)
32 CASA PINTA (A)
33 TÚMULO DE LA BRENA (C)

(A) Área intramuros del edificio
(B) Área intramuros del edificio + 15 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores.
(C) Área que ocupa el elemento + 5 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores
(D) Área que ocupan el edificio y las instalaciones anexas al mismo
(E) Área que se especifica en el plano

B.3. <u>Zonas arqueológicas pendientes de declaración</u>.

<u>N° FICHA DENOMINACIÓN</u>

35 COMPLEJO HIDRÁULICO Y FERRERÍA TERREROS
36 COMPLEJO HIDRÁULICO DE GOBEO

4.17. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (APROBACIÓN INICIAL)

Por Orden de 27 de abril de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, se ha aprobado inicialmente el Plan Territorial Sectorial de las Energías Renovables en Euskadi.

El PTS establece que el régimen de implantación de las instalaciones de energías renovables en el territorio debe encuadrarse, con carácter general, en el marco legal establecido fundamentalmente en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo, en concreto en el régimen del suelo no urbanizable y de los usos y actividades admisibles en esta clase de suelo (artículo 28.5.a) básicamente), y en las Directrices de Ordenación Territorial (DOT), aprobadas mediante Decreto 128/2019, de 30 de julio - en concreto en las Directrices de Ordenación y Uso del Espacio (Capítulo II), y más específicamente en la Directriz del Medio Físico (artículo 3 y Anexo II) -.

En este sentido, la implantación de las instalaciones de energías renovables, en cuanto que suponen el establecimiento de un equipamiento y actividad declarada de utilidad pública por la legislación sectorial - la Ley 24/2013, de 26 de septiembre, del Sector Eléctrico - y de interés público por este PTS, podrá llevarse a cabo en el suelo no urbanizable, si previamente fuera declarada de interés público por resolución de la Diputación Foral correspondiente.

Así se dispone en el artículo 28.5 a) de la Ley 2/2006, que textualmente señala:

“5. Podrán llevarse a cabo en suelo no urbanizable:

a) Las actuaciones dirigidas específicamente y con carácter exclusivo al establecimiento de dotaciones, equipamientos y actividades declarados de interés público por la legislación sectorial aplicable o por el planeamiento territorial y que, en todo caso, y para el caso concreto, sean además declaradas de interés público por resolución de la diputación foral correspondiente previo trámite de información pública de veinte días.

Por otro lado, dentro de aquel marco en el que debe encuadrarse el régimen de implantación de las energías renovables, las DOT, en el punto 2.c.4.e del Anexo II a las normas de aplicación - relativo a la ordenación del medio físico - incluyen a los aerogeneradores y otras instalaciones de energías renovables (hidroeléctrica, fotovoltaica, geotermia y similares) dentro del uso “Infraestructuras. Instalaciones técnicas de servicios de carácter no lineal, Tipo B”. Y así, este PTS de las energías renovables desarrolla dicho uso, concretándolo en el uso específico: “Instalaciones de energías renovables”. Este uso incluye la actividad de captación y transformación de energía renovable en energía eléctrica, y las instalaciones necesarias para la generación de ésta, incluyendo las instalaciones productivas propiamente dichas de cada tipo de energía: como aerogeneradores, placas o paneles solares, turbinas, o calderas u otras similares, así como las instalaciones auxiliares de asociadas a las mismas, como caminos de acceso, líneas de evacuación, etc.

Dentro de este uso o actividad, las instalaciones que se incluyen en el mismo se diferencian:

a) Por el tipo de energía renovable que utilizan como energía primaria.
b) Por su tamaño o escala, en el caso de eólica y fotovoltaica (gran escala, mediana escala, y pequeña escala).
c) Por el destino o utilización de la energía generada (si son instalaciones de autoconsumo o de producción).

El PTS no crea nuevas categorías de ordenación del medio físico, sino que superpone la zonificación que el mismo establece -la reflejada en los apartados 12.2 y 12.3 de esta Memoria- a las categorías de ordenación que el planeamiento territorial y urbanístico definen en función de su competencia y escala, e incorpora en cada una de ellas, el uso "instalaciones de energías renovables", en su condición de propiciado, admisible o prohibido, según corresponda en cada caso. De esta manera se establece una regulación general del uso: "*Infraestructuras. Instalaciones técnicas de servicio de carácter no lineal, Tipo B - Instalaciones de energías renovables*" para cada categoría de ordenación del medio físico y para cada condicionante superpuesto, según se desarrolla más adelante, y se representa en la "*Matriz de Ordenación del Medio Físico para el uso de energías renovables*" que así mismo se incorpora.

La citada Matriz representa una regulación en la que se cruzan las categorías de ordenación del medio físico -pormenorizadas, cada una de ellas, por las diferentes zonas de graduación de la aptitud del territorio para albergar instalaciones eólicas y fotovoltaicas- con el uso de instalaciones de energías renovables -pormenorizado a su vez por el tipo de energía renovable que utilizan como energía primaria (eólica, solar fotovoltaica, minihidráulica, biomasa, geotermia); por el destino o utilización de la energía generada (si son instalaciones de autoconsumo o de producción); y en el caso de la eólica y fotovoltaica, también por su tamaño o escala (gran escala, mediana escala, o pequeña escala), y, al igual que en la matriz de ordenación del medio físico de las DOT, establece un código para su regulación:

- 1= Uso propiciado
- 2= Uso admisible
- 3= Uso prohibido

Y dentro del uso admisible, éste podrá verse condicionado por lo establecido en el correspondiente planeamiento de desarrollo:

- 21: PTS Agroforestal
- 2^2: PTS de Ríos y Arroyos y Planes hidrológicos
- 2^3: Figuras de protección aplicables en la zona concreta (PORN, PRUG Urdaibai, ZEC) o bien PTS de Zonas Húmedas, o PTS de Litoral.

Además de las categorías de ordenación, las DOT contemplan, entre las directrices en materia de ordenación del medio físico, dos grupos de condicionantes superpuestos: Riesgos naturales y cambio climático, e Infraestructura verde, que limitan o condicionan el régimen de usos establecido para cada categoría de ordenación del medio físico de la siguiente manera: condicionante superpuesto de Riesgos Naturales y Cambio Climático, y condicionante superpuesto de Infraestructura Verde.

El planeamiento municipal, en su regulación del suelo no urbanizable, deberá recoger esta regulación y matriz de ordenación del medio físico para uso de energías renovables, sin perjuicio de ajustarla a las condiciones propias del municipio de que se trate.

MATRIZ DE ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO DE LA CAPV PARA ENERGÍAS RENOVABLES 1 = Uso propiciado 2 = Uso admisible 3 = Uso prohibido (*) Conforme al artículo 11.3.b Planeamiento de desarrollo: 2^1 PTS Agroforestal 2^2 PTS de Ríos y Arroyos, Planes hidrológicos 2^3 PORN, PRUG Urdaibai, ZEC, PTS Zonas Húmedas, PTS Litoral			USO INFRAESTRUCTURAS Instalaciones técnicas de servicios de carácter no lineal tipo B Instalaciones de generación eléctrica mediante energías renovables sobre el terreno														
			EÓLICA						FOTOVOLTAICA								
			Gran escala		Mediana escala		Pequeña escala		Gran escala		Mediana escala		Pequeña escala		MINIHIDRAULICA	BIOMASA	GEOTERMIA
			Autoconsumo	Producción	Autoconsumo	Producción	Autoconsumo	Producción	Autoconsumo	Producción	Autoconsumo	Producción	Autoconsumo	Producción			
CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN																	
Especial Protección	ZONA DE APTITUD	Todas	3	3	3	3	2^3	3	3	3	3	3	2^3	3	3	3	3
Mejora Ambiental		Todas	2(*)	2(*)	2(*)	2(*)	2^3(*)	2(*)	2(*)	2(*)	2(*)	2(*)	2^3(*)	2(*)	2(*)	2(*)	2(*)
Forestal		Alta y Media	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2^1	1	2^1
		Baja	2^1	2^1	2^1	2^1	1	1	2^1	2^1	2^1	2^1	1	1			
Agroganadera y Campiña	Subcategoría de paisaje rural de transición	Alta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2^1	2^1	2^1
		Media y Baja	2^1	2^1	1	2^1	1	2^1	2^1	2^1	1	2^1	1	2^1			
	Subcategoría de alto valor estratégico	Alta	2^1	2^1	2^1	2^1	1	2^1	3	3	2^1	2^1	1	2^1	2^1	2^1	2^1
		Media y Baja	2^1	2^1	2^1	2^1	1	2^1	3	3	2^1	2^1	1	2^1			
Pastos montanos		Todas	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Protección de aguas superficiales		Todas	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	3	3
CONDICIONANTES SUPERPUESTOS																	
De riesgos naturales y cambio climático																	
Vulnerabilidad de acuíferos			2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2
Riesgos geológicos			2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
Áreas Inundables			2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2	2^2
Asociados al cambio climático			$2^{2,3}$	$2^{2,3}$	$2^{2,3}$	$2^{2,3}$	$2^{2,3}$	$2^{2,3}$	$2^{2,3}$	$2^{2,3}$	$2^{2,3}$	$2^{2,3}$	$2^{2,3}$	$2^{2,3}$	$2^{2,3}$	$2^{2,3}$	$2^{2,3}$
Infraestructura verde																	
Espacios protegidos por sus valores ambientales y Reserva de la Biosfera de Urdaibai			2^3	2^3	2^3	2^3	2^3	2^3	2^3	2^3	2^3	2^3	2^3	2^3	2^3	2^3	2^3
Corredores Ecológicos y otros espacios de interés natural multifuncionales			2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	3	3	3

En el término municipal de Zalla hay dos "Zonas de Localización Seleccionada" (ZLS) para la instalación de energía eólica, en concreto las siguientes:

1. **ZLS en el Monte Ubieta -Zipa (Pico de la cabaña y Artegi) – Monte de Utilidad Pública con matrícula 128**

2. **ZLS en el Cordal de Trasmosomos (Alto de Azolla) – Monte de Utilidad Pública con matrícula 129**

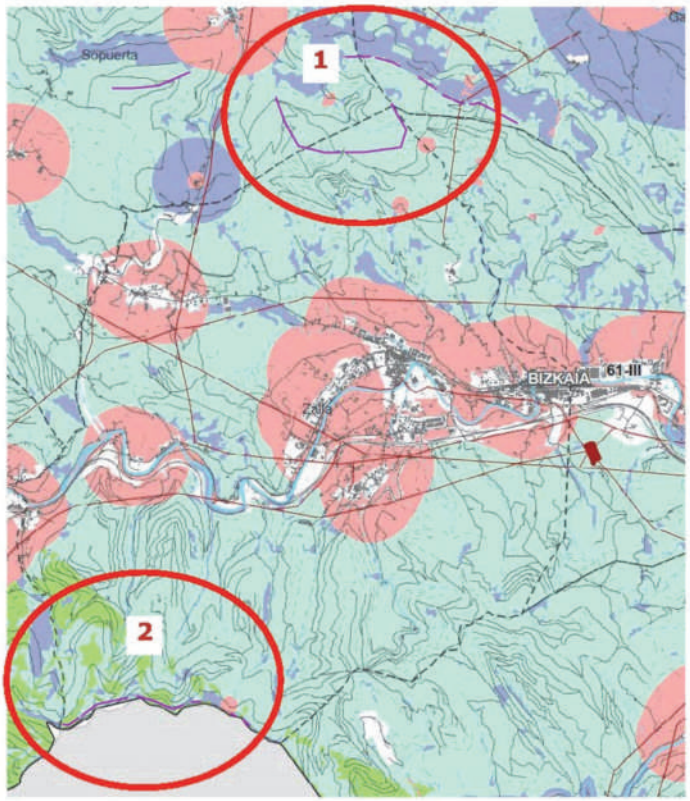

El Ayuntamiento de Zalla ha presentado alegaciones al documento de Aprobación Inicial por considerar que la delimitación establecida por el PTS – EERR de dos Zonas de Localización Seleccionada (ZLS) para la implantación de instalaciones eólicas en el término municipal de Zalla son contrarias a las características urbanísticas de las zonas en cuestión, así como inapropiadas por los valores ambientales y patrimoniales que tienen las mismas, en especial la zona ubicada en el Monte de Titularidad Pública con matrícula 129.

Asimismo, se considera que dichas zonas debieran de delimitarse, en todo caso, como "Zonas de Exclusión" para instalaciones eólicas y fotovoltaicas, según el artículo 16

del Documento II - "Normas de aplicación" del PTS – EERR, precisamente por su protección urbanística y por el valor ambiental y patrimonial que presentan.

4.18. PLANES TERRITORIALES SECTORIALES EN FASE DE AVANCE, CON TRAMITACIÓN SUSPENDIDA.

Se encuentran en fase de Avance, con la tramitación suspendida, los siguientes planes territoriales sectoriales que podrían afectar al planeamiento urbanístico de Zalla:

- **Avance del PTS de PATRIMONIO CULTURAL.**

  El Avance de este instrumento de ordenación territorial fue aprobado en 2001.

  Se pretende un instrumento normativo mediante el cual el patrimonio cultural inmueble quede legalmente insertado en el territorio físico, imponiendo sobre éste condicionamientos y limitaciones específicos para su administración por parte de las administraciones competentes (Diputaciones Forales y Ayuntamientos).

  El Avance del PTS sistematiza tres bloques de contenidos:

  1. Disposiciones normativas, que identifiquen los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural Inmueble y fijen sus categorías y niveles de protección, definan las categorías urbanísticas asimilables a dichos bienes, y definan las disposiciones de protección, de sus modos de aplicación y de su carácter vinculante.
  2. Orientaciones de fomento de la protección y mejora, mediante la programación de la protección y de un orden de prioridades para la fijación de las acciones públicas y ayudas a particulares para la protección, la conservación y la mejora.

  3. Orientaciones de desarrollo, para la integración de determinados bienes culturales inmuebles en las actividades de desarrollo urbanístico y territorial y para el señalamiento de los bienes y áreas con condiciones idóneas como sedes de actividades culturales, ligadas al carácter y los valores del bien a proteger.

  El documento de Avance desarrolla preferentemente las disposiciones normativas, dejando el establecimiento de las propuestas y de los programas de actuación para una siguiente fase tras la correspondiente definición de las estrategias territoriales y disposiciones reguladoras de protección. Se trata por tanto de un documento de carácter muy genérico. .

- **Avance del PTS de SUELO PARA LA PROMOCIÓN PÚBLICA DE VIVIENDAS.**

  El Avance de este instrumento de ordenación territorial fue aprobado en 2003.

  El cometido general de este documento se centra el proponer unos criterios de localización, distribución y dimensionamiento de los suelos reservados para la promoción de vivienda protegida, así como unas pautas territoriales para las nuevas actuaciones públicas a desarrollar en los próximos años, que permitan engarzar la política de vivienda con los trabajos de ordenación territorial que, como desarrollo de las Directrices de Ordenación del Territorio de 1997 se venían realizando.

  Dicho cometido se concreta en la propuesta de un "modelo territorial de referencia" para la regulación del suelo para vivienda protegida que, mediante una distribución equilibrada de las acciones públicas y una adecuada política de intervención, armonice las necesidades

de acceso a primera vivienda de los habitantes de cada una de las Áreas Funcionales con las estrategias de corrección del modelo territorial actualmente existente planteadas por las DOT 1997 y los diferentes Planes Territoriales Parciales.

Como soporte de este análisis se ofrece una pormenorizada ficha informativa (cuadros) elaborada para cada uno de los municipios de la CAPV y, por agregación, para las diferentes Áreas Funcionales que los engloban.

Los capítulos quinto a décimo, que constituyen el Plan propiamente dicho, contienen los criterios, propuestas generales, objetivos cuantitativos y programas para alcanzarlos, el modelo territorial de ordenación del suelo para la promoción pública de vivienda, la propuesta de distribución territorial de las previsiones de actuación del Gobierno Vasco y las propuestas particularizadas para cada una de las diferentes Áreas Funcionales en que las Directrices de Ordenación Territoriales dividen a la CAPV

- **Avance del PTS de RED INTERMODAL Y LOGÍSTICA DEL TRANSPORTE.**

  El Avance de este instrumento de ordenación territorial fue aprobado en 2003.

  Este Plan declara como objetivo la definición de la tipología de los nodos de las redes de intercambio modal de viajeros y de la realización de actividades logísticas en suelo estructurado para tal fin; la identificación de localizaciones ideales de dichos nodos; la estimación de superficies y características funcionales de los mismos y finalmente la determinación de opciones de ubicación de nodos de acuerdo a proyectos existentes o a planificar que respondan a las necesidades y objetivos de la CAPV. Todo ello bajo la perspectiva de una planificación de una red intermodal y logística ambientalmente sostenible, económicamente eficiente y socialmente equilibrada

  En relación con el municipio de Zalla el documento no establece determinaciones concretas que pudieran afectar al planeamiento urbanístico.

5/MI

Zalla HAPOU
Hiri Antolamenduko Plan Orokorra

BREVE ENCUADRE HISTÓRICO DEL MUNICIPIO

Es preciso, para la comprensión de la historia de Zalla, no desvincularla del marco comarcal de las Encartaciones y de sus peculiaridades específicas. Se trata, de entrada, de un territorio, el de las Encartaciones que, si bien sufre en la Antigüedad y Alta Edad Media un casi silencio documental comparable al resto de Bizkaia, parece haber experimentado un proceso de aculturación diferenciado del resto de los territorios vizcaínos. En el caso concreto del término de Zalla sabemos que para el asentamiento de la población en este territorio debió de jugar un papel condicionante su localización junto al río Kadagua. La disposición geográfica SW-NE que adopta este valle posibilitó unas tal vez tempranas relaciones mercantiles entre el castellano valle de Mena y el valle del Nervión, al utilizarse las márgenes del río encartado como vía de comunicación.

El actual municipio de Zalla fue, históricamente, una anteiglesia del Señorío de Vizcaya (territorio con organización política propia existente en el actual territorio histórico de Bizkaia desde el siglo XI hasta 1876, en que fueron abolidas las Juntas Generales de Vizcaya y el régimen foral vizcaíno), por lo que su historia viene condicionada por la historia de este Señorío. Y porque fue, y es, paso de una variante del Camino de Santiago de la Costa.

En este territorio se encuentran vestigios de vida humana desde la prehistoria. Fue hallado en 1998 en el municipio un poblado autrigón (tribu prerromana establecida en el norte de la península ibérica) en forma de poblado amurallado datado en la segunda Edad del Hierro en el barrio de Bolumburu. En Zalla también se han encontrado restos de la antigua calzada romana que se dirigía a Flaviobriga (Castro Urdiales) desde Uxama Barca.

Zalla aparece en documentos por primera vez en el siglo XII. En este siglo se edificó la primera parroquia de San Miguel. Durante la Plena Edad Media estuvo dominada por el linaje de los Salcedo, una rama de los Ayala. A partir del siglo XIII comenzaron a surgir divergencias entre los linajes, separándose los Salcedo de los Ayala. En la Baja Edad Media, por tanto, sufrió con especial virulencia la crisis medieval, siendo escenario constante de las Guerras de banderizas.

Recinto fortificado de Bolumburu

Zalla aparece citada en las *Bienandanzas e fortunas* de Lope García de Salazar, donde narra varios enfrentamientos armados esencialmente entre los linajes de Salazar y Marroquín (emparentados ambos con los Salcedo), que se disputaron el control del territorio de Zalla durante el siglo XV involucrando a otros múltiples linajes.

La notable importancia de Zalla en el contexto medieval de las Guerras de bandos hizo que contase con al menos 22 casas-torre pertenecientes a familias nobles de la época (Bolumburu, Terreros, Maruri, Llantada, Gobeo, Basualdo y Mendieta), de las que algunas se conservan en pie.

Iglesia de San Miguel Arcángel de Zalla

Casa-torre de Bolumburu

Casa-torre de Maruri

Casa-torre de Terreros

Casa-torre de Gobeo.

Casa-Torre de Llantada.

Los enfrentamientos concluyeron con la promulgación de los Capitulados de Garci-López de Chinchilla por parte de los Reyes Católicos en los años de 1480 y, paulatinamente, con el fortalecimiento de las instituciones locales. En este contexto surge la institución de la alcaldía, teniendo en cuenta que ya había sido aprobado en 1394 el primer Fuero de Las Encartaciones y Zalla formaba parte de la Junta de Avellaneda desde entonces como Concejo.

Felipe III concedió a la poderosa familia Lezama el privilegio de ostentar la alcaldía de forma vitalicia y hereditaria. Esta situación se mantuvo hasta que en 1694 Carlos II facultó a los vecinos a nombrar a su alcalde.

En 1630 Zalla decide unirse a la Junta de Guernica, como anteiglesia independiente de la Junta de Avellaneda, abandonándola en 1740 por desavenencias con el Gobierno vizcaíno. En 1800 es obligada por decreto real, definitivamente, a unirse al mismo, como todas Las Encartaciones.

Durante toda la Edad Moderna, Zalla sustentaba su economía en la producción siderúrgica tradicional, con diversas ferrerías a las orillas del Cadagua, así como con la producción de harina en molinos hidráulicos. También tuvo relevancia en la agricultura la producción de maíz y chacolí, y se vio afectada de alguna forma por el comercio que pasaba por la aduana de Balmaseda desde Castilla hasta el puerto de Bilbao. En 1704 Zalla contaba con 173 fogueras, según se desprende del fogueramiento efectuado en el citado año en toda Vizcaya. La mayor parte de la población se dedicaba a la labranza bajo alquiler, siendo la propiedad de la tierra dominada por unos pocos mayorazgos.

La Guerra de la Independencia española se dejó sentir en Zalla, que permaneció bajo dominio francés hasta 1813, provocando grandes saqueos en la localidad. Del mismo modo las Guerras Carlistas se hicieron notar en el municipio, siendo escenario de maniobras y acantonamientos militares, sobre todo durante los dos sitios de Bilbao entre 1835 y 1836.

La revolución industrial llegó a Zalla a finales del siglo XIX. Las ferrerías entraron en crisis y llegaron nuevas fábricas como Papelera Española, Fábrica de Papel de Fumar, PEALSA y la Sociedad Eléctrica Urrutia. La instalación de la Papelera Española posibilitó más que ninguna otra actividad el ascenso del municipio, pasando de ser un área rural a avanzar en su desarrollo urbano. En ese sentido, el área central de El Corrillo (hoy Mimétiz), en torno a la iglesia de San Miguel, se amplió con la nueva área de Aranguren, donde se ubicó la fábrica de papel, y que fue lugar de residencia de muchos de sus trabajadores. Se produce un gran ascenso demográfico que se extiende a todo el siglo XX a través de la atracción de población, primero de los municipios vecinos de Balmaseda, Güeñes y

Casa-torre de Mendieta.

Restos de la Ferrería de Bolumburu

Papelera Española. Vista general

PEALSA (Plomos, Estaños y Aluminios S.A.)

Gordejuela, y después de otras provincias, fundamentalmente de Álava, Burgos y Palencia. Este fenómeno fue posible gracias al Ferrocarril de La Robla, inaugurado en 1894.

Durante la Guerra Civil Española quedó en zona republicana bajo el control del Gobierno de Euzkadi, recibiendo bombardeos de la Legión Cóndor alemana, como el ocurrido el día 21-06-1937, con un mínimo de veintidós víctimas inocentes del municipio de Zalla.

En la segunda mitad del siglo XX el municipio vive una expansión importante, transformándose paulatinamente en un municipio esencialmente residencial.

6/MI

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

EL PLANEAMIENTO GENERAL QUE SE REVISA. ANÁLISIS DE SU DESARROLLO Y EJECUCIÓN

6.1. LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE 1998.

6.1.1. OBJETO.

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento (NNSS) de Zalla de 1998, que se proponen sean sustituidas por un nuevo planeamiento general, fueron el resultado de la revisión de otras Normas Subsidiarias que fueron aprobadas definitivamente en marzo de 1990.

Las actuales NNSS justificaban esa revisión por las causas siguientes:

1. El desarrollo alcanzado por la edificación residencial en el Suelo Urbano, en el que se han construido el 70%, aproximadamente, de las nuevas viviendas previstas.

2. La completa ejecución y puesta en servicio del "Corredor del Kadagua" en el tramo que discurre por el municipio.

3. La existencia de las Directrices de Ordenación Territorial del País Vasco, documento que recoge determinados aspectos de interés para el reequilibrio del territorio de la comunidad autónoma, asignando a Zalla un papel singular en la comarca de las Encartaciones.

4. La existencia de la Ley de Medidas Urgentes en materia de Vivienda, específica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Además de los fines y objetivos comunes a todos los planes de ordenación urbanística, como consecuencia de los mandatos legales, los propuestos por las NNSS se encontraban orientados por los siguientes condicionantes de gran relevancia:

La existencia de un Centro Urbano focalizado en tres puntos que son: el propio núcleo de Zalla, desarrollado alrededor del barrio denominado antes "El Corrillo", que se viene a denominar Mimetiz para una mejor identificación del enclave; el núcleo de Aranguren; y el núcleo de Allendelagua. Próximos entre sí, todos se consideran destinados a unirse a largo plazo, formando un sólo núcleo urbano. En estos tres focos se encuentran principalmente los lugares de residencia, educación y ocio del municipio.

La existencia de las Áreas Industriales actuales, lugar de trabajo, que se desea conservar y potenciar, aceptando su situación en todos los casos señalados como Suelo Urbano.

Los núcleos residenciales dispersos, los cuales mantienen un equilibrio entre la dedicación agrícola de sus moradores y otros empleos, que se pretenden conservar.

La necesidad de proceder al encauzamiento y mejora del río Kadagua a su paso por el municipio, mejorando las condiciones hidráulicas del mismo.

Se señalan, asimismo, como condicionantes fruto del desarrollo parcial del plan anterior, o de aspectos de carácter intencional, los siguientes:

La conveniencia de completar la estructura de las áreas centrales urbanas, situando buena parte del crecimiento nuevo en el mismo, de tal forma que los nuevos desarrollos sirvan tanto para rematar la estructura urbana actual, como para cualificar adecuadamente el equipamiento urbano de los centros.

La necesidad de desarrollar las áreas Aptas para Urbanizar tanto Residenciales como Industriales que cuentan con planeamiento aprobado, continuando con la impulsión de los trámites urbanísticos ya efectuados para que su puesta en funcionamiento sea una realidad.

La conveniencia de crear algún área de asentamiento de Baja Densidad, que pueda ofrecer una alternativa a los demandantes potenciales de esta clase de suelo.

La conveniencia de localizar suelos para actividades de uso terciario que pueden completar las necesidades detectadas.

6.1.2. MODELO TERRITORIAL Y URBANÍSTICO QUE SE PROPONE.

Sobre la idea general de ir tejiendo las relaciones estructurales entre los tres focos urbanos de Mimetiz, Aranguren y Allendelagua, se plantean las siguientes propuestas de carácter general:

- INFRAESTRUCTURAS GENERALES.

  Ejecutado en gran medida el "Corredor del Kadagua", a su paso por el municipio, las NNSS proponen las reservas de suelo necesarias para:

  a. Continuación de las obras en el límite con el vecino término de Güeñes. En este punto se preveía un enlace que contribuiría a mejorar el acceso a Aranguren y al barranco de la Jara.

  b. Futuro Puente de Malabrigo, que permitirá que el tráfico que se dirige hacia Arcentales, Karrantza y frontera con Cantabria, discurra fuera de los núcleos urbanos. Aun cuando el tráfico que se genera no es importante cuantitativamente, constituye una previsión que ha de mantenerse especialmente de cara a su posible ejecución.

  c. Como complemento de la red viaria, se reserva una zona destinada a aparcamiento de vehículos pesados junto a la carretera comarcal que atraviesa el núcleo de Allendelagua.

  d. La red de comunicaciones incorpora también el ferrocarril (F.E.V.E.) que se bifurca en este término municipal, formando dos líneas: 1.- Línea Bilbao-Santander, que atraviesa el municipio de este a oeste, siguiendo la dirección de la carretera Gueñes-Malabrigo; y la Línea Bilbao-Balmaseda, que sigue la dirección de la carretera Gueñes-Balmaseda.

- SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES.

  El Sistema General de Espacios Libres se apoya en el río Kadagua. Lo constituyen el Parque de Bolumburu, el Parque de Oxibar, y determinados elementos aislados, como el Parque del Ayuntamiento. Las nuevas propuestas se dirigen a reforzar este eje. Asimismo, la generación de Espacios Libres de tipo local en Suelo Urbano y Apto para Urbanizar, se señala prioritariamente al borde del Kadagua cuando es posible su localización, con el propósito de lograr una continuidad para la formación de paseos a lo largo de la ribera. Entre los espacios libres púbicos propuestos y los existente se alcanza una suma de 150.760 m2, lo que representaría un estándar de 14,89 m2/habitante, considerando una población total de 10.120 habitantes.

- ESTRUCTURACIÓN VIARIA GLOBAL DE LAS ÁREAS CENTRALES.

  El criterio general que preside la solución, es la consideración de que los tres focos de actividad urbana principal, Mimetiz, Aranguren y Allendelagua, formen un continuo urbano a muy largo plazo. Y se considera que es absolutamente imprescindible que esta contingencia quede prevista mediante el trazado de una malla principal de viales, los cuales, si bien solamente en una pequeña parte podrían ser ejecutados bajo el horizonte de desarrollo de las NNSS, se pretende que respondan a un planteamiento de futuro. En tal sentido, se considera que las NNSS no han de entenderse como un modelo acabado en sí mismo, sino como un elemento más del proceso dinámico que constituye el devenir de la ordenación urbanística.

- ORIENTAR LAS NECESIDADES DE CRECIMIENTO RESIDENCIAL AL ENSANCHE DEL ÁREA CENTRAL.

  Son dos solamente los puntos en los que se proyecta un ensanchamiento del núcleo de Mimetiz. El punto primero, en el barrio de Lusa, formando el Sector R-1, el cual constaba ya de Plan Parcial definitivamente aprobado. Y el punto segundo, como ampliación en la zona del barrio de El Carmen. En ambos casos, cabe considerar que estas operaciones vienen a completar las actuales áreas urbanas, permitiendo una formalización más completa de las mismas. Ambas no ocuparían más de unas 4 hectáreas, aproximadamente, con capacidad para 260 viviendas,

- COMPLETAR LA OFERTA RESIDENCIAL CON ASENTAMIENTOS DE BAJA DENSIDAD

  La oferta residencial se completa con la previsión de varios ámbitos de baja densidad. En total, las viviendas que se generan no constituyen un número elevado, puesto que suponen únicamente 164 del total, cuya ejecución supone generalmente la obtención de cesiones en forma de vialidad o equipamiento que contribuye a formalizar el proyecto de ciudad buscado.

- IMPULSAR NUEVOS SUELOS PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS: PRODUCTIVAS Y TERCIARIAS.

  Además de recoger dentro de ordenación las áreas industriales existentes, que son principalmente la gran superficie ocupada por las empresas de papel y el área conocida como Gallardi, se incorporan tres pequeños nuevos sectores para actividades económicas que recogen ya edificaciones existentes; ligados dos de ellos a la antigua carretera Bilbao-Balmaseda, en las zonas de Allendelagua e Ibarra, y otro en el límite con el vecino término de Balmaseda, en un ámbito rodeado parcialmente por edificios de uso industrial y comercial. No suman los tres más de 5,2 hectáreas.

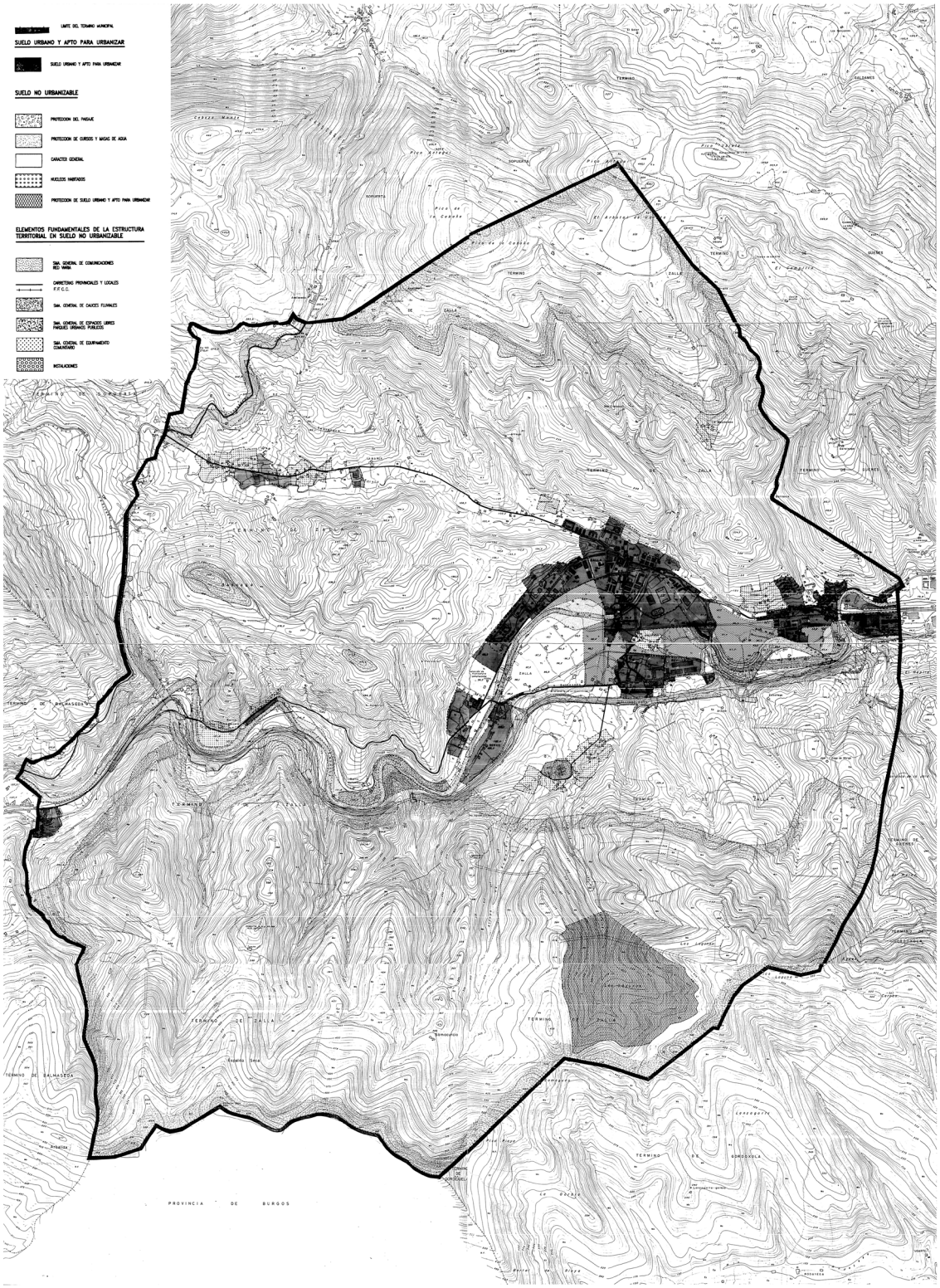

Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Zalla. Plano completo Clasificación del suelo. Calificación del Suelo No Urbanizable. Elaboración propia desde las hojas 2 a 9.

6.1.3. ORGANIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO DEL MUNICIPIO.

En el documento de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Zalla todo el término municipal queda dentro de alguna de las siguientes clases de suelo

- URBANO,
- APTO PARA URBANIZAR
- NO URBANIZABLE.

A. LA ORDENACIÓN DEL SUELO URBANO

Para llevar a cabo la ejecución de las Normas Subsidiarias en el Suelo Urbano se divide éste en diferentes calificaciones.

Para el Suelo Urbano para el que no se prevén transformaciones urbanísticas de calado se establecen varias "zonas de ordenación", en función de usos y tipologías, las siguientes:

- RESIDENCIAL GENERAL. En ella la tipología característica es la vivienda colectiva (R4) entre medianeras, en una parcela mínima de 150 m2, con al menos 8 metros de ancho mínimo de fachada.

- RESIDENCIAL MEDIA DENSIDAD. De características muy similares a la anterior.

- RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD. Las tipologías habilitadas son las de las viviendas unifamiliares (R1), bifamiliar (R2), y agrupada (R3), con parcela mínima de 600 m2, y un ancho mínimo de fachad de 20 metros.

- RESIDENCIAL LA LLANA. Vivienda colectiva (R4), en bloque abierto, sobre parcelas mínimas de 600 m2, y 20 metros de ancho mínimo ala la vía pública.

- SAN PEDRO DE ZARIKETE. Para las parcelas incluidas en esta zona se mantienen las condiciones de ordenación del Plan Parcial del mismo nombre aprobado en su día, y ejecutado.

- INDUSTRIAL GENERAL Superficie mínima de parcela neta edificable de 400 m2, con un ancho mínimo de parcela neta edificable de 10 metros. Para industrias y almacenes incompatibles con la vivienda, mayoritariamente.

- TERCIARIO CENTRAL. La parcela mínima se establece en 1.000 m2, con un frente mínimo de 25 metros. La tipología habilitada es la de Grandes almacenes e Hipermercados (T4)

- TERCIARIO GENERAL. Esta zona de ordenación se habilitan oficinas (T1), comercio concentrado en galerías comerciales (T3) y Grandes almacenes e Hipermercados (T4). Se establece una superficie mínima de parcela neta edificable de 400 m2, con un ancho mínimo de parcela neta edificable de 10 metros. La máxima ocupación permitida es del 60% (obligatorias las separaciones a linderos), el aprovechamiento máximo 0,60 m2/m2, y hasta 3 plantas de altura.

Para el Suelo Urbano no edificado actualmente o para los que se prevén procesos de transformación se delimitan Unidades de Ejecución, a fin de lograr en cada una de ellas un adecuado reparto de beneficios y cargas y la realización de las obras de urbanización que sean necesarias.

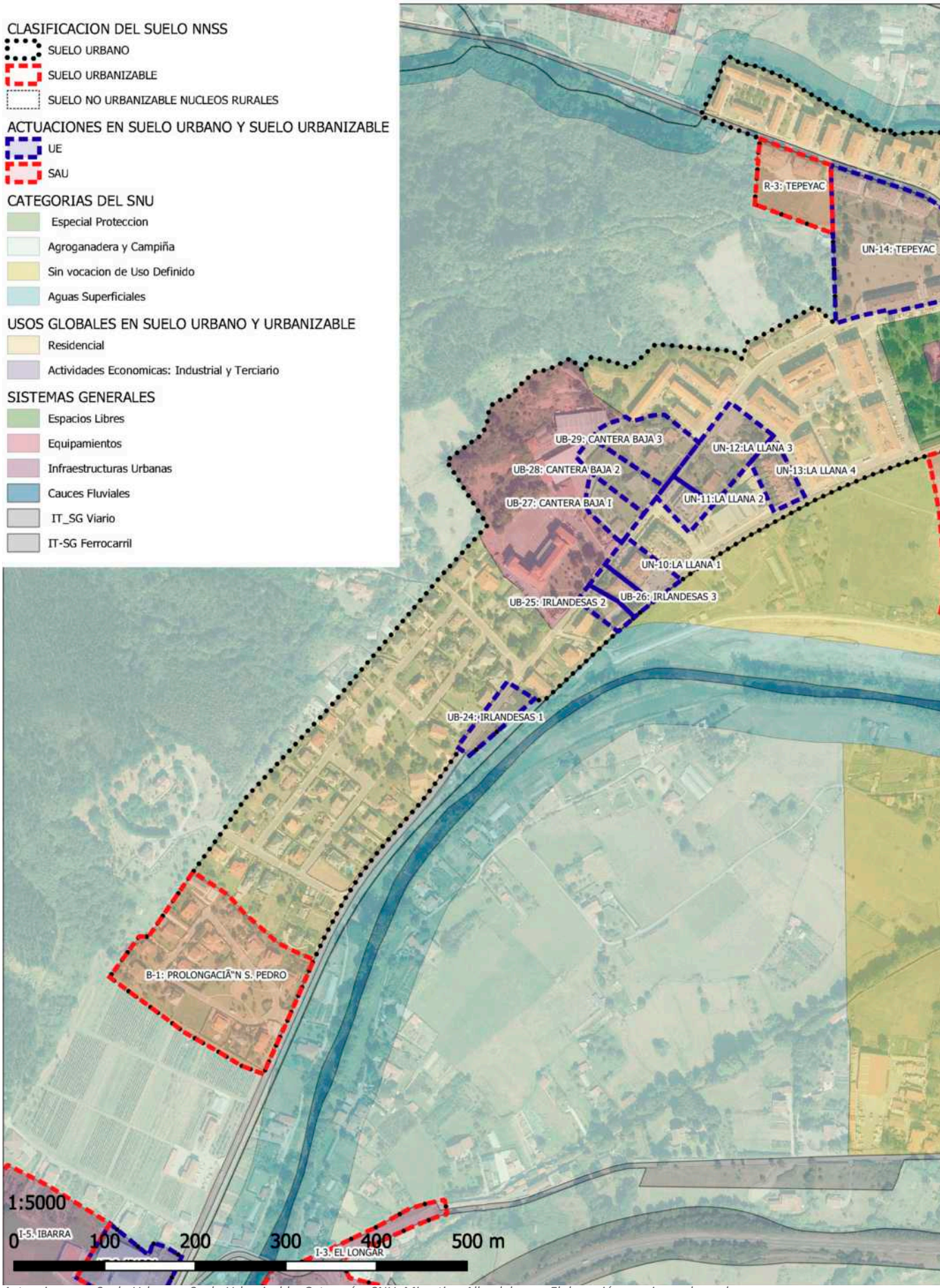

Actuaciones en Suelo Urbano y Suelo Urbanizable. Categorías SNU. Mimetiz y Allendelagua. Elaboración propia con base de UDALPLAN.

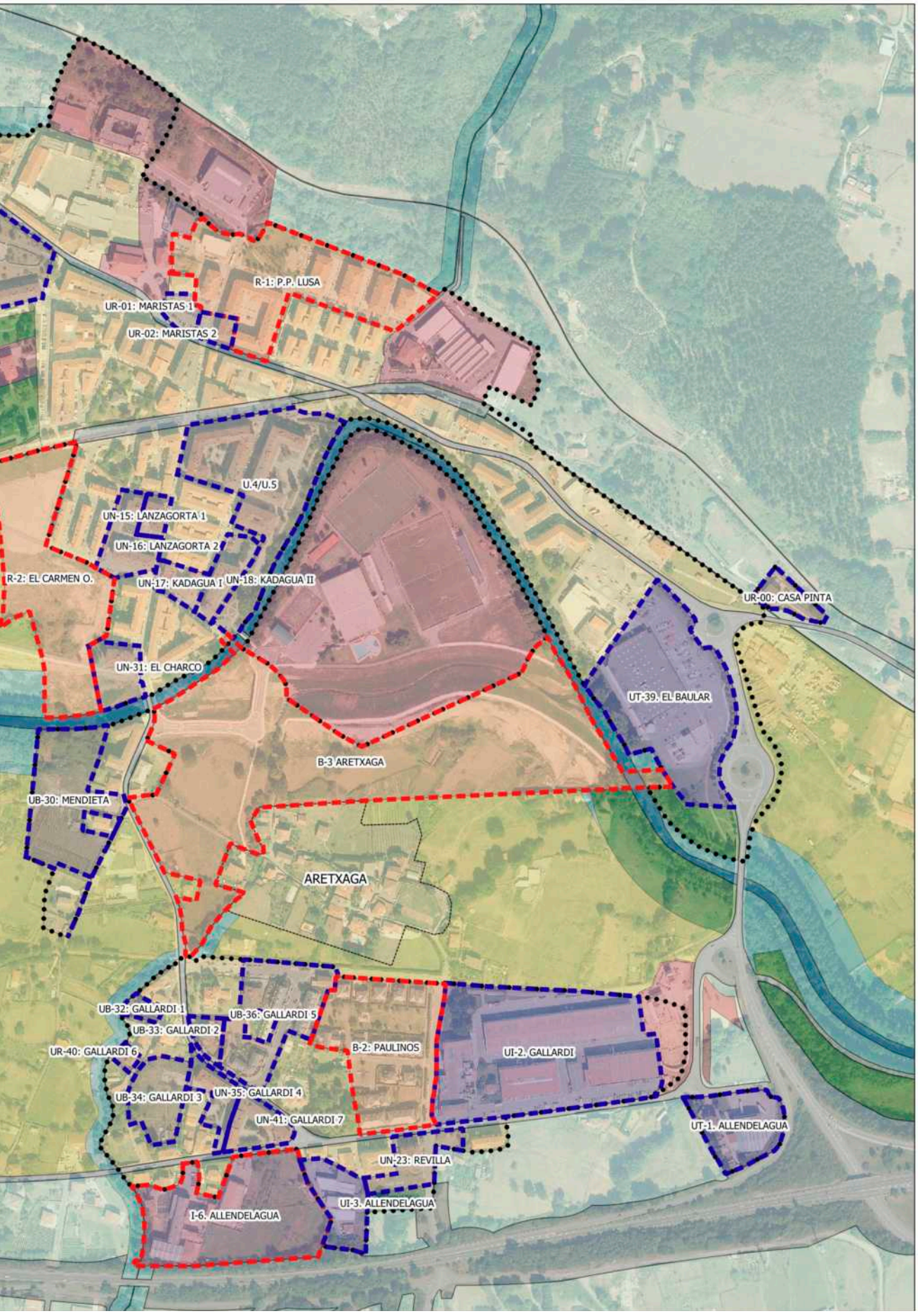
R-1: P.P. LUSA
UR-01: MARISTAS 1
UR-02: MARISTAS 2
U.4/U.5
UN-15: LANZAGORTA 1
UN-16: LANZAGORTA 2
R-2: EL CARMEN O.
UN-17: KADAGUA I
UN-18: KADAGUA II
UR-00: CASA PINTA
UN-31: EL CHARCO
UT-39. EL BAULAR
B-3 ARETXAGA
UB-30: MENDIETA
ARETXAGA
UB-32: GALLARDI 1
UB-36: GALLARDI 5
UB-33: GALLARDI 2
B-2: PAULINOS
UI-2. GALLARDI
UR-40: GALLARDI 6
UB-34: GALLARDI 3
UN-35: GALLARDI 4
UN-41: GALLARDI 7
UT-1. ALLENDELAGUA
UN-23: REVILLA
UI-3. ALLENDELAGUA
I-6. ALLENDELAGUA

Las Unidades de Ejecución se identifican en los planos mediante un grafismo identificado con las letras “UN” (Ensanche), “UB” (Baja Densidad), o “UT” (Terciario), seguidas de un número de orden. Se identifican también las Unidades de Ejecución que suponen solo “remodelación de edificios”, “UR”, en cada uno de los ámbitos territoriales siguientes, en los que se subdivide el territorio, aunque hay que señalar que también se contempla algún pequeño ámbito de suelo urbano enclavado junto al término municipal de Balmaseda.

1. **Mimetiz.** Es el área más importante del municipio en cuanto a agrupación de edificaciones y servicios, y se extiende de oeste a este siguiendo la dirección que marca el eje del valle de Salcedo, dirección dominada por el río Kadagua, las carreteras y los ferrocarriles que lo atraviesan. La parte más extrema se ocupa por edificaciones unifamiliares (barrio de San Pedro de Zarikete), continúa por un área con diversas tipologías y usos, que puede considerarse de transición entre las zonas de baja y media densidad (Irlandesas, La Llana), hasta llegar al centro geométrico de Mimetiz, constituido por el barrio del Corrillo, con sus diversas subzonas. Hacia el sureste se sitúa la mayor área de equipamiento municipal (polideportivo, velódromo, campo de fútbol, piscinas) y un foco de actividad terciaria

2. **Aranguren**. Es el segundo ámbito en importancia de Zalla. Atravesado longitudinalmente por los ferrocarriles de FEVE a Balmaseda y a Santander, así como por la carretera Güeñes-Zalla, se dispone geográficamente en dos áreas bien diferenciadas por su topografía. Por una parte, el barrio de La Inmaculada, que ocupa la zona baja de la vega, extendiéndose hasta el río Kadagua, y por otra parte las laderas sitas al Norte, barrios de Mendialde y El Barranco, de topografía pendiente y aptas únicamente para asentamientos unifamiliares.

3. **Allendelagua.** Al otro lado del río, se trata de una zona donde conviven construcciones de distinta naturaleza, constituyendo una agrupación de cierta complejidad, en el límite en cuanto a los requisitos para ser considerado suelo urbano.

4. **Güeñes.** Se trata de un pequeño ámbito (barrio de La Peñorra) donde coexisten las tipologías de vivienda colectiva y unifamiliar.

Cada una de las unidades de ejecución propuestas por las NNSS constituye un Área de Reparto independiente. Los terrenos que se destinaron a dotaciones públicas, y no se encontraban incluidos en Unidades de Ejecución, debían ser obtenidos por la Administración por el sistema de expropiación forzosa**. Se consideran máximos no superables para cada unidad de ejecución los correspondientes al aprovechamiento total y al número máximo de viviendas.**

Para cada edificio de nueva planta diseñado dentro de estas unidades de ejecución, se parametrizan mediante unos cuadros toda una serie de condiciones de la edificación, tales como: Ocupación bajo rasante, Ocupación en planta baja, Superficie de porche, Superficie planta tipo, Superficie de vuelos, Número de plantas, Aprovechamiento total y Número máximo de viviendas. **Se consideran máximos no superables en ningún caso: la superficie en planta baja y número de plantas.**

Se detallan a continuación, para cada núcleo de población, las unidades de ejecución propuestas, según las categorías definidas, y su estado de desarrollo.

MIMETIZ:

a) En ejecución:

Unidad	Denominación	Superf. Suelo (m2)	Aprov Total (m2t)	Coef. m2/m2	Viv. Max.	Viv. F.O.	Viv. Dif.	Estado de desarrollo
U-5	U-4 (en ejecución)				24		24	Desarrollada y edificada
	San Pedro Zarikete				12		12	Desarrollada y Edificada
Total en ejecución					**36**	**0**	**36**	

La unidad de ejecución U-4 se encuentra completamente desarrollada y edificada. Los terrenos del ámbito de San Pedro Zarikete, se correspondían con la delimitación de polígonos de desarrollo que provenían del Antiguo Plan Comarcal de las Encartaciones de 1978. En el momento de redacción de las NNSS, el ámbito se encontraba urbanizado y con la equidistribución y cesiones realizadas, solo pendiente de la ejecución de 12 viviendas. Hoy este barrio histórico se encuentra edificado en su totalidad.

b) Remodelación edificios:

Unidad	Denominación	Superf. Suelo (m2)	Aprov Total (m2t)	Coef. m2/m2	Viv. Max.	Viv. F.O.	Viv. Dif.	Estado de desarrollo
UR-01	Maristas 1	1.086	2.337	2,15	15	10	5	No desarrollada
UR-02	Maristas 2	1.182	2.316	1,96	15	10	5	Desarrollada y edificada
UR-00	Casa Pinta	1.932	648	0,34	6	2	4	Desarrollada y edificada
Total Remod. Edif		**4.200**	**5.301**		**36**	**22**	**14**	

La unidad de ejecución UR-01 no se encuentra desarrollada según la ordenación establecida por las NNSS planteaba la ejecución de una edificación en manzana abierta, de cuatro plantas de altura, alineada a vial en Av. Sabino Arana y hacia la BI-3602, hacia la que presentaba fachada con soportales. Hoy día, en este ámbito de actuación, que se localiza en zona inundable, se ha ejecutado, vía convenio, un aparcamiento público.

c) Ensanche:

Unidad	Denominación	Superf. Suelo (m2)	Aprov Total (m2t)	Coef. m2/m2	Viv. Max.	Viv. F.O.	Viv. Dif.	Estado de desarrollo
UN-10	La llana 1	2.291	1.738	0,76	12	3	9	Desarrollada y edificada
UN-11	La llana 2	2.091	1.738	0,83	12	0	12	Desarrollada y edificada
UN-12	La llana 3	5.221	4.404	0,84	32	2	30	No desarrollada
UN-13	La llana 4	1.595	1.702	1,07	8	0	8	Desarrollada y edificada
UN-14	Tepeyac	20.950	12.010	0,57	66	1	65	Desarrollada y edificada
UN-15	Lanzagorta 1	1.259	2.391	1,90	16	7	9	Desarrollada y edificada. Proyecto Urbanización 1999
UN-16	Lanzagorta 2	3.542	4.837	1,37	36	1	35	Desarrollada y edificada. Proyecto Urbanización 2004
UN-17	Kadagua I	1.555	3.845	2,47	24	5	19	Desarrollada y edificada. Proyecto Urbanización 2007
UN-18	Kadagua II	3.129	4.636	1,48	32	5	27	Desarrollada y edificada. Proyecto Urbanización 2005

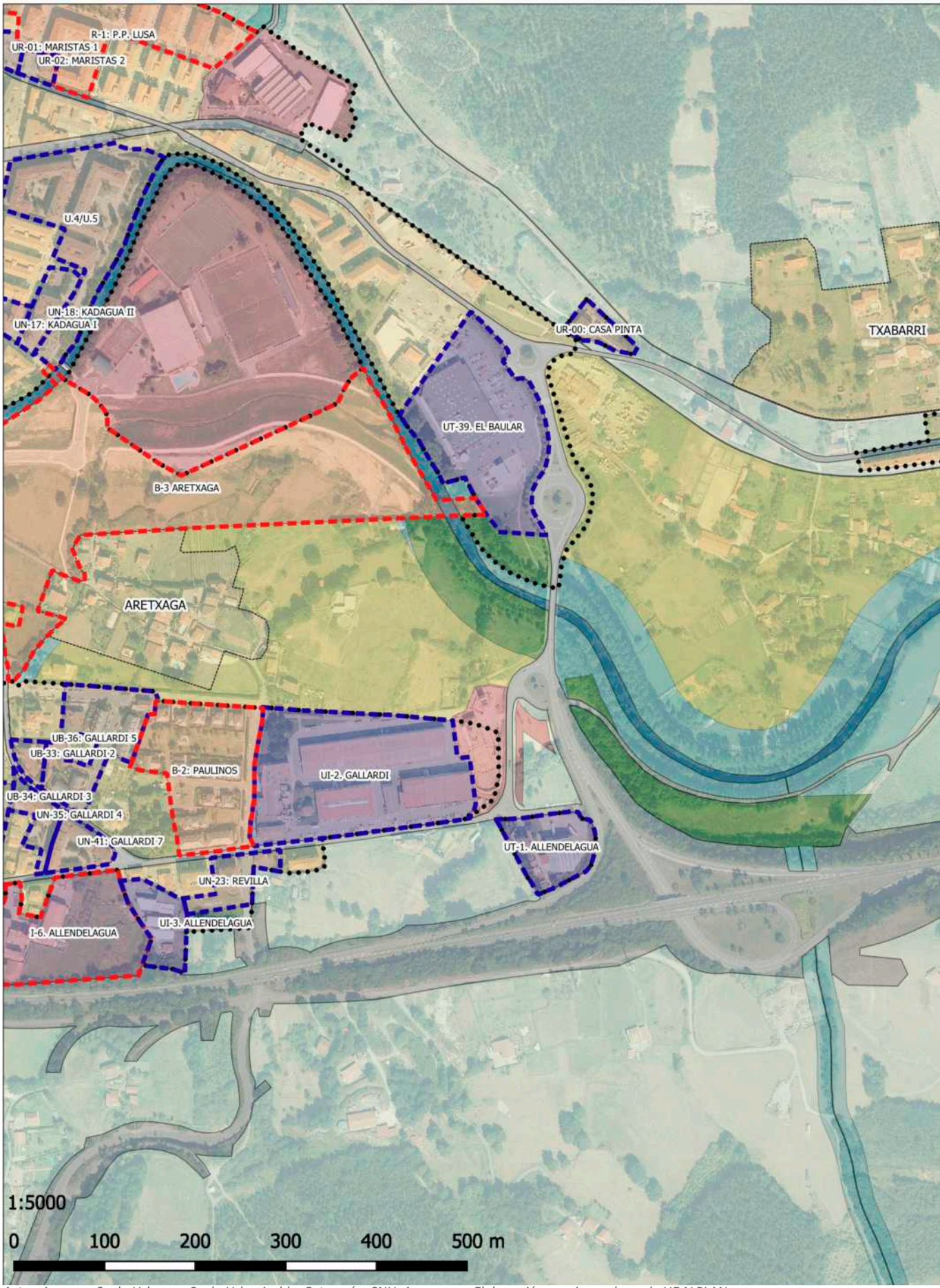

Actuaciones en Suelo Urbano y Suelo Urbanizable. Categorías SNU. Aranguren. Elaboración propia con base de UDALPLAN.

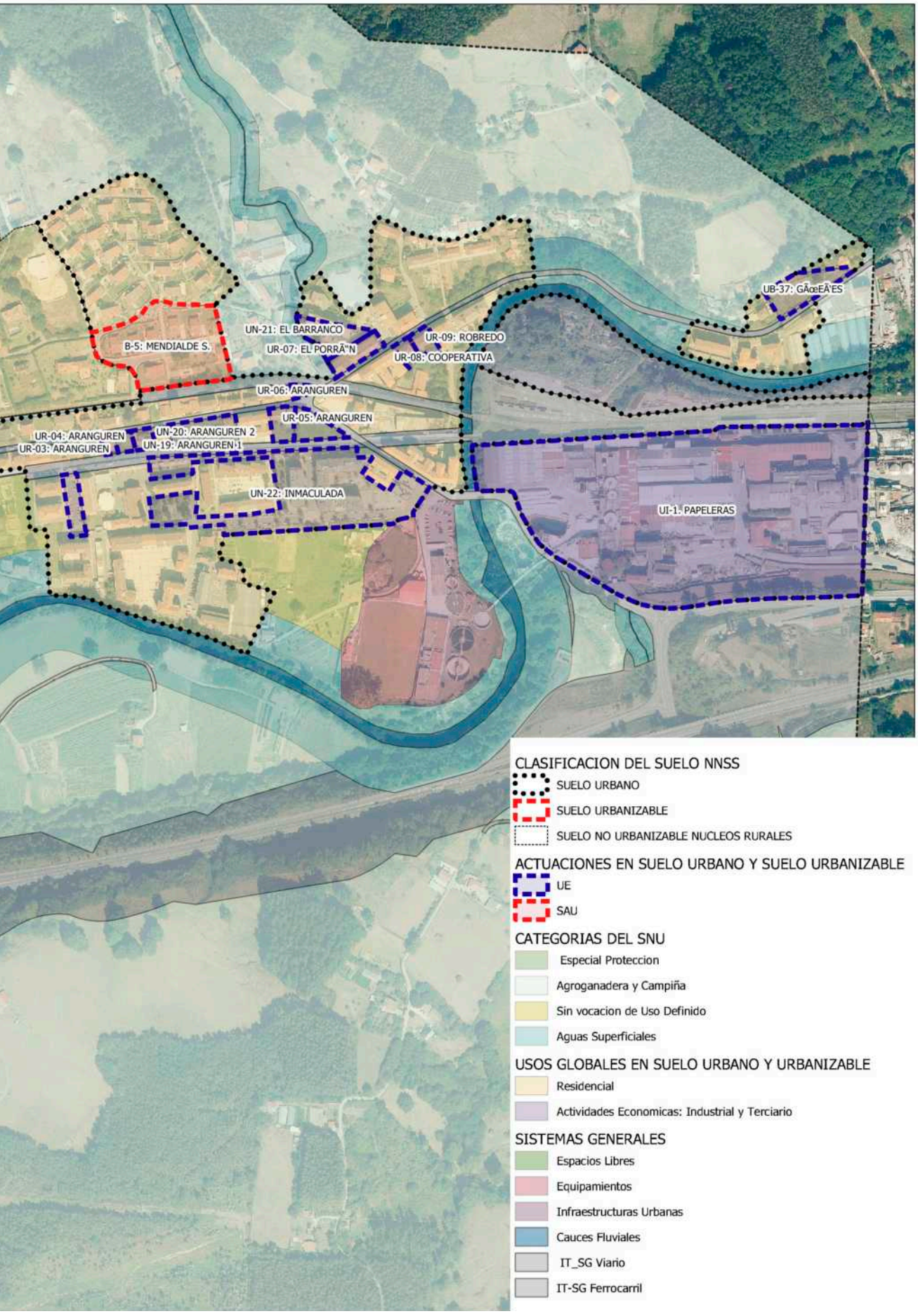
UB-37: GÃœEÃ'ES
UN-21: EL BARRANCO
UR-09: ROBREDO
B-5: MENDIALDE S.
UR-07: EL PORRÃ"N
UR-08: COOPERATIVA
UR-06: ARANGUREN
UR-05: ARANGUREN
UR-04: ARANGUREN
UN-20: ARANGUREN 2
UR-03: ARANGUREN
UN-19: ARANGUREN 1
UN-22: INMACULADA
UI-1: PAPELERAS
CLASIFICACION DEL SUELO NNSS
SUELO URBANO
SUELO URBANIZABLE
SUELO NO URBANIZABLE NUCLEOS RURALES
ACTUACIONES EN SUELO URBANO Y SUELO URBANIZABLE
UE
SAU
CATEGORIAS DEL SNU
Especial Proteccion
Agroganadera y Campiña
Sin vocacion de Uso Definido
Aguas Superficiales
USOS GLOBALES EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE
Residencial
Actividades Economicas: Industrial y Terciario
SISTEMAS GENERALES
Espacios Libres
Equipamientos
Infraestructuras Urbanas
Cauces Fluviales
IT_SG Viario
IT-SG Ferrocarril

UN-31	El Charco	3.030	2.128	0,70	16	1	15	Desarrollada y edificada
UN-38	Ligueti	620	530	0,85	0	0	0	Desarrollada y edificada.
	Total Ensanche	**45.283**	**39.959**		**254**	**25**	**229**	

Del total de las once (11) unidades de ejecución destinadas a tejido de ensanche se han desarrollado todas excepto la UN-12 La llana 3. Para este ámbito de actuación se proponía la realización de dos edificaciones aisladas de dos (2) planta de altura más ático, con la obtención de un espacio público que articulaba las relaciones con las actuaciones residenciales colindantes. La UN-16 Lanzagorta 2, fue objeto de incremento de la edificabilidad mediante Modificación Puntual de las NNSS vigentes.

En consecuencia, de la totalidad de actuaciones propuestas en la categoría de ensanche para el núcleo de Mimetiz, solo queda por desarrollar la actuación UN-12 La llana 3, de 5.221 m2 de superficie total, con una oferta residencial de 32 nuevas viviendas.

d) Ud. baja densidad:

Unidad	Denominación	Superf. Suelo (m2)	Aprov Total (m2t)	Coef. m2/m2	Viv. Max.	Viv. F.O.	Viv. Dif.	Estado de desarrollo
UB-24	Irlandesas 1	2.048	684	0,33	2	0	2	No desarrollada
UB-25	Irlandesas 2	1.172	380	0,32	1	0	1	No desarrollada
UB-26	Irlandesas 3	1.146	308	0,33	1	0	1	Desarrollada y edificada
UB-27	Cantera Baja 1	1.990	395	0,20	1	0	1	No desarrollada
UB-28	Cantera Baja 2	3.773	780	0,21	2	0	2	No desarrollada
UB-29	Cantera Baja 3	3.432	780	0,23	2	0	2	Desarrollada y edificada
UB-30	Mendieta	12.000	4.303	0,36	17	0	17	Proyecto de Urbanización 2002. Desarrollada, pero no urbanizada ni edificada.
Total Baja densidad		**25.561**	**7.702**		**26**	**0**	**26**	

De las actuaciones propuestas en baja densidad, solo se han desarrollado dos y la UB-30 Mendieta, con una superficie de 12.000 m2, está en fase de desarrollo, cuenta con Proyecto de Urbanización aprobado en 2002, pero no ha iniciado su ejecución.

Las actuaciones no desarrolladas suponen una superficie total de 8.983 m2. En base a la tipología propuesta, la oferta residencial no ejecutada asciende a un total de seis nuevas viviendas.

e) Ud. Terciario:

Unidad	Denominación	Superf. Suelo (m2)	Aprov Total (m2t)	Coef. m2/m2	Viv. Max.	Viv. F.O.	Viv. Dif.	Estado de desarrollo
UT-39	El Baular	18.515	6.000	0,32	0	0	0	Desarrollada y edificada
Total terciario		**18.515**	**6.000**					

La unidad de ejecución UT-39 se encuentra desarrollada y edificada.

En el núcleo urbano de Mimetiz los datos globales de actuaciones propuestas en el suelo urbano son los siguientes:

	Superf. Suelo	Aprov Total	Coef. m2/m2	Viv. Max.	Viv. F.O.	Viv. Dif.
TOTAL MIMETIZ	93.559	58.890		316	47	269

Del total de actuaciones propuestas por las NNSS para el núcleo urbano de Mimetiz (sin contar las dos que se encontraban en ejecución a la entrada en vigor del planeamiento vigente), se ha desarrollado, el 72,77%, quedando pendiente una superficie de 15.290 m2 de actuaciones no desarrolladas, que suponen un aprovechamiento total de 8.980 m2t de edificabilidad residencial, a materializar en una oferta de 53 viviendas, de las cuales 12 son viviendas sometidas a algún régimen de protección. Añadir que queda pendiente de ejecución la actuación UB-30 Mendieta, que junto con la UN-14 de Tepeyac, se constituye en una de las actuaciones de mayor presencia en este ámbito territorial, que plantea un desarrollo de 12.000 m2, de uso residencial de baja densidad (<15 viv/ha) al sur del río Kadagua, junto a la zona de nuevos crecimientos de Aretxaga.

ARANGUREN:

a) Remodelación edificios:

Unidad	Denominación	Superf. Suelo (m2)	Aprov Total (m2t)	Coef. m2/m2	Viv. Max.	Viv. F.O.	Viv. Dif.	Estado de desarrollo
UR-03	Aranguren	322	486	1,51	2	2	0	No desarrollada
UR-04	Aranguren	410	670	1,63	4	6	-2	No desarrollada
UR-05	Aranguren	1.156	2.162	1,87	16	8	8	No desarrollada
UR-06	Aranguren	279	424	1,52	3	2	1	No desarrollada
UR-07	El Porrón	902	2.430	2,69	21	16	5	Desarrollada y edificada
UR-08	Cooperativa	321	719	2,24	4	1	3	Desarrollada y edificada
UR-09	C. Robredo	553	1.198	2,17	8	6	2	No desarrollada
Total Remod. Edif		**3.943**	**8.089**		**58**	**41**	**17**	

Del total de las siete unidades de ejecución propuestas de remodelación de edificios en el núcleo de Aranguren solo se han desarrollado dos. Con carácter general, estas actuaciones proponen la densificación del ámbito mediante la ejecución de edificaciones residenciales plurifamiliares de mayor altura. La UR-05 y la UR-08 fueron objeto de cambios en las determinaciones urbanísticas iniciales mediante Modificación Puntual de las NNSS vigentes. En el caso de la UR-05 Aranguren, se incrementa la superficie del ámbito y el número de viviendas y en el caso de la AR-08 Cooperativa se modificaron las condiciones de ocupación.

Las actuaciones no desarrolladas en esta categoría de intervención suponen una superficie total de 2.720 m2, con un aprovechamiento total de 4.940 m2t y, en base a la tipología propuesta, con una oferta residencial no materializada de 33 nuevas viviendas.

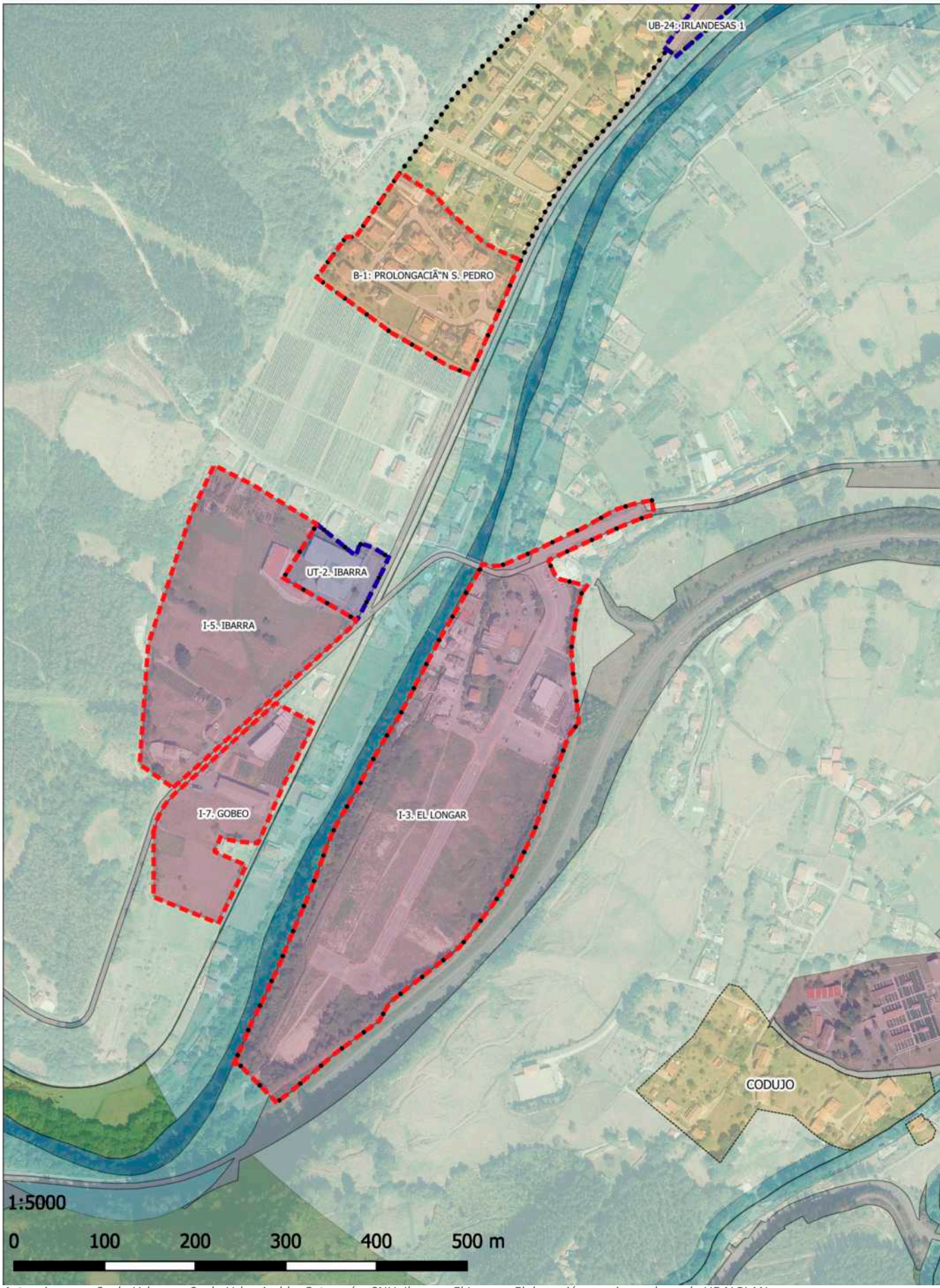

Actuaciones en Suelo Urbano y Suelo Urbanizable. Categorías SNU. Ibarra y El Longar. Elaboración propia con base de UDALPLAN.

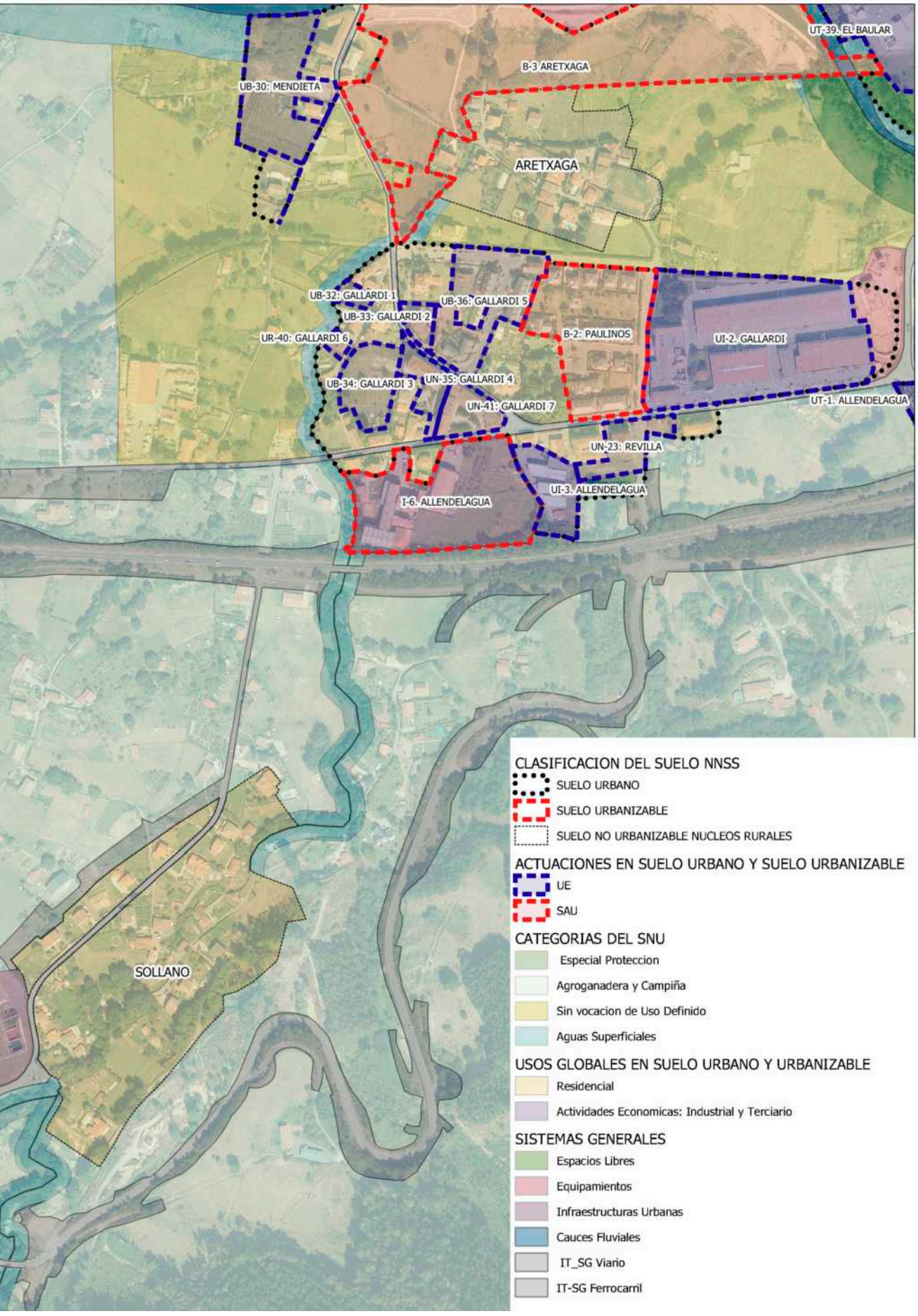
UT-39. EL BAULAR
B-3 ARETXAGA
UB-30: MENDIETA
ARETXAGA
UB-32: GALLARDI 1
UB-36: GALLARDI 5
UB-33: GALLARDI 2
UR-40: GALLARDI 6
B-2: PAULINOS
UI-2. GALLARDI
UB-34: GALLARDI 3
UN-35: GALLARDI 4
UT-1. ALLENDELAGUA
UN-41: GALLARDI 7
UN-23: REVILLA
UI-3. ALLENDELAGUA
I-6. ALLENDELAGUA
SOLLANO
CLASIFICACION DEL SUELO NNSS
SUELO URBANO
SUELO URBANIZABLE
SUELO NO URBANIZABLE NUCLEOS RURALES
ACTUACIONES EN SUELO URBANO Y SUELO URBANIZABLE
UE
SAU
CATEGORIAS DEL SNU
Especial Proteccion
Agroganadera y Campiña
Sin vocacion de Uso Definido
Aguas Superficiales
USOS GLOBALES EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE
Residencial
Actividades Economicas: Industrial y Terciario
SISTEMAS GENERALES
Espacios Libres
Equipamientos
Infraestructuras Urbanas
Cauces Fluviales
IT_SG Viario
IT-SG Ferrocarril

b) Ensanche:

Unidad	Denominación	Superf. Suelo (m2)	Aprov Total (m2t)	Coef. m2/m2	Viv. Max.	Viv. F.O.	Viv. Dif.	Estado de desarrollo
UN-19	Aranguren 1	571	486	0,85	2	0	2	Desarrollada y edificada
UN-20	Aranguren 2	2.203	2.171	0,99	16	2	14	No desarrollada
UN-21	El Barranco	2.409	2.545	1,06	18	0	18	Desarrollada y edificada. Proyecto Urbanización 2009
UN-22	Inmaculada	17.170	12.897	0,75	96	1	95	Desarrollada y edificada. Proyecto Urbanización 2005
Total Ensanche		**22.353**	**18.099**		**132**	**3**	**129**	

Con respecto a las actuaciones previstas en la categoría de ensanche, se han desarrollado todas excepto la UN-20 Aranguren 2. Para este ámbito de actuación se proponía el sellado de la medianera existente con un edificio de cinco plantas de altura (B+4) y la obtención de un nuevo parque público para este núcleo de población. La UN-22 Lanzagorta 2, fue objeto de una reducción del número de viviendas inicialmente previstas mediante Modificación Puntual de las NNSS vigentes.

En consecuencia, solo queda por desarrollar una superficie total de 2.203 m2, correspondiente a la actuación UN-20 Aranguren 2, con un aprovechamiento total de 2.171 m2t y una oferta residencial de 16 nuevas viviendas.

En el núcleo urbano de Aranguren los datos globales de actuaciones propuestas en el suelo urbano son los siguientes:

	Superf. Suelo	AprovTotal	Coef.m2/ m2	Viv. Max.	Viv.F.O.	Viv.Dif.
TOTAL ARANGUREN	**26.296**	**26.188**		**190**	**44**	**146**

Del total de actuaciones propuestas por las NNSS para el núcleo urbano de Aranguren se ha desarrollado 45%, quedando pendiente una superficie de 4.923 m2 de actuaciones no desarrolladas, principalmente en la categoría de remodelación de edificios, que plantea intervenciones de sustitución de edificaciones existentes, en ámbitos de reducida dimensión. Estas unidades de ejecución, suponen un aprovechamiento total de 4.111 m2t de edificabilidad residencial, a materializar en una oferta de 49 viviendas, de las cuales 26 son viviendas sometidas a algún régimen de protección.

ALLEDELAGUA:

a) Remodelación edificios:

Unidad	Denominación	Superf. Suelo (m2)	Aprov Total (m2t)	Coef. m2/m2	Viv. Max.	Viv. F.O.	Viv. Dif.	Estado de desarrollo
UR-40	Gallardi 6	500	280	0,56	1	1	0	No desarrollada
Total Remod. Edif.		**500**	**280**		**1**	**1**	**0**	

La unidad de ejecución UR-40 no se ha desarrollado, planteaba la sustitución de la edificación existente por una edificación con mayor ocupación en la parcela de dos plantas más ático.

b) Ensanche:

Unidad	Denominación	Superf. Suelo (m2)	Aprov Total (m2t)	Coef. m2/m2	Viv. Max.	Viv. F.O.	Viv. Dif.	Estado de desarrollo
UN-23	Revilla	4.134	1.554	0,38	12	0	12	Desarrollada y edificada. Proyecto Urbanización 2000
UN-35	Gallardi 4	3.220	2.202	0,68	10	0	10	Desarrollada y edificada.
UN-41	Gallardi 7	2.885	5.117	1,77	55	21	86	Desarrollada y edificada.
Total Ensanche.		10.239	8.873	3	77	21	108	

En el núcleo de Allendelagua, las NNSS solo preveían una actuación en esta categoría, sin embargo, derivado de una Modificación Puntual del planeamiento vigente, se incorporan dos actuaciones más con carácter de ensanche. Por un lado, tenemos la UN-35, que se corresponde con la antigua UB-35, para la que se reduce la superficie y el aprovechamiento, pero donde incrementa el número de viviendas original y por otro, se delimita una nueva actuación, la UN-41, colindante con la anterior, que integra parte de la superficie de la antigua UB-35, para completar la manzana resultante del encuentro entre la Avda. Lanzagorta con la BI-3651.

Las tres unidades de ejecución de la categoría de ensanche, para el núcleo urbano de Allendelagua, se encuentran desarrolladas y edificadas.

c) Baja densidad:

Unidad	Denominación	Superf. Suelo (m2)	Aprov Total (m2t)	Coef. m2/m2	Viv. Max.	Viv. F.O.	Viv. Dif.	Estado de desarrollo
UB-32	Gallardi 1	853	282	0,33	1	0	1	No desarrollada
UB-33	Gallardi 2	2.200	2.393	1,09	8	0	8	Desarrollada y edificada. Proyecto Urbanización 2000
UB-34	Gallardi 3	6.475	3.206	0,50	13	0	13	No desarrollada
UB-36	Gallardi 5	10.280	5.303	0,52	20	0	20	Desarrollada y edificada.
Total Baja densidad		19.808	11.184	2	42	0	42	

Con los ajustes incorporados por las Modificaciones Puntuales de las NNSS, son cuatro las unidades de ejecución en la categoría de baja densidad, de las cuales aún quedan dos ámbitos por desarrollar, la UB-32 Gallardi 1 y la UB-34 Gallardi 3. En el caso de la UB-32, se trata de una pequeña intervención, para incluir nueva edificación dando frente a la calle Uribarri. La UB-34, plantea una intervención de mayor alcance que reordena el vacío que queda entra las calles Uribarri y Lanzagorta, que genera nuevos espacios libres públicos para el ámbito, pero cuya ordenación pormenorizada, no contempla cesión de suelo para equipamientos públicos.

Las unidades de ejecución UB-33 y UB-34 han sido objeto de cambios en los parámetros urbanísticos inicialmente establecidos vía Modificación Puntual del planeamiento vigente. La UB-33 disminuye superficie, aprovechamiento, y en consecuencia el número de viviendas, la UB-36 disminuye superficie, pero incrementa un poco su aprovechamiento manteniendo el número de viviendas establecido, y en una segunda modificación incorpora cambios en la medición de la altura máxima edificable.

Las actuaciones no desarrolladas en esta tipología de intervención suponen una superficie total de 7.328 m2, con un aprovechamiento total de 3.488 m2t y, en base a la tipología propuesta, con una oferta residencial no materializada de 14 nuevas viviendas.

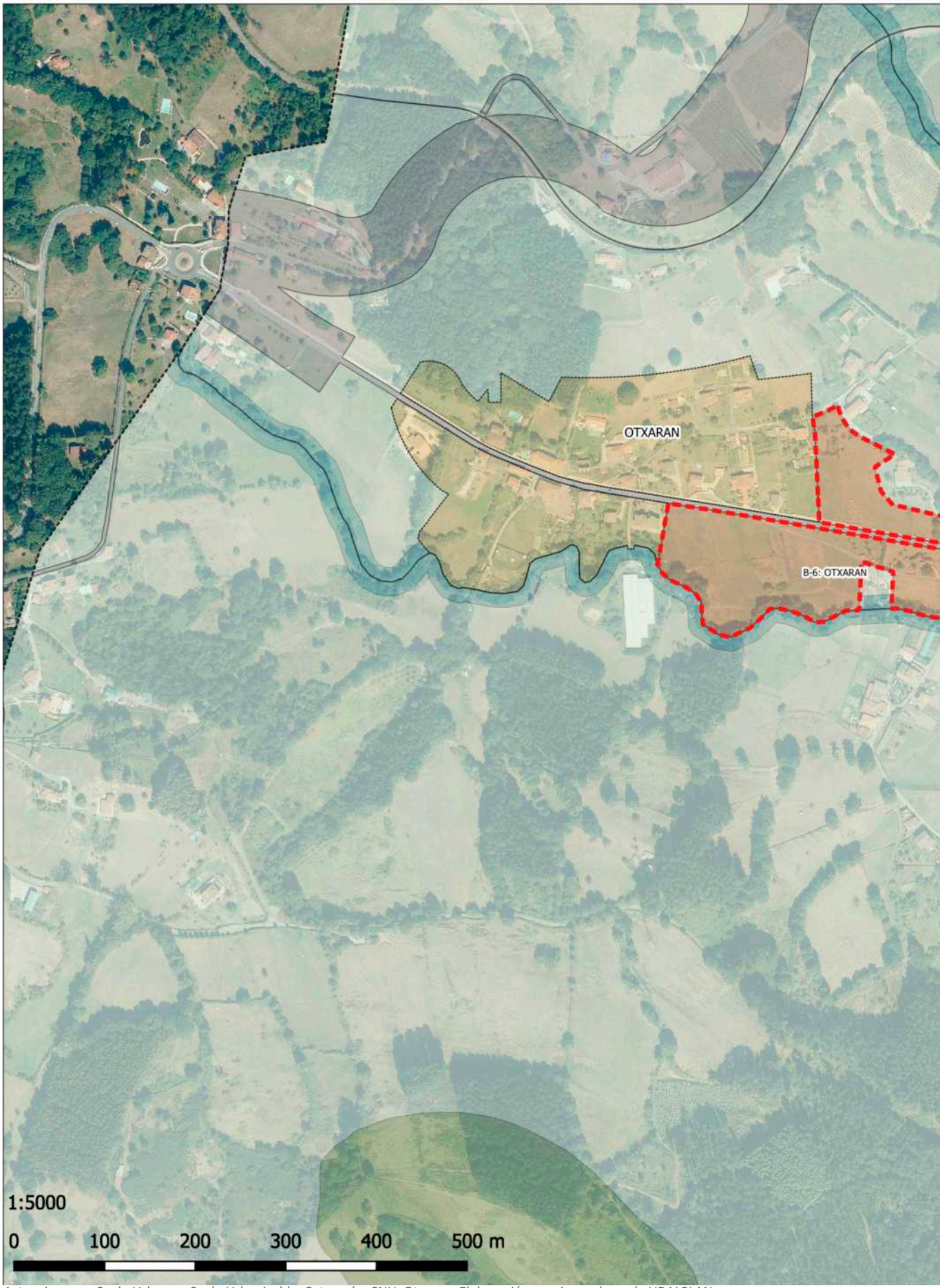

Actuaciones en Suelo Urbano y Suelo Urbanizable. Categorías SNU. Otxaran. Elaboración propia con base de UDALPLAN.

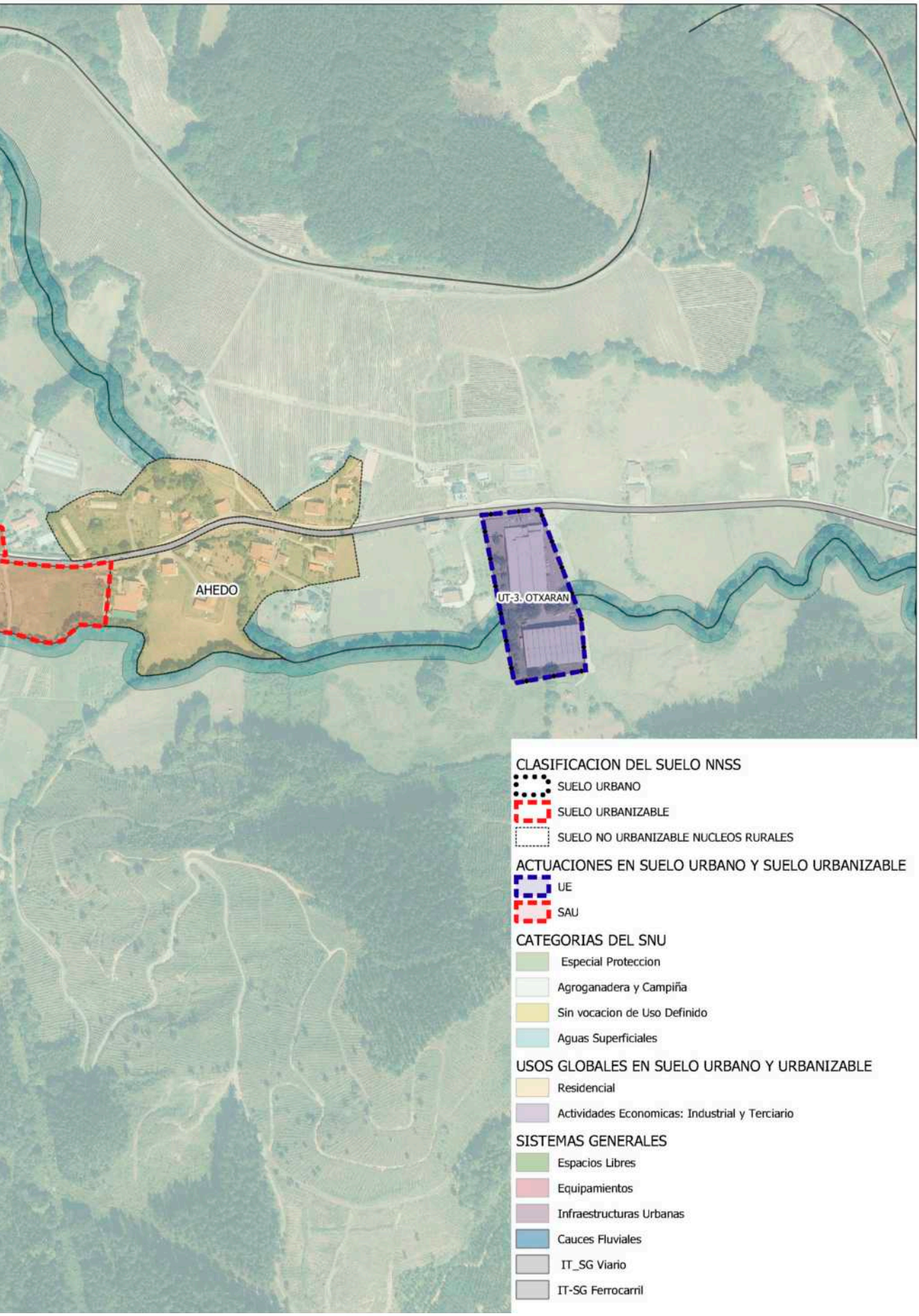
AHEDO
UT-3. OTXARAN
CLASIFICACION DEL SUELO NNSS
SUELO URBANO
SUELO URBANIZABLE
SUELO NO URBANIZABLE NUCLEOS RURALES
ACTUACIONES EN SUELO URBANO Y SUELO URBANIZABLE
UE
SAU
CATEGORIAS DEL SNU
Especial Proteccion
Agroganadera y Campiña
Sin vocacion de Uso Definido
Aguas Superficiales
USOS GLOBALES EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE
Residencial
Actividades Economicas: Industrial y Terciario
SISTEMAS GENERALES
Espacios Libres
Equipamientos
Infraestructuras Urbanas
Cauces Fluviales
IT_SG Viario
IT-SG Ferrocarril

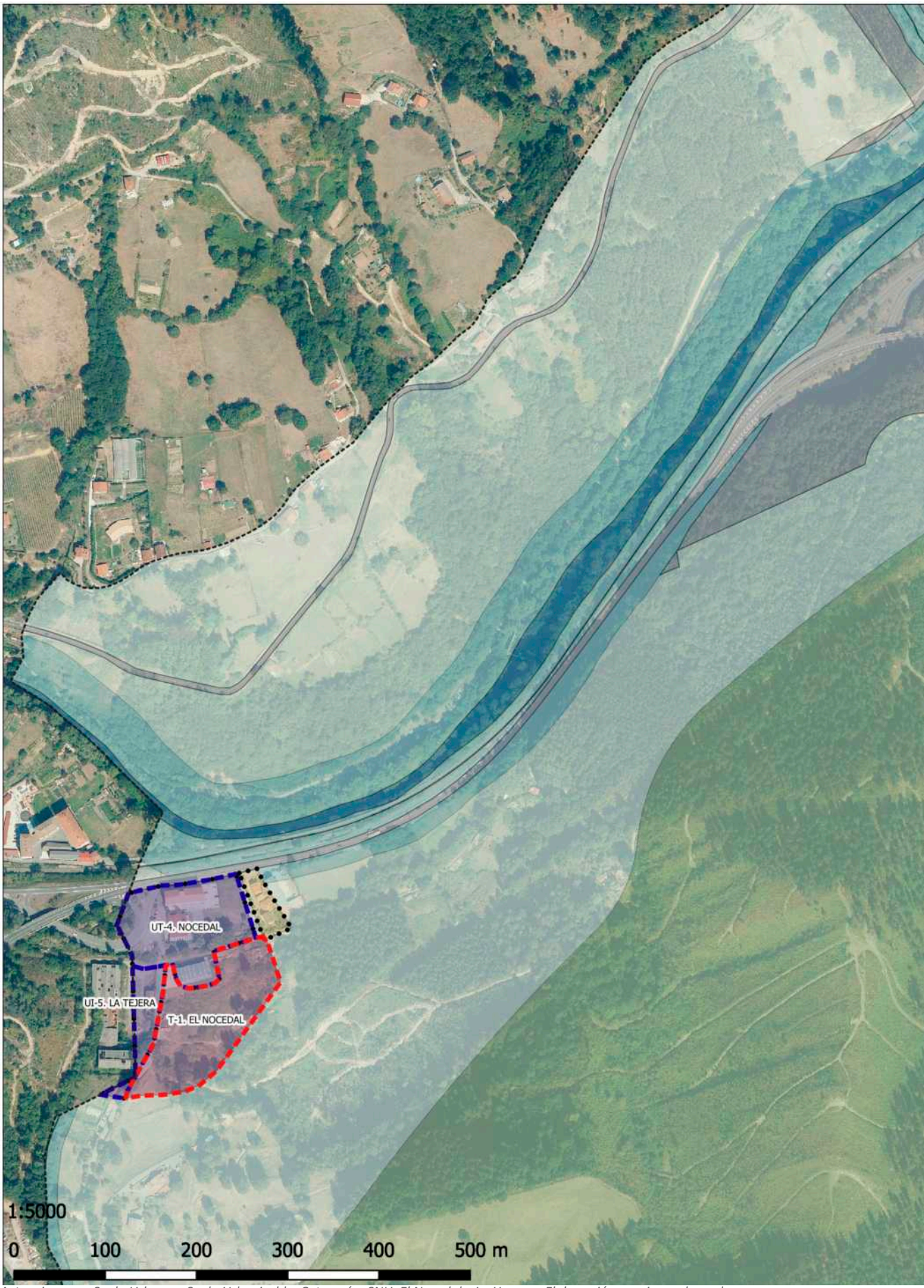

Actuaciones en Suelo Urbano y Suelo Urbanizable. Categorías SNU. El Nocedal y La Herrera. Elaboración propia con base de UDALPLAN.

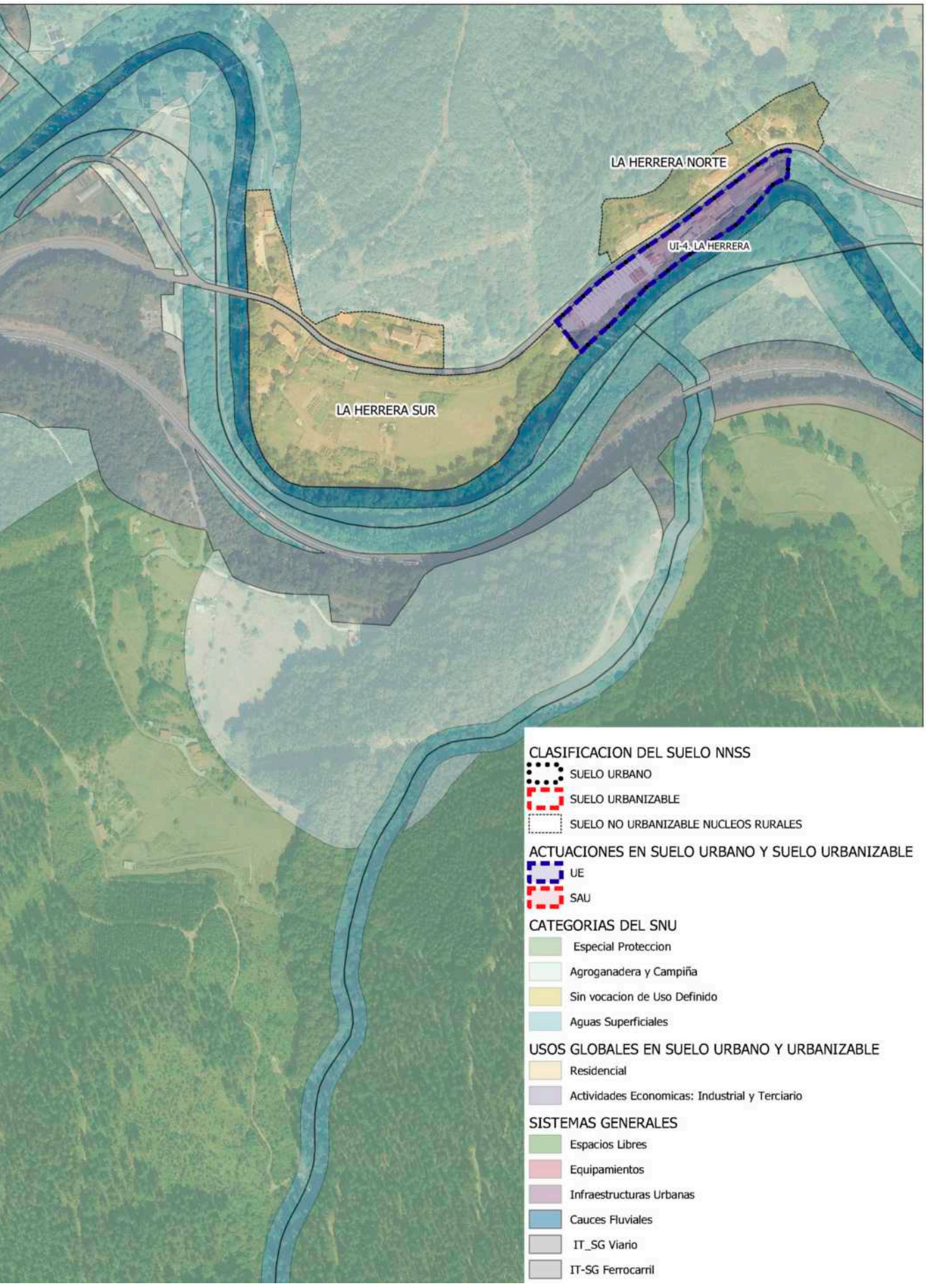
LA HERRERA NORTE
UI-4. LA HERRERA
LA HERRERA SUR
CLASIFICACION DEL SUELO NNSS
SUELO URBANO
SUELO URBANIZABLE
SUELO NO URBANIZABLE NUCLEOS RURALES
ACTUACIONES EN SUELO URBANO Y SUELO URBANIZABLE
UE
SAU
CATEGORIAS DEL SNU
Especial Proteccion
Agroganadera y Campiña
Sin vocacion de Uso Definido
Aguas Superficiales
USOS GLOBALES EN SUELO URBANO Y URBANIZABLE
Residencial
Actividades Economicas: Industrial y Terciario
SISTEMAS GENERALES
Espacios Libres
Equipamientos
Infraestructuras Urbanas
Cauces Fluviales
IT_SG Viario
IT-SG Ferrocarril

En el núcleo urbano de Allendelagua los datos globales de actuaciones propuestas en el suelo urbano son los siguientes:

	Superf. Suelo	Aprov Total	Coef. m2/m2	Viv. Max.	Viv. F.O.	Viv. Dif.
TOTAL ALLENDELAGUA	**30.547**	**20.337**		**120**	**22**	**150**

Del total de actuaciones propuestas por las NNSS para el núcleo urbano de Allendelagua se ha desarrollado 62%, quedando pendiente una superficie de 7.828 m2 de actuaciones no desarrolladas, principalmente en la categoría de baja densidad, donde destaca la reordenación del vacío urbano de la UB-34 de 6.475 m2. Estas unidades de ejecución, suponen un aprovechamiento total de 3.768 m2t de edificabilidad residencial, a materializar en una oferta de 15 viviendas, de las cuales solo 1 vivienda, la correspondiente a la actuación UB-32 Gallardi 1, es vivienda sometida a algún régimen de protección.

GÜEÑES:

a) Baja densidad:

Unidad	Denominación	Superf. Suelo (m2)	Aprov Total (m2t)	Coef. m2/m2	Viv. Max.	Viv. F.O.	Viv. Dif.	Estado de desarrollo
UB-37	Güeñes	1.815	384	0,21	1	0	1	No desarrollada
Total Baja densidad		**1.815**	**384**		**1**	**0**	**1**	

La unidad de ejecución UB-37 no se ha desarrollado. Se trata de una pequeña intervención, que planteaba la edificación de una vivienda en posiciones cercanas al término municipal colindante de Güeñes, dando frente a la Calle Arangoiti.

En el ámbito identificado como Güeñes, los datos globales de actuaciones propuestas en el suelo urbano son los siguientes:

	Superf. Suelo	Aprov Total	Coef.m2/ m2	Viv. Max.	Viv. F.O.	Viv. Dif.
TOTAL GÜEÑES	**1.815**	**384**		**1**	**0**	**1**

El planeamiento vigente solo planteaba una única unidad de ejecución en este ámbito territorial, en colindancia con el municipio de Güeñes, que como se ha señalado no se ha desarrollado. En consecuencia, queda pendiente de desarrollo una superficie de 1.815 m2, que en origen se pensó con categoría de baja densidad, y con una propuesta residencial que solo aportaba una vivienda.

Como puede observarse no se considera ninguna Unidad de Ejecución en suelo de carácter industrial, pues parece considerarse que con el existente es suficiente, y que no existía la necesidad de someterlo a procesos de transformación urbanística. Se reconocen los siguientes ámbitos de Suelo Urbano Industrial.

UI-1 Papeleras (78.445 m2)
UI-2 Gallardi (31.298 m2)
UI-3 Allendelagua (4.300 m29
UI-4 La Herrera (8.031 m2)
UI-5 La Tejera (5.070 m2)

Se contemplan también una serie de ámbitos calificados para usos terciarios expresamente, básicamente relacionados con el sector del mueble, que son los siguientes:

UT-1 Allendelagua (6.100 m2)
UT-2 Ibarra (6.035 m2)
UT-3 Otxaran (12.180 m2)
UT-4 Nocedal (11.920 m2)

La superficie total de actuaciones previstas en suelo urbano por las NNSS para los cuatro ámbitos territoriales del suelo urbano de Zalla asciende a 180.949 m2, con un aprovechamiento total de 125.752 m2t, para el desarrollo de una oferta residencial de 746 viviendas de las cuales 135, están sometidas a algún régimen de protección. De la totalidad de las unidades de ejecución en suelo urbano previstas, aún queda por desarrollar 34.783 m2 de suelo, que supone un 19,22% de la superficie total de actuaciones previstas. El aprovechamiento total asociado a las actuaciones no desarrolladas asciende a 21.290 m2t, con una capacidad residencial para 117 nuevas viviendas, de las cuelas 30 serán viviendas sometidas a algún régimen de protección.

B. LA ORDENACIÓN DEL SUELO APTO PARA URBANIZAR

La inclusión de superficies de suelo, en esta clasificación, responde a los siguientes criterios:

- Completar la estructura urbana de los núcleos residenciales existentes ya consolidados, como es el caso de Mimetiz y Aranguren, facilitando especialmente la ejecución de determinados elementos como: el sistema local de comunicaciones y el sistema local de dotaciones (especialmente en materia de espacios libres).

- Contribuir a la consolidación de los núcleos residenciales existentes semiconsolidados, como el caso de Allendelagua.

- Ofrecer una oferta de suelo residencial de baja densidad.

El Suelo Apto para Urbanizar Residencial se subdivide a su vez en varias calificaciones que se diferencian en sus determinaciones fundamentales, como la tipología edificatoria, aprovechamiento en superficie construible, densidad de viviendas, etc...

B.1. SECTORES PROVENIENTES DE DESARROLLO DE LAS NNSS ANTERIORES QUE SE MANTIENEN COMO SUELO URBANIZABLE:

- **<u>De uso Residencial</u>**

  SECTOR R-1. LUSA. Con 22.505 m2 de superficie, se sitúa al norte del área urbana de Mimetiz, al este de la Casa de Cultura (antiguo Ayuntamiento) y al oeste del barrio de Lusa, limitando al norte con la ladera clasificada como Suelo No Urbanizable. En la ordenación de este suelo se respetan las determinaciones del Plan Parcial «Sector R-1 Lusa» aprobado definitivamente. Con su implementación se completa la vialidad local por el norte, permitiendo la prolongación de la calle Lanzagorta, hasta la Residencia de la Tercera Edad, y se libera totalmente la necesidad de que transiten vehículos por la actual plaza de las escuelas. La capacidad residencial es de 132 nuevas viviendas, con tipologías de PB+3.

Este sector se encuentra desarrollado y edificado.

SECTOR B-1. PROLONGACIÓN DE SAN PEDRO. Con 23.938 m2 de superficie, se encuentra ubicado al oeste de San Pedro de Zarikete y constituía la prolongación natural del área. Limita al norte con Suelo No Urbanizable, al sur con la carretera Zalla-Ibarra, al este con el Sector de San Pedro de Zarikete, y al oeste con terrenos pertenecientes a la Diputación Foral. Igualmente, en la ordenación del sector se respetan las determinaciones del Plan Parcial «Sector B-1» aprobado definitivamente. La previsión era de solo 17 viviendas.

Este sector se encuentra desarrollado y edificado, aunque presenta carencia en materia de infraestructuras urbanas básicas, concretamente no dispone de saneamiento.

- **De uso Industrial**

SECTOR I-3. EL LONGAR. Con 95.753 m2 de superficie, este sector desarrolla la zona industrial de mayor superficie del municipio, cuyo Plan Parcial fue aprobado en 1994. Sus determinaciones se mantienen en las NNSS.

Este sector se encuentra desarrollado, urbanizado y ha comenzado el proceso de edificación.

SECTOR I-5. IBARRA. Presenta una superficie de 43.311 m2, y cuenta con Plan Parcial aprobado definitivamente en 1995. Para este ámbito, también se mantienen las determinaciones del instrumento de desarrollo aprobado en su día.

Este sector se encuentra desarrollado, pero no ha iniciado el proceso de urbanización.

La superficie total de sectores que se asumieron de las normas subsidiarias anteriores al planeamiento vigente, asciende a 185.507 m2. Del total de ámbitos asumidos, se han desarrollado y edificado los de uso global residencial, que aportaban un total de 149 nuevas viviendas, aunque el sector B-1 presenta carencias infraestructurales. Los suelos industriales que se asumieron, no han completado su actividad de ejecución, el sector I-2 El Longar, se encuentra urbanizado, y pendiente de completar la edificación de las parcelas, y el Sector I-5 no ha iniciado la urbanización del ámbito.

B.2. NUEVOS SUELOS PROPUESTOS POR LAS NNSS:

- **De uso Residencial**

SECTOR R-2. EL CARMEN OESTE.

- Superficie: 21.960 m2

- Situación: al oeste del área urbana de Mimetiz, junto al barrio del Carmen, limita al Norte con el ferrocarril, al oeste y al sur con suelo libre de edificaciones, clasificado como No Urbanizable, y al este con el propio barrio del Carmen.

- Aprovechamiento máximo: 0,90 m2/m2.

- El número máximo de viviendas permitidas en el sector es de 128 unidades, fundamentalmente (65%) en la tipología de Vivienda Colectiva de Protección Pública (R5).

- Equipamiento: Como mínimo, reserva de suelo de titularidad pública del 6% de la superficie del Sector

Este sector ha iniciado su desarrollo. Cuenta con Proyecto de urbanización aprobado en 2021. No ha iniciado la actividad de edificación. Ha iniciado simultáneamente la actividad de edificación del equipamiento sanitario y la urbanización.

SECTOR B-2. PAULINOS.

- Superficie: 20.600 m2

- Situación: en el núcleo de Allendelagua, correspondiente a los pertenecidos del convento de los PP. Paulinos, limita por el norte con la antigua traza del ferrocarril de La Robla, al Sur con la antigua carretera Bilbao-Balmaseda, hoy sustituida por el Corredor del Kadagua que discurre cercano, al Este con vial que lo separa de la zona industrial de Gallardi, y al Oeste con zonas libres de edificación, clasificadas como Suelo Urbano.

- Aprovechamiento máximo: 0,35 m2/m2.

- El número máximo de viviendas permitidas en el sector es de 24 unidades.

Este sector se encuentra desarrollado, urbanizado y edificado.

SECTOR B-3. ARETXAGA.

- Superficie: 67.640 m2

- Situación: limita al norte con el área deportiva, al sur con vial de nueva apertura que formaría parte de la futura nueva conexión entre Mimetiz y Aranguren, al este con el río Kadagua, y al oeste con la carretera de Mimetiz a Allendelagua. Está atravesado por el arroyo que discurre por la vega de Arétxaga. Constituiría el remate sur de la zona residencial general de Mimetiz, y su interés radica principalmente en servir de soporte a la conexión viaria entre Mimetiz y Aranguren.

- Aprovechamiento máximo: 0,40 m2/m2.

- El número máximo de viviendas permitidas en el sector es de 95 unidades.

Este sector ha iniciado su desarrollo, cuenta con Plan Parcial, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización definitivamente aprobado, pero no ha iniciado la actividad de edificación.

SECTOR B-5. MENDIALDE-SUR

- Superficie: 10.700 m2

- Situación: al sur del barrio de Mendialde, con acceso desde el camino que sube hacia el citado barrio, que rodea el Sector por el oeste. Se pretende con el mismo completar la trama urbana de la zona, uniendo el barrio de Mendialde con la zona de Aranguren propiamente dicha.

- Aprovechamiento máximo: 0,25 m2/m2.

- El número máximo de viviendas permitidas en el sector es de 8 unidades.

Este sector se encuentra desarrollado, urbanizado y edificado.

SECTOR B-6. OTXARAN

- Superficie: 49.100 m2

- Situación: en el área de Otxaran, entre los núcleos habitados de Otxaran y Ahedo, comprendiendo ambas márgenes de la carretera de Zalla a Otxaran. Se consideraba una zona apta para la implantación de edificaciones unifamiliares o bifamiliares, que era una demanda existente.

- Aprovechamiento máximo: 0,12 m2/m2.

- El número máximo d viviendas permitidas es de 20 unidades.

Este sector no se ha desarrollado.

- **De uso Industrial.**

SECTOR I-6. ALLENDELAGUA.

- Superficie: 18.100 m2

- Situación: sito al sur del barrio de Allendelagua, limitado al norte por la antigua carretera Bilbao-Balmaseda, y al sur por el Corredor del Kadagua. Se trata de un lugar ocupado parcialmente por establecimientos industriales y almacenes, en un lugar que, por su situación en relación con las áreas habitadas, las NNSS consideraban de interés para la radicación de actividades que no poseen buen encaje en las zonas residenciales, pero requiriendo de una cierta cercanía a las mismas (pequeños talleres de reparación etc…).

- Aprovechamiento máximo: 0,6 m2/m2.

- Los usos mayoritarios habilitados son: Industrias y almacenes incompatibles con la vivienda (P2 y P4) en al menos el 60%del total, admitiéndose un 10% de oficinas.

Este sector no se ha desarrollado.

SECTOR I-7. GOBEO.

- Superficie: 19.247 m2

- Situación: se sitúa en la zona de Ibarra, de forma alargada, limitando al noroeste con la antigua carretera Bilbao-Balmaseda, y al sureste con el ferrocarril. Se trataba de un lugar ya ocupado parcialmente por establecimientos industriales y almacenes.

- Aprovechamiento máximo: 0,6 m2/m2.

- Los usos mayoritarios habilitados son: Industrias y almacenes incompatibles con la vivienda (P2 y P4) en al menos el 60%del total, admitiéndose un 10% de oficinas.

Este sector no se ha desarrollado.

- **De uso Terciario**.

  SECTOR T-1 - NOCEDAL

  - Superficie: 14.000 m2,

  - Situación: en el límite con el vecino término de Balmaseda, limitando al norte con un Suelo Urbano Terciario, al oeste con un Suelo Urbano Industrial, y al sur y el este con Suelo No Urbanizable. Se pretende acoger actividades terciarias en un ámbito rodeado parcialmente por edificios de uso industrial y comercial.

  - Aprovechamiento máximo: 0,50 m2/m2.

  - Los usos permitidos son: terciarios de oficinas, de comercio al por menor, y grandes almacenes e hipermercados. También se admiten, del uso productivo, las industrias y almacenes compatibles con la vivienda (P1 y P3), y los almacenes incompatibles con la vivienda (P4).

  Este sector no se ha desarrollado.

De la totalidad de los sectores propuestos por las NNSS vigentes, son los ámbitos de uso global residencial los que presentan mayor grado de desarrollo, Aun asi, la totalidad de la propuesta de suelos de uso global residencial no se ha culminado. Los sectores de ampliación sur del núcleo principal de Mimetiz, R-2 El Carmen Oeste y B-3 Aretxaga, han iniciado su desarrollo, pero no han completado la actividad de ejecución y edificación. El crecimiento sur, no materializado, de Mimetiz supone una superficie total de 89.000 m2 de suelo, con un aprovechamiento de 46.280 m2t, que supone la edificación de un total de 223 viviendas, de las cuales 83 son destinadas a vivienda de protección oficial. De los cinco sectores de uso residencial propuestos por las NNSS, solo el sector R-2 El Carmen Oeste, incluía la materialización de una oferta de vivienda protegida.

El único sector de uso residencial que no ha iniciado su desarrollo es el B-6 Otxaran. Este sector, de 49.100 m2 se concibe para materializar una oferta residencial de baja densidad, en una posición territorial, que fomenta la conurbación entre núcleos rurales, para generar un asentamiento mayor, que provoca dispersión territorial.

Los sectores de uso global industrial y terciario propuestos por las NNSS, no se han desarrollado, en consecuencia, el municipio cuenta hoy una superficie de suelo destinada a usos de actividades económicas que asciende a 51.347 m2 de suelo, con aprovechamiento de 22.408 m2t con destino a uso industrial y 7.000 m2t con destino a uso terciario. Los ámbitos no desarrollados de actividades económicas, vienen por un lado a reforzar la oferta de suelo industrial ya iniciada en el planeamiento anterior, con la delimitación de los sectores de Ibarra y El Longar, a completar los usos industriales existentes en el núcleo de Allendelagua y a consolidar los usos terciarios presentes en el ámbito del Nocedal. Añadir, que los suelos industriales asumidos del planeamiento anterior, aún no han completado su ejecución y edificación, y suponen una superficie aun por desarrollar de 139.064 m2 de suelo.

C. LA ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE.

Se señala en la NNSS que lo que especialmente se pretende regular en el Suelo No Urbanizable se refieren a las limitaciones para la construcción en áreas especialmente protegidas, la ordenación de las construcciones vinculadas a las explotaciones agrícolas, y las normas para la protección de las actuales aldeas, que denomina "núcleos habitados".

Se distinguen las siguientes categorías:

- SUELO NO URBANIZABLE. NÚCLEOS HABITADOS.

En el municipio de Zalla se distinguen varios "Núcleos Rurales en suelo no urbanizable": Otxaran y Ahedo (en colindancia con Sopuerta), Andra Mari Magdalena (al norte), Txabarri Auzoa (en la localidad de Aranguren), Aretxaga Auzoa (al Sur entre el núcleo urbano de Zalla y Uribarri Auzoa), y los núcleos rurales de mayor extensión del municipio en Sollano-Llantada y Codujo (al sur) y Herrera (al Oeste).

Para los núcleos habitados, se proponen las NNSS establecen los siguientes datos:

Denominación Núcleo	Superficie calificada	Viviendas existentes	Viviendas posibles
AHEDO	35.467 m2	13	2
ARETXAGA	24.483 m2	25	1
CODUJO	32.195 m2	11	4
LA HERRERA NORTE	9.350 m2	20	0
LA HERRERA SUR	49.556 m2	11	4
LA MAGDALENA	31.269 m2	6	6
OTXARAN	67.572 m2	20	10
SOLLANO	58.570 m2	24	4
TXABARRI	47.093 m2	10	9

Como norma general, se establece que las áreas delimitadas como "Núcleo Habitado", se puede edificar en aquellas parcelas dentro del ámbito delimitado que cumplan los requisitos siguientes:

- Parcela: Tendrán la condición de parcelas receptoras de edificación las ubicadas en la delimitación efectuada, con superficie mínima de 2.000 m2, y se encuentre libre de cualquier edificación.

- Ancho mínimo de parcela: 20 metros.

- Ocupación máxima de parcela: 15%.

- Aprovechamiento máximo: La superficie máxima edificable, con independencia del tamaño de la parcela sustentante de la edificación, será de 250 m2 construidos para uso de vivienda, equipamiento comunitario o servicios, y de otros 200 m2 construidos para el resto de usos complementarios autorizados, que son el productivo, el terciario, y el de garaje.

No obstante, según el Inventario de Núcleos Rurales de Bizkaia para el término municipal de Zalla, solo se identifican como núcleo rural los siguientes ámbitos: Aretxaga, Otxaran, Castillo la Piedra, Sollano y Codujo.

- SUELO NO URBANIZABLE. ÁREAS DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

  Se aplica esta categoría a las cumbres del municipio, y se propone la prohibición absoluta de construir edificios o refugios salvo los vinculados estrictamente al pastoreo o a las actividades primarias de zona. Salvo para eso, como norma general se establece que el aprovechamiento edificatorio en esta categoría es nulo, tanto para edificios de carácter público como privado. A los caseríos existentes (que tiene que ser una construcción realizada ante de 1945) se les habilita las ampliaciones y reforma, empleando los mismos materiales de la construcción que se pretenda ampliar o reformar en el acabado exterior, como mampostería y raseos. De igual modo las carpinterías de madera.

- SUELO NO URBANIZABLE. PROTECCIÓN DE CURSOS Y MASAS DE AGUA.

  Se refiere esta categoría, básicamente, a los suelos inundables.

  El aprovechamiento edificatorio es nulo en esta categoría, tanto para edificios de carácter privado como público.

- SUELO NO URBANIZABLE. PROTECCIÓN DEL SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

  Las NNSS consideran que determinadas áreas perimetrales a los Suelos Urbanos y Aptos para Urbanizar sitos en las áreas centrales de Zalla, disponen de una cierta potencialidad para acoger nuevos usos en futuras revisiones, sin que en ese momento pudiera adelantarse cuál podría ser el destino de los mismos, ni en lo relativo al uso global, ni en cuanto a los parámetros que han de caracterizar la intensidad de tal uso. Y se consideró conveniente limitar las actuaciones que pudieran suponer en un futuro dificultades para la futura ordenación urbanística. Las áreas señaladas se ubican entre los tres focos de carácter urbano, que son Mimetiz, Aranguren y Allendelagua, así como hacia el oeste de los núcleos urbanos de Mimetiz y Allendelagua. La normativa introduce de forma cautelar, la prohibición de realizar nuevas edificaciones, conservando el uso y características de las existentes, de tal forma que se asegure el propósito pretendido. Los edificios existentes quedarían considerados dentro de ordenación a todos los efectos, autorizándose las obras necesarias para su mantenimiento y consolidación, así como ampliaciones de su superficie construida hasta un 20% sobre la existente.

- SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER GENERAL

  En esta categoría de Suelo No urbanizable, se intentan compatibilizar y relacionar, por un lado, el criterio restrictivo de no tolerar la construcción de viviendas unifamiliares y bifamiliares, salvo en casos justificados por su vinculación real a las labores agropecuarias, y por otro lado la realización de edificios de carácter netamente agrícola, específicos y propios de esta categoría de suelo. Para el primer apartado se utiliza la definición de núcleo de población, y la asignación de 10.000 m2 de superficie, a la edificación uni-bi-familiar correspondiente. Para el segundo punto se determinan una serie de parámetros en las normas urbanísticas, que difieren notablemente de los específicos de los edificios de vivienda.

- LOS SISTEMAS GENERALES EN SUELO NO URBANIZABLE.

  Además de las categorías anteriores, en el Suelo No Urbanizable, se señalan en la NNSS elementos propios del Sistema General de Equipamiento Comunitario, así como los relativos a los Sistemas Generales de Comunicaciones, Espacios Libres, Cauces Fluviales, e

Instalaciones Generales, que figuran reflejados en la documentación gráfica, y regulados en la normativa.

Destacan entre los elementos que conforman la estructura territorial del Suelo No Urbanizable de Zalla:

- El cauce fluvial del rio Kadagua.

- Los Parques Urbanos que se acompasan a la directriz del cauce fluvial en la zona sur de Aretxaga y en Bolumburu.

- Las zonas de equipamiento comunitario del Cementerio, del norte de Lusa (Estación de FFCC) y del sur de Aranguren (Zona deportiva).

- Las EDAR de Aranguren y Sollano.

En la actualidad, destaca en el suelo no urbanizable de Zalla, la planta de tratamiento de residuos (Cespa Conten) localizada al sur del municipio.

6.2. LAS MODIFICACIONES A LAS NNSS PRODUCIDAS

Durante el periodo de vigencia de las Normas Subsidiarias de Planeamiento se han producido las siguientes Modificaciones Puntuales que cuentan con aprobación definitiva:

- MODIFICACIÓN DE LAS NNSS PARA EL INCLUIR COMO NÚCLEO HABITADO DE TXABARRI (en Aranguren), Con una superficie de 47.093 m2, 10 viviendas existentes y la posibilidad de 9 nuevas. Aprobación definitiva 31/03/2000.

- MODIFICACIÓN DE LAS NNSS PARA EL NÚCLEO HABITADO DE SOLLANO. Supone una pequeña ampliación en superficie y en el número de viviendas existentes (de 24 se pasa a 26). La posibilidad de nuevas viviendas sigue siendo la misma: 4. Aprobación definitiva 27/07/2000.

- MODIFICACIÓN DE LAS NNSS EN LAS UB-33 'GALLARDI 2' Y UB-36 'GALLARDI 5' Aprobación definitiva 01/03/2001. Se proponen nuevos parámetros para ambas unidades de Baja Densidad, situadas en Allendelagua:

  <u>UB-33 Gallardi 2</u>

  – Superficie de Suelo: 1.203 m2.
  – Aprovechamiento Total: 1.274 m2.
  – Coeficiente de edificabilidad: 1,06 m2/m2.
  – Número máximo de viviendas: 5.

  <u>UB-36 de Gallardi 5.</u>

  – Superficie de Suelo: 9.059 m2.
  – Aprovechamiento Total.: 5.626 m2.
  – Coeficiente de edificabilidad: 0,62 m2/m2.
  – Número máximo de viviendas: 20.
  – Existe una vivienda fuera de ordenación.

En ambos casos, además de otras modificaciones, se aumenta el coeficiente de edificabilidad

- MODIFICACIÓN DE LAS NNSS EN LA NORMA T-SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO. Se trata de una modificación relativa a los parámetros urbanísticos básicos y condiciones particulares de los sistemas locales equipamientos comunitario. Aprobación definitiva 08/11/2001.

- MODIFICACIÓN DE LAS NNSS EN LAS UNIDADES UN-22 Y UR-05 DE ARANGUREN En el caso de la UR-05 se incremente la superficie de la unidad. Y el número de viviendas posibles, pasando de 8 a 14 viviendas; y en el caso de la UN-22 se disminuye levemente, también en un total de 3 el número de viviendas posibles. Aprobación definitiva 27/11/2001.

- MODIFICACIÓN DE LAS NNSS EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UN-16 'LANZAGORTA 2', EN MIMETIZ. Se trata, básicamente de un incremento del coeficiente de edificabilidad de 1,37 m2/m2 a 1,48 m2/m2, manteniendo el número de viviendas posibles (35). Aprobación definitiva 11/06/2002.

- MODIFICACIÓN DE LAS NNSS EN EL ÁREA DE TEPEYAC PARA RECLASIFICAR PARCELA JUNTO A LA UN-14 A SUELO APTO PARA URBANIZAR RESIDENCIAL. Se trata sin duda de la modificación más importante, ya que supone un nuevo ámbito de suelo urbanizable de unos 4.700 m2 para 24 viviendas colectivas, en continuidad con la UN-14 Tepeyac, en Mimetiz. Aprobación definitiva 17/11/2003.

- MODIFICACIÓN DE LAS NNSS REFERIDA AL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UB-36 "GALLARDI 5". Se trata de una modificación que afecta solamente a la medición de la altura máxima edificable de la edificación. Aprobación definitiva 31/03/2004.

- MODIFICACIÓN DE LAS NNSS EN LAS UNIDADES UN-22 Y UR-05 DE Y EN LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN Nº 12. Es una modificación que se refiere en exclusiva a la Ordenanza 12. Relativa al cubiertas de los edificios. Aprobación definitiva 08/06/2004.

- MODIFICACIÓN DE LAS NNSS REFERIDA A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 'UR-08 COOPERATIVA'. Se modifican las condiciones de ocupación en planta para habilita el aprovechamiento de 13 m2 existentes. Aprobación definitiva 04/10/2005.

- MODIFICACIÓN DE LAS NNSS EN EL ÁREA DE GALLARDI (ALLENDELAGUA) "UN-35 GALLARDI 4" Y "UN-41 GALLARDI 7". La UN-35 se vuelve a modificar, disminuyendo ahora la superficie de la misma, que en la anterior modificación se había aumentado. Se disminuye el número de viviendas de 20 a 18. Respecto a la UN-41, las modificaciones se refieren a las condiciones de ocupación de los edificios nuevos en las plantas bajas y superiores. Aprobación definitiva 19/06/2006.

- MODIFICACIÓN DE LAS NNSS PARA LA RECLASIFICACIÓN Y RECALIFICACIÓN DE LA CASA-SOLAR DE SAN CRISTÓBAL 'CASA PINTA' Y DE SU ENTORNO EN EL BARRIO EL BAULAR Nº 14 Y 15. Se plantea una nueva Unidad de ejecución, en Mimetiz, en la categoría de remodelación de edificios con las siguientes determinaciones urbanísticas:

Remodelación edificios

Unidad	Denominación	Superf. Suelo	Aprov Total	Coef. m2/m2	Viv. Max.	Viv. F.O.	Viv. Dif.
UR-00	Casa Pinta	1.932	648	0,34	6	2	4

Aprobación definitiva 06/07/2007.

- PLAN ESPECIAL SISTEMA GENERAL PARQUE BOMBEROS ENKARTERRI (SUELO URBANO Y NO URBANIZABLE). El objeto de este Plan Especial de Sistemas Generales consiste en la calificación en equipamiento colectivo público supramunicipal (Parque de Bomberos Foral), un ámbito compuesto por suelos de diferente clasificación (urbano y no urbanizable). El Plan Especial recalifica las parcelas incluidas dentro del ámbito con la finalidad de convertirlas en sistemas generales y compensar los sistemas locales existentes. La superficie total del ámbito delimitado por el presente Plan Especial es 7.440,76 m2. Aprobación definitiva 22/10/2018.

7 /MI

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

OTROS PLANES Y ESTUDIOS MUNICIPALES.

7.1. PLAN DE ACCIÓN DEL PAISAJE DE LA CALZADA REAL DEL CADAGUA.

El PAP de la calzada Real del Cadagua se redacta en el marco de las subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración del Planes de acción de paisaje publicadas en la Orden de 22 de julio de 2015 de la consejera de Medio Ambiente y Política Territorial (BOPV n.º 137, miércoles 22 de julio de 2015). Dichas subvenciones se dictan en relación con el Convenio Europeo del Paisaje, aprobado por el Consejo de Europa el 20 de octubre del 2000 y al que se adhirió el Gobierno Vasco en 2009. Consecuencia de dicha adhesión fue la redacción del Decreto sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la CAPV, dictado el 3 de junio de 2014 (Decreto 90/2014, BOPV n.º 112, lunes 16 de junio de 2014).

El Ayuntamiento de Zalla vio en estas subvenciones una oportunidad de trabajar el tratamiento paisajístico del área que va de La Mella (en el límite con el municipio de Balmaseda) hasta la iglesia de San Miguel, en Mimetiz. Esta es una manera de incluir el paisaje en las políticas municipales de ordenación del territorio, ya que este ayuntamiento hace suya la visión del Convenio Europeo del Paisaje (y, por tanto, la del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco), según la cual el paisaje puede llegar a convertirse en elemento imprescindible para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El documento pretende ser una herramienta ágil para el manejo del Plan de Acción del Paisaje de la Calzada Real del Cadagua. Dicho PAP, tal y como se indica en la Orden de 22 de julio de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, contiene los siguientes elementos:

- Diagnóstico. Análisis del paisaje y de las dinámicas paisajísticas (realizado en 2015).
- Objetivos de calidad paisajística que se persiguen.
- Definición de acciones. Programa de actuación.

DIAGNÓSTICO.

En el Diagnóstico del Paisaje de la Calzada Real del Cadagua se abordan numerosos aspectos con el objeto de clarificar el estado de la cuestión del paisaje objeto de estudio, aportar unas conclusiones preliminares y definir un ámbito de trabajo, incluyendo también aspectos bibliográficos, teóricos y legales. Se han tenido también en cuenta en este trabajo los numerosos estudios publicados sobre la zona, que abarcan el patrimonio medioambiental, histórico, etnográfico, artístico, arquitectónico… En el ámbito jurídico también se hizo un análisis sobre la normativa que afectaba al paisaje de la Calzada Real del Cadagua. Otro aspecto y de enorme importancia para el desarrollo del PAP, son los niveles de protección que se derivan de este marco normativo. Por un lado, y en cuanto al patrimonio medioambiental, se destaca la sorprendente falta de protección específica de los espacios estudiados, y especialmente la de Peña Herrera.

Por otro, en el ámbito del patrimonio cultural, se indican las Zonas de Presunción Arqueológica y los bienes declarados monumento.

Partiendo de estos análisis, e incorporando las opiniones y criterios derivados de los procesos de participación ciudadana, se realizó un análisis DAFO que permitió identificar las palancas (fortalezas y oportunidades) y frenos (debilidades y amenazas) que afectan al Paisaje de la Calzada Real del Cadagua:

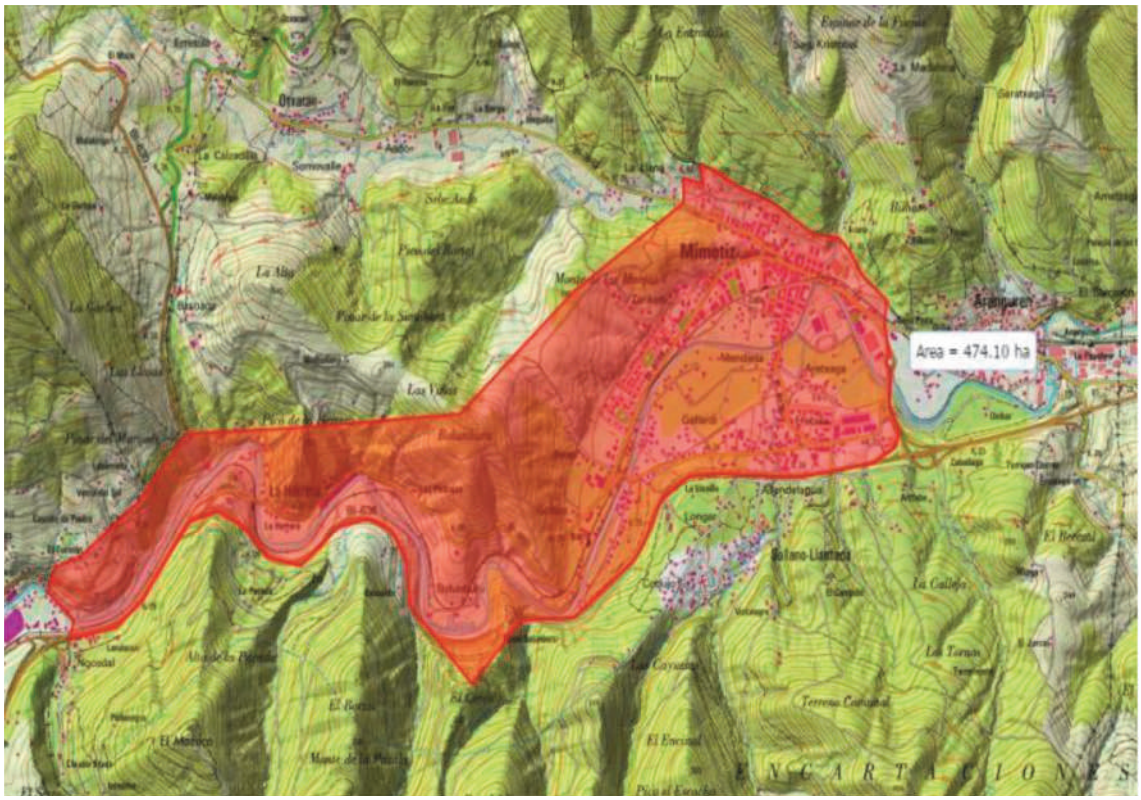

Delimitación del ámbito de estudio.

A partir de todo ello se han elaborado unas conclusiones preliminares

Dos palabras definen el Paisaje de la Calzada Real del Cadagua: evolución y diversidad. Evolución, mostrada en el paisaje como consecuencia de los procesos históricos, sociales, evolutivos… que se han desarrollado en el entorno, al menos desde la Edad del Hierro y que sigue transformándose en la actualidad. Diversidad, porque toda el área se caracteriza por una riqueza patrimonial – medioambiental y cultural– que se refleja en la cantidad, calidad, variedad tipológica, cronología... Tenemos así un paisaje que es mucho más que la suma de elementos aislados individuales, un territorio en el que es posible leer las huellas de su desarrollo pasado sin menoscabo de su proyección hacia el futuro. El paisaje analizado tiene como eje vertebrador el río Cadagua, en torno al cual se han ido desarrollando a lo largo de la historia las diferentes vías de comunicación que hoy atraviesan el área. Obviamente, y dadas las diferentes dinámicas que presentan las unidades que componen el paisaje, cada tramo del cauce presenta características diferentes, si bien tienen en común que se trata de un área fuertemente antropizada. Esto ha quedado más refrendado si cabe al desarrollar las acciones que aparecen en el presente documento en el que la recuperación de elementos muy propios del trabajo humano (calzada, edificios, zonas de cultivo…) se conjuga con la recuperación de aquellos de corte medioambiental que han desaparecido o retrocedido a causa de esos mismos elementos.

Por otro lado, el patrimonio medioambiental del entorno de la Calzada Real del Cadagua, especialmente respecto a lo que vegetación autóctona se trata, presenta desconexiones evidentes entre unas zonas y otras, una pérdida evidente del bosque original, y una desaparición de la vegetación de ribera, clave para la vida animal. No obstante, se conservan manchas de interés ecológico y el río no está excesivamente canalizado en todos sus puntos, siendo pocas las urbanizaciones que ocupan absolutamente sus riberas.

Algo similar podemos decir de uno de los elementos claves de este espacio, las vegas, antiguas zonas de cultivo. Son un elemento de nexo, pues se reparten por toda la zona de estudio, desde Ibarra, donde está el mayor espacio conservado, hasta Gobeo, Bolunburu -donde han sido transformadas en parque-, La Herrera, Terreros y La Mella. Los únicos espacios que prácticamente no cuentan con ellas son Zarikete y, evidentemente, Mimetiz. Su conservación y mejora, así como su interconexión, es fundamental para preservar la calidad del espacio de estudio: son un elemento paisajístico muy claro que debería conservarse, evitando su urbanización.

En torno al eje del río Cadagua, que determina el marco físico del paisaje, fueron desarrollándose nuevos elementos vertebradores: las vías de comunicación. Todo el paisaje se caracteriza por la profusión de caminos que lo "cosen", interconectando las subunidades y unidades y aportando coherencia al conjunto. La principal de estas vías es la Calzada Real del Cadagua, cuyo trazado discurre paralelo al río y que conformó en gran medida el espacio y, por tanto, el paisaje actual. Junto a ella existe un buen número de caminos y sendas, en ocasiones peatonales y en otros mixtos, que enlazan entre sí las subunidades paisajísticas.

Otra de las conclusiones que han traído aparejadas acciones muy concretas son las relativas a la defensa y protección del patrimonio de Zalla. A todo ello hemos de sumar el ámbito patrimonial, medioambiental y cultural, muy rico en Zalla y que caracteriza fuertemente el Paisaje de la Calzada Real del Cadagua. Comenzando por el patrimonio medioambiental, el primer aspecto a comentar es la ausencia de protección legal en toda el área. Ello hace que el futuro de los rodales de robledal y los pequeños encinares sea incierto. De igual manera, los pastizales se están viendo gravemente amenazados por el abandono de los prados –en buena medida por la desaparición de la actividad agrícola-ganadera– y el avance de los pinares para la explotación forestal, lo cual supone la deshumanización del paisaje con el abandono de sus aldeas y la homogenización de sus montes. A pesar de que aún quedan retazos de aldeas y prados, los pinares han avanzado mucho más y ocupan grandes extensiones.

Por otro lado, la zona de estudio presenta una gran riqueza en especies que son capaces vivir en las comunidades faunísticas presentes. Sin embargo, la cada vez más extensa área de dominio antropogénico puede reducir la presencia de muchas de estas especies, que son especialistas y sensibles a la alteración de su hábitat. La fauna que se encuentra más amenazada es la acuática, que desarrolla su ciclo vital en los cauces y riberas fluviales: peces, anfibios y dentro de las aves el martín pescador. Mención especial merecen los murciélagos, cuyos principales refugios los encontrarían en las construcciones y manchas forestales. Además, cinco de estas especies (alimoche, murciélago grande de herradura, murciélago de oreja partida, murciélago de cueva y musarañita) están recogidas como vulnerables en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. A éstas se suman torcecuellos y martín pescador, clasificadas como de interés especial, y murciélago mediterráneo de herradura, catalogada como especie en peligro de extinción.

De la misma manera que existe riqueza en el patrimonio natural, en el cultural encontramos diversidad, pues en mayor o menor medida este paisaje ha conocido todas las épocas de desarrollo económico y social, con asentamientos tan antiguos como el castro de El Cerco de Bolunburu que comparten espacio con centrales hidroeléctricas, fábricas, viviendas de construcción reciente… Los espacios rurales de Bolunburu y las aldeas de La Herrera, Landazuri, La Mella, Terreros, Ijalde

tienen particularidades centradas en construcciones tradicionales (caseríos, torres, restos de ferrerías…) pero con un paisaje evolucionado que se evidencia, por ejemplo, en la convivencia de antiguas ferrerías, centrales hidroeléctricas (como las de Bolunburu y La Mella), la fábrica de Plomos o la papelera de Longar. Ibarra, que destaca por sus elementos residenciales de principios de siglo (villas y chalets construidas por personas adineradas) y antiguas aldeas –como Aretxaga, Uribarri o La Presa– que conservan, aunque modificado, su carácter rural. A ello hemos de sumar pequeños espacios industriales centrados en la zona de Gallardi.

Mimetiz tiene una personalidad específica, pues concentra el núcleo urbano y presenta viviendas de alta densidad como principal elemento poblacional con un amplio corte cronológico que va desde finales de los 50 hasta el 2000. Destacamos las viviendas de tipo barriada industrial tanto de alta densidad (Barriada de Ibaiondo, El Carmen y El Charco) y de baja densidad (Barriada San Miguel). En esta zona los caminos tradicionales pierdan fuerza y el eje de comunicaciones lo tienen las aceras y carreteras. Esto es importante pues de aquí parte la conexión con el resto de áreas y, en algunos casos, se hace necesario mejorar la comunicación haciéndola más accesible para peatones.

La correcta conjunción de marco físico, vías de comunicación, patrimonio medioambiental y cultural es fundamental para salvaguardar el Paisaje de la Calzada Real del Cadagua, teniendo nuevamente en cuenta su evolución y la amplia diversidad que presenta.

En definitiva, la riqueza del Paisaje de la Calzada Real del Cadagua es evidente, pero también lo es la desconexión entre algunas zonas, por lo que es fundamental la conexión entre todas ellas, además de la conservación y mejora del entorno paisajístico. Un desarrollo acorde con las necesidades reales del municipio, la reordenación del núcleo, la salvaguarda de su patrimonio, el volver a dar protagonismo al río, el poner en valor los prados aún existentes en el fondo del valle, la mejora paisajística de la autovía, la puesta en valor de la Barranca de Ijalde, la actuación de los bosques de conservación que compaginen los pinares y la recuperación del bosque autóctono… permitirá, siempre que se haga de una manera ordenada y acorde con las necesidades de la población local, devolver a este paisaje un sentido del lugar que, a priori, parece haberse debilitado.

Toda esta conclusión, preliminar producto de la observación y conocimiento del espacio en sus más diversas facetas (medioambiental, cultural, histórico, etnográfico…), ha sido la base para el desarrollo del Plan de Acción del Paisaje de la Calzada Real del Cadagua, sus objetivos de calidad paisajística y las líneas de actuación que se plantean.

OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA PROPUESTOS.

Los objetivos de calidad paisajística responden básicamente a la pregunta de qué paisaje queremos. A responderla se han encaminado los procesos participativos diseñados por el equipo redactor del PAP, tal y como se explica en el correspondiente apartado. Además, y como es lógico, para el Paisaje de la Calzada Real del Cadagua se han incorporado los objetivos que ya habían sido definidos en el Catálogo del Paisaje del Área Funcional Balmaseda-Zalla. Se trata de un documento de carácter descriptivo y prospectivo que abarca la totalidad del paisaje del área funcional Balmaseda-Zalla y que, por tanto, comprende el área de estudio del presente PAP. En la imagen adjunta aparece el área de estudio con los objetivos de calidad Paisajística que se propusieron y que ha marcado la pauta de este PAP.

De esta manera, en el Catálogo del Paisaje del Área Funcional Balmaseda-Zalla se establecen los objetivos generales del área, pero también los objetivos específicos para cada unidad del paisaje, de manera que nuestra área de estudio queda englobada en lo definido para la UP 9 (Valle del Kadagua). Igualmente, se definen algunos objetivos específicos para las

áreas de especial interés, afectando en este caso los definidos para la ribera del Cadagua, el desfiladero de La Herrera y las áreas urbanas del valle del Cadagua.

Estudiado el Catálogo del Paisaje, se han podido definir una serie de líneas que constituyen el punto de partida de la definición de los Objetivos de Calidad Paisajística del PAP de la Calzada Real del Cadagua:

1. Relaciones internas y externas del Paisaje:

- Integración y adaptación de las infraestructuras lineales en la mejora de la red viaria.
- Creación de itinerarios y miradores.
- Integración de las entradas a los núcleos y los bordes en los límites campo-ciudad.
- Entrada al núcleo urbano entre la zona de Aranguren y el centro de Zalla.

2. Relaciones con el medio natural:

- Conservación de los paisajes naturales con calidad paisajística.
- Creación de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas.
- Preservación del paisaje agroganadero.
- Restauración y conservación de los paisajes fluviales.
- Recuperación y conservación del bosque de ribera, como conector paisajístico.

3. Relaciones con el aspecto patrimonial cultural:

- Restauración y conservación de la arquitectura tradicional, así como elementos edificatorios de carácter histórico o religioso.

4. Relaciones con el ámbito rural y el ámbito urbano:

- Creación de una estructura urbana ordenada, con límites bien definidos.
- Especialización de usos industriales, logísticos, comerciales, de ocio o de otros usos terciarios, ubicados en zonas visuales no preferentes.
- Implantación de un modelo de crecimiento en el que predomine la compactación urbana.

Sobre estas 4 líneas básicas se han definido cinco ámbitos de actuación.

1. **Objetivos de gestión** aquéllos encaminados a la correcta administración de los recursos (medioambientales, culturales, visuales, económicos, turísticos, de equipamiento…) del paisaje. Se trata de analizar y proponer soluciones, desde el punto de vista administrativo y normativo, a las disonancias que se perciben hoy en el Paisaje de la Calzada Real del Cadagua: zonas industriales de nueva implantación, parcelas agrícolas, áreas residenciales…

2. **Objetivos de planeamiento y urbanismo**, dirigidos a ordenar el uso del suelo y regular las condiciones para su transformación y conservación, con el fin de integrar los recursos del paisaje con las infraestructuras y sistemas urbanos. En este ámbito, y siguiendo las directrices emanadas de los procesos participativos, se ha hecho un esfuerzo por que el patrimonio – entendido como patrimonio cultural y medioambiental– se encuentre en el centro de las acciones de planeamiento y urbanismo, sin ser considerado como un mero apéndice. De esa manera, se garantiza el reconocimiento social, con un mayor sentimiento de apropiación del paisaje.

3. **Objetivos de conectividad**, definidos para mejorar la capacidad del paisaje de garantizar los flujos de conexión internos (de las diferentes áreas y subáreas del paisaje entre sí) y externos (es decir, del paisaje con otros elementos cercanos de ámbito municipal, comarcal y regional). Con ellos no sólo se pretende conectar las zonas y ordenar el tránsito de personas y vehículos, sino también establecer una jerarquía de redes viarias que ayudará a la gestión, accesibilidad e interpretación del Paisaje de la Calzada Real del Cadagua. De igual manera, se busca consolidar el uso del ferrocarril como elemento prioritario en la conectividad interna y externa del paisaje.

4. **Objetivos del patrimonio cultural**, dirigidos a valorizar y difundir los elementos de interés cultural adscritos al Paisaje de la Calzada Real del Cadagua, pero también a incorporarlos como recursos activos del paisaje. Por tanto, no sólo se han establecido objetivos para rehabilitar el patrimonio cultural, sino también para garantizar su usabilidad, de tal manera que se incida en una mayor visibilización del patrimonio sin distorsionar sus valores intrínsecos.

5. **Objetivos del patrimonio medioambiental** pretenden preservar y mejorar las áreas de interés naturalístico, incluyendo los recursos naturales, la flora y la fauna del territorio: trabajar en el aumento de la biodiversidad tanto en la zona de monte como en la zona de ribera. De esta manera se mejora el entorno visual y de interrelación entre las zonas urbanas y rurales. Igualmente, este grupo de objetivos se encamina a difundir este patrimonio.

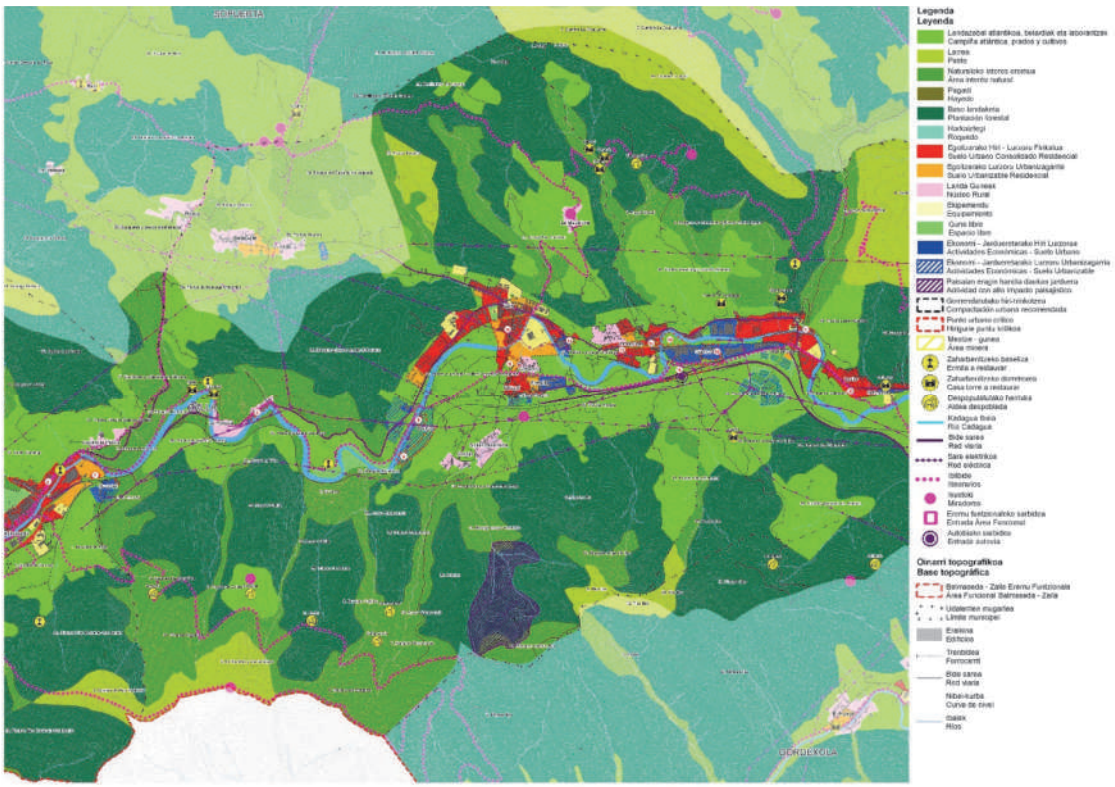

Catálogo del Paisaje del Área Funcional Balmaseda-Zalla (Encartaciones).
UP9. Valle del Kadagua. Encuadre al municipio de Zalla.

Los dos últimos grupos se entienden interrelacionados: el Paisaje de la Calzada Real del Cadagua se define por su patrimonio cultural y medioambiental. De hecho, el patrimonio es uno, conformado por elementos de distintas naturalezas. Por ello, aunque patrimonio medioambiental y cultural tienen sus especificidades y, por tanto, muchas veces son objeto de estudio de profesionales con formaciones muy específicas, el equipo redactor de este PAP

considera que ambos aspectos han de ser abordados siempre de forma conjunta y trabajados por equipos multidisciplinares.

A partir estas premisas, y siempre teniendo en cuenta los tres aspectos que definen el PAP (criterio técnico, participación ciudadana y actuaciones político-administrativas), se han establecido los **18 objetivos específicos** del Plan de Acción del Paisaje.

Estos cinco ámbitos y los 18 objetivos que en ellos se expresan, utilizados también para la definición de las líneas de actuación y las acciones propuestas por el PAP, pretenden cubrir todos los aspectos que afectan al Paisaje de la Calzada Real del Cadagua, de manera que se conviertan en marcadores específicos, útiles y eficaces para el seguimiento de las transformaciones que afectan al paisaje y, por tanto, para garantizar que se logra responder a las aspiraciones de la ciudadanía.

DEFINICIÓN DE ACCIONES Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

SOBRE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN.

Líneas de actuación que tienen que ver con la correcta administración de los recursos (medioambientales, culturales, visuales, económicos, turísticos, de equipamiento…) del paisaje.

Se incluyen acciones que, en muchos casos, son previas a la ejecución de cualquier otra de las líneas de actuación y que tienen que ver con la protección legal de los recursos del paisaje. Igualmente, se plantean acciones transversales, que afectan a todos los demás ámbitos del paisaje, y que deberán ser desarrolladas en paralelo al resto de propuestas. Se trata de identificar los recursos, valorarlos, jerarquizarlos y ponderar la urgencia en su intervención, con vistas a racionalizar los esfuerzos y a administrarlos de manera global.

Acciones:

- **Plan de Interpretación del Paisaje.**
- **Solicitud de protección de elementos de valor cultural.**
- **Solicitud de protección de elementos de valor medioambiental.**

SOBRE LOS OBJETIVOS DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO.

Líneas de actuación encaminadas a ordenar el uso del suelo y regular las condiciones para su transformación y conservación.

Se busca la correcta integración de los elementos y recursos del paisaje con las infraestructuras y sistemas urbanos. Se ha considerado la forma urbana como uno más de los recursos del paisaje y que debe, por tanto, ser gestionado y, en su caso, modificado o conservado en función de sus valores y capacidad de aportación al conjunto del paisaje. Se detallan acciones relacionadas con la normativa urbanística municipal, así como el planeamiento de desarrollo a escala inferior al municipio.

Acciones.

- **Inclusión en el PGOU de los elementos de interés patrimonial local.**
- **Conservación del urbanismo tradicional de barrios periurbanos.**
- **Conservación de los usos tradicionales del suelo.**
- **Redefinición del área de San Miguel como centro urbano de Mimetiz.**

SOBRE LOS OBJETIVOS DE CONECTIVIDAD.

Acciones encaminadas a mejorar la capacidad del paisaje de garantizar los flujos de conexión internos (de las diferentes áreas y subáreas del paisaje entre sí) y externos (del paisaje con otros elementos cercanos de ámbito municipal, comarcal y regional).

Están en relación con la redefinición del concepto "conectividad", superando la visión tradicional de flujos de comunicación exclusivamente tangibles e incorporando los flujos llamados intangibles, de capital social –referidos a las personas usuarias del paisaje–, cultural y natural. Todo ello para crear entornos seguros, sostenibles, no contaminados y de calidad paisajística que mejoren la calidad de vida en el ámbito de influencia del PAP.

Acciones:

- **Eliminación de tramos peligrosos.**
- **Creación de senda que conecte Terreros-la Herrera e itinerario principal.**
- **Creación de ruta entre Ijalde y La Mella por Peña Herrera.**
- **Conexión entre Calzada Real y otros ejes de comunicación internos.**
- **Mejora de la conectividad externa del paisaje.**

SOBRE LOS OBJETIVOS DE PATRIMONIO CULTURAL.

valorización, difusión y activación como recurso de los elementos del patrimonio cultural adscritos al Paisaje, que cuenta con una fuerte carga cultural, tanto por la antropización del entorno, como por la presencia de varios ejes que lo articulan (Camino de Santiago, Calzada Real, ferrocarriles...) que tienen que ver con el desarrollo pasado, pero también presente y futuro del área.

Todo este patrimonio cultural debe ser correctamente gestionado para mantener la calidad e interés del paisaje mediante una estrategia global para este patrimonio, y también con actuaciones locales y concretas que tengan impacto en el conjunto del paisaje.

Acciones:

- **Elaboración de estrategia global de intervención/puesta en valor de patrimonio cultural.**
- **Puesta en valor del conjunto de La Mella y Terreros.**
- **Puesta en valor y difusión de elementos con interés patrimonial de La Herrera-Ijalde.**
- **Puesta en valor, difusión y búsqueda de nuevos usos para el patrimonio industrial.**

SOBRE LOS OBJETIVOS DEL PATRIMONIO MEDIOAMBIENTAL.

preservación, mejora y difusión de las áreas de interés medioambiental, incluyendo los recursos naturales, la flora y la fauna del territorio.

Han tenido un desarrollo prioritario las actuaciones de gestión y mejora del patrimonio asociado al río Cadagua, pero también las dirigidas a la recuperación del bosque autóctono y la mejora de las condiciones ambientales para la fauna, sin olvidar las propuestas relacionadas con los entornos más antropizados: vegas, pastos, cultivos, etc.

Acciones:

- **Conservación de las vegas, zonas de cultivo y pastos.**
- **Mantenimiento, conservación y restauración de cauces fluviales.**
- **Recuperación de bosques de ribera y bosques autóctonos.**

7.2. LAS ÁREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRADA DE MIMETIZ Y ARANGUREN

Por sendas órdenes de los años 2017 y 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco, se acuerda extender la financiación cualificada establecida con carácter general para las Áreas de Rehabilitación Integrada, al núcleo urbano de Mimetiz (Orden de 13 de noviembre de 2017) y de Aranguren (ORDEN de 28 de noviembre de 2018) del municipio de Zalla. En ambos casos a petición del Ayuntamiento de Zalla, y por considerarse que ambos núcleos presentaban el conjunto de las condiciones de degradación económico-social y urbanístico-arquitectónicas, establecidas en el artículo 9.2 del Decreto 317/2002, de 30 de diciembre, sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado, para considerarlos como Áreas Degradadas,

En la petición municipal se adjuntaban las precisas delimitaciones de los ámbitos con tal consideración de Área Degradada, delimitación del ámbito, memoria descriptivo-justificativa, estudio socio-urbanístico, estudio económico-financiero y programa de actuación.

En Mimetiz se han identificado varias zonas como pueden ser el barrio San Miguel, Ligeti, La Cantera, Lusa, Barrio del Carmen, El Charco, Avda. Taramona y Luis Sesé. El criterio para la delimitación del ámbito ha sido incluir en el mismo los edificios de viviendas más antiguos y, por lo tanto, más necesitados de rehabilitación y el espacio urbano más necesitado de renovación. El resultado es un ámbito discontinuo y heterogéneo. El siguiente:

Magnitudes básicas:

- Superficie: 94.045 m2 (9,4 has).
- Población: 2.778 habitantes.
- Edad media de la vivienda: 50 años.

En Aranguren se localizan zonas como el barrio Muñeran, Mendialde, Avda Los Trabajadores y el barrio La Inmaculada. El criterio para la delimitación del ámbito ha sido incluir en el mismo los edificios de viviendas más antiguos y, por lo tanto, más necesitados de rehabilitación y el espacio urbano más necesitado de renovación.

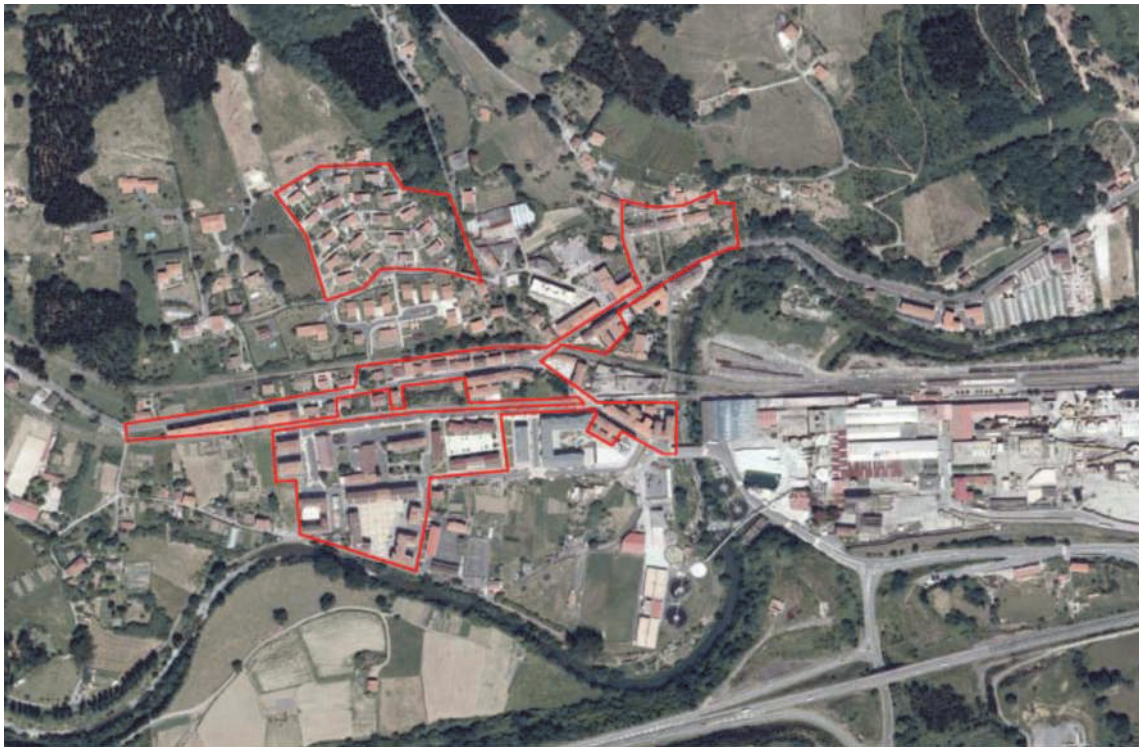

Magnitudes básicas:

- Superficie: 91.778 m2 (9,18 has).
- Población: 1.260 habitantes.
- Edad media de la vivienda: 60 años.

De los documentos aportados, en lo que respecta al nuevo planeamiento general en este punto, interesa analizar, fundamentalmente, los Programas de Actuación propuesto para cada una de las áreas, habida cuenta que los mismos expresan los objetivos, estrategias y acciones orientadas a la mejora del espacio público y la vitalidad urbana en un período a corto y medio plazo, ya que las necesidades de rehabilitación de viviendas se difieren a 20 años vista, como mínimo. En Mimetiz el coste estimado en su momento para la intervención en las viviendas era de 20.634.857 € (para 1.154 viviendas), y en Aranguren de 9.455.288 € (para 560 viviendas).

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE MIMETIZ

Síntesis de objetivos, estrategias y actuaciones:

Objetivo 1: Nuevo modelo de movilidad que dé lugar a un barrio más accesible y habitable

- ESTRATEGIAS BÁSICAS

1.1. Fomento de la accesibilidad no motorizada

Actuaciones previstas:

01. Potenciación de itinerarios peatonales de carácter estructurante
02. Implantación participada del Camino Escolar en Mimetiz
03. Peatonalización del entorno del Ayuntamiento (incluida también en la estrategia 2.1.)

1.2. Reordenación de los aparcamientos

Actuaciones previstas:

04.- Reordenación de aparcamientos en la Avda. Lanzagorta

1.3. Mejora del transporte público

Actuaciones previstas:

05. Reordenación de aparcamientos en las inmediaciones de la estación de tren

Objetivo 2: Mejora del espacio público y las zonas verdes

- ESTRATEGIAS BÁSICAS

2.1. Mejora del espacio público ya urbanizado

Actuaciones previstas:

06. Programa de reurbanización de espacios públicos
    06/1. Reurbanización del barrio Ligueti
    06/2. Reurbanización del Baular
03. Semi-peatonalización del entorno del Ayuntamiento en el Corrillo

2.2. Incremento y mejora de las zonas verdes públicas (territorio blando)

Actuaciones previstas:

07. Programa de mejora de zonas verdes y fomento de arbolado en el núcleo urbano

Objetivo 3: Búsqueda de un barrio sostenible y eficiente en la utilización de los recursos

- ESTRATEGIAS BÁSICAS

3.1. Puesta en valor del patrimonio edificado

Actuaciones previstas:

08. Ordenanza reguladora del cambio de uso a vivienda de los locales en planta baja
09. Puesta en valor de los bajos vacantes de los edificios consolidados

3.2. Mejora de la eficiencia energética
3.3. Mejora de las infraestructuras de servicio urbano

Objetivo 4: Búsqueda de un barrio más amable y seguro desde la perspectiva de género

- ESTRATEGIAS BÁSICAS

4.1. Eliminación de puntos negros

Dentro de las Actuaciones previstas en el Programa de Actuación, se seleccionaron algunas actuaciones de reordenación y mejora del espacio público que se consideraron muy relevantes y con un impacto elevado. Dichas actuaciones se desarrollaron a nivel de propuesta preliminar y contaban con una estimación económica orientativa de su coste. No se incluía la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento.

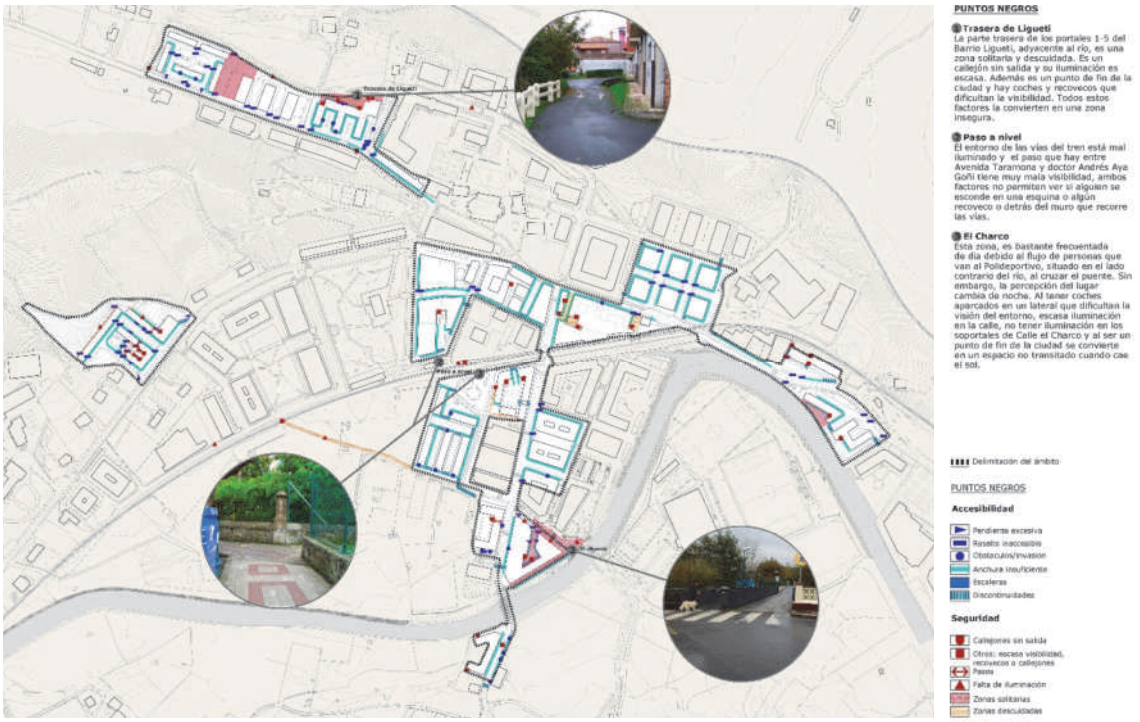

Puntos negros. Estudio Socio urbanístico.2.07 Mapa de la ciudad prohibida. Mimetiz

Las actuaciones más relevantes diseñadas para la mejora del espacio público del área degradada de Mimetiz, con la estimación de su coste de ejecución eran las siguientes:

Nº	Actuación	Estimación económica
03	Semipeatonalización del entorno del Ayuntamiento	836.630 €
04	Reordenación de aparcamientos en la Avda. Lanzagorta	409.655 €
06/1	Reurbanización del barrio Ligueti	166.787 €
TOTAL	1.413.072 €	

PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE ARANGUREN.

Síntesis de objetivos, estrategias y actuaciones:

Objetivo 1: Nuevo modelo de movilidad que dé lugar a un barrio más accesible y habitable

- ESTRATEGIAS BÁSICAS

1.1. Fomento de la accesibilidad no motorizada

Actuaciones previstas

01. Potenciación de itinerarios peatonales de carácter estructurante
02. Peatonalización del entorno de la Iglesia (incluida también en la estrategia 2.1.)
03. Semi-Peatonalización del entorno de la Plaza Autonomía
04. Reordenación de los aparcamientos

1.2. Reordenación de los aparcamientos

1.3. Mejora del transporte público

Objetivo 2: Mejora del espacio público y las zonas verdes

- ESTRATEGIAS BÁSICAS

2.1. Mejora del espacio público ya urbanizado

Actuaciones previstas

05. Programa de reurbanización de espacios públicos
    05/1. Reurbanización del barrio San Juan
    05/2. Reurbanización de la Inmaculada
03. Semi-peatonalización del entorno de la Iglesia de La Inmaculada

2.2. Incremento y mejora de las zonas verdes públicas (territorio blando)

Actuaciones previstas

06. Programa de mejora de zonas verdes y fomento de arbolado en el núcleo urbano

Objetivo 3: **Completar una red de equipamientos coherente con las características del barrio y con las necesidades de la población**

- ESTRATEGIAS BÁSICAS

  3.1. Creación de nuevos equipamientos y servicios

Objetivo 4: **Búsqueda de un barrio sostenible y eficiente en la utilización de los recursos**

- ESTRATEGIAS BÁSICAS

  4.1. Puesta en valor del patrimonio edificado

  Actuaciones previstas

  08. Ordenanza reguladora del cambio de uso a vivienda de los locales en planta baja
  09. Puesta en valor de los bajos vacantes de los edificios consolidados

  4.2. Mejora de la eficiencia energética

  4.3. Mejora de las infraestructuras de servicio urbano

Objetivo 5: **Búsqueda de un barrio más amable y seguro desde la perspectiva de género**

- ESTRATEGIAS BÁSICAS

  5.1. Eliminación de puntos negros

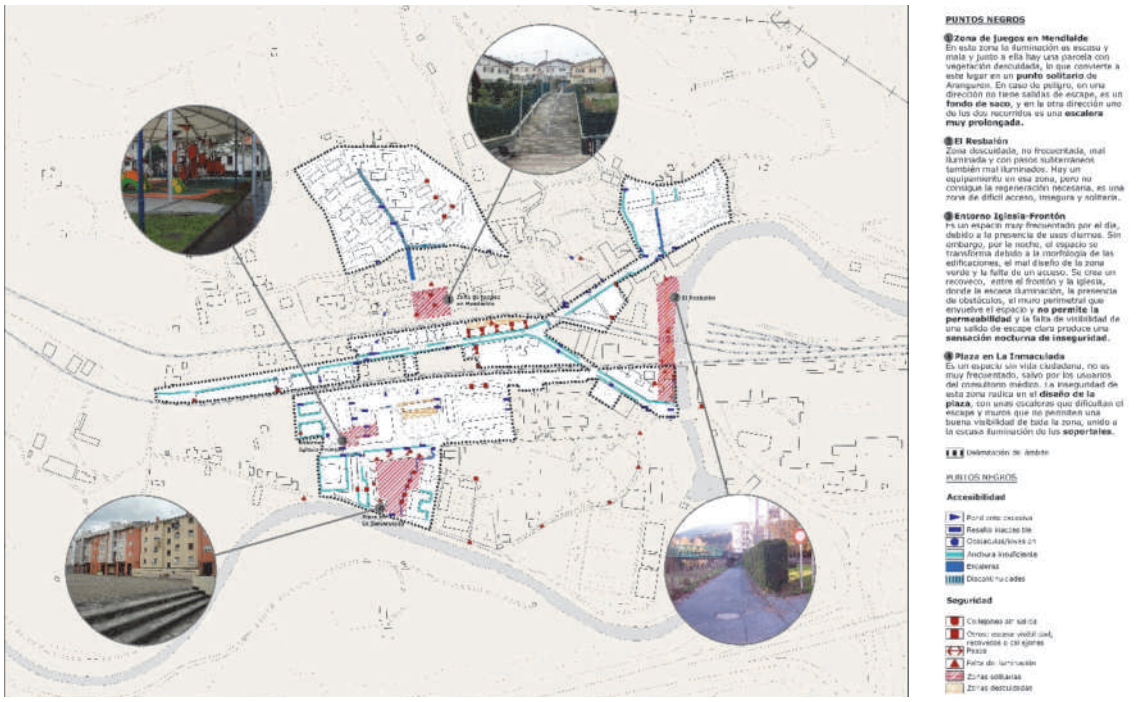

Puntos negros. Estudio Socio urbanístico.2.07 Mapa de la ciudad prohibida. Aranguren.

También en Aranguren se seleccionaron aquellas propuestas de actuaciones de reordenación y mejora del espacio público que se consideraron muy relevantes y con un impacto elevado. Las siguientes:

Nº	Actuación	Estimación económica
02 y 05/1	Peatonalización del entorno de la Iglesia y reurbanización del barrio San Juan	455.549 €
03	Semipeatonalización del entorno de la Plaza Autonomía	221.516 €
05/2	Reurbanización de la Inmaculada	280.210 €
TOTAL	957.275 €	

7.3. PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Aprobado en el año 2016, **los objetivos básicos** del Plan de Emergencia Municipal planteados son los siguientes:

- **Configurar la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias** dentro de su ámbito municipal.

- Fomentar y **promover la autoprotección** en el ámbito municipal.

- **Identificar y analizar los riesgos y elementos vulnerables** del término municipal.

- Definir **medidas de prevención** para evitar o reducir los riesgos detectados.

- Informar y **concienciar a la población sobre los riesgos y las medidas de prevención** y protección a adoptar.

- Establecer **los sistemas de articulación con el Plan Territorial de Protección Civil de Euskadi** y sistemas de enlace con los centros de dirección y coordinación de los planes superiores.

Para la identificación de riesgos se ha considerado el siguiente **catálogo de riesgos**:

- **Movimientos del terreno**

Para la identificación de las posibles zonas con riesgo de movimiento del terreno se ha utilizado la cartografía temática de la zona recogida en el GESPLAN (Sistema de Cartografía Ambiental de la CAPV DE 1999). Los mapas usados para la identificación de los riesgos han sido los siguientes:

Mapa geológico
Mapa geomorfológico
Mapa de pendientes

Tras el análisis de los mapas anteriormente mencionados, se han detectados las siguientes zonas con riesgo de movimientos de terreno.

MT-1 La Barga. .
MT-2 Ladera Mimetiz.
MT-3 Basoaga.
MT-4 Peña La Herrera.

MT-5 Zokita.
MT-6 Carretera Cespa.
MT-7 Torrejón.
MT-8 Torremaruri.
MT-9 Bilbato.

Inundaciones.

El riesgo de inundabilidad para el municipio de Zalla se ha determinado a través del "Plan Integral de Prevención de Inundaciones y el Estudio de Inundabilidad de los Núcleos Urbanos de la C.A.P.V." (Años, 2001-2005), así como con los "mapas de inundabilidad", elaborados por el Gobierno Vasco a raíz de la primera modificación puntual del Plan Territorial Sectorial de Márgenes de Ríos y Arroyos que se estaba llevando a cabo en esas fechas.

Para señalar las zonas inundables además de tener en cuenta la información anteriormente mencionada, se tuvo en cuenta la realidad vivida en el municipio de Zalla en las inundaciones de 2015, completando las zonas de inundabilidad con las que realmente se han inundado.

Incendios forestales.

Para la identificación de las zonas con riesgo de incendios forestales se ha utilizado la cartografía temática de la zona recogida en el GESPLAN (Sistema de Cartografía Ambiental de la CAPV. 1999), en concreto: Mapa de vegetación actual

Las zonas consideradas como de mayor riesgo son aquellas en las que existen plantaciones forestales

IF-1 Zona Norte del Municipio MUP 128 (Zona de la Entradilla).
IF-2 Monte el Bortal y Monte de las Monjas, Basoaga.
IF-3 Zona Sur del Municipio MUP 129.
IF-4 Las Pedrajas.

- **Asociados a actividades industriales o tecnológicas peligrosas.**

Como riesgos industriales más significativos se han identificado los polígonos industriales

RI-1	Pealpack Internacional, S.L.	Bº. La Herrera s/n
RI-2	CEL	Bº. Aranguren s/n
RI-3	ETAP de Zalla.	Labrador Etorbidea (Sollano)
RI-4	Estación de Servicio Errota.	El Baular, 11
RI-5	Fepsa.	Gobeo Ibarra, 9
RI-6	Global Efficiency.	Aranguren C/ La Perenal s/n
RI-7	Hergasa.	Bº Gallardi 12
RI-8	Cespa.	Las Lagunas s/n
RI-9	Garbigune y planta de transferencia de Zalla.	Basoaga

- **Asociados al transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril.**

MP-1	Cruce Malabrigo.	Malabrigo.
MP-2	Acceso a la zona Industrial de Aranguren desde la BI-363.	Barrio Perenal.
MP-3	Cruce Plaza Autonomía Plaza Autonomía.	Aranguren.
MP-4	BI-3651 acceso por la autovía a CEL y a Global Efficiency	Aranguren.

MP-5 BI-3602 en el núcleo de Zalla. C/ Nª Sra. del Rosario,
MP-6 Ferrocarril ADIF.

- **Asociados al tráfico y transporte público.**

TP-1	Cruce Malabrigo.	Malabrigo.
TP-2	Cruce Plaza Autonomía Plaza Autonomía,	Aranguren.
TP-3	BI-3602 en el núcleo de Zalla. C/ Nª Sra. del Rosario.	
TP-4	Ibarra. Intersección de la BI-3636 y la BI-3651.	
TP-5	Ferrocarril ADIF.	

- **Riesgos asociados a grandes concentraciones humanas.**

CH-1	Polideportivo Municipal/ Campo Zalla.	Bº. Aretxaga s/n. Euskal plaza; Mimetiz
CH-2	Zine Antzoki.	Avenida Trenbide
CH-3	Campo de fútbol.	Nicolás Maria Urgoiti kalea, 6
CH-4	Frontón.	
CH-5	Colegio Público Mimetiz.	
CH-6	Colegio Maristas.	
CH-7	Ayuntamiento.	
CH-8	Plaza Euskadi.	
CH-9	Plaza Autonomía de Aranguren	
CH-10	Frontón de Aranguren.	C/ La Inmaculada 11ª

Se completa el Plan de Emergencia con

- La concreción de las actuaciones en materia de prevención.
- Organización y operatividad del sistema diseñado.
- Los mecanismos de integración en el Plan Territorial de Protección Civil de Euskadi y los sistemas de enlace de los CECOP de los planes superiores.
- El mantenimiento del plan de emergencia municipal

7.4. EL PLAN DE ACCIÓN POSITIVA PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL MUNICIPIO DE ZALLA.

Desde el Área de Mujer del Ayuntamiento de Zalla, se realizó este Plan Municipal de Acción Positiva con el que se pretende aplicar una igualdad real de derecho entre hombres y mujeres, lo que no significa una igualdad real de resultados. Y ello tras analizar la situación de las mujeres y hombres en el municipio, donde se detectó desconocimiento y la falta de sensibilización hacia este colectivo.

El Plan se estructura en base a las áreas en que estaba en ese momento organizado el Ayuntamiento:

- Educación y Juventud.
- Área de Acción Social, Sanidad y Consumo
- Deportes
- Cultura
- Industria, Transporte y Medio Ambiente
- Fomento y Agricultura.
- Urbanismo.
- Mujer

No referiremos en este informe solo a aquellas áreas que tienen una mayor relación acon la revisión del planeamiento urbanístico general.

- **Del Área de Fomento y Agricultura, destacar el objetivo de promover el empleo y las actividades rurales y artesanas**, dada las características físicas del municipio, y la importancia del suelo no urbanizable en el mismo, así como la existencia de varios núcleos rurales, que se pueden considerar históricos.

- **Del Área de Industria, Transporte y Medio, reseñar las acciones dirigidas a realizar campañas en torno al reciclaje** y enfocadas a todas las edades.

- **Del Área de Urbanismo**:

    - El objetivo de fomentar la participación de las mujeres en la planificación urbanística, manifestando así sus intereses y necesidades.

    - Supresión de barreras arquitectónicas que limiten el movimiento de las personas con movilidad reducida o de carros de la compra, coches de bebe, etc. tanto en las calles como en el interior de los edificios y locales.

    - Asegurarse de que existe una iluminación y accesibilidad adecuadas en todas las zonas del municipio, tanto centrales como periféricas, aumentando así la seguridad de las mujeres a la hora de transitar por ellas.

8/MI

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

LOS MUNICIPIOS COLINDANTES. PLANEAMIENTO Y CIRCUNSTANCIAS.

El Municipio de Zalla pertenece a la comarca de las Encartaciones, en la Provincia de Bizkaia.

Zalla limita al norte con los municipios de Sopuerta y Galdames, al noreste con el municipio de Güeñes, al sureste con Gordexola y con Balmaseda al Oeste. Además, al sur limita con el municipio de Valle de Mena (Burgos) perteneciente a la región de las Merindades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Junto con Zalla, los municipios de Balmaseda, Sopuerta, Galdames, Gordexola y Güeñes[1] pertenecen a la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de las Encartaciones.

Localización territorial y municipios colindantes.

El **río Cadagua** atraviesa los municipios de Balmaseda, Zalla, Güeñes y Alonsótegi y desemboca en la Ría de Bilbao. Este afluente, junto con el trazado de la red del Ferrocarril condiciona el desarrollo urbanístico de estos municipios. El río Cadagua en su encuentro con el núcleo urbano tiene márgenes con necesidad de recuperación. Salvo algún tramo concreto que atraviesa el suelo urbano (barrio de San Juan, Pabellón Deportivo Municipal de San Miguel) el río, en su mayor parte. discurre por en suelo no urbanizable.

Los terrenos del municipio entorno al núcleo de Mimetiz y Aranguren comprendidos al sur del trazado ferroviario y hasta el trazado del río Cadagua son en su mayoría terrenos **inundables**, según las afecciones derivadas de la inundabilidad del periodo de retorno de 10-100 años, haciéndolos en gran parte no apropiados para el desarrollo residencial.

[1] *El estado del planeamiento (fechas de aprobación definitiva) reflejado en el presente apartado, es el que se encuentra en vigor a fecha 22 de abril de 2021, fuente GV. Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes. Inbentarioa (Eustat).*

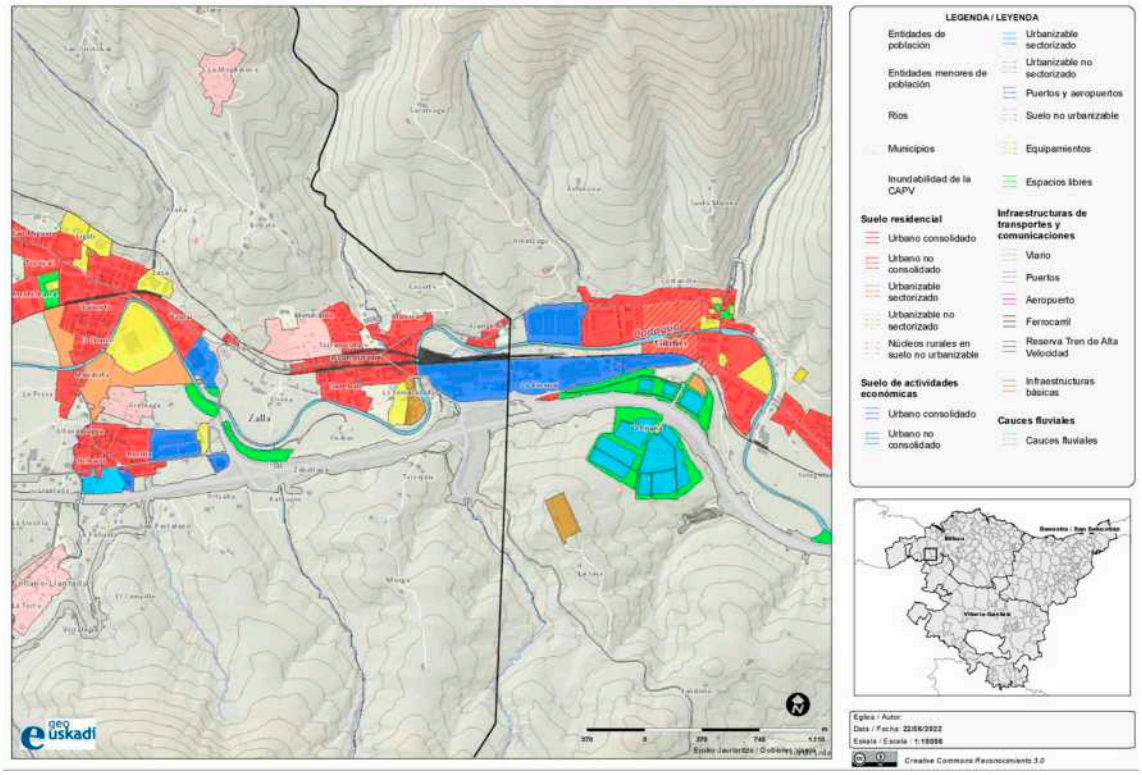

Colindancia entre el municipio de Zalla y Gueñes.
Elaboración propia desde Visor Geoeuskadi con Udalplan.

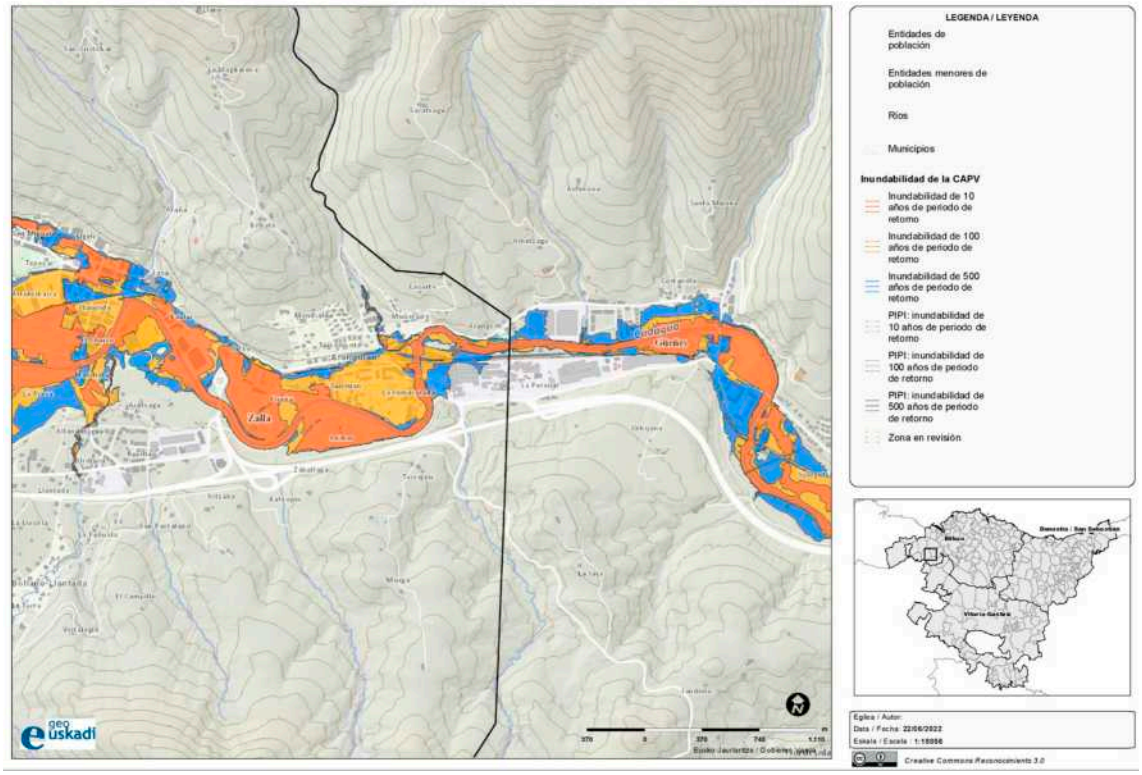

Colindancia entre el municipio de Zalla y Gueñes. Afecciones por inundabilidad.
Elaboración propia desde Visor Geoeuskadi con Zonas Inundables.

De los municipios colindantes, Güeñes y Balmaseda son junto con Zalla los que cuentan con mayor número de habitantes (más de 1.000 habitantes). Si analizamos las situaciones de conurbación entre municipios, es con el municipio de Güeñes con el Zalla presenta mayor superficie de suelos urbanos colindantes. Gran parte de la superficie de suelo urbano consolidado de actividades económicas se prolonga de un municipio a otro, compartiendo por lo tanto zonas estratégicas de desarrollo entre ambos municipios.

En el límite con el municipio de Balmaseda, nos encontramos colindancias entre el suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable sectorizado de uso residencial (San Ignazio), con el suelo no urbanizable de Zalla, de la margen izquierda del río Cadagua, clasificada como suelo No Urbanizable de categoría “Agroganadera y campiña”. Los suelos residenciales no consolidados y sectorizados, están en zona inundable.

En la margen derecha del río y al sur del trazado viario de la Autovía BI-636 colindan suelos urbanos no consolidados de uso actividades económicas (Tejera) que se conurban con los desarrollos de actividades económicas del suelo urbano consolidado y suelo urbanizable sectorizado de Nocedal en Zalla. Estos suelos no son inundables considerándose por lo tanto estratégicos para el desarrollo de ambos municipios.

Con respecto a los núcleos rurales, se ha de señalar que con el término municipal de Balmaseda se produce también una colindancia en el núcleo rural de Castillo la Piedra (Balmaseda).

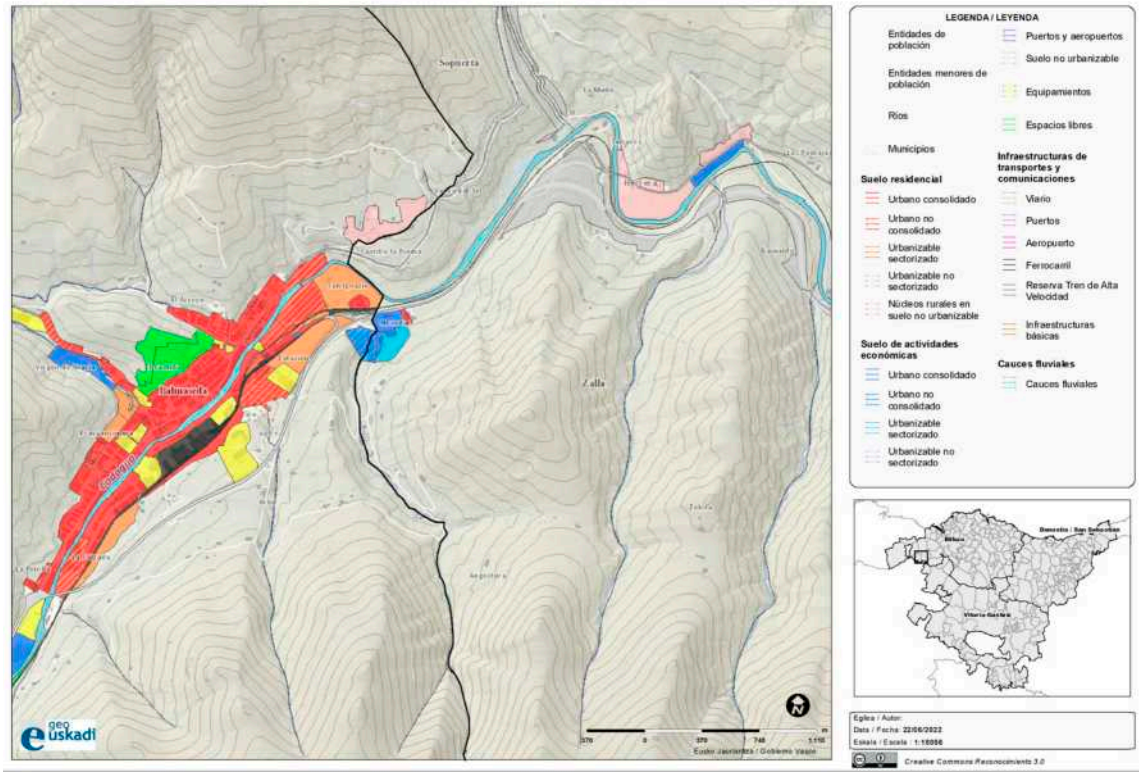

Colindancia entre el municipio de Zalla y Balmaseda.
Elaboración propia desde Visor Geoeuskadi con Udalplan.

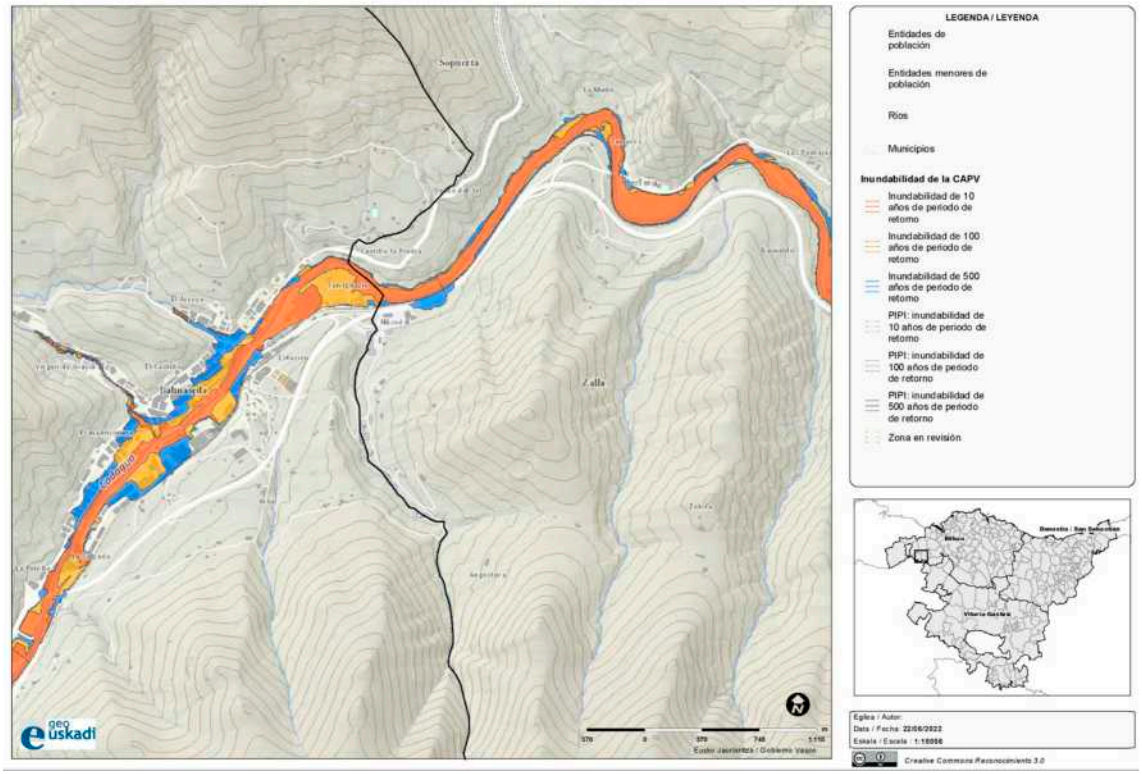

Colindancia entre el municipio de Zalla y Balmaseda. Afecciones por inundabilidad.
Elaboración propia desde Visor Geoeuskadi con Zonas Inundables.

Los municipios de Galdames, Sopuerta y Gordexola, tienen menor influencia en el planeamiento urbanístico de Zalla, puesto que sus núcleos urbanos y zonas de actividades económicas se encuentran alejados del núcleo urbano de Zalla, siendo colindantes entre ellos únicamente en suelos clasificados como Suelo No Urbanizable. Señalar la colindancia que se detecta en el municipio de Sopuerta, relativa al núcleo rural de Regola, que se posiciona justo en el límite del término municipal en el encuentro de la carretera BI-3602 con la BI-360.

En lo que respecta al resto de municipios colindantes, tanto en su zona norte (con Sopuerta y Galdames) como en su zona sur (con Balmaseda, Gordexola y el Valle de Mena) la colindancia con el término municipal de Zalla se produce a través de terrenos clasificados como Suelo No Urbanizable de "Especial Protección".

Del planeamiento de cada uno de ellos, por su afección urbanística al término municipal de Zalla, conviene destacar los siguientes aspectos:

GÜEÑES

Planeamiento vigente: **Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Güeñes, aprobadas definitivamente el 21de noviembre de 2006.**

En el límite entre los términos municipales de Güeñes y Zalla, la mayor parte de los suelos están **clasificados como Suelo No Urbanizable** con categoría de ordenación de "sin vocación de uso definitivo" en el municipio de Güeñes, y de categoría "Agroganadera y campiña" (Carácter General) en el término municipal de Zalla; a excepción de una zona al norte y otra al sur donde la clasificación de Suelo No Urbanizable de categoría Forestal del municipio de Güeñes en el término municipal de Zalla, esta categorizado como Suelo No Urbanizable de Especial Protección (Protección del Paisaje).

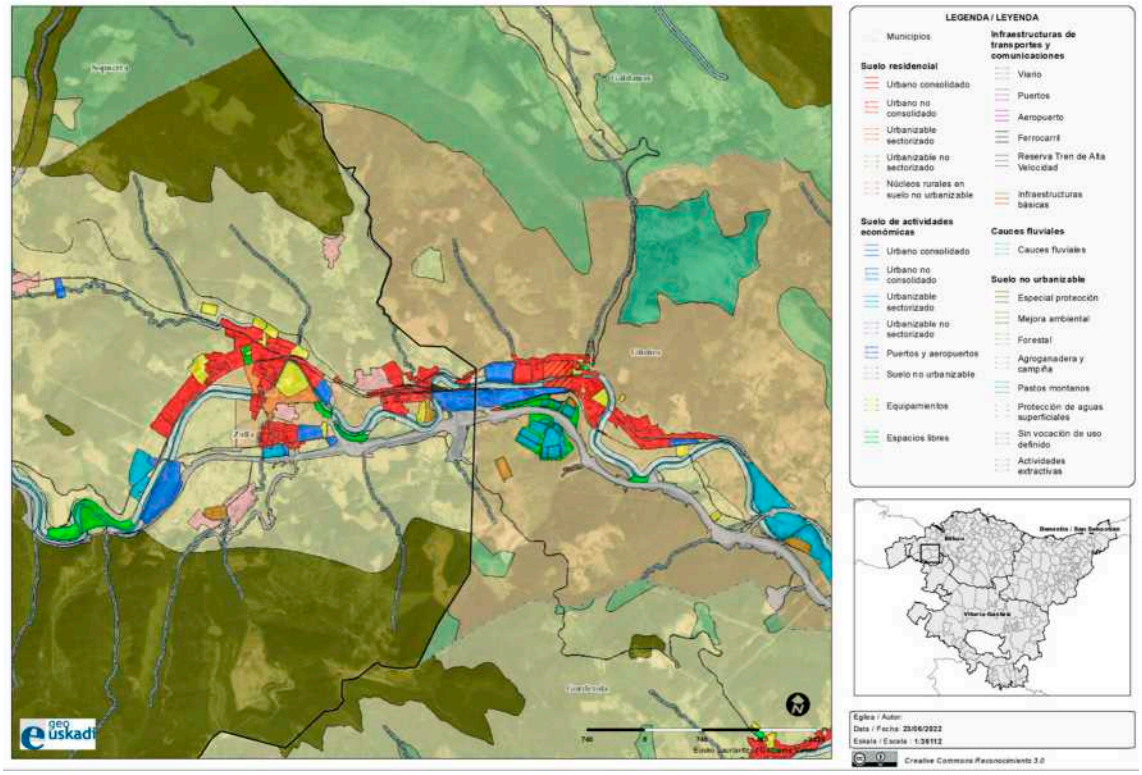

Colindancia entre el municipio de Zalla y Gueñes.
Elaboración propia desde Visor Geoeuskadi con Udalplan.

Güeñes es el municipio que presenta mayor superficie de terrenos clasificados como suelos urbanos que se encuentran colindancia con el municipio de Zalla, en su mayor parte con uso de actividades económicas, consolidando un área de **suelos estratégicos** para el desarrollo de ambos municipios.

Los suelos industriales del suelo urbano consolidado de actividades económicas, en el término municipal de Zalla, se localizan en el núcleo de Aranguren, la segunda área urbana del municipio y se prolongan hacia el municipio de Güeñes al sur del trazado ferroviario, compartiendo, por lo tanto, ambos municipios, una importante superficie de terreno estratégico de carácter industrial.

Si presenta Zalla, colindancia con suelos de uso residencial en el límite del término municipal de Güeñes, sin embargo, en este, no se da continuidad del suelo de esta categoría entre ambos municipios, sino que los terrenos colindantes están clasificados como Suelo No Urbanizable con categoría de suelo “sin vocación de uso definido”.

El barrio de Arangoiti de Aranguren-Zalla es el último desarrollo de suelo urbano residencial antes de pasar al municipio colindante de Güeñes. La continuidad entre ambos municipios se da mediante parcelas ocupadas con edificaciones residenciales y terrenos de producción agrícola en la localidad de Aranguren, frente a al suelo clasificado como Suelo No Urbanizable con categoría de suelo “sin vocación de uso definitivo” de Güeñes. Tras un ámbito de suelos con uso de actividades económicas, parcialmente inundables, comienza la trama urbana residencial del municipio de Güeñes. No hay suelos residenciales estratégicos de continuidad entre ambos municipios.

En estos espacios de conurbación, destacamos la presencia **de elementos pertenecientes al sistema general de comunicación y transportes, tan importantes como es la Autovía BI-636 y el ferrocarril.**

Ambos municipios están relacionados mediante la Autovía BI-636 que une los municipios al sur por fuera del entorno urbano, además de la vía interurbana (BI-3602) que también lo hace condicionando el trazado urbano.

El trazado del tren (Renfe-Adif) discurre entre ambos municipios prácticamente en paralelo al cauce fluvial del Rio Cadagua, creando un límite físico en el desarrollo urbano de los municipios.

Es en el municipio de Zalla donde más afección tiene el trazado del tren. La estación de Aranguren-Zalla está en el límite este del municipio de Zalla y Güeñes.

Colindancia entre el municipio de Zalla y Gueñes. Redes de Transporte.
Elaboración propia desde Visor Geoeuskadi con Udalplan.

SOPUERTA

Planeamiento vigente: **Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Sopuerta, aprobadas definitivamente el 20de enero de 2004.**

La colindancia entre los municipios de Sopuerta y Zalla se produce a través de terrenos clasificados como Suelos No Urbanizables, donde se detecta una discontinuidad en su categorización entre un municipio y otro. Una gran superficie de suelo categorizado de "Especial Protección" en el municipio de Zalla, pasa a considerarse suelo "Forestal" en Sopuerta; y a la inversa, los terrenos en torno al afluente de Avellanedo y de la carretera La Avellaneda (BI-2701), adquieren la categoría de "Especial Protección" en el municipio de Sopuerta y se modifican a categoría de ordenación de "Agroganadera y Campiña" al pasar a Zalla.

De este modo, el barrio de Avellaneda, que se localiza en Suelo No Urbanizable, queda categorizado como de “Especial Protección” en los suelos pertenecientes a Sopuerta, mientras que el Museo de las Encartaciones junto a otras edificaciones sitas en la misma localización, pero perteneciente al barrio de Otxaran, en Zalla, quedan categorizados, como Suelo No Urbanizable, en las categorías de “Núcleo Rural” y “Agroganadera y Campiña” (de carácter general).

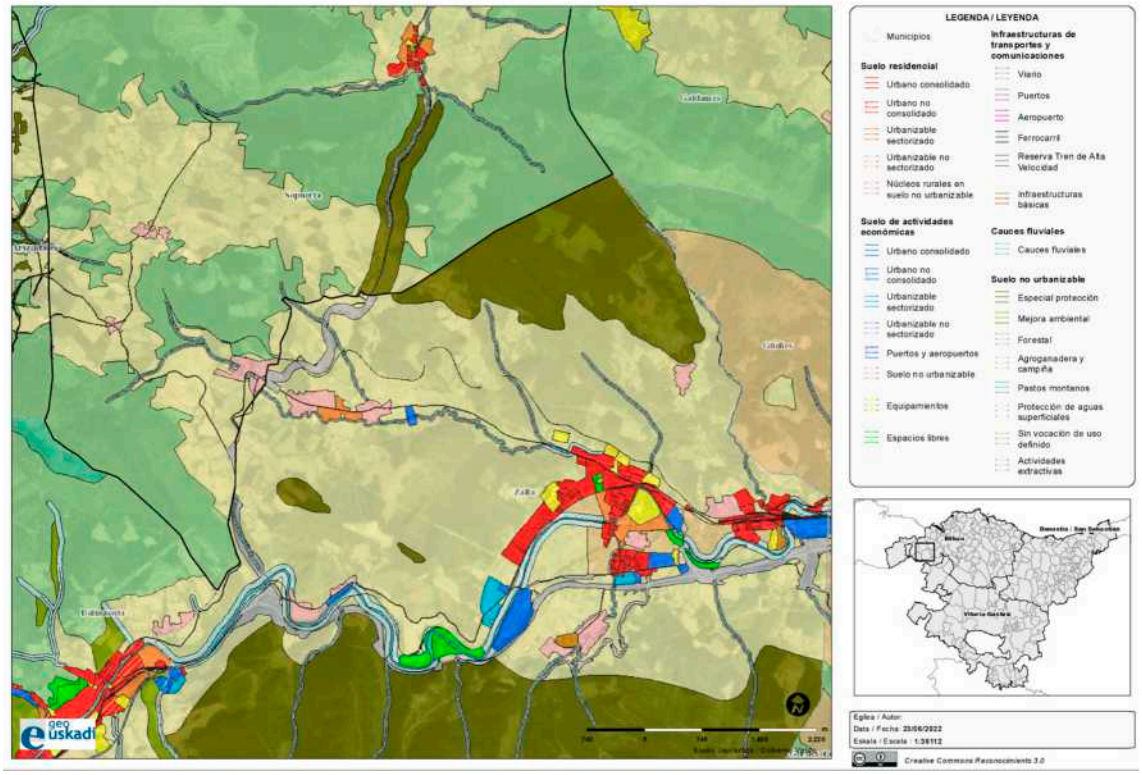

Colindancia entre el municipio de Zalla y Sopuerta.
Elaboración propia desde Visor Geoeuskadi con Udalplan.

El resto de colindancias en su mayoría se dan entre suelos categorizados como “Agroganadera y Campiña” en ambos municipios, salvo algún punto en el que estos pasan a ser categorizados de tipo “Forestal” al sur del término municipal de Sopuerta.

En cuanto a los sistemas generales, Sopuerta y Zalla están comunicados por infraestructura de transporte viario, la carretera comarcal BI-2701 hacia Sopuerta y la carretera BI-630 de Balmaseda a Carranza.

Cabe destacar que el municipio de Zalla contempla una superficie de afección mayor de la infraestructura viaria (carretera La Avellaneda BI-2701) que el municipio de Sopuerta, además de representarse un nuevo trazado de esta en su paso por Zalla.

Al contar Sopuerta con sus núcleos urbanos y zonas de actividades económicas alejados del núcleo urbano de Zalla y siendo colindantes entre ellos únicamente suelos clasificados como No Urbanizables, no tendrá mucha influencia en el desarrollo urbanístico de Zalla.

GALDAMES

Planeamiento vigente: **Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Galdames, aprobadas definitivamente el 16 de julio de 2001.**

El municipio de Zalla y Galdames no tienen terrenos limítrofes, sino que coinciden sus límites en un punto.

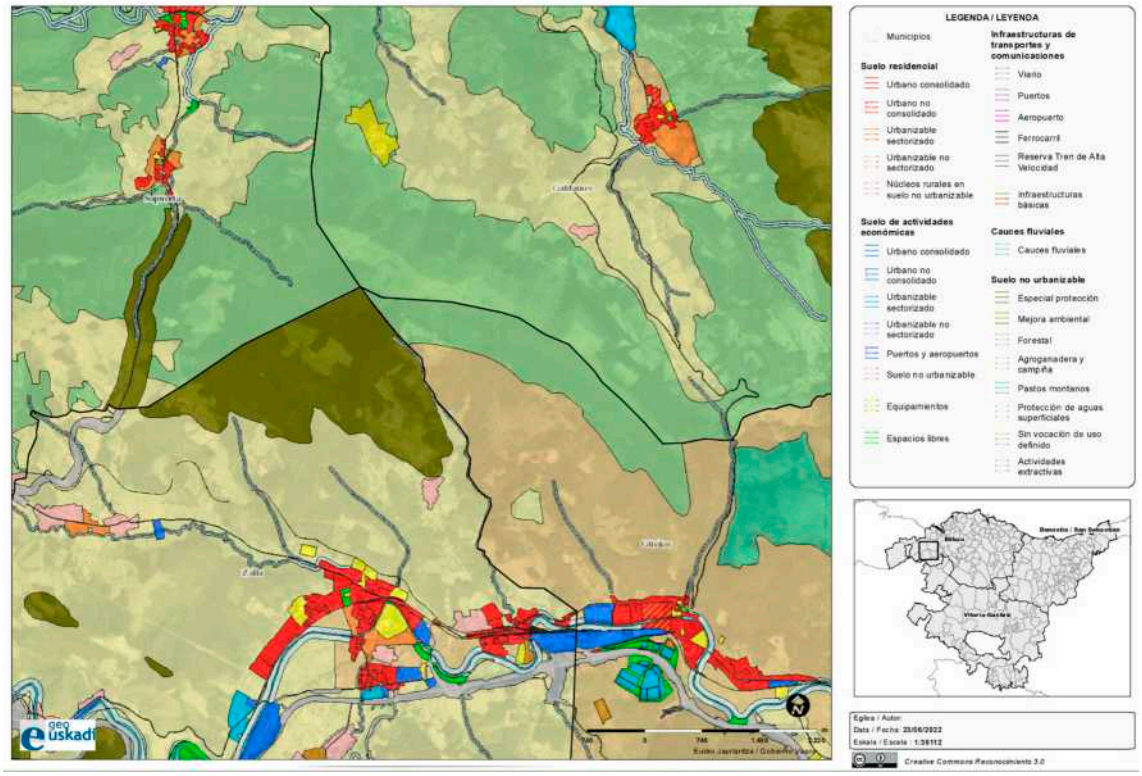

Colindancia entre el municipio de Zalla y Galdames.
Elaboración propia desde Visor Geoeuskadi con Udalplan.

GORDEXOLA

Planeamiento vigente: **Plan General de Ordenación Urbana de Gordexola, aprobado definitivamente el 25 de agosto de 1998.**

Todos los terrenos que lindan entre Gordexola y Zalla estan clasificados como Suelo No Urbanizable, siendo todos los terrenos pertenecientes al municipio de Zalla de "Especial Protección" (Protección del Paisaje) y prolongándose parte de estos con la misma categoría en el municipio de Gordexola, y el resto, rompiendo la continuidad de la categorización pasando a ser "Agroganadera y Campiña".

No cuentan con sistemas generales limítrofes.

No dispondrán por lo tanto áreas estratégicas que afecten al planeamiento Urbanístico de Zalla.

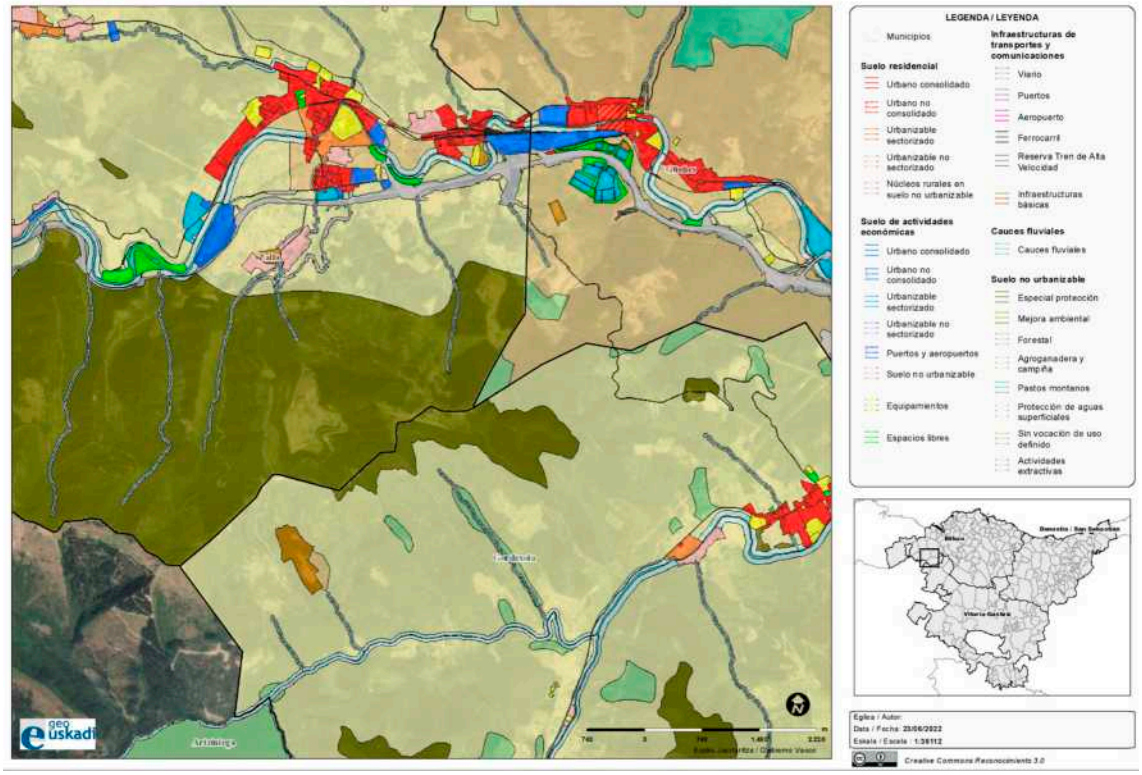

Colindancia entre el municipio de Zalla y Gordexola.
Elaboración propia desde Visor Geoeuskadi con Udalplan.

BALMASEDA

Planeamiento vigente: **Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Balmaseda, aprobadas definitivamente el 5 de abril de 2004.**

La mayor parte de los suelos que limitan el municipio de Balmaseda y Zalla son suelos clasificados como Suelo No Urbanizable. Se detecta una clara discontinuidad en la categorización de estos suelos al sur. Mientras que en el municipio de Balmaseda estos terrenos son considerados como de "Mejora Ambiental", en Zalla en gran parte tienen la categoría de "Especial Protección". Los suelos colindantes no urbanizables al norte del río Cadagua están incluidos, en su mayoría, en la categoría "Agroganadera y campiña" a excepción de la delimitación en la categoría de "Núcleo rural" del ámbito de Castillo La Piedra, que no prolonga dicha categorización en el municipio de Zalla.

En lo que respecta a la colindancia entre suelos urbanos y urbanizables, ya hemos avanzado, que se producen en el entorno del afluente del río Cadagua, donde tiene su fin el **suelo urbano no consolidado y sectorizado de uso residencial de Balmaseda**, continuando en terrenos del término municipal de Zalla, en la margen izquierda del rio, como Suelo No Urbanizable de categoría "Agroganadera y campiña". Estos suelos residenciales no consolidados y sectorizados, están en zona inundable.

Al sur de la Autovía BI-636, se detecta la presencia de conurbación entre estos dos municipios, que presentan colindancia entre **suelos urbanos no consolidados de uso actividades económicas** en el ámbito de Nocedal. Estos suelos no son inundables considerándose por lo tanto estratégicos para el desarrollo de ambos municipios.

Este ámbito forma parte de la operación estratégica del Eje de Actividades Económicas en el Eje del Cadagua propuesta por el PTP del Área Funcional Balmaseda-Zalla (Encartaciones), y de manera concreta se establece que debe desarrollarse un plan de compatibilización, para que los Ayuntamientos de Balmaseda y Zalla actúen de manera conjunta para un correcto desarrollo de este polígono de actividades económicas en el limite entre los dos municipios.

La compatibilización de planeamientos urbanísticos es promovida desde la DOT2019 (artículo 14) como mecanismo para garantizar la coherencia y el equilibrio territorial entre municipios colindantes del mismo Área Funcional. La figura del Plan de Compatibilización queda regulada en los artículos 63 y 92 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

En este sentido, la compatibilización urbanística entre municipios podría aplicarse a la delimitación del núcleo rural de Castillo La Piedra, que se localiza en el limite entre los dos municipios.

En este mismo ámbito, **se produce continuidad en lo que respecta a los sistemas generales de la red de transporte** que articulan ambos municipios. Se localiza el paso de la Autovía BI-636, y del ferrocarril (Cercanías Bilbao-Balmaseda y Largo Recorrido Bilbao-León), cuyas trazas discurren paralelas al caudal del Río.

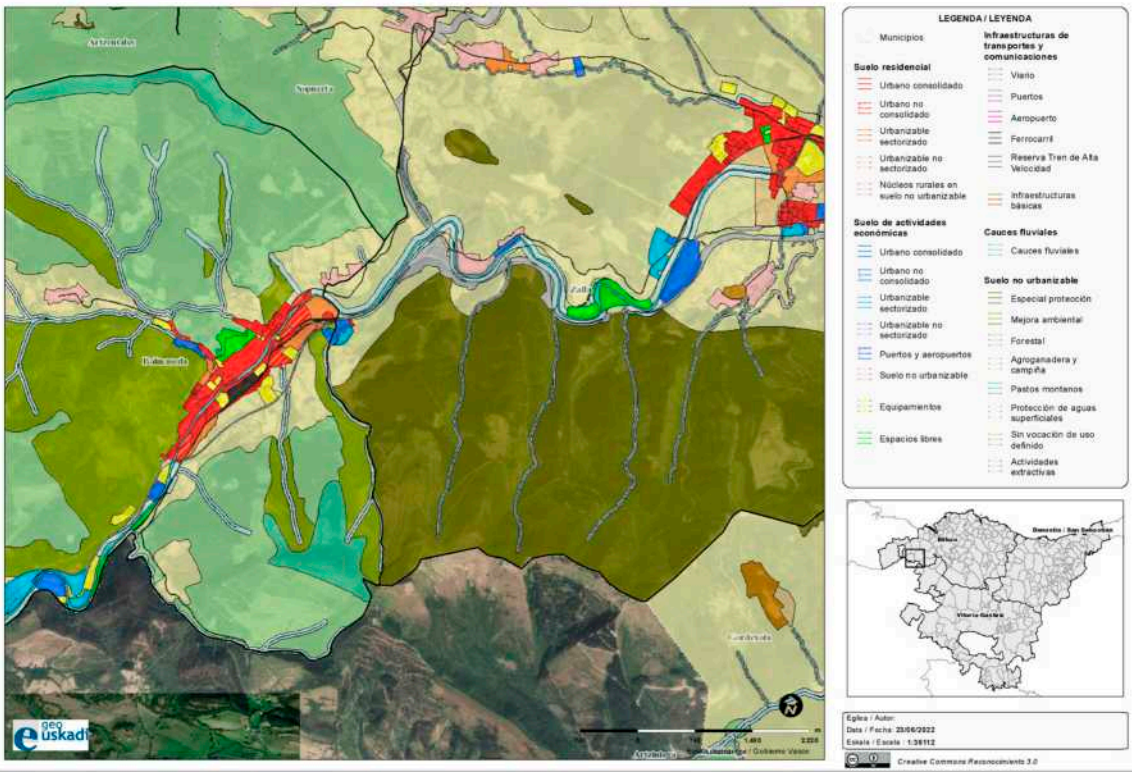

Colindancia entre el municipio de Zalla y Gordexola.
Elaboración propia desde Visor Geoeuskadi con Udalplan.

VALLE DE MENA (BURGOS)

Planeamiento vigente: **Normas Subsidiarias Municipales el Valle de Mena, aprobadas definitivamente el 18 de abril de 2008, publicadas en el BOCL el 5/06/2008.**

El municipio de Zalla al suroeste linda con el municipio del Valle de Mena de la comarca de las Merindades de la provincia de Burgos, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los terrenos de Zalla en el límite con este municipio, están clasificados como S**uelos No Urbanizables** de categoría "Especial Protección", que es coincidente con la clasificación y categoría de suelo asignada por las NNSS de Valle de Mena (Suelo Rústico Protegido "Natural con Valor Paisajístico).

No hay **suelos urbanos** residenciales o de actividades económicas que colinden entre ambos municipios.

No hay **sistemas generales** que conecten ambos municipios.

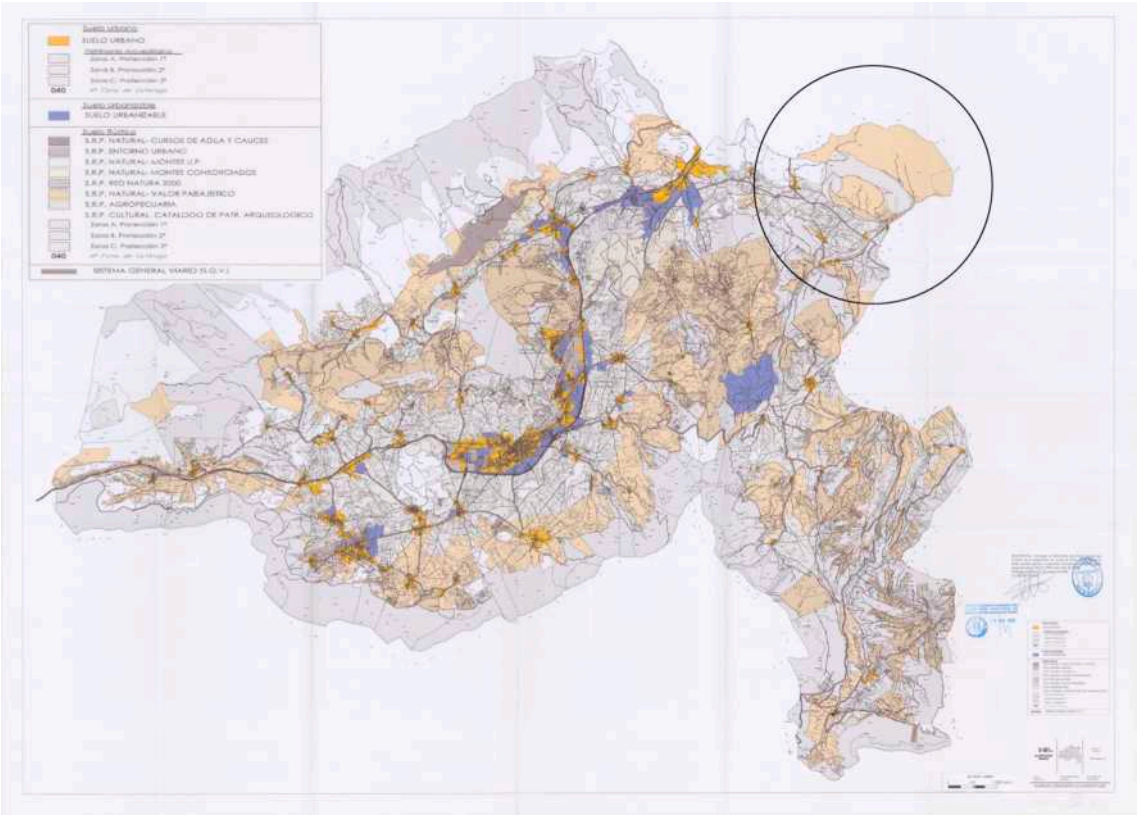

Normas Subsidiarias de Valle de Mena.
Clasificación Término Municipal.

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

Plan General de Ordenación Urbana de Zalla

III. MEMORIA DE ORDENACIÓN.

MO.01. EL TIPO DE PLAN GENERAL QUE ZALLA NECESITA.

MO.02. UN DECÁLOGO DE OBJETIVOS PARA IMPULSAR UNA ZALLA SOSTENIBLE.

MO.03. LA CLASIFICACIÓN Y LA CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. INSTRUMENTOS BÁSICOS DE LA ORDENACIÓN.

MO.04. LA PROPUESTA DE LA RED DE SISTEMAS QUE COHESIONEN Y ARTICULEN EL TERRITORIO.

MO.05. ZALLA, VILLA ACCESIBLE Y SALUDABLE. ESTRATEGIAS PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE.

MO.06. LAS REDES Y ESPACIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

MO.07. CONDICIONES Y CRITERIOS PARA REGULAR LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO.

MO.08. SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

MO.09. AVANCE PREVIO DEL ESTUDIO DEL IMPACTO LINGÜÍSTICO DEL PGOU.

P

1 /MO

Zalla HAPO PGOU

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

EL TIPO DE PLAN GENERAL QUE ZALLA NECESITA.

Un Plan General es un instrumento a través del cual, a efectos operativos, se relaciona un conjunto de actuaciones sobre el territorio con un proyecto de ciudad. Para ello, debe establecer previamente la ubicación, dimensiones o forma de los elementos básicos que convengan a dicho proyecto y diseñar las herramientas adecuadas que faciliten su ejecución. El Plan, por su naturaleza, tiene un papel eminentemente instrumental en la política general del municipio, al servicio de un proyecto asumido por la Corporación, pero que no representa ni a uno ni a otro. Es un marco explícito de referencia social y económica común que trata de introducir la racionalidad sobre la actividad pública y privada en la construcción del proyecto de ciudad.

El plan, en realidad, debe establecer en el desarrollo y aplicación de la ley el estatuto de derechos y deberes de los propietarios del suelo, pero esta regulación no es un fin en sí mismo, sino que está al servicio del citado proyecto urbano. Sin embargo, el plan se concibe con frecuencia como una mera norma que limita las facultades de los particulares sobre el suelo y la edificación o, en el otro extremo, como un instrumento destinado a gestionar el desarrollo urbano, convirtiendo el suelo rural en edificable; y, por ello, los esfuerzos de los particulares para modificarlo tienen como objetivo, casi unánimemente, modificar las condiciones.

Este planteamiento es, sin duda, erróneo y contrario a la definición de planeamiento contenida en la legislación urbanística y, desde 1978, en la propia Constitución. En efecto, la Constitución faculta a la colectividad, a través de sus ayuntamientos, para crear y ordenar derechos urbanísticos que no son derechos vinculados al derecho de propiedad del suelo. no puede pensarse que el Plan General limita derechos que sin él no existirían.

La dificultad para establecer la estrategia de ordenación del Plan General reside en los factores complejos que inciden en las decisiones de planificación, las diferencias en el apoyo político y social a diferentes aspectos o acciones para la construcción de la ciudad y el mantenimiento sostenible de los compromisos de ejecución del Plan.

Por ello, el Plan debe tomar como base de la ordenación urbanística que propone una valoración objetiva y precisa de las complejas condiciones del territorio. además, aunque sea en un sentido limitado de la ordenación urbanística, el plan no puede entender todas las políticas que inciden en la ordenación urbana y no puede agotar con precisión todas las disposiciones que ordenan todo el territorio.

La Ley del Suelo de 1956 otorgaba a los planes urbanísticos amplias competencias de ordenación territorial que permitían la consideración de los planes generales como instrumentos de ordenación “integral”, así como la legislación promulgada en años sucesivos en relación con la planificación del desarrollo, la vivienda, el desarrollo agrario, las infraestructuras territoriales, los centros turísticos o la industria. Asimismo, el desarrollo normativo posterior de la protección de la naturaleza dificultó el mantenimiento de este concepto de planeamiento.

La reforma de la ley del suelo de 1975 y posteriores revisiones o legislaciones autonómicas abandonaron esta pretensión, pendiente de materialización, suprimiendo las determinaciones no urbanísticas de los contenidos del plan general, como las unidades mínimas de cultivo, o la modificación de la denominación de las clases de suelo, que dejó de definirse mediante criterios positivos en cuanto a la naturaleza propia de cada parte del territorio (ámbito urbano, reserva urbana y reserva rústica), haciendo referencia únicamente a la capacidad de urbanización del territorio (urbana, urbanizable y no urbanizable).

Esto no significaba que en la ordenación del territorio no se tuvieran en cuenta elementos no urbanísticos, sino que se reconocía la complejidad de la empresa y la necesidad de dividirla en diferentes ámbitos competenciales. Lo que sí es cierto es que faltó una definición de instrumentos y agentes capaces de coordinar adecuadamente todas estas competencias y racionalizar la organización resultante.

En la actualidad, si bien no se ha corregido la sectorización de la ordenación urbanística, sí se han incrementado considerablemente los condicionamientos extraurbanísticos del planeamiento en cuanto a la delimitación de las categorías de suelo que ordena.

Por ello, el Plan debe ser preciso en cuanto a la identificación de los elementos que mejor se ajustan a las acciones que requiere el proyecto urbano, centrado en decisiones de carácter estructural. Por otro lado, las propuestas deben tener la suficiente capacidad de adaptación al margen de la inevitable incertidumbre que acompaña a las decisiones relativas a la ordenación, que son decisiones de futuro y decisiones sobre una realidad en constante cambio.

El Plan de Zalla se concibe, por tanto, como un instrumento que define un modelo territorial y unos elementos esenciales de la estructura general y orgánica del territorio, que deben perdurar en el tiempo, pero que está abierto y puede ser modificado en aspectos no esenciales. Por tanto, en estas cuestiones no estructurales, no será un proyecto acabado, sino el punto de partida de un proceso de planificación permanente que se inicia a su entrada en vigor.

En este proceso deberán intervenir una serie de circunstancias, algunas previsibles y otras no, necesarias para el cumplimiento del Plan y otras claramente arbitrarias. Por ello, el propio Plan debe minimizar la probabilidad de que se produzcan circunstancias innecesarias para su cumplimiento, tales como instrumentos de desarrollo, figuras complementarias a nivel municipal o territorial, e incluso modificaciones puntuales, para las que se establecerán una serie de supuestos tipificados.

El Plan General de Ordenación Urbana, cerrado, con los objetivos y determinaciones detalladamente planteados y sometido a una estricta programación a corto y medio plazo, parece haber sido en muchos casos incapaz de atender adecuadamente las crecientes demandas sociales. La reflexión común en los debates urbanísticos es, por tanto, la necesidad de un nuevo tipo de planeamiento que permita una adaptación fácil y ágil a las nuevas demandas urbanas que se plantean, sin necesidad de revisiones globales en pocos años.

La ciudad es una institución cambiante y el planeamiento urbanístico de los últimos tiempos ha tenido una actitud esencialmente defensiva ante cualquier evolución. Impedir, limitar, evitar y prohibir han sido hasta ahora las principales actitudes del urbanismo. La nueva planificación deberá cambiar de actitud e impulsar y posibilitar nuevas demandas motivadas por el dinamismo de la sociedad moderna. Tiene las siguientes características:

- Ser consciente del marco de incertidumbre de los problemas urbanos, así como de las tendencias, prioridades y modos de atender a esos problemas.

- Interpretar la realidad y las experiencias históricas, considerando que la experiencia es garantía del progreso

- Preocupado por dotarse de un impulso teórico creador y una voluntad de planificación.

- Reflejar el principio de solidaridad como fin para lograr un equilibrio social, económico y territorial, por encima de intereses individuales o coyunturales.

- Expresarse de forma clara y fácil de interpretar.

- Que pueda ser llevado a la práctica y, en consecuencia, preparado para la gestión en las diversas circunstancias previsibles.

- Estar preparado para ser desarrollado y ejecutado con agilidad, y pensado para poner en práctica actuaciones estratégicas que sean claves en orden a lograr los objetivos planteados.

2/MO

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

UN DECÁLOGO DE OBJETIVOS PARA IMPULSAR UNA ZALLA SOSTENIBLE.

El Plan General, como "proyecto de ciudad", es un instrumento que expresa las grandes opciones futuras de la ciudad certificadas en la elección de un determinado modelo urbano-territorial. Por ello, la participación ciudadana resulta vital para incidir en la conformación de esta pieza básica de la gobernanza territorial de la ciudad, cuyo ejercicio corresponde a la corporación municipal (en el marco del plan territorial y demás instrumentos con incidencia en el territorio).

La elección de un concreto modelo territorial debe sustentarse en la adopción de una serie de principios generales, objetivos y estrategias de interés general, definitorios de ese arquetipo que, además, han de guiar todas las decisiones que encierra la labor de ordenación. La explicitación de estos axiomas no sólo denota un ejercicio de transparencia por los poderes públicos y representa un marco referencial para eliminar arbitrariedades sino, también, conforma un sistema de garantía o efectividad: esos criterios generales permitan dotar de complementariedad y viabilidad al Plan General en su conjunto, eliminando los riesgos de que devenga en un sumatorio de decisiones individuales inconexas. En último extremo, la definición de estos principios, objetivos y criterios permite evaluar la congruencia de las decisiones específicas que se adoptan con el propio modelo territorial al que se dice aspirar. En suma, es un test de coherencia y de control de las decisiones públicas.

En base a estas reflexiones, la política urbano-territorial a desplegar en Zalla expresada en el Plan General, ha de estar orientada por un conjunto de criterios y objetivos que certifiquen el interés colectivo del proyecto de ciudad propuesto. Con ello, se da cumplimiento a lo regulado en el Capítulo II de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo de la CAPV, donde se exponen los principios generales del urbanismo:

1. Principio de desarrollo sostenible, lo que supone que la ordenación urbanística debe asumir como criterios orientadores del desarrollo urbano los siguientes:

   a) La sostenibilidad ambiental, al objeto de que el consumo de los recursos hídricos y energéticos renovables no supere la capacidad de los ecosistemas para reponerlos y el ritmo de consumo de los recursos no renovables no supere el ritmo de sustitución de los recursos renovables duraderos, evitando igualmente que el ritmo de emisión de contaminantes supere la capacidad del aire, del agua y del suelo para absorberlos y procesarlos. A tal fin, la ordenación urbanística fomentará la utilización y aprovechamiento de energías renovables, la eficiencia energética, la minimización de producción de residuos y el ahorro de recursos naturales en los sistemas urbanos.

   b) La protección de los recursos naturales propios del suelo, tanto por sus valores productivos como por ser referencia para la estrategia local de desarrollo urbanístico sostenible.

c) La ocupación sostenible del suelo, que contemple su rehabilitación y reutilización, así como el uso de las viviendas vacías, como opción preferente sobre el nuevo crecimiento, evitando la segregación y dispersión urbana para posibilitar el mantenimiento de la función primaria del territorio como base de la protección de los valores ambientales de los espacios urbanos, rurales y naturales y de la correcta integración y cohesión espacial de los diversos usos o actividades con el fin de reducir la generación de movilidad.

d) La construcción sostenible mediante la rehabilitación, dando prioridad a la regeneración del patrimonio construido y urbanizado en los núcleos originarios de la localidad y a la utilización de las viviendas vacías.

e) La movilidad sostenible, orientada a reducir el uso forzado e innecesario de los vehículos motorizados, dando prioridad a los medios de transporte respetuosos con el medio ambiente, mediante la planificación de su uso combinado.

2. Principio de subordinación al interés público, que conlleva a que únicamente sea el interés público el que legitime la ordenación de la utilización del suelo, a través del planeamiento urbanístico. El interés público que habrá de garantizar se concreta especialmente en:

a) El derecho de todas las personas a acceder a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades. Para ello, las administraciones públicas deberán planificar, clasificar, programar y destinar suelo para la construcción de las viviendas sometidas a algún régimen de protección pública y con destino a alojamientos para atender a las necesidades de la sociedad.

b) El derecho de todas las personas a un desarrollo económico equilibrado, para lo cual las administraciones públicas, podrán destinar suelo a la implantación de actividades económicas de fomento o interés público.

c) El derecho de la comunidad a participar en las plusvalías generadas por la acción urbanística.

d) El derecho de todas las personas al disfrute de un medio ambiente urbano y natural adecuado a sus necesidades.

e) El derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas al disfrute de los bienes integrantes del patrimonio cultural.

f) La obligación y la responsabilidad de las administraciones públicas competentes en la supervisión del cumplimiento de las previsiones de los planes urbanísticos en la calidad, cantidad y plazos de su ejecución.

g) El deber de las administraciones públicas de evitar, dentro de sus competencias, la especulación de suelo y vivienda, adoptando para ello todas las medidas necesarias para intervenir en el mercado de suelo y de bienes inmuebles

3. Principio de competencia del planeamiento urbanístico, que implica que solo la ordenación urbanística vincula el suelo a destinos, y le atribuye usos mediante la clasificación y la calificación urbanísticas, sin perjuicio de lo dispuesto legalmente para los instrumentos de ordenación territorial.

4. Principio de concertación, tanto de las administraciones públicas de la CAPV con competencias en materia sectorial, de ordenación territorial o urbanística, que deben prestarse a la cooperación y asistencia que cualquier otra administración precise para el ejercicio de sus competencias, como referida al ámbito social, de forma que se favorezca el cumplimiento de la función legal de ordenación urbanística, así como asegurar el respeto de los usos atribuidos por la ordenación urbanística al suelo

5. Principio de coherencia de la ordenación urbanística, lo que implica que la ordenación urbanística despliega la eficacia que le es propia como una sola unidad, y que todo acto de interpretación y aplicación de la ordenación urbanística debe realizarse de la manera más conforme con la coherencia y eficacia de éste, de acuerdo con su función legal.

6. Principio de participación ciudadana, asegurando que la ordenación urbanística se formule, tramite, apruebe y ejecute favoreciendo y facilitando la participación, en todas sus formas, de las personas físicas o jurídicas.

7. Principio de información pública, de forma que la totalidad de la documentación integrante del planeamiento en vigor tenga carácter público permanente; y que para garantizar su publicidad, las administraciones públicas competentes, además de los anuncios y publicaciones oficiales, deberán realizar cuantas acciones sean necesarias para asegurar la confianza en la veracidad y corrección de dicha información.

La metodología adoptada para la exposición de los objetivos del Avance del PGOU de Zalla se ha centrado en realizar una lectura trasversal, integrada y relacional con los explicitados en tres documentos referenciales que entendemos de gran trascendencia:

1º. En primer lugar, las recientes nuevas **Directrices de Ordenación del Territorio de Euskadi**, que determinan para el planeamiento urbanístico un buen número de directrices de aplicación directa e indirecta en relación a la ordenación y uso del espacio, y a las que se ha hecho referencia explícita en la Memoria de Información de este Avance, y, básicamente, en relación a:

    1. La ordenación del medio físico.
    2. La infraestructura verde y servicios de los ecosistemas.
    3. En materia de regeneración urbana.
    4. Respecto a la delimitación del máximo perímetro de crecimiento urbano.
    5. Sobre los suelos que se destinen a actividades económicas y de equipamientos comerciales.
    6. Respecto a la máxima cuantificación residencial.
    7. Sobre la compatibilización de planeamientos de municipios colindantes.
    8. En materia de agua y de energía.
    9. En materia de economía circular: gestión de residuos, y el suelo como recurso.
    10. En materia de cuestiones transversales que inciden en el territorio: accesibilidad universal, perspectiva de género, cambio climático, salud, euskera e interrelación territorial.

2º. **La Agenda Urbana Española 2019** (AUE/2019) identificada en el Plan de Acción de la Agenda 2030 -aprobado en junio de 2018 por el Gobierno de España- como una acción palanca, reconociendo su papel de acelerador de la implementación y el progreso conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Su planteamiento es acorde con los retos planteados y con la visión estratégica de las dos Agendas Urbanas internacionales suscritas en el año 2016. También se enmarca en el ODS 11, que busca ciudades sostenibles,

inclusivas, seguras y resilientes definiendo, para ello, un modelo o visión urbana que aporta los aspectos claves deseables.

3º. Y, por último, la **Agenda Urbana de Euskadi - Bultzatu 2050**, aprobada por Orden del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, cuyo objetivo general declarado es garantizar las condiciones para el ejercicio del derecho a la ciudad en un contexto de transición económica, social, ambiental y tecnológica. El derecho a la ciudad apuesta por la calidad del espacio urbano, entendido como un todo integral, en el que se habita, se trabaja, se disfruta y se convive. Y para ello define 8 prioridades estratégicas,

1. Promover el derecho a la vivienda y los equipamientos básicos. La necesidad de las dotaciones para la cohesión social.
2. Ciudades en movimiento: por una nueva movilidad. Por un transporte público intermodal.
3. Un nuevo modelo sostenible de planificación urbana. Ciudades compactas.
4. Ciudades Innovadoras y sabias. Innovación desde, con y para las personas.
5. Ciudades dinámicas y competitivas. Centros urbanos con actividad económica.
6. Ciudades sostenibles y resilientes. Ciudades contra el cambio climático.
7. Ciudades centradas en la calidad de vida. Apuesta por la calidad de vida.
8. La diversidad y la inclusión como seña de identidad. Las personas y las comunidades del centro.

Estas 8 prioridades estratégicas se articulan en 31 ejes de intervención y 105 líneas de actuación. Y se acompañan de 5 dimensiones transversales, relacionadas con la gobernanza multinivel de la agenda, el enfoque de género, la integralidad de las actuaciones, el enfoque desde el territorio y la apuesta por el seguimiento y la evaluación.

En desarrollo de esta metodología, en el presente apartado se expone el **Decálogo de Objetivos que se proponen adoptar por el presente PGOU con la finalidad de impulsar un proyecto de territorio sostenible.**

1. **APUESTA POR LA COMPACIDAD Y LA DIVERSIDAD**, buscando una ciudad con continuidad formal, multifuncional y heterogénea en toda su extensión. Las tendencias de última generación acerca del carácter y finalidad del planeamiento urbano apuestan decididamente por impulsar procesos de transformación y regeneración al objeto de conseguir la mejora dotacional, ambiental y paisajística de la ciudad consolidada antes que acudir de forma recurrente al crecimiento urbano como paradigma de la ordenación urbana. Se trata con ello de entender que el suelo es un recurso escaso y no renovable y que, dada la inmovilidad y larga duración del capital físico de la ciudad, el problema de la irreversibilidad y de los efectos acumulativos de las decisiones relativas al crecimiento urbano debe ser tomado muy en cuenta.

Es necesario poner fin al mito de la expansión como historia normal de la ciudad y sustituirlo por el esfuerzo de la reconstrucción: rehabilitar, compactar, reutilizar lo construido para nuevas funciones urbanas. Es una exigencia social pero también económica y, sobre todo, es el ámbito adecuado para superar la pérdida de urbanidad». Es decir, el planeamiento urbano de última generación ha de apostar por sustituir la explosión urbanística, entendida como la ocupación rápida de nuevos territorios (bulimia territorial) con bajas densidades edificatorias (anorexia urbanística), por la implosión urbanística concebida como la renovación y la recuperación de espacios urbanos degradados o marginales.

2. **GARANTIZAR UNA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE.** Es decir, una potenciación y mejora del transporte colectivo y de los modos no motorizados, y una adecuada localización de las nuevas actividades urbanas en relación con aquel. La finalidad básica de este objetivo de política urbana es alterar el modelo de ciudad dominante pensado para, en palabras de Agustín Hernández Aja (2000: 91-92), un ciudadano tipo que utiliza la ciudad en su totalidad, que puede consumir servicios sofisticados ofertados en puntos diversos y distantes de su vivienda… Pero la sociedad real está compuesta de grupos sociales que sólo pueden acceder teóricamente a los servicios de la ciudad y que necesitan contar con los equipamientos básicos y al mismo tiempo con espacios de apropiación y de restauración social allí donde habitan.

   Los objetivos de ordenación a desarrollar a partir de una estrategia de movilidad sostenible podrían sintetizarse en:

   a. Reducir la dependencia respecto del automóvil.

   b. Incrementar las oportunidades de los medios de transporte alternativos.

   c. Reducir el impacto de los desplazamientos motorizados. El criterio de sostenibilidad supone que el viario contribuye a disuadir algunos de los desplazamientos motorizados, por ejemplo, el tráfico de paso en los barrios.

   d. Evitar la expansión de los espacios dependientes del automóvil.

   e. Reconstruir la proximidad como principio urbano: la ciudad debe construirse a la medida del peatón y la bicicleta, buscando la compacidad urbana de la nueva urbanización y evitando la dispersión.

   f. Recuperar la convivencialidad del espacio público, incorporando la multifuncionalidad como argumento de diseño. A estos efectos, además de recuperar para el ciudadano determinados espacios actualmente cautivos del automóvil privado (estacionamiento en superficie, congestión de tráfico en determinadas zonas, etc.) se debe introducir el concepto de capacidad ambiental en el mismo plano que el de capacidad circulatoria. Esto supone un cambio sustancial en la forma de concebir las redes viarias.

   g. Aumentar la autonomía de los grupos sociales con movilidad reducida.

3. **FRENTE A LAS LÓGICAS DE LA POLARIZACIÓN DE USOS EN EL TERRITORIO, LA APUESTA POR LA MEZCLA Y LA DIVERSIDAD DE USOS COMPATIBLES ENTRE SÍ.** Los grandes objetivos del urbanismo ecosistémico dependen, en gran medida, del número y la diversidad de personas jurídicas que tenga el sistema urbano; es decir, de la complejidad organizativa. Para ello, es necesario extender este principio a la mayor parte de la ciudad consolidada, en especial en las áreas periféricas. Las dos Agendas Urbanas de referencia,

la española y la vasca, incorporan un conjunto de objetivos específicos que inciden, de manera determinante, en mejorar los niveles de complejidad funcional en la ciudad, entre los que destaca: garantizar la diversidad de usos, incentivando la mezcla de actividades, evitando la terciarización de las áreas centrales de la ciudad, favoreciendo la coexistencia de usos en la edificación; y la conformación de una estrategia regenerativa sustentada en operaciones de renovación urbana destinadas a ampliar el territorio de la centralidad urbana.

4. **DEFENDER EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA AL USO DEL TERRITORIO.** Esta defensa deberá concretarse a través de políticas integradas de vivienda y equipamientos. Se trata, con ello, de recuperar materiales vitales para la construcción de una ciudad equilibrada, sensata y cohesiva

   No se puede ni se debe olvidar que el problema de la vivienda es una de las principales cuestiones que afectan a la vida de la ciudadanía y que el funcionamiento del mercado se ha demostrado incapaz de solucionarlo, reforzando los procesos de segregación social en la ciudad. En su conjunto el problema de la vivienda tiene tres componentes básicos que deben abordarse desde una perspectiva integrada: (a) por una parte, la vivienda es un elemento de la actividad económica, ya que su creación y puesta en valor forma parte esencial del sector inmobiliario, con importante implicación en la economía; (b) otro componente fundamental es el social, recogido en la Constitución Española, que determina el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna y adecuada; (c) finalmente, un tercer aspecto, de gran importancia, lo constituye el punto de vista urbanístico, al ser el uso residencial el que de forma preferente sirve de base al tejido urbano de la ciudad y a configurar la imagen de la misma.

   La acción sobre la vivienda es el punto estratégico donde es necesario intervenir para asegurar la cohesión social de un territorio. A tal efecto, la existencia, en proporción suficiente, de vivienda asequible es una condición imprescindible para evitar la exclusión social. Por ello, el PGOU debe desarrollar una nueva oferta residencial donde la vivienda sometida a algún régimen de protección asuma un rol protagónico.

   Otro factor de notable influencia para el aseguramiento de la cohesión social es la oferta dotacional a proporcionar. Los equipamientos aportan los servicios necesarios para complementar la habitabilidad urbana". En esta materia el PGOU, además de garantizar un nivel idóneo de equipamientos de rango ciudad (sistemas generales), se debe aplicar en garantizar un nivel adecuado de "equipamiento de proximidad",

5. **OTORGAR PROTAGONISMO AL SISTEMA AMBIENTAL COMO ELEMENTO QUE DA FORMA, LEGIBILIDAD Y COMPRENSIBILIDAD AL TERRITORIO.** El espacio abierto ha de dejar de ser considerado como un residuo, como reserva de futuros crecimientos, para ser concebido como un elemento esencial del territorio. La concepción integral de la ordenación del territorio, también a escala municipal, supone la consideración del sistema de espacios libres como un componente más del proyecto de estructura, en la que ha de tener un papel vertebrador y articulador de los diferentes tejidos existentes o de nueva planta. Desde el jardín urbano al parque metropolitano, desde el recorrido peatonal local hasta el corredor territorial, desde el espacio agrícola de interés hasta los espacios naturales protegidos, se ha de construir un sistema de espacios libres, que ha de ser la pieza fundamental de la red ambiental territorial.

   Es necesario aplicarse en la conformación de un mosaico verde interconectado entre parques, espacios intersticiales, interiores de manzana, cubiertas verdes y calles liberadas del tráfico: una red verde que se infiltra entre las diferentes matrices de la ciudad con

un entramado de itinerarios peatonales de enlace. Al tiempo, alerta de la reproducción de problemas ambientales en las fronteras entre el medio urbano y el rural o natural. Por ello, es necesario prestar una especial atención a estas zonas de frontera evitando la destrucción innecesaria de biodiversidad entre ellas mediante su permeabilización.

La concreción de estos objetivos de ordenación en el Plan General se manifestará, fundamentalmente, en la definición de la Infraestructura Verde, constituida por las permanencias territoriales que conforman la raíz etimológica del territorio de Zalla. Su reconocimiento va a posibilitar proyectar un modelo urbano-territorial que, asumiendo la transformación y crecimiento de la ciudad, garantice la permanencia de la esencia de la matriz biofísica del soporte territorial. La importancia de la definición de la Infraestructura Verde radica en la consideración del suelo como un recurso no renovable que es portador de valores ambientales y culturales. El objetivo de ordenación perseguido es conformar una matriz ecológica resultado de la superposición de las matrices ambientales promovidas a partir de la ecología, de los sistemas de parques que se definen a partir del paisajismo y de las estructuras de espacios cívicos que se construyen a partir del urbanismo tradicional.

6. **FORTALECER LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA VILLA,** impulsando el desarrollo económico no como un fin en sí mismo sino como garantía y requisito de cohesión social y preservación ambiental. El incremento de la competitividad de la ciudad pasa por apostar decididamente por la calidad del entorno urbano como factor de atracción para promover la implantación de actividades emergentes, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica local, orientada ahora hacia la descarbonación, fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad, y favorecer la sociedad del conocimiento y el avance hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes.

7. **CONSEGUIR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA E INFRAESTRUCTURAL** adaptada a la capacidad de carga del ámbito territorial valorada en función de la disponibilidad de recursos y de las oportunidades que brindan los nuevos avances tecnológicos.

   Ello debe singularizarse, básicamente, en las cuestiones relativas al metabolismo urbano, y en base a principios tales como:

   a) Autosuficiencia vs Dependencia: hacia la autosuficiencia energética.
   b) Autosuficiencia hídrica con recursos próximos y renovables: preservación del ciclo hídrico.
   c) Reducción, reutilización y reciclaje vs Despilfarro: hacia la autosuficiencia de los materiales.
   d) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
   e) Acceso universal a la vivienda en edificios más sostenibles.

8. **ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**. Es opinión cada vez más extendida que la lucha por la mitigación del cambio climático se ganará o perderá en las ciudades. La llave para la ralentización del calentamiento global se centra en la forma de producir ciudad, en los estilos de vida empleados y en la gestión de los flujos metabólicos.

   La Guía Metodológica, elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias, sobre “Medidas para la Mitigación y la Adaptación al cambio climático en el planeamiento urbano”, desarrolla un conjunto de áreas temáticas a contemplar por los instrumentos de ordenación urbanística, entre las que pueden destacarse:

a) Proteger y custodiar los ecosistemas del entorno de la ciudad, adoptando medidas específicas de protección,
b) Minimizar la antropización del suelo promoviendo un crecimiento urbano adecuado a las necesidades de la población,
c) Fomentar la multifuncionalidad, la diversidad y la mezcla de usos,
d) Promover la densidad y la compacidad evitando la dispersión urbana,
e) Integrar el metabolismo urbano como uno de los temas prioritarios del planeamiento urbanístico mitigando, con ello, entre otros aspectos el efecto "isla de calor",
f) Reducir las necesidades de movilidad, fomentando estrategias de proximidad entre usos y actividades y los modos de desplazamiento no motorizados y en transporte público,
g) Fomentar la regeneración del tejido urbano existente, manteniendo y mejorando la vitalidad urbana y la calidad de vida de la población, (h) Adaptar la edificación a los criterios bioclimáticos y de habitabilidad,
h) Establecer el espacio público como eje vertebrador del desarrollo de la ciudad,
i) Incrementar la biodiversidad y la capacidad de regulación climática y de sumidero de carbono del verde urbano.

9. **INTEGRAR UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD Y MULTICULTURALIDAD,** fomentado un modelo urbano-territorial que busque la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la equidad. Este objetivo debe conseguirse promoviendo el desarrollo de una serie de líneas de actuación tales como.

a) Garantizar la igualdad de trato y de oportunidades, así como el acceso al mercado de trabajo,

b) Promover un nivel de prestaciones sociales adecuado para las personas dependientes y con discapacidad,

c) Aumentar la seguridad en los espacios urbanos (iluminación, mobiliario, etc.),

d) Apoyar la accesibilidad universal en especio público, prestando una atención especial a la "movilidad del cuidado" asegurando que los viajes vinculados al cuidado de otras personas y el mantenimiento del hogar se puedan desarrollar en el menor tiempo posible, en las franjas horarias requeridas y con un coste asumible.

Entre las acciones destinadas a su cumplimiento y desarrollo cabe reseñar el reforzamiento de la compacidad urbana, la reducción de la dependencia del automóvil privado y la creación de una ciudad de "distancias cortas" enfatizando la presencia de un volumen idóneo de equipamientos y servicios en proximidad a la vivienda.

10. **UNA GOBERNANZA QUE SE REINVENTA A TRAVÉS DE LA INSTRUMENTACIÓN DE UN PROCESO DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO**. Se ha de superar la etapa donde la dimensión del planeamiento urbano como instrumento de transformación social se fundamentaba en la identificación entre saber y poder, entre ciencia y política.

En la actualidad, el exceso de individualismo y la desconfianza en la infalibilidad de la ciencia han creado una crisis de "legitimidad política" sobre la toma de decisiones en la ciudad. La negociación con todos los actores implicados se antoja fundamental para, precisamente, aportar legitimidad a la definición de políticas urbanas. Sólo mediante la búsqueda de consenso es posible acotar los problemas urbanísticos, formularlos y establecer prioridades de acción pública. Es decir, el ansiado interés general hay que irlo descubriendo a través de un proceso que sepa gestionar adecuadamente la conflictividad

social, para lo cual la instrumentación de procesos activos y veraces de participación resulta fundamental.

Un eficiente proceso de participación que sirva de guía y orientación a las decisiones a tomar, transcendiendo: en primer lugar, su connotación como requerimiento legal para transformarse en un criterio metodológico de primera magnitud; y (b) en segundo lugar, su alcance temporal para constituirse, durante la vigencia del Plan, en un mecanismo de control de la ejecución y fiscalización de la fidelidad de las actuaciones con los objetivos, criterios y fundamentos que las inspiraron.

Es decir, la participación ciudadana, como parte sustancial del cuerpo metodológico del planeamiento actual, actúa como argumento de priorización de demandas y como instrumento de validación del proyecto de ciudad, y ello supone instrumentar un proceso mucho más amplio y comprometido del que se deduce del marco legislativo, que ha de responder a las siguientes finalidades:

a) Como instrumento de aprendizaje social; es decir, como proceso de retroalimentación entre el conocimiento experto (técnico-científico) y el conocimiento no experto (el derivado de la experiencia del ciudadano).

b) Como instrumento de identificación de tendencias que permita deducir el interés general no tanto de necesidades científicamente objetivables y cuantificables, como de las solicitaciones emitidas por los diferentes actores urbanos (resultado de percepciones subjetivas de carencias).

c) Como instrumento de evaluación de la idoneidad del Plan a dichas solicitaciones.

d) Como instrumento de comprobación de la correcta ejecución de las previsiones, actuaciones y propuestas del Plan General.

3/MO

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

LA CLASIFICACIÓN Y LA CATEGORIZACIÓN DEL SUELO. INSTRUMENTOS BÁSICOS DE LA ORDENACIÓN.

En materia de clasificación y categorización de suelo el Avance del PGOU de Zalla formula su propuesta teniendo presente el régimen urbanístico vigente establecido en el artículo 10 y siguientes de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo (LSUCAPV). Igualmente, encuadra las actuaciones propias de cada clase de suelo y categoría en el régimen de situaciones básicas que hace el Real Decreto Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU), que integra las reformas de la legislación básica estatal operadas por la Ley 8/2007, de 28 de mayo de Suelo (LS07), refundida inicialmente en el RDL 2/2008, de 20 de junio, y a la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas

En materia de clasificación y actuaciones de transformación, la LS07 realizó un giro copernicano respecto a la tradición urbanística española al renunciar a legislar respecto al establecimiento de criterios de clasificación de suelo. En la Exposición de Motivos de la LS07, evidencia esta nueva postura del legislador estatal: "… la técnica de la clasificación y categorización del suelo (…) no es necesaria para fijar los criterios legales de valoración del suelo". Incluso, la considera contraproducente cuando se vincula a la valoración porque *"la clasificación ha contribuido históricamente a la inflación* de *los valores del suelo, incorporando expectativas de revalorización mucho antes de que se realizaran las operaciones necesarias para materializar las determinaciones urbanísticas de los poderes públicos y, por ende, ha fomentado también las prácticas especulativas, contra las que debemos luchar por imperativo constitucional".*

Para suplir el concepto de clasificación urbanística a la hora de establecer el estatuto de derechos y deberes vinculados a las actuaciones, la reforma estatal de 2007 adoptó un concepto vinculado a la realidad de los terrenos (lo que son en cada momento y no lo que puedan llegar a ser mediante su transformación), en concreto, adopta la división en **situaciones básicas del suelo.**

De esta forma, el TRLSRU diferencia, en su artículo 21, a los efectos del establecimiento del régimen jurídico de derechos y obligaciones (y de valoraciones), las siguientes SITUACIONES BÁSICAS, que se describen de manera sistemática y finalista.

1. Situación Básica de Suelo Urbanizado:

Únicamente se encuentra en la situación de suelo urbanizado el integrado de forma legal en una malla urbana (conformada por red de dotaciones, viales y parcelas propio de los núcleos de población), que cumpla alguna de estas condiciones:

- Haber sido urbanizado en ejecución de planeamiento.
- Tener instaladas y operativas las infraestructuras y servicios.

- Estar ocupado por la edificación, en el porcentaje de espacios aptos para ella que determine la legislación urbanística, según la ordenación propuesta por el instrumento de planeamiento

2. Situación Básica de Suelo Rural.

Se distingue:

a. Situación básica de suelo rural preservado (de carácter permanente): suelo preservado por la planificación territorial o/y la planificación urbanística de su transformación. Se incluyen en esta situación:

   - Los que, de conformidad con la legislación de protección o policía del dominio público, de la naturaleza o del patrimonio cultural, deben quedar excluidos de la transformación.

   - Los que sean protegidos por la ordenación territorial y urbanística por los valores ecológicos, agrícolas, forestales, etc. o por riesgos naturales o tecnológicos.

b. Situación básica de suelo rural (no protegido). Se integran por dos grupos de terrenos con diferentes características:

   - Situación básica rural (de carácter transitorio): Es el suelo en el que los planes permiten que pasen a la situación de suelo urbanizado, hasta que termine la correspondiente actuación de urbanización,

   - Situación básica de suelo rural no protegido inviable para su transformación: es el resto de suelo en situación básica rural que (pese a no tener valores merecedores de protección) no cuentan con las características para integrarse en actuaciones de nueva urbanización.

De acuerdo con la legislación autonómica vasca, la clasificación permite diferenciar de una parte entre el suelo en situación rural y que debe permanecer con esa consideración (Suelo No Urbanizable); de otra el suelo rural que debe ser objeto de transformación (Suelo Urbanizable); y, por último, el suelo que ya ha sido transformado, en definitiva, el suelo que es ciudad o está en condiciones de incorporarse a ella (el Suelo Urbano). A partir de la clasificación, se establecen por el Plan el resto de decisiones: la calificación de suelo (la regulación de usos y sus intensidades) y se determinan los mecanismos de reparto de cargas y beneficios, y, por último, la programación de acciones públicas y privadas para ejecutar la ordenación planteada. Por ello, en la adscripción de los terrenos a las distintas clases de suelo, también se planifica, y debe ser considerada la expresión o contenedor legal de un proyecto de ciudad.

La clasificación, se constituye así, en la expresión dinámica del modelo urbano y territorial adoptado, y aun cuando algunas de sus clases vengan determinadas legalmente (como es el caso del Suelo Urbano y, en menor medida, el Suelo No Urbanizable de especial protección). La clasificación, así, es reflejo de los objetivos y estrategias de política urbana que subyace en el modelo de ciudad que se persigue.

La clasificación del suelo no es inmutable, sino que mediante los procedimientos de innovación del planeamiento puede alterarse; y, es más, en la lógica del sistema urbanístico los suelos urbanizables se sitúan en una posición dinámica hacia su transformación en suelos

urbanos que se constituye en la finalidad última de la decisión previa de su clasificación como urbanizables.

Pues bien**, el presente documento de Avance incorpora la atribución de la clasificación urbanística que se propone para la totalidad de los suelos que constituyen el término municipal, y que se adapta tanto a lo preceptuado en la ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo como a las previsiones del Real Decreto Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.**

En consecuencia, el Avance del Plan General de Zalla divide el territorio del término municipal a efectos de su clasificación en las siguientes situaciones y clases:

En situación básica de Suelo Urbanizado:

- **El Suelo Urbano**. Se propone clasificar de esta manera la totalidad de los terrenos del municipio que, habiendo sido objeto de transformación y/o desarrollo urbano y sin perjuicio de su reforma o regeneración puntual o global, están integrados o son integrables en la trama urbana existente y asumida por este Plan y, debido a ello, cumplen las condiciones de urbanización o el grado de consolidación de la edificación necesarias para su inclusión en esa clase de suelo de conformidad con la regulación del apartado 1 del artículo 11 de la ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo (LSUCAP).

  El Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006 establece (artículo 1) que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 2/2006, se entenderá que sólo son aptos para considerar una superficie de suelo como urbano, los servicios de acceso rodado por vías pavimentadas y de uso público efectivo, abastecimiento de agua, evacuación de aguas pluviales y fecales y suministro de energía eléctrica en baja tensión cuando todos ellos, además de tener la dimensión, caudal, capacidad y tensión suficiente prevista legalmente, provengan y sean suministrados desde los sistemas locales previamente existentes.

  En función de lo establecido en el punto 3 del citado artículo 11 de la ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, los terrenos clasificados como suelo urbano deberán ser adscritos a las siguientes categorías:

  a. **Suelo urbano consolidado**. Se incluyen en esta categoría los suelos urbanos que, estando situados en entornos con urbanización consolidada, este Plan propone la convalidación de su situación actual, en tanto en cuanto se mantengan en esa situación y/o no sean objeto de actuaciones (cambios de uso...) que supongan un incremento de la edificabilidad ponderada.

  b. **Suelo urbano no consolidado**, que comprende los terrenos que la ordenación urbanística adscribe a esta clase de suelo por concurrir alguna de las siguientes circunstancias:

     b.1. Carecer de urbanización consolidada por:

     - No comprender la urbanización existente las dotaciones, servicios e infraestructuras precisos exigidos por la ordenación urbanística o carecer unos y otros de la proporción, las dimensiones o las características adecuadas exigidas por la misma para servir a la edificación que sobre ellos exista o se hubiera de construir.

- Precisar la urbanización existente de renovación, mejora o rehabilitación que deba ser realizada mediante la transformación urbanística derivada de la reordenación o renovación urbana, incluidas las dirigidas a establecimiento de dotaciones.

b.2. Atribuirle la ordenación una edificabilidad urbanística ponderada superior respecto a la previa existente.

En situación básica de Suelo Rural, se diferencian las siguientes clases de suelo:

- **El Suelo No Urbanizable,** Se corresponde con los terrenos excluidos del proceso urbanístico por presentar valores o circunstancias que los hacen inadecuados para el desarrollo urbano, o bien por localizarse en posiciones que hacen improcedente su la transformación urbanística inadecuadas para su integración urbanística. Todo ello sin perjuicio de las particularidades propias de los núcleos rurales delimitados en este Plan.

- **El Suelo Urbanizable**. El suelo urbanizable se corresponde con los **ámbitos para el desarrollo de actuaciones de transformación de nueva urbanización**. En esta fase de Avance se proponen los terrenos no transformados, que presentan una aptitud inicial para incorporarse al proceso urbanístico del Plan General en función del modelo urbano pretendido.

3.1. EL SUELO NO URBANIZABLE DE ZALLA. CATEGORÍAS Y CONDICIONANTES SUPERPUESTOS.

En gran medida la definición de criterios de improcedencia o inadecuación realizada por la LSUCAPV obedecen a un intento de incorporar el criterio de inadecuación por motivos urbanísticos, es decir, por la preservación de un modelo de desarrollo urbano sostenible, sin explicitarlo abiertamente. Así, la apelación a conceptos como la sostenibilidad del modelo o la necesidad del mantenimiento de sus características para la protección de la integridad y funcionalidad de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos públicos o de interés público, o la inadecuación para garantizar el respeto de la estrategia local de sostenibilidad del modelo de desarrollo urbano, responden a la incorporación del criterio de inadecuación por motivos urbanísticos. Desde este punto de vista, la LSUCAPV se integra plenamente con la directriz de sostenibilidad y puesta en valor del recurso natural del suelo del Real Decreto Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

Así, según el artículo 13 de la LSUCAPV, pertenecen al suelo no urbanizable, los terrenos que el PGOU adscriba a esta clase de suelo, por:

1. **Improcedencia de la transformación urbanística de los terrenos**, a causa de:

   a. Estar sometidos a un régimen específico de protección en virtud de cualquier instrumento de ordenación del territorio, o por efecto directo de la aplicación de la legislación sectorial, o en razón de que la ordenación urbanística les otorgue tal calificación por su valor agrícola, forestal o ganadero, por las posibilidades de explotación de sus recursos naturales o por sus valores paisajísticos, históricos y culturales, para la defensa de la fauna, la flora o el equilibrio ecológico.

   b. Estar sujetos por la legislación sectorial a la prohibición de transformación urbanística para la protección o la policía de elementos de dominio público.

c. Cuando la transformación urbanística provoque o no elimine riesgos ciertos de erosión, desprendimientos, corrimientos, incendios, inundaciones u otros riesgos naturales o tecnológicos relevantes, en especial de catástrofe.

d. Cuando resulte necesario el mantenimiento de sus características para la protección de la integridad de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos públicos o de interés público.

2. Inadecuación de los terrenos para el desarrollo urbano, por:

a. Presentar características que hagan necesario o conveniente el mantenimiento de su carácter rural para garantizar el respeto a la estrategia local de sostenibilidad del modelo de desarrollo urbanístico.

b. Existir especiales exigencias de fomento del sector económico primario local, en particular en aquellos municipios donde existan reconocidas indicaciones geográficas o denominaciones de origen que justifiquen su vinculación al sector primario.

3.1.1. LAS CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE PROPUESTAS.

En el artículo 3 (Directrices en materia de ordenación del medio físico) de las vigentes Directrices de Ordenación del Territorio del País vasco (DOT 2019) se establece que las categorías de ordenación del suelo no urbanizable constituyen una zonificación del territorio en espacios homogéneos, definidos en función de su vocación territorial, a cada una de las cuales se le aplica una regulación de usos específica según sus características.

Tienen la doble función de homogeneizar las denominaciones utilizadas en la calificación del suelo no urbanizable por el planeamiento urbanístico y de establecer los criterios generales para su ordenación en la planificación territorial y en el planeamiento urbanístico, orientando la regulación de los usos y actividades en el suelo no urbanizable.

En las DOT 2019 se establecen un total de seis categorías de ordenación en las que encuadrar el suelo no urbanizable de la CAPV:

SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

Se aplica a los bosques autóctonos bien conservados, a las rías y estuarios, a los complejos fluviales en buen estado, a las playas, a las zonas húmedas interiores, a los acantilados costeros, las áreas culminares o de vegetación singular y, en general, a todos los elementos valiosos desde el punto de vista de la ecología, la cultura, el paisaje, o todo ello conjuntamente. Concretamente, se incluirán en esta categoría:

a. Las áreas que desempeñan un papel importante en el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales tales como la protección de los suelos, o la recarga de acuíferos, por ejemplo.

b. Muestras de hábitats naturales en buen estado de conservación que están amenazados de desaparición o que, en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial.

c. Áreas que alberguen poblaciones de animales o vegetales catalogados como especies amenazadas, altas concentraciones de elementos endémicos o especies que en virtud de convenios internacionales o disposiciones específicas requieran una protección especial.

d. Paisajes rurales o agrestes armoniosos, de extraordinaria belleza o valor cultural. En este apartado se incluye el Paisaje Natural Monte Ubieta-Zipar señalado de carácter significativo por el Área Funcional y Territorial Parcial Balmaseda-Zalla por su contenido en bosques naturales, además de sus valores paisajísticos. El resto de piezas se presentan en interpretación del paisaje de la Calzada Real del Cadagua denominado en la subcategoría como Paisaje Natural y Cultural Desfiladero de La Herrera, dentro del área de influencia del Inventario de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV y así manifestado por el PTP del Área Funcional. La última pieza que aporta sentido de conjunto en términos paisajístico es la subcategoría Paisaje Natural Ladera de Trasmosomos, frente complementario al valle en su dorsal sur.

e. Lugares de interés geológico (LIG).

f. Áreas que contengan elementos naturales que destaquen por su rareza o singularidad, o tengan interés científico especial.

En el ámbito municipal de Zalla se adscriben a esta categoría, como **zona de interés físico-natural**, los siguientes **Paisajes de interés**:

- **Paisaje Natural Monte Ubieta-Zipar.**
- **Paisaje Natural Ladera Trasmosomos.**
- **Paisaje Natural y Cultural Desfiladero de La Herrera.**

SUELO NO URBANIZABLE DE MEJORA AMBIENTAL.

Incluye las áreas con bosques degradados, zonas de matorral y suelos marginales que, por su ubicación en el interior de, o junto a áreas de mayor valor se considere beneficiosa su evolución hacia mayores grados de calidad. Esta categoría ha de cobrar un valor clave para la transformación del suelo no urbanizable, como soporte para la generación de soluciones basadas en la naturaleza o de mejoras paisajísticas o agrológicas en función de los objetivos de cada plan territorial o urbanístico.

En el ámbito municipal de Zalla se adscriben a esta categoría:

- **Zona de Mejora Ambiental Montellano**, correspondiente al PTS Agroforestal.
- **Área de Restauración Ecológica La Parada**, según la infraestructura verde de las DOT

SUELO NO URBANIZABLE FORESTAL.

Se adscriben aquellos terrenos que, por su uso actual y/o por razones de vocación de uso (pendiente, riesgos, protección de cuencas, etc.) presentan claras orientaciones hacia el uso forestal. La dificultad de discriminar internamente el uso forestal, ya que en los sistemas forestales se entremezclan las funciones de producción y protección, lleva a definir por estas DOT una única área forestal, si bien esta categoría ha sido desarrollada por el PTS Agroforestal, agrupando en torno a la supracategoría «Monte» categorías de Forestal, Forestal Monte Ralo, Pastos Montanos y Pastos Montanos-Roquedos. No se incluyen las actuales masas forestales que, situadas en zona baja y de campiña, constituyen elementos integrantes de ésta y son por tanto susceptibles de combinarse y de rotar con usos agrarios y ganaderos.

En el ámbito municipal de Zalla se adscriben a esta categoría:

- **Forestal de Explotación**

SUELO NO URBANIZABLE AGROGANADERO Y CAMPIÑA.

Agrupa suelos de muy diversa capacidad agrológica, desde los mosaicos de la campiña cantábrica, los terrenos de regadío o con usos hortícolas, los viñedos y las zonas de agricultura extensiva hasta suelos roturados, pero con bajo rendimiento agropecuario. La categoría Agroganadera y Campiña se subdivide en el Plan Sectorial Agroforestal, a su vez, en dos subcategorías, y ambas las encontramos en el término municipal de Zalla:

- **Agroganadera de Alto Valor Estratégico:** suelos con mayor capacidad agrológica y terrenos de explotaciones agrarias que, por su modernidad, rentabilidad o sostenibilidad, se consideran estratégicas para el sector. Es por ello que se prohíbe el uso forestal en la misma**.**

- **Paisaje Rural de Transición:** agrupa zonas cultivadas de menor capacidad productiva que la Agroganadera de Alto Valor Estratégico (mayores pendientes) o de áreas de campiña cubiertas por prados y pequeños rodales forestales en mosaico con aquellos. Se encuentran en inmediato contacto con zonas agroganaderas de alto valor estratégico o con amplias zonas forestales, tendiendo vocacionalmente su uso, en general, hacia uno de estos dos sentidos.

SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES.

Se adscriben los ríos y arroyos y su correspondiente zona de protección, de acuerdo con el PTS de Ordenación de Ríos y Arroyos de la CAPV, hasta su nivel de máxima jerarquía (5) en el caso de Zalla.

- Ríos y arroyos, y sus correspondientes zonas de protección.

SUELO NO URBANIZABLE DE NÚCLEOS RURALES.

En la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo se desarrolla un régimen específico para los núcleos rurales (artículo 29). En primer lugar, define como Núcleo Rural, “la agrupación de entre seis y veinticinco caseríos en torno a un espacio público que los aglutina y confiere su carácter”, correspondiendo a las Diputaciones Forales la elaboración “de los inventarios de los núcleos rurales existentes en sus respectivos territorios históricos, previa audiencia de los municipios afectados” (artículo 29.7). En segundo lugar, la Ley 2/2006, no impone una determinada categoría de suelo a los núcleos rurales. La clase de suelo debe asignarse por el planeamiento y puede ser la de Suelo Urbano -cuando concurrieran las circunstancias generales para clasificarlo como tal-, o Suelo No Urbanizable de Núcleo Rural.

Se reconocen en este Avance los núcleos rurales incluidos en el Inventario de Núcleos Rurales de la Diputación Foral de Bizkaia. Los siguientes:

- **Castillo La Piedra**
- **Codujo**
- **Otxaran**
- **Sollano**

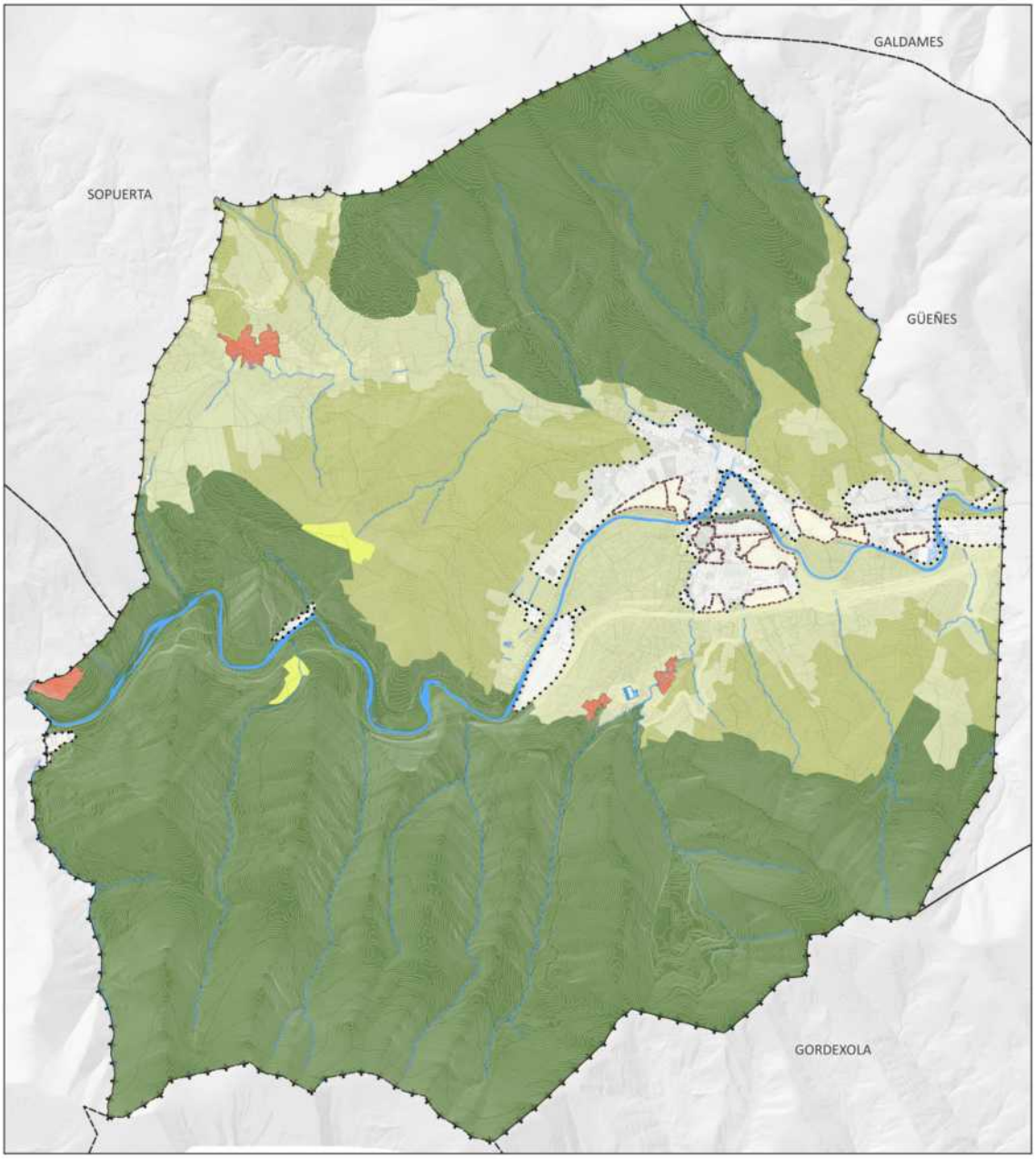

Categorías de ordenación del Suelo No Urbanizable.

El núcleo rural de Aretxaga, identificado en el inventario, de conformidad con el artículo 26 de la LSUCAPV, ha quedado integrado dentro de la propuesta de clasificación de suelo urbano del municipio contemplada en el presente Avance.

3.1.2. LOS CONDICIONANTES SUPERPUESTOS Y EN ESPECIAL LA INFRAESTRUCTURA VERDE.

LOS CONDICIONANTES SUPERPUESTOS DE LAS DOT 2019. LOS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE REGIONAL.

En el artículo 3 (Directrices en materia de ordenación del medio físico) de las DOT 2019 se establece que los denominados "condicionantes superpuestos" limitan o condicionan el régimen de usos establecido para cada categoría de ordenación del medio físico **son de dos tipos, los establecidos en las DOT 2019; de riesgos naturales y cambio climático, y de infraestructura verde.**

De los cuatro aspectos señalados en la DOT 2019 en relación con los riesgos naturales y cambio climático (vulnerabilidad de acuíferos, riesgos geológicos, áreas inundables, y riesgos asociados al cambio climático), se identifican en Zalla:

- **Áreas inundables: se identifica la huella T-500 tanto del río Cadagua como de sus afluentes en Zalla de acuerdo con lo establecido en los planes hidrológicos y el Plan Territorial Sectorial de Ríos y Arroyos.**
- **Áreas con riesgos de erosión definidos por el PTS Agroforestal**
- **Zonas con riesgo de contaminación acuífero.**
- **Suelos contaminados conforme al inventario de la CAPV.**

Respecto al condicionante superpuesto relativo a la infraestructura verde, es necesario extenderse en hacer algunas precisiones que nos permitan conocer la trascendencia de su identificación.

Recogiendo la estrategia de la UE en materia de infraestructura verde, así como la "Estrategia estatal de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas", elaborada de forma conjunta con las Comunidades Autónomas, la revisión de las Directrices de Ordenación del Territorio (DOT) aprobada definitivamente en julio de 2019, incorpora la filosofía de la infraestructura verde, que se concreta en el modelo territorial propuesto bajo las siguientes líneas argumentales:

a. La consolidación de los espacios protegidos como elementos esenciales de recuperación de la biodiversidad y bases para la sostenibilidad general del territorio, exige una mayor interconexión entre ellos, reduciendo el impacto de los elementos que provocan la fragmentación territorial entre diversos biotopos y generando ámbitos de relación que les den continuidad. Esta interconexión, se realiza a través de la red de corredores ecológicos de la CAPV, pero también a través de otros espacios de interés natural multifuncionales, superando de este modo la visión tradicional de gestionar el capital natural.

b. La extensión de los asentamientos humanos y de las denominadas infraestructuras "grises" en la CAPV, ha provocado una fragmentación territorial de calado que es necesario abordar. En este sentido, las DOT 2019 presentan la infraestructura verde como una oportunidad de mitigar con mayor eficacia los efectos de las infraestructuras grises y de mejorar la conectividad global.

c. La infraestructura verde permite identificar zonas multifuncionales en las que se favorezcan usos del suelo compatibles, reforzando de este modo los servicios que nos ofrecen los ecosistemas. Al mismo tiempo, la adopción de un enfoque más integral de los usos del suelo reporta mayores beneficios de los que ofrecen acciones aisladas independientes, aumentando, en definitiva, la resiliencia del territorio.

Asimismo, basándose en la definición de infraestructura verde aportada por el Consejo Europeo, las DOT señalan las siguientes características y principios sobre los que se debería inspirar su desarrollo:

1. Carácter estratégico, aprovechando los cauces e instrumentos ya existentes.

2. Amplitud de los elementos que la pueden componer: tanto terrestres como acuáticos, urbanos como rurales, y a diferentes escalas.

3. Capacidad para prestar una gama extensa de servicios ecosistémicos; es decir, aquellos beneficios que las personas recibimos directa o indirectamente de los ecosistemas, ya sean de abastecimiento, de regulación o culturales.

Considerando todo lo anterior, las DOT 2019 establecen la red de infraestructura verde para el territorio de la CAPV en torno a dos elementos estructurales: las áreas núcleo (nodo) y los corredores (conexión), que han sido identificados y representados a partir del análisis de las áreas o elementos del territorio que proporcionan hábitats clave para la biota y de las continuidades ecológicas y de la conectividad entre dichas áreas a nivel de la CAPV y de su zona de influencia.

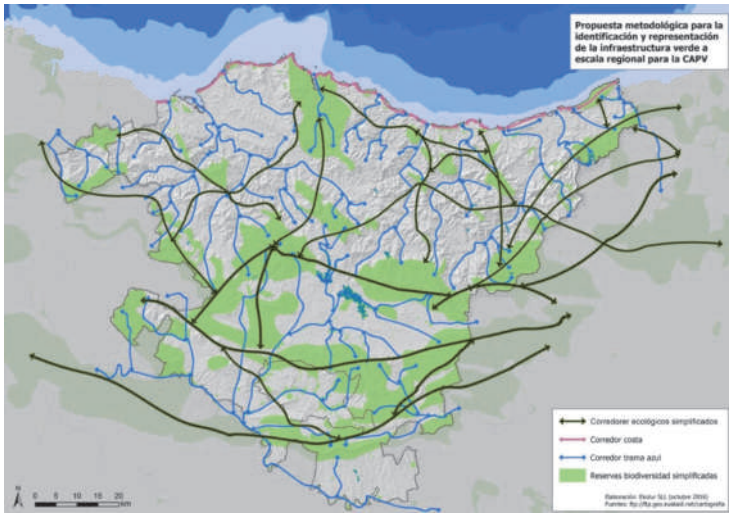

Red simplificada de infraestructura verde de la CAPV

De este modo, las áreas núcleo comprenden los espacios de alto valor ambiental que cuentan con alguna figura de protección, como los espacios que conforman la Red de Espacios Naturales Protegidos de la CAPV y la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, y los que no, pero que se consideran importantes para garantizar la continuidad ecológica de los anteriores, como son las Áreas de Interés Naturalístico definidas en las DOT aprobadas en 1997. También se incluyen los cauces y sus zonas categorizadas como de protección de aguas superficiales, los humedales RAMSAR y todas las masas de agua inventariadas por el PTS de Zonas Húmedas. Los corredores por su parte, están conformados por aquellos espacios que preservan la continuidad de las áreas núcleo de la CAPV y de la red europea, siempre que estén ubicados dentro de la Comunidad Autónoma. Con los corredores seleccionados en las DOT 2019, se pretende superar las infraestructuras grises de elevado impacto territorial y cuya planificación debe ser abordada desde la escala regional por incidir en varias áreas funcionales o territorios históricos.

Por otra parte, las DOT 2019 identifican los obstáculos críticos y las zonas de conflicto que impiden o ponen en riesgo la funcionalidad de los corredores, proponiendo posibles medidas de actuación o de gestión que mitiguen o eliminen dichos conflictos, así como otras que potencien o protejan la conectividad.

En paralelo lo anterior, **las DOT 2019 señalan que cada Plan Territorial Parcial (PTP) y los planes urbanísticos podrán incorporar aquellos otros espacios que consideren que son ambientalmente relevantes a escala comarcal, así como ampliar o ajustar las áreas de interés naturalístico propuestas por las DOT**. Asimismo, respecto a los corredores señalan que, puesto que su delimitación territorial depende de las características de cada eje conector del territorio concreto por el que discurren y de la presencia de obstáculos o de zonas de conflicto, éstos deberán ser necesariamente desarrollados en los Planes Territoriales Parciales. **En Zalla, el Plan Territorial Parcial de Las Encartaciones no señala los elementos definitorios de la Infraestructura Verde al ser su redacción anterior a las DOT 2019.** Asimismo, dado el carácter holístico de la infraestructura verde, **las DOT la incorporan a la ordenación territorial como un condicionante superpuesto, estableciendo la regulación de usos.** En lo que atañe a los espacios protegidos, las DOT derivan la compatibilidad de los diferentes usos a lo establecido en sus respectivos instrumentos de ordenación; mientras que en lo que respecta a los corredores ecológicos y al resto de espacios multifuncionales, los usos quedan supeditados a los objetivos de la infraestructura verde, que, en el caso de los corredores, estos residirán fundamentalmente en favorecer la conectividad ecológica entre los espacios protegidos.

Eskala (tresna) / Escala (instrumento)	**Nodoa / Nodo**	**Lotura / Conexión**
EAE / CAPV (Lurralde Antolamenduaren Gidalerroak, Lurralde Plan Sektorialak) (Directrices de Ordenación Territorial, Planes Territoriales Sectoriales)	Beren ingurune-balioengatik babestutako guneak... Espacios protegidos por sus valores ambientales...	Korridore ekologikoa... Corredor ecológico...
Eremu Funtzionala (Lurralde Plan Partzialak) Área Funcional (Planes Territoriales Parciales)	Hirien inguruko parkea Parque periurbano Nekazaritza eta abeltzaintzako lurzoruak Suelos agroganaderos Aisiagune metropolitarrak Zonas de ocio metropolitanas Lurraldera sartzeko espazioak Espacios de acceso al territorio ...	Bide berdea Vía verde Lurralde-ibilbideak: landa-bideak, egungo bide bigunak Recorridos territoriales: caminos rurales, vías blandas existentes Bioingeniaritzako obrak Obras de bioingeniería Ekoduktuak Ecoductos ...
Tokikoa (Hiri Antolamenduko Plan Orokorra Local (Plan General de Ordenación Urbana)	Eraztun Berdea Anillo verde Hiri Parkea Parque Urbano Lorategia, euri-urezko lorategia Jardín, jardín de lluvia Hiri-baratzea Huerto urbano Estalkiak, fatxadak, terrazak Cubiertas, fachadas, terrazas ...	Hiribidea Avenida Bulebarra, ekobulebarra Bulevar, ecobulevar Zumardia Alameda Ibai-aurrealdea Frente fluvial Heskaiak Setos ...

En suma, las DOT establecen que sea el planeamiento territorial -concretamente, el PTS Agroforestal, el PTS de Ríos y Arroyos, el PTS de Litoral, el PTS de Zonas Húmedas y los PTP- y urbanístico el que desarrolle y precise la categorización y la regulación de usos en el medio físico, en función de sus competencias y escalas. Se introduce así la visión sistémica natural a través de la planificación territorial y de este modo se visibiliza en la planificación, el alcance y la gestión territorial de las zonas de interés natural y su interrelación, todo ello dirigido a valorar los servicios que proporcionan los ecosistemas.

En conclusión, la infraestructura verde a nivel de la CAPV se compone de los siguientes elementos:

1. **Los espacios protegidos por sus valores ambientales** y que cuentan con sus propias figuras de protección.

2. **Los corredores ecológicos** que enlazan estos espacios y también espacios de territorios colindantes siempre que los corredores se sitúen dentro de la CAPV.

3. **Otros espacios de interés natural multifuncionales que, teniendo valores ambientales** reseñables a nivel de la CAPV, **no cuentan con una figura de protección aprobada.**

4. **RAMSAR y todas las masas de agua inventariadas por el PTS de Zonas Húmedas**.

5. **Los planeamientos territoriales y urbanísticos extenderán la red incorporando espacios relevantes en sus respectivas escalas**, en todo caso, deberán tener en consideración otros espacios protegidos que no están en la infraestructura verde a nivel de la CAPV (como los LIG, el Registro de Zonas Protegidas de los Planes Hidrológicos, etc.).

LA PROPUESTA DE INFRAESTRUCTURA VERDE PARA EL MUNICIPIO DE ZALLA.

La aproximación a la identificación de los elementos constitutivos de la Infraestructura Verde de Zalla no se basa exclusivamente en señalar un modelo sistémico de rango municipal, sino en contextualizar su capacidad funcional en la dimensión territorial según los activos preexistentes.

Esta Infraestructura Verde está formada por los elementos que fomentan la conectividad natural de los hábitats terrestres y constituye una de las estructuras básicas municipal con proyección territorial, quedando integrada tanto por los sistemas y elementos más relevante de valor ambiental cualificado y alta biodiversidad (bosques autóctonos y materia forestal, paisajes representativos y zonas húmedas), las grandes forestales y silvícolas, así como los elementos que cumplen la función de corredores ecológicos, como son: la vegetación riparia de los cauces, los caminos rurales, los elementos de conectividad en zonas agrarias (setos, arbustos, bosques islas). También incluye los espacios libres y zonas verdes públicas más relevantes, incluso si se encuentran en el suelo urbano o urbanizable, que permitan su conexión con el resto de elementos de este sistema.

Sus funciones, a efectos de ordenación estructural-urbanística son:

a. La conservación de los ecosistemas y el refuerzo de sus funciones ecológicas y servicios ecosistémicos.

b. Preservar los principales sistemas y elementos del patrimonio natural y de la red de espacios públicos.

c. Asegurar la conectividad ecológica y territorial necesaria para la mejora de la biodiversidad y de los ecosistemas y la calidad del paisaje.

d. Favorecer la continuidad territorial y visual de los espacios abiertos y la calidad del paisaje.

e. Evitar los procesos de implantación urbana en los suelos sometidos con valores naturales o con riesgos naturales e inducidos, de carácter significativo.

f. Vertebrar los espacios de mayor valor ambiental, paisajístico y cultural del territorio, así como los espacios públicos y los hitos conformadores de la imagen e identidad urbana,

mediante itinerarios que propicien la mejora de la calidad de vida y el conocimiento y disfrute de la cultura del territorio.

g. Establecer medidas en la mitigación y adaptación al cambio climático, con la renaturalización de las zonas urbanas, con la utilización de vegetación y masas de agua, a fin de reducir los efectos de isla de calor, favoreciendo la continuidad y permeabilidad de los corredores a cualquier tipo de suelo.

Atribuyendo sentido al planteamiento de base, las áreas y corredores próximos al municipio de Zalla, y que pueden ser objeto de conexión son los siguientes:

- Espacios Naturales:

  - ZEC, Parque Natural y Biotopo Gorbeia.
  - ZEC y Parque Natural Armañón.
  - Biotopo Meatzaldea – Zona Minera de Bizkaia.
  - ZEC Ordunte.
  - Reserva de la Biosfera Monte Ganekogorta.

- Corredores Ecológicos:

  - Corredor ecológico Gorbeia-Uradabai.
    - Trama azul del Cadagua
  - Trama azul Nervión.

- Otros espacios de interés natural:

  - Áreas de interés especial de especies amenazadas del visón europeo.
  - Ríos y aguas de transición del Cadagua.

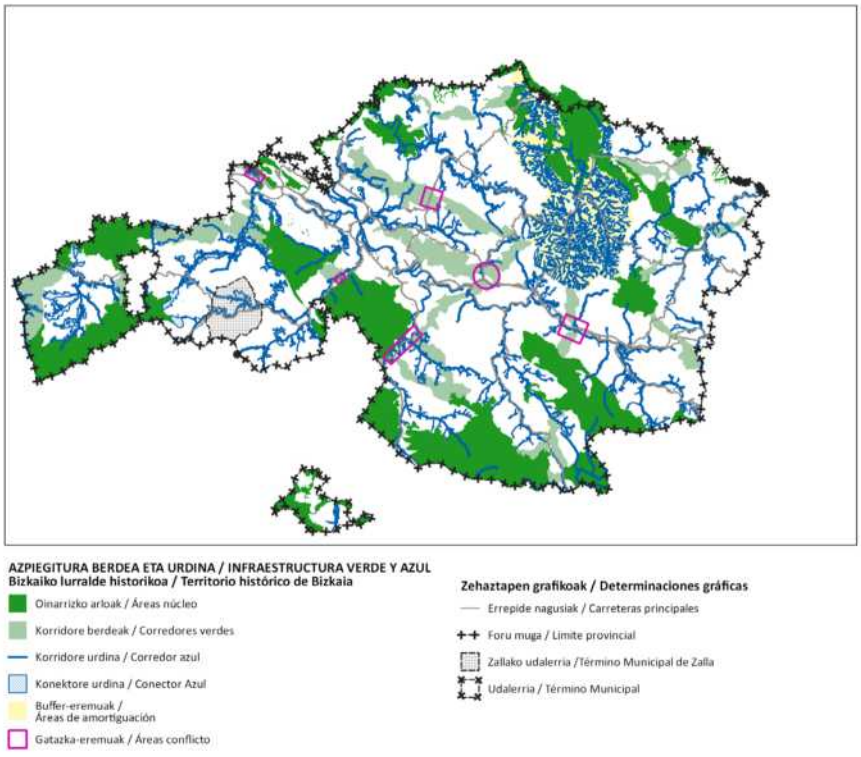

Infraestructura verde -azul de Bizkaia.

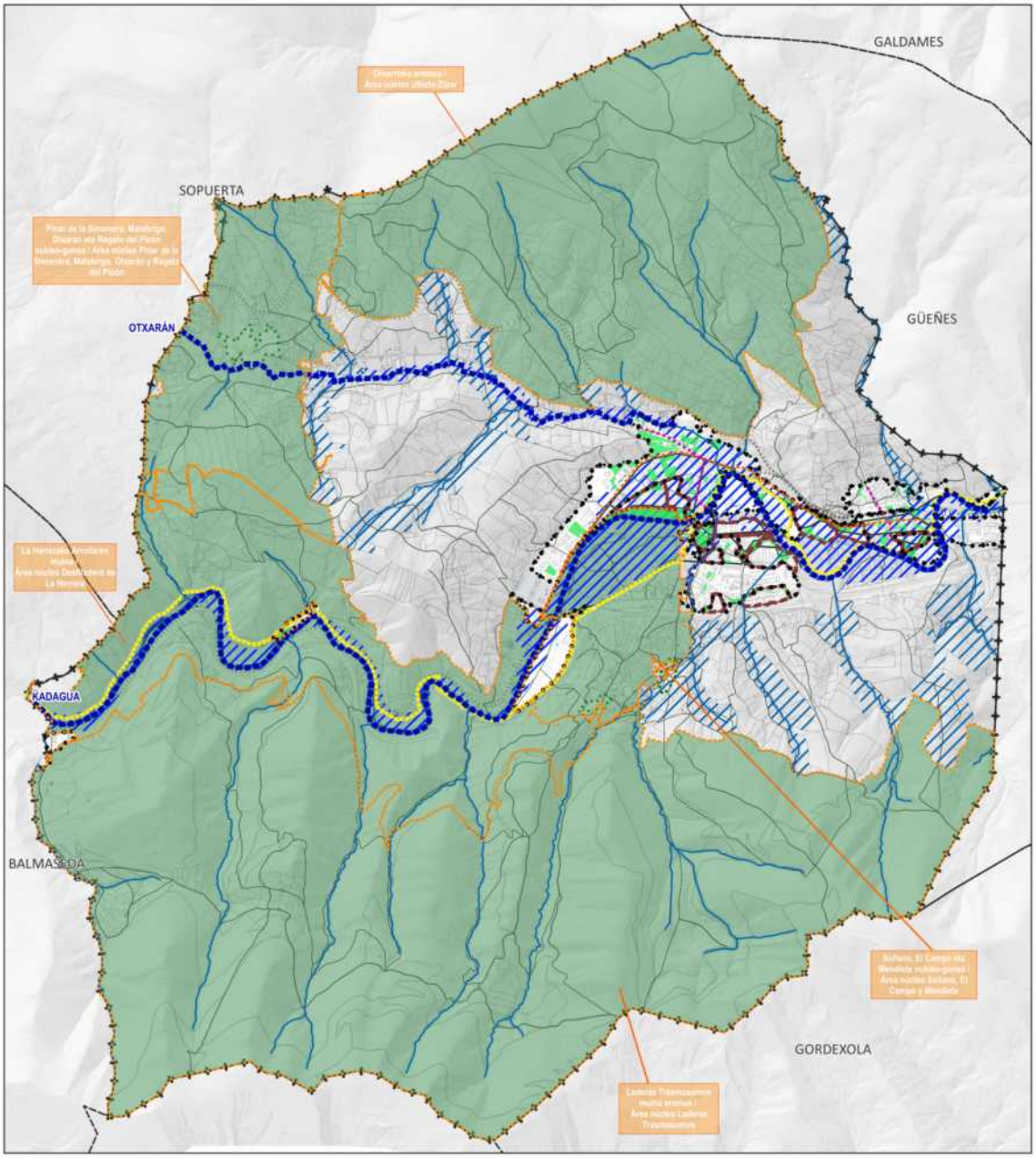

AZPIEGITURA BERDEA / INFRAESTRUCTURA VERDE

I. Gune eremuak / Áreas núcleos

Mugaketa / Delimitación

II. Konektore ekologikoak eta sarbide zibikoa dutenak / Conectores ecológicos y de acceso cívico

Kadagua ibaiaren igarobideari lotutako korridorea, bere uholde-eremuak barne / Corredor asociado al paso del río Kadagua, incluidas sus zonas inundables
Otxaran ibaiaren igarobideari lotutako korridorea, uholdeak izateko eremuak barne / Corredor asociado al paso del río Otxarán, incluidas sus zonas inundables

Bisoi Europarra Berreskuratzeko Planaren korridore ekologikoa/ Corredor Ecológico del Plan de Recuperación del Visón Europeo

Paisaia kulturala Galtzada erromatarra / Paisaje Cultural Calzada Romana

III. Hiri-erabilerei loturako elemtuak /Elementos asociados a los usos url

Espazio libreen egituraketa sistema orokorra eta lokala / Sistema general y local estructrante de espacios libres

Ibilbide eszenikoak eta bidegorriak (DOT) eta bide publikoak / Rutas paisajísticas y bidegorri (DOT) y caminos públicos

Hiriko korrikalariak / Corredores urbanos

Zeharkako hiri-korridorea / Corredor urbano transversal

Hiri-korridore nagusia / Corredor urbano principal

Zehaztapen grafikoak / Determinaciones gráficas

Hiri-lurzorua / Suelo urbano

Lurzoru urbanizagarria / Suelo urbanizable

Lurzoru urbanizaezina. Landaguneak. / Suelo no urbanizable. Núcleos rurales.

Udalerria / Término Municipal

La Infraestructura Verde propuesta para Zalla.

Forman parte de la infraestructura verde del Plan General de Zalla los siguientes sistemas y elementos como zonas a regular y desarrollar:

a. Como **Áreas Núcleos de Servicios Ecosistémicos** se integran los siguientes ámbitos que se adscriben al suelo rústico protegido por este Plan:

- **Paisaje Natural Laderas de Trasmosomos, que incluye, el Corredor de enlace Gorbeia-Arkamo-Gibijo-Arrastaria-Ordunte, su zona de transición y la Cima de Trasmosomos, catalogada por la CAPV.**

- **Paisaje Cultural-Natural Desfiladero de La Herrera.**

- **Paisaje Natural Ubieta-Zipar.**

  La propuesta de áreas núcleo de estos ámbitos protegidos queda reforzada por la importante presencia en su interior de Hábitats Naturales correspondientes al nivel prioritario de la Directiva Hábitats y de Montes Públicos, reconocidos como áreas núcleo por las DOT, asi como alguna de las áreas identificada como de Mejora Ambiental.

Además, se identifica como área núcleo dos ámbitos territoriales del municipio, que articulan el Desfiladero de la Herrera con el Paisaje Natural Ubieta-Zipar, y las Laderas de Trasmosomos con el río Cadagua. Estos ámbitos se caracterizan por la importante presencia de Hábitats Naturales de carácter prioritario, Montes Públicos, Áreas de Mejora Ambiental y Suelos Agrícolas de Alto Valor Estratégico. Así tenemos:

- **Zona correspondiente a los parajes del Pinar de la Simonera, Malabrigo, Otxaran y el Regato del Picón.**

- **Sollano, El Campo y Mendieta**

b. Como elementos que cumplen la función de **Conector Ecológico y de Acceso Cívico**:

- **El Corredor asociado al paso del río Cadagua, incluidas sus zonas inundables.**
- **El Corredor asociado al paso del río Otxaran, incluidas sus zonas inundables.**
- **Los corredores fluviales asociados al Plan de Recuperación del Visón Europeo.**
- **Paisaje Cultural Calzada Romana /Camino de Santiago,** correspondiente al tramo que discurre por el suelo no urbanizable.
- **La red principal de carril bici de articulación territorial.**

La Infraestructura verde, propuesta en el suelo no urbanizable del municipio de Zalla, **se complementa, con los principales elementos con función de articulación y compleción de la malla ambiental, asociados a los usos urbanos**. Estos elementos son los siguientes:

- **La red de sistemas generales de espacios libres y los sistemas locales de espacios libres estructurantes,** que se definen con la finalidad de conformar corredores transversales fomenten las relaciones entre los principales asentamientos de población y el río Cadagua, para la construcción de un parque lineal asociado a su margen izquierda, y para integrar como espacios libres los pequeños cauces fluviales aun presentes en la trama urbana.

- **La Protección del roble pedunculado.** Este árbol catalogado queda dentro del suelo urbano del núcleo de Mimetiz, concretamente en la Ermita de San Pedro de Zarikete.

- **Los conectores verdes urbanos**, formados por la red viaria a la que se le otorga la función de conectividad ecológica y del fomento de la movilidad no motorizada mediante, entre otros, espacios ajardinados, arbolado viario y calles de uso preferente para peatones y bicicletas. Participan de los conectores verdes urbanos los equipamientos públicos que den continuidad a la infraestructura verde.

La infraestructura verde urbana, se complementará con aquellas parcelas, con calificación de uso privado o público, que, por contar con masas forestales o hábitats significativos, cumplen en la actualidad la función conectora y debe asegurarse su preservación básica y, por ello, contar con limitaciones en la forma de implantación del volumen edificatorio sin que suponga reducción del aprovechamiento atribuido por el planeamiento.

Las citadas áreas y elementos, en cuanto integrantes de la Infraestructura Verde, pertenecen a la ordenación estructural. No obstante, la concreción de la delimitación de los sistemas de la Infraestructura Verde localizados en suelo urbano y urbanizable, en ámbitos remitidos a planeamiento de desarrollo, será determinada definitivamente por el instrumento de la ordenación detallada que, en todo caso, asegurará su conectividad al resto de sistemas.

3.2. EL SUELO URBANIZABLE.

Se define en este Avance como suelo urbanizable a aquel terreno no transformado y con aptitud inicial para incorporarse al proceso urbanístico del Plan General de acuerdo al modelo urbano-territorial pretendido, y ajustado a las estipulaciones normativas vigentes. En las siguientes fases de la formulación Plan el mismo puede finalmente adoptar la clasificación de suelo urbanizable en algunas de sus categorías, sectorizado o no sectorizado, siempre y cuando se produzca:

- La confirmación en la Evaluación Ambiental Estratégica de su aptitud inicial para ser objeto de transformación urbanística.

- Ratificación de su capacidad de integración y fortalecimiento de la estructura general propuesta por el Plan. En especial, logrando la máxima coherencia del crecimiento con la estructura general que definen los sistemas generales que se propongan.

- Integración de los nuevos desarrollos urbanísticos con la ciudad ya consolidada, completando los bordes del continúo edificado, con el propósito de conseguir la máxima articulación con las áreas colindantes, y así revertir sobre ellas, esta vez de una forma positiva, los efectos de la nueva ocupación. De esta forma se sigue la directriz establecida de ubicar el desarrollo urbanístico de los suelos de crecimiento en los terrenos colindantes o en el entorno de la ciudad consolidada, evitando su innecesaria dispersión.

- Funcionalidad y optimización de la inversión de las redes infraestructurales existentes y previstas para la prestación de los servicios urbanos de vialidad, transporte, abastecimiento y evacuación de agua, suministro de energía eléctrica, y comunicaciones de todo tipo.

- Coherencia con la estrategia de ordenación territorial prevista por el Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Las Encartaciones, siempre que no sea contradictorio con las DOT 2019. En consecuencia:

- Optimizar el consumo de suelo, evitando la creación de nuevas áreas de desarrollo no vinculadas a núcleos existentes.

- Satisfacer las necesidades de nuevos suelos con el mínimo impacto posible sobre el medio.

- Las propuestas de nuevo suelo urbanizable, tienen carácter subsidiario, al ser preferente la opción de optimización de la capacidad vacante del planeamiento.

• Establecimiento de una lógica de crecimiento y consumo de suelo urbanizado de conformidad con los criterios de las DOT 2019.

En cualquier caso, dicha delimitación expresa, en definitiva, el avance del modelo que se propone de extensión máxima de crecimiento, no solamente en términos físicos y formales, sino en cuanto contenido estratégico que se les atribuyen a las oportunidades de crecimiento.

En el documento completo para la fase de Aprobación Inicial se diferenciarán:

a. Suelo urbanizable sectorizado; aquel terreno incluido en los sectores que el plan general delimite para la formulación del correspondiente plan parcial.

b. Suelo urbanizable no sectorizado: los terrenos que, aun habiendo sido clasificados como urbanizables, no se encuentren incluidos en ningún sector por el plan general y que constituyen reservas para actuaciones futuras de nueva urbanización en terrenos en posiciones adecuadas en el nuevo modelo propuesto aun cuando su transformación efectiva en el momento de la formulación del Plan General no se considera necesaria.

El Avance (de conformidad con la alternativa elegida en el documento del DIE) del PGOU identifica como suelo urbanizable, en las categorías de Sectorizado y No Sectorizado) una superficie aproximada de 29,2055 has, que supone un 0,94% del término municipal.

La propuesta de suelo urbanizable del nuevo Plan General de Zalla, plantea por un lado, el refuerzo de los núcleos principales de población, con crecimientos en continuidad y por otro, la revisión del modelo existente, que cuenta aún con ámbitos de crecimiento que no se han desarrollado o no han culminado su proceso de ejecución. En este sentido, se revisan los ámbitos de suelo urbanizable ya delimitados, y se plantea un modelo de crecimiento con las siguientes premisas:

1ª La clasificación como suelo no urbanizable de aquellos ámbitos no necesarios para albergar nuevos desarrollos, localizados en posiciones alejadas de los principales núcleos de población, que sería el caso de los sectores B-6 Otxaran, I-5 Ibarra e I-7 Gobeo.

2º La asunción como suelo urbanizable, en ejecución, del sector R-2 El Carmen Oeste, que ya ha iniciado su desarrollo, y la ejecución simultanea del Hospital junto con la urbanización.

3ª El refuerzo de los crecimientos residenciales en el núcleo de Mimetiz, aprovechando la oportunidad de ampliación del sector El Carmen con nuevos tejidos residenciales en el entorno del Hospital que posibiliten la mejora de la accesibilidad hacia este ámbito de la ciudad, y el refuerzo del núcleo de Aranguren, acompasando la propuesta de nuevo eje cívico sobre las antiguas vías del tren con nuevos crecimientos, que integren las edificaciones existentes, conformen un nuevo parque lineal y doten de actividad este nuevo eje de la ciudad.

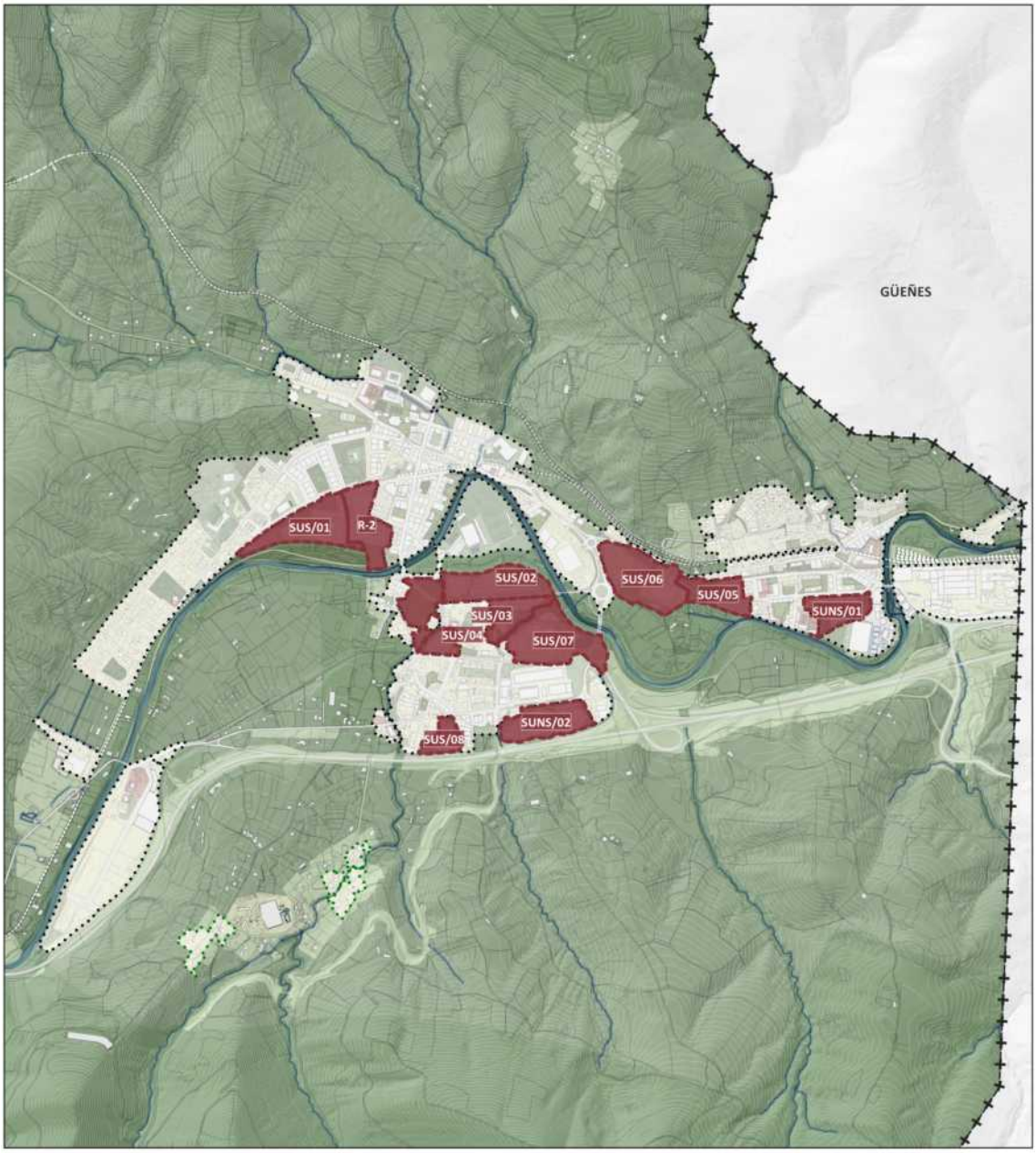

LURZORU URBANIZAGARRIA / SUELO URBANIZABLE

Sektoreak mugatzea / Delimitación de sectores

I. Lurzoru urbanizagarri sektorizatu / Suelo urbanizable sectorizado

R-2 / El Carmen Oeste
SUS/01 / Ampliacion El Carmen
SUS/02 / Loredo
SUS/03 / Peñatejera
SUS/04 / Bortedo
SUS/05 / Oreña
SUS/06 / Orive
SUS/07 / Gallardi Norte
SUS/08 / Allendelagua I

II. Lurzoru urbanizagarri sektorizatugabea / Suelo urbanizable no sectorizado

SUNS/01 / La Inmaculada
SUNS/02 / Allendelagua II

Zehaztapen grafikoak / Determinaciones gráficas

Hiri-lurzorua / Suelo urbano
Lurzoru urbanizaezina. Landaguneak. / Suelo no urbanizable. Núcleos rurales.
Udalerria / Término Municipal

La propuesta de Suelo Urbanizable Sectorizado y No Sectorizado.

4ª La reordenación de los desarrollos residenciales previstos en el ámbito de Aretxaga (B-3), para minimizar las afecciones por riesgo de inundabilidad e integrar las preexistencias de la zona de Mendieta y el núcleo rural del mismo nombre.

5ª El refuerzo de las actividades económicas del municipio, desde la propuesta de nuevos suelos de desarrollo en continuidad con el tejido industrial existente en Gallardi y Allendelagua.

6º Establecimiento como reserva de suelo para los futuros crecimientos, dos ámbitos que se clasifican como suelo urbanizable no sectorizado, que completan el sur del núcleo de Allendelagua, con destino a una posible oferta de actividad industrial y en el sur de Aranguren, en la zona de La Inmaculada, para consolidar un crecimiento residencial hasta el campo de futbol existente.

Los ámbitos de suelo urbanizable propuestos son:

a. En la categoría de Suelo Urbanizable Sectorizado:

- Con uso global residencial

  - **SUS 01 Ampliación El Carmen**
  - **SUS 02 Loredo**
  - **SUS 03 Peñatejera**
  - **SUS 04 Bortedo**
  - **SUS 05 Oreña**

  Además de los nuevos sectores propuestos el Avance del PGOU de Zalla, asume e integra en su propuesta de nuevos crecimientos el **Sector R-2 El Carmen Oeste**, sector en desarrollo del planeamiento vigente, de 21.960 m2, que cuenta con Plan Parcial y Proyecto de Urbanización aprobado (2021). El sector ha iniciado simultáneamente la actividad de edificación del equipamiento sanitario previsto junto con la urbanización.

- Con uso global terciario:

  - **SUS 06 Orive**

- Con uso global industrial:

  - **SUS 07 Gallardi Norte**
  - **SUS 08 Allendelagua I**

  La superficie total de los sectores del suelo urbanizable sectorizado (incluido del sector en ejecución R1 El Carmen Oeste) asciende a 24,5959 has (245.959 m2). De ellas 15,25 has (61,98%), se destinan a uso global residencial, 9,35 has (38,02%) a uso global actividades económicas (industrial y terciario). La oferta residencial propuesta es de 807 viviendas de las cuales 644 son viviendas sometidas a algún régimen de protección.

b. En la categoría de Suelo Urbanizable No Sectorizado:

Se proponen dos ámbitos, el SUNS 01 La inmaculada, con uso global de posible implantación residencial y el SUNS 02 Allendelagua II, con uso global de posible implantación industrial-

La superficie total de los ámbitos del suelo urbanizable no sectorizado asciende a 4,60 Has (46.096 m2). De ellas 1,85 Has (40,23%), se prevé como uso global, posible a implantar, el uso global residencial y 2,75 Has (59,77%) se prevé como uso global, posible a implantar, el uso global industrial.

A continuación, se realiza una somera descripción de cada una de las áreas incluidas como suelo urbanizable sectorizado y no sectorizado en el presente documento de Avance. A estos efectos, es preciso reiterar que la identificación de las distintas áreas de ordenación no puede, ni deben, equipararse con la labor de delimitación precisa que habrá de realizarse en el documento de aprobación inicial para la división del suelo urbanizable en sectores del suelo urbanizable Sectorizado, en ámbitos del suelo urbanizable no sectorizado, o la relativa a los sistemas generales incluidos o adscritos, si los hubiere. **Y ello, porque la delimitación precisa se realizará de conformidad con el Estudio Ambiental Estratégico tras la emisión del Documento de Alcance**.

3.2.1. LOS ÁMBITOS DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO PROPUESTOS.

A. DE USO GLOBAL RESIDENCIAL.

SUS 01 / Ampliación El Carmen

Propuesta de ampliación del tejido residencial en el entorno del sector del Carmen Oeste y del nuevo Hospital. Se propone la delimitación de un nuevo sector en continuidad con el sector R-2 El Carmen Oeste, del planeamiento vigente, en posiciones colindantes a las vías férrea en la zona de La Llana.

El nuevo sector se concibe para con la finalidad de mejorar las conexiones de la zona de El Carmen y el nuevo Hospital, con el núcleo de Mimetiz, proponiendo la continuidad con el espacio libre existente en el Barrio Artebizkarra, a modo de gran pasaje de espacio público, bajo la vía férrea, y desde la propuesta de nuevas conexiones viarias, de carácter paisajístico, que formalizan el borde sur del sector y mejoran la conectividad la Avenida Lehendakari Agirre en la zona del Zine-antxokia. Se deberán respetar las restricciones legales derivadas de la colindancia con las vías del ferrocarril. Este sector se complementa con la propuesta de un nuevo parque urbano para la ciudad, en el borde de contacto con el cauce fluvial, el Parque del Cadagua, clasificado como sistema general adscrito al suelo urbanizable.

El avance de las determinaciones urbanísticas del sector es el siguiente:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	**SUS 01 AMPLIACIÓN EL CARMEN**		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	34.195	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2)	20.136,50
USO GLOBAL	Residencial	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL VP (m2)	15.102,38
DENSIDAD (viv/ha)	58	EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)	3.800
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)		Nº VIVIENDAS ORIENTATIVO	198
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,70	VIVIENDAS PROTEGIDAS	151

Imagen y perspectiva orientativa de la ordenación propuesta.

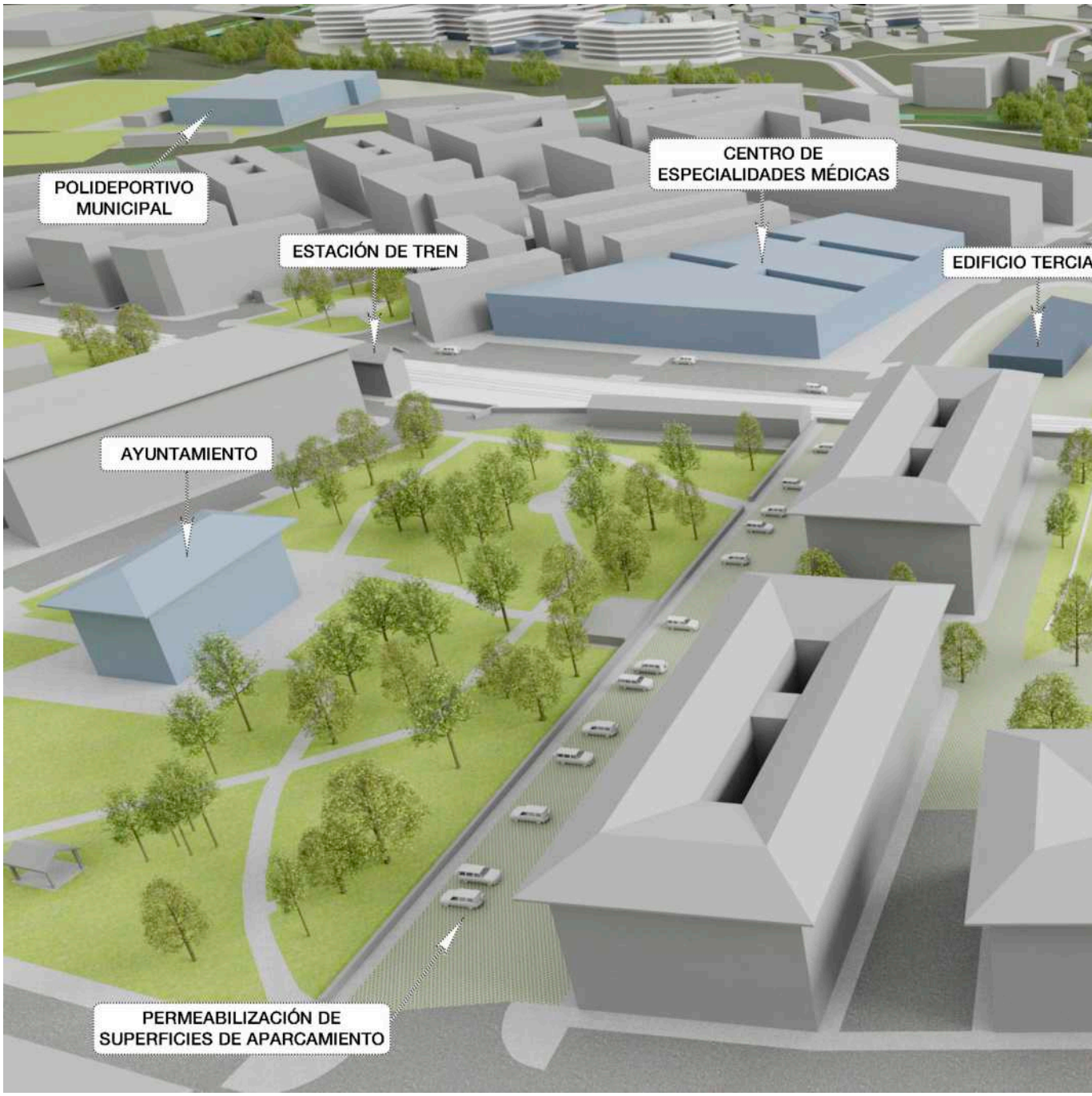
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS
ESTACIÓN DE TREN
EDIFICIO TERCIA
AYUNTAMIENTO
PERMEABILIZACIÓN DE SUPERFICIES DE APARCAMIENTO

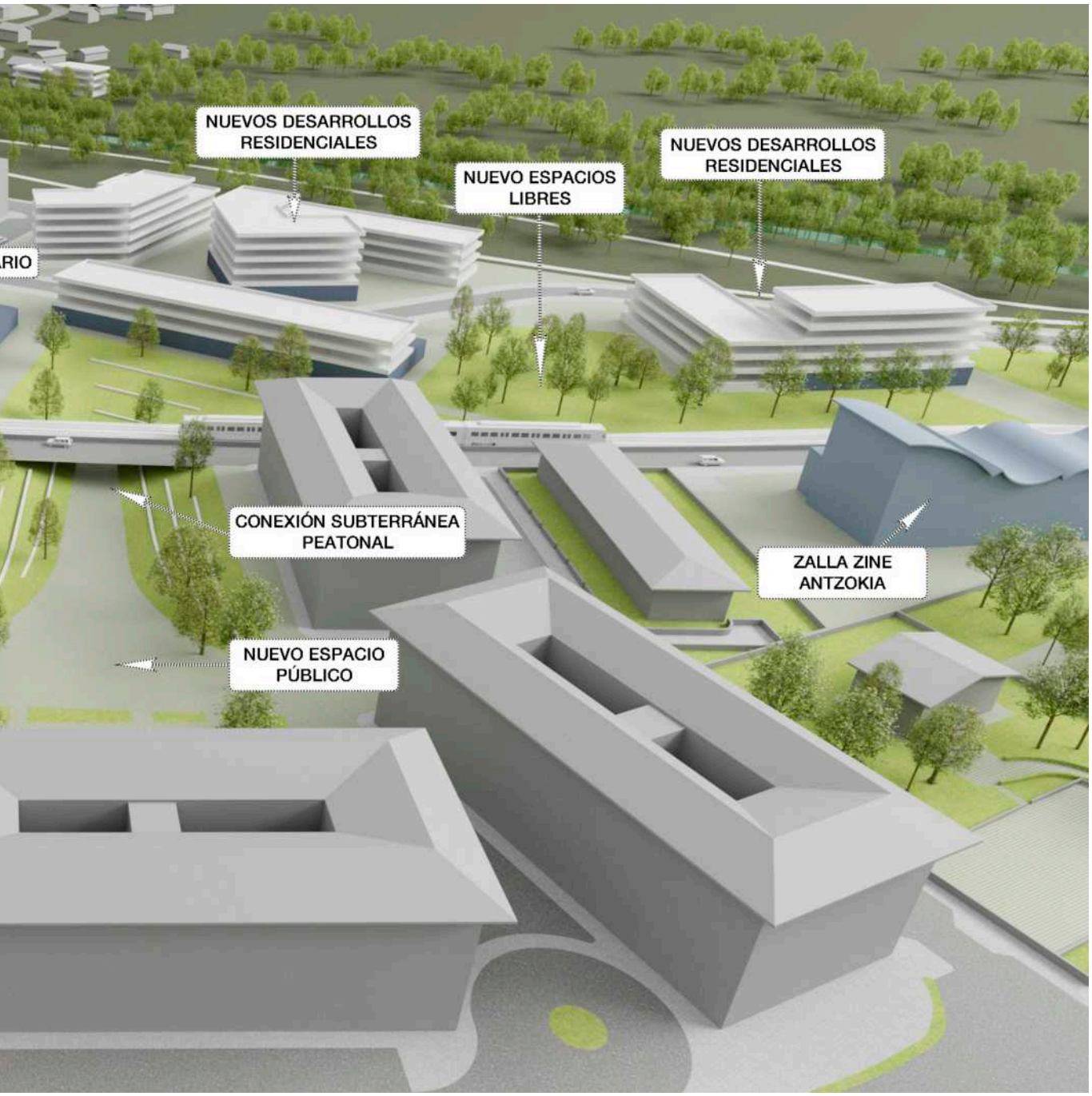
NUEVOS DESARROLLOS RESIDENCIALES
NUEVO ESPACIOS LIBRES
NUEVOS DESARROLLOS RESIDENCIALES
CONEXIÓN SUBTERRÁNEA PEATONAL
ZALLA ZINE ANTZOKIA
NUEVO ESPACIO PÚBLICO

SUS 02 Loredo

La propuesta de este sector se corresponde con el sector de suelo urbanizable, de uso global residencial B-3 Aretxaga de las Normas Subsidiarias vigentes. Este ámbito, que ha iniciado su desarrollo, presenta afecciones por inundabilidad asociadas al río Cadagua, y derivadas de ella, se hace necesario, una nueva propuesta de ordenación, que integre las nuevas obras de defensa contra inundaciones, para dejar en suelo no urbanizable los ámbitos fluviales acotados por esta nueva infraestructura, y que reordene el resto del ámbito, teniendo presente las zonas inundables y cursos fluviales preexistentes, así como la articulación con el núcleo rural de Aretxaga y las zonas industriales colindantes.

Con estas premisas de partida, se propone la localización preferente del sistema de espacios libres del sector sobre las zonas con riesgos del inundación y asociadas a los cauces fluviales, integrándolos en la infraestructura verde urbana, y el trazado de un nuevo eje viario que canalice las relaciones del sector con la zona de Oribe y el Charco, en Mimetiz. Del total de espacios libres previstos, se propone destinar 10.790 m2, a sistema general, localizados en las zonas inundables asociadas al Regato de Sollano.

El avance de las determinaciones urbanísticas del sector es el siguiente:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	**SUS 02 LOREDO**		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	51.121	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2)**	27.872,60
USO GLOBAL	Residencial	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL VP (m2)**	20.904,45
DENSIDAD (viv/ha)	55	**EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)**	2.800
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)		**Nº VIVIENDAS ORIENTATIVO**	281
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,60	**VIVIENDAS PROTEGIDAS**	209

Imagen y perspectiva orientativa de la ordenación propuesta.

SUS 03 Peñatejera

En el entorno del núcleo rural de Aretxaga se propone un nuevo sector de uso global residencial, que posibilita la compleción del asentamiento existente y la mejora de la accesibilidad y cualificación dotacional de esta zona del municipio. Este ámbito, presenta pequeñas afecciones por inundabilidad al río Cadagua, y debe tener presente el Regato de Peñatejera, así como la resolución de la articulación entre la zona de Gallardi y la zona de Arexaga I.

Se propone la localización preferente del sistema de espacios libres del sector, en el borde de contacto con el río Cadagua, en las zonas con riesgos del inundación y asociadas al regato existente, integrándolos en la infraestructura verde urbana, y el trazado de un nuevo eje viario que relacione la Calle Padres aulinos con el nuevo vial de Aretxaga I que conecta con la rotonda de El Baular.

El avance de las determinaciones urbanísticas del sector es el siguiente:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	**SUS 03 PEÑATEJERA**		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	17.041	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2)**	9.274,70
USO GLOBAL	Residencial	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL VP (m2)**	6.955,95
DENSIDAD (viv/ha)	55	**EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)**	950
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)		**Nº VIVIENDAS ORIENTATIVO**	94
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,60	**VIVIENDAS PROTEGIDAS**	70

Imagen orientativa de la ordenación propuesta.

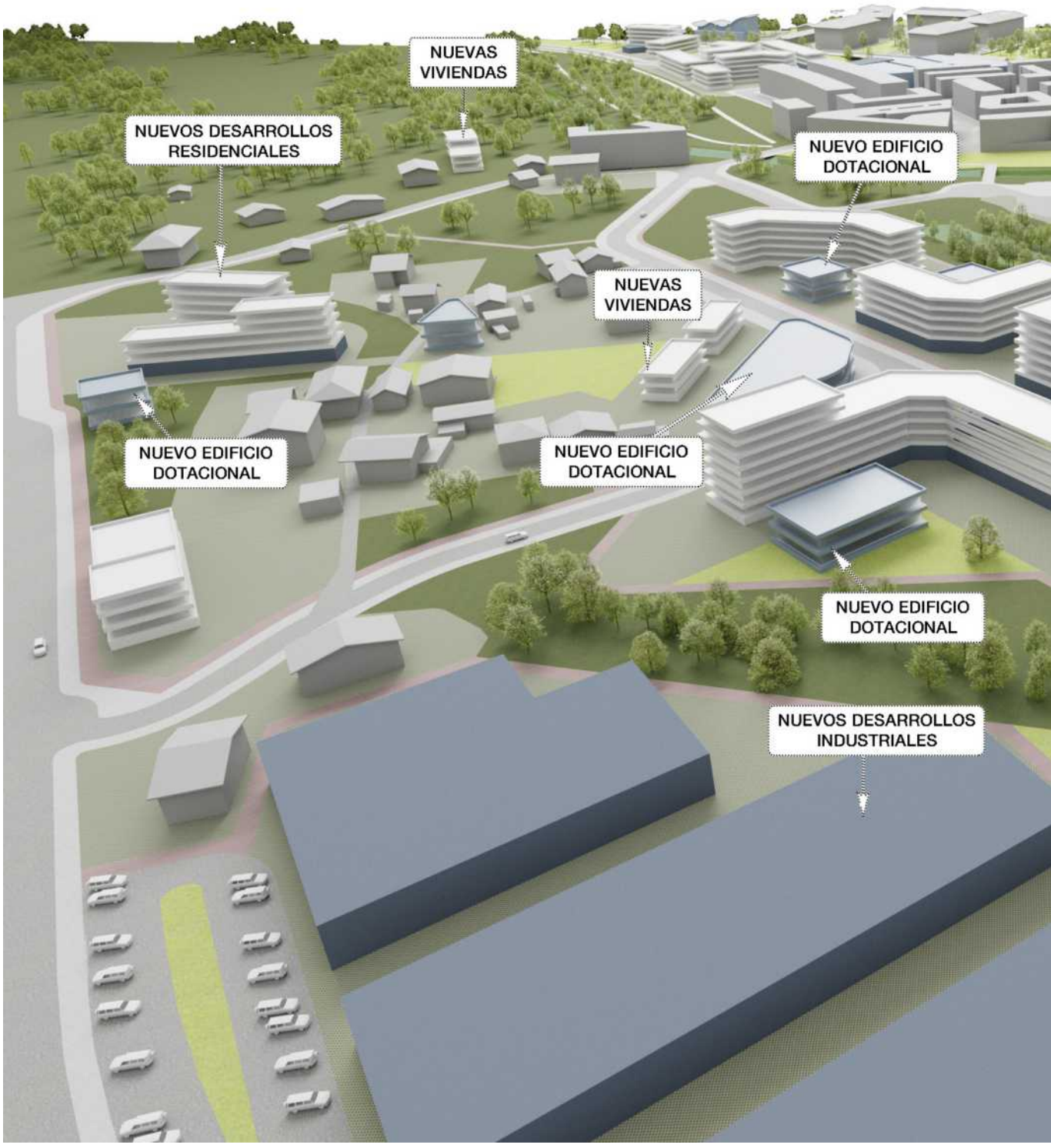
NUEVAS VIVIENDAS
NUEVOS DESARROLLOS RESIDENCIALES
NUEVO EDIFICIO DOTACIONAL
NUEVAS VIVIENDAS
NUEVO EDIFICIO DOTACIONAL
NUEVO EDIFICIO DOTACIONAL
NUEVO EDIFICIO DOTACIONAL
NUEVOS DESARROLLOS INDUSTRIALES

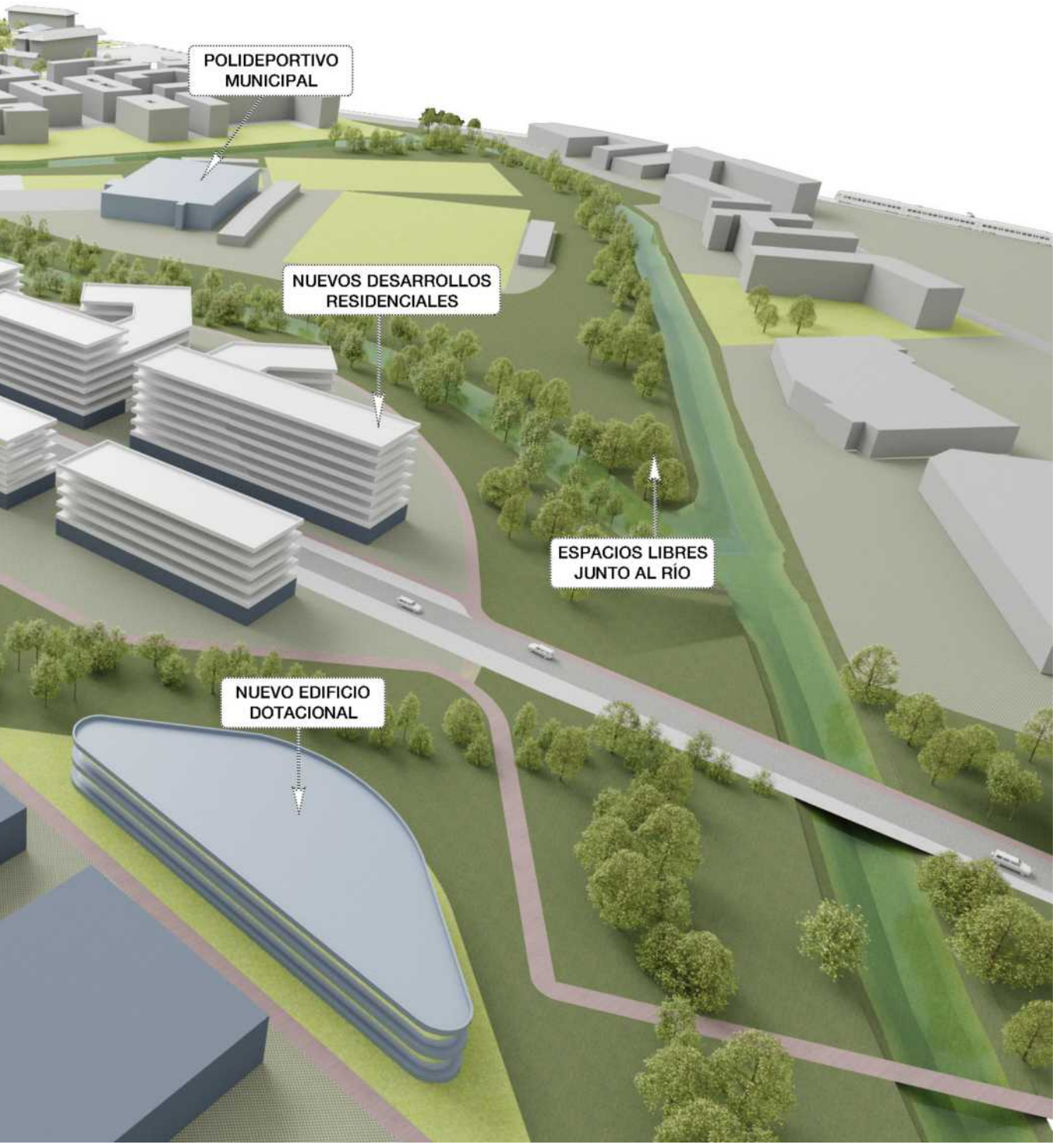
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
NUEVOS DESARROLLOS RESIDENCIALES
ESPACIOS LIBRES JUNTO AL RÍO
NUEVO EDIFICIO DOTACIONAL

SUS 04 Bortedo

Se propone un nuevo sector de uso global residencial con la finalidad de completar el vacío resultante, al sur del núcleo rural de Artexaga entre el arroyo Somogudo y la Calle Padres Paulinos. Este sector que posibilita la compleción sur del núcleo rural original y la mejora de la accesibilidad y cualificación dotacional de esta zona del municipio.

Serán determinaciones para la ordenación pormenorizada del sector la localización preferente del sistema de espacios libres y equipamientos del sector, en el borde de contacto con arroyo Somogudo, y en el entorno del eje viario interior propuesto para canalizar la accesibilidad hacia la zona de lo que fue el núcleo rural de Aretxaga.

El avance de las determinaciones urbanísticas del sector es el siguiente:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	**SUS 04 BORTEDO**		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	8.851	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2)**	3.582,95
USO GLOBAL	Residencial	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL VP (m2)**	2.687,21
DENSIDAD (viv/ha)	40	**EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)**	400
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)		**Nº VIVIENDAS ORIENTATIVO**	35
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,45	**VIVIENDAS PROTEGIDAS**	27

Imagen orientativa de la ordenación propuesta.

SUS 05 Oreña

La propuesta de ordenación del Avance, contempla el refuerzo de la relación entre Mimetiz y Aranguren, basada en la reconversión como eje cívico del desmontaje del tramo del ferrocarril Bilbao-La Robla a su paso por Aranguren, y en el refuerzo de la actividad residencial y terciaria asociada a este nuevo conector urbano. Con esta finalidad se delimita el sector de Oreña, que integrará en el nuevo tejido urbano resultante el conjunto de viviendas existentes en el interior del ámbito.

Serán determinaciones para la ordenación pormenorizada del sector la localización de un sistema general de espacios libres asociado al eje cívico, para la conformación de un paseo y parque lineal sobre las antiguas vías del FFCC, la propuesta de continuidad de la Calle Angelita Berroeta Ontañon, como eje viario principal, y la articulación con el Barrio de La Inmaculada desde la continuidad del sistema viario existente como vías de coexistencia. La futura ordenación del ámbito deberá integrar las edificaciones residenciales existentes y conformar una nueva fachada urbana hacia el nuevo eje cívico, conector urbano entre Aranguren y Mimetiz.

El avance de las determinaciones urbanísticas del sector es el siguiente:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	**SUS 05 OREÑA**		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	19.287	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2)**	7.879,15
USO GLOBAL	Residencial	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL VP (m2)**	5.909,36
DENSIDAD (viv/ha)	40	**EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)**	800
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)	2.261	**Nº VIVIENDAS ORIENTATIVO**	77
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,45	**VIVIENDAS PROTEGIDAS**	59

Imagen orientativa de la ordenación propuesta.

SECTOR R-2 / El Carmen Oeste (En ejecución).

El sector de R-2 El Carmen Oeste es un ámbito, de uso global residencial ya previsto en las Normas Subsidiarias vigentes que se encuentra desarrollado y en avanzado estado de ejecución. Cuenta con Proyecto de urbanización aprobado en 2021. Desde del Avance del PGOU de Zalla se asume la ordenación pormenorizada establecida en la normativa existente.

Las determinaciones urbanísticas del sector son las siguientes:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	**R-2 EL CARMEN OESTE**		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	21.960	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2)**	19.764,00
USO GLOBAL	Residencial	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL VP (m2)**	12.846,60
DENSIDAD (viv/ha)	58	**EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)**	
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)		**Nº VIVIENDAS ORIENTATIVO**	198
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,90	**VIVIENDAS PROTEGIDAS**	128

Imagen orientativa de la ordenación propuesta.

B. DE USO GLOBAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

SUS 06 Orive

De manera similar al sector SUS 05 Oreña, el Avance del PGOU de Zalla contempla el refuerzo de la relación entre Mimetiz y Aranguren, basada en la reconversión como eje cívico del desmontaje del tramo del ferrocarril Bilbao-La Robla a su paso por Aranguren, y en el refuerzo de la actividad residencial y terciaria asociada a este nuevo conector urbano. Con esta finalidad se delimita el sector de Orive, que además integrará las instalaciones industriales y edificaciones existentes en el ámbito (aserradero y centro ecuestre).

Serán determinaciones para la ordenación pormenorizada del sector la localización de un sistema general de espacios libres asociado al eje cívico, para la conformación de un paseo y parque lineal sobre las antiguas vías del FFCC y la resolución de un nuevo sistema viario que resuelva las conexiones entre la rotonda de El Baular y la nueva rotonda prevista por ADIF sobre la BI-3651.

El avance de las determinaciones urbanísticas del sector es el siguiente:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	**SUS 06 ORIVE**		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	41.011	**EDIFICABILIDAD INDUSTRIAL (m2)**	
USO GLOBAL	Terciario	**EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)**	6.151,65
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,15		
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)	4.069		

Imagen orientativa de la ordenación propuesta.

SUS 07 Gallardi Norte

Se propone un nuevo sector con destino a la ampliación del tejido industrial existente en la zona de Gallardi, que aproveche las condiciones de óptima accesibilidad que le confiere el nuevo trazado viario que se propone de conexión con el puente de El Baular a su entrada en Zalla. Este ámbito, presenta pequeñas afecciones por inundabilidad al río Cadagua, y debe tener presente el Regato de Peñatejera, así como la articulación con las instalaciones industriales colindantes.

Se propone la localización preferente del sistema de espacios libres del sector, en el borde de contacto con el río Cadagua, en las zonas con riesgos del inundación y asociadas al regato existente, integrándolos en la infraestructura verde urbana, y el trazado de un nuevo eje viario genere un nuevo acceso desde la salida de la BI-636.

El avance de las determinaciones urbanísticas del sector es el siguiente:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	**SUS 07 GALLARDI NORTE**		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	42.711	**EDIFICABILIDAD INDUSTRIAL (m2)**	16.336,96
USO GLOBAL	Industrial	**EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)**	2.882,99
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,45		
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)			

Imagen orientativa de la ordenación propuesta.

SUS 08 Allendelagua I

Este ámbito se localiza sobre los terrenos donde se localizaba el sector I-6 Allendelagua de las Normas Subsidiarias vigentes, de uso global industrial, no desarrollado, con industrias ya edificadas en su interior.

Se propone un nuevo sector con destino a la ampliación del tejido industrial existente en la zona de Allendelagua, con la finalidad de completar el vacío existente entre naves industriales que da frente al paso de la BI-3651. Serán determinaciones para la ordenación pormenorizada del sector la localización preferente del sistema de espacios libres, en el borde de contacto viario principal, así como en la integración del futuro tejido industrial con el medio rural colindante.

El avance de las determinaciones urbanísticas del sector es el siguiente:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	**SUS 08 ALLENDELAGUA I**		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	9.782	**EDIFICABILIDAD INDUSTRIAL (m2)**	4.822,53
USO GLOBAL	Industrial	**EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)**	851,03
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,58		
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)			

Imagen orientativa de la ordenación propuesta.

Los datos globales de los sectores de suelo urbanizable son los siguientes:

Código	Denomicación	Superficie m2 total	SSGG (VIARIO)	SSGG (EQ)	SSGG (EELL)	Superficie Neta (sin SG)	Uso Global	Indice Edif	Edif Total
SUS 01	Ampliación El Carmen	34.195				34.195	Resid	0,70	23.936,50
SUS 02	Loredo	51.121				51.121	Resid	0,60	30.672,60
SUS 03	Peñatejera	17.041				17.041	Resid	0,60	10.224,60
SUS 04	Bortedo	8.851				8.851	Resid	0,45	3.982,95
SUS 05	Oreña	19.287			2.261	17.026	Resid	0,45	8.679,15
SUS 06	Orive	41.011			4.069	36.942	Ter	0,15	6.151,65
SUS 07	Gallardi Norte	42.711				42.711	Ind	0,45	19.219,95
SUS 08	Alledenlagua I	9.782				9.782	Ind	0,58	5.673,56

Código	Denomicación	Superficie total	SSGG (VIARIO)	SSGG (EQ)	SSGG (EELL)	Superficie Neta (sin SG)	Uso Global	Indice Edif	Edif Total
R-2	El Carmen Oeste	21.960				21.960	Resid	0,90	19.764,00

Superficie total	SSGG (VIARIO)	SSGG (EQ)	SSGG (EELL)	Superficie Neta (sin SG)		Edif Total
245.959			**6.330**	**239.629**		**128.305**

Edif Ter	Edif Ind	Edif Resid	Edif. Resid VPO	Edif Resid Libre	Densidad	Total VIV	Viv VPO	Viv RL	Viv Existentes	Viv propuestas
3.800,00		20.136,50	15.102,38	5.034,13	58,00	198	151	47		198
2.800,00		27.872,60	20.904,45	6.968,15	55,00	281	209	72		281
950,00		9.274,60	6.955,95	2.318,65	55,00	94	9	85		94
400,00		3.582,95	2.687,21	895,74	40,00	35	27	9		35
800,00		7.879,15	5.909,36	1.969,79	40,00	77	59	18	7	70
	6.151,65									
2.882,99	16.336,96									
851,03	4.822,53									

Edif Ter	Edif Ind	Edif Resid	Edif. Resid VPO	Edif Resid Libre	Densidad	Total VIV	Viv VPO	Viv RL	Viv Existentes	Viv propuestas
		19.764,00	19.764,00	0,00	58,29	128	128	**0**		128

Edif Ter	Edif Ind	Edif Resid	Edif. Resid VPO	Edif Resid Libre	Densidad	Total VIV	Viv VPO	Viv RL	Viv Existentes	Viv propuestas
12.484	**27.311**	**88.510**	**71.323**	**17.186**	**58**	**814**	**583**	**230**	**7**	**807**

3.2.2. EL SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO.

El suelo urbanizable no sectorizado propuesto por el Avance del PGOU de Zalla en concepto de reserva para actuaciones de futura urbanización, se localiza en dos ámbitos.

La superficie total de los ámbitos del suelo urbanizable no sectorizado asciende a 4,60 Has (46.096 m2). Se describen a continuación los ámbitos propuestos:

SUNS 01 La Inmaculada.

Ámbito de 18.545 m2, localizado en el sur de Aranguren, en el vacío que queda entre la Calle Angelita Berroeta Ontañon y Calle Nicolás María Urgoiti. Se concibe esta propuesta, con uso global de posible implantación residencial, para la compleción, a futuro, de este núcleo de población.

La actuación prevista deberá completar la fachada a la Calle Angelita Berroeta Ontañon y fomentar las relaciones peatonales norte-sur, articulando nuevas relaciones entre el tejido urbano existente y el cauce fluvial del río Cadagua. Se propone la localización preferente de los espacios libres y equipamientos asociados al trazado del Camino de Santiago.

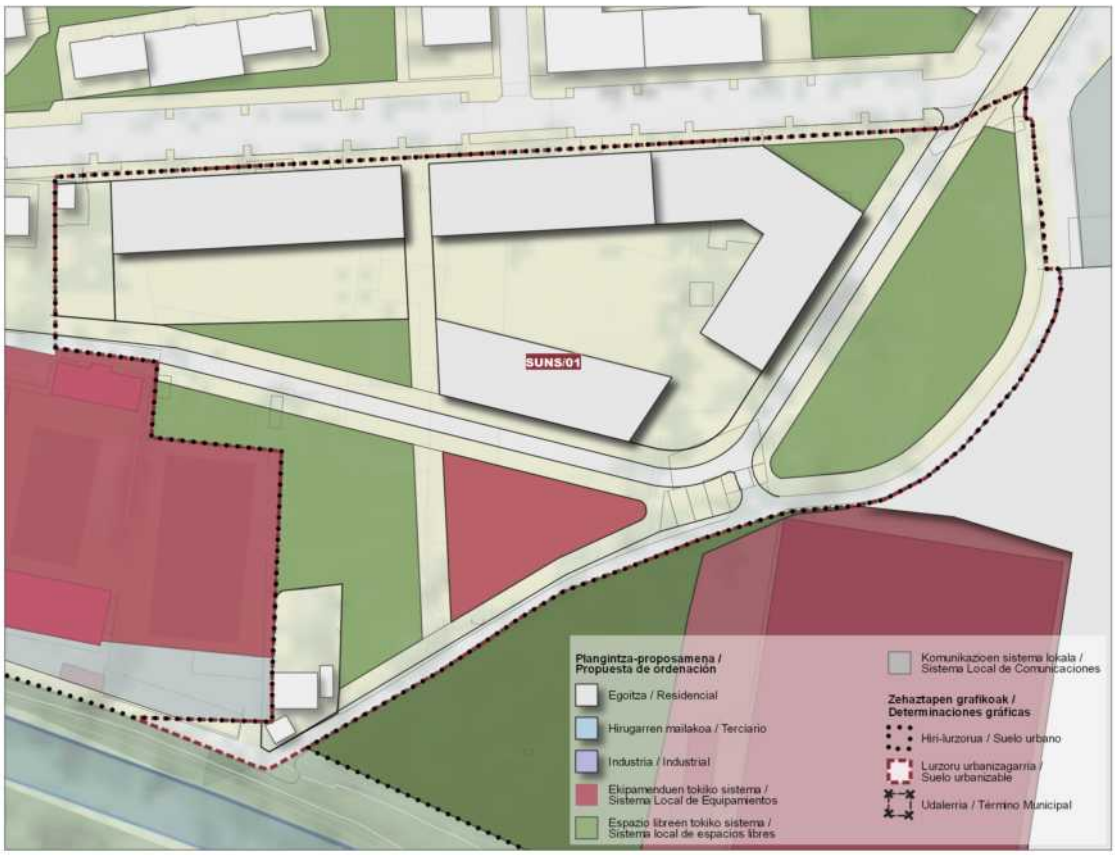

Imagen orientativa de la ordenación propuesta.

SUNS 02 Allendelagua II.

Ámbito de 27.551 m2, localizado en el sur de Allendelagua Se concibe esta propuesta, con uso global de posible implantación industrial, para la amlpiación, a futuro, de la zona industrial de Gallardi.

La actuación prevista, contará con unas condiciones de óptima accesibilidad, al dar frente a un viario de acceso directo a la nueva rotonda prevista en la zona de El Baular. Se propone un tejido industrial que genere fachada al eje viario principal de Allendelagua, que preserve las edificaciones residenciales existentes y que genere nuevos elementos de espacios libres referenciales, que actúen de colchón verde y suavicen la colindancia con las instalaciones industriales previstas.

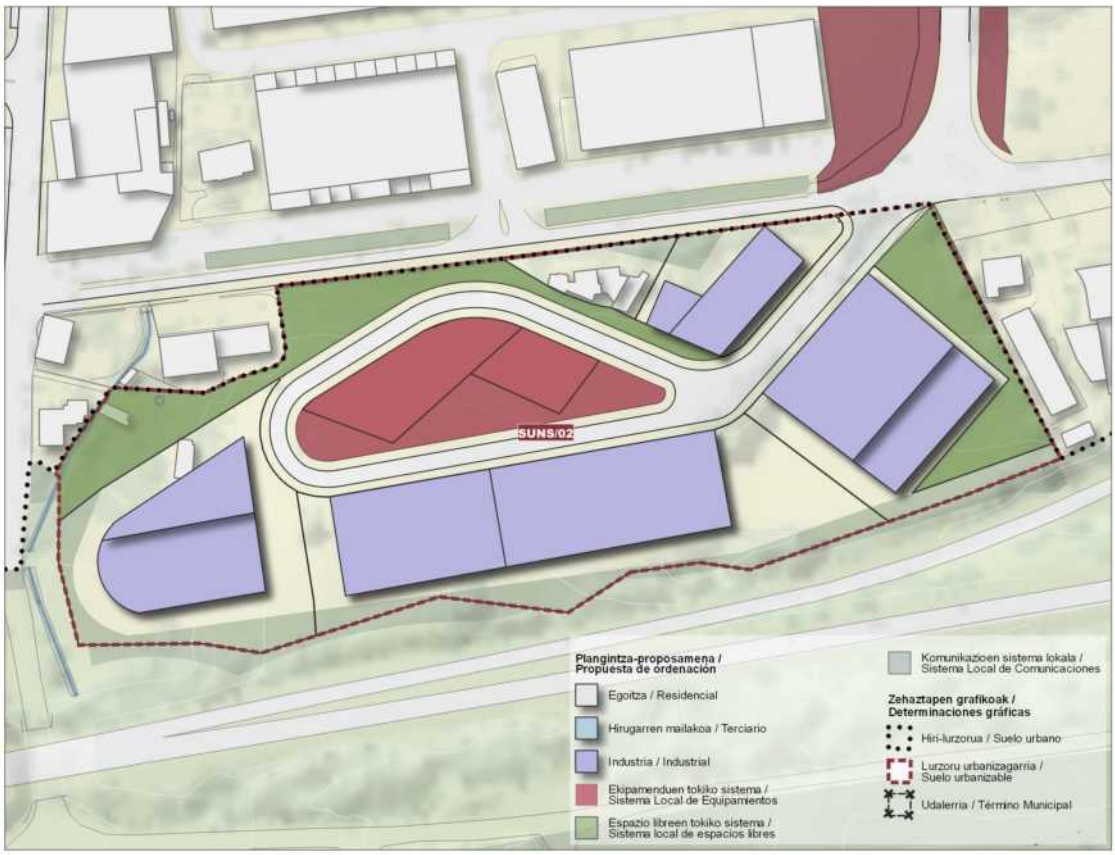

Imagen orientativa de la ordenación propuesta.

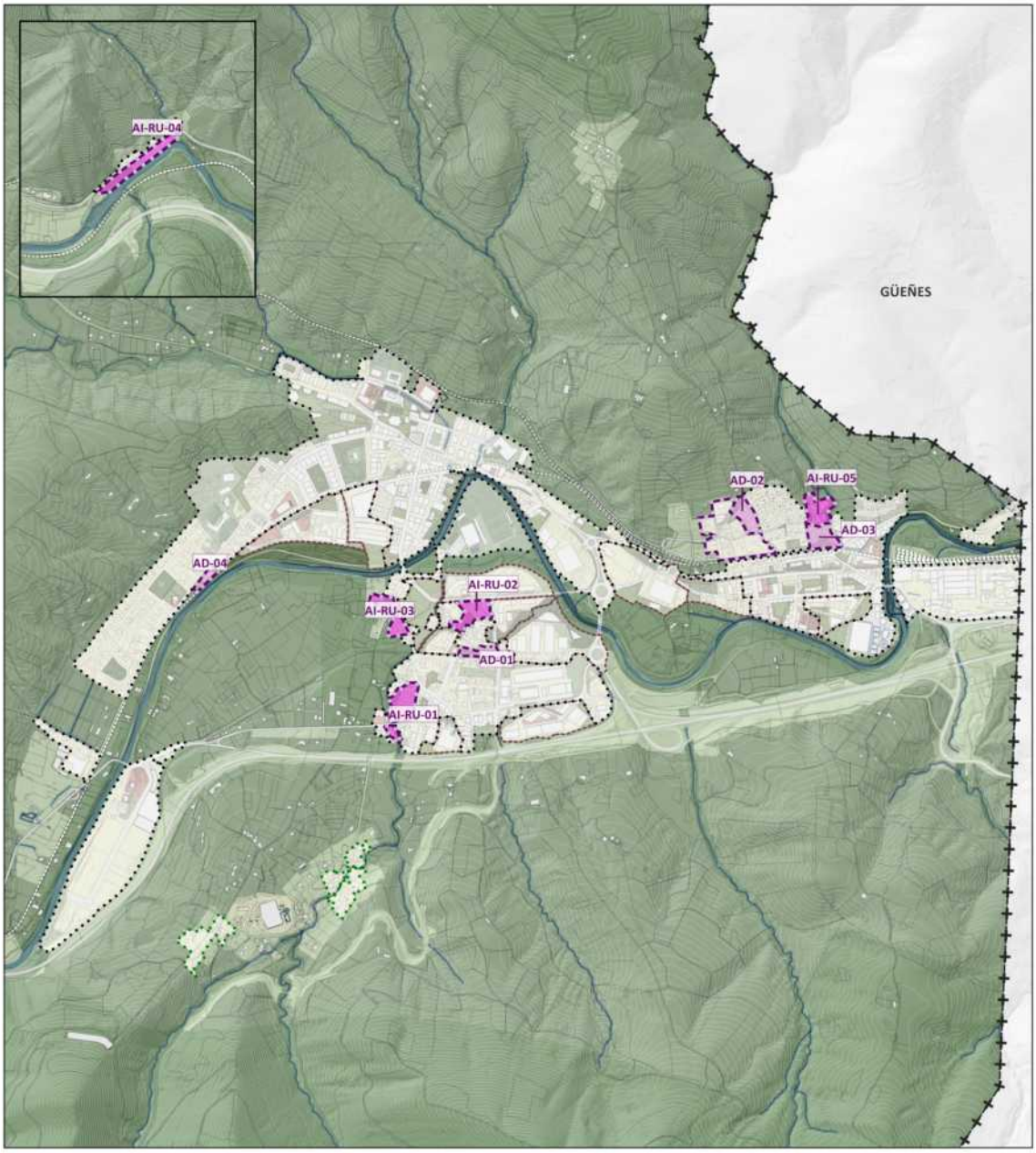

HIRI-LURZORUA / SUELO URBANO
Hiri-lurzoru finkatugabea / Suelo urbano no consolidado

Hiri-lurzoru finkatugabea mugatzea /
Delimitacion suelo urbano no consolidado

I. Urbanizazioa eraberritzeko eta/edo berritzeko asmoz integratutako eremuak. / Áreas integradas con fines de reforma y/o renovación de la urbanización.

Mugaketa / Delimitación

AI-RU-01 Gallardi 3
AI-RU-02 Aretxaga
AI-RU-03 Lanzagorta
AI-RU-04 La Herrera
AI-RU-05 Mendialde

II. Zuzkidura-jarduketa / Actuación de Dotación

Mugaketa / Delimitación

AD-01 Padres Paulinos
AD-02 Txabarri
AD-03 Mendialde
AD-04 UB-24: Irlandesas 1

Zehaztapen grafikoak / Determinaciones gráficas

Hiri-lurzorua / Suelo urbano

Lurzoru urbanizagarria / Suelo urbanizable

Lurzoru urbanizaezina. Landaguneak. /
Suelo no urbanizable. Núcleos rurales.

Udalerria / Término Municipal

La propuesta de actuaciones en Suelo Urbano No Consolidado.

3.3. EL SUELO URBANO.

3.3.1. EL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO.

EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN el artículo 11.3. de la LSUCAPV, para el Avance del PGOU tienen la categoría de suelo urbano no consolidado, los terrenos que el Plan adscriba a la clase de Suelo Urbano en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1º Por carecer de urbanización consolidada, al encontrarse en alguno de los siguientes supuestos de actuaciones de transformación:

a. No comprender la urbanización existente todos los servicios, infraestructuras y dotaciones precisas exigidas por la ordenación urbanística o carecer los unos y otros de la proporción, las dimensiones o las características adecuadas exigidas por la misma para servir a la edificación que sobre ellos exista o se haya de construir. Son actuaciones de transformación con finalidad de compleción de la urbanización existente que es incompleta, insuficiente o inadecuada.

b. Precisar la urbanización existente de una renovación sustancial a través de una actuación de transformación integrada dirigida a revertir la obsolescencia del área urbana con el establecimiento de una nueva ordenación en el que se garanticen los servicios, infraestructuras y dotaciones públicas en proporción adecuada a los nuevos usos e intensidades propuestos. Son las actuaciones de renovación urbana,

c. Precisar la urbanización existente de una mejora que deba ser realizada mediante actuaciones integradas de reforma, especialmente dirigida al establecimiento de un nivel dotacional adecuado para servir a la edificación existente a fin de posibilitar la mejora y revitalización del área urbana. Son las actuaciones de reforma urbana.

2º Formar parte de áreas de edificación del suelo urbano, continuas o discontinuas, a las que el Plan le atribuya una edificabilidad urbanística ponderada superior respecto a la previa existente. Se corresponden con las actuaciones de dotación previstas en el artículo 7.1.b) del TRLSRU vinculadas a propuestas de incremento de aprovechamiento que no requieren actuaciones de reforma o renovación de la urbanización

La propuesta de actuaciones en suelo urbano no consolidado del Avance del PGOU de Zalla se basa en los siguientes objetivos:

1º **La compleción, mejora y recualificación urbana en los núcleos de Aranguren y Allendelagua, y en la zona de Mendieta,** que cuentan aun con vacíos urbanos no desarrollados y tejidos con carencias de urbanización derivados de la incorporación de nuevos ámbitos al suelo urbano, por contar con consolidación edificatoria.

2º **Integración en el suelo urbano del municipio del núcleo rural de Aretxaga,** en base a su cercanía con el tejido consolidado existente y su colindancia con las propuestas de nuevos desarrollos desde el suelo urbanizable. Se propone el reconocimiento y mejora del núcleo original y la compleción y renovación del entorno desde actuaciones integradas y de dotación.

3º **Mejora de las relaciones y conexiones no motorizadas en Mimetiz y Aranguren,** con el planteamiento de actuaciones estratégicas como la reconversión de las antiguas vías del ferrocarril en un nuevo eje cívico para el municipio, que fomente las relaciones no

motorizadas entre los dos asentamientos de población y la conformación de nuevos conectores urbanos que mejore relaciones transversales en cada uno de ellos.

4º **Revisión del modelo propuesto por las NNSS vigentes, en lo que respecta a los ámbitos no desarrollados.** Con esta premisa, no se han mantenido aquellas actuaciones, cuya transformación no aporta mejoras urbanas en el nuevo modelo y otras se han mantenido o ajustado a nuevos objetivos.

La superficie total de Actuaciones en el Suelo Urbano No Consolidado asciende a 44.411 m2. El total de actuaciones con uso global residencial supone una oferta de 121 nuevas viviendas de las cuales 47 son VPO.

De una interpretación sistemática de la LSUCAPV pueden diferenciarse diversas tipologías de actuaciones que pueden merecer la consideración de Suelo Urbano No consolidado. De acuerdo a ello, en este Avance se distinguen las siguientes actuaciones:

A. ACTUACIONES INTEGRADAS CON FINES DE REFORMA Y/O RENOVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN.

Se reconocen en esta tipología de actuación, aquellos ámbitos, en los que los terrenos precisan de renovación y mejora de la urbanización existente que debe realizarse mediante una actuación de transformación urbanística.

Las actuaciones integradas con fines de reforma urbana son las siguientes:

AI-RU-01 Gallardi 3

Esta actuación se localiza sobre los terrenos donde estaba delimitada la antigua Unidad de Ejecución UB-34 de las Normas Subsidiarias vigentes, no desarrollada. El ámbito propuesto se amplía para integrar los suelos vacantes de su extremo oeste.

El objetivo de la actuación es la redensificación del núcleo de Allendelagua, proponiendo nuevas tipologías residenciales de mayor densidad, el fomento de la complejidad funcional, proponiendo edificabilidad destinada a usos terciarios compatibles y la recualificación dotacional, con la obtención de nuevos suelos para equipamiento y espacios libres. Se propone la localización preferente de los nuevos sistemas locales de espacios libres y equipamientos en posiciones colindantes a las márgenes del Regato de Sollano, para su integración en la infraestructura verde urbana y conformar un parque lineal equipado.

El avance de las determinaciones urbanísticas del sector es el siguiente:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	**AI-RU-01 GALLARDI 3**		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	10.359	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2)**	3.729,24
USO GLOBAL	Residencial	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL VP (m2)**	1.491,70
DENSIDAD (viv/ha)	36	**EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)**	414,36
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)		**Nº VIVIENDAS ORIENTATIVO**	37
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,40	**VIVIENDAS PROTEGIDAS**	15

AI-RU-02 Aretxaga

Esta actuación se localiza al norte del núcleo rural de Aretxaga, para el que se propone su clasificación como suelo urbano. Se delimita una actuación integrada en los suelos vacantes del entorno del núcleo con la finalidad de completar y recualificar el asentamiento original, así como mejorar su articulación con los nuevos desarrollos previsto en el suelo urbanizable.

Se propone una nueva urbanización que da continuidad al eje viario de acceso al asentamiento previsto en el sector SUS 04, y al espacio público lineal asociado, perfilando los ámbitos donde se concentran los caseríos. Se deberá resolver el encuentro con los nuevos desarrollos residenciales e industriales de Aretxaga, conformando una nueva fachada urbana al eje viario que articula esta zona con la rotonda de El Baular y localizando preferentemente los equipamientos en la zona de contacto con el nuevo tejido industrial, que suavice la convivencia entre estos dos usos. Se propone la localización de un sistema general de equipamiento comunitario para el refuerzo y cohesión territorial del ámbito, de 1.000m2.

El avance de las determinaciones urbanísticas del sector es el siguiente:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	AI-RU-02 ARETXAGA		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	7.682	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2)**	2.765,52
USO GLOBAL	Residencial	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL VP (m2)**	1.106,21
DENSIDAD (viv/ha)	36	**EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)**	307,28
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)		**Nº VIVIENDAS ORIENTATIVO**	28
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,40	**VIVIENDAS PROTEGIDAS**	11

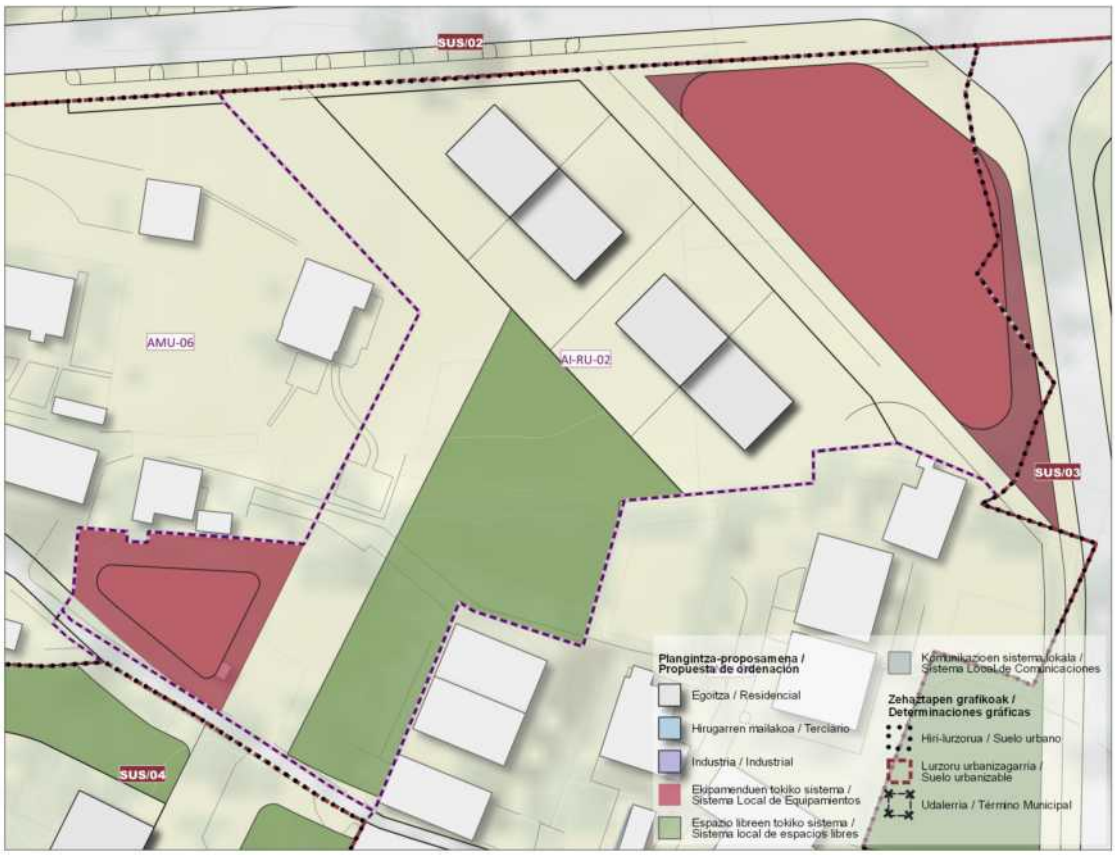

AI-RU-03 Mendieta

Esta actuación se localiza al oeste de núcleo rural de Aretxaga, sobre parte de los terrenos de la UB-30 y el disperso de edificaciones y suelos vacantes que dan frente a la Calle Lanzagorta. Se delimita una actuación integrada con la finalidad de completar y recualificar el frente actual a este viario público.

La finalidad de esta actuación es la compleción del frente urbano actual a la Calle Lanzagorta, completando los vacíos existentes con nueva edificación residencial, de tipologías colectivas, que fomenten la compacidad del ámbito y posibiliten la obtención de suelos públicos para espacios libres y equipamientos en esta zona de la ciudad.

El avance de las determinaciones urbanísticas del sector es el siguiente:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	**AI-RU-03 MENDIETA**		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	6.694	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2)**	2.409,84
USO GLOBAL	Residencial	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL VP (m2)**	963,94
DENSIDAD (viv/ha)	36	**EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)**	267,76
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)		**Nº VIVIENDAS ORIENTATIVO**	24
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,40	**VIVIENDAS PROTEGIDAS**	10

AI-RU-04 La Herrera

Actuación integrada destinada a poner en valor el conjunto de naves industriales catalogadas que dan frente al río Cadagua. Las edificaciones catalogadas PEALSA (64), Oficinas y Energía (64-4), Nave de laminación (64-5), Nave continuación de laminación (64-3), Nave de fundición y recocido (64-2) y Horno (64-6) son inmuebles para los que el Gobierno Vasco ha propuesto su declaración e inscripción como bienes culturales en el registro de la CAPV del Patrimonio Cultural Vasco. El ámbito se encuentra en la actualidad en desuso con deterioro de las edificaciones existentes.

Se propone la puesta en valor del conjunto edificatorio catalogado, con una intervención que plantea la asignación de usos terciarios (hoteleros) para la rehabilitación y revitalización de la zona, punto de encuentro con el Camino de Santiago y el río Cadagua, en posiciones de cercanías con otros ámbitos de importantes valores patrimoniales, como Bolumburu. Se propone la localización preferente de espacios libres, en las zonas no catalogadas a modo de nueva zona de ocio para la ciudad y para las edificaciones residenciales colindantes.

El avance de las determinaciones urbanísticas del sector es el siguiente:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	**AI-RU-04 LA HERRERA**		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	8.628	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2)**	
USO GLOBAL	Terciario	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL VP (m2)**	
DENSIDAD (viv/ha)		**EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)**	4.745,40
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)		**Nº VIVIENDAS ORIENTATIVO**	
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,55	**VIVIENDAS PROTEGIDAS**	

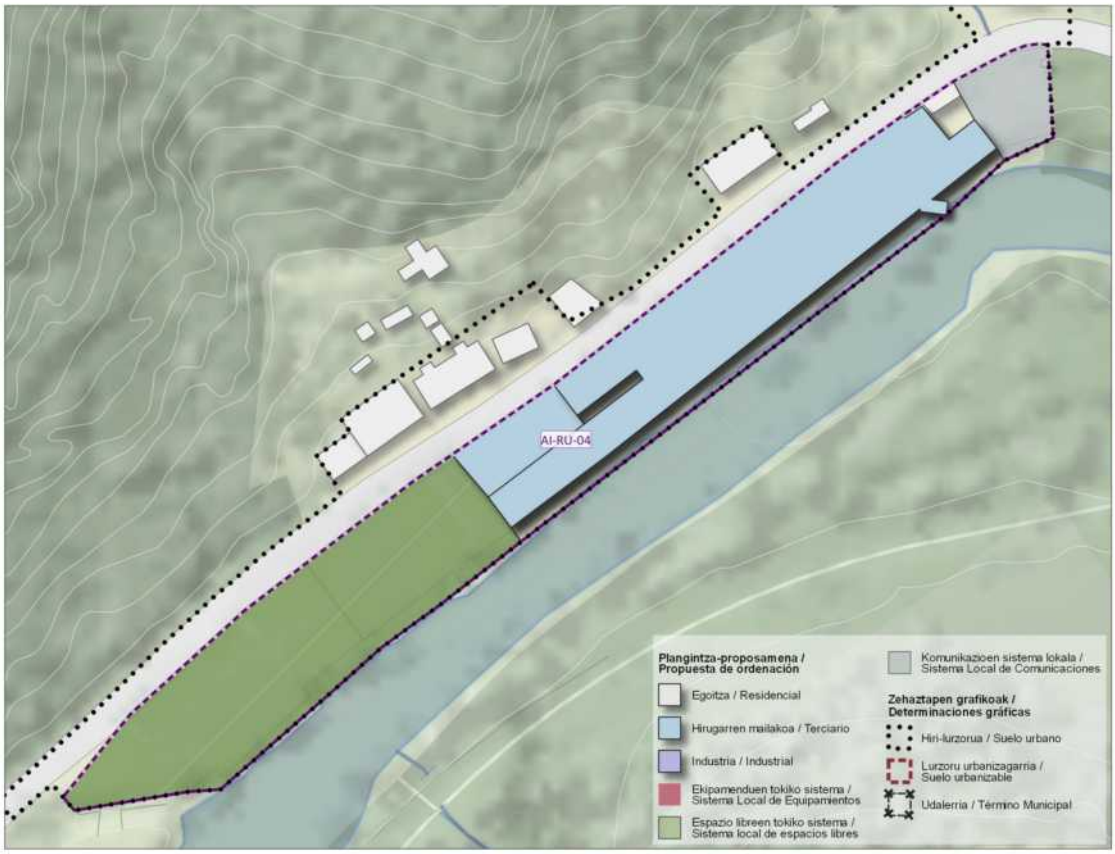

AI-RU-05 Mendialde

Esta actuación se localiza al norte del núcleo de Aranguren, junto al paso del arroyo Maruri. Se trata de un ámbito con carencias de urbanización, donde conviven, sin orden, edificaciones residenciales y naves industriales que se adosan al paso del arroyo.

Se propone la delimitación de un ámbito de reforma interior con la finalidad de regenerar y recualificar el entorno de Torre de Maruri, que integre el paso del arroyo en la infraestructura verde urbana y que densifique y revitalice el tejido actual con la incorporación de nuevas actuaciones residenciales en sustitución de las naves industriales existentes. Se deberá preservar las edificaciones residenciales y los espacios libres y equipamientos se localizarán preferentemente asociados al paso del arroyo.

El avance de las determinaciones urbanísticas del sector es el siguiente:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	**AI-RU-05 MENDIALDE**		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	6.694	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2)**	1.472,68
USO GLOBAL	Residencial	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL VP (m2)**	587,07
DENSIDAD (viv/ha)	22	**EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)**	
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)		**Nº VIVIENDAS ORIENTATIVO**	15
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,22	**VIVIENDAS PROTEGIDAS**	6

La superficie total de Actuaciones integradas con fines de reforma y/o renovación de la urbanización asciende a 40.691 m2. El total de actuaciones con uso global residencial supone una oferta de 108 nuevas viviendas de las cuales 47 son VPO.

La tabla resumen con los datos de cada una de las actuaciones propuesta se detalla a continuación:

Código	Denomicación	Superficie m2 total	Superficie Neta (sin SG)	Uso Global	Indice Edif	Edif Total	Edif Ter	Ed
AI-RU-01	Gallardi 3	10.359	10.359	Resid	0,40	4.143,60	414,36	
AI-RU-02	Aretxaga	7.682	7.682	Resid	0,40	3.072,80	307,28	
AI-RU-03	Mendieta	6.694	6.694	Resid	0,40	2.677,60	267,76	
AI-RU-04	La Herrera	8.628	8.628	Ter	0,55	4.745,40	4.745,40	
AI-RU-05	Mendialde	7.328	7.328	Resid	0,40	2.931,20		

	Superficie total	Superficie Neta (sin SG)	Edif Total	Edif Ter	Ed
TOTAL	**40.691**	**40.691**	**17.570,60**	**5.734,80**	

lif Ind	Edif Resid	Edif. Resid VPO	Edif Resid Libre	Densidad	Total VIV	Viv VPO	Viv RL	Viv Existentes	Viv propuestas
	3.729,24	1.491,70	2.237,54	36,00	37	15	22		37
	2.765,52	1.106,21	1.659,31	36,00	28	11	17		28
	2.409,84	963,94	1.445,90	36,00	24	10	14	7	17
	2.931,20	1.172,48	1.758,72	40,00	29	12	18	3	26

lif Ind	Edif Resid	Edif. Resid VPO	Edif Resid Libre	Densidad	Total VIV	Viv VPO	Viv RL	Viv Existentes	Viv propuestas
0,00	**11.835,80**	**4.734,32**	**7.101,48**		**118**	**47**	**71**	**10**	**108**

B. ACTUACIONES DE DOTACIÓN:

Quedan incluidas en esta categoría aquellas actuaciones, que tienen por finalidad el incremento de las dotaciones existentes en el ámbito, derivadas del incremento de la edificabilidad urbanística de la parcela lucrativa.

Las actuaciones de dotación propuesta por el Avance del PGOU de Zalla son las siguientes:

AD-01 Padres Paulinos

Actuación de dotación prevista con la finalidad de completar la zona sur del núcleo rural de Aretxaga. Se propone la compleción de la fachada urbana hacia la Calle Padres Pulinos, con la incorporación de una edificación de vivienda plurifamiliar, y la obtención de una nueva zona de espacios libres públicos asociada a este eje viario, con funciones de articulación.

El avance de las determinaciones urbanísticas del sector es el siguiente:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	**AD-01 PADRES PAULINOS**		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	3.720	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2)**	1.302,00
USO GLOBAL	Residencial	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL VP (m2)**	
DENSIDAD (viv/ha)	35	**EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)**	
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)		**Nº VIVIENDAS ORIENTATIVO**	13
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,35	**VIVIENDAS PROTEGIDAS**	

AD-02 Txabarri

Actuación destinada a la compleción del tejido urbano entre la zona de Txabarri y Mendialde. Las dimensiones de la parcela sobre la que se actúa, posibilitan la colmatación del vacío existente, la generación de un tejido residencial, que se dispone a modo de bancales y la obtención de un espacio público referencial, en las cotas más altas del ámbito.

El avance de las determinaciones urbanísticas del sector es el siguiente:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	**AD-02 TXABARRI**		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	3.720	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2)**	1.264,80
USO GLOBAL	Residencial	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL VP (m2)**	
DENSIDAD (viv/ha)	12	**EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)**	
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)		**Nº VIVIENDAS ORIENTATIVO**	8
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,20	**VIVIENDAS PROTEGIDAS**	

AD-03 Mendialde

Esta actuación se define de manera complementaria a la actuación integrada del mismo nombre (AI-RU-05) con la finalidad de mejorar y recualificar el tejido urbano existente en el entorno del arroyo de Maruri. Se propone una actuación de dotación sobre el conjunto de viviendas unifamiliares localizadas entre la calle Torre Maruri y las vías del tren con la finalidad de mejorar la infraestructura verde asociada al paso del arroyo, localizar un espacio libre de separación con las vías del FFCC y mejorar la accesibilidad interna de esta zona.

El avance de las determinaciones urbanísticas del sector es el siguiente:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	**AD-03 MENDIALDE**		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	6.667	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2)**	1.333,40
USO GLOBAL	Residencial	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL VP (m2)**	
DENSIDAD (viv/ha)	12	**EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)**	
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)		**Nº VIVIENDAS ORIENTATIVO**	8
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,20	**VIVIENDAS PROTEGIDAS**	

AD-04 UB-24 Irlandesas 1

El Avance del PGOU reconoce esta actuación del suelo urbano no consolidado de las Normas Subsidiarias vigentes, que no se ha desarrollado y la asume dentro del conjunto de actuaciones de dotación previstas. Se trata de una actuación de pequeña dimensión destinada a la ejecución de dos viviendas dando frente a la Avda. Lehendakari Aguirre, en el Barrio de San Pedro de Zarikete, adosada a las vías del ferrocarril.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las determinaciones legales establecidas en cuanto a cumplimiento de estándares, esta actuación estará sujeta al artículo 6 del Decreto 123/2012, de 13 de julio de estándares urbanísticos. Así mismo, la nueva edificación resultante deberá dar cumplimiento a las restricciones en cuanto a usos y limitación de edificación derivadas de la legislación sectorial en materia ferroviaria.

El avance de las determinaciones urbanísticas del sector es el siguiente:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS			
IDENTIFICACIÓN	**AD-04 ub-24 IRLANDESAS 1**		
SUPERFICIE DEL ÁMBITO (m2)	2.172	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL TOTAL (m2)**	684
USO GLOBAL	Residencial	**EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL VP (m2)**	
DENSIDAD (viv/ha)	12	**EDIFICABILIDAD TERCIARIA (m2)**	
SISTEMAS GENERALES INTERIORES (m2)		**Nº VIVIENDAS ORIENTATIVO**	2
EDIFICABILIDAD GLOBAL (m2t/m2s)	0,3149	**VIVIENDAS PROTEGIDAS**	

La superficie total de Actuaciones de Dotación asciende a 18.883 m2. El total de actuaciones con uso global residencial supone una oferta de 26 nuevas viviendas.

La tabla resumen con los datos de cada una de las actuaciones propuesta se detalla a continuación:

Código	Denomicación	Superficie m2 total	Uso Global	Indice Edif	Edif Total	Densidad	Total VIV	Viv Existentes	Viv propuestas
AD-01	Padres Paulinos	3.720	Resid	0,35	1.302,00	35,00	13		13
AD-02	Txabarri	6.324	Resid	0,20	1.264,80	12,00	8	1	7
AD-03	Mendialde	6.667	Resid	0,20	1.333,40	12,00	8	4	4
AD-04	UB-24 Irlandesas 1	2.172	Resid	0,3149	684,00	10,00	2		2
	TOTAL	18.883			4.584,20		31	5	26

3.3.2 EL SUELO URBANO CONSOLIDADO

Para la ordenación del suelo urbano consolidado, el Avance del PGOU, en consonancia con sus objetivos y criterios de ordenación, distinguirá aquellas áreas de suelo que presentan un tejido urbano característico y diferenciado, por disponer de un determinado uso global o un uso pormenorizado mayoritario y tipologías edificatorias homogéneas que permitan identificarla con respecto a otras zonas complementarias de la ordenación urbana. Son las denominadas Zonas de Ordenación Urbanística, y que, en principio reconocen las áreas de ordenación o zonas en la que se divide el suelo urbano, establecidas por las Normas Subsidiarias vigentes, a las que se les suma los desarrollos provenientes del suelo urbanizable, que hoy ya tienen condición de urbano. Son las siguientes:

A1 Suelo urbano residencial general.
A2 Suelo urbano residencial media densidad.
A3 Suelo urbano residencial baja densidad.
A4 Suelo urbano residencial La Llana.
A5 Suelo urbano residencial San Pedro de Zarikete.
A6 Suelo urbano terciario central.
B Suelo urbano industrial general.
C Suelo urbano terciario general.
D1 Suelo apto para urbanizar. R-1 Lusa.
D2 Suelo apto para urbanizar. B-1 Prolongación San Pedro.
D4 Suelo apto para urbanizar. B-2 Paulinos.
D7 Suelo apto para urbanizar. B-5 Mendialde Sur.
E1 Suelo apto para urbanizar. I-3 El Longar.

El resto de zonas establecidas por las Normas Subsidiarias vigentes, se corresponden con sectores de suelo urbanizable en desarrollo, no desarrollados y reordenados por el presente Avance o propuesta su clasificación como suelo no urbanizable en base a su condición de aislado o no necesario para los futuros desarrollos del municipio.

La propuesta de actuaciones en suelo urbano consolidado del Avance del PGOU de Zalla se basa en los siguientes objetivos:

1º **Actuaciones estratégicas para el fomento de la accesibilidad y mejora de la conectividad entre las distintas zonas y núcleos del municipio,** donde destaca la conformación de un eje cívico sobre las antiguas vías del ferrocarril que junto con las actuaciones de transformación previstas en el suelo urbanizable, generará un paseo línea que articulará desde modos mas amables y sostenibles el núcleo de Aranguren y Mimetiz.

2º **Actuaciones para el refuerzo de la conectividad transversal, posibilitando nuevos corredores verdes que interrelacionan espacios públicos referenciales**, como el parque de borde que articula Tepeyac con Los Marianistas, o el nuevo conector urbano, con

HIRI-LURZORUA / SUELO URBANO
Hiri-lurzoru finkatu / Suelo urbano consolidado

Hiri-lurzorua /
Suelo urbano

I. Jarduketa isolatuak / Actuación aislada

Mugaketa / Delimitación

AA-01 / Area Dotacional Sabino Arana

II. Sistema orokorren eta lokalen sareetako zuzkidura publikoak gauzatzeko jarduketak /
Actuaciones de ejecución de dotaciones públicas de las redes de sistemas generales y locales

Mugaketa / Delimitación

AEDP-01 / Paseo del Ferrocarril I
AEDP-02 / Paseo del Ferrocarril II
AEDP-03 / Paseo Lehendakari Agirre-Maristak
AEDP-04 / Conector urbano N-S de Aranguren

III. Urbanizazioa hobetzeko eremuak / Áreas para la mejora de la urbanización

Mugaketa / Delimitación

AMU-01 Urbanizazioa hobetzeko eremuak / Carretera Orive
AMU-02 Urbanizazioa hobetzeko eremuak / Avenida de los trabajadores - Maestra Consuelo Robledo
AMU-03 / El Longar
AMU-04 / Nucleo de Aretxaga I
AMU-05 / La Baluga
AMU-06 / Nucleo de Aretxaga II
AMU-07 / Txabarri

Zehaztapen grafikoak / Determinaciones gráficas

Lurzoru urbanizagarria / Suelo urbanizable

Lurzoru urbanizaezina. Landaguneak. /
Suelo no urbanizable. Núcleos rurales.

Udalerria / Término Municipal

Actuaciones en el Suelo Urbano Consolidado.

ascensores y pasarelas para establecer pasos seguros desde el norte de Aranguren hasta el nuevo eje civico sobre las vías del FFCC.

3º **Reconocimiento y puesta en valor del núcleo rural de Aretxga,** integrado en suelo urbano, para el que se propone la reurbanización del espacio publico en plataforma unitaria, que destaca la trama original del asentamiento.

4º **Mejora de ámbitos con condición de urbano pero que aun presentan carencias en materia de urbanización** como la zona de La Baluga, El Longar, la Avenida de los Trabajadores o la zona de Txabarri.

5º **Refuerzo de las dotaciones en el entorno de la Avda de Sabino Arana,** con la propuesta de compleción de la manzana de equipamientos existente.

La superficie total del suelo urbano del municipio de Zalla asciende a 122,7486 Has. De ellas 10,53 has se corresponden con actuaciones del suelo urbano consolidado.

La ejecución de la ordenación urbanística en el suelo urbano consolidado se adecuará, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística, a las siguientes modalidades de actuación:

A. ACTUACIÓN AISLADA EDIFICATORIA.

Modalidad de ejecución directa e independiente de edificaciones en suelo urbano consolidado ajustada a las condiciones particulares de cada zona de ordenación identificada, no sujeta al cumplimiento de obligaciones o cargas urbanísticas y/o en los que estas ya se han cumplido. Su ejecución podrá requerir, en su caso, la realización de puntuales reajustes del parcelario para su adaptación a la ordenación pormenorizada, o de puntuales obras complementarias de urbanización en los términos y con el alcance establecidos en la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes.

El Avance del PGOU de Zalla, propone solo una actuación aislada edificatoria AA-01 destinada a la ampliación de la manzana dotacional de la Avda. Sabino Arana, con una superficie de 6.721 m2.

B. ACTUACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE DOTACIONES PÚBLICAS.

Son aquellas que se dirigen a la obtención de suelo y consiguiente urbanización de espacios públicos destinados la apertura de nuevos viarios o ensanche puntual de los existentes para mejorar la conectividad y permeabilidad de la trama urbana, así como la obtención de nuevos suelos para espacios libres y/o equipamientos. La obtención de terrenos para estas actuaciones aisladas en suelo urbano consolidado se realizará mediante la expropiación forzosa. También se podrán obtener mediante reserva de aprovechamiento, compra o permuta con los propietarios y cesión gratuita en virtud de convenio urbanístico. A efectos expropiatorios todas estas actuaciones aisladas para obtención de dotaciones que impliquen obtención del suelo, se consideran de utilidad pública e interés social.

El nuevo Plan General de Zalla propone un conjunto de actuaciones destinadas a la mejora del nivel dotacional de las distintas zonas urbanas del municipio y al fomento de la cohesión social y de la movilidad sostenible. Las actuaciones destinadas a la ejecución de nuevas dotaciones para la ciudad son las siguientes:

- AEDP-01 / Paseo del Ferrocarril I
- AEDP-02 / Paseo del Ferrocarril II
- AEDP-03 / Paseo Lehendakari Agirre-Maristak
- AEDP-04 / Conector urbano N-S de Aranguren

La superficie total de actuaciones con destino a la ejecución de dotaciones públicas asciende a 29.672 m2, de las cuales 27.987 m2 son destinadas a nuevos espacios libres y paseos lineales equipados y 1.685 m2 a nuevos viarios peatonales y conectores urbanos.

Se describen a continuación las actuaciones propuestas:

AEDP-01 Paseo del Ferrocarril I y AEDP-02 / Paseo del Ferrocarril II

Actuación estratégica destinada a la conformación de un eje cívico, un paseo lineal equipado, para el municipio, que articule las relaciones entre Aranguren y Mimetiz, dando prioridad a los modos no motorizados, con una sección que va integrando nuevas zonas verdes y equipamientos de rango local. La oportunidad para la conformación del nuevo eje cívico la posibilita el desmontaje del tramo de vías del ferrocarril Bilbao -La Robla entre Papeleras y Lusa, ante una alternativa de trazada. Se delimitan dos actuaciones con el mismo fin, una en Aranguren y otra en Mimetiz, que serán completadas con el desarrollo de los suelos urbanizables SUS 05 y SUS 06.

La superficie total de las actuaciones es de 12.910 m1 para la AEDP 01 y de 6.461 m2 para la AEDP 02.

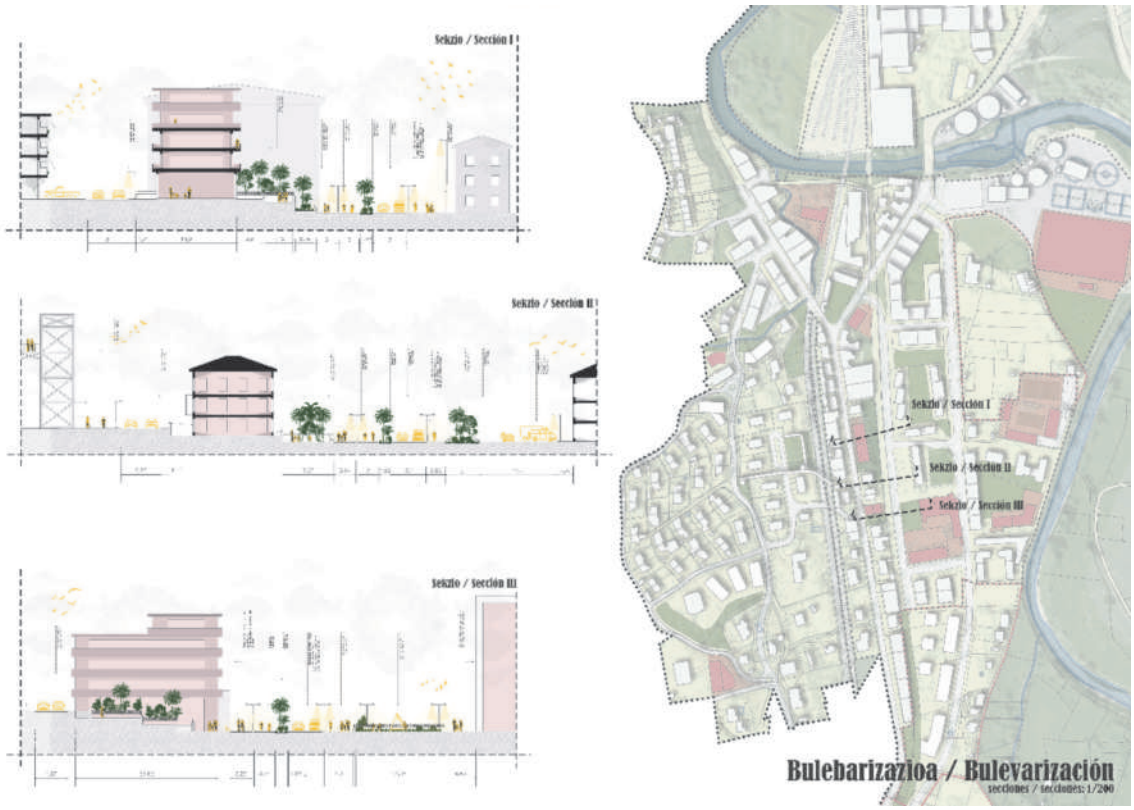
Sekzio / Sección I
Sekzio / Sección II
Sekzio / Sección III
Sekzio / Sección I
Sekzio / Sección II
Sekzio / Sección III
Bulebarizazioa / Bulevarización
secciones / secciones: 1/200

AD-02
AMU-07
AMU-07
AEDP-04
AI-RU-05
AD-03
AMU-02
AEDP-01
SUS/05
SUNS/01
Plangintza-proposamena /
Propuesta de ordenación
Egoitza / Residencial
Hirugarren mailakoa / Terciario
Industria / Industrial
Ekipamenduen tokiko sistema /
Sistema Local de Equipamientos
Espazio libreen tokiko sistema /
Sistema local de espacios libres
Komunikazioen sistema lokala /
Sistema Local de Comunicaciones
Zehaztapen grafikoak /
Determinaciones gráficas
Hiri-lurzorua / Suelo urbano
Lurzoru urbanizagarria /
Suelo urbanizable
Udalerria / Término Municipal

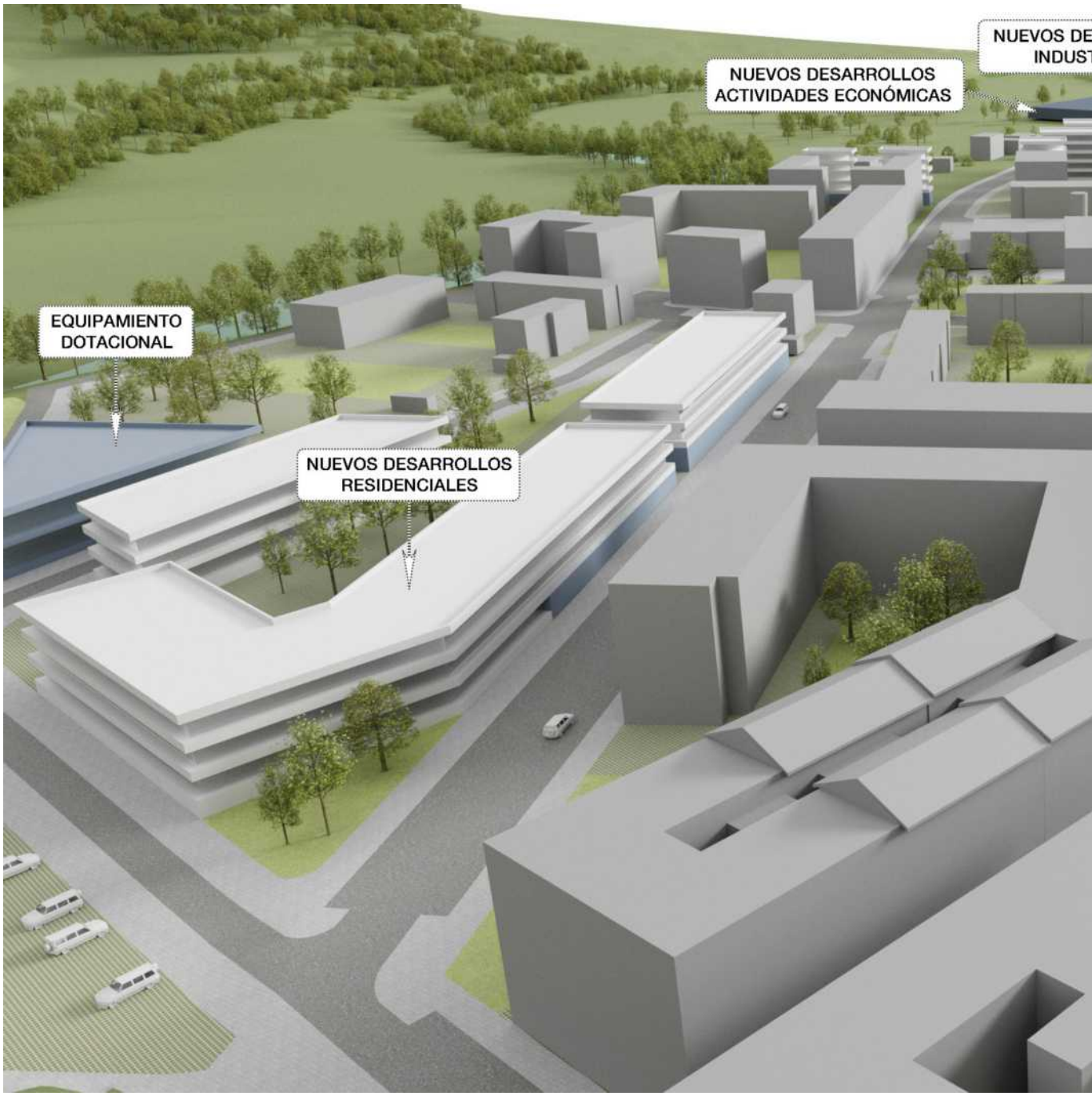
NUEVOS DE
INDUST
NUEVOS DESARROLLOS
ACTIVIDADES ECONÓMICAS
EQUIPAMIENTO
DOTACIONAL
NUEVOS DESARROLLOS
RESIDENCIALES

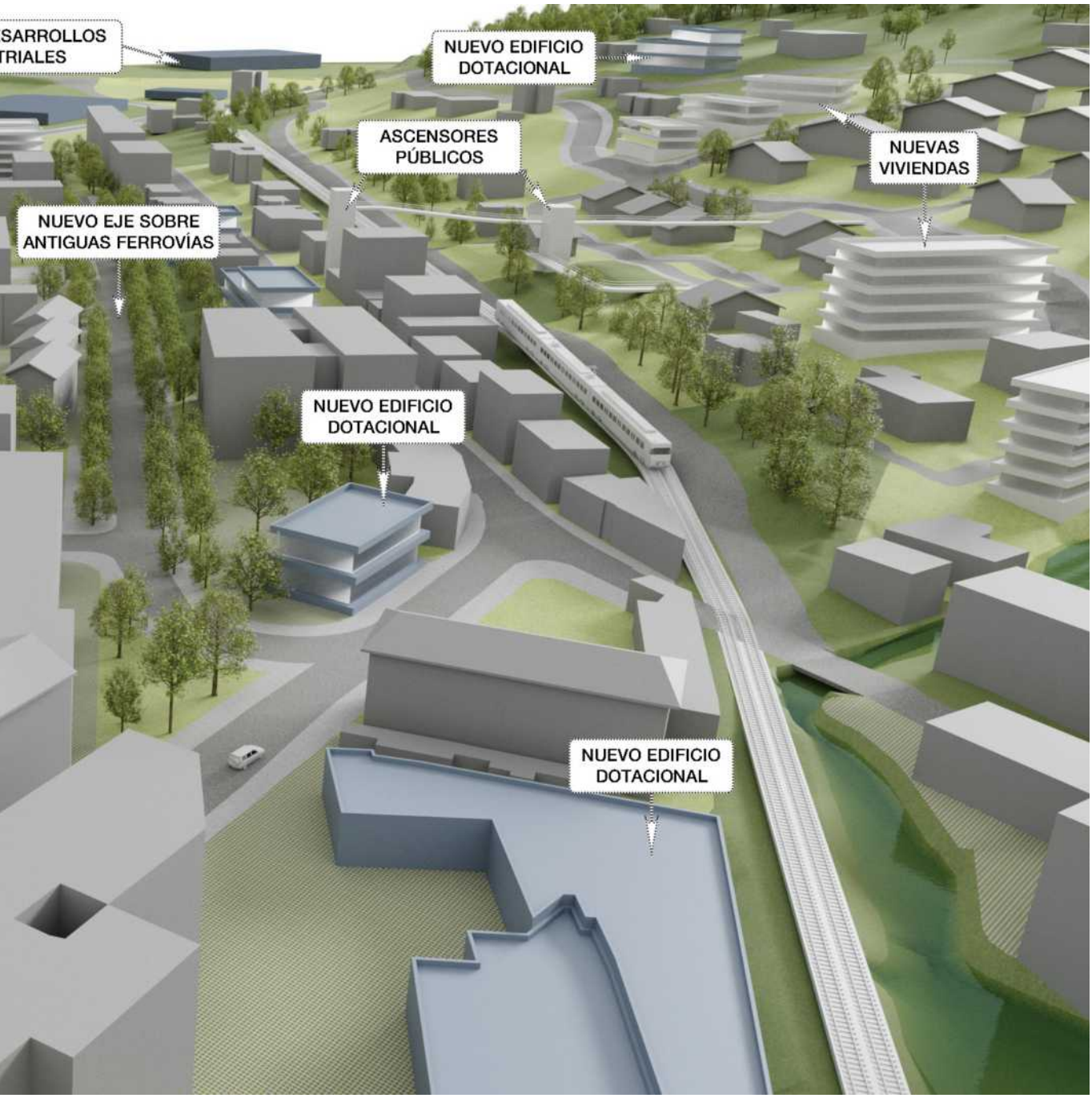
SARROLLOS
TRIALES
NUEVO EDIFICIO
DOTACIONAL
ASCENSORES
PÚBLICOS
NUEVAS
VIVIENDAS
NUEVO EJE SOBRE
ANTIGUAS FERROVÍAS
NUEVO EDIFICIO
DOTACIONAL
NUEVO EDIFICIO
DOTACIONAL

AEDP-03 / Paseo Lehendakari Agirre-Maristak

Se propone la compleción del borde urbano oeste del núcleo de Mimetiz, mediante la propuesta de un sistema local de espacios libres que resuelva la colindancia con el suelo no urbanizable, integre los caminos de borde existentes y configure un conector urbano de espacio público que articule la relación entre el Parque de Tepeyac, la Avda, Lehendakari Aguirre hasta el nuevo paso “seguro” bajo las vías del tren previsto en el desarrollo del sector SUS 01 de Ampliación de El Carmen. La superficie de esta actuación es de 8.616 m2.

AEDP-04 / Conector urbano N-S de Aranguren

Desde el Avance del PGOU y con la finalidad de articular nuevas conectividades seguras en el municipio, se propone esta actuación destinada a configurar un nuevo conector urbano entre la zona norte y a cotas altas de Aranguren y el nuevo eje cívico sobre las vías del ferrocarril. Sobre la traza de viarios públicos y espacios libres de parcela se propone un sistema de pasarelas y ascensores que posibilitarán la eliminación del paso a nivel existente, mejorando la accesibilidad y permeabilidad de este núcleo de población, desde modos no motorizados y seguros. La superficie de esta actuación es de 1.685 m2.

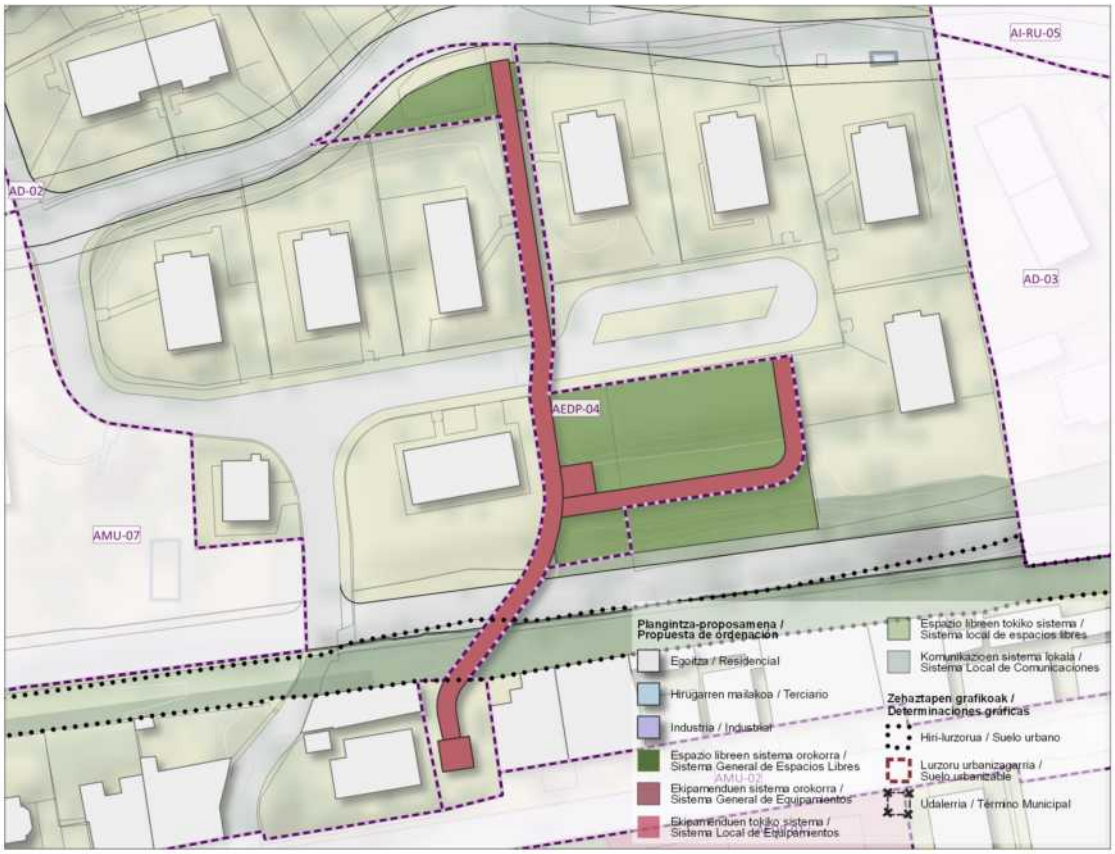

C. ACTUACIONES DE MEJORA URBANA.

Son las actuaciones de reurbanización y recualificación del sistema de espacios públicos en zonas urbanas de la ciudad consolidada, al objeto de mejorar los actuales niveles de urbanización y resolver carencias puntuales del sistema de infraestructuras y servicios básicos.

El Avance del PGOU de Zalla propone dos tipos de actuaciones de mejora urbana, en un primer lugar las destinadas a mejorar el espacio publico viario de la Avda. de los Trabajadores con la finalidad de adecuar el diseño para destinar mayor superficie a la movilidad peatonal y por otro el reconocimiento de ámbitos que se integran en el suelo urbano, consolidados y urbanizados pero con algunas carencias, para los que se prevé la mejora y compleción. Entre estas actuaciones destaca la propuesta sobre el núcleo rural de Aretxaga que se integra en suelo urbano y se propone el mantenimiento y puesta en valor de su traza original.

Las actuaciones con fines de mejora de la urbanización son las siguientes:

- AMU-01 / Carretera Orive

- AMU-02 / Avenida de los trabajadores - Maestra Consuelo Robledo
- AMU-03 / El Longar
- AMU-04 / Núcleo de Aretxaga I
- AMU-05 / La Baluga
- AMU-06 / Núcleo de Aretxaga II
- AMU-07 / Txabarri

La superficie total de actuaciones integradas con destino a la mejora de la urbanización existente es de 68.951 m2.

Se describen a continuación las actuaciones propuestas:

AMU-01 / Carretera Orive y AMU-02 / Avenida de los trabajadores – Maestra Consuelo Robledo.

Se propone esta actuación con destino a mejorar el diseño del eje conformado por la Carretera Orive - Avenida de los Trabajadores – Maestra Consuelo Robledo y posibilitar la ampliación de los espacios destinados a la movilidad peatonal y reconvertir este eje en una vía con una cualidad "más urbana" tal y como se propone en el PTP del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones). Se proponen dos actuaciones, debido a que se integra la nueva rotonda prevista por ADIF en el Sector SUS 06. La superficie de estas dos actuaciones asciende a 10.772 m2.

AMU-03 / El Longar

Esta actuación se localiza en parte de los terrenos del sector I-3 El Longar, ya desarrollado y urbanizado. Sin embargo se detectan carencias en materia de urbanización en el entorno de la Capilla de El Longar, en la zona donde se localizan las preexistencias de edificación y naves. Se define esta actuación con la finalidad de completar y mejorar las condiciones de urbanización se esta parte del desarrollo industrial de El Longar. La superficie de esta actuación es de 14.984 m2.

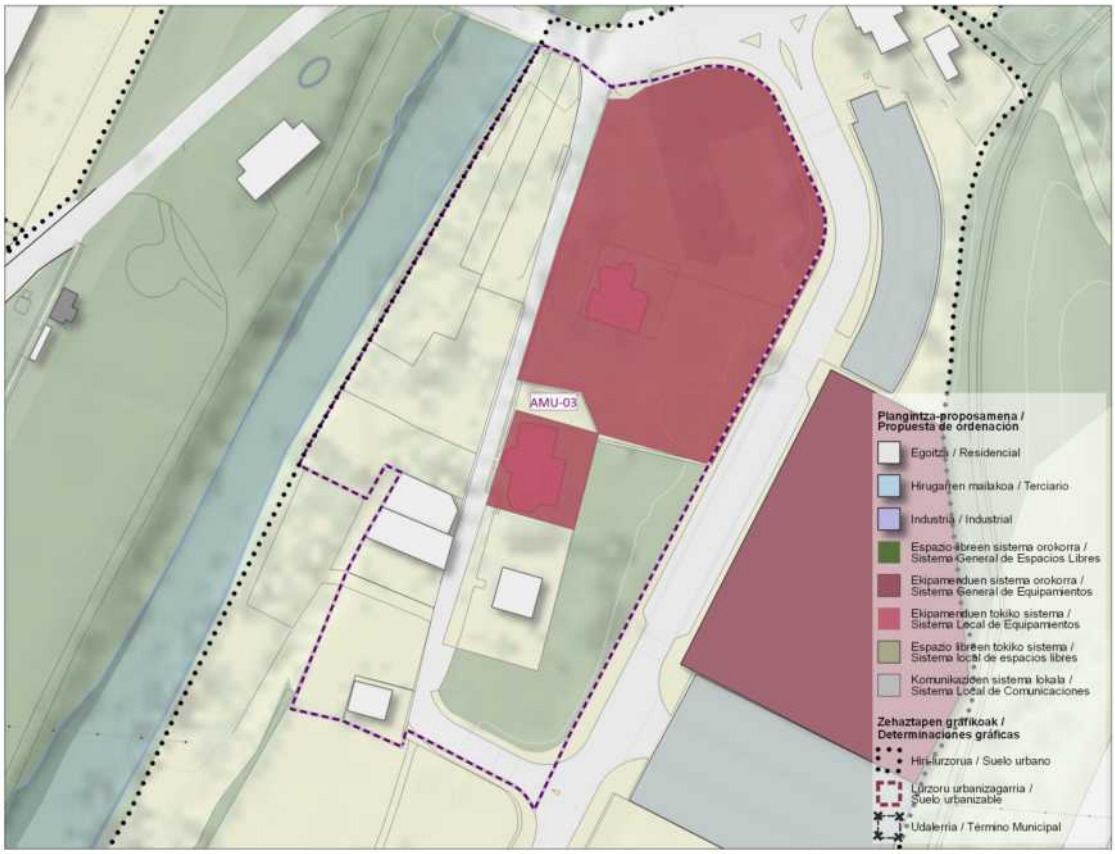

AMU-04 / Núcleo de Aretxaga I y AMU-06 / Núcleo de Aretxaga II

El núcleo rural de Arteaga en base a su consolidación edificatoria y su capacidad de integración en la malla urbana, por su colindancia con el suelo urbano existente se propone su clasificación como suelo urbano. No obstante, presenta carencias en materia de servicios urbanos básicos y condiciones de diseño del viario público. Con la finalidad de revertir estas deficiencias, y poner en valor la traza del asentamiento original, se propone la delimitación de dos actuaciones de mejora de la urbanización, que integre la agrupación actual de caseríos, y establezca unas condiciones de diseño que con diseño de plataforma única preserven la configuración original. La superficie de estas dos actuaciones asciende a 14.543 m2.

AMU-05 / La Baluga

El Avance del PGOU reconoce el conjunto de viviendas unifamiliares existentes en la zona de La Baluga y las integra en el suelo urbano colindante qua da frente a la Avenida Lehendajari Aguirre. No obstante se detectan carencias en materia de urbanización que deberán ser subsanadas. Con esta finalidad se delimita esta actuación que reconoce las edificaciones existentes y propone la compleción de los servicios urbanos básicos. La superficie de esta actuación es de 7.521 m2.

AMU-07 / Txabarri

El Avance del PGOU reconoce el conjunto de viviendas unifamiliares existentes en la zona de Txabarri, núcleo habitado de las Normas Subsidiarias vigentes, no reconocido Enel inventario de núcleos rurales, pero localizado en continuidad con el suelo urbano de Mendialde. No obstante se detectan carencias en materia de urbanización que deberán ser subsanadas, así como la necesidad de mejora del viario principal del ámbito que se conecta con la calle Torre Maruri y que con las actuaciones previstas por ADIF, va a disponer de conexión directa con la nueva rotonda de la Calle Orive. Con esta finalidad se delimita esta actuación que reconoce las edificaciones existentes y propone la compleción de los servicios urbanos básicos y la mejora del sistema viario principal. La superficie de esta actuación es de 21.131 m2.

3.4. LA REGULACIÓN DE LOS USOS.

3.4.1 LOS USOS EN EL SUELO NO URBANIZABLE.

Respecto a los usos en cada una de las categorías, subcategorías y condicionantes superpuestos el PGOU de Zalla estará a lo estipulado en la Matriz de Ordenación del medio Físico que se establecen el DOT 2019. La matriz representa una regulación en la que se cruzan las Categorías de Ordenación y los condicionantes superpuestos con los diferentes usos, y se establece un código para su regulación:

- 1: Uso propiciado. Son, en general, los usos propios del suelo no urbanizable, entendidos como la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga la que se destinan todos los terrenos conforme a su naturaleza, sin perjuicio de las limitaciones que para cada uso concreto puedan establecerse en su regulación pormenorizada, así como de la aplicación del resto de la normativa que le fuera de aplicación, y de obtener, en su caso, las licencias o autorizaciones que para su desarrollo sean pertinentes.

- 2: Uso admisible. Son aquellos usos, que no son los característicos o propios del suelo no urbanizable, susceptibles de implantación en esta clase de suelos, por contribuir al desarrollo sostenible del medio rural, o bien porque hayan de emplazarse en esta clase de suelo debido a las características, requisitos o destino de dichas actuaciones. Cada proyecto concreto debe ser declarado de interés público por resolución de la Diputación Foral, previa solicitud del ayuntamiento donde se ubique.

  Dentro de los usos admisibles:

  - 2^{1}: desarrollado por el PTS Agroforestal.
  - 2*: PTS Agroforestal en Paisaje Rural de Transición y Prohibido en Alto Valor Estratégico.
  - 2^{2}: desarrollado a través del PTS de Ríos y Arroyos y de los Planes Hidrológicos.
  - 2^{3}: cuentan con figuras de protección aplicable (PORN, PRUG, ZEC) o bien PTS de Zonas Húmedas.
  - 3: Uso prohibido. Son aquellos cuya implantación está expresamente prohibida

Los usos generales identificados en las Directrices de Ordenación del Territorio son cinco, que son los que deben contemplares en el Plan General para el suelo no urbanizable.

- Protección ambiental.
- Ocio y esparcimiento.
- Explotación de los recursos primarios.
- Infraestructuras.
- Usos edificatorios.

La definición detallada y condiciones de estos usos se contiene en el Anexo II a la Normas de Aplicación: Ordenación del Medio Físico; de las vigente Directrices de Ordenación del Territorio de la CAPV.

	USOS					
	Protección Ambiental	Ocio y Esparcimiento	Explotación de los recursos primarios	Infraestructuras	Usos edificatorios	
MATRIZ DE ORDENACIÓN DEL MEDIO FÍSICO DE LA CAPV **1- Propiciado** **2- Admisible** **3- Prohibido** **Planeamiento de desarrollo** **2[3] PORN, PRUG Urdaibai, ZEC, PTS de Zonas Húmedas, PTS de Litoral.**	Conservación Actividades científico-culturales	Actividades cinegéticas y piscícolas Recreo Extensivo	Actividades extractivas Industrias agrarias Ganadería Agricultura	Escombreras y espacios para el depósito de residuos sólidos Instalaciones técnicas de servicios de carácter no lineal tipo A Instalaciones técnicas de servicios de carácter no lineal Tipo B Líneas de tendido aéreo Vías de transporte	Crecimientos urbanísticos apoyados en núcleos preexistentes Crecimientos urbanísticos no apoyados en núcleos preexistentes Edificios de utilidad pública e interés social Instalaciones peligrosas	Residencial aislado
CONDICIONANTE SUPERPUESTO: Infraestructura Verde						
Espacios protegidos por sus valores ambientales y Reserva de la Biosfera de Urdaibai	**1**	2[3]	2[3]	2[3]	2[3]	3
Corredores Ecológicos y Otros espacios de interés natural multifuncionales	1	2	2	2	2	3

Regulación de usos de la matriz de ordenación del medio físico correspondiente a la Infraestructura Verde, extraída de las Directrices de Ordenación Territorial aprobadas en 2.019

3.4.2. LOS USOS EN EL SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

El PGOU establecerá la clasificación de la asignación de los usos urbanísticos a los efectos de determinar el destino que se pretende desarrollar en ellos, así como la regulación de las condiciones de implantación de estos en las parcelas.

Atendiendo a su grado de concreción por el planeamiento, a efectos de calificación urbanística y compatibilidades se distinguirá entre:

1º. Uso global, y uso pormenorizado.

a. Uso global o característico. Es aquel destino urbanístico que de forma genérica caracteriza la ordenación de una zona del territorio (ámbito homogéneo de edificación del Suelo Urbano), a los sectores y áreas de reforma interior del Suelo Urbano No Consolidado, así como a los sectores del Suelo Urbanizable Sectorizado. Expresa al conjunto de usos pormenorizados integrados en cada grupo de usos globales y que de forma dominante o mayoritaria se implantan en la zona.

b. Uso pormenorizado. Es uso pormenorizado aquel destino que el planeamiento prevé para un determinado terreno, sea con carácter principal (en el caso de las Subzonas incluidas en áreas o sectores remitidas a planeamiento de desarrollo)

o con el carácter específico (en el caso de parcela o manzana) conforme a su calificación urbanística.

2º. Intensidad del uso pormenorizado. Los usos pormenorizados pueden ser exclusivos o no exclusivos en función de la intensidad de su implantación en la parcela o edificación en que se desarrollen:

a. Uso exclusivo: es aquél que ocupa en su implantación la totalidad de la parcela o edificación en la que se desarrolla, ya sea porque lo permita el planeamiento o porque venga exigido por el mismo, por calificación expresa o por aplicación de las condiciones particulares de zona.

b. Uso no exclusivo: es aquel que ocupa en su implantación parte de la parcela o edificación en la que desarrolla, ya sea porque el planeamiento lo exija o lo permita.

3º. Usos compatibles con el uso pormenorizado: son aquellos cuya implantación puede permitirse, conjuntamente o como alternativo, del uso pormenorizado principal que se deriva de la calificación específica asignada a la parcela o manzana.

El uso compatible puede tener el siguiente carácter, en función de su grado de limitación de la compatibilidad:

a. De carácter complementario: es el uso compatible que puede ser objeto de implantación en la parcela de manera subordinada con el uso principal, al estar vinculado al mismo y hasta un límite.

b. De carácter limitado: es el uso compatible en la parcela o edificio que puede ser implantado conjuntamente con el principal sin precisar vinculación con éste, aun cuando limitado en posición o en una determinada proporción a fin de no desnaturalizar al principal.

c. De carácter alternativo: es el uso susceptible de ser implantado en la parcela de manera sustitutiva del principal sin restricciones alguna.

4º. Uso prohibido es aquel cuya implantación está excluida por el Plan General, o los instrumentos que lo desarrollen, por imposibilitar la consecución de los objetivos de la ordenación en un ámbito territorial. Son usos prohibidos:

a. Los usos que no sean el uso principal o los compatibles en la zona.

b. Los usos compatibles cuando superen los límites de intensidad que, en su caso, pudiera imponerles en su implantación el planeamiento.

c. Los así conceptuados por el propio planeamiento en la zona o lo estén por otras disposiciones generales.

d. Los usos incompatibles con el modelo territorial y urbano.

5º. Usos públicos y usos privados.

a. Usos públicos son aquellas actividades que se desarrollan por la Administración sobre un bien de dominio público o por los particulares en régimen de servicio público.

b. Usos privados son aquellas actividades que se desarrollan por los particulares o la Administración, en régimen de derecho privado ya se presten a título lucrativo o gratuito.

La definición de usos globales que se propone incorporar en el PGOU es la siguiente:

1º. USO GLOBAL RESIDENCIAL. Es aquel uso que se establece en ámbitos cuyo destino principal es proporcionar alojamiento permanente a las personas que configuran un núcleo con los comportamientos habituales de las familias, tengan o no relación de parentesco.

2º USO GLOBAL DE SERVICIOS TERCIARIOS. El uso global o característico de Servicios Terciarios engloba tanto las actividades que tienen por finalidad llevar a cabo la prestación de servicios tales como el comercio en sus distintas formas, los de información, administración, gestión, actividades de intermediación financiera u otras similares, y las actividades ligadas a la vida de ocio y relación.

3º. USO GLOBAL INDUSTRIAL. Es aquel uso que comprende aquellas actividades destinadas a la obtención, elaboración, transformación y reparación de productos, así como las actividades independientes cuyo objeto principal es el depósito, guarda, custodia y distribución de bienes, productos, y mercancías. También se incluyen los servicios donde se expendan al público combustibles hidro carburantes, pudiendo además brindar otros servicios o suministros para vehículos.

4º. USO GLOBAL DOTACIONAL. Es el uso el que sirve para proveer a los ciudadanos prestaciones sociales que hagan posible su desarrollo integral y su bienestar, proporcionar los servicios propios de la vida urbana, así como garantizar el recreo y esparcimiento de la población mediante espacios deportivos y zonas verdes que contribuyan al reequilibrio medioambiental y estético de la ciudad.

5º. USO DE COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS. Se refiere a los espacios sobre los que se desarrollan los movimientos de las personas y los vehículos de transporte individual y colectivo, y de mercancías, así como los que permiten la permanencia de éstos estacionados o aquellos en que se producen operaciones de rotura de carga y otras labores auxiliares. Así mismo, tienen esta consideración los espacios sobre los que se desarrollan las actividades destinadas al abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas, al suministro de energía eléctrica y gas, al servicio telefónico, a la recogida y tratamiento de los residuos sólidos, y a otros análogos, englobando las actividades de provisión, control y gestión de dichos servicios.

El uso global o característico será desarrollado en usos pormenorizados por el propio Plan General o por algún planeamiento de desarrollo.

4/MO

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

LA PROPUESTA DE LA RED DE SISTEMAS QUE COHESIONEN Y ARTICULEN ELTERRITORIO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, de la CAPV, constituyen la red de sistemas generales el conjunto de elementos dotacionales integrantes de la ordenación estructural establecida por el planeamiento general, y en particular, los espacios libres, los equipamientos colectivos públicos, los equipamientos colectivos privados y las infraestructuras y redes de comunicación, cuya funcionalidad y servicio abarcan más de un ámbito de planeamiento.

La red de sistemas generales deberá comprender cuantos elementos considere precisos el PGOU de acuerdo con la estrategia de evolución urbana y ocupación del suelo que adopte.

En el presente Avance se consideran los siguientes:

4.1. EL SISTEMA DE COMUNICACIONES Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Las redes de comunicaciones se convierten, por su efecto vertebrador, en un factor claro de ordenación del espacio. En el caso de Zalla el sistema general de comunicaciones presenta tres componentes básicos: la red de vías públicas, peatonales y de circulación rodada, que conecten y comuniquen entre sí todos los elementos de la red de dotaciones garantizando su funcionamiento como una única red; el sistema ferroviario existente, y la red básica para la implementación de modos de transportes no motorizados, complementada con los elementos que cumplen funciones de conectores ecológico y de acceso cívico de la Infraestructura Verde propuesta, y a los que ya nos hemos referidos en el apartado correspondiente al suelo no urbanizable.

4.1.1. LA RED DE VÍAS PÚBLICAS.

Las redes de vías públicas se convierten, por su efecto vertebrador, en un factor claro de ordenación del espacio. Ello requiere rediseñar el sistema tanto en sus aspectos funcionales como morfológicos, coadyuvando a la mejor adecuación de las estructuras territoriales y funcionales. Las vías públicas resultantes de esta concepción conforman una red que favorece una mejor ordenación de los flujos de tráfico, construyendo un sistema morfológicamente ordenado y funcionalmente capaz de incrementar notablemente la movilidad urbana.

La red propuesta parte, obviamente, de la red existente para mejorarla y complementarla, introduciendo solo las innovaciones necesarias, y donde el viario secundario cobra, desde la perspectiva urbana que se propone para la red, un gran protagonismo, consecuencia de la función que se le asigna como complemento de canales de tráfico más especializados. De la misma forma, en la concepción de todo el sistema viario juega un papel esencial la jerarquización de las vías, como manera, precisamente, de entender el conjunto de vías como sistemas.

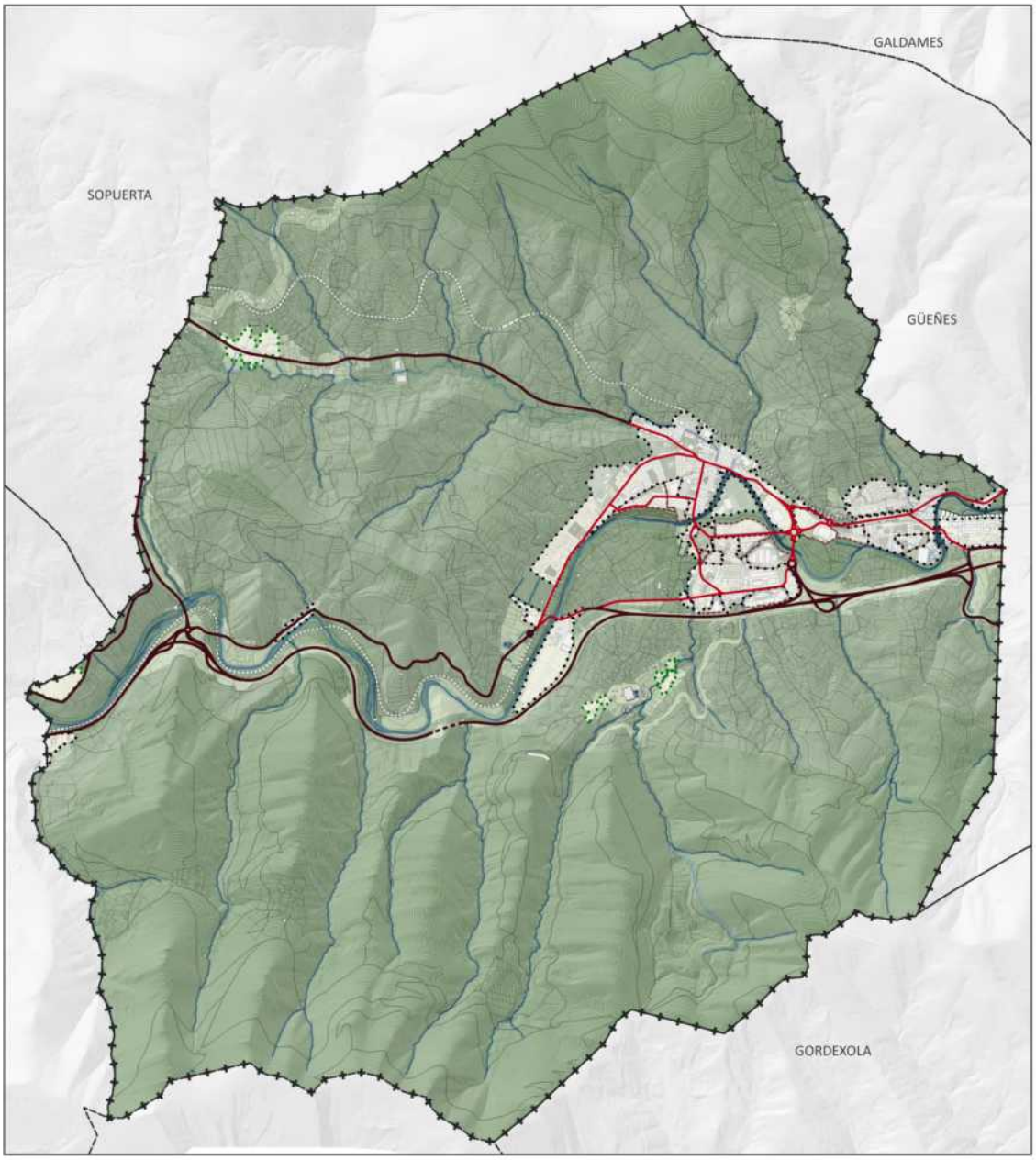

MUGIKORTASUNA / MOVILIDAD
Lurralde-izaerako bide-hierarkia/ Jerarquía viaria de carácter territorial

- Lurpeko lurralde-mailako bideak / Viario de nivel territorial soterrado
- Lurralde-mailako bideak / Viario de nivel territorial
- Hiriko bide nagusiak / Viario urbano principal

Zehaztapen grafikoak / Determinaciones gráficas

- Hiri-lurzorua / Suelo urbano
- Lurzoru urbanizagarria / Suelo urbanizable
- Lurzoru urbanizaezina. Landaguneak. / Suelo no urbanizable. Núcleos rurales.
- Udalerria / Término Municipal

Jerarquía viaria. Encuadre territorial.

La jerarquización planteada por este Avance del Nuevo Plan General es fruto de la aplicación de un conjunto de criterios de valoración a los distintos tramos de la red, tales como:

- Tener en cuenta que la red viaria desempeña dos funciones básicas: como canal de transporte y como soporte de actividades. Al mismo tiempo, la red de vías públicas comunica partes del territorio, que dependiendo de su proximidad determinan el ámbito de influencia de las vías: interurbano, urbano, o zonal.

- Otros elementos de diferenciación cualitativa de la red de vías públicas son los parámetros utilizados en su diseño, tales como velocidad de circulación, distancias y tipo de nudos, etc. que a su vez establecen la composición y características del tráfico que circula por ellos.

- Los usos desarrollados en los márgenes del viario, ya sea vivienda, industria, comercio, oficinas, u otros, también le confieren una impronta determinada, que lleva aparejada una específica forma de utilización.

Atendiendo a los criterios anteriores, el viario articulador del territorio de Zalla que se propone en el presente documento puede estructurarse, básicamente, en dos niveles jerárquicos básicos: el Nivel Territorial y el Nivel Urbano.

A. VÍAS PÚBLICAS DE NIVEL TERRITORIAL

Se corresponde con el nivel asumido por las vías forales, las siguientes:

- BI-636 Red Básica. Corredor del Cadagua.
- BI-2701 Red Comarcal. Muskiz a Malabrigo (Por Sopuerta).
- BI-3651 Red Local. Tramo Allendelagua a La Herrera.
- BI-3651 Red Local. Tramo Variante en Zalla para conectar con BI-3621.
- BI-3602 Red Local. Güeñes a Malabrigo.
- BI-3621 Red Local. Gordexola a Aranguren.

Además de este sistema viario, forma parte de la red de nivel territorial la nueva infraestructura de conexión de La Herrera (BI-636) a Malabrigo (BI-630)" que se asume desde la propuesta del Avance para el sistema viario de articulación.

Así mismo son propuestas del Avance para la mejora de las conexiones territoriales y la accesibilidad hacia los núcleos urbanos: una nueva conexión desde la BI-636 hacia la vía de nivel urbano (antigua BI-3651) de acceso a EL Longar y Gallardi, una nueva rotonda en la salida desde la BI-366 hacia El Baular y una nueva rotonda de conexión entre la vía urbana hacia El Longar y la BI-3651 de conexión con La Herrera.

B. VÍAS PÚBLICAS DE NIVEL URBANO

Con carácter de sistema general se distinguen aquellas cuya función principal la de asegurar la accesibilidad y movilidad interior de la ciudad, dando soporte a los principales flujos de tráfico y articulando las diferentes estructuras de la ordenación urbana, en sectores y barrios. Son los siguientes:

- Eje viario conformado por las Calle de la Maestra Consuelo Robredo, Avenida de los trabajadores, Avenida de los Hermanos Maristas, Avenida del Lehendakari Aguirre.
- Conexión viaria desde la rotonda de El Baular.
- Calle Nuestra Señora del Rosario.

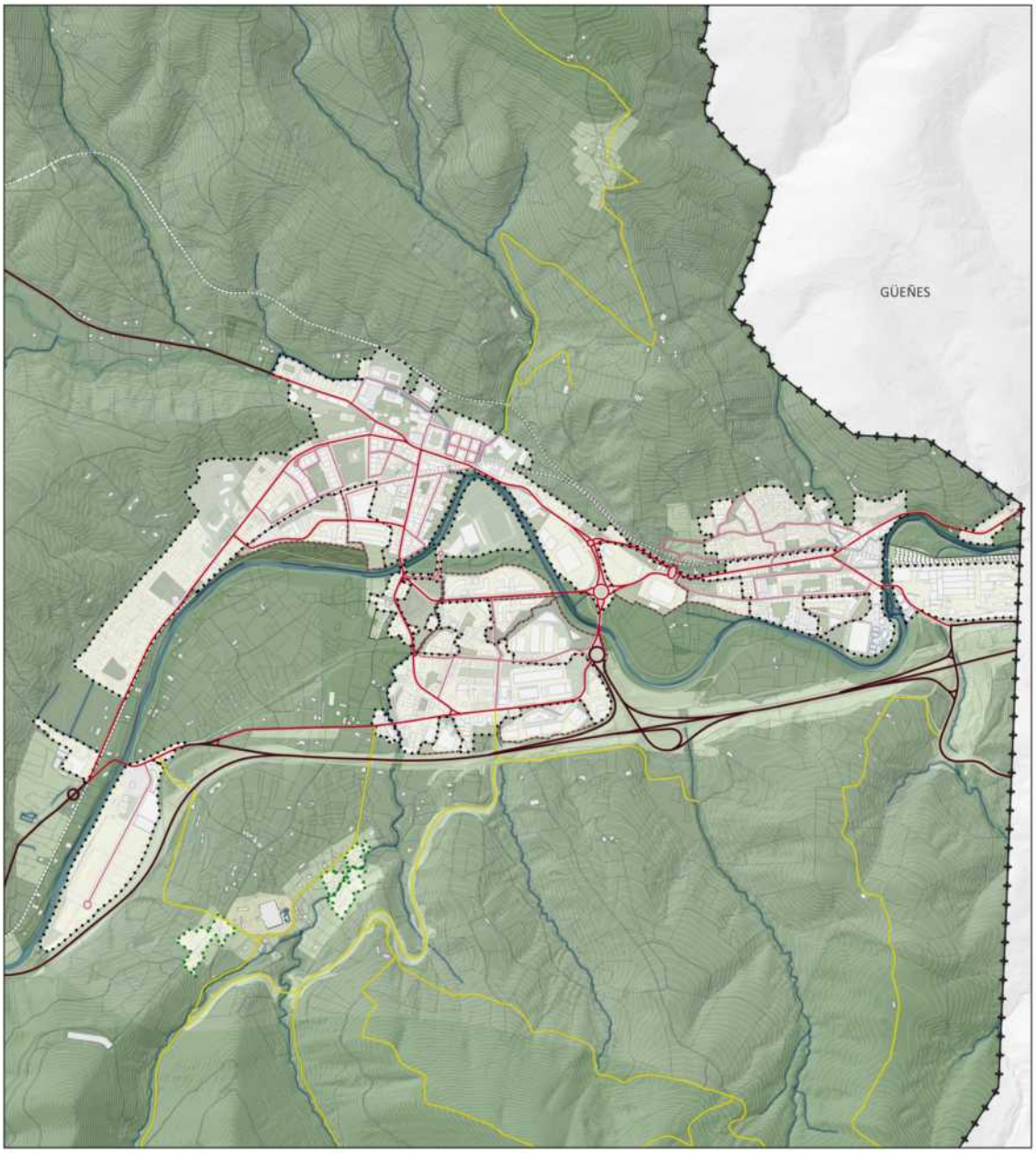

MUGIKORTASUNA / MOVILIDAD
Hiri-izaerako bide-hierarkia/ Jerarquía viaria de carácter urbana

- Lurralde-mailako bideak / Viario de nivel territorial
- Hiriko bide nagusiak / Viario urbano principal
- Bigarren mailako hiri-bideak / Viario urbano secundario
- Landa-sarbideko bideak / Viario de acceso rural

Zehaztapen grafikoak / Determinaciones gráficas

- Hiri-lurzorua / Suelo urbano
- Lurzoru urbanizagarria / Suelo urbanizable
- Lurzoru urbanizaezina. Landaguneak. / Suelo no urbanizable. Núcleos rurales.
- Udalerria / Término Municipal

Jerarquía viaria. Encuadre urbano.

- Calle Nicolas María Urgoiti, hacia la BI-636.
- Calle Lanzagorta.

Con las propuestas de nuevos desarrollos previstos en el presente Avance, forman parte del sistema general viario las siguientes propuestas que fomentan la articulación entre las distintas zonas del municipio:

- Conexión viaria desde la rotonda de ADIF en Orive y la rotonda de El Baular.
- Conexión viaria desde la rotonda del Baular y la zona de El Charco en Mimetiz, desde los nuevos desarrollos del suelo urbanizable en SUS 02 Aretxaga I.
- Conexión viaria entre la Calle Lanzagorta, en la zona de El Carmen y el Barrio de San Pedro de Zarikete desde el sector de suelo urbanizable SUS 01 ampliación de El Carmen. Nuevo paso subterráneo peatonal y rodado.
- Mejora de la conexión viaria entre El Longar y Gallardi, con acceso directo desde la BI-636.

El sistema general viario de nivel urbano se complementa con la red secundaria que tiene función de red distribuidora y de accesibilidad a los distintos barrios de los núcleos del municipio.

4.1.2. EL SISTEMA FERROVIARIO.

El sistema ferroviario en el término municipal de Zalla está conformado por dos líneas:

1. Línea 780 Santander-Bilbao La Concordia, que atraviesa el municipio de Este a Oeste, siguiendo la dirección de la carretera Güeñes-Malabrigo.
2. Línea 790 Asunción Universidad- Aranguren, que sigue la dirección de la carretera Güeñes-Balmaseda y comunica León con Bilbao.

En la actualidad se encuentra realizado el “Estudio Informativo para la reordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico en el municipio de Zalla” (2023). Este estudio informativo propone el desmontaje del tramo de la Línea 790 desde la Estación de Aranguren hacia Mimetiz, con dos alternativas, con mayor o menor alcance. Esta propuesta permita la desafectación de las vías férreas y su reconversión en un eje peatonal cívico para la ciudad, como hemos trasladado en las propuestas del suelo urbano. El Avance contempla la alternativa, que mas tramo viario desafecta, posibilitando la conexión peatonal entre Aranguren y Mimetiz en la zona de Lusa. El actual apeadero de Aranguren se traslada a posiciones mas al norte de la localización actual.

Este estudio informativo lleva asociado la ejecución de un conjunto de actuaciones viarias que mejoran la accesibilidad y conexiones con el núcleo de Aranguren, como es nuevo vial paralelo a las vías, nueva rotonda sobre la Avenida de los Trabajadores y nueva conexión viaria con Txabarri.

Así mismo, el presente Avance recoge las propuestas de supresión de pasos a nivel y reordenación de ámbitos del Estudio Integral de supresión de pasos a nivel en el término municipal de Zalla, del año 2022.

Además de las propuestas de los documentos en Estudio de ADIF, el presente Avance, desde las propuestas de ordenación en suelo urbano y urbanizable, contempla actuaciones destinadas a la mejora de los pasos con la vía del ferrocarril y a garantizar una mayor seguridad. Serían las propuestas de nuevo conector urbano norte-sur de Aranguren que mediante pasarelas y ascensores, posibilitaría la eliminación del paso a nivel de Mendialde y Txabarri, y la nueva conexión viaria (rodada y peatonal) desde el sector de suelo urbanizable SUS 91 Ampliación El Carmen.

4.1.3. LA RED BÁSICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADOS DE CARÁCTER TERRITORIAL.

Se incorporan al Avance del PGOU, dentro de los componentes del modelo de infraestructura de comunicaciones, la red de caminos rurales públicos principales existentes, por constituir en el término municipal de Zalla un elemento estructural de comunicación, esencial para el desarrollo actual y futuro del medio rural, así como por lo que puede suponer como base de apoyo al sector turístico, a la vez que habilita un mejor contacto de los ciudadanos con la naturaleza.

En efecto, el esfuerzo de modernización de la actividad agropecuaria en sus fases de producción, transformación y comercialización necesita de una red viaria de comunicaciones adecuada al tránsito de personas y mercancías que el ritmo del proceso va introduciendo. Del mismo modo, es imprescindible disponer de una estructura viaria especialmente diseñada para el desarrollo de las nuevas actividades económicas que comienzan a surgir en el medio rural en torno y como complemento de las actividades convencionales de la agricultura y ganadería, entre las que cabe destacar el prometedor desenvolvimiento del turismo rural y de las pequeñas empresas de valorización de productos endógenos de calidad.

Los objetivos que se propone el Plan respecto a la red de caminos rurales públicos son:

- La adecuación de su régimen a las necesidades actuales del transporte, mejorando la seguridad, y comodidad de sus usuarios.
- La defensa del patrimonio público y sus elementos funcionales como patrimonio al servicio de la comunidad.
- La adecuación de las mejoras y los usos de la red de caminos al entorno medioambiental del medio rural en el que están insertos.

Por otra parte, esta red de itinerarios rurales, principales y secundarios, está llamada a garantizar el fomento de otros medios de transporte alternativos a los modos motorizados, y permite articular una red de paseos de ocio-naturaleza estableciendo una relación de continuidad Ciudad-Naturaleza, que podría ampliarse también a otros municipios colindantes, desde el reconocimiento de la concepción del territorio supramunicipal como una entidad funcional real. **La red de caminos del municipio de Zalla presenta una longitud total de 131,30 km.**

Nombre	Longitud (m)
03 Uribarri	330,61
07 Llantada-Mendieta	429,80
09 del Repito	3426,92
10MontllanoSomovalle	3001,58
11 La Hayuela	1166,85
12 del Encinar	3158,57
13 Valma Gordejuela	4906,54
14 Angostura	2517,99
15 Zokita La Herrera	2815,80
16 Zokita Bolomburu	2602,01
17 L Herrera Basuald	1223,10
18 El Longar	1816,79
19 La Presa Mendieta	1162,47
20 Zokita Basualdo	2699,94
21 La Castañiza	497,97
22 Antuñano Zokita	1632,63
23 Gordejuela Zalla	3196,50
24 La Vaquera	1414,59
25 Igarrache	490,51

26 Castigarrero	428,91
27 d la Era del Cuco	2349,73
28 La Plantia	3055,31
29 Somocurcuio	1719,95
30 de La Brena	1411,52
31 Longar Codujo	569,54
32 Codujo Sollano	759,99
33 Torremonte	1669,67
34 Torrejon	2381,34
35 Avellaneda	2239,47
36 Haedo Avellaneda	1268,90
37 Zaballega	624,42
38 Murga	462,38
39 Cachupin	1599,86
40 Arzave	901,31
41 Sollano Llantada	838,75
42 Codujo Torremonte	2811,14
42 La Tejera Arzave	441,16
44 Las Lagunas	2344,51
45 Espiseo	965,86
46 Los Tornos	640,80
47 del Bardal	1996,97
48 San Pantaleon	1263,12
49 Castañar	655,48
50 Gallarde	1196,78
52 Castillejo	350,32
53 Lasarte	429,96
55 de las Estaciones	701,30
57 San Pedro	555,59
60 Baluga	2235,33
61 Montellano	1334,22
62 Ijalde Montellano	1057,29
63 Las Cerradas	1152,20
64 Gobeo	1129,21
65 Basuaga	1455,29
66 La Mella	514,43
67 Basuaga	705,42
68 Malabrigo	1035,37
69 Ubieta Orive	3179,08
69 Ubieta Orive	3179,08
70 Avellaneda Ubieta	4522,81
71 La Solilla	585,92
72 La Lastra	1006,75
73 Chavarri	289,91
75 Muñaran	684,83
76 Maruri Aranguren	1651,39
77 La Magdalena	995,52
78 Hortecho	912,44
79 Ledo	758,19
80 La Escalerilla	999,60
81 San Cristobal	2627,78
82 Santullan	857,62
83 Oreña	509,96
84 La Entradilla	2692,28
85 Arroyo	1219,94
86 Pajaza	1495,59

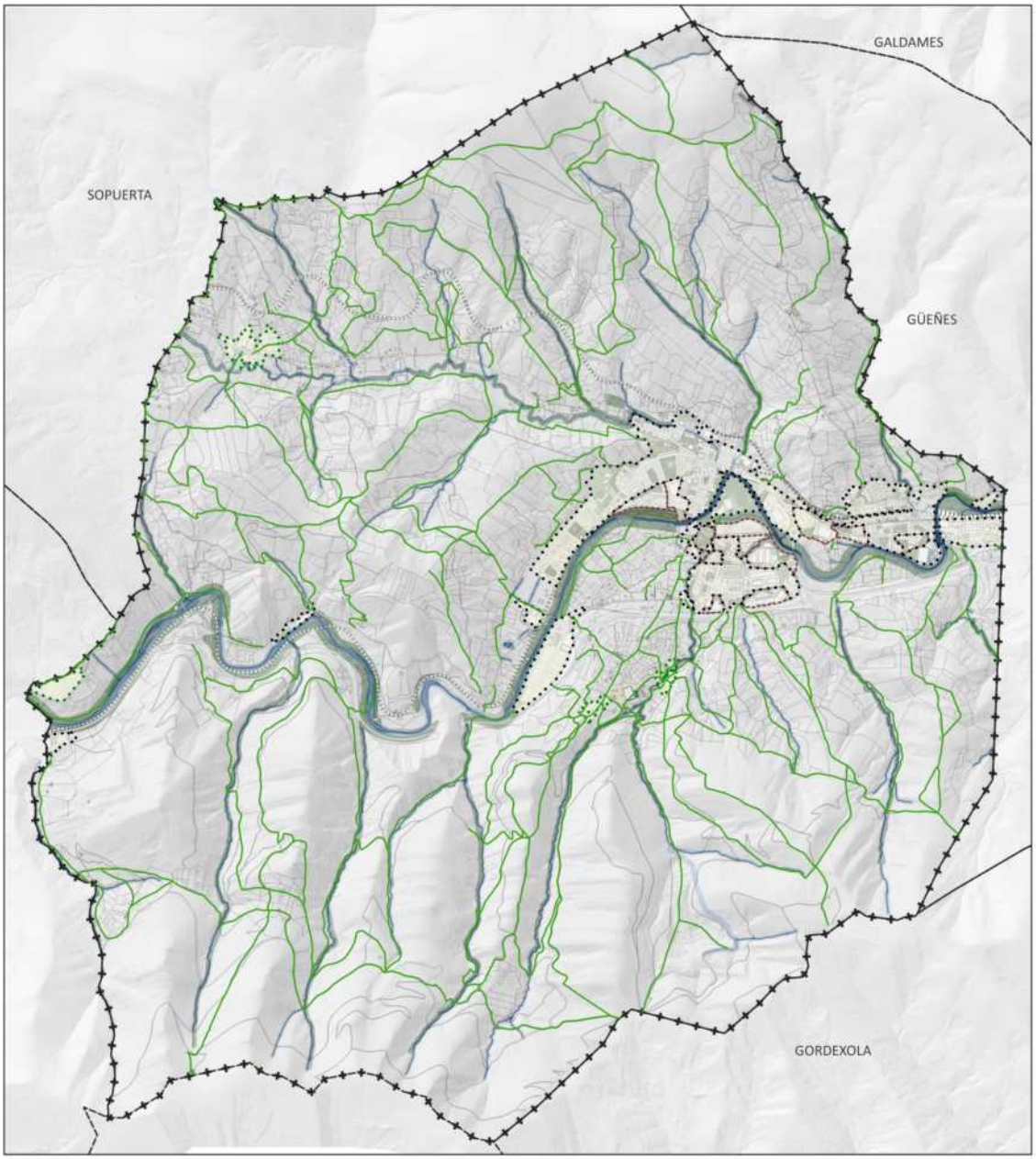

LURZORU URBANIZAEZINA / SUELO NO URBANIZABLE
Bide publikoen sarea / Red de caminos públicos

— Bide publikoen sarea / Red de caminos públicos

Zehaztapen grafikoak / Determinaciones gráficas

Hiri-lurzorua / Suelo urbano

Lurzoru urbanizagarria / Suelo urbanizable

Lurzoru urbanizaezina. Landaguneak. /
Suelo no urbanizable. Núcleos rurales.

Udalerria / Término Municipal

Caminos públicos. Encuadre territorial.

87 Luchaco	1031,93
88 Ibarra Codujo	745,84
89 Gobeo Manzanillas	236,10
90 Gobeo Baluga	470,06
91 La Isequilla	1253,84
92 La Llana Arroyo	317,87
93 Ahedo La Isequill	2720,57
94 La Llana Somovall	1644,43
95 La Llana S.Miguel	1157,41
96 Las Monjas	1017,69
97 La Jara	1311,93
Ojivar	620,74
Calzada Vieja	4855,67

4.2. LA RED DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES DE DOMINIO Y USO PÚBLICO DE CARÁCTER GENERAL.

Se incluyen aquellos espacios libres y zonas verdes que, bien por su escala y significación en la trama urbana, bien por la integración de valores naturales a preservar, bien por su capacidad de conferir articulación y continuidad al sistema de espacios libres, conforman un conjunto de piezas de notable incidencia en la definición morfológica y estructural del hecho urbano.

En el Avance del PGOU la aproximación a la ordenación del sistema general de espacios libres y zonas verdes se sustenta en tres principios básicos:

1º. Los espacios libres y zonas verdes deben responder a necesidades funcionales cuantificables, dando estricto cumplimiento, como mínimo, a lo previsto en la el artículo 78 de la Ley 2/2006. De 30 de junio, de Suelo y Urbanismo (5 m2/habitante), aunque la voluntad del PGOU es acercarse a los estándares recomendados por la Organización Mundial de la Salud (10 m2 de suelo/habitante).

2º. De otro lado, el sistema general de espacios libres está constituido por piezas singulares del sistema urbano-territorial a los que el Avance del Plan les confía un importante papel en la ordenación estructural del modelo de ciudad. Por tanto, las pautas de ordenación para situar estas piezas deben ir más allá de un elemental criterio de oportunidad -haciéndolas coincidir con terrenos vacantes- al actuar como referentes estructural-paisajísticos del modelo urbano-territorial propuesto.

3º. El sistema se concibe como una red ecológica, generando lazos de continuidad entre lo urbano y lo rural, completando la Infraestructura Verde del municipio. En conclusión, se trata de apostar por una nueva condición urbana naturalizada, más verde, más ecológica y conectiva, en cuyo proyecto -como ha quedado reflejado en el apartado en el que se describe la Infraestructura Verde- tendrán un rol protagonista las estructuras lineales, para aportar continuidad a los sistemas de la matriz ecológica territorial, en conexión con el medio urbano. Esta red ecológica, además, juega un papel clave para el bienestar humano que va más allá de los beneficios tradicionalmente ligados a las zonas verdes entendidas como equipamientos complementarios a la vivienda (recreación, ocio): mejoran la calidad del aire y del agua, contribuyen a la salud tanto física como mental de los habitantes, reducen emisiones de CO2 y pueden actuar como pantallas acústicas, contribuyen a regular el microclima urbano, reducen el peligro de inundaciones y las necesidades energéticas, ayudando a la adaptación al cambio climático.

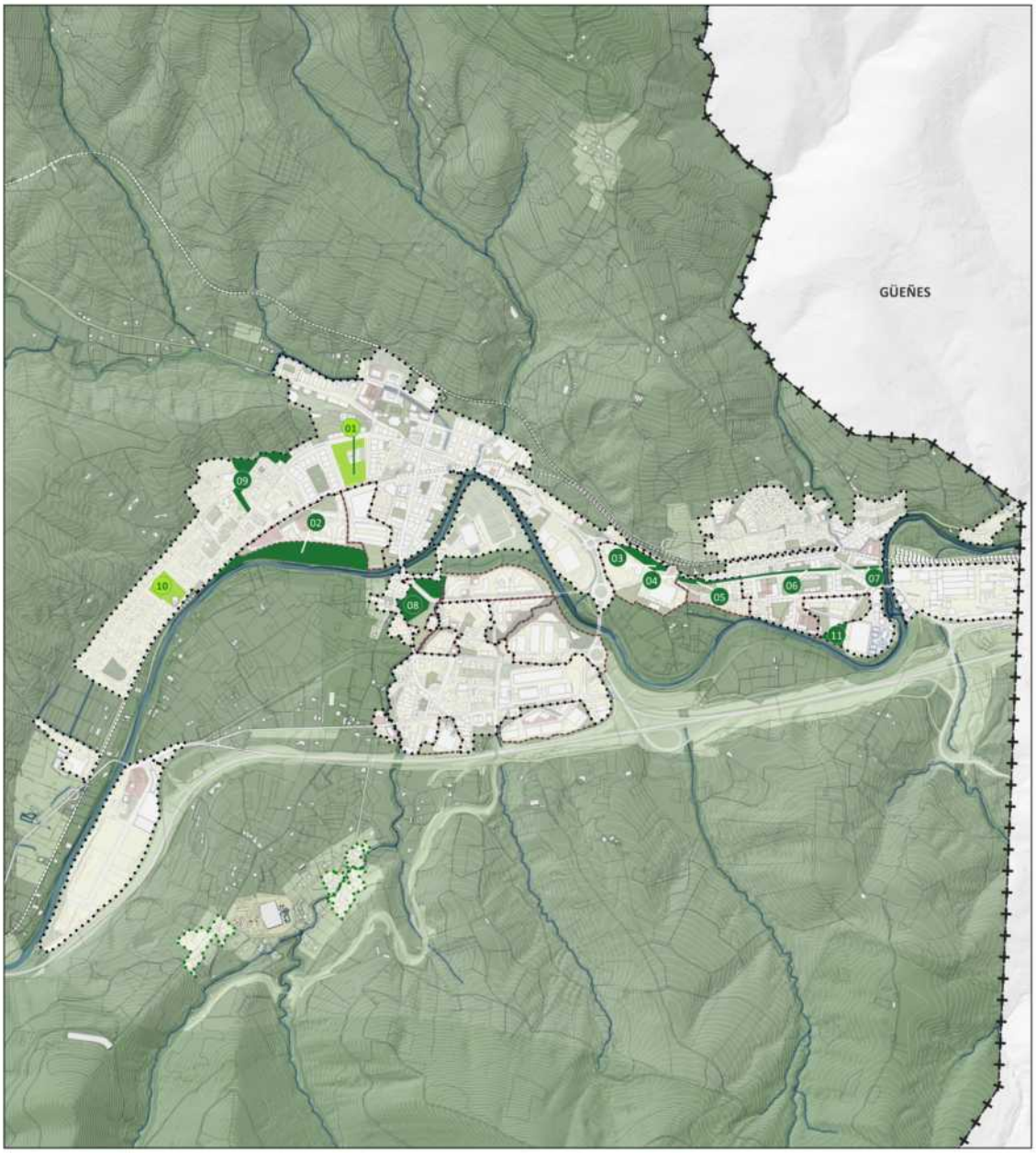

SISTEMA OROKORRAK / SISTEMAS GENERALES
Espazio libreen sistema orokorra / Sistema General de Espacios Libres

I. Tipologiak / Tipologías

Badago / Existente

01 Udaletxeko parkea / Parque del Ayuntamiento

10 Zariketeko San Pedro parkea / Parque de San Pedro de Zarikete

Proposatua / Propuesto

02 El Carmen
03 El Baular (A)
04 El Baular (B)
05 El Baular (C)
06 El Baular (D)
07 El Baular (E)
08 Aretxaga Parkea / Parque de Aretxaga
09 Tepeyac-Maristas parke lineala / Parque lineal Tepeyac-Maristas
11 Aranguren Futbol Parkea / Parque de Campo Futbol Aranguren

Zehaztapen grafikoak / Determinaciones gráficas

Hiri-lurzorua / Suelo urbano

Lurzoru urbanizagarria / Suelo urbanizable

Lurzoru urbanizaezina. Landaguneak. / Suelo no urbanizable. Núcleos rurales.

Udalerria / Término Municipal

Sistema General de Espacios Libres.

En conclusión, el diseño de la red de espacios libres y zonas verdes de dominio y uso público de carácter general contemplado en el Avance del PGOU tiene como argumento central conseguir una red verde continua, con la finalidad de vehicular las relaciones entre el medio urbano y el medio rural y, al tiempo, coadyuvar a construir las conectividades ecológicas.

Las Normas Subsidiarias vigentes establecían como Sistema General de Espacios Libres el Parque del Ayuntamiento, que quedaba reforzado por nuevas propuestas en Suelo No Urbanizable (Bolumburu y Oxivar) que hoy no son una realidad. En consecuencia, el único sistema general de espacios libres existente, lo constituye el arque del Ayuntamiento con 10.212 m2.

El Avance del PGOU de Zalla, refuerza la red de sistemas generales de espacios libres existentes, ampliándola a dos elementos referenciales en la trama urbana del municipio, que por dimensiones y posición, se considera tienen esta categoría. Serían, el Parque de San Pedro de Zarikete, junto a la Ermita del mismo nombre, dando frente a la Avda. del Lehendakari Aguirre y el Parque del Campo de Futbol de Aranguren, junto al río Cadagua y un equipamiento de rango ciudad.

La red existente, se complementa con nuevos espacios desde las actuaciones del suelo urbano y urbanizable y desde las propuestas en suelo no urbanizable. Como son el Parque Lineal de Tepeyac-Marianistas (AEDP-03), el Eje Cívico El Baular, sobre las antiguas vías del ferrocarril (AEDP-01 y 02), el Parque Central de Aretxaga (SUS-02) y el Parque del Cadagua, que incluye la marquen izquierda del río, para conformar un sistema lineal de espacios libres en continuidad con el parque del sector R-1 El Carmen Oeste y los sistemas locales de Ibalondo.

El sistema general de espacios libres se complementa con las áreas recreativas existentes en el suelo no urbanizable, de Bolumburu y la Brena.

La superficie total de Sistema Generales de Espacios Libres asciende a 73.429 m2. La superficie de los sistemas generales propuestos asciende a 53.2005 m2, que supone un 72,46% respecto a la superficie total del sistema.

El sistema general de espacios libres del Avance del Plan General de Zalla está compuesto por los siguientes elementos:

Kode / Código	Izen / Nombre Eus	Izen / Nombre	Azalera / Superficie (m2)	Egoera/ Situación
01	Udaletxeko parkea	Parque del Ayuntamiento	10.212	Existente (SU)
02	Kadagua Parkea	Parque del Cadagua	24.575	Propuesto (SNU)
03	Ardatz zibikoa El Baular (A)	Eje cívico El Baular (A)	3.973	Propuesto (SUB)
04	Ardatz zibikoa El Baular (B)	Eje cívico El Baular (B)	95	Propuesto (SUB)
05	Ardatz zibikoa El Baular (C)	Eje cívico El Baular (C)	2.261	Propuesto (SU)
06	Ardatz zibikoa El Baular (D)	Eje cívico El Baular (D)	2.214	Propuesto (SU)
07	Ardatz zibikoa El Baular (E)	Eje cívico El Baular (E)	681	Propuesto (SU)
08	Tepeyac-Maristas parke lineala	Parque lineal Tepeyac-Maristas	8.616	Propuesto (SU)
09	Aretxaga Parkea	Parque de Aretxaga	10.790	Propuesto (SUB)
10	Zariketeko San Pedro parkea	Parque de San Pedro de Zarikete	6.683	Existente (SU)
11	Aranguren Futbol Parkea	Parque de Campo Futbol Aranguren	3.329	Existente (SU)

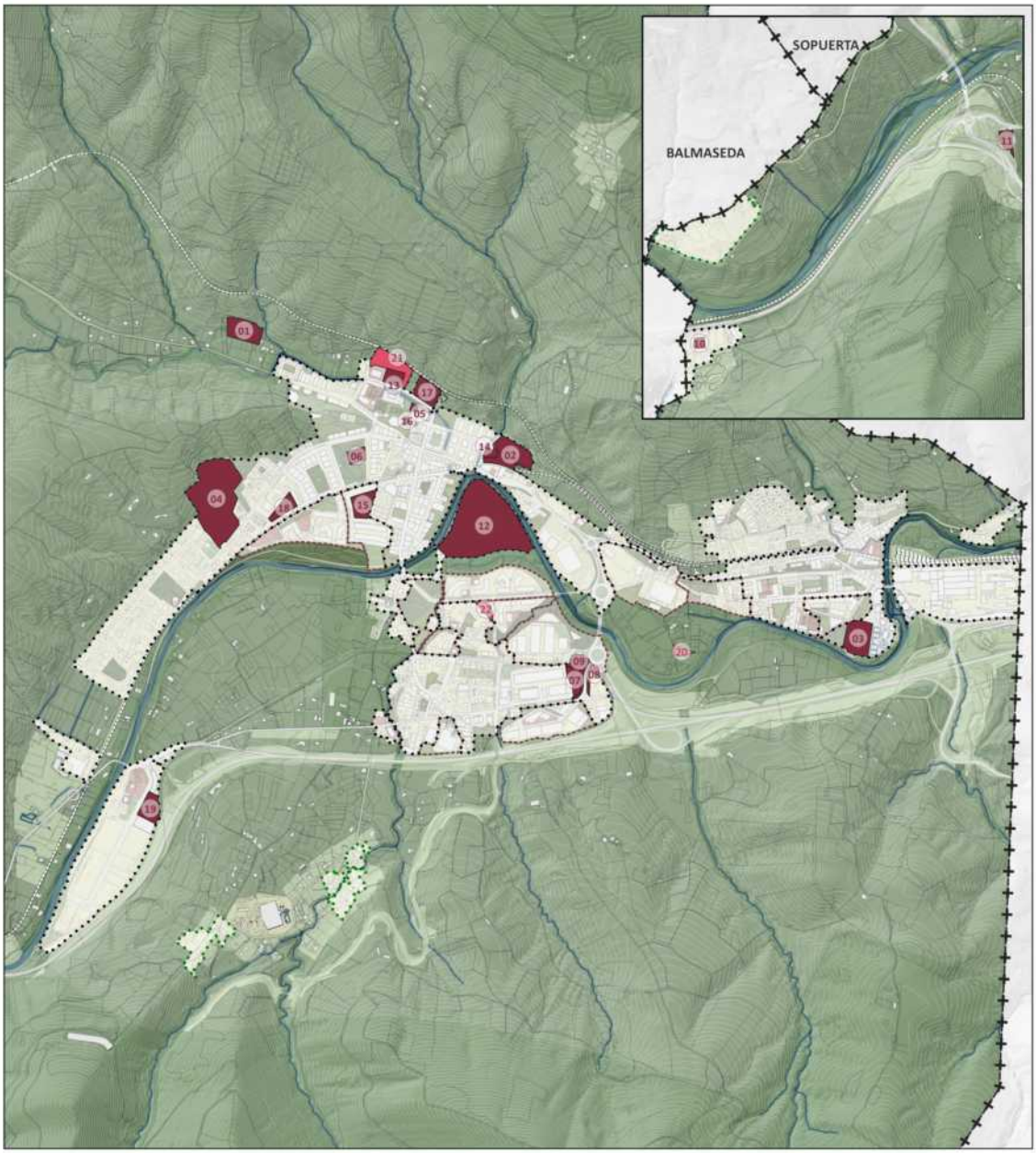

SISTEMA OROKORRAK / SISTEMAS GENERALES
Ekipamenduen sistema orokorra / Sistema General de Equipamientos

I. Tipologiak / Tipologías

Badago / Existente

01 Udal hilerria / Cementerio municipal
02 Lantegi Batuak Zalla / Talleres Unidos Zalla
03 Aranguren futbol zelaia / Campo de fútbol de Aranguren
04 Maristak Zalla Ikastetxea / Colegio Marista Zalla
05 Ikastetxe / Telefonica
06 Udalerria / Ayuntamiento
08 Enkarterriko suhiltzaileen parkea (C) / Parque bomberos Enkartarterri (C)
10 Suhiltzaile-etxe / Parque de Bomberos
11 Herrerako hilerria / Cementerio de La Herrera
12 Kirol-gunea / Complejo deportivo
13 Villako Eguzki Egoitza / Residencia Zallako Eguzki
14 Lusa laguntza-zentroa / Centro asistencial Lusa
15 Ospitale/ Hospital
16 Kultur Etxea-Liburutegia / Casa de la cultura-Biblioteca
17 Mimetiz Pilotalekua/ Frontón Mimetiz
18 Zalla Zine-antzokia /Gazte Zentroa/
Cine-Teatro de Zalla/Oficina Informacion Juvenil
19 IAT Encartaciones/ ITV Encartaciones

Proposatua / Propuesto

20 Oreñako ibai-ekipamendua/ Equipamiento Fluvial Oreña
21 Sabino Arana Zuzkidura Eremua handitzea/
Ampliación Area dotacional Sabino Arana
22 Aretxagako ekipamendu komunitarioa /
Equipamiento Comunitario Aretxaga

Zehaztapen grafikoak / Determinaciones gráficas

Hiri-lurzorua / Suelo urbano
Lurzoru urbanizagarria / Suelo urbanizable
Lurzoru urbanizaezina. Landaguneak. /
Suelo no urbanizable. Núcleos rurales.
Udalerria / Término Municipal

Sistema General de Equipamientos.

4.3. LA RED DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA.

Pensar sobre los niveles de equipo de una ciudad, hoy en día, precisa de una reconsideración profunda que vincule los equipamientos con el concepto de calidad de vida, entendiendo por tal la medida compuesta de bienestar físico, social, mental y de felicidad, satisfacción y recompensa.

El concepto de calidad de vida se refiere a una diversidad de circunstancias que incluyen, además de la satisfacción de las viejas necesidades, el ámbito de relaciones sociales del individuo, la posibilidad de acceso a bienes culturales o la provisión de un entorno ecológico-ambiental que facilite la salud física y psíquica de los ciudadanos y los usuarios. Los equipamientos colectivos forman, por tanto, el sistema básico de cohesión, cumpliendo dos funciones fundamentales en el proceso de vertebración de la comunidad: como salario social indirecto y como espacio de consumo colectivo. Pero, además, los equipamientos, o al menos determinadas categorías de equipamientos, deben asumir una función representativa en la configuración del sistema de espacios públicos urbanos.

La ordenación estructural del sistema de equipamientos debe armarse sobre las siguientes directrices:

1ª. La disposición y articulación de los equipamientos de forma que todos los ámbitos queden servidos y que todos ellos contengan servicios de interés para el resto de los ciudadanos.

2º Los equipamientos no sólo deben cumplir una función de satisfacción de necesidades locales, sino que deben tener la misión de cualificadores de los espacios urbanos menos valorados para equipararlos a los más privilegiados del área urbana en la que están insertos.

3ª. Vincular la localización de las piezas dotacionales con las redes de vías públicas y de espacios libres, con la finalidad de singularizar la escena urbana introduciendo un nuevo sistema de signos que garantice la legibilidad del espacio urbano. Con carácter general, se debe fomentar la compatibilidad funcional con la red de espacios libres y zonas verdes propuesta, permitiendo el desarrollo de actividades dotacionales complementarias. La vinculación posicional de los equipamientos con espacios públicos formalmente significativos reforzará su capacidad simbólica.

4ª. Adecuar la oferta dotacional a las nuevas demandas previsibles. Los cuatro pilares básicos serán el ocio, la práctica deportiva, las actividades culturales y los servicios asistenciales, sanitarios y administrativos.

5ª. Procurar que la distribución de los equipamientos sea multiescalar, garantizando la accesibilidad desde las distintas áreas urbanas, resultando fundamental la articulación de la red de equipamientos de mayor rango con la red de transporte público y de bidegorris.

El Avance del PGOU de Zalla, recoge el sistema general de equipamientos establecido por las Normas Subsidiarias vigentes y lo completa con los nuevos equipamientos de rango ciudad construidos durante estos años, como son el Frontón de Mimetiz, el Zine-antzokia de Zalla, el Campo de Futbol de Aranguren, la ITV de El Longar y el nuevo Hospital en construcción desde el sector R-1 El Carmen Oeste, que se encuentra en ejecución. La incorporación como Sistema General del nuevo hospital, viene a sustituir la consideración que hacían las normas subsidiarias vigentes de otorgarle esta categoría a los ambulatorios. Desde el presente Avance, se consideran sistemas locales.

Así mismo, se establecen nuevas propuestas desde las actuaciones previstas en el suelo urbano, que establecen la ampliación del área dotacional de la Avda. Sabino Arana y la localización de un nuevo sistema general de equipamiento para dar servicio al área de Artexaga desde la actuación integrada AI-RU 02, dando frente al nuevo eje viario de articulación entre El Charco y El Baular.

La superficie total de Sistema Generales de Equipamientos asciende a 149.899 m2. La superficie de los sistemas generales propuestos asciende a 8.947 m2, que supone un 5,97% respecto a la superficie total del sistema.

El sistema general de equipamientos del Avance del Plan General de Zalla está compuesto por los siguientes elementos:

Kode / Código	Izen / Nombre Eus	Izen / Nombre	Azalera / Superficie (m2)	Egoera/ Situación
01	Udal hilerria	Cementerio municipal	7.217,00	Existente (SNU)
02	Lantegi Batuak Zalla	Talleres Unidos Zalla	9.810,00	Existente (SU)
03	Aranguren futbol zelaia	Campo de fútbol de Aranguren	8.273,00	Existente (SU)
04	Maristak Zalla Ikastetxea	Colegio Marista Zalla	32.709,00	Existente (SU)
05	Ikastetxe	Telefonica	469,00	Existente (SU)
06	Udalerria	Ayuntamiento	2.322,00	Existente (SU)
07	Enkarterriko suhiltzaileen parkea (A)	Parque bomberos Enkartarterri (A)	3.129,00	Existente (SU)
08	Enkarterriko suhiltzaileen parkea (C)	Parque bomberos Enkartarterri (C)	1.379,00	Existente (SU)
09	Enkarterriko suhiltzaileen parkea (B)	Parque bomberos Enkartarterri (B)	3.292,00	Existente (SU)
10	Suhiltzaile-etxe Foru Aldundia	Parque de Bomberos Diputacion Foral	1.206,00	Existente (SU)
11	Herrerako hilerria	Cementerio de La Herrera	2.542,00	Existente (SNU)
12	Kirol-gunea	Complejo deportivo	46.253,00	Existente (SU)
13	Villako Eguzki Egoitza	Residencia Zallako Eguzki	2.799,00	Existente (SU)
14	Lusa laguntza-zentroa	Centro asistencial Lusa	1.227,00	Existente (SU)
15	Ospitale	Hospital	4.949	En ejecucion
16	Kultur Etxea-Liburutegia	Casa de la Cultura-Biblioteca	266,00	Existente (SU)
17	Mimetiz Pilotalekua	Frontón Mimetiz	5.079,00	Existente (SU)
18	Zalla Zine-antzokia /Gazte Zentroa	Cine-Teatro de Zalla/Oficina Informacion Juvenil	3.372,00	Existente (SU)
19	IAT Encartaciones	ITV Encartaciones	4.659,00	Existente (SU)
20	Oreñako ibai-ekipamendua	Equipamiento Fluvial Oreña	1.294,00	Propuesto (SNU)
21	Sabino Arana Zuzkidura Eremua handitzea	Ampliación Area dotacional Sabino Arana	6.653,00	Propuesto (SU)
22	Aretxagako ekipamendu komunitarioa	Equipamiento Comunitario Aretxaga	1.000,00	Propuesto (SU)

5/MO

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

ZALLA, MUNICIPIO ACCESIBLE Y SALUDABLE. ESTRATEGIAS PARA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE.

5.1. LA INTERRELACIÓN ENTRE EL SISTEMA DE COMUNICACIONES Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Un modelo de movilidad sostenible debe estar basado los principios que se derivan de la "pirámide de la movilidad".

Las propuestas relativas la movilidad están en sintonía con la apuesta por una movilidad sostenible, consistente en la mejora de las condiciones de habitabilidad en el municipio, tanto para los residentes, como para los visitantes

Como se ha anticipado, la red de nivel urbano principal se complementa con aquella otra red que ordena la estructura interna de cada uno de los sectores o barrios de la ciudad. Esta red, la de mayor extensión, cumple la función de soporte y acceso, tanto rodado como peatonal, a todas las actividades situadas en sus márgenes. Debido a que constituye el primer encuentro con el espacio público una vez abandonado el privado, el protagonismo de esta red para la movilidad sostenible es incuestionable, con lo que ello supone de incremento de la calidad de vida de gran parte de los ciudadanos.

Para alcanzar los objetivos pretendidos, en el PGOU deben proponer una serie de medidas de distinta naturaleza, que todavía podemos considerar vigente.

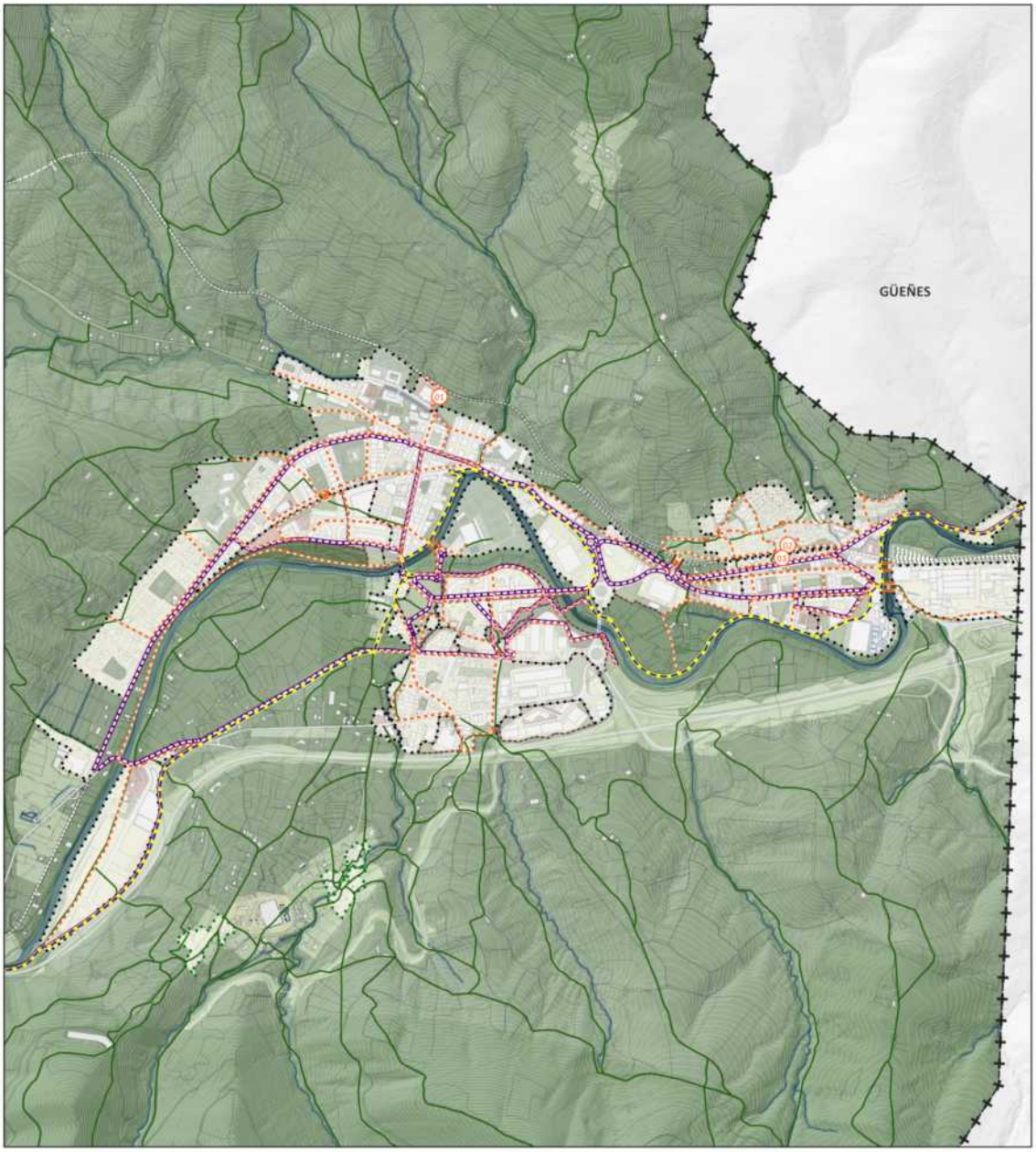

MUGIKORTASUNA / MOVILIDAD
Motorizatu gabeko sareak / Redes no motorizadas

I. Igogailu publikoa / Ascensor público

Kokapena / Localización

01 / Mimetiz

02 / Txabarri

03 / Aranguren

II. Oinezkoentzako sareak / Redes peatonales

Santiago bidea / Camino de Santiago

Oinezkoen ibilbide / Recorrido peatonal

Oinezkoen ibilbide jasoa / Recorrido peatonal elevado

Oinezkoen ibilbide lurperatua / Recorrido peatonal soterrado

Bide publikoak / Caminos públicos

III. Bidegorri-sarea / Red de carriles bici

Trazadura / Trazado

Zehaztapen grafikoak / Determinaciones gráficas

Hiri-lurzorua / Suelo urbano

Lurzoru urbanizagarria / Suelo urbanizable

Lurzoru urbanizaezina. Landaguneak. / Suelo no urbanizable. Núcleos rurales.

Udalerria / Término Municipal

Modos no motorizados.

A. MEJORA Y PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL, PARA:

a. Consolidar la movilidad peatonal como principal modo de desplazamiento urbano.

b. Mejorar la conexión peatonal entre los distintos núcleos de población y entre las distintas zonas o barrios que los componen, teniendo presente el paso de las vías del ferrocarril y la diferencia de cotas en alguno de ellos.

c. Aumentar la comodidad y atractivo de los itinerarios peatonales.

d. Aumentar la calidad estancial del espacio público.

e. Establecer alternativas más directas a los principales itinerarios peatonales existentes, que discurren por los ejes principales.

Como medidas principales se proponen**:**

1. **Actuaciones estratégicas para la mejora de la movilidad peatonal en los núcleos de población,** con la conformación de un **eje cívico, paseo lineal, entre Aranguren y Mimetiz,** aprovechando el desmontaje del tramo de vía férrea.

2. Acciones puntuales para la mejora de la conectividad peatonal con la incorporación de **un nuevo conector urbano, sistema general de espacios libres, que articula relaciones entre el Parque de Tepeyac t Avda. Lehendakari Aguirre.**

3. **Mejoras de la permeabilidad peatonal**, básicamente en la **Avda. Lehendakari Aguirre, y Avda. de los Trabajadores para sustitución de pasos a nivel de la línea del ferrocarril**, de manera complementaria a las propuestas ya en estudio por parte de ADIF, para hacerlos a distinto nivel, fomentando la movilidad sostenible y segura para la ciudadanía. Estas acciones complementarias, se plantean desde las actuaciones del suelo urbano y urbanizable, asi tenemos:

    - Propuesta de nuevos conectores urbanos (pasarelas y ascensores) para reducir el impacto de la pendiente y saltar las vías del ferrocarril, con la i**mplantación de sistemas mecánicos de movilidad vertical entre la zona norte de Aranguren y el comienzo del eje cívico.**

    - **Pasarela de espacio público** bajo las vías del tren de conexión entre el nuevo sector de Ampliación de El Carmen y el Barrio Artebizkarra.

    - **Nueva conexión viaria bajo las vías del tren, entre a Avenida Lehendakari Agirre en la zona del Zine-antxokia, y el nuevo sector propuesto de Ampliación El Carmen,** a modo de via paisajística que conforma el borde del sector con en nuevo parque propuesto en la margen del río.

4. **Mejoras de diseño en intersecciones y tramos**, que emanan del Estudio Integral de supresión de pasos a nivel en el término municipal de Zalla, año 2022 y del Estudio Informativo para la reordenación y mejora de la seguridad de la red de ancho métrico en el municipio de Zalla, año 2023, de ADIF.

5. **Propuesta de rediseño de la Avenida de los Trabajadores**, para ampliar los espacios destinados al peatón y conformar una vía urbana mas segura y fomentar la movilidad activa.

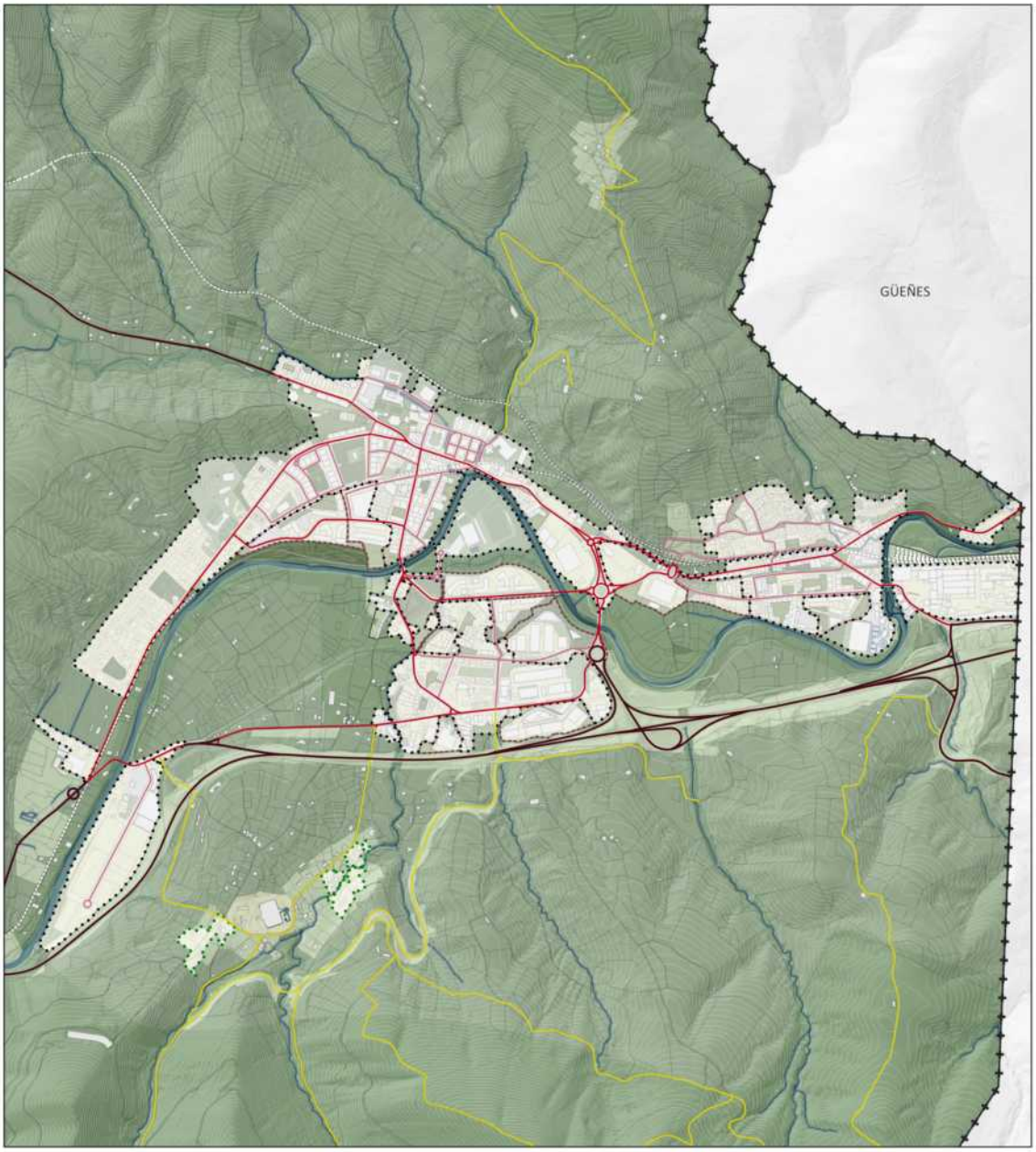

MUGIKORTASUNA / MOVILIDAD
Hiri-izaerako bide-hierarkia/ Jerarquía viaria de carácter urbana

- Lurralde-mailako bideak / Viario de nivel territorial
- Hiriko bide nagusiak / Viario urbano principal
- Bigarren mailako hiri-bideak / Viario urbano secundario
- Landa-sarbideko bideak / Viario de acceso rural

Zehaztapen grafikoak / Determinaciones gráficas

- Hiri-lurzorua / Suelo urbano
- Lurzoru urbanizagarria / Suelo urbanizable
- Lurzoru urbanizaezina. Landaguneak. / Suelo no urbanizable. Núcleos rurales.
- Udalerria / Término Municipal

Propuesta de jerarquía viaria.

6. **La ampliación progresiva del espacio peatonal** en el sistema viario, tanto en el viario urbano principal como en el de carácter más local. **Implantación de "zonas de bajas emisiones".**

7. **Refuerzo de iniciativas como el programa "Ttipi Etapa"**, con el objetivo de que las personas mayores adquieran hábitos saludables caminando las calles de la ciudad, y socializando.

8. **Caminos escolares seguros.** Por último, se propone como medida de fomento de la movilidad a pie y recuperación de la calidad urbana y la convivencia ciudadana el Programa de Camino Escolar Seguro, consistente en la creación de rutas a pie tuteladas por padres/profesores que conecten las áreas residenciales más cercanas con los centros escolares, revisando las condiciones de seguridad a lo largo del itinerario, contribuyendo a generar conciencia de movilidad sostenible desde la infancia.

9. Puesta en valor del Camino de Santiago (Calzada Romana) y de la caminería rural como elementos conectores y articuladores del territorio.

B. MEJORA Y PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD CICLISTA, PARA:

a. Aumentar el uso de la bicicleta, que aun su uso es visto como inseguro por parte de los ciudadanos, por lo que es necesario asegurar la seguridad vial a la vez que concienciar a los ciudadanos de su uso como medio de transporte habitual.

b. Consolidar la red ciclista existente principalmente como recurso para la articulación entre los distintos núcleos de población y zonas de actividad industrial.

Medidas:

1. **Compleción de la Línea L.4.1. Kadagua de Kastrexana a Balmaseda, del Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Bizkaia 2023-2035,** que recorre el municipio de Zalla, con directriz este-oeste.

2. **Desarrollo de los ejes urbanos básicos**, articulados con la Línea L.4.1. Kadagua de Kastrexana a Balmaseda, para dar cobertura a las zonas interiores de los núcleos urbanos, desde los nuevos ejes viarios previstos en los desarrollos del suelo urbanizable y desde actuaciones puntuales en suelo urbano.

3. **Aparcamiento para bicicletas,** en los colegios, equipamientos y espacios principales del pueblo.

4. **Medidas de concienciación ciudadana**. Campaña en los colegios sobre el uso seguro de la bicicleta como medio de transporte. A corto plazo no se considera la implantación de un sistema de préstamo de bicicletas, por su bajo nivel de uso previsto. Si bien, a largo plazo, una vez las medidas de concienciación sobre el uso de la bici se hayan asentado podría plantearse su instalación.

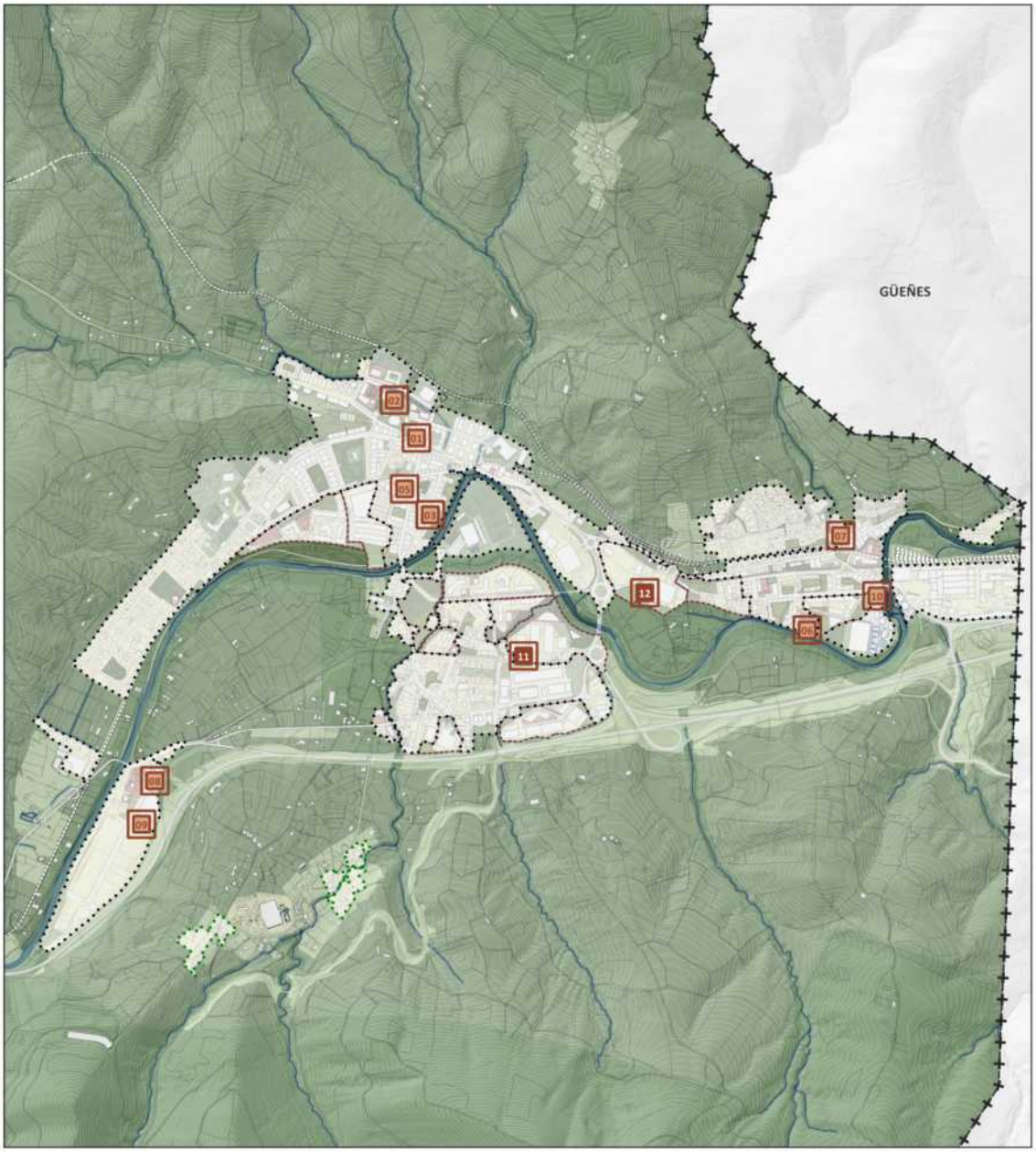

MUGIKORTASUNA / MOVILIDAD
Aparkaleku-sarea / Red de aparcamientos

Lehendik dagoen aparkalekua /
Aparcamiento existente

01 Euskadi/ Euskadi
02 Anbulatorio/ Ambulatorio
03 Gipuzkoa/ Gipuzkoa
04 Gipuzkoa/ Gipuzkoa
05 Lanzagorta/ Lanzagorta
06 La Inmaculada/ La Inmaculada
07 Mauriko dorrea/ Torre de Mauri
08 IAT/ ITV
09 IAT/ ITV
10 Nicolás María Urgoiti/ Nicolás María Urgoiti

Proposatutako aparkalekua /
Aparcamiento propuesto

Proposatutako aparkalekua /
Aparcamiento propuesto copiar

11 Aretxaga-Gallardi/ Aretxaga-Gallardi
12 Orive

Zehaztapen grafikoak / Determinaciones gráficas

Hiri-lurzorua / Suelo urbano

Lurzoru urbanizagarria / Suelo urbanizable

Lurzoru urbanizaezina. Landaguneak. /
Suelo no urbanizable. Núcleos rurales.

Udalerria / Término Municipal

Red de aparcamientos.

C. MODIFICACIÓN DEL ESQUEMA CIRCULATORIO, PARA.

a. Desincentivar el uso indiscriminado del coche
b. Optimizar el uso de la red viaria

Medidas principales:

1. **Definir una jerarquía viaria, que posibilite pacificar el tráfico en muchas de las vías de carácter local y modificar la circulación en muchas calles a sentido único**, y con ello: ganar espacio para otros modos de desplazamiento, desincentivar el uso del coche para realizar trayectos cortos dentro del municipio, simplificar la regulación y el diseño de las intersecciones, y reducir la intensidad de tráfico en los ejes más saturados.

2. **Eliminación del tráfico de vehículos pesados de carga en la Avda. de Lehendakari Aguirre**, mediante:

   - Nuevo acceso previsto desde la salida de la BI-636 en El Baular a la zona de Gallardi, Allendelagua y nuevas zonas industriales.

   - Nuevo acceso previsto desde la rotonda de El Baular a los nuevos ámbitos previstos de suelo terciario.

3. **Reducción del tráfico de paso hacia El Longar**, ofreciendo para ello una salida alternativa, de acceso a Allendelagua, desde le BI-636.

D. APARCAMIENTO, PARA

a. Ordenar y optimizar el aparcamiento en superficie.

b. Reforzar la capacidad de aparcamientos en áreas de concentración de equipamientos, áreas industriales y terciarias.

c. Fomentar el uso del intercambio modal en apeaderos y paradas de transporte público, para evitar tráficos de paso.

Medidas:

1. Establecimiento de medidas para la **reducción del aparcamiento en superficie, y ampliación progresiva del espacio peatonal.**

2. **Localización de áreas para el estacionamiento e intercambio modal, en torno a los apeaderos y estación.**

3. **Refuerzo de las zonas para el estacionamiento en los nuevos desarrollos previstos de actividades económicas.**

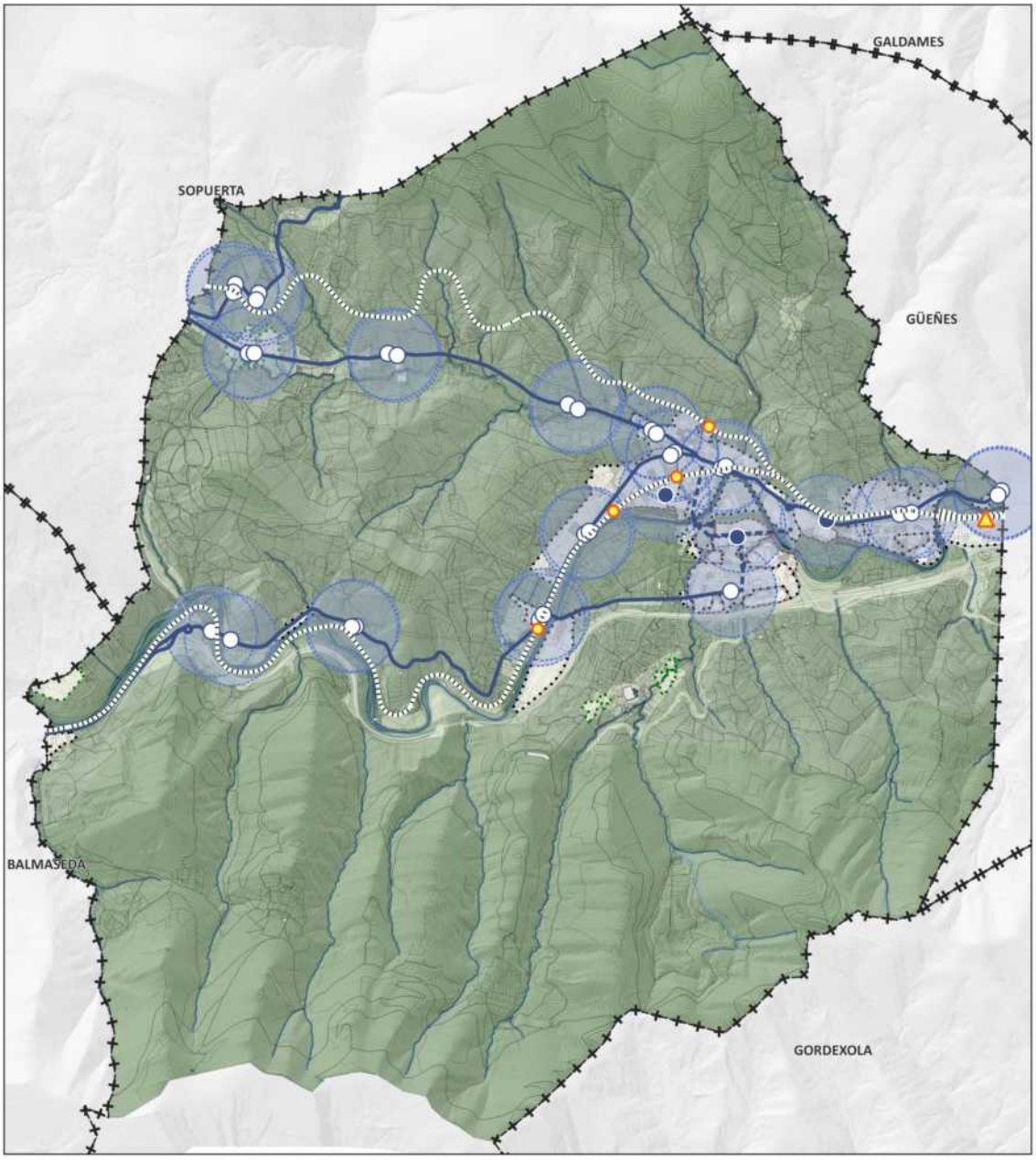

MUGIKORTASUNA / MOVILIDAD
Garraio kolektiboko sarea / Red de transporte colectivo

I. Autobus-geltokiak / Paradas autobús

- Autobus-geltokiak / Paradas autobús existente
- Proposatutako autobus-geltokiak / Paradas autobús propuesta

II. Autobusaren trazadura / Trazado autobús

- Lehendik dagoen trazadura / Trazado existente
- Proposatutako trazadura / Trazado propuesto

III. Tren geltokiak / Paradas de tren

- Geltoki / Estación
- Tren geltokiak / Paradas de tren

IV. Trenbidearen trazatua / Trazado ferroviario

- Trenbidearen trazadura / Trazado ferrocarril
- Trenbidearen trazadura lurpean / Trazado ferrocarril soterrado

Zehaztapen grafikoak / Determinaciones gráficas

- Autobus-geltokien estaldura (300 m)/ Cobertura paradas autobus (300m)
- Hiri-lurzorua / Suelo urbano
- Lurzoru urbanizagarria / Suelo urbanizable
- Udalerria / Término Municipal

Propuesta de Transporte Público.

E. TRANSPORTE PÚBLICO, PARA MEJORA DE LA OFERTA Y COBERTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA DESPLAZAMIENTOS URBANOS LOCALES.

Medidas:

1. **Mejorar la cobertura de transporte público a la zona de Aretxaga, Allendelagua y a los núcleos y asentamientos rurales, principalmente Sollano y Codujo y La Magdalena**.

2. Puesta en marcha de un **sistema de taxi colectivo a demanda** para el acceso a las zonas periféricas del municipio, y a sus núcleos rurales, como alternativa al transporte público urbano, en zonas de mayor dificultad de conexión.

3. Un plan de **mejora para las paradas del transporte público**.

F. MOVILIDAD DE MERCANCÍAS, PARA GARANTIZAR UNA DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS ÁGIL Y ORDENADA, CON EL MÍNIMO IMPACTO SOBRE EL SISTEMA DE MOVILIDAD, PERO GARANTIZANDO EL PLENO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA LOCALIDAD.

Medidas:

1. Ordenar las condiciones operativas de la distribución urbana de mercancías, estableciendo la **reserva de suficientes de zonas de carga y descarga reguladas** (en horario y tiempo de reparto) y optimizando su diseño funcional y su localización, a fin de reducir la duración de las operaciones y la distancia al punto de origen o al punto final de la mercancía.

2. **Incentivar una distribución de mercancías compartida entre los establecimientos**, reduciendo el número de operaciones de reparto y promoviendo una distribución organizada con vehículos de pequeño tamaño, y menos contaminantes. Para ello, deberá determinarse la ubicación de las plazas en función de la distribución de usos comerciales y terciarios, de manera consensuada con las asociaciones de representantes de los comerciantes, implicando así a todos los sectores afectados y contribuyendo a la concienciación de la importancia del cumplimiento de las regulaciones, así como del beneficio que comporta para comerciantes y clientes.

6/MO

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

LAS REDES Y ESPACIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Las redes y espacios técnicos que conforman las infraestructuras básicas, cualquiera que sea el régimen de dicha prestación, deben integrarse en el proceso planificador tomando en consideración los condicionantes que comportan, coordinando el proceso de decisiones en el que intervienen diferentes niveles competenciales. Ello implica coordinar y optimizar los recursos disponibles, procurando la unificación de sus reservas y servidumbres, fomentando la coordinación de las infraestructuras básicas, entre sí, y con la planificación territorial y urbanística.

Una planificación integrada, coherente con la capacidad sustentadora del territorio y del medio ambiente, requiere la consideración de los servicios auxiliares imprescindibles para el funcionamiento de la ciudad existente y de los nuevos crecimientos futuros.

A continuación, se presenta un Avance de las propuestas de actuaciones para las diferentes redes, espacios técnicos y servicios básicos del municipio de Zalla, analizando los siguientes aspectos: abastecimiento y saneamiento de agua, energía eléctrica, gas natural, telecomunicaciones, alumbrado público y residuos urbanos.

6.1. EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Abastecimiento de agua potable.

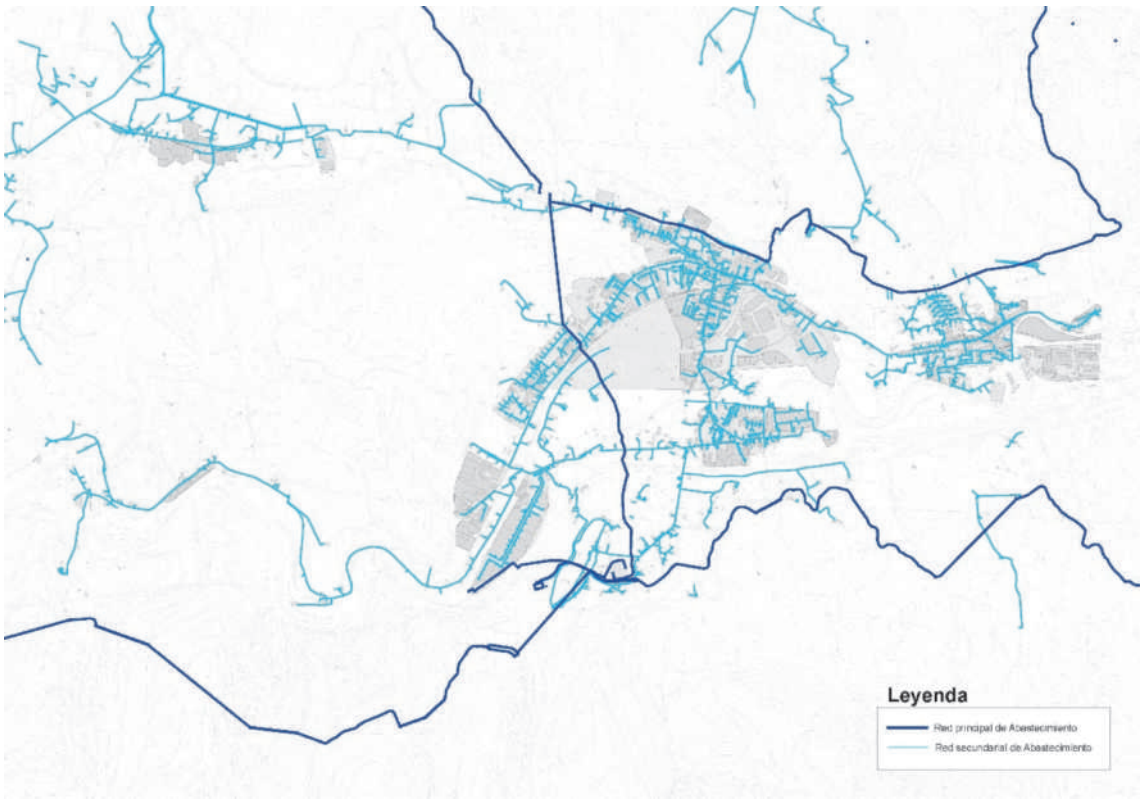

El modelo territorial propuesto para la gestión del abastecimiento de agua se ha de orientar a un manejo eficaz que pueda responder a las necesidades existentes, minimizando las pérdidas en la red y en favor de la sostenibilidad y perdurabilidad del recurso del agua en las próximas décadas. Además, no ha de comprometer el correcto funcionamiento de los ecosistemas ni la resiliencia del medio físico.

En el caso concreto de Zalla, el Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia (CABB) es la entidad pública que abastece de agua potable a Sopela. Por sus competencias, le corresponde la gestión de la red primaria, que comprende las funciones de captación o alumbramiento, embalse, transporte, tratamiento y conducción hasta grandes usuarios finales o hasta los depósitos cabecera de la red de distribución. La gestión, mantenimiento, explotación y reposición de la red secundaria de abastecimiento, redes que parten desde los depósitos hasta los consumidores finales, es municipal, si bien muchos de los municipios encomiendan esta gestión al propio CABB.

El agua que abastece Zalla proviene del embalse de Ordunte, y pasa por la la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) de Sollano, que abastece además a los municipios de Alonsotegui, Bilbao, Gordexola y Güeñes.

- Los objetivos específicos para las infraestructuras de abastecimiento de agua son los siguientes:

- Avanzar en el desarrollo de la red de abastecimiento en el municipio garantizando la calidad del agua para su consumo.

- Avanzar en la racionalización del consumo de agua potable de forma cuantitativa y cualitativa.

- Garantizar el servicio de abastecimiento según los estándares de demanda fijados por el Consorcio, garantizando a su vez la sostenibilidad en la disponibilidad del recurso agua en origen a lo largo del año.

El PGOU asumirá los criterios del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia en materia de abastecimiento de agua y, de forma no excluyente a la existencia de otros definidos por el Consorcio, incorporará varios de ellos como directrices en la conformación del modelo territorial; además de ello fijará también directrices propias, entre las que destacar la obligatoriedad de introducir sistemas de drenaje sostenible (pavimentos permeables, tanques o dispositivos de tormenta, etc.) en las nuevas urbanizaciones, polígonos industriales, desarrollos urbanísticos, infraestructuras lineales y áreas de renovación o regeneración que ocupen superficies importantes y que puedan producir alteraciones en el drenaje de la cuenca o cuencas interceptadas, con el fin de garantizar que el eventual aumento de escorrentía respecto del valor correspondiente a la situación preexistente pueda ser compensado, correctamente desaguado o sea irrelevante.

Las técnicas y soluciones de drenaje sostenible tienen como referencia la estrategia de acercar el ciclo urbano del agua a los procesos que realiza la naturaleza, gestionando la cadena del agua de lluvia desde el origen al final facilitando la reducción de caudales punta respecto a las condiciones previas, actuando como retardadores los caudales punta por episodios de lluvia, activando los siguientes procesos naturales:

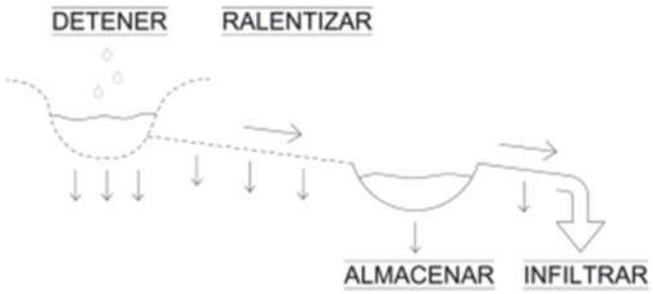

Ello nos va a permitir.

- Mantener unos niveles de escorrentía comparables a los de su estado natural
- Retener, tratar y reutilizar pluviales dentro de las parcelas privadas y zonas comunes
- No sobrecargar en tiempo de lluvia los cauces naturales ni de la red de saneamiento
- Evitar la contaminación del agua de lluvia por escorrentía urbana, reducir procesos de arrastre y erosión.
- Hacer un uso más eficiente, respetuoso y racional de los recursos hídricos
- Mejorar la integración paisajística y medioambiental de la urbanización

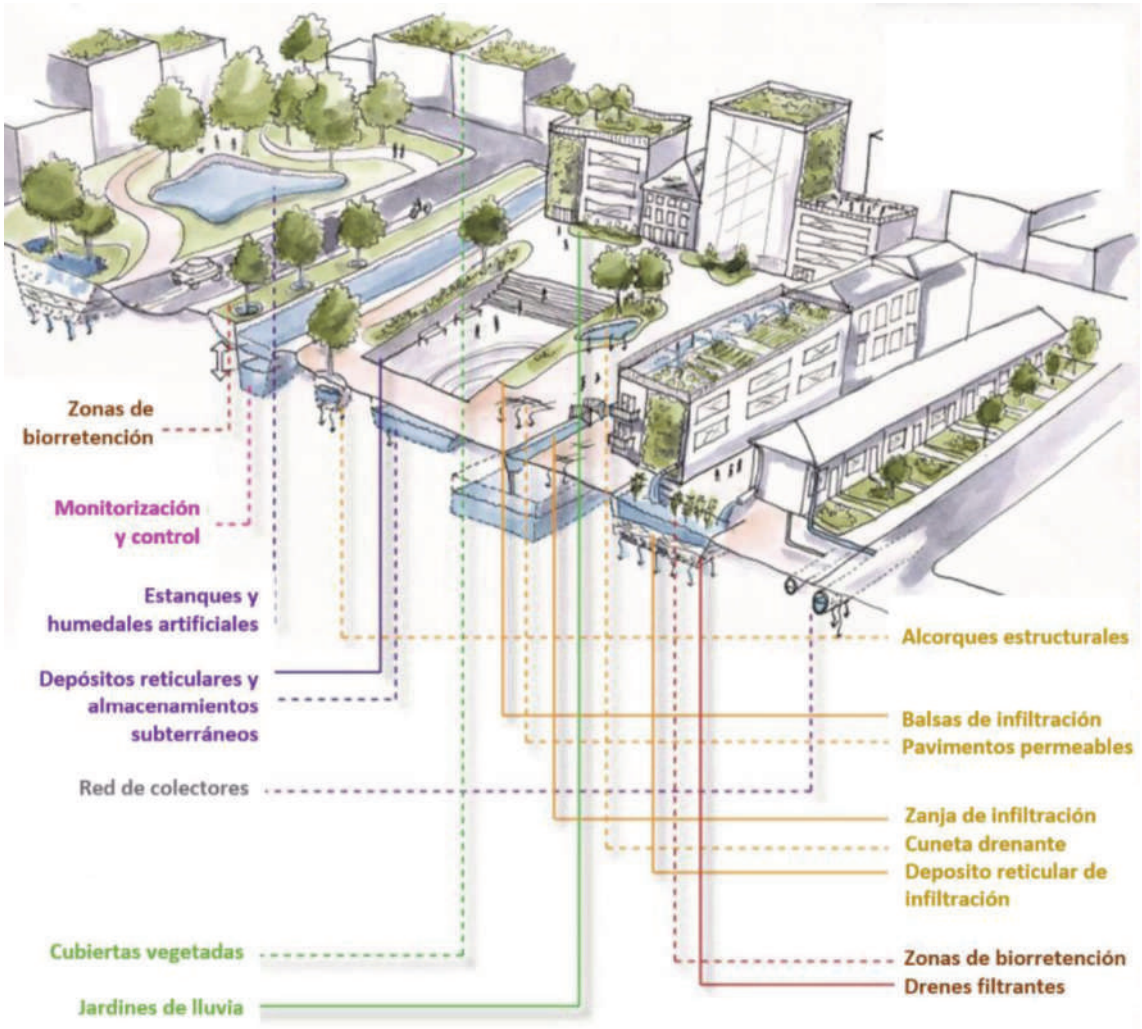

SUDS integrados en la ciudad. Fuente: Adaptado de Hattum et al. (2016).

Saneamiento de aguas residuales

Las aguas fecales de Zalla se depuran en la EDAR que se sitúa en el barrio de Otxandotegi en Güeñes, junto al río Kadagua. Depura también las aguas fecales de los municipios de Balmaseda, Gordexola, Güeñes y Sodupe. Su caudal de entrada es de 31.359 h.e, y está diseñada para una población de 57.143 h.e. Tiene tratamiento primario y secundario, con eliminación de nitrógeno.

El modelo territorial propuesto para la gestión del saneamiento de aguas se ha de orientar a un manejo eficaz que permita el cierre del ciclo del agua con garantías de calidad en el vertido de las aguas depuradas de manera que se posibilite la sostenibilidad y perdurabilidad del recurso del agua en las próximas décadas.

También es el Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia la entidad pública que tiene encomendada la gestión del saneamiento primario. De este modo le corresponde la gestión del:

- Saneamiento en red primaria: Comprende los colectores e interceptores generales (que conectan el alcantarillado con las EDAR), las EDAR (con todas sus instalaciones anejas de tratamiento y eliminación de residuos), y los emisarios (que devuelven el agua depurada al medio acuático receptor).

- Control de vertidos industriales: Comprende la autorización, seguimiento, control e inspección de los vertidos de aguas residuales, tanto a la red primaria de saneamiento como a la de alcantarillado, así como la facultad sancionadora de las infracciones que se produzcan, incluida la clausura, en su caso, de vertidos abusivos, o la declaración de nulidad del contrato de suministro de agua correspondiente.

Los objetivos específicos del Consorcio para las infraestructuras de saneamiento de agua son los siguientes:

- Posibilitar el saneamiento de las aguas residuales en la totalidad del municipio, garantizando los caudales ecológicos en el medio receptor de las aguas depuradas, así como la adecuada calidad del agua depurada.

- Avanzar en una gestión de las aguas residuales eficiente priorizando el desarrollo de redes separativas que permitan una adecuada gestión de las aguas de lluvia mediante el drenaje pluvial.

El PGOU asumirá los criterios del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales y, de forma no excluyente a la existencia de otros definidos por el Consorcio, incorporará varios de ellos como directrices en la conformación del modelo territorial; además de ello fijará también directrices propias, entre las que destacar el fomento de la reutilización de las aguas depuradas en usos adecuados con su calidad, especialmente para el riego agrícola y demás actividades que no incluyan el consumo humano.

6.2. REDES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA

Energía eléctrica

El municipio es servido por una red de media tensión de 30 KV, que llega a la subestación de La Jara, desde donde se distribuye al municipio.

El modelo territorial que proponer por el PGOU para la gestión sostenible de la energía debe impulsar y alcanzar los objetivos establecidos en la Estrategia Energética de Euskadi 2030 y en la Estrategia Vasca de cambio climático sobre el aumento de la eficiencia energética, la utilización de energías renovables y la reducción del consumo de petróleo y de emisiones de GEI, que permitan avanzar hacia el objetivo de descarbonización.

Este objetivo de eficiencia implica también avanzar hacia la autosuficiencia energética, tanto en conjunto como para los diferentes consumidores finales, limitando de esta forma las pérdidas de energía por transporte. Además, la reducción del balance neto de emisiones de gases de efecto invernadero por debajo de los umbrales acordados a nivel internacional requiere incidir en los sectores consumidores de energía a través de la eficacia y eficiencia en el uso, e incrementar la capacidad de los sumideros de CO2, avanzando de esta forma en la mitigación climática.

Para la localización de las nuevas infraestructuras que permitan avanzar hacia la autosuficiencia energética han de tenerse en cuenta tanto la revisión en curso del PTS de Energías Renovables como las propias condiciones de estas infraestructuras y los diferentes retos ambientales, económicos y sociales del municipio, evitando incompatibilidad, disfunciones e impactos inadmisibles. En ese sentido, se considera necesario que el PGOU tenga en cuenta los Mapas de Sensibilidad elaborados por que esta Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático del Gobierno Vasco en el marco del trabajo *"Asistencia técnica para la realización del análisis del desarrollo de las energías eólica y fotovoltaica y trabajos complementarios para su compatibilización con la conservación del Patrimonio Natural en la CAPV 2020-2021",* y que permite identificar desde el punto de vista ambiental las áreas del territorio que presentan mayores condicionantes ambientales para la implantación de instalaciones de energía renovable.

En cualquier caso, deben considerarse como prioritarias las superficies susceptibles de captación de energía en las cubiertas de los edificios, y los nuevos modelos de cooperativas energéticas.

Redes eléctricas y estaciones de transformación.

- Todos los nuevos tendidos eléctricos serán subterráneos, y se regirán en sus aspectos técnicos por las indicaciones que para ello determine la compañía suministradora. Idéntico tratamiento recibirán los tendidos de la red que sea preciso crear o ampliar.

- Todas las estaciones nuevas de transformación que se establezcan como consecuencia de las necesidades generadas por las previsiones del planeamiento y su desarrollo serán subterráneas o de tipo interior, situados en el interior de edificios o locales. En determinadas condiciones el Ayuntamiento podrá imponer que los centros de transformación se sitúen de forma tal que no aparezcan a la vista del espacio público. Las estaciones de transformación, teniendo en cuenta que su ubicación viene obligada por razones técnicas, deberán estar aislados convenientemente. Además, se adoptarán cuantas medidas correctoras sean necesarias contra ruidos, vibraciones, ventilación, seguridad, etc., a fin de hacer la instalación tolerable para los vecinos.

Gas natural

Si así lo exige el Ayuntamiento, los Proyectos de Urbanización incluirán las canalizaciones de gas natural para suministro a los diferentes usos del planeamiento que desarrollen. Previamente, la compañía gestora del servicio de gas natural emitirá informe sobre la capacidad de prestación del servicio en el sector de ordenación correspondiente.

Los servicios en las vías públicas deberán realizarse, preferentemente, según el sistema de arqueta continua bajo la acera o la mediana, admitiéndose por razones de diseño o de cumplimiento de regulación sectorial la canalización bajo la calzada, pero con arquetas en la acera o en la mediana. La red de gas deberá disponerse independiente del resto de servicios. La ejecución de la obra civil de las redes de gas se realizará de forma simultánea al resto de las obras contenidas en los proyectos de urbanización correspondientes a cada uno de los nuevos sectores urbanos, estableciéndose la necesaria coordinación entre los proyectos en función de la evolución de la gestión del planeamiento de cada uno de ellos.

Todos los nuevos tendidos se regirán en sus aspectos técnicos por las indicaciones que para ello determine la compañía suministradora.

6.3. REDES DE TELECOMUNICACIONES.

Plan Estratégico de tecnologías de la Información y la Comunicación 2021-2024 (PETIC) persigue una gestión de las tecnologías de la información y la comunicación eficiente, sostenible, coordinada y coherente con las necesidades de Euskadi, promoviendo la transparencia, la colaboración y la racionalización en el gasto, respetando los principios que deben presidir toda actuación pública.

Es previsible que a corto plazo esté a punto el desarrollo de la tecnología inteligente 5G para aplicaciones “smart city”, lo que supondrá el aumento del número de antenas en la vía pública, que tendrán los soportes del alumbrado público como principal demanda. Sobre este aspecto es necesario que la potencia instalada en los cuadros de alimentación eléctrica del alumbrado público se incorpore a la estrategia 5G, y se disponga de la conexión eléctrica a las nuevas instalaciones desde los cuadros de mando de forma sencilla. Para ello, es necesario adaptar la ordenanza municipal para la regulación de estas nuevas circunstancias y competencias, apostando por centros de mando unitarios, integrando los cuadros independientes. En cualquier caso, habrá que propiciar la utilización conjunta, coordinada y compatible, en los términos establecidos en la legislación vigente en la materia (Ley General de Telecomunicaciones de 2014...).de las redes e infraestructuras por los distintos operadores.

6.4. REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO.

El sistema de alumbrado de los espacios públicos, así como de las zonas comunes o mancomunadas privadas, deberá utilizar luminarias que incorporen reductores de consumo, y sensores de intensidad luminosa, que controlen apagado y encendido. Con carácter preferente se emplearán lámparas que propicien el ahorro energético. Se prohíbe disponer luminarias que proyecten la luz hacia el cielo, (farolas tipo globo), por su escaso rendimiento lumínico y contribución a la contaminación luminosa de los cielos.

En las vías, ya sean calzadas o peatonales, se utilizará en la implantación las disposiciones siguientes: Unilaterales, tresbolillo, bilateral pareada o bilateral axial. La elección de la disposición a emplear dependerá de diversos factores, como las preexistencias de la red actual, así como la relación entre altura de báculo o columna con el ancho de la calzada y del nivel de iluminación requerido por la vía. 9. Las unidades luminosas se instalarán, fundamentalmente, por medio de

báculos o columnas situadas sobre el pavimento de las aceras. En los casos de edificación ya realizada, previa justificación de la imposibilidad o no conveniencia de utilizar el sistema citado, se podrán emplear como soportes brazos murales.

Se seguirá desarrollando un programa sustitución del alumbrado con tecnología de descarga por luminarias tipo Led, de instalación de sistemas de telegestión punto a punto, y de estudio de los valores de iluminación y ajuste a los niveles requeridos en los distintos espacios públicos, que debe seguir desarrollándose hasta conseguir dotar a la red de una mayor eficiencia energética, lo que contribuirá a disminuir las emisiones de CO2 en la ciudad, incidiendo, entre otras cosas y de manera directa en la batalla contra el cambio climático.

6.5. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La Mancomunidad de Municipios de las Encartaciones tiene la competencia sobre la gestión de residuos urbanos en Zalla.

En Zalla se localiza el Vertedero denominado Las Lagunas, correspondiente a terrenos de propiedad municipal calificados como bien patrimonial, en el Monte de Utilidad Pública nº 129 y lindante con otros terrenos, también de propiedad municipal, de ese mismo Monte. El acceso al Vertedero se realiza desde la carretera BI-636, de Bilbao a Balmaseda, por una carretera construida para darle servicio, de 4,5 km de longitud, a la altura del barrio de Gallardi. El emplazamiento del Vertedero y su entorno están clasificados como zona no urbanizable y conforman un área rural forestal no sometida a protección especial. La superficie total del Vertedero es de 299.660 m2, de los que 204.000 m2 serán ocupados por las celdas de vertido.

Zalla también dispone de un garbigune o punto limpio, destinado a domicilios particulares, autónomos de obras menores domiciliarias, pequeños comercios y oficinas.

La transición ecológica y ambiental de Zalla supone ir apostando por un modelo basado en la estrategia de residuos cero, para el aprovechamiento integral de los residuos generados y el **desarrollo de la economía circular**, activando procesos para desarrollar las tres medidas básicas de gestión de residuos: la reducción, la reutilización y el reciclaje.

Para ello será necesario impulsar estrategias de aprovechamiento integral de los residuos, manteniendo la estrategia de recogida selectiva integral, incluyendo los sistemas de depósito y retorno de envases. Y en la medida de lo posible, haciendo evolucionar el sistema de recogida, al menos en la ciudad más densa, hacia la recogida manual en bolsas individuales por unidad familiar.

En la línea de lo establecido en la Estrategia de Economía Circular de Euskadi 2030, para avanzar hacia la economía circular, los territorios disponen de 7 elementos principales sobre los que construir su estrategia:

a) Priorizar los recursos renovables.
b) Repensar el modelo económico.
c) Diseñar pensando en el futuro.
d) Colaborar para crear valor conjunto.
e) Preservar y reutilizar lo que ya está construido.
f) Usar los residuos como recursos.
g) Incorporar la tecnología digital.

En base a estos elementos, una estrategia efectiva de economía circular debe permitir la optimización de los recursos a lo largo de todo el proceso productivo, desde el diseño y la

fabricación, pasando por el consumo y los procesos de reutilización / remanufactura / reciclaje, hasta la eliminación de los residuos no aprovechables, reduciendo de este modo tanto la entrada de recursos como la generación de residuos.

SAN MIGUEL ARCANGEL ELIZA

7 /MO

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

CONDICIONES Y CRITERIOS PARA REGULAR LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO.

7.1. OBJETO Y NORMATIVA MARCO DE REFERENCIA

La preocupación por el patrimonio cultural de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo del País Vasco, queda patente al establecer que, entre otras determinaciones, la ordenación urbanística estructural contendrá "las directrices de protección del medio ambiente, conservación de la naturaleza, defensa del paisaje y de los elementos naturales y artificiales, en especial los relativos al patrimonio cultural" (art.53.e).

Por otra parte, uno de los documentos fundamentales en la regulación y protección del patrimonio construido dentro del ámbito municipal, lo constituye sin duda alguna el Catálogo, regulado por el artículo 76 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo, "los catálogos inventarían e identifican los bienes naturales o artificiales objeto de protección por la ordenación urbanística, recogiendo sus características, precisando, en su caso, la categoría o calificación que les corresponde, de acuerdo con la legislación aplicable, y especificando el plan que contiene las determinaciones reguladoras de su protección".

En él se concreta la identificación de los bienes inmuebles arquitectónicos con valor cultural que, al amparo de la Ley 6/2019 de Patrimonio Cultural Vasco, se consideran susceptibles de ser protegidos por la ordenación urbanística municipal; tanto los incluidos en el Registro de la CAPV del Patrimonio Cultural Vasco con un nivel de protección especial o protección media, como los que desde el ámbito municipal se propongan con un nivel de protección básica.

Además de la identificación concreta y singularizada, se deberán establecer las correspondientes normas y vinculaciones relativas a las intervenciones posibles en los bienes a proteger, así como las limitaciones referidas a los usos posibles, tanto en los propios bienes como en su entorno cercano.

En cualquier caso, todas las determinaciones relativas a la protección de bienes y elementos contenidos en el Catálogo se deberán incluir de manera expresa y clara en un título de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana y además se elaborará uno o varios planos que contengan expresamente la ubicación y categorización de ellos.

Los catálogos vienen regulados los artículos 76 y 100 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo. Esta regulación legal configura a los catálogos como instrumentos complementarios de los planes, de los cuales extraen su propia eficacia y a cuya ordenación sirven. Sus determinaciones no aparecen en la relación de las constitutivas de la ordenación estructural, según lo definido en el artículo 53 de la Ley 2/2006, debiendo entenderse que los catálogos constituyen documentos propios de la ordenación pormenorizada. Sin embargo, teniendo en cuenta que la protección de determinados los bienes culturales puede derivar de una declaración de protección, especial o parcial, del órgano competente para ello, de acuerdo

con la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, las determinaciones contenidas y recogidas en el Catálogo que de ello provengan, ha de considerarse que tienen el rango propio de la ordenación estructural.

El Catálogo de Bienes Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Zalla tendrá como objeto inventariar y proteger todos aquellos bienes, que en el municipio ostentan un valor artístico, histórico, arqueológico, paleontológico, etnológico, antropológico, lingüístico, científico, industrial, paisajístico, arquitectónico o de cualquier otra naturaleza cultural que merezcan ser considerados de interés para su reconocimiento y transmisión intergeneracional. Y, también, asegurar que la ejecución de las previsiones de ordenación que proponga el PGOU se realicen en armonía con los valores de protección del patrimonio histórico y cultural, al tiempo que propicien el fomento de las actuaciones de conservación y rehabilitación del mismo, en concordancia con el respeto al paisaje y el desarrollo sostenible.

En lo que se refiere a este Avance del Catálogo de Bienes Protegidos, en el mismo **se recogen los bienes culturales declarados o incoados de protección especial y de protección media por parte del departamento del Gobierno Vasco competente en materia de patrimonio cultural. A éstos se añaden otros elementos de interés** histórico, artístico, arquitectónico, tipológico, industrial, etnológico, paleontológico y/o arqueológico**, habiendo sido criterio fundamental para determinar su inclusión la comprobación de su trascendencia cultural a través de:**

a) **El valor de su significado histórico colectivo** por encima de su efecto estético estimado individualmente. Esta valoración hace que se incluyan inmuebles o elementos que pese a no reunir demasiados atractivos estéticos (valores tipológicos, arquitectónicos o elementos ornamentales destacados) juegan un papel destacado respecto a la comunidad que lo vive o representa.

b) **La primacía del valor social** frente al sentido de propiedad, de modo que se trata de conjugar la protección del mismo con los usos vigentes o venideros de sus propietarios en el caso de ser privados.

c) **Posibilidades de estudio y disfrute** por parte de la mayor cantidad posible de población, con el fin de que el patrimonio sirva de estímulo a las generaciones venideras.

d) **Justificando el tratamiento público del bien** por la función social que cumple, que va desde el reforzamiento de la identidad colectiva, y por lo tanto de la cohesión y la ciudadanía, hasta el fomento de sectores económicos basados en el consumo de cultura.

Los elementos incluidos en este Avance de Catálogo son un compendio de inventarios previos, estudios y análisis históricos, trabajos de campo, y como no, de las aportaciones obtenidas de la sabiduría popular. Todo ello contrastado con:

a) El régimen legal de protección.

b) El diagnóstico, objetivos y propuestas de ordenación enunciados en el Avance del PGOU, teniendo en cuenta lo siguiente: la compatibilidad entre ordenación urbanística y protección de los valores y disfrute colectivo de los elementos catalogados; la sujeción a cautelas arqueológicas para evitar daños al patrimonio arqueológico; la regulación de los hallazgos casuales; y la protección frente a la contaminación visual o perceptiva de los elementos catalogados.

De este modo**, la inclusión de un elemento en el Avance del Catálogo de Bienes Protegidos tiene el significado de identificar -en una primera aproximación- un bien inmueble**

al que se le reconoce que cuenta con valores vinculados al patrimonio histórico que pueden ser merecedores de protección (al menos a nivel de la competencia municipal) y que deben ser confirmados en el proceso de redacción del documento completo del Catálogo. Igualmente, supone la posibilidad de establecer de forma inmediata un régimen cautelar de preservación de sus valores ya sea desde el momento de la aprobación del Avance (si se adopta la medida de suspensión cautelar de intervenciones que puedan poner en peligro sus valores) o ya en el momento de la aprobación inicial.

El proceso de redacción del Catálogo cuenta con referencias legales varias, tanto a nivel estatal como autonómico, que establecen criterios de identificación, intervención, protección y fomento del patrimonio cultural.

7.1.1. LA LEGISLACIÓN ESTATAL.

La Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español mantiene su aplicación plena en régimen de concurrencia con la legislación andaluza respecto de aquellas materias de Patrimonio Histórico que son de competencia estatal, fundamentalmente las relativas a la defensa contra la expropiación ilícita y la protección frente a la expoliación. Según la Ley del Patrimonio, los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser inventariados o declarados de interés cultural en los términos previstos en la citada Ley 16/1985.

7.1.2. LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

En el artículo 50 de la Ley 2/2006 se especifica que debe ser objeto de la ordenación urbanística la determinación de normas de protección del patrimonio urbanizado y edificado de los municipios. **De acuerdo a esta ley son los catálogos de bienes protegidos los instrumentos destinados a inventariar e identifican los bienes objeto de protección por la ordenación urbanística, recogiendo sus características, precisando, en su caso, la categoría o calificación que les corresponde**, de acuerdo con la legislación aplicable, y especificando el plan que contiene las determinaciones reguladoras de su protección.

Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.

La Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) fue una de las pioneras en la creación de un ordenamiento jurídico que garantizase la defensa, enriquecimiento, difusión y fomento de su patrimonio cultural, con la aprobación de la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco. El tiempo transcurrido, sin embargo, aconsejó la redacción de **una nueva ley de patrimonio cultural vasco que respondiera a la necesidad de incorporar al ordenamiento jurídico la evolución conceptual que el patrimonio cultural ha experimentado en los últimos años, en los que se ha ampliado considerablemente su campo de análisis y de actuación.**

Esta nueva ley de patrimonio cultural vasco especifica las actuaciones que en materia de patrimonio cultural corresponden a cada uno de los tres niveles de las administraciones públicas vascas y crea el órgano encargado de garantizar la coordinación de las mismas.

En lo que aquí interesa, evidenciar que se **distinguen tres niveles de protección** en función de la importancia de los valores culturales de los que sea portador el bien:

- **Bienes culturales de protección especial**: aquellos inmuebles, muebles e inmateriales más sobresalientes de la CAPV que reúnan alguno de los valores culturales citados en el artículo 2.1 de esa ley. Es decir, que ostenten un valor artístico, histórico, arqueológico,

paleontológico, etnológico, antropológico, lingüístico, científico, industrial, paisajístico, arquitectónico o de cualquier otra naturaleza cultural que merezcan ser considerados de interés para su reconocimiento y transmisión intergeneracional. La Disposición Adicional Primera de esta Ley establece que todos bienes que **al amparo de la Ley 7/1990**, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco, hubieran sido **declarados bienes culturales**, pasarán a tener la consideración de bienes culturales de protección especial aquellos que resulten incluidos en el Registro de Bienes Culturales Calificados, así como, también, los bienes que hubieran sido **declarados de interés cultural con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.**

- **Bienes culturales de protección media**: aquellos inmuebles y muebles relevantes de la CAPV que reúnan alguno de los valores culturales citados en el artículo 2.1 de esa ley. También la Disposición Adicional Primera de la Ley establece que serán bienes culturales de protección media todos los bienes declarados como bienes culturales al amparo de la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco, y que hayan sido incluidos en el Inventario General de la CAPV del Bien Cultural Vasco.

- **Bienes culturales de protección básica**: aquellos inmuebles de interés cultural que reúnan alguno de los valores culturales citados en el artículo 2.1 de esa ley, y que se determinen reglamentariamente a partir de los bienes incluidos en los catálogos de los documentos vigentes de planeamiento urbanístico municipal.

Por otra parte, se incide en la regulación del entorno de los bienes inmuebles, cuya delimitación tendrá lugar únicamente cuando sea necesaria para garantizar la debida protección y puesta en valor de los bienes protegidos. También se establece una nueva definición omnicomprensiva del concepto de entorno, reflejando su carácter instrumental con el objeto de mantener el contexto paisajístico, urbano y arquitectónico en que se integra el bien. Además, en sintonía con las nuevas tendencias y sensibilidades actuales, se regula la contaminación visual y acústica.

Se distinguen, asimismo, diecinueve categorías de protección, en vez de las tres anteriormente existentes: seis para los bienes inmuebles, dos para los bienes muebles y once para los bienes inmateriales.

Destaca la incorporación de unos criterios comunes de intervención y conservación aplicables a los bienes culturales inscritos en el Registro de la CAPV de Patrimonio Cultural Vasco, así como la obligación de elaborar un proyecto técnico específico junto con una memoria de intervención. Además, se establece una regulación pormenorizada de los diferentes tipos de intervención permitidos en bienes culturales de protección especial y media. Por otra parte, se incide en la regulación del entorno de los bienes inmuebles, cuya delimitación tendrá lugar únicamente cuando sea necesaria para garantizar la debida protección y puesta en valor de los bienes protegidos.

En el artículo 9 de la citada Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, se establecen “categorías de protección del patrimonio cultural inmueble”, estableciéndose que. los bienes inmuebles que por su interés para la CAPV sean objeto de declaración como bienes culturales de protección especial y media deberán clasificarse en alguna de las siguientes categorías:

a) **Monumento**: construcción u obra material producida por la actividad humana que configura una unidad singular. Es decir: construcción u obra material producida por la actividad humana que configura una unidad singular.

b) **Conjunto monumental**: agrupación de bienes inmuebles que, ubicados de forma continua o discontinua, conforman una unidad cultural por contar con algunos de los valores objeto de protección en esta ley, sin que sea exigible la relevancia de esos valores a los elementos individuales que lo configuran.

c) **Zona arqueológica o paleontológica**: Se trata de aquel espacio en el que se haya comprobado la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos de interés.

d) **Jardín histórico**: Espacio delimitado y diseñado por el ser humano, que tiene valores y atributos naturales y culturales.

e) **Itinerario cultural**: vía de comunicación cuyo significado cultural está relacionado con el intercambio y diálogo entre localidades, regiones y países diferentes.

f) **Espacio cultural**: ámbito natural, terrestre, costero o fluvial, rural, urbano o periurbano en el que se identifican significados diversos, tanto tangibles como intangibles

Se establece un régimen específico referido a las actividades arqueológicas y paleontológicas, de conformidad con las siguientes definiciones:

a) Prospección arqueológica: es la exploración del terreno dirigida a la búsqueda de toda clase de restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, que según la técnica a utilizar podrá ser:

- Prospección visual: es la exploración superficial con reconocimiento del terreno que puede suponer la recogida de materiales de interés arqueológico o paleontológico.

- Prospección geofísica: es el estudio del subsuelo mediante la aplicación de las ciencias físicas.

- Prospección con catas: es la extracción de tierra en un espacio delimitado, realizada con el fin de comprobar la existencia de un yacimiento arqueológico en el lugar. Se dará por finalizada cuando aparezcan las primeras evidencias arqueológicas contextualizadas.

b) Sondeo arqueológico: es la excavación de reducidas dimensiones en relación y proporción con el todo, realizada con objeto de reconocer la secuencia estratigráfica de un yacimiento arqueológico.

c) Excavación arqueológica: es la actividad de investigar, documentar y desenterrar o extraer restos arqueológicos y paleontológicos atendiendo a la estratigrafía de los sedimentos.

d) Control arqueológico: es la intervención en un proceso de obras que afectan o pueden afectar a un espacio de posible interés arqueológico, consistente con la supervisión de aquéllas, estableciendo las medidas oportunas que permitan la conservación o documentación, en su caso, de las evidencias o elementos de interés arqueológico que aparezcan en el transcurso de las mismas.

e) Estudio de arte rupestre: es el conjunto de tareas de campo orientadas al estudio, documentación gráfica y reproducción de manifestaciones rupestres susceptibles de ser estudiadas por el método arqueológico y de su contexto.

f) Análisis estratigráfico de los alzados: es la aplicación de la metodología arqueológica para el análisis y conocimiento de la evolución constructiva de las edificaciones. No se considerará actividad arqueológica el análisis estratigráfico de los alzados cuyo objeto es el conocimiento o aprendizaje del método o la formación educativa y no impliquen afecciones sobre el bien.

g) Actividades paleontológicas: tendrán la consideración de actividades paleontológicas los trabajos de campo, sean éstos de prospección, sondeo, excavación o control, cuyo objeto de estudio sea una zona paleontológica siempre que esta no requiera de la aplicación de la metodología arqueológica, en cuyo caso se tratará como zona arqueológica.

Así mismo, en el artículo 65 de la ley **se definen unas "Zonas de presunción arqueológica",** como aquellas en las que se presuma la existencia de restos arqueológicos, y, por tanto, la promotora de las obras que se pretendan realizar debe **aportar, con carácter previo al otorgamiento de la licencia urbanística, un estudio referente al valor arqueológico del solar o edificación y la incidencia que pueda tener el proyecto de obras**. Son las diputaciones forales las que deben regular los supuestos en los que no sea necesaria la presentación de dicho estudio para la realización del proyecto arqueológico. Y también, con base en la información obtenida, determinar la procedencia de su protección mediante la declaración de BIC de protección especial o media, o bien constar que carece de valores culturales merecedores de protección.

Decreto 6/2022, de 11 de enero, del registro de la Comunidad Autónoma del País Vasco del Patrimonio Cultural Vasco.

El artículo 23 de la Ley 6/2019 configura **el Registro de la CAPV del Patrimonio Cultural Vasco** como instrumento para la protección y gestión de los bienes culturales inmuebles, muebles e inmateriales, en el que **se inscribirán los bienes de protección especial y de protección media que hayan sido declarados.** La gestión de dicho registro corresponderá al departamento del Gobierno Vasco competente en materia de patrimonio cultural. A través de este decreto se establece su organización y funcionamiento.

El esencial cometido de protección sustanciado en el Registro, **exige que los asientos sean gestionados de manera sencilla y eficiente, mediante un sistema ágil de inscripción, pero dotado, a su vez, de las garantías propias de un registro público en lo que hace referencia al rigor, formalismo y veracidad fehaciente de los datos registrados.** A su vez, los derechos de los titulares y afectados (derecho a su imagen, intimidad, datos personales...) exigen **equilibrar el universal derecho a acceso a los archivos y registros públicos, con la anotación de los datos imprescindibles para el cumplimiento de los fines de protección atribuidos al Registro de la CAPV** del Patrimonio Cultural Vasco.

7.2. LA ESTRUCTURA PRETENDIDA PARA LA CATALOGACIÓN DE LOS BIENES PROTEGIDOS.

En relación con la categorización de los inmuebles a proteger, éstos se dividirán en tres niveles básicos:

- Los dos primeros niveles corresponden a los bienes que integran el Registro de la CAPV del Patrimonio Cultural Vasco y que son los bienes de protección especial (con su correspondiente Decreto de Protección) y los bienes de protección media. Su régimen de protección se establece en la Ley 6/2019 de Patrimonio Cultural Vasco.

- El tercer nivel está formado por los inmuebles que se incluyen en el Catálogo, exceptuando los declarados de protección especial y media. Según la Ley 6/2019 de Patrimonio Cultural

Vasco estos bienes conforman el Registro de la CAPV de Bienes Culturales de Protección Básica. Incluyen tanto los que propone el Centro de Patrimonio Cultural Vasco para su protección especial, media y básica, como los que la decisión municipal aporte. Su régimen de protección será el establecido en la normativa urbanística municipal.

Una vez explicitados los criterios establecidos para la catalogación, nos referimos a **la estructura pretendida, en principio, para el documento del Catálogo de Bienes Protegidos de Zalla, que se compondría de la conjunción de tres sistemas:**

7.2.1. EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

Se establecería para aquellas zonas del término municipal de donde existen, en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas, bienes inmuebles de carácter histórico, hayan sido o no extraídos, y son susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, y a los que les será aplicable lo establecido por la administración competente, por requerir un régimen cautelar que preserve el interés público. También será necesario establecer un régimen cautelar protector para el Patrimonio Arqueológico Emergente, formado por aquellos bienes inmuebles situados sobre cota de superficie, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, sea cual fuere su estado de conservación.

El Sistema de Protección del Patrimonio Arqueológico parte de los siguientes objetivos:

- Establecer los recursos necesarios que nos permitan conocer los asentamientos de la zona, su estado de conservación y riesgo de deterioro.
- Definir áreas de protección, según los criterios establecidos en el punto anterior.
- Crear un modelo de protección y puesta en valor de dichos yacimientos.

Como instrumento de protección del Patrimonio Arqueológico, Subyacente y Emergente, en el Plan General de Ordenación Urbanística de Zalla se establecerían los siguientes grados de protección.

Grado A. Zonas arqueológicas incoadas para su inclusión como Bien Cultural calificado, con categoría de Conjunto Monumental y Protección Especial. Son las siguientes

N° FICHA	DENOMINACION
34	RECINTO FORTIFICADO DEL CERCO DE BORUNBURU (BOPV 23/06/2020). Resolución de 19 de junio de 2020, del Viceconsejero de Cultura, por la que se incoa y se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas el expediente para la declaración de Bien Cultural de Protección Especial, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Poblado Fortificado del Cerco de Bolumburu, sito en Zalla (Bizkaia). La incoación de este expediente determinará respecto al Poblado Fortificado del Cerco de Bolumburu la aplicación inmediata y provisional del régimen particular de protección, así como del régimen común y especifico previsto en la Ley 6/2019, de Patrimonio Cultural Vasco, para los Bienes de Protección Especial.

Grado B. Zonas arqueológicas declaradas de presunción arqueológica. Las declaradas por Resolución de 5 de mayo de 1997, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes (BOPV **Nº**9, de 10 de junio, de 1997). En dicha declaración se indican las claves alfabéticas para delimitar los elementos que se declaran de presunción arqueológica en cada inmueble, y que son:

N° FICHA DENOMINACION

1 ERMITA DE S. JUAN DE HORMAZA /DE LA FLOR (E)
2 ERMITA DE SAN PANTALEON (E)
3 CASA-TORRE DE ARETXAGA (A)
4 CASA-TORRE DE MENDIETA (A)
5 CASA-TORRE MARROQUINA DE MONTEHERMOSO (E)
7 CASA-TORRE DE 1BARRA (E)
8 IGLESIA DE SAN MIGUEL DE ZALLA (8)
9 CASA-TORRE DE MURGA (A)
10 CASA-TORRE DE SALCEDO (E)
11 IGLESIA DE SANTIAGO APOSTOL (A)
13 MOLINO DE CALCIBAN (E)
14 CASA-TORRE DE SOLANO (A)
15 TORRE DE LLANTADA (B)
16 SOLAR DE LLANTADA N° 24 (B)
17 CASA-TORRE DE GOBEO (A)
18 CASA-TORRE DE B0LUNBURU (B)
19 ERMITA DE SANTA ANA (B)
20 FERRERIA Y MOLINO DE B0LUNBURU (D)
22 ERMITA DE SAN ISIDRO LABRADOR (A)
29 CASA-TORRE DE TARAMONA (E)
31 ASENTAMIENTO DE ARBALITZA (C)
32 CASA PINTA (A)
33 TUMULO DE LA BRENA (C)

- CLAVE (A): Zona entre muros del edifico.
- CLAVE (B): Zona comprendida entre los muros del edificio y más 15 metros alrededor del mismo, a partir de las aristas exteriores.
- CLAVE (C): Ámbito ocupado por el elemento más 5 metros alrededor del mismo, a partir de los bordes más exteriores.
- CLAVE (D): Ámbito ocupado por el inmueble y sus instalaciones anexas.
- CLAVE (E): Ámbito concreto definido en planimetría.

El Grado B implica que, en cumplimiento del artículo 65 de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, en estas zonas, solares o edificaciones, la persona propietaria o promotora de las obras que se pretendan realizar deberá aportar, con carácter previo al otorgamiento de la licencia urbanística, un estudio referente al valor arqueológico del solar o edificación y la incidencia que pueda tener el proyecto de obras. Las Diputación Foral de Bizkaia regulará los supuestos en los que no sea necesaria la presentación de dicho estudio para la realización del proyecto arqueológico. Una vez realizado, en su caso, el estudio, la Diputación Foral determinará la necesidad del proyecto arqueológico, y a la vista de todo ello otorgará la autorización previa a la licencia de obras.

Grado C. Otras zonas arqueológicas propuestas para su protección al amparo de la Ley 6/2019, de patrimonio Cultural Vasco, por presentar un interés destacable en el panorama general de la arqueología de Bizkaia. Son las siguientes zonas:

N° FICHA DENOMINACIÓN

35 COMPLEJO HIDRÁULICO Y FERRERIA TERREROS
36 COMPLEJO HIDRÁULICO DE GOBEO

El Grado C implica que, en cumplimiento del artículo 65 de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, en estas zonas, solares o edificaciones, la persona propietaria o promotora de las obras que se pretendan realizar deberá aportar, con carácter previo al otorgamiento de la licencia urbanística, un estudio referente al valor arqueológico del solar o edificación y la incidencia que pueda tener el proyecto de obras. La Diputación Foral de Bizkaia regulará los supuestos en los que no sea necesaria la presentación de dicho estudio para la realización del proyecto arqueológico. Una vez realizado, en su caso, el estudio, la Diputación Foral determinará la necesidad del proyecto arqueológico, y a la vista de todo ello otorgará la autorización previa a la licencia de obras.

Con base en la información obtenida, se determinará la procedencia de su protección mediante la declaración de bien de interés cultural de protección especial o media, o bien se constará que carece de valores culturales merecedores de protección, por lo que no se le otorgará ninguna protección.

Si se optara por una la declaración de BIC de protección especial se estaría a lo dispuesto para los bienes integrantes del Grado A. Si se optara por una la declaración de BIC de protección media, se estará a lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 6/2019.

LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EMERGENTE.

Se propone proteger el Patrimonio Arqueológico emergente que constituyen los inmuebles incluidos en los niveles de protección arquitectónica siguientes:

- Nivel I, de Protección Especial.
- Nivel 2, de Protección Media.

En principio, el tipo de actividad arqueológica a realizar sería el Análisis Estratigráfico de los Alzados, para el análisis y conocimiento de la evolución constructiva de las edificaciones. No obstante, para los bienes que sean específicamente declarados como Monumentos se estará a lo dispuesto sobre el régimen de protección arqueológica contenido en sus respectivas declaraciones como Bien Cultural, con la categoría de Monumento.

PROTECCIÓN DE LOS HALLAZGOS CASUALES.

La aparición de hallazgos casuales de restos arqueológicos, por cualquier motivo y en cualquier punto del término municipal, se rige por lo dispuesto en la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, o disposiciones legales que los sustituyan. Y, por tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la citada ley, serán de dominio público.

Tendrán la consideración de hallazgos casuales los descubrimientos de objetos y restos materiales poseedores de los valores que son propios del patrimonio cultural vasco que se hayan producido por azar o como consecuencia de cualquier tipo de remociones de tierra, demoliciones u obras. En ningún caso podrán considerarse como hallazgos casuales los elementos arqueológicos descubiertos en las zonas arqueológicas declaradas Bien Cultural, o de presunción arqueológica.

Los hallazgos casuales deberán ser notificados inmediatamente a la diputación foral o al ayuntamiento correspondiente. En todo caso, el ayuntamiento deberá ponerlo en conocimiento de la diputación foral en un plazo de 48 horas.

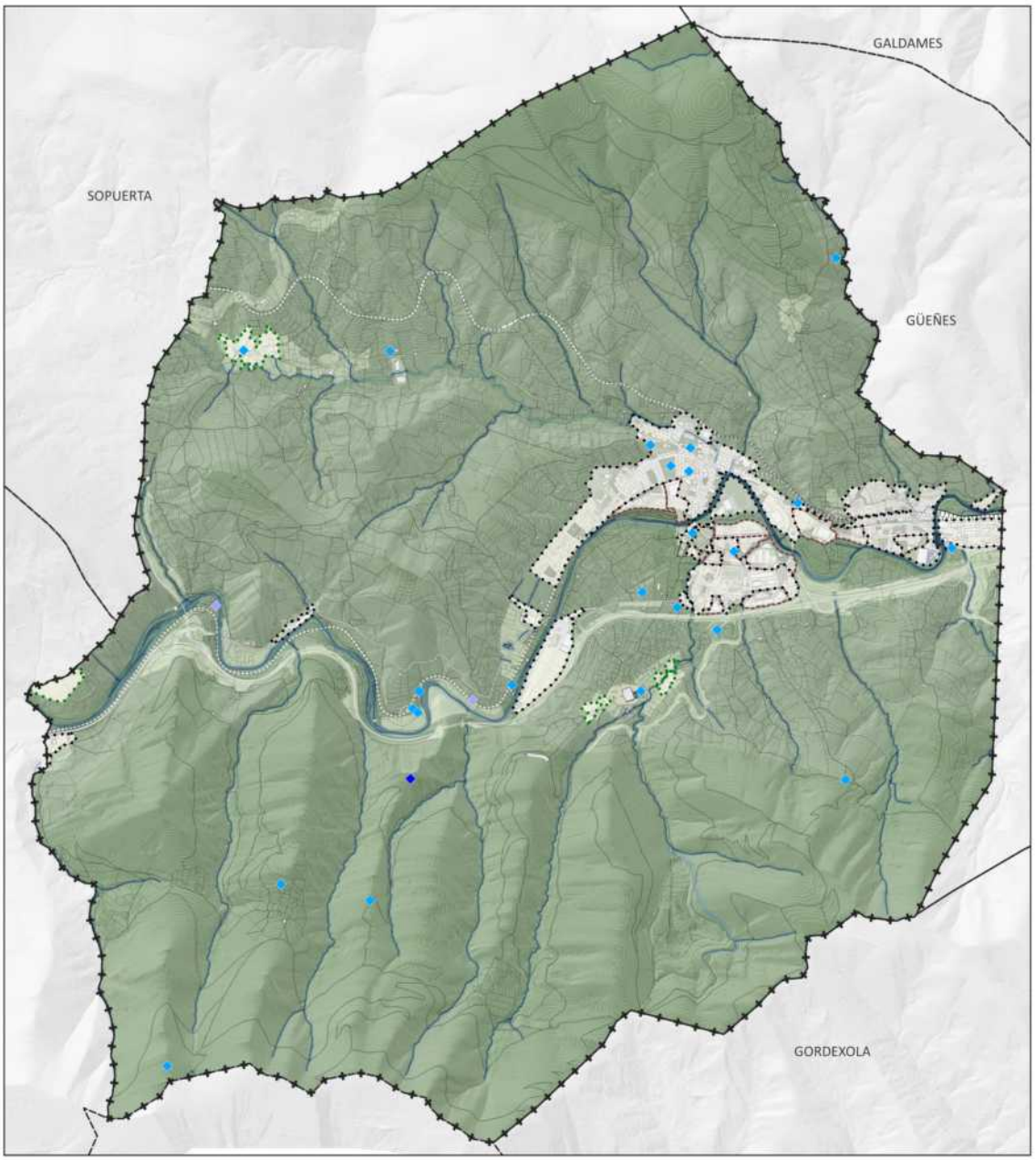

ONDAREA / PATRIMONIO
Ondare arkeologikoa / Patrimonio arqueológico

I. Babes-mailak / Niveles de protección

- A maila/ Grado A
- B maila/ Grado B
- C maila/ Grado C

Zehaztapen grafikoak / Determinaciones gráficas

- Hiri-lurzorua / Suelo urbano
- Lurzoru urbanizagarria / Suelo urbanizable
- Lurzoru urbanizaezina. Landaguneak. / Suelo no urbanizable. Núcleos rurales.
- Udalerria / Término Municipal

Si el hallazgo ha sido obtenido por la remoción de tierras u obras de cualquier índole, la Diputación Foral de Bizkaia o, en caso de urgencia, la persona titular de la alcaldía de Zalla, notificando a dicha diputación en el plazo de 48 horas, podrán ordenar la interrupción inmediata de los trabajos durante un plazo máximo de 15 días. Dicha paralización no comportará derecho a indemnización alguna. En caso de que resulte necesario, la Diputación Foral podrá mantener la suspensión para realizar la actuación arqueológica correspondiente.

La Diputación Foral de Bizkaia asumirá los costes de redacción y ejecución del proyecto arqueológico, en caso de que el mismo resulte necesario, salvo que el Gobierno Vasco incoe expediente para declarar el bien afectado. La actividad arqueológica aplicable en estos casos dependerá de la naturaleza y el valor científico de los restos aparecidos.

7.2.2. SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

Referido a los de valor patrimonial individual. A cada inmueble se le asignaría un nivel de protección, que se establecería en función de los valores que aún se conserven y que garanticen la protección integral, o el mantenimiento de las características básicas del inmueble, con arreglo a una serie de prescripciones de carácter general para cada nivel de protección, y particular para cada inmueble.

En el presente Avance de Ordenación del Plan General se determina un grado de protección para cada inmueble catalogado, que pretende garantizar la protección integral o el mantenimiento de las características básicas del inmueble. La asignación de cada nivel de protección a un inmueble se establece en función de los valores que aún se conservan y se deben proteger en el mismo (elementos, zonas, o integridad del edificio). Se establecen los dos siguientes niveles:

a) Nivel 1. Protección Especial
b) Nivel 2. Protección Media.
c) Nivel 3. Protección Básica

a) **Nivel 1, de Protección Especial.** En este Nivel 1, de Protección Especial se encuentra el siguiente **bien cultural declarado por la Comunidad Autónoma del País Vasco como Conjunto Monumental.**

CONJUNTO MONUMENTAL DEL CAMINO DE SANTIAGO. Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se califica como Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental. El Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma del Pals Vasco.

Elementos incluidos en el anexo IV junto con su régimen de protección en el anexo 1II en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se califica como Bien Cultural Calificado (Protección Especial), con la categoría de Conjunto Monumental, el Camino de Santiago a su paso por la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV n° 19 de 27 de enero de 2012).

- **Trazado viario del Camino a su paso por el término municipal de Zalla.** Este trazado se encuentra sujeto a las especificaciones establecidas en el Capítulo II (El trazado viario como soporte del Camino) del Anexo III del citado Decreto 2/2012,

- **Elementos afectos al Camino.**

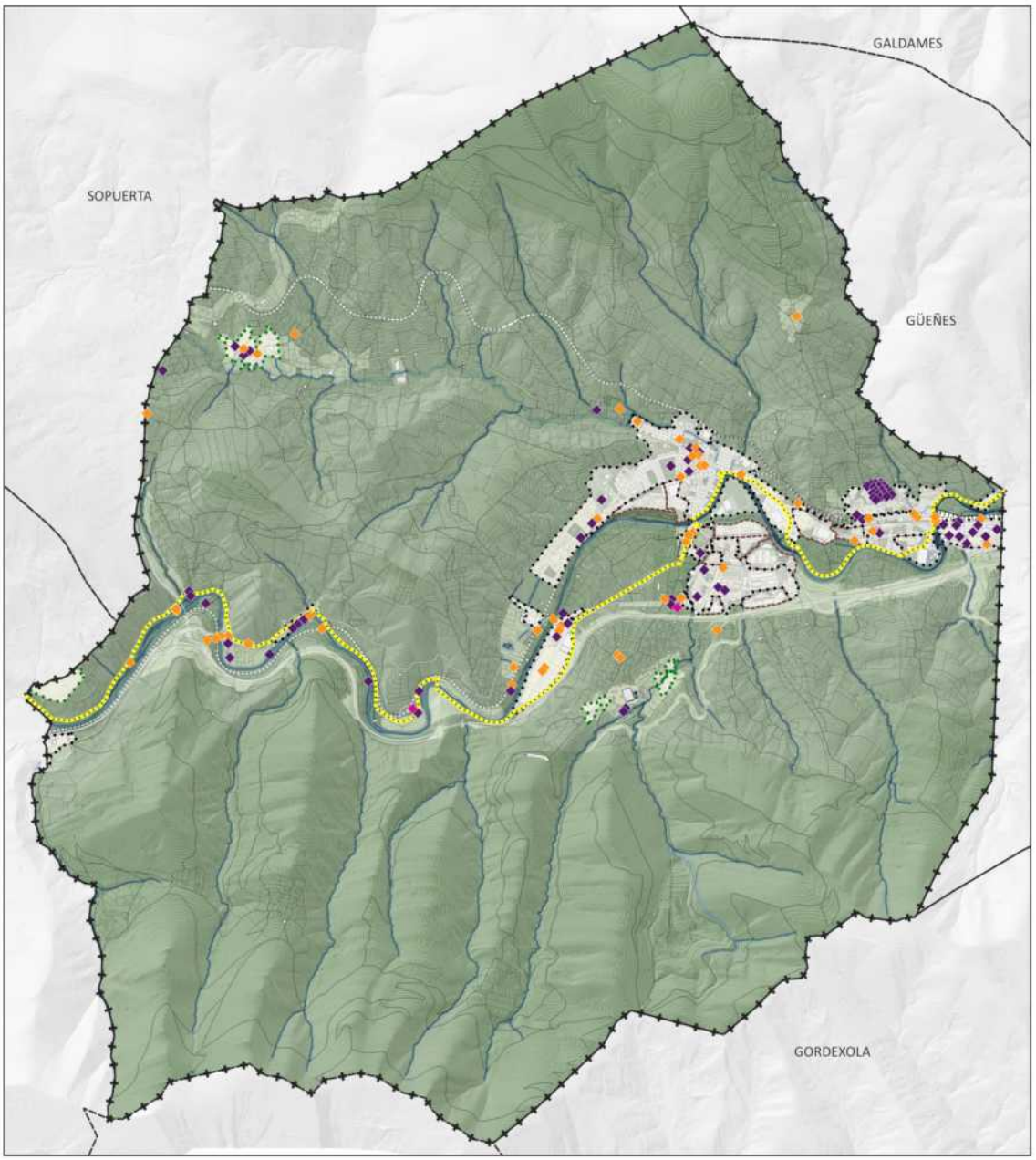

ONDAREA / PATRIMONIO
Arkitektura-ondare / Patrimonio arquitectónico

Donejakue Bidearen bide-trazadura /
Trazado viario del Camino de Santiago

I. Babes-mailak / Niveles de protección

- 1 maila/ Nivel 1
- 2 maila/ Nivel 2
- 3 maila/ Nivel 3

Zehaztapen grafikoak / Determinaciones gráficas

- Hiri-lurzorua / Suelo urbano
- Lurzoru urbanizagarria / Suelo urbanizable
- Lurzoru urbanizaezina. Landaguneak. /
  Suelo no urbanizable. Núcleos rurales.
- Udalerria / Término Municipal

N° FICHA DENOMINACION

3	PALACIO URRUTIA
9	ERMITA DE SAN ANTONIO
13	TORRE DE TERREROS
20	ESCUELA DE LA HERRERA
22	TORRE DE BOLUMBURU
29	ERMITA DE SANTA ANA
35	TORRE DE LLANTADA
38	PALACIO DE GOBEO
42	ERMITA DE SAN PEDRO DE ZARIKETE
56	VILLA GEURE ETXEA
61	VILLA GOTZONERENA
67	FERRERIA DE BOLUNBURU
78	CASERIO IBARRA 13
125	CAMINO BOLUNBURU - BALMASEDA

En el caso de la Torre de Bolumburu (ficha N°22) y de la Torre de Llantada (ficha N°35), además de ser elementos afectos al Camino de Santiago son Bienes Culturales inventariados (Protección Media) por Orden de 14 de enero de 2002, de la Consejera de Cultura, (BOPV n°25, de 05-02-2020) por la que se inscribieron como Bien Cultural, con la categoría de Monumento, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco cada una de las Casas-Torre de Bizkaia relacionadas en el Anexo I de dicha Orden. En el anexo III se establecen las delimitaciones del entorno de protección.

A estos bienes le resultará de obligada aplicación el régimen particular de la correspondiente declaración contenida en el Decreto, y, en todo caso, los regímenes de protección común y específico previstos en la Sección 2.ª del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.

Los siguientes bienes se encuentran sometidos a propuesta de declaración e inscripción como bienes culturales en el Registro de la CAPV del Patrimonio Cultural Vasco, a través de los mecanismos que prevé la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.

N° FICHA DENOMINACIÓN

4	PALACIO DE ALLENDE
5	CASA RECALDE - SANTIBAÑEZ
7	CASA BASUALDO
12	CASA SAN CRISTOBAL
18	IGLESIA DE SAN MIGUEL
21	PALACIO MENDIA
27	BATZOKI
28	PALACIO MURGA
30	VILLA MENDIA
36	VILLA JUANITA
40	COLEGIO DE LAS IRLANDESAS
44	CASACURAL
50	PALACIO YARTO
51	CASERIO LLANO
54	CASA LLANTADA 12
57	CASA LLANTADA 7
63	PAPELERA ESPAÑOLA

63-1 ALMACÉN DE MOTORES
63-2 SUBCENTRAL ELÉCTRICA
63-3 TALLER MECÁNICO
63-4 ALMACENES Y CARPINTERIA
63-5 ALMACENES GENERALES
63-7 DEPÓSITO DE AGUA EXTERIOR
63-10 OFICINAS Y SERVICIOS
63-14 DEPURACIÓN DE AGUAS
63-15 CAUSTIFICACIÓN

64 PEALSA
64-1 PRESA Y CANAL
64-2 NAVE DE FUNDICIÓN Y RECOCIDO
64-3 NAVE CONTINUACIÓN DE LAMINACIÓN
64-4 OFICINAS Y ENERGIA
64-5 NAVE DE LAMINACIÓN

66 COOPERATIVA DEL CADAGUA
81 CASERIO LLANO 1 Y 2
100 MARIVI ETXEA
101 CASA SAN PEDRO 20
102 CASA SERRANO
103 CASA GALLARDI 18
104 CASA AVENIDA LANZAGORTA 55
106 CASA AVENIDA DE LOS TRABAJADORES 31
121 IGLESIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARIA

Hasta que sean protegidos al amparo de la Ley 6/2019, que las intervenciones que se realicen sean las de Restauración Científica y Restauración Conservadora, tal y como se definen en el anexo I "Intervenciones de Rehabilitación" contenidas en el Decreto 317/2002 sobre actuaciones protegidas de rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado.

Al objeto de dotar de un entorno de protección cautelar a ese patrimonio, se recomienda que, en el caso de los inmuebles propuestos para ser declarados Monumento o Conjunto Monumental de la CAPV, se respete un retiro mínimo de 15 metros sin construcciones, ni instalaciones, ni vallados; y evitar, en cualquier caso, alteraciones que puedan desvirtuar las características ambientales del entorno.

b) **Nivel 2, de Protección Media.** De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco, se incluyen en este nivel de protección aquellos bienes declarados como bienes culturales al amparo de la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco, que hayan sido incluidos en el Inventario General de la CAPV del Bien Cultural Vasco.

Por Orden de 14 de enero de 2002, de la Consejera de Cultura, (BOPV N°25, de 05-02-2020) por la que se inscribieron como Bien Cultural, con la categoría de Monumento, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco cada una de las Casas-Torre de Bizkaia relacionadas en el Anexo I de dicha Orden, se incluyen en Zalla:

- TORRE DE BOLUMBURU (ficha N°22).
- TORRE DE LLANTADA (ficha N°35).

En el anexo III de la citada Orden se establecen las delimitaciones del entorno de protección.

Ambos bienes se encuentran también afectos al Camino de Santiago

A estos bienes les resultará de obligada aplicación el régimen particular de la correspondiente declaración, si lo hubiera y, en todo caso, los regímenes de protección común y específico previstos en la Sección 3.ª del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.

c) **Nivel 3, de Protección Básica.** Se incluirían en este nivel aquellos inmuebles de interés local a los que el PGOU les reconoce un valor individual por contar con elementos a proteger, al menos en su envolvente exterior; y aquellos inmuebles en cuya imagen se reconocen valores protegibles en relación con su propio entorno y por los que se reconoce su contribución a la configuración de un determinado ambiente o paisaje urbano. En este Avance se proponen los siguientes inmuebles:

N° FICHA	**DENOMINACIÓN**
43	ERMITA DE LA MAGDALENA
6	IGLESIA DE SANTIAGO
83	CASERÍO OTXARAN BEKOA
84	CASERÍO MALABRIGO 2
17	ANTIGUO AYUNTAMIENTO
25	CASA HERMANOS MARISTAS 14
31	CASA AVENIDA LANZAGORTA 1
87	ESTACIÓN DE ZALLA
41	PALACIO SAN CRISTÓBAL
34	CASA PLAZA AUTONOMÍA 3
88	ESTACIÓN DE ARANGUREN
55	TORRE DE MENDIETA
85	CASERÍO URIBE
75	CASERÍO ALLENDELAGUA 3
71	PUENTE IBARRA
10	CHALET DE SERRANO
49	ERMITA DE SAN ANTONIO
46	ERMITA DE SAN PANTALEÓN
70	PUENTE LA HERRERA
14	IGLESIA DE SANTA ISABEL
73	CASERÍO LA HERRERA - IJALDE 5
80	CASERÍO EL CAMPO 2
79	CASERÍO EL CAMPO 3 Y 4
77	CASERÍO LONGAR 6 Y 7
76	CASERÍO LONGAR 8
37	TORRE DE GOBEO
1	CASTILLO DE LA PIEDRA
74	CASERÍO BOLUNBURU
53	ERMITA DE SAN ISIDRO
91	TORRE DE GOBEO (2)
90	CASA VILLAR
45	FUENTE EL TILO
2	FUENTE SAN PEDRO
107	GO MARU ETXEA
105	CASA AVENIDA LANZAGORTA 52
97	ESTACIÓN DE LA HERRERA
96	APEADERO DE ZALLA (IBARRA)

108 FRONTÓN MIMETIZ
109 FRONTÓN DEL ANTIGUO COLEGIO MARISTAS
110 FRONTÓN DE IBARREKOLANDA
111 ANTIGUO FRONTÓN DE ARANGUREN
112 PROBALEKU DE SOLLANO
113 FRONTÓN DE OTXARAN
114 CASERÍO LA LASTRA S/N
117 GRUPO DE VIVIENDAS SAN MIGUEL
129 PUENTE FFCC SOBRE EL CADAGUA
126 PUENTE FFCC SOBRE EL CADAGUA
127 PUENTE FFCC SOBRE EL CADAGUA
15-1 PORTADA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA HERRERA
8-1 PORTADA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
62-2 CASA ADOSADA A LA CENTRAL
62-1 ALOJAMIENTO DE TURBINAS Y SISTEMA ELÉCTRICO
62-3 PRESA Y CANAL
62 ELECTRA LA MELLA
60 CASA LLANTADA 20 64-6 HORNO

7.2.3. EL SISTEMA DE PROTECCIÓN ETNOLÓGICA,

Se considerarían bienes integrantes del Patrimonio Etnológico de Zalla aquellos usos y actividades que son, o han sido, expresión relevante de la cultura tradicional local en sus aspectos materiales, sociales y espirituales y que, además, han dejado restos físicos identificables, ya sean bienes inmuebles o muebles. Son las relacionadas con las actividades agropecuarias: **los caseríos, los complejos hidráulicos y las ferrerías**, cualquiera que fuera su nivel de protección.

Se entendería como la conjunción de las medidas tutelares derivadas de la normativa de protección de los anteriores sistemas de protección. En especial los referidos al Patrimonio Arquitectónico en cualquiera de sus niveles.

8/MO

Zalla HAPO

Hiri Antolamenduko Plan Orokorra

SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

8.1. MARCO NORMATIVO

El marco legal en materia de igualdad de género, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, lo constituyen Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y la resolución 40/2012 por la que se aprueban las Directrices sobre la realización de la evaluación previa de impacto en función del género y la incorporación de medidas para eliminar desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.

La Ley 1/2022, de 3 de marzo, en su artículo primero modifica el título de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, que queda redactado en los siguientes términos: «Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres.» En el artículo 3.5 de la ley modificada se señala que los poderes públicos vascos han de incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones, de modo que establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.

A efectos de dicha Ley, se entiende por integración de la perspectiva de género la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.

En el artículo 19 de dicha Ley 4/2005 modificada (artículo vigésimo de la Ley 1/2022) se dispone la realización de la evaluación previa del impacto en función del género y la incorporación de medidas para eliminar desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres. Y en su punto 7 se señala que los planes que tengan naturaleza jurídica de disposiciones de carácter general, en particular los territoriales y urbanísticos, deben ser objeto de evaluación previa de impacto en función del género e incluir medidas para promover la igualdad. No obstante, por su especificidad, se determinará reglamentariamente la forma de llevar a cabo dicho trámite.

En concreto, el artículo 46.1 de la referida Ley modificada (artículo cuadragésimo cuarto de la Ley 1/2022) establece que los poderes públicos arbitrarán los medios necesarios para garantizar que sus políticas y programas en materia de medio ambiente, vivienda, urbanismo y transporte integren la perspectiva de género, considerando, entre otras, cuestiones relativas a la seguridad de las personas, a facilitar la realización del trabajo doméstico y de cuidado de las personas y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como a fomentar una mayor participación de las mujeres en el diseño y ejecución de las citadas políticas y programas.

Todos los proyectos de disposiciones de carácter general, proyectos de normas jurídicas con rango de ley o de reglamento han de ir acompañados del Informe de impacto en función del

género. **El Plan General de Ordenación Urbana de Zalla, como documento de planeamiento urbanístico, está sujeto a contar con dicho informe.**

Por su parte, el documento **de la revisión de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT), aprobado definitivamente el 30 de julio de 2019, reconoce la perspectiva de género como una cuestión transversal que incide en el territorio**, junto con la accesibilidad universal, el cambio climático, la salud, el euskera y la interrelación territorial. Por ello, en su artículo 30 establece una serie de Directrices en materia de perspectiva de género. Asimismo, el País Vasco ha integrado plenamente la perspectiva de género en su Agenda Urbana, Bultzatu 2050, aprobada en 2019.

En el marco normativo de carácter estatal en materia de igualdad, también encontramos la Ley estatal 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, o la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la ONU.

8.2. OBJETIVOS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES: LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO PIEZA ESENCIAL EN LA DEFINICIÓN DEL MODELO DE CIUDAD.

El nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Zalla pretende que en la definición del nuevo modelo de ciudad se integre como de sus elementos sustantivo el “urbanismo del cuidado”. La integración de un “urbanismo del cuidado” supone asumir que en el modelo urbano es esencial que los espacios públicos, equipamientos, vivienda, etc. estén concebidos para apoyar la conciliación de las actividades productivas y reproductivas, y que den respuesta a las necesidades específicas de las mujeres en cuestiones como la seguridad o la accesibilidad a los servicios urbanos.

El planeamiento con perspectiva de género pone a las personas en el centro a la hora de planificar la ciudad y el territorio teniendo en cuenta la variedad de realidades cotidianas de la población, particularmente las necesidades de quienes más dependen de las condiciones del entorno para desarrollar su día a día.

Se trata de generar entornos más inclusivos, justos y seguros. El modelo de ciudad que se desprende de la integración de la perspectiva de género es fundamentalmente el modelo de ciudad compacta y de densidad eficiente que facilita el principio de proximidad y de distancias cortas.

El principio de las distancias cortas, el de diversidad funcional y estructura policéntrica, juntamente con la asunción de la perspectiva de género (para asegurar una mayor atención a las necesidades cotidianas de la población en la toma de decisiones sobre el uso del suelo) definen el modelo urbano que promueve la Agenda Urbana Española y la Agenda Urbana Bultzatu 2050.

Estos principios son asumidos por el nuevo Plan General en sus objetivos y se formalizan en estrategias y propuestas concretas. Así, **el Plan General trata de implementar un modelo urbano basado en la movilidad peatonal y el transporte público, en la densificación eficiente, en la mezcla de usos, en la calidad y seguridad del espacio público y lograr una buena dotación de equipamientos de uso cotidiano desde las exigencias de la perspectiva de género.**

Este Avance considera que la escala de barrio es un ámbito espacial adecuado para el aplicar de manera concurrente estos principios de ordenación sostenible y conseguir una unidad funcional convenientemente equipada; en suma, un lugar donde vivir, comprar, estudiar,

formarse, socializar, desplazarse, divertirse, o descansar, son cuestiones esenciales para la vida que deben poder darse y ser accesibles para la mayoría dentro de estas áreas de proximidad.

Los criterios específicos para la implementación de la estrategia de integración de la perspectiva de género en la definición del modelo de ciudad:

a) Asegurar que los espacios libres públicos que se creen sean de calidad, seguros e inclusivos. A tal fin, se debe promover la convivencia en el diseño de los parques y jardines, permitiendo incrementar la percepción de seguridad.

b) Asegurar que los equipamientos y servicios urbanos de uso cotidiano deben cumplir con las normas de accesibilidad universal, tanto internamente como en su entorno inmediato y en su conexión con el ámbito de la ciudad a la que sirven.

c) Asegurar que los equipamientos e infraestructuras del transporte sean inclusivos y faciliten las tareas del cuidado.

d) Fomentar la multifuncionalidad y complementariedad de los equipamientos. Se trata de favorecer la combinación de servicios del cuidado destinados a diferentes grupos sociales; equipamientos que alberguen servicios variados. A tal fin, se propone crear la calificación de Equipamiento Multifuncional de Barrio

e) En el documento completo que establezca la ordenación detallada del suelo urbano, se deben identificar de las zonas, itinerarios y puntos negros para las mujeres y elaboración de Programa para la mejora de la percepción y apropiación del espacio público por las mujeres.

f) El documento completo que establezca la ordenación detallada posibilitará que se desarrolle en la ciudad una diversidad de tipologías de vivienda y con flexibilidad en su configuración para adaptarse a las diferentes etapas de una familia.

g) En las actuaciones de nueva urbanización y reforma se asegurará el equilibrio en la distribución de la vivienda de renta libre y la vivienda sometida a algún régimen de protección, a fin de favorecer la mezcla y cohesión social de la sociedad, evitando desde el planeamiento estructural cualquier posible factor de segregación o concentración excesiva de vivienda protegida.

h) Garantizar a adecuada localización de las viviendas sociales. En el planeamiento de desarrollo y en el proyecto de reparcelación, las viviendas sometidas a algún régimen de protección pública o dirigidas a colectivos vulnerables preferentemente se localizarán cerca de:

- Paradas o estaciones de transporte públicos.
- Equipamientos cotidianos dirigidos a la población más dependiente de los cuidados.
- Espacios públicos de convivencia: parques infantiles, jardines y plazas peatonales, comercios de proximidad.

Igualmente, en las actuaciones de transformación de uso residencial que incorporen reserve de Vivienda sometida a algún régimen de protección pública, se dispondrá que una parte de la edificabilidad del ámbito se destine a comercio de proximidad

i) Proteger de actividades generadoras de adicciones los entornos de centros y zonas dotacionales de uso frecuente de la población. El documento completo del Plan General

debe procurar impedir la apertura o instalación de salas de juego de azar, bingos, casinos y salas de apuestas a una distancia menor de 500 metros de parques, jardines o áreas de juego infantil, de equipamientos -públicos o privados- de carácter docente, sanitario, asistencial, sociocultural, multifuncional o deportivo ya existentes o previstos en el planeamiento directamente calificados como tales o permitidos en la zonificación correspondiente.

j) El diseño y acondicionamiento de las paradas de transporte público se realizará ajustada a la perspectiva y necesidades de las mujeres, debiendo contar con una buena iluminación, un diseño que permitan el control visual desde y sobre el entorno, elementos que permiten resguardar a las personas de las inclemencias del tiempo, disponer de asientos ergonómicos, una señalización adaptada a todos los usuarios y usuarias y dispositivo para pedir ayuda o avisar de una emergencia.

k) Los proyectos de urbanización de los espacios libres públicos y viarios deben asegurar una iluminación con una distribución adecuada y con una intensidad suficiente, en especial, en calles secundarias, pasos subterráneos y zonas despobladas.

Finalmente, se tiene que asegurar la Incorporación de la perspectiva de género en las fases de participación pública de aprobación del documento completo del Plan General y sus instrumentos de desarrollo.

En síntesis, las exigencias de la perspectiva de género y de cohesión social no sólo deben condicionar el nuevo modelo urbano y territorial del nuevo PGOU de Zalla, sino que conforman el propio modelo de ordenación resultante.

8.3. UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PGOU EN FUNCIÓN DEL GÉNERO.

La evaluación previa del impacto en función del género debe analizar las repercusiones positivas o adversas que las actividades proyectadas en el PGOU pueden tener de cara a eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres, y de promover su igualdad en el contexto social sobre el que se pretende regular o intervenir. Siguiendo las pautas de la “Guía para la elaboración de informes de impacto de género” de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se analizarán desde la perspectiva de género:

A. LOS BENEFICIOS O RESULTADOS DEL PLAN.

Se tratará de responder a la siguiente pregunta: ¿Se prevé que la presencia de mujeres y hombres en los beneficios o resultados derivados de la futura norma o acto administrativo contribuya a la disminución de las desigualdades en el sector?

Como no puede ser de otra manera, el objetivo del nuevo Plan General es el de determinar el régimen urbanístico de Zalla para los próximos años (unos 12 años). Sus propuestas afectarán directamente a las personas (mujeres, hombres, ancianos, niños….) que residen y trabajan en el municipio y, en concreto, en su calidad de vida, en el acceso a los recursos y/o a los espacios y edificaciones en los que se implantan y desarrollan (vivienda, trabajo, educación, sanidad, ocio, cultura, deporte, naturaleza, comercio…), etc.

A esos efectos, **la planificación urbanística ha de tener en cuenta que los hombres y las mujeres están o pueden estar en situaciones distintas en atención a los roles de género asignados y/o asumidos, con el fin de minimizar y/o no acentuar las desigualdades existentes**.

Debido a ello, la incorporación al Plan General de los objetivos asociados a la igualdad de mujeres y hombres puede contribuir a la progresiva disminución de dichas desigualdades.

Eso sí, **la efectiva y real ejecución de las propuestas del Plan, así como la extensión de los beneficios o resultados derivados de él a mujeres y hombres, requiere su complementación, desarrollo y ejecución mediante un conjunto diversificado de medidas, actuaciones, planes y proyectos** que, a su vez, requieren, entre otros extremos:

a) La colaboración y cooperación interadministrativa mediante la coordinada participación del conjunto de las administraciones (Administración Central, Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia, Ayuntamiento) y de las entidades públicas afectadas.

b) La intervención conjunta y unitaria de los distintos departamentos y servicios del Ayuntamiento.

c) El desarrollo y la ejecución de las competencias y de las políticas de intervención propias de cada una de esas administraciones, entidades públicas, departamentos, etc. en línea con los objetivos y criterios materiales, de programación, etc. establecidos en el Plan General, mediante la elaboración y adopción, por parte de cada uno de ellos, de los planes, proyectos, decisiones de inversión, etc., que resulten adecuados.

B. LA MEJORA DEL ACCESO A LOS RECURSOS

La pregunta ahora es: ¿Se prevé que la futura norma o acto administrativo produzca la eliminación o, al menos, una disminución de las desigualdades en cuanto al acceso a los recursos?

En la actualidad, los roles de género asignados y/o asumidos hacen que las personas tengan distintas necesidades y/o enfoques en lo referente a la utilización del territorio, el espacio urbano y los recursos que se materializan en ellos. **Algunas premisas y/o causas de esos diferentes enfoques o posiciones son las siguientes:**

a) **La división sexual del trabajo, incluida la diferenciada posición de mujeres y hombres en lo referente al trabajo no remunerado, conformado por el conjunto de las tareas realizadas en la esfera privada y sin compensación económica** por personas adultas para el cuidado de menores y mayores dependientes, y para el mantenimiento del hogar (cuidado del hogar, de los hijos e hijas, de los familiares enfermos y mayores, etc. y, en definitiva, el mantenimiento de la vida cotidiana). Su realización responde, entre otras, a las siguientes pautas:

   - En su mayoría son realizados por las mujeres (los hombres asumen todavía una limitada parte de esas tareas).

   - Se realizan en los lugares en los que se llevan a cabo las distintas tareas vinculadas al trabajo reproductivo: la educación, la salud, el deporte, el ocio, la compra, los trámites y gestiones administrativas, etc.

   - Para ir a esos lugares, las personas que realizan dichas tareas tienen que desplazarse utilizando los sistemas de transporte disponibles en los horarios y tiempos requeridos por cada una de las tareas, a lo largo del día, de la semana, o del mes.

   La realización de todas esas tareas es, por lo tanto, compleja. Y más aún para las personas que, además tienen un empleo remunerado en la medida en que aquellas tareas se han de

compatibilizar con el acceso físico a dicho empleo. Todo eso implica un uso diferenciado del tiempo, e incluso del espacio, por parte de mujeres y hombres en atención a los roles de género asumidos en sus vidas cotidianas.

b) **En relación a la vida cotidiana y a la cadena de tareas que ella conlleva, las necesidades cotidianas de las personas varían en función de las distintas tareas que realizan o han de realizar a lo largo del día, de la semana, o del mes**. Evidentemente esta realidad condiciona el uso del espacio urbano o rural en los citados ciclos temporales. Eso tiene particular relevancia en las personas que desempeñan la doble carga de trabajo, remunerado y no remunerado, en la medida en que las actividades de la vida cotidiana tienen periodicidades diarias, pero también semanales y mensuales; y además las cadenas de tareas a menudo son diferentes en distintos días de la semana. Todo eso (en particular las necesidades específicas derivadas de la cadena de tareas cotidianas de las personas que compaginan un empleo remunerado con las de cuidado) tiene una directa incidencia en distintos campos sectoriales afectados por el urbanismo: la movilidad, los equipamientos, los lugares de empleo, el comercio, la vivienda, los espacios libres… De ahí que aquellas necesidades deban ser tenidas en cuenta por la planificación urbanística.

c) El uso del espacio urbano por parte de las mujeres está limitado y/o condicionado por razones de seguridad / inseguridad y, en concreto, de riesgo de ataques sexuales y otras formas de violencia, condicionando u obstaculizando el pleno desarrollo de la persona y su derecho de uso de bienes y servicios urbanos.

d) El acceso a los bienes y servicios urbanos está asimismo condicionado por la mayor pobreza relativa de las mujeres (complementada en su caso con otros factores: cargas familiares, raza, edad, violencia de género…).

Todos estos factores tienen implicaciones espaciales que el planeamiento urbanístico (en sí mismo y/o mediante los planes y proyectos a promover para su desarrollo, ejecución, etc.) ha de tener en cuenta.

La inclusión de la perspectiva de género en la planificación urbana implica, fundamentalmente, que la determinación del modelo que se proponga en relación a la ordenación de las viviendas, los espacios de actividades económicas, las dotaciones, la movilidad, etc., se haga de manera que habilite a las personas que asumen la doble responsabilidad de compatibilizar el empleo remunerado con las tareas de cuidado a realizar ambas actividades con el menor esfuerzo y dificultad posible, facilitándoles el acceso a los lugares de empleo y a los distintos equipamientos necesarios para el sostenimiento de la vida en tiempos mínimos, en las franjas horarias requeridas, en condiciones de comodidad y seguridad, y con costes económicos asumibles, contribuyendo a crear ciudades y territorios más justos y seguros, que mejoren la calidad de vida de toda la ciudadanía.

El modelo urbano que mejor atiende a esos objetivos es, como se ha adelantado, al que aspira, y por el que apuesta, el nuevo PGOU de Zalla: el de un pueblo compacto, cualitativo y cuantitativamente denso, de distancias cortas y de proximidad, con un buen sistema movilidad sostenible, espacios públicos y de transporte seguros y de calidad, con mezcla de usos, y con un sistema de equipamientos en los barrios que incluya los necesarios para el cuidado de menores y mayores dependientes, además de los tradicionales equipamientos asistenciales, escolares, sanitarios, educativos, deportivos y culturales.

Pero **también es necesario advertir que la respuesta real y efectiva a la pregunta inicial no depende exclusivamente del nuevo PGOU. Le corresponde, eso sí, la determinación de un modelo urbano de ordenación de esos recursos para dar una respuesta adecuada.** A partir de

ahí, la citada respuesta requiere la adopción y activación del complejo conjunto de decisiones, medidas, proyectos, etc. mencionados en el punto 1 anterior, incluidos los siguientes:

- Intervención activa y coordinada del conjunto de las administraciones afectadas.

- Adecuación de las políticas de desarrollo y ejecución de las viviendas ordenadas a los objetivos planteados en la materia.

- Planificación y ejecución de los planes urbanístico de desarrollo y los proyectos de urbanización en consonancia con los objetivos expuestos.

- Activación y ejecución de las medidas necesarias para la real y efectiva implantación y mantenimiento de los servicios de proximidad (equipamientos, comercio, movilidad…) en los distintos barrios del municipio.

C. LA REPRESENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES.

Se nos plantea la siguiente pregunta: ¿En cuanto a la toma de decisiones, la futura norma o acto administrativo prevé una representación equilibrada de mujeres y hombres o, al menos, una representación similar al de su presencia en el ámbito?

El Plan General de Ordenación Urbana es un instrumento urbanístico municipal cuya elaboración y tramitación se ha de adecuar a los criterios establecidos en las disposiciones legales vigentes (Ley de Suelo 2/2006, Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 1985, Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local de 2013, etc.).

Esas disposiciones legales determinan los criterios de tramitación y aprobación por el Ayuntamiento del Plan, así como de intervención en ese proceso de otras Administraciones y entidades públicas (Gobierno Vasco Diputación Foral de Bizkaia y Administración Central desde distintas instancias y competencias). A ese respecto, el Plan actúa en un marco reglado, sin que desde su contenido y sus propuestas se pueda incidir de manera alguna en la toma de decisiones referentes a su aprobación y/o en lo concerniente a la representación y presencia de mujeres y hombres en los órganos de adopción de dichas decisiones.

En todo caso, y complementariamente, las cuestiones que se mencionan a continuación merecen ser debidamente destacadas:

- En el ámbito técnico de planeamiento, **tanto por parte del Ayuntamiento como por parte del equipo redactor hay mujeres imbricadas en las tomas de decisiones**: la persona responsable del área de urbanismo y dos arquitectas (la mitad del total).

- En el ámbito lingüístico y de comunicación también cubren los puestos públicos y privados.

- En el ámbito técnico de la participación, que desarrolla sobre el terreno Hiritik-At Koop superan la mitad sobre el total las mujeres.

- En cuanto a la deliberación desarrollada en la participación, como se recoge en el primer informe de las mesas temáticas, se ha dado una proporción adecuada (aunque ligeramente inferior) de mujeres. La cuestión de género ha sido transversal en todos los ejes temáticos que se han abordado en las jornadas desarrolladas hasta el momento.

D. LA SUPERACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SOCIALES.

¿Se prevé que los objetivos y las medidas planteadas en la futura norma o acto administrativo contribuyan a la superación o modificación de las normas sociales o valores de lo que se atribuye a las mujeres o a los hombres?

El nuevo PGOU planteará, entre otras, los dos tipos de propuestas o medidas que se exponen a continuación para contribuir a la superación o modificación de las normas sociales o valores atribuidos a mujeres y hombres.

Por un lado, la expresa y decidida apuesta por un modelo urbano de ciudad cualitativa y cuantitativamente compacta, de distancias cortas y de proximidad, con buen sistema de movilidad sostenible y segura, espacios públicos seguros y de calidad, con mezcla de usos, y con un sistema de equipamientos en los barrios, etc. Es el modelo más adecuado para la consecución de dichos objetivos. **Esa apuesta se materializará en el conjunto de propuestas y medidas para eliminar desigualdades y promover la igualdad que se incluirán expresamente en un epígrafe del documento que se exponga junto al documento de Aprobación Inicial del nuevo PGOU.** Y por otro, la determinación de un conjunto de directrices y medidas para su posterior incorporación y/o desarrollo en los planes de vivienda, proyectos de urbanización, etc. A promover complementariamente o en desarrollo del Plan General y/o su elaboración de conformidad con aquellas.

E. EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

La "Guía para la elaboración de informes de impacto de género" propone en este apartado que haya que responder a la siguiente pregunta: ¿Se garantiza el cumplimiento de las normas y otros instrumentos jurídicos dirigidos a evitar la discriminación y promover la igualdad y se prevé una mejora de las mismas?

El nuevo PGOU se promueve en el marco legal conformado por un conjunto de disposiciones, a las que se han referencia en el epígrafe 1 de este documento, y, por tanto, sus propuestas deben adecuarse a esos objetivos y criterios legales de igualdad, que como se ha comentado, forman parte de las premisas de su elaboración y determinación.

En cualquier caso, se considera que, **complementariamente a lo expuesto hasta ahora, desde la perspectiva de la evaluación de impacto de género se puede plantear la promoción, a modo de desarrollo y complemento del PGOU, de otras medidas** necesarias para, entre otros asuntos:

a) **Incluir la perspectiva de género en los sistemas de recogida de información de manera que, con posterioridad a la aprobación del Plan**, resulte posible tener en cuenta esa variable a los efectos del conocimiento y análisis de la situación y de la realización de los correspondientes diagnósticos.

b) **Elaborar los planes y/o proyectos que se estimen adecuados para mantener y/o incentivar la existencia de centralidades en los distintos barrios del municipio,** incluidos los relacionados con la existencia de servicios de proximidad (comercio, equipamientos, etc.).

c) **Analizar el grado de adecuación de los planes de desarrollo, ejecución, adjudicación, etc., de la vivienda pública a la perspectiva de género.**

d) Determinar las pautas y/o **protocolo de elaboración de los proyectos de urbanización a los afectos de su adaptación a la perspectiva de género.**

e) **Dar continuidad a los trabajos de análisis de la ciudad y los barrios desde la perspectiva de género**, extendiéndolos, además, a cuestiones como la relacionada con la real y efectiva materialización de los objetivos asociados a la creación y mantenimiento de centralidades urbanas en los barrios de la ciudad.

9/MO

Hiri Antolamenduko
Plan Orokorra

AVANCE PREVIO DEL ESTUDIO DEL IMPACTO LINGÜÍSTICO DEL PGOU.

9.1. INTRODUCCIÓN.

La Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi establece en el apartado 7 de su artículo 7 que: "En el procedimiento de aprobación de proyectos o planes que pudieran afectar a la situación sociolingüística de los municipios se evaluará su posible impacto respecto a la normalización del uso del euskera, y se propondrán las medidas derivadas de esa evaluación que se estimen pertinentes".

En desarrollo de estos preceptos se aprobó el Decreto 179/2019, de 19 de noviembre, sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi.

El capítulo sexto de este Decreto se dedica a la evaluación del impacto lingüístico de planes y proyectos, en desarrollo del artículo 7, párrafo 7, de la Ley de Instituciones Locales de Euskadi. A través de este instrumento se pretenden analizar y evaluar los eventuales impactos sobre el uso del euskera y del castellano que puedan tener los planes y los proyectos de competencia municipal a los que se refiere el artículo 50 de este Decreto, entre los que se encuentran los planes generales de ordenación urbana. Con ello se pretende anticiparse a los posibles impactos lingüísticos y proponer medidas para su corrección o la minimización de los eventuales impactos negativos, y buscar las opciones de ejecución más adecuadas en cada caso. El objetivo que se persigue es la adopción de la mejor alternativa posible valorando, asimismo, los efectos del plan o proyecto sobre la normalización del uso de las lenguas.

La evaluación del impacto lingüístico asume un enfoque abierto, que resulta razonable tanto desde la perspectiva del principio de simplificación de la actividad administrativa como desde la perspectiva de su eficacia como instrumento de política lingüística.

También en esta materia se ha optado por garantizar un amplio margen de disponibilidad a cada municipio para que, a partir de unos criterios mínimos, ejerza como mejor crea conveniente su responsabilidad en materia de normalización lingüística. La evaluación de impacto lingüístico garantiza un margen de apreciación y valoración importante a los municipios, de tal manera que se posibilita un sistema flexible a aquellos municipios que deseen servirse de los beneficios de la evaluación del impacto lingüístico a la hora de planificar y programar.

El informe de evaluación del impacto lingüístico tiene naturaleza de informe preceptivo, y determinará el posible impacto del plan o proyecto con respecto a la normalización del uso del euskera, proponiendo, en su caso, las medidas correctoras y compensatorias adecuadas, en caso, de impactos negativos.

En el artículo 54 del Decreto 179/2019, se establecen los contenidos que se deben analizar el los estudios de impacto lingüístico, los siguientes aspectos:

a) Descripción general del plan o proyecto y previsiones en el tiempo sobre su desarrollo.

b) Cálculo de la intensidad del impacto lingüístico. Para el cálculo de la intensidad del impacto, se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- Impacto sobre la vida social y cultural.
- Conocimiento lingüístico por parte de la población o de los visitantes.
- Uso lingüístico por parte de la población o de los visitantes.
- Comunicación en el ámbito de la actividad o del servicio.
- Paisaje lingüístico en la zona de influencia.
- Oferta lingüística en el ámbito de la actividad o del servicio.

c) Análisis de los aspectos esenciales. Dentro de ese análisis se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- Relacionados con la naturaleza del plan o proyecto.
- Relacionados con la dimensión temporal y espacial del plan o proyecto.
- Relacionados con la ubicación.
- Relacionados con los criterios de uso lingüístico previstos.

d) Medidas compensatorias.

e) Medidas correctoras.

Durante el período de información pública del procedimiento sustantivo de aprobación del PGOU, se debe someter al mismo trámite el estudio de impacto lingüístico. Y durante este trámite de información pública, el ayuntamiento debe consultar al departamento del Gobierno Vasco con competencias en materia de normalización lingüística y a las personas interesadas. Las consultas se realizarán mediante notificación que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

a) El estudio de impacto lingüístico, o el lugar o lugares en los que puede ser consultado.
b) El órgano al que se deben remitir los informes y evaluaciones.
c) Las formas de acceso a la información relevante sobre el PGOU.

El departamento del Gobierno Vasco con competencias en materia de normalización lingüística dispone de un plazo de 30 días hábiles para emitir un informe de evaluación del impacto lingüístico, que debe contener los siguientes aspectos:

a) La identificación de la persona promotora del plan o proyecto y del órgano sustantivo, y la descripción del plan o proyecto.

b) El resumen del resultado del trámite de información pública y de las consultas al departamento del Gobierno Vasco con competencias en materia de normalización lingüística y a las personas interesadas, y cómo se han tenido en consideración.

c) El resumen del análisis técnico realizado por el órgano municipal encargado de la evaluación de impacto lingüístico.

d) Si proceden, las condiciones que debieran establecerse y las medidas que permitan prevenir, corregir y, en su caso, compensar los efectos adversos sobre la normalización del uso del euskera.

e) El sistema de seguimiento y si procediera, la creación de una comisión de seguimiento.

El informe de evaluación del impacto lingüístico, debe incorporarse al procedimiento sustantivo de aprobación del PGOU.

Por otra parte, en la Disposición Adicional Tercera del Decreto se proponía que se desarrollaría una metodología de evaluación, así como herramientas informáticas para ayudar a la formulación de estos estudios de impacto. Para ello, el gobierno vasco ha preparado dos aplicaciones informáticas; y la UEMA (Udalerri Euskaldunen Mankomunitatea -Mancomunidad de municipios euskaldunes-) un documento (ELE) de referencia (ELE: Eragin Linguistikoa Ebaluatzeko tresna - Herramienta de Evaluación de Impacto Lingüístico-) que sirve de guía para la elaboración de la evaluación lingüística.

Tomando como referencia esta herramienta ELE, se determina que el Informe de Impacto Lingüístico se basará principalmente en la evaluación del porcentaje de euskaldunes existentes en el municipio y de los movimientos migratorios habidos a lo largo de los últimos años, de los que se deberá calcular un "saldo migratorio euskaldun" (la diferencia entre el número de euskaldunes que se estima viene desde otros municipios y el que emigra). De este modo, se puedan hacer estimaciones de evolución de la utilización del euskera en relación a las propuestas del plan.

El Informe de Impacto Lingüístico, que medirá el impacto que se estima tendrán las propuestas del nuevo plan sobre la utilización del euskera en Zalla, será redactado en la fase de Aprobación Inicial, puesto que es el momento en que se desarrollan las propuestas de ordenación seleccionadas y se detalla el texto normativo que la acompañe. Hasta ese momento, no se cuenta con la concreción suficiente para poder valorar cuál será el impacto del plan sobre la utilización del euskera.

Sin embargo, en esta fase de Avance ya se plantea una hipótesis de Modelo Territorial, elegido tras el análisis de varias alternativas, en base al que se redacta esta Evaluación Previa de Impacto Lingüístico, para determinar si el PGOU pudiera tener alguna afección sobre la utilización del euskera en el municipio, y si se prevé que tal impacto sea positivo o negativo.

9.2 EL PUNTO DE PARTIDA.

Es deseo del Ayuntamiento de Zalla que el euskera, además de su supervivencia, tenga el suficiente espacio y respaldo para desarrollarse como lengua habitual y cotidiana de los ciudadanos y ciudadanas, para así lograr pasar de la mera conservación a su fortalecimiento.

Por ello, habiendo percibido la necesidad de una reflexión sobre la evolución del euskera y de la necesidad de compartir un rumbo por parte de la ciudadanía y algunos agentes sociales, el Ayuntamiento puso en marcha en 2013 el Plan de Uso del Euskera (2013-2017). Tras aprobar el Plan de Uso del Euskera, el alcalde convocó una reunión con todos los trabajadores, en la que la técnica de euskera de Mancomunidad explicó en qué consistía el plan y cuáles eran los criterios lingüísticos que debía cumplir el Ayuntamiento con la ayuda de los trabajadores. Asimismo, se repartió un resumen de ese listado.

Desde comienzos de 2015 hay una comisión de seguimiento del Plan de Uso del Euskera en el Ayuntamiento. Las reuniones son de carácter mensual.

En el año 2018 se aprobó un nuevo Plan de Uso del Euskera con horizonte 2022.

Durante todo este periodo se han dado varios pasos:

- Se ha creado el servicio de resolución de dudas "Dudanet" para que los trabajadores puedan aclarar cuestiones puntuales. Las preguntas que se realizan llegan a todos los componentes de la comisión de seguimiento, respondiendo habitualmente la técnica de Mancomunidad.

- En la Intranet municipal, a la que tienen acceso todos los trabajadores, hay creada una pestaña titulada "Euskera" con toda la información sobre convocatorias de cursos y exámenes del IVAP, el propio Plan de Uso del Euskera, los criterios lingüísticos que debe cumplir el Ayuntamiento, las dudas resueltas en Dudanet y otros recursos de interés para los trabajadores de la entidad.

- Los trabajadores euskaldunes tienen una imagen puesta en la firma de su correo electrónico invitando a conversar en euskera.

- Se han euskaldunizado los programas de varios de los ordenadores municipales, tanto de algunos de los trabajadores como de algunos que usan los ciudadanos. Esto es, los navegadores de los ordenadores de varios trabajadores se han puesto en euskera y en el caso de varios ordenadores de auto consulta, se han euskaldunizado completamente, con el sistema operativo incluido.

- Con el objetivo de poder atender a la ciudadanía en euskera, las llamadas que llegan al Ayuntamiento se atienden en euskera si así se solicita.

- En cuanto a la formación de los trabajadores, se realizan cursos cuyo objetivo principal es mejorar la capacidad de expresión oral, así como aumentar la motivación para que la lengua de trabajo sea el euskera. Por otro lado, los trabajadores euskaldunes que habitualmente crean más documentos acudirán a otro curso a principios de febrero para aprender a utilizar memorias de traducción y aumentar la capacidad de resolución de dudas más habituales.

9.3. ANÁLISIS BÁSICO DEL EUSKERA EN ZALLA.

La Mancomunidad de las Encartaciones, habiendo percibido la necesidad de una reflexión sobre la evolución del euskera y la necesidad de compartir un rumbo por parte de la ciudadanía y algunos agentes sociales, puso en marcha el proceso de diseño del Plan Estratégico del Euskera para 2018-2022. En dicho proceso se realizó un análisis cuantitativo y cualitativo de la situación del euskera en las Encartaciones, ha dado como resultado el diseño del plan.

Tras analizar los datos cuantitativos, he aquí el análisis realizado:

- **La mitad de la población de las Encartaciones (50%) es capaz de entender el euskera, y de esas personas, la mitad (22,8%) es capaz de comunicarse en euskera**. Esos datos muestran claramente que el conocimiento del euskera ha aumentado considerablemente desde 1986, ya que entonces casi nadie sabía euskera.

- De la competencia lingüística según la edad, resulta lo siguiente:

  - **La mayoría de los niños y las niñas de las Encartaciones sabe euskera.**
  - **Entre las y los habitantes de 15-34 años, el 78% es capaz de entender el euskera.**

- **Además, el 41% de entre esas personas es capaz de comunicarse en euskera**.

- En lo que se refiere a la lengua materna y la lengua doméstica, los datos no han cambiado mucho en los últimos años: el castellano es la lengua materna de la mayor parte de la población de las Encartaciones. Hoy en día, el dato del uso doméstico del euskera es muy bajo:

  - **Lengua materna euskera o las dos: 6%**
  - **Lengua de uso doméstico euskera o las dos: 5,8%**

- En lo que concierne a los modelos lingüísticos de los centros educativos, el modelo D se ha visto muy reforzado, a pesar de que todavía haya alumnado de ESO y Bachiller que no estudiaban en el modelo D. En esos momentos la Formación Profesional continuaba impartiéndose completamente en castellano.

  - **Educación Infantil: 96,3%**
  - **Educación Primaria: 94,5%**
  - **ESO: 66,9%**
  - **Bachiller: 57,5%**
  - **Formación Profesional: 0%**

Valoración cualitativa por ámbitos.

Se identifican las acciones que se deben mantener/reforzar, disminuir/aumentar, eliminar o crear, y se visualiza la situación que se pretendía lograr en 2030 en los diversos ámbitos analizados.

Transmisión familiar.

Estudiar euskera garantiza que la población conoce el idioma, pero no que lo utilice. Sabemos que el idioma familiar y el idioma de la red familiar inciden fuertemente en el uso del idioma. Por lo tanto, la transmisión intrafamiliar es un medio fundamental para reforzar el euskera y aumentar su uso.

En los últimos años se han realizado varias acciones para concienciar sobre la importancia de que los padres y madres transmitan el euskera a sus hijos e hijas en las Encartaciones, y se ha visto la necesidad de mantener, reforzar y aumentar el número de esas acciones de cara al futuro.

Enseñanza.

En lo que se refiere a la escuela, el modelo D ha seguido creciendo continuamente. La escuela es una base fundamental para crear hablantes de euskera e impulsar el uso del idioma, pero es imprescindible activar las familias y la oferta extraescolar. Solo mediante la socialización en euskera conseguiremos aumentar en uso del idioma aprendido en la escuela.

Por eso, en este ámbito se han organizado y dirigido diversas actividades en los centros educativos de las Encartaciones, para aumentar la motivación hacia el euskera y aumentar el uso de ese idioma en las relaciones paterno/materno-filiales. Es un ámbito en el que habrá que seguir trabajando en los años venideros.

Euskaldunización y formación.

No es nuevo que en cualquier proceso de recuperación lingüística la participación de las personas adultas tenga mucha importancia. A pesar de estudiar en euskera en la escuela, si las niñas y los niños viven en un entorno en el que prevalece el castellano, ese será el idioma que utilicen para relacionarse. En ocasiones, incidir entre las personas adultas afecta a la infancia. A pesar de que algunas personas no tuvieron ocasión de estudiar en euskera, se les ofrece la oportunidad de que sus hijos e hijas puedan estudiar en ese idioma. Por ello, la euskaldunización es más que importante, es decisiva para la evolución del euskera.

Los euskaltegis de las Encartaciones han llevado a cabo varios proyectos durante los últimos años, creando espacios para el aprendizaje y el uso del euskera y realizando varias actividades: berbalagun, mintzodromoa... En los próximos años será necesario mantenernos en el mismo camino de hasta ahora y ofrecer ayuda y facilidades a todas las personas de las Encartaciones que quieran euskaldunizarse.

Área socioeconómica (comercio).

Los establecimientos comerciales del municipio (tiendas, bares, restaurantes...) ofrecen una oportunidad única a sus clientes para desarrollar relaciones sociales; por lo tanto, euskaldunizar el comercio es una de nuestras prioridades.

En los últimos años se han desarrollado varias acciones en las Encartaciones para euskaldunizar ese ámbito, pero los resultados han sido mediocres. Aun así, para los próximos años se prevé mantener/reforzar lo realizado hasta ahora e incluir nuevas actividades dirigidas a euskaldunizar el paisaje lingüístico.

Ocio y deporte.

Es esencial que las niñas y los niños se habitúen a utilizar el euskera en el deporte y otras actividades parecidas, ya que cuando juegan por su cuenta también hacen actividades parecidas. Si ya se han acostumbrado a hablar en euskera, luego les será más fácil utilizar ese idioma cuando realicen dicha actividad.

En los últimos años se han puesto en marcha varias acciones en el ámbito de las extraescolares deportivas en las Encartaciones para tratar de que aumente el uso del euskera. De todas formas, el uso del euskera sigue siendo minoritario, por lo que habrá que seguir trabajando el tema.

Producción cultural.

La normalización del euskera es imposible si la cultura se hace en castellano. La cultura vasca tiene una importancia inmensa para la transmisión y la utilización de la lengua.

En los últimos años se han realizado varias iniciativas en las Encartaciones para tratar de aumentar el consumo de cultura en euskera. Se ha visto la necesidad de mantener y reforzar lo hecho hasta ahora, pero en los próximos años será necesario incidir en la oferta cultural para niños y jóvenes.

Planificación por ámbitos.

Transmisión familiar.

Objetivos:

- Ofrecer una opción de ocio en euskera atractiva para familias con niños y niñas de 0-12 años.

- Habituar a los padres y madres que saben euskera a utilizarlo con sus hijos e hijas, sobre todo para responder a las situaciones comunicativas que surgen en el día a día (emociones…) y reforzar la facilidad de habla de aquellos padres y madres que ya saben euskera.

Acciones:

a) Potenciar campañas de sensibilización para eliminar el miedo y la vergüenza a la hora de hablar en euskera.

b) Realizar actividades para toda la familia: juegos, canciones, excursiones… Será importante que ese tipo de actividades se incorporaran en las celebraciones y en los festejos que ya se realizan en los municipios, por lo que la coordinación entre ayuntamientos y Mancomunidad será fundamental.

c) Organizar un club de lectura, para fomentar la oralidad y la lectura en euskera en familia, y crear vivencias en euskera entre padres/madres e hijos/hijas.

d) Reforzar “Beharsarea” haciendo innovaciones (en la comunicación: aplicación para móvil, etc.).

e) Reforzar la agenda del euskera y difundirla efectivamente entre la ciudadanía (complementada con las agendas de otras asociaciones y grupos). Será clave utilizar nuevas formas de comunicación, las nuevas tecnologías por ejemplo, para llegar a otros/as posibles receptores.

f) Preparar una programación anual para el proyecto Gurasolagun en la que haya salidas al monte y talleres familiares. Estrategia

Sensibilización y comunicación agentes:

- AMPAs, Ayuntamientos (departamentos de educación y euskera), asociaciones municipales y centros escolares.

Enseñanza.

Objetivo:

- Trabajar con las asociaciones de padres y madres y con los centros escolares para que todos los servicios del ámbito educativo sean en euskera. Acciones

Acciones:

a) Reforzar el discurso de la campaña a favor del modelo D, subrayando la importancia que tienen el entorno y la familia.

b) Reforzar la colaboración con los centros escolares: compartir las buenas prácticas y poner nuevas acciones en marcha conjuntamente. (Ej: Newsletter)

c) Realizar sesiones de sensibilización para las asociaciones de padres y madres para que se den cuenta de la importancia de realizar la oferta de las actividades de tiempo libre en euskera y para garantizar el conocimiento del euskera en las nuevas contrataciones que se realizan para los servicios del centro.

d) Proponer a lcada ayuntamiento la realización de un diagnóstico de los servicios del ámbito escolar junto con los centros escolares (nivel de euskera de los ofertantes de servicios, el uso…) y diseñar un plan de acción. Por ejemplo: cursillos para que la plantilla de los servicios escolares aprendan mensajes de comunicación básicos, etc.

e) Seguir adelante con el proyecto Bertsogintza, para promover la oralidad.

f) Reforzar las actividades realizadas hasta ahora: Beharsarea, campañas, difusión de los productos en euskera, etc.

Estrategia:

Colaboración con las AMPAs.

Agentes:

AMPAs, centros escolares, ayuntamientos (departamentos de educación y euskera), euskaltegis.

<u>Euskaldunización y formación.</u>

Objetivos:

- Estudiar las subvenciones que existen en los municipios aprender euskera, para poder conseguir un sistema de subvención similar en todos los municipios y facilitara a la población el estudio del euskera.

- Dar prestigio al euskera, utilizándolo en todos los ámbitos.

- Activar a los y las euskaldunes.

Acciones:

a) Analizar las subvenciones para aprender euskera disponibles en las Encartaciones, con el fin de conseguir un sistema de subvenciones parecido en todos los municipios y facilitar el aprendizaje del euskera a la ciudadanía.

b) Poner en marcha proyectos municipales para cambiar los hábitos lingüísticos.

c) Seguir adelante con el proyecto “Berbalagun” y vincularlo a la oferta en euskera del municipio.

Estrategia:

Coordinación de los ayuntamientos para la unificación de criterios.

Agentes:

Ayuntamientos, euskaltegis.

Área socioeconómica (comercio).

Objetivo:

- Que aumenten las opciones de hablar en euskera en todos los comercios y bares de las Encartaciones.

Acciones:

a) Identificar los comercios y bares euskaldunes.

b) Tras la identificación, trabajar en la implicación de los y las comerciantes (acordar compromisos factibles con los y las comerciantes para euskaldunizar el paisaje lingüístico, aumentar el uso del euskera, aprender euskera…).

c) Premiar la implicación de los y las comerciantes (comprometerse y cumplir dichos compromisos), de este modo:

    - Creando un catálogo de comerciantes vascos (a nivel de la Mancomunidad). De este modo, premiaremos a los y las comerciantes y motivaremos a la gente para que compren en euskera.

    - Realizar propuestas a los ayuntamientos para que ofrezcan subvenciones por poner en euskera los rótulos exteriores e interiores.

    - Organizando fiestas vascas en los municipios, ya que mientras dura la fiesta se consume en los establecimientos euskaldunes.

    - Repartiendo guías para la gestión lingüística de los comerciantes en el momento en el que realizan la solicitud de apertura para el nuevo establecimiento. Se propone realizar esta actividad en colaboración con el técnico/a del departamento del ayuntamiento. Ya que su ayuda es necesaria.

d) Seguir haciendo “merchandising”, conociendo las buenas prácticas de otros municipios y adecuándolas al nuestro.

e) Poner en marcha el proyecto “Ahobizi-Belarriprest” entre los y las comerciantes y la clientela.

Estrategia:

Comunicación y colaboración entre asociaciones de comerciantes, comercios y bares.

Agentes:

Ayuntamientos, asociaciones de comerciantes, comerciantes, clientes.

Ocio y deporte.

Objetivo:

Implicar a los ayuntamientos para que la oferta deportiva entre 0 y 18 años sea en euskera.

Acciones:

a) Trabajar con cada ayuntamietno para que se den cuenta de la importancia del área del deporte.

b) Identificar los equipos deportivos estratégicos de cada municipio por parte de cada ayuntamiento de las Encartaciones.

c) Diseñar microplanes para promover el uso del euskera en los grupos seleccionados (acordar compromisos factibles cada año) con la ayuda de los ayuntamientos y el Servicio de Euskera de la Mancomunidad.

d) Enseñar y motivar al monitorado deportivo para que se comunique en euskera: conseguir fluidez para comunicarse en euskera y motivarles para que sus actividades deportivas sean en euskera.

e) Organizar actividades deportivas para utilizar el euskera en familia (entre padres/madres e hijos/hijas).

f) Crear un código de conducta para que los padres y las madres hablen en euskera durante las actividades deportivas: realizar una lista de consejos y utilizar el código de conducta (código de conducta lingüística a cumplir por los padres y las madres durante las actividades deportivas: animar en euskera, felicitar en euskera...).

g) Realizar por parte de los ayuntamientos el seguimiento del cumplimiento de los criterios lingüísticos y premiar este trabajo a los grupos que lo lleven a (mediante subvenciones, reconocimientos…).

h) Realizar una agenda de las actividades que se realizan íntegramente en euskera en la Mancomunidad.

Estrategia:

Comunicación, sensibilización, colaboración y seguimiento.

Agentes:

Ayuntamientos (departamentos de deporte y euskera), asociaciones y empresas deportivas.

Producción cultural.

Objetivos:

Que la oferta cultural y de ocio para personas de 0 a 18 años (ludotecas, colonias abiertas…) sea en euskera e implicar para ello a los ayuntamientos.

Acciones:

a) Trabajar con todos los ayuntamientos que componen la Mancomunidad para que se den cuenta de la importancia que tiene que la oferta cultural y de ocio sea en euskera.

b) Identificar por parte de cada ayuntamiento los grupos culturales estratégicos de su municipio, y sensibilizar a dichos grupos para que diseñen micro planes para fomentar el uso del euskera y ofrecerles asesoramiento para su realización (acordar compromisos factibles para cada año). Todo ello con la ayuda de la Mancomunidad.

c) Seguir realizando cursos para el monitoreando de ocio.

d) Seguir organizando actividades para familias, con los siguientes objetivos: acercar a los padres y madres al euskera, aumentar el uso del euskera entre padres/madres e hijos/hijas, mejorar la comunicación entre padres/madres e hijos/hijas, crear más espacios/modelos (gurasolagun, talleres, otras actividades) …

e) Mejorar/aumentar la oferta cultural en euskera:

- Organizar más sesiones de versos (para tener más modelos/referentes, tanto en el País Vasco como dentro de la comarca).
- Dar a conocer la historia de la producción musical vasca, así como los grupos de música de las Encartaciones.
- Dar a conocer los símbolos de la cultura/identidad vasca (el girasol, el lauburu…).

f) Seguir completando la agenda de actividades culturales.

Estrategia:

Sensibilización para el monitoreado, colaboración con agrupaciones y asociaciones, comunicación eficiente, seguimiento y recursos (para traer eventos culturales atractivos).

Agentes:

Ayuntamientos (departamentos de cultura y euskera), asociaciones y empresas de ocio.

9.4. AFECCIÓN DEL NUEVO PGOU SOBRE EL EUSKERA. CONCLUSIONES.

Teniendo en cuenta la fase del proceso en la que nos encontramos, a partir de la aprobación de este Avance será el momento de elaborar el Documento de Alcance del Estudio de Impacto Lingüístico, que determinará si es necesario realizar o no la Evaluación de Impacto Lingüístico.

El Documento de Alcance se realizará utilizando como base las herramientas desarrolladas por el Gobierno Vasco y la UEMA (UDALERRI EUSKALDUNEN MANKOMUNITATEA). En el que se plantean una serie de preguntas estandarizadas, y en base a las respuestas obtenidas, se llegará a la conclusión de que el plan o proyecto no incide en la normalización del uso del euskera, o se dictaminará que el plan o proyecto ejerce un impacto en la normalización del uso del euskera, debiendo en tal caso adoptarse una serie de medidas al objeto de paliar dichos efectos.

Posteriormente, si el Documento de Alcance determina que el PGOU tiene impacto negativo en el uso del euskera en Zalla, al mismo tiempo que se diseñe el PGOU que se presentará para Aprobación Inicial, habrá de realizarse la Evaluación de Impacto Lingüístico. Dicho documento deberá exponerse a la ciudadanía para que puedan realizarse aportaciones, y se tendrá que remitir al Departamento de Política Lingüística del Gobierno Vasco para que también haga sus consideraciones y aportaciones. Finalmente, se aprobará conjuntamente con la versión definitiva o final del PGOU.

TERRITORIO Y CIUDAD SLP

TAPER